

**Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo**

*Denominación del Programa*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**Jurisdicción/entidad 1.01**

**Categoría Programática**

**1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Poder Ejecutivo**

**Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La misión fundamental de la Fiscalía de Estado, es ser el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Control de la legalidad administrativa del Estado.*

*Asesoramiento oportuno al Poder Ejecutivo.*

*Supervisión de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los Actos jurídicos del Gobierno Provincial.*

*Seguimiento del Boletín Oficial, entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno.*

*Fiscalización de la Procuración del Tesoro en relación a los procesos judiciales y extrajudiciales en las que interviene en defensa del Estado.*

**DEPENDENCIAS:**

*Boletín Oficial*

*Procuración del Tesoro*

*Escribanía General de Gobierno*

*Archivo de Gobierno*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Poder Ejecutivo en particular.*

**Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo**

*Denominación del Programa*

**FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO**

**Jurisdicción/entidad 1.01**

**Categoría Programática**

**2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Poder Ejecutivo**

**Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcostráfico**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Conforme lo expresa la Ley de su creación N° 10.200, la Fuerza Policial Antinarcostráfico es un cuerpo profesional especializado que integra el Sistema Provincial de Seguridad Pública regulado en la Ley N° 9235 y sus modificatorias. Depende funcionalmente del Fiscal General de la Provincia y ejerce su actuación como auxiliar y colaborador del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico.*

*Es una institución civil armada que ejerce sus funciones en todo el territorio provincial.*

**FUNCIONES:**

*Tiene a su cargo en forma exclusiva realizar los actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10067.*

*Ejercerá asimismo funciones de colaboración con autoridades de otras jurisdicciones en los términos de la Ley Nacional N° 23.737, de acuerdo a la legislación vigente y convenios que al efecto se celebren.*

*Acatar las directivas generales e instrucciones del Fiscal General y de los Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico o quienes ejerzan dicha competencia en todos los casos sometidos a su conocimiento e investigación.*

*Inspeccionar en el marco de la lucha contra el narcotráfico y con finalidad preventiva, y siempre que existan indicios suficientes que permitan presumir que se transportan estupefacientes y/o sustancias utilizadas para la producción de los mismos, vehículos y/o su carga, equipajes o mercaderías, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;*

*Ejercer las tareas de investigación en materia de su competencia, de conformidad a la legislación vigente*

*Realizar cursos de perfeccionamiento, actualización y formación permanente de sus miembros.*

**OBJETIVOS**

*Se encuentra entre los objetivos previstos en el presente ejercicio, el ingreso de personal policial a la Fuerza Policial Antinarcostráfico, el cual se efectuará exclusivamente previo proceso de selección, luego de haber superado las etapas de formación y capacitación de los aspirantes y cuya nómina será propuesta por Fiscalía General de la Provincia al Poder Ejecutivo.*

*Se desarrollarán los cursos de capacitación continua, como así también los necesarios para la promoción jerárquica y cursos de profesionalización y especialización.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación, cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10.067.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ministerio Público Fiscal*

*Sociedad en general.*

**Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo**

*Denominación del Programa*

**(C.E) - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067**

**Jurisdicción/entidad 1.01**

**Categoría Programática**

**11**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Poder Ejecutivo**

**Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcostráfico**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Ley N° 10067 establece en su art. 5 que se destinará a la Fuerza Policial Antinarcostráfico, el 30 % de las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional N° 23.737

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación, cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10.067

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Ministerio Público Fiscal  
Sociedad en general

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO SOSTENIBLE**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**552**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Desarrollo Sostenible**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal garantizar el desarrollo sostenible en la Provincia de Córdoba, mediante la regulación, autorización, certificación, control y fiscalización de actividades públicas y privadas con potencial impacto ambiental, en el marco de la Ley N° 10.208 y normativa complementaria. Comprende la evaluación y aprobación de proyectos sujetos a Evaluación de Impacto Ambiental (EIA), el otorgamiento de licencias, permisos y certificaciones ambientales, la administración de los registros y tasas vinculados a caza, pesca, residuos peligrosos y otras actividades reguladas, y la certificación y asistencia a empresas para mejorar su desempeño ambiental e índices de contaminación. Asimismo, desarrolla acciones de monitoreo, auditoría y fiscalización, promueve la prevención y mitigación de riesgos ambientales y fomenta la adopción de buenas prácticas productivas, compatibilizando el desarrollo económico con la protección de los recursos naturales. El programa contempla además la elaboración de normativa, diagnósticos y estudios técnicos, la asistencia a municipios y comunas, la cooperación con organismos nacionales e internacionales y la gestión de fondos y financiamiento, habilitando todas las acciones y erogaciones vinculadas a sus competencias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Recibir, evaluar y resolver Estudios de Impacto Ambiental (EIA) y auditorías de cumplimiento para proyectos, obras y actividades productivas.*
- \* *Otorgar licencias, permisos, autorizaciones y certificaciones ambientales.*
- \* *Certificar y acompañar a empresas, cooperativas y organizaciones para mejorar su desempeño ambiental e índices de contaminación.*
- \* *Administrar y gestionar registros y tasas vinculadas a licencias y auditorías ambientales de caza, pesca, residuos peligrosos y otros trámites.*
- \* *Regular, controlar y fiscalizar la generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos.*
- \* *Realizar auditorías, monitoreos, inspecciones y diagnósticos técnicos sobre actividades con impacto ambiental.*
- \* *Elaborar y actualizar normativa, reglamentos, manuales y guías técnicas en materia ambiental.*
- \* *Brindar asistencia técnica y capacitación a municipios y comunas en gestión de licencias, residuos y EIA en el marco de la normativa ambiental aplicable.*
- \* *Diseñar e implementar programas de capacitación, educación y sensibilización dirigidos al sector productivo y a la ciudadanía.*
- \* *Celebrar convenios de cooperación con organismos públicos, privados, académicos, ONGs y entidades internacionales.*
- \* *Ejecutar actividades de investigación, innovación y cooperación en materia de desarrollo sostenible.*
- \* *Adquirir equipamiento, tecnología, logística y servicios necesarios para la gestión administrativa y técnica, así como realizar obras de infraestructura.*
- \* *Gestionar financiamiento nacional e internacional para proyectos ambientales y de desarrollo sostenible.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunes.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**554**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal planificar, coordinar, ejecutar y supervisar el Ordenamiento Ambiental del Territorio en la Provincia de Córdoba, en el marco de la Ley N° 10.208 y normativa complementaria. Comprende la elaboración de políticas, planes, programas y proyectos que definan objetivos y estrategias de uso, ocupación y manejo sustentable del territorio, integrando las dimensiones ambiental, social y productiva. Le compete la realización de diagnósticos territoriales, estudios técnicos, evaluaciones de impacto, planes de desarrollo urbano-rural y de gestión de cuencas y áreas críticas, así como la asistencia técnica y financiera a municipios y comunas para la implementación de sus propios planes de ordenamiento. El programa contempla la capacitación y formación de recursos humanos, la generación de normativa e instrumentos de planificación, la difusión y sensibilización ciudadana, y la coordinación interinstitucional con organismos provinciales, nacionales, privados e internacionales. Incluye la ejecución de obras, adquisición de equipamiento, logística y servicios, la celebración de convenios, la cooperación y el financiamiento nacional e internacional, habilitando todas las acciones y erogaciones vinculadas con su competencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Elaboración de planes, programas, diagnósticos y estudios de ordenamiento ambiental del territorio.*
- \* *Desarrollo de proyectos de planificación urbana, rural, ambiental y de gestión de áreas críticas.*
- \* *Asistencia técnica, capacitación y financiamiento a municipios y comunas para planes de ordenamiento local.*
- \* *Elaboración de normativa, indicadores y herramientas de gestión territorial.*
- \* *Organización de capacitaciones, talleres, diplomaturas y actividades de formación en ordenamiento territorial.*
- \* *Coordinación de convenios y articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales, comunales, sector privado y ONGs.*
- \* *Implementación de obras, infraestructura, equipamiento, logística y servicios vinculados a la planificación territorial.*
- \* *Campañas de comunicación, difusión y sensibilización sobre ordenamiento territorial.*
- \* *Gestión de cooperación y financiamiento nacional e internacional.*
- \* *Acciones de funcionamiento, apoyo operativo y mantenimiento necesarias para la ejecución del programa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y ECONOMÍA CIRCULAR**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**555**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Ambiente asistir al Poder Ejecutivo en lo que hace al control, protección y gestión del ambiente y de los recursos naturales, con miras a lograr el desarrollo sustentable.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *La determinación de los objetivos y la formulación de políticas ambientales provinciales en el marco de la Ley N.º 10.208 y normas complementarias.*
- *La elaboración y ejecución de planes, diagnósticos e indicadores ambientales que orienten la planificación y gestión sustentable del territorio y de los recursos naturales.*
- *La promoción, capacitación y asistencia técnica a municipios, comunas, comunidades regionales y organizaciones de la sociedad civil en materia de gestión ambiental, conservación de recursos y economía circular.*
- *La implementación de programas y acciones orientados a la preservación de la biodiversidad, el desarrollo de áreas protegidas, la conservación de cuencas y embalses, y la recuperación de ecosistemas degradados.*
- *El desarrollo y ejecución de políticas y programas de educación ambiental, formales y no formales, en articulación con el Ministerio de Educación, instituciones académicas y organizaciones comunitarias.*
- *La generación de condiciones adecuadas para favorecer la adopción de tecnologías limpias, procesos de producción sostenible y estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático.*
- *La gestión integral de residuos sólidos urbanos y peligrosos, mediante políticas de reducción en origen, reciclaje, valorización y fortalecimiento de las cooperativas de recuperadores urbanos.*
- *La coordinación interinstitucional con organismos nacionales e internacionales para el financiamiento y la cooperación técnica en proyectos de gestión ambiental y cambio climático.*
- *La prevención, control y mitigación de emergencias y contingencias ambientales, garantizando una respuesta rápida y efectiva para reducir riesgos y daños a la población y al ambiente.*
- *El funcionamiento y fortalecimiento de la Fiscalización Ambiental, asegurando el control y la fiscalización en materia hídrico-ambiental y de recursos naturales, aplicando sanciones según la normativa vigente.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Conjunto de todos los Programas puestos en marcha desde el Ministerio de Ambiente y Economía Circular, que se describen en las Categorías Programáticas correspondientes y a través de los mismo a la ciudadanía en general.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**556**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Desarrollo Sostenible**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Fondo de Protección Ambiental Provincial (FOPAP), creado por la Ley N.º 10.208, constituye un instrumento financiero destinado a sostener planes, programas y proyectos vinculados a la protección, conservación y recuperación del ambiente y de los recursos naturales en todo el territorio provincial.*

*Los recursos del FOPAP permiten financiar iniciativas ciudadanas, proyectos comunitarios y acciones ministeriales en materia de gestión ambiental, educación, economía circular, cambio climático y salud ambiental, como también a sostener los planes ambientales territoriales, los planes estratégicos ambientales y los planes de salud, asegurando el cumplimiento de los principios de prevención, precaución y sustentabilidad establecidos en la Ley N.º 10.208.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Proyectos ambientales financiados a través de convocatorias públicas dirigidas a ciudadanos, municipios, comunas, ONGs e instituciones.*
- *Planes ambientales territoriales, planes estratégicos ambientales y planes de salud, ejecutados con recursos del Fondo.*
- *Convocatorias y procesos de selección participativos para la presentación y evaluación de proyectos ambientales.*
- *Monitoreo, evaluación y control de proyectos financiados, garantizando su cumplimiento y resultados.*
- *Capacitaciones, talleres y campañas de sensibilización en materia de ambiente, economía circular, producción limpia y cambio climático.*
- *Cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales para potenciar proyectos de desarrollo sustentable.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general; Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunes y al conjunto de todos los Programas puestos en marcha desde el Ministerio de Ambiente y Economía Circular, que se describen en las Categorías Programáticas correspondientes.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**Fondo De Proyectos Y Programas Ambientales**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**556 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Canalizar los recursos provenientes de tasas y servicios ambientales hacia proyectos, planes y programas que fortalezcan la política ambiental provincial, la educación ambiental y la cooperación nacional e internacional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Financiamiento de proyectos ciudadanos y comunitarios de protección y recuperación ambiental.*
- \* *Sostenimiento de planes ambientales territoriales, estratégicos y de salud ambiental.*
- \* *Capacitaciones, talleres y campañas de concientización en educación ambiental, economía circular y cambio climático.*
- \* *Publicación de información ambiental y elaboración de indicadores de calidad.*
- \* *Gestión de convenios de cooperación técnica y financiera en el orden provincial, nacional e internacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general, municipios y comunas, ONGs, instituciones educativas y científicas, sectores productivos con proyectos de reconversión sustentable.*



**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**Fondo De Remediación Y Control Ambiental - Ley 10208**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**556 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Destinar los recursos provenientes de multas y sanciones ambientales a fortalecer las tareas de control, fiscalización y remediación ambiental, asegurando la reparación de los daños ocasionados al ambiente y la prevención de nuevas infracciones.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Monitoreo, inspección y fiscalización ambiental realizados por la Policía Ambiental.*
- \* *Acciones de recomposición y saneamiento ambiental financiadas con fondos de multas.*
- \* *Fondo de recomposición ambiental aplicado a proyectos de restauración de ecosistemas degradados.*
- \* *Campañas de concientización sobre prevención de infracciones y sanciones ambientales.*
- \* *Informes de fiscalización y sanciones aplicadas, difundidos para garantizar la transparencia.*
- \* *Cooperación técnica y financiera con organismos nacionales e internacionales para potenciar proyectos de desarrollo sustentable.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general, comunidades afectadas, gobiernos locales, sectores productivos, ecosistemas degradados.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**FONDO DE ASISTENCIA AMBIENTAL DE CUENCAS - LEY  
10.941**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática  
557**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Autoridad De Cuencas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Autoridad de Cuencas, creada por la Ley N.º 10.941 y modificatorias, actúa como organismo descentralizado con personería jurídica propia y es la autoridad de aplicación en materia hídrico-ambiental en el ámbito de los embalses y sus cuencas.*

*Le compete coordinar políticas de gestión integral de las cuencas como unidades ambientales, elaborar diagnósticos y propuestas técnicas, promover la participación comunitaria y coordinar con organismos provinciales, municipales, nacionales e internacionales para la reducción, mitigación y saneamiento de toda actividad antrópica que, de manera directa o indirecta, constituya fuente de impacto ambiental en los embalses de la provincia y sus cuencas.*

*Administra el Fondo de Asistencia Ambiental de Cuencas, destinado específicamente a financiar proyectos, obras y acciones para prevenir, evitar y reparar daños ambientales, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 119/2024.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Administración y ejecución del Fondo de Asistencia Ambiental de Cuencas.*
- *Elaboración de diagnósticos, estudios técnicos y propuestas de gestión hídrico-ambiental.*
- *Ejecución de obras de saneamiento y mitigación en embalses y cuencas hídricas.*
- *Realización de auditorías, contrataciones y convenios con organismos públicos y privados.*
- *Equipamiento y logística para control y fiscalización ambiental.*
- *Programas educativos y campañas de concientización en cuidado del agua y de las cuencas.*
- *Gestión de financiamiento externo nacional e internacional.*
- *Intervención como órgano consultivo y de coordinación interjurisdiccional en conflictos o problemáticas vinculadas a cuencas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Municipios y Comunas. Organismos Provinciales y Nacionales. Organizaciones de la sociedad civil y ONGs vinculadas al ambiente. Comunidades asentadas en torno a los embalses y cuencas hídricas.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**BIODIVERSIDAD Y ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**558**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal diseñar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas ambientales provinciales en el marco de las Leyes N° 6964, N° 7343, N° 9856 N° 10.208 y normas complementarias, con especial énfasis en la protección, recuperación y conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas provinciales. Le compete administrar y fortalecer el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas, desarrollar planes, programas, proyectos, obras, infraestructura, equipamiento y servicios orientados al manejo de las mismas, como también a la preservación de la flora y fauna, así como a la gestión sustentable de los recursos naturales. También comprende la elaboración y actualización de diagnósticos, estudios, indicadores e instrumentos normativos, la administración de la información ambiental, y la promoción de la educación, capacitación y participación ciudadana. Asimismo, incluye la prevención, control y mitigación de emergencias, contingencias y accidentes ambientales, y la articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales, comunales, ONGs, sector privado e instituciones internacionales. El programa prevé la gestión de financiamiento y cooperación externa, la celebración de convenios, la contratación de bienes y servicios, y todas las acciones necesarias para garantizar la ejecución integral de las políticas públicas ambientales bajo su competencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Administración del Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas: creación/recategorización, planes de manejo, señalización y demarcación de ANP.*
- *Conservación de biodiversidad: acciones y proyectos sobre flora/fauna nativa, control de exóticas invasoras y articulación con Centros de Rescate.*
- *Preservar y conservar la piscicultura en el ámbito de la provincia, fomentando y asistiendo a la reproducción de ejemplares y su desarrollo en los embalses y lagos de la provincia.*
- *Educación y capacitación ambiental.*
- *Información y observatorio ambiental: administración y difusión de información e indicadores ambientales.*
- *Respuesta a contingencias: prevención, control y mitigación de emergencias/accidentes ambientales.*
- *Vinculación y gobernanza: participación y coordinación con sector privado, sociedades civiles y ONGs.*
- *Normativa: elaboración de proyectos normativos para implementar las políticas de gobierno.*
- *Gestión de programas específicos donde las áreas de la Secretaría de Ambiente son Autoridades de Aplicación :*
- *Contrataciones, convenios, equipamiento y logística para la ejecución de las líneas precedentes.*
- *Gestión de financiamiento externo nacional e internacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**ECONOMÍA CIRCULAR Y EMPLEO VERDE**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**559**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Economía Circular Y Empleo Verde**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal diseñar, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas públicas de economía circular y empleo verde en la Provincia de Córdoba, en el marco de la Ley N° 10.208 y normativa complementaria. Comprende la planificación y puesta en marcha de programas de gestión integral de residuos sólidos urbanos (GIRSU), incluyendo obras, infraestructura, plantas de separación, estaciones de transferencia, rellenos sanitarios y cicatrización de basurales a cielo abierto, todo ello en coordinación con los distintos municipios, comunas, entes y/o comunidades regionales. Asimismo, promueve la reducción, reutilización, reciclaje y valorización de residuos, fortaleciendo el trabajo de cooperativas, asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones sociales, emprendedores y empresas que adoptan modelos de producción y consumo circulares, integrando inclusión social con sostenibilidad ambiental.*

*El programa también desarrolla acciones de educación, promoción, sensibilización y capacitación ambiental, impulsa la certificación y promoción de buenas prácticas productivas, y administra programas específicos de compostaje, gestión de neumáticos fuera de uso, oportunidades circulares y otros instrumentos destinados a fortalecer la economía circular. Incluye la celebración de convenios, la articulación con organismos nacionales, provinciales, municipales, comunales, ONGs, sector privado y entidades internacionales, y la gestión de financiamiento y cooperación externa, habilitando todas las acciones y erogaciones vinculadas a sus competencias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Planificar, implementar y supervisar políticas, programas y proyectos vinculados a la gestión integral de residuos y la economía circular.*
- *Ejecutar obras, infraestructura y equipamiento necesarios para el saneamiento ambiental, la valorización de residuos y el fortalecimiento de la economía circular.*
- *Administrar fondos, realizar contrataciones, convenios y adquisiciones de bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos del programa.*
- *Desarrollar programas y acciones de promoción del empleo verde, apoyo a cooperativas, asociaciones civiles, organizaciones sociales, emprendedores y empresas.*
- *Diseñar y ejecutar programas de educación, promoción, sensibilización, capacitación y difusión ambiental.*
- *Elaborar y proponer normativa, indicadores y estudios técnicos vinculados a la economía circular, el empleo verde y la gestión de residuos.*
- *Administrar y coordinar programas específicos en la materia (ej.: Compostaje, Neumáticos, Hacelo Girar, Oportunidades Circulares, etc.).*
- *Articular y coordinar acciones con organismos nacionales, provinciales, municipales, comunales, privados, sociales e internacionales.*
- *Gestionar financiamiento y cooperación nacional e internacional.*
- *Desarrollar actividades de funcionamiento, logística, mantenimiento y apoyo operativo necesarias para la implementación de las políticas a cargo del programa.*
- *Organizar y articular encuentros, congresos, conferencias, ferias y espacios de diálogo entre los distintos actores del ecosistema circular en pos de la consolidación de este paradigma.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**ECONOMÍA CIRCULAR Y EMPLEO VERDE**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**559**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Economía Circular Y Empleo Verde**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Municipios y comunas de la Provincia de Córdoba. Organismos nacionales, provinciales e internacionales. Cooperativas, asociaciones civiles, organizaciones sociales y ONGs. Empresas privadas y emprendedores vinculados a la economía circular. Instituciones educativas y académicas. Sectores productivos en general.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**(C.E) FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
URBANOS LEY N° 9088 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**560**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa destinado a diseñar, coordinar, financiar, ejecutar y supervisar políticas, planes y acciones orientadas al tratamiento integral de los residuos sólidos urbanos en la Provincia de Córdoba, en articulación con Municipios, Comunas y Comunidades Regionales. Comprende la planificación, construcción, ampliación, operación y mejora de infraestructura y servicios vinculados a la recolección, transferencia, clasificación, valorización, disposición final y cicatrización de basurales, incluyendo la adquisición de equipamiento, logística, sistemas y tecnología necesarios. Habilita el otorgamiento de aportes y otras transferencias, la celebración de convenios, la contratación de bienes y servicios, la capacitación y asistencia técnica, el monitoreo y evaluación de la gestión, acciones de comunicación y educación, y la gestión de financiamiento y cooperación a escala nacional e internacional, a fin de optimizar y sistematizar la gestión de los RSU y mejorar la calidad ambiental en todo el territorio provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Aportes y transferencias (reintegrables y no reintegrables) a Comunidades Regionales, Municipios y Comunas para proyectos y servicios de gestión de RSU.*
- *Obras, infraestructura y equipamiento para recolección, transferencia, plantas de separación/valorización, rellenos sanitarios y cicatrización de basurales.*
- *Contrataciones y convenios para la implementación y sostenimiento de servicios, logística, sistemas de información y monitoreo.*
- *Asistencia técnica, capacitación y educación para gobiernos locales y actores del sistema, incluyendo campañas de sensibilización ciudadana sobre GIRSU.*
- *Estudios, diagnósticos e indicadores, incluyendo relevamientos, auditorías técnicas y ambientales, y evaluación de resultados.*
- *Gestión de financiamiento y cooperación nacional e internacional para inversiones, fortalecimiento institucional y mejora de la prestación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidades Regionales, Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba. Ciudadanía en general, por los beneficios ambientales y sanitarios de la correcta gestión de RSU. Organismos nacionales e internacionales, ONGs y sector privado vinculados a proyectos de gestión de residuos y economía circular.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**561**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal implementar la política de ordenamiento, conservación, manejo sustentable y restauración de los bosques nativos de la Provincia de Córdoba, en cumplimiento de la Ley Provincial N° 9814 y la Ley Nacional N° 26.331 de Presupuestos Mínimos.*

*Comprende la planificación, regulación, financiamiento y ejecución de acciones que aseguren la preservación del bosque nativo, de la biodiversidad, la provisión de servicios ecosistémicos y el uso responsable de los recursos forestales. Incluye la administración y distribución de fondos nacionales y provinciales destinados a compensaciones a titulares de bosques, la promoción de planes de conservación y de manejo sostenible, la asistencia técnica, la capacitación y el fortalecimiento institucional de la Autoridad de Aplicación.*

*Asimismo, desarrolla diagnósticos, estudios, monitoreos y auditorías, impulsa la elaboración de normativa específica, promueve la participación ciudadana y la educación ambiental, y articula con organismos nacionales, provinciales, municipales, comunales, ONGs, sector privado y entidades internacionales.*

*El programa contempla la ejecución de obras, adquisiciones, servicios, convenios y cooperación, habilitando todas las acciones y erogaciones necesarias para garantizar la conservación y manejo sustentable de los bosques nativos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Elaboración y ejecución de planes, programas y proyectos de conservación, manejo y restauración de bosques nativos.*
- *Administración y distribución de fondos nacionales y provinciales, incluyendo aportes no reintegrables a titulares de bosques.*
- *Recepción, evaluación y aprobación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible.*
- *Monitoreo, auditoría, inspección y control del cumplimiento de planes y normativa forestal.*
- *Elaboración de diagnósticos, estudios técnicos, indicadores y reportes de gestión de bosques.*
- *Prestación de asistencia técnica y capacitación a productores, comunidades locales y gobiernos locales.*
- *Desarrollo de actividades de educación, comunicación y sensibilización ambiental vinculadas al bosque nativo.*
- *Elaboración y actualización de normativa específica y de instrumentos de ordenamiento territorial relacionados.*
- *Ejecución de obras, adquisición de equipamiento, logística y servicios necesarios.*
- *Celebración de convenios con organismos públicos, privados, ONGs y entidades internacionales.*
- *Gestión de financiamiento y cooperación nacional e internacional.*
- *Actividades de funcionamiento y apoyo operativo de la Autoridad de Aplicación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general. Ciudadanos que presentan planes para la conservación y manejo de Bosque Nativo. Titulares de bosques.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**Planes De Manejo Y Conservación De Bosques Nativos**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**561 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a la distribución del 70% de los fondos recibidos del Estado Nacional (FNECBN) en concepto de compensación a los titulares de bosques nativos en Categorías I y II, mediante aportes no reintegrables por hectárea y por año. Los beneficiarios deberán cumplir con la presentación y ejecución de Planes de Conservación o de Manejo Sostenible del Bosque Nativo, aprobados por la Autoridad de Aplicación. Este subprograma asegura la continuidad de los incentivos económicos, renovables anualmente, para garantizar la preservación y el manejo sustentable de los bosques nativos de la provincia*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Recepción, evaluación y aprobación de Planes de Conservación y Planes de Manejo Sostenible de bosques nativos.*
- *Otorgamiento de aportes no reintegrables a titulares de predios con bosques en Categorías I y II.*
- *Seguimiento, auditoría y control del cumplimiento de los planes aprobados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Titulares de bosques nativos en Categorías I y II de la Provincia de Córdoba. Sociedad en general, como beneficiaria indirecta de la conservación.*



**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Institucional**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**561 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a la administración del 30% de los fondos (FNECBN) por parte de la Autoridad de Aplicación, para el fortalecimiento institucional en materia de ordenamiento y conservación de bosques nativos. Comprende actividades de capacitación, asistencia técnica, monitoreo, fiscalización, educación ambiental, estudios e investigaciones, así como obras, infraestructura, equipamiento, contrataciones y convenios necesarios para garantizar la implementación de la política provincial de conservación. Este subprograma asegura la capacidad operativa y técnica del Estado Provincial para cumplir con los objetivos del ordenamiento y conservación de los bosques nativos*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Desarrollo de capacitación, formación y asistencia técnica para el personal de la Autoridad de Aplicación.*
- *Implementación de sistemas de monitoreo, control y fiscalización de bosques nativos.*
- *Ejecución de obras, adquisición de equipamiento, vehículos, infraestructura y tecnología.*
- *Realización de diagnósticos, estudios, investigaciones e indicadores técnicos.*
- *Actividades de educación, difusión y sensibilización en torno a los bosques nativos.*
- *Celebración de convenios y articulación interinstitucional a nivel nacional e internacional.*

*Administración y uso del 30% del FNECBN para todas las acciones de fortalecimiento institucional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ministerio de Ambiente y Economía Circular de la Provincia de Córdoba (como Autoridad de Aplicación). Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**FISCALIZACIÓN AMBIENTAL**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**568**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** *Ministerio De Ambiente Y Economía Circular*

**Unidad Ejecutora:** *Ministerio De Ambiente Y Economía Circular*

**Fuente de Financiamiento:** *Tesoro Provincial*

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal garantizar la fiscalización, el control y la sanción de las infracciones ambientales en la Provincia de Córdoba, integrando de manera articulada las acciones de la Policía Ambiental (Ley N° 10.115) y el Tribunal Administrativo de Faltas Ambientales (Ley N° 11.027 y Decreto N° 168/2025). Su misión es proteger los recursos naturales, prevenir y mitigar los daños ambientales, asegurar el cumplimiento de la normativa vigente y brindar transparencia en los procesos sancionatorios. Comprende la planificación, organización, ejecución y supervisión de operativos de control y monitoreo, la atención de denuncias, la instrucción y resolución de sumarios, la aplicación de sanciones y medidas de recomposición ambiental. El programa también desarrolla estadísticas e indicadores, impulsa la digitalización de los procesos, promueve acciones de sensibilización vinculadas al cumplimiento de la normativa, y articula con organismos nacionales, provinciales, municipales, comunales, ONGs y entidades internacionales. Incluye la contratación de bienes y servicios, adquisición de equipamiento, infraestructura, logística y tecnología, la celebración de convenios y la gestión de cooperación y financiamiento, habilitando todas las erogaciones necesarias para el cumplimiento de su misión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Diseño y ejecución de políticas de fiscalización y control ambiental.*
- *Coordinación y supervisión de las tareas de la Policía Ambiental y del Tribunal de Faltas Ambientales.*
- *Operativos de control, inspección, monitoreo y patrullajes en todo el territorio provincial.*
- *Recepción, tramitación y resolución de denuncias ambientales.*
- *Sustanciación de sumarios y aplicación de sanciones por infracciones ambientales.*
- *Administración del Registro de Infractores Ambientales.*
- *Elaboración de informes técnicos, estadísticas e indicadores de gestión.*
- *Promoción de acuerdos de recomposición ambiental y mecanismos alternativos de resolución.*
- *Acciones de difusión y campañas de sensibilización vinculadas al cumplimiento de la normativa ambiental.*
- *Desarrollo de capacitaciones y formación para el personal y actores sociales vinculados.*
- *Adquisición de equipamiento, vehículos, tecnología, infraestructura y logística.*
- *Contrataciones y convenios de cooperación interinstitucional e internacional.*
- *Acciones de funcionamiento, mantenimiento y apoyo operativo necesarias para la gestión del programa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general (por la tutela del ambiente y la transparencia en sanciones). Infractores ambientales y actores sometidos a procedimientos sancionatorios. Organismos provinciales y municipales con competencia en control y fiscalización. Organismos nacionales e internacionales de cooperación ambiental.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**Policía Ambiental**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**568 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Policía Ambiental, creada por la Ley Provincial N° 10.115 y dependiente del Ministerio de Ambiente y Economía Circular, constituye el órgano con poder de policía ambiental en todo el territorio provincial. Su misión es controlar, fiscalizar, prevenir, detectar y sancionar las actividades públicas y privadas que puedan afectar al ambiente, los recursos naturales y la biodiversidad. Comprende la planificación y ejecución de operativos de inspección, patrullajes, monitoreos y auditorías, la atención de denuncias ciudadanas y la intervención en emergencias y contingencias ambientales. También le compete prevenir y perseguir la caza, pesca y comercio ilegal de especies nativas, ordenar medidas de recomposición y mitigar los efectos de infracciones ambientales. Asimismo, desarrolla informes técnicos, actas administrativas y estadísticas, promueve la digitalización de procesos y lleva adelante acciones de difusión y sensibilización orientadas a la prevención y al cumplimiento de la normativa ambiental. El subprograma contempla la contratación de bienes y servicios, la adquisición de equipamiento, vehículos, infraestructura, logística y tecnología, la capacitación de su personal, la cooperación con organismos públicos y privados y la gestión de cooperación y financiamiento nacional e internacional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Operativos de fiscalización, inspección y patrullajes en todo el territorio provincial.*
- \* *Monitoreos, auditorías ambientales, toma de muestras y elaboración de informes técnicos.*
- \* *Actas administrativas, dictámenes y resoluciones preventivas en el marco de la Ley 10.115.*
- \* *Recepción y atención de denuncias ciudadanas.*
- \* *Prevención, detección y persecución de infracciones (caza, pesca, comercio ilegal de especies, contaminación de agua, suelo y aire).*
- \* *Intervención en emergencias y contingencias ambientales.*
- \* *Acciones de difusión, educación y sensibilización para fomentar el cumplimiento de la normativa.*
- \* *Capacitaciones específicas para el personal y actores vinculados a la fiscalización ambiental.*
- \* *Contrataciones, convenios, adquisición de vehículos, equipamiento, infraestructura, logística y tecnología.*
- \* *Coordinación interinstitucional con organismos provinciales, municipales, nacionales e internacionales.*
- \* *Actuaciones de oficio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general (por la tutela del ambiente y la transparencia en sanciones). Infractores ambientales y actores sometidos a procedimientos sancionatorios. Organismos provinciales y municipales con competencia en control y fiscalización. Organismos nacionales e internacionales de cooperación ambiental.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**Tribunal De Faltas Ambientales**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**568 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma, creado por la Ley N° 11.027 y reglamentado por el Decreto N° 168/2025, tiene como función principal la sustanciación, juzgamiento y sanción de las infracciones ambientales en la Provincia de Córdoba, actuando como órgano administrativo especializado e independiente. Le compete recibir las actuaciones remitidas por la Policía Ambiental, instruir y resolver los sumarios administrativos, aplicar sanciones, ordenar medidas de recomposición ambiental y administrar el Registro de Infractores Ambientales. Asimismo, promueve mecanismos de resolución anticipada mediante el reconocimiento voluntario de la infracción y acuerdos de recomposición integral, bajo los principios de legalidad, proporcionalidad y razonabilidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Sustanciación de sumarios administrativos por infracciones ambientales.*
- \* *Dictado de resoluciones y aplicación de sanciones (multas, recomposición, clausuras).*
- \* *Administración del Registro de Infractores Ambientales.*
- \* *Elaboración de estadísticas, informes y normativa complementaria.*
- \* *Desarrollo de audiencias (presenciales y virtuales) con soporte digital.*
- \* *Promoción y homologación de acuerdos de recomposición integral.*
- \* *Coordinación con Policía Ambiental, áreas técnicas de la Autoridad de Aplicación y organismos judiciales cuando corresponda.*
- \* *Adquisición de tecnología, infraestructura, logística y servicios para la gestión administrativa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general (por la tutela del ambiente y la transparencia en sanciones). Infractores ambientales y actores sometidos a procedimientos sancionatorios. Organismos provinciales y municipales con competencia en control y fiscalización. Organismos nacionales e internacionales de cooperación ambiental.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**CAMBIO CLIMÁTICO**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**570**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Cambio Climático**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal diseñar, coordinar, ejecutar y evaluar la política provincial de mitigación y adaptación al cambio climático, en el marco de la Ley Nacional N° 27.520 y la Ley Provincial N° 10.942.*

*Comprende la planificación y desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a reducir emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) y a mejorar la resiliencia de los ecosistemas y comunidades frente a los impactos del cambio climático. Esto abarca el fomento de la eficiencia energética, la movilidad sostenible, la promoción de las energías renovables y la gestión integral de los recursos naturales.*

*El programa también es responsable de la certificación, registro y administración de los atributos ambientales generados en la provincia (como los créditos de carbono), habilitando su participación en mercados voluntarios y regulados. Además, contempla la elaboración de diagnósticos e inventarios de GEI, el fortalecimiento de capacidades, la educación y sensibilización ciudadana, la investigación aplicada y la cooperación con actores nacionales e internacionales.*

*Incluye la ejecución de obras, la adquisición de bienes y servicios, la celebración de convenios, transferencias y toda acción necesaria para garantizar la efectiva implementación de la política provincial de cambio climático.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Planificación y Desarrollo de Políticas Climáticas: Elaboración y actualización de estrategias, planes y programas provinciales de mitigación y adaptación.*
- *Gestión de la Información Climática: Generación de inventarios de GEI, diagnósticos, reportes y desarrollo de sistemas de información para la toma de decisiones.*
- *Mercados Ambientales: Certificación, registro y administración de atributos ambientales para la participación en mercados de carbono y otras iniciativas de sostenibilidad.*
- *Proyectos de Mitigación de Emisiones: Implementación de acciones y proyectos vinculados a la transición energética, movilidad sostenible y el desarrollo de una economía circular.*
- *Proyectos de Adaptación y Resiliencia: Ejecución de acciones para la protección y restauración de ecosistemas, la mejora de la infraestructura y la gestión del riesgo climático.*
- *Acciones de Infraestructura y Equipamiento: Realización de obras, adquisiciones de equipamiento, tecnología y servicios estratégicos para el cumplimiento de los objetivos del programa.*
- *Capacitación y Concientización: Implementación de programas de educación, sensibilización y desarrollo de capacidades técnicas e institucionales para distintos públicos.*
- *Articulación y Gobernanza: Coordinación con organismos públicos y privados, la academia, organizaciones de la sociedad civil y entidades internacionales para una acción conjunta.*
- *Financiamiento Climático: Gestión, búsqueda y acceso a fuentes de financiamiento y cooperación a nivel nacional e internacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La ciudadanía en general y las comunidades locales, especialmente aquellas vulnerables a los impactos del cambio climático.*

*Municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**CAMBIO CLIMÁTICO**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**570**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Cambio Climático**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Organismos nacionales, provinciales y municipales.*

*Sectores productivos (empresas, productores, emprendedores).*

*Organizaciones de la sociedad civil, universidades e institutos de investigación.*

*Organismos de cooperación y fondos internacionales.*

**Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

*Denominación del Programa*

**FONDO FINANCIAMIENTO AMBIENTAL - PLAN PROVINCIAL  
PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - LEY 10.896**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**765**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ambiente Y Economía Circular**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Fondo de Financiamiento Ambiental, Ley 10.896/23 - Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos instrumentado mediante las Resoluciones N° 38/2023 y 49/2023 de la Secretaría de Ambiente y Resolución N° 77/2024 del Ministerio de Ambiente y Economía Circular, destaca un marco programático de acciones y estrategias destinadas a la protección y cuidado del medio ambiente, diseñado en torno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable para el año 2030 en el territorio de la Provincia de Córdoba.*

*Los Ejes sobre los cuales se estructura el referido Plan son:*

*Regionalización,*

*Cicatrización de basurales a cielo abierto,*

*Alianzas Estratégicas,*

*Inclusión Social y Educación Ambiental*

*Modernización y Actualización Normativa,*

*Innovación para la Gestión de Residuos*

*Fondo de Financiamiento Ambiental y*

*Plan Integral para Residuos Específicos*

*Resguardar el equilibrio ecológico, proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales conforme lo dispuesto por la Constitución Provincial en su artículo 11, definiendo la protección y cuidado del medio ambiente como un derecho y un deber de toda persona y como una política especial de Estado. Se impone un nuevo paradigma económico que promueve el desarrollo sostenible denominado Economía Circular basada en reducir, reutilizar y reciclar, siendo necesario invertir en logística, infraestructura y educación a fin de compatibilizar el crecimiento económico y social de la provincia con los conceptos promulgados por el Desarrollo Sostenible.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Fondo estará destinado, mediante la asignación de subsidios no reintegrables, entre otros, a:*

*Infraestructura para gestión integral de residuos: ampliación de módulos de disposición final, construcción de centros ambientales de transferencia o tratamiento y reacondicionamiento de su infraestructura.*

*Equipamiento y logística para gestión integral de residuos.*

*Cicatrización de basurales a cielo abierto que se enmarquen en el cumplimiento de los fines del Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Municipios, Comunas, Comunidades Regionales, entes u organismos intermunicipales, Cooperativas y Entidades, cuyo objeto esté vinculado a la gestión de residuos y/o cuidado del ambiente.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA CÓRDOBA TURISMO**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Turismo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencia de recursos económicos para financiar los Gastos y Actividades de la Agencia Córdoba Turismo , tanto para el pago de Sueldos, Gastos Operativos como para Inversiones de Capital y Ejecución de Obras.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agencia Córdoba Turismo.*



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencia de Recursos económicos para financiar los Gastos y Actividades de la Agencia Córdoba Deportes , tanto para el pago de Sueldos, Gastos Operativos como para Inversiones de Capital y Ejecución de Obras.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agencia Córdoba Deportes.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Cultura.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencia de Recursos económicos para financiar los Gastos y Actividades de la Agencia Córdoba Cultura , tanto para el pago de Sueldos, Gastos Operativos como para Inversiones de Capital y Ejecución de Obras.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agencia Córdoba Cultura.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**100**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las actividades centrales del Ministerio de Gobierno consisten en satisfacer todo lo inherente a las relaciones gubernamentales e institucionales de nivel internacional, regional, nacional, provincial y local, promoviendo procesos de integración regional e internacional y desarrollando políticas públicas en materia de desarrollo social sostenible. Además, atiende lo relativo a la planificación, confección y seguimiento de la política de gobierno abierto transversales a todo el Poder Ejecutivo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Organismos dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, Municipios y Comunas, Entidades gubernamentales y no gubernamentales provinciales, regionales, nacionales e internacionales; personas jurídicas, público en general.*

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**GOBIERNO ABIERTO**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**101**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Gobierno Abierto es un paradigma de gestión que encara procesos de transformación hacia dentro del Estado con el fin de instalar los principios de transparencia, participación ciudadana y colaboración en la co-creación de políticas públicas. Así, la Provincia de Córdoba como miembro de la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP) se compromete a llevar adelante acciones específicas en la temática de manera coordinada entre todos los actores del Poder Ejecutivo Provincial y en vinculación con los otros poderes del Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Co-construcción de políticas públicas específicas en la temática de Gobierno Abierto y en general para los distintos ministerios de la Provincia.*

*Acompañamiento a los Municipios y Comunas en la adopción de los principios de Gobiernos Abiertos.*

*Mesas de Trabajo con los distintos sectores de la sociedad.*

*Sensibilización sobre el modelo de gestión transversalmente a todos los organismos del Poder Ejecutivo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Poder Ejecutivo en su conjunto, Municipios y Comunas, Organizaciones de la sociedad civil, Sector Académico, ciudadanía en general.*

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**FONDO COMPLEMENTARIO ACUERDO FEDERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**112**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este Programa tendrá por objeto coadyuvar con las Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia, en la ejecución de obras de infraestructura en espacios bajo jurisdicción municipal, comunal o provincial, y en la adquisición de bienes de capital de cualquier naturaleza.*

*Que la mencionada herramienta permitirá implementar con celeridad y eficacia las acciones por parte del estado Provincial para atender los requerimientos de Municipios, Comunas y Comunidades Regionales, mejorando la capacidad de respuesta y el resultado de la gestión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Apoyo a proyectos con impacto en Municipios, Comunas y Comunidades Regionales, destinado a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura de agua y saneamiento, educativo, de la salud, de vivienda, vial, a la financiación de acciones o programas tendientes a la preservación y conservación de suelos u otras alternativas conforme lo prevea el Decreto 5/2016.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**COMUNIDADES REGIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**770**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir a la consolidación y desarrollo de las Comunidades Regionales en:*

- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales.*
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico-social canalizadas a través de las Comunidades Regionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Creación de una instancia con jurisdicción y competencia en el territorio que no pertenezca a radios municipales y/o comunales. Se desarrollarán y coordinarán las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional, y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando aportes especiales, asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios, adquisición de Bienes de Capital y ejecución de Obras.*

*Las regiones de toda la Provincia se interconectarán entre sí y con el resto del país, aprovechando economías de escala, la cooperación y el asociativismo, conforme lo previsto en la Ley N° 9206.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.*

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**771**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM), es un organismo dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyos objetos y fines son: a) El estudio e investigación en temas Municipales, b) Organización y perfeccionamiento de cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento al personal que actúe en materia Municipal, c) Organización de congresos Municipales, d) Toda otra actividad tendiente al afianzamiento del Régimen Municipal, pudiendo por tal motivo vincularse con organismos similares del país o del extranjero.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitar y formar, no solo de Recursos Humanos actuales y potenciales para el quehacer público (provincial, regional, municipal), sino de ciudadanía y responsabilidad social hacia toda la comunidad promoviendo la capacidad de respuesta recíproca entre personas e instituciones para abordar sus problemáticas. Impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales a través de la capacitación, investigación, asistencia y transferencia de conocimientos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidades regionales, municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, agentes del Estado y ciudadanía en general.*

**Ministerio De Gobierno**

*Denominación del Programa*

**(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.10**

**Categoría Programática**

**772**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Estado Provincial contribuye al sostenimiento de los partidos políticos reconocidos, garantizando el funcionamiento regular de los partidos políticos que mantengan vigente su personería jurídico-política, mediante aportes provenientes de la creación de un fondo específico, cuya fiscalización está a cargo del Consejo de Partidos Políticos; y el acceso a los espacios publicitarios en medios electrónicos de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que hayan oficializado sus listas de candidatos en tiempo y forma, mediante aportes provenientes de un fondo específico cuya creación, administración y distribución está prevista en la ley que regula el régimen electoral y las campañas políticas de la Provincia de Córdoba. A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por medios electrónicos a la radio y la televisión por aire o cable, de carácter provincial o local.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Sostener el rol consultivo y de asesoramiento de los partidos políticos, en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los diversos asuntos de interés - político, económico y social - de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.*

*Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.*

*Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.*

*Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.*

*Desarrollar la función formadora.*

*Elaborar y distribuir material de difusión.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral), Asociaciones Profesionales, Cámaras y/u Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ciudadanos en general.*



**Ministerio De Vinculación Comunitaria**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**130**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa permite proveer a la institución los recursos, infraestructura y servicios necesarios para desarrollar sus actividades en los distintos espacios. Así mismo, comprende acciones vinculadas a la conducción de todas las tareas que competen al Ministerio, en todo lo relativo al vínculo directo del Poder Ejecutivo con la comunidad a través del diseño, ejecución, control de programas, organización y funcionamiento de las áreas de asistencia del Gobernador.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Determinar los objetivos y la formulación de políticas del Ministerio.*
- Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- Promover todos aquellos programas y acciones que fomenten la participación ciudadana.*
- Asistir transversalmente a las áreas técnicas y administrativas para suministrar información y recursos que agreguen valor a la organización y que permitan el normal funcionamiento de éstas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gobernador de la Provincia. Dependencias del Ministerio de Vinculación Comunitaria. Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria**

*Denominación del Programa*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**132**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa permite cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, ministros, secretarios, subsecretarios, fiscalía de estado y agencias. Por otro lado, administra la difusión de la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública que en cumplimiento de los preceptos republicanos deba comunicar a la opinión pública; como así también, los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba determinados por la Ley N° 10.835 de Administración Financiera y Control del Sector Público no Financiero de la Provincia y su reglamentación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Informar a la población a través de campañas masivas o interpersonales de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social y que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Ministerios, secretarías, agencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y autárquicos.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria**

*Denominación del Programa*

**COMUNICACIONES**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**133**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se encarga de coordinar todas aquellas conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo. Además, realiza las coberturas periodísticas de audiencias, actos, viajes al interior de la provincia y otros lugares del país; como así también, las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos. Por otro lado, interviene en todo lo concerniente al diseño de la difusión de los actos del gobierno y actividades del Poder Ejecutivo a través de medios de comunicación masivos, alternativos, no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Coordinar todas las tareas que se llevan a cabo para generar el material de difusión con las distintas publicaciones oficiales de todas las áreas pertenecientes al Ministerio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Ministerios, secretarías, agencias del Poder Ejecutivo, organismos descentralizados y autárquicos.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria**

*Denominación del Programa*

**AUDIENCIA Y CEREMONIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**134**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa esta destinado a atender todo lo referido a la coordinación del desarrollo y organización de las audiencias, ceremonias y actos protocolares cuando participen funcionarios de otros estados, huéspedes oficiales, representaciones diplomáticas, consulares, organismos internacionales, misiones especiales y delegaciones oficiales extranjeras. Como así también, coordinar la tramitación de invitaciones, solicitudes de audiencias, documentación protocolar e intervenir en la preparación de informes para las audiencias solicitadas al Gobernador de la provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Administrar la agenda del Gobernador.*
- Programar, coordinar y ejecutar los aspectos organizativos, logísticos y ceremoniales en relación a los actos protocolares, ceremonias y recepciones a los que asista el Gobernador y los que el mismo ofrezca.*
- Coordinar las relaciones con las áreas afines de los municipios, de las provincias y del Estado Nacional.*
- Organizar los viajes del Gobernador, tanto al interior como al exterior del país, coordinando los aspectos logísticos y protocolares; requiriendo la colaboración de organismos, reparticiones y/o entidades de carácter público o privado.*
- Intervenir y dar seguimiento a las gestiones institucionales que se derivan por mandato del Poder Ejecutivo Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Diversos poderes del Estado a nivel local, provincial, nacional e internacional. Gobernador de la Provincia.  
Dependencias del Ministerio de Vinculación Comunitaria. Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**16**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia para la Competitividad de Córdoba, creada por Ley 10.879.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**19**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transferir recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Innovar y emprender , tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Agencia Córdoba Innovar y Emprender, tiene competencia en todo lo inherente al análisis, diseño, implementación, gestión y comunicación de iniciativas que contribuyan con el desarrollo del sistema regional de innovación y del ecosistema emprendedor de la provincia de Córdoba.*

*Para ello debe desarrollar acciones que fortalezcan el entorno institucional, el científico tecnológico, el productivo, el financiero y, por último, el de intermediación.*

*A través de la promoción de la innovación y el desarrollo emprendedor se busca entonces contribuir con la transformación productiva de la Provincia de Córdoba creando nuevos entramados productivos y complejizando los ya existentes, fortaleciendo los eslabonamientos hacia atrás y adelante entre los distintos sectores económicos, incrementando el valor agregado de la matriz productiva provincial y potenciando la generación de puestos de trabajo con altos niveles de ingreso y productividad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- . Toda la comunidad productiva.*
- . Toda la comunidad científica tecnológica.*
- . El ecosistema académico, emprendedor, productivo y social.*
- . Las universidades y demás centros educativos y de investigación.*
- . Las entidades empresariales, las empresas y emprendimientos productivos.*
- . Las incubadoras y aceleradoras de emprendimientos productivos*
- . Las unidades de vinculación tecnológica*
- . Toda la organización que contribuya con el proceso de innovación y desarrollo emprendedor en la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**41**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Innovación E Infraestructura De La Gestión**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Infraestructura Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este programa está destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica, encargada de la administración y gestión integral de los recursos informáticos de la Red de Gobierno. Las responsabilidades incluyen la evaluación, adquisición y mantenimiento de infraestructura tecnológica, como hardware, software y sistemas operativos. Además, se ocupa de la definición y actualización de los estándares tecnológicos en áreas clave como infraestructura, informática y bases de datos.*

*La administración operativa de la seguridad informática es un pilar fundamental de este programa, garantizando la protección de los datos y sistemas críticos del gobierno. Asimismo, gestiona bases de datos y telecomunicaciones tanto internas como externas de la Red de Gobierno, asegurando la conectividad y la operatividad continua de los servicios.*

*El programa también se enfoca en la adopción de tecnologías innovadoras, como la computación en la nube (cloud), con el objetivo de optimizar la escalabilidad, flexibilidad y resiliencia de la infraestructura tecnológica. El uso de soluciones en la nube permite mejorar la eficiencia operativa, reducir costos y facilitar la implementación de servicios digitales más accesibles y rápidos para la ciudadanía y las entidades públicas. Esta estrategia impulsa la simplificación de los procesos administrativos y refuerza la capacidad del Estado para brindar servicios de calidad de manera ágil y segura.*

*Finalmente, el programa busca asegurar la mejora continua de la infraestructura tecnológica, promoviendo una gestión eficaz que responda a las demandas actuales y futuras de los ciudadanos, las empresas y los organismos públicos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El programa se centra en la provisión y mantenimiento de infraestructura tecnológica avanzada para el gobierno provincial. Esto incluye la implementación, actualización y soporte continuo de sistemas informáticos, bases de datos, redes y telecomunicaciones que garantizan la operatividad y seguridad de los servicios digitales ofrecidos por el Estado. Entre los principales bienes y servicios producidos se incluyen:*

- . Infraestructura tecnológica robusta y escalable, que garantiza la estabilidad y calidad de los servicios prestados por el gobierno.*
- . Servicios de telecomunicaciones y conectividad seguros y confiables, que permiten a los organismos gubernamentales operar de manera eficiente y en coordinación con otras entidades.*
- . Seguridad informática avanzada, asegurando la protección de datos y la continuidad de los servicios críticos del Estado.*

*Este programa también promueve nuevas formas de relación entre el Estado y los ciudadanos, facilitando el acceso a servicios públicos mediante herramientas tecnológicas, reduciendo la dependencia de métodos tradicionales y mejorando la eficiencia en la entrega de servicios.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**41**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Innovación E Infraestructura De La Gestión**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Infraestructura Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Agentes públicos que utilizan la red de gobierno.*



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**60**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales.**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de las relaciones internacionales y de los procesos de integración regional, este Programa tiene como finalidad potenciar y facilitar la inserción internacional de la Provincia de Córdoba, así como otorgar sustento a la promoción y gestión de su integración con unidades subnacionales en el ámbito local, con el propósito de favorecer el desarrollo regional.*

*En este sentido, se impulsa la actuación conjunta entre las regiones de las que Córdoba forma parte, a fin de generar sinergias que fortalezcan redes productivas, propicien el surgimiento de economías de escala, promuevan nichos de especialización y favorezcan la generación de empleo y conocimiento. Del mismo modo, se promueve la coordinación, articulación y seguimiento de políticas estratégicas orientadas a la integración e inserción regional.*

*En el ámbito de las relaciones internacionales, se propicia la representación de la Provincia en su vinculación con organismos internacionales, Estados y otras entidades subnacionales, empresas y organizaciones de la sociedad civil, en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados e insertarse en los flujos de cooperación internacional. Asimismo, se fomenta el desarrollo de políticas y actividades que contribuyan a la internacionalización de los actores locales, logrando su fortalecimiento y posicionamiento a través de capacitaciones, detección de oportunidades y asistencia técnica.*

**Objetivos del programa:**

*\* Representar a la Provincia ante los organismos de integración regional de los cuales participa (Región Centro, ATACALAR, Región Litoral), así como gestionar y coordinar las iniciativas, convenios, agendas y acuerdos con Entidades y Organismos Nacionales e Internacionales (Asociación Latinoamérica de Integración ALADI, ORUFOGAR, Zicosur, Mercosur, Cancillería Argentina, entre otros).*

*\* Aplicar y ejecutar las políticas regionales definidas conjuntamente con los miembros de dichos organismos.*

*\* Coordinar la participación de dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración subnacional, así como también facilitar la implementación de proyectos conjuntos.*

*\* Articular y coordinar los procesos de planificación y desarrollo regional con los procesos subregionales y suprarregionales, promoviendo la vinculación con organismos internacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.*

*\* Gestionar los recursos de cooperación internacional para contribuir a los objetivos de desarrollo local y la vinculación internacional de la provincia de Córdoba con entidades extranjeras.*

*\* Coordinar iniciativas de internacionalización con organismos nacionales e internacionales.*

*\* Generar y fortalecer procesos de interacción entre instituciones del entorno que permitan aprovechar capacidades, optimizar recursos y articular acciones para el desarrollo regional.*

*\* Cooperar con otras áreas de Gobierno y con los demás poderes del Estado provincial en la articulación y organización de visitas de Delegaciones de gobiernos extranjeros a la provincia de Córdoba, como así también de*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES  
INTERNACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**60**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional Y Relaciones Internacionales.**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*misiones de autoridades provinciales al extranjero.*

*\* Participar en las reuniones, Plenarios y actividades desarrolladas por el Consejo Federal de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina.*

*\* Promover y coordinar la relación institucional con los Cuerpos Diplomáticos con asiento en la Ciudad de Córdoba, como así también con las Embajadas acreditadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.*

*\*Gestionar y articular las iniciativas de hermanamiento que surjan entre entidades extranjeras y gobiernos locales y provinciales.*

#### **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Políticas públicas de integración regional e inserción internacional, acuerdos de integración y de vinculación internacional, acuerdos de cooperación institucional e internacional, proyectos de cooperación subnacionales y de materia internacional, redes de interacciones intergubernamentales, concertaciones público privadas, misiones y ferias comerciales.*

#### **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gobierno de la provincia de Córdoba, Municipios, Mesa Ejecutiva de la Región Centro, gobiernos provinciales de las provincias de la Región Centro Entre Ríos y Santa Fe y otras provincias, Cámaras Empresariales, Consejos Profesionales, ONGs relacionadas, Comité de Integración ATACALAR, Región Litoral y provincias que la componen y actores susceptibles de tener inserción tanto de manera institucional como internacional.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**ESTADÍSTICA PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**82**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadísticas Y Censos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial para avanzar en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622. El programa pretende garantizar que las operaciones estadísticas se integren de manera coherente en un marco metodológico común, evitando la duplicación de esfuerzos y gastos, optimizando los tiempos y plazos y asegurando la calidad y uso efectivos de la información para la toma de decisiones, tanto del sector público como privado. Para ello se propicia el uso de herramientas digitales y tecnologías disponibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Productos estadísticos provinciales con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.*
- 2. Operativos estadísticos provinciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gobierno Provincial.  
Población en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y  
FINANCIAMIENTO**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**84**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencias a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese organismo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**I.N.D.E.C. CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**86**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadísticas Y Censos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Programa financiado con recursos del Tesoro Nacional para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y demás operativos estadísticos que de común acuerdo se celebren entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme a las funciones y normas establecidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N° 17622.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS CONTINUOS O PERMANENTES: operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos (Índice de Precios al Consumidor Nacional, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Turismo Internacional, Encuesta Permanente de Hogares, Encuesta Permanente de Hogares Resto Urbano Provincial, Estadísticas de Permisos de Edificación).*

*2. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS PUNTUALES: operativos acotados en el tiempo para la captación de datos con fines estadísticos Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre la totalidad de Operativos en Ejecución y la comunidad en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**APORTES A LA AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA - EN  
LIQUIDACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**131**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Conectividad Córdoba., creada por Ley 10.737 aprobada por Resolución N° 95/2021 del entonces Ministerio de Finanzas.*

*Que a través de la Ley N° 11.015 se autorizó al Poder Ejecutivo Provincial a disponer la adecuación y reestructuración de las sociedades del estado provincial, en consonancia con lo establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023 del Poder Ejecutivo Nacional. Que en este marco, como parte del proceso de reorganización de la administración pública provincial, y con el fin de reducir las estructuras administrativas, se impulsa la disolución y liquidación de la Agencia Conectividad Córdoba, creada a través de la Ley N° 10.737. Decreto 153/2025.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**150**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Economía y Gestión Pública tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución, y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización de:*

*La Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Inteligencia Fiscal de la Provincia y Fiscalía Tributaria Adjunta, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos. Del Registro General de la Provincia, de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas y de la Dirección General de Estadísticas y Censos a través de la Secretaría de Política Económica.*

*El Ministerio, por intermedio de la Secretaría de Administración Financiera es el responsable de la coordinación, supervisión y mantenimiento del Sistema de Administración Financiera. El mismo está integrado por los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contabilidad y Crédito Público.*

*La Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, en general, asiste al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a los procesos de integración y desarrollo regional que lleve adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*Desde la Subsecretaría Legal y Operativa se gestiona, fiscaliza y monitorea los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.*

*La Secretaría de Política Económica y a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas realiza el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales. La Dirección General de Estadísticas y Censos avanza en la conformación y coordinación de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a la información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística formula el Gobierno Provincial.*

*A través de la Secretaría de Innovación e Infraestructura de la Gestión se implementan políticas estratégicas para la innovación, modernización y el desarrollo tecnológico del Estado Provincial.*

*Dentro de las facultades del Ministerio está la estructuración de actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos del mismo.*

*En este Programa se ejecutan los gastos generales que corresponden a las funciones propias del Ministerio. Así mismo se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción. Entre otras actividades podemos mencionar:*

- . Coordina diferentes acciones en todas las reparticiones del Ministerio.*
- . Controlar la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción.*
- . Programar los procesos de Compras y Contrataciones de la Jurisdicción.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y GESTIÓN PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**150**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

. Coordina las actividades vinculadas con Responsabilidad Social.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Desde el Ministerio se impulsa el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:

- . Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.
- . Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.
- . Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.
- . Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.
- . Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

La asistencia transversal de las áreas técnico administrativas para suministrar información de valor a la Organización.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:

- Gobernador de la Provincia.
- Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.
- Poder Legislativo y Judicial.
- Tribunal de Cuentas de la Provincia.
- Ciudadanos.



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INGRESOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**151**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene las siguientes funciones:*

*Asistir al Ministro de Economía y Gestión Pública en la fijación de la Política Tributaria, tendiente a promover la Seguridad Jurídica y las que fomenten el ordenamiento territorial.*

*Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propiciando a la equidad tributaria.*

*Velar por el ordenamiento, registración y publicidad de la información relativa a los inmuebles existentes en la Provincia, fomentando la transparencia, equidad y perfeccionamiento de datos.*

*Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y la proyección de sus efectos económicos.*

*Ejercer el poder de fiscalización en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia.*

*Coordinar el diseño e implementación de políticas de modernización en sus Dependencias.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Desde la Secretaría de Ingresos Públicos se trabaja arduamente a fin de impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos:*

*\*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*

*\*Fomentar la Innovación y Modernización de la Jurisdicción.*

*\*Promover la adhesión social a una cultura tributaria de mayor cumplimiento.*

*\*Incorporar la Inteligencia Artificial en los procesos operativos.*

*Fortalecer la digitalización de los trámites y brindar un aporte a la seguridad jurídica de la Provincia colaborando con la protección del tráfico jurídico inmobiliario.*

*Promover un ecosistema de comunicación sustentable, que tienda a la inclusión tributaria.*

*Afianzar puntos de contacto presencial con los ciudadanos a fin de facilitar un acceso rápido, ágil y oportuno de los servicios de la SIP.*

*Implementar mejoras en la infraestructura edilicia en los edificios de la SIP para promover espacios de trabajo colaborativos, eficientes y confortables.*

*Incorporar la Inteligencia Artificial en el análisis de datos y predicción de indicadores económicos y fiscales.  
Promover la optimización de la recaudación tributaria mediante múltiples acciones de comunicación salientes, orientadas a la disminución de los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.*

*Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INGRESOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**151**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*imposición entre las distintas jurisdicciones.*

*Mejora continua del proceso valuatorio y calidad de la valuación de inmuebles.*

*Ampliar y fortalecer la red de canales y sistemas de acceso a la información sobre servicios tributarios, por medio de un aprovechamiento intensivo de las nuevas tecnologías y plataformas de interacción social.*

*Fortalecer la incorporación de la innovación tecnológica en la gestión de sus organismos, implementando un proceso sistemático de mejoras, tanto en los procesos como en el rediseño y creación de nuevos servicios, con una fuerte base en el liderazgo y con un absoluto compromiso de sus recursos humanos.*

*Mejora continua del proceso valuatorio y calidad de la valuación de inmuebles.*

*Incorporación de capacidades de herramienta geo a proceso de la SIP.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Proyecto de Ley Impositiva Anual y Modificaciones al Código Tributario Provincial y dictado de Resoluciones que reglamenten y/o regulen la relación jurídica tributaria.*

*Información confiable y oportuna a fin de proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política tributaria, y del ordenamiento catastral y dominial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los ciudadanos como contribuyentes o responsables de los tributos, como usuarios catastrales y registrales.*

*Entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.*

*Agentes de las Reparticiones a cargo.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**RENTAS DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**152**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema tributario.*

*Disminuir, simplificar y, en la medida de lo posible, eliminar la intervención del ciudadano en la determinación impositiva de los impuestos autoliquidados.*

*Apoyar la tarea de ampliación de la base de imposición tributaria mediante un control de cumplimiento más eficiente y abarcativo de las obligaciones fiscales de los ciudadanos con el fin de alcanzar una distribución más equitativa de la presión fiscal.*

*Colaborar en la correcta valuación de los objetos imponibles sujetos a tributos patrimoniales.*

*Potenciar y dotar de eficacia a los sistemas de cobro administrativo de acreencias "tributarias" y "no tributarias", y desarrollar un sistema de cobro judicial ágil que actúe excepcionalmente en aquellos en que resulte infructuoso el cobro por vía administrativa.*

*Fomentar la Innovación y Modernización de la Jurisdicción.*

*Promover una estructura funcional moderna, dinámica y eficiente capaz de dar respuesta a las demandas del Estado Provincial y de los ciudadanos.*

*Profundizar la interacción de la Administración Tributaria con entidades públicas y privadas con el fin de gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.*

*Desarrollar de manera continua las herramientas tecnológicas, normativas y administrativas necesarias para un funcionamiento eficiente y eficaz de la Administración Tributaria Provincial.*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Simplificar y digitalizar la vinculación del ciudadano con la Administración Tributaria, evitando la concurrencia presencial o digital del ciudadano en aquellos casos en que la misma no resulta necesaria para la prestación del servicio por parte de la Administración Tributaria.*

*\* Capacitación interna y externa sobre temáticas relacionadas a la Administración Tributaria Provincial.*

*\* Eliminación del uso del papel en los trámites iniciados por los ciudadanos.*

*\* Programa RENTAS + CERCA*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**RENTAS DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**152**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Sistema Integral de Administración Tributaria.*

*Herramientas tecnológicas que permitan la gestión digital total de los trámites iniciados por el ciudadano.*

*Plataforma virtual de capacitación interna.*

*Programa de reconversión de Recursos Humanos destinado a lograr que las competencias técnicas y conductuales de los recursos humanos acompañen la evolución permanente de la Organización.*

*Equipo de formadores de la Administración Tributaria Provincial.*

*Envío electrónico de las boletas de pago.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\* Personal de los Organismos que conforman la Administración Tributaria.*

*\* Ciudadanos y entidades públicas o privadas vinculados a la Administración Pública Provincial.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**CATASTRO TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Administrar y gestionar el registro público del estado de hecho de la cosa inmueble, en relación con el derecho emergente de los títulos de propiedad o de la posesión ejercida, constituyéndose en la base del sistema inmobiliario provincial en cuanto a los aspectos tributarios, policiales, administrativos y de ordenamiento del territorio. Concretamente, el Catastro Territorial debe reunir, compilar, clasificar, calificar, controlar, ordenar, registrar, conservar, actualizar y dar publicidad de la información física, jurídica y económica relativa a los inmuebles existentes en la Provincia.*

*Sin perjuicio de otros que leyes especiales le asignen, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Catastro N° 10.454 y en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, son objetivos institucionales de la Dirección General de Catastro:*

- a) Registrar el estado parcelario de los inmuebles y la documentación que lo origina, regular su desarrollo y verificar su subsistencia.*
- b) Dar publicidad del estado físico, parcelario y económico de los inmuebles en particular y del territorio en general.*
- c) Garantizar la seguridad y transparencia de las transacciones inmobiliarias a través de la publicidad del estado parcelario de los inmuebles.*
- d) Atender la regularización de la titularidad inmobiliaria, el saneamiento material de los títulos inmobiliarios en todo el ámbito de la Provincia.*
- e) Detectar superposiciones de títulos, multiplicidad de inscripciones, títulos putativos y toda otra situación que se refiera a la publicidad inmobiliaria.*
- f) Dar a conocer la riqueza territorial y su distribución, proporcionar la base cierta para el reparto equitativo y proporcional de las cargas tributarias que inciden sobre los inmuebles y elaborar datos económicos y estadísticos que sirvan de base para la legislación tributaria.*
- g) Determinar la valuación parcelaria y de las mejoras incorporándolas a los registros.*
- h) Proveer la información territorial necesaria para la planificación de la obra pública, el desarrollo armónico de la actividad pública y privada y la adecuada implementación de políticas territoriales, regionales, sociales y ambientales.*
- i) Dar publicidad a los límites territoriales de orden jurídico y político.*
- j) Difundir y formar internamente; optimizar la relación con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad; asistir a los Municipios y Comunas.*
- k) Mantener el Sistema de Información Territorial (SIT) mediante:
  - a. El desarrollo de nuevos aplicativos y técnicas específicas.*
  - b. La actualización en tiempo real de los datos catastrales.**

*Las demandas que deben ser atendidas son internas a la organización y externas:*

- 1. Las internas comprenden los requerimientos efectuados por las distintas unidades organizacionales bajo su dependencia, en la sede y en el interior provincial, para el cumplimiento de sus objetivos.*
- 2. Las externas son aquellas provenientes de Municipalidades y Comunas, Colegios Profesionales, otras dependencias del Ejecutivo provincial como son la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad, Ministerio de Gobierno (nuevos radios urbanos), Ministerio de Justicia por la Ley 9.150 de Saneamiento de títulos, entre otras; profesionales y ciudadanos en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**CATASTRO TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Para satisfacer estas demandas se planea encarar acciones a nivel de Actividades Comunes y Catastro Digital .*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Activos intangibles.*

*Registros Catastrales Actualizados.*

*Valuación de parcelas urbanas y rurales.*

*Cartografía catastral actualizada.*

*Recursos humanos internos y externos capacitados.*

*Mejoras en los procesos y servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de la Repartición (184 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso ordenado de mantenimiento y actualización constante del Sistema de Información Territorial (S.I.T.) que permita:*

- 1. Lograr una información territorial confiable y en constante actualización.*
- 2. Facilitar el acceso a la información y disminuir los costos de tramitación de expedientes.*
- 3. Optimizar la resolución de los trámites que ingresen en las delegaciones del interior provincial, disminuyendo los tiempos de gestión.*
- 4. Orientar su accionar al ciudadano.*
- 5. Mejorar, simplificar, documentar y monitorear los procesos.*
- 6. Mejorar, sanear y actualizar la base de datos catastrales.*
- 7. Mejorar y optimizar la base tributaria.*
- 8. Mantener la cultura de intercambio con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Provincia.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Saneamiento y actualización de la base de datos catastrales.  
Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de la Repartición (184 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**Catastro Digital**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Se pretende implementar un plan de acciones orientado a las necesidades de la repartición y los ciudadanos que tiene por eje fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y que contemple:*

- 1. Mejorar los tiempos de procesamiento de expedientes y ordenar su tratamiento.*
- 2. Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
- 3. Utilización de servicios vía web.*
- 4. Facilitar y transparentar el acceso a la información vía web, disminuyendo costos y tiempos para su obtención.*
- 5. Mejorar la capacidad de gestión de cada área de la Repartición.*
- 6. Asegurar la integración y coherencia entre las bases de datos catastrales, tributarias y registrales.*
- 7. Reducir el consumo de papel.*
- 8. Mejorar y mantener constantemente actualizada la base de datos catastrales.*
- 9. Completar la cartografía parcelaria, conservarla y actualizarla permanentemente en soporte digital.*
- 10. Sanear la base de datos catastrales*
- 11. Avanzar a una desconcentración operativa moderna, con alto grado de profesionalismo en la operación y en la atención a los ciudadanos.*
- 12. Aumentar la seguridad, tanto física como de contenidos, de los planos permitiendo su consulta vía web y su reproducción a partir de soportes digitales.*
- 13. Avanzar hacia la implementación del expediente digital, sentando las bases que permitan su presentación y tratamiento electrónico.*
- 14. Mejorar y agilizar la comunicación interna y hacia la comunidad.*
- 15. Asegurar la calidad de los datos catastrales.*
- 16. Descongestionar las oficinas.*

*APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: El catastro digital aporta significativamente al logro del objetivo estratégico:*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Certificado Catastral vía Web.*

*Publicidad de planos e información catastral vía web.*

*Requerimientos no Presenciales vía web (Reclamos, Consultas y Declaraciones Juradas de Mejoras).*

*Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**Catastro Digital**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de la Repartición (184 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).*

*En una superficie de 165.321 km<sup>2</sup>, con un universo de 2.000.000 parcelas, impacta, por año, en alrededor de 8.000 expedientes, 90.000 certificados catastrales y 400.000 consultas de información.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**154**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.*

*Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.*

*Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.*

*Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.*

*Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.*

*Mantener actualizado el digesto único de normas.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados:*

*Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las compras públicas del Estado.*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y Social, Simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9.150.*

*Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que, a su vez, se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5.771 determina taxativamente los usuarios:*

*Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**154**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:*

*El titular registral o quien justifique representarlo.*

*Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.*

*Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.*

*Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY  
9342**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, transformándolo en un Registro 100% digital.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
- 3: Solventar la gratificación prevista en el artículo 45 de la ley Nro. 7233, en la parte proporcional correspondiente a los incentivos previstos en la presente ley.
4. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos con utilización plena de TICs (Tecnologías de información y comunicación)
5. Mantener el teletrabajo como modalidad de procesamiento, en función de las necesidades operativas de la repartición.
6. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del Sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Mejorar la eficiencia y la equidad en el cobro de las tasas retributivas de servicios del Reg. Gral. de la Provincia.*

*Mantener vínculos transversales con la DGR Y DGC para mejorar la información y equidad de sistema tributario.*

*Innovación y mejora del Sistema de Información Registral.*

*Promover el acceso a la vivienda en forma segura.*

*Simplificación en el cobro de las Tasas retributivas de servicios.*

*Facilitar el acceso de todos los usuarios, en forma digital, al 100% de los servicios que presta.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y medidas cautelares.*

*Publicidad Registral digitalizada. Servicios WEB.*

*Re funcionalización de la sede del Registro General de la Provincia.*

*Personal Capacitado y jerarquizado.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY  
9342**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo en consultar la información registral toda persona humana o jurídica, previa identificación y expresión de motivos, que se registrarán conforme lo establezca la Dirección General la que puede restringir el acceso a ciertos datos en resguardo de intereses o derechos individuales o de incidencia colectiva.*

*Agentes del Registro General de la Provincia.*

*Profesionales con incumbencia en el tráfico inmobiliario.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, transformándolo en un Registro 100% digital.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
- 3: Solventar la gratificación prevista en el artículo 45 de la ley Nro. 7233, en la parte proporcional correspondiente a los incentivos previstos en la presente ley.
4. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos. con utilización plena de TICs ( Tecnologías de información y comunicación).
5. Sostener el teletrabajo como nueva modalidad de procesamiento.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del Sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Mejorar la eficiencia y la equidad en el cobro de las tasas retributivas de servicios en Reg. Gral. de la Provincia.*

*Mantener vínculos transversales con la DGR Y DGC para mejorar la información y equidad de sistema tributario*

*Innovación y mejora del Sistema de Información Registral.*

*Promover el acceso a la vivienda en forma segura.*

*Simplificación en el cobro de las Tasas retributivas de servicios.*

*Facilitar el acceso de todos los usuarios, en forma digital, al 100% de los servicios que presta.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y medidas cautelares.*

*Publicidad Registral digitalizada. Servicios WEB.*

*Re funcionalización de la sede del Registro General de la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo en consultar la información registral toda persona humana o*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*jurídica, previa identificación y expresión de motivos, que se registrarán conforme lo establezca la Dirección General la que puede restringir el acceso a ciertos datos en resguardo de intereses o derechos individuales o de incidencia colectiva.*

*Agentes del Registro General de la Provincia.*

*Profesionales con incumbencia en el tráfico inmobiliario.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**Plan Integral De Capacitación Para Los Agentes De R.G.P.**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Personal capacitado y jerarquizado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Destinatario directo: Agentes de RGP.*

*Destinatario indirecto: Los usuarios del RGP, al mejorar las competencias y habilidades de los agentes que le brindan los servicios.*



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INTELIGENCIA FISCAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**156**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Inteligencia Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección de Inteligencia Fiscal tiene como objetivo ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia, para lo cual goza de facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales.*

*En el marco de la Ley Provincial N° 10.618 "Simplificación y Modernización de la Administración", a fin de incrementar la eficiencia planteada, el proceso de simplificación debería:*

*Procurar optimizar la utilización de los recursos disponibles incrementado la productividad del gasto.*

*En caso de existir, no trasladar el incremento de los costos operativos del proceso de simplificación a los contribuyentes.*

*Facilitar a los contribuyentes la interacción con el fisco a través de mecanismos no presenciales, con el fin de incrementar la velocidad y eficacia de los procedimientos administrativos.*

*Para esto, se establecen las siguientes metas de cumplimiento para el presente ejercicio:*

*Optimizar los niveles de recaudación impositiva y promover la equidad del sistema impositivo.*

*Desarrollar manuales de procedimientos y de sistemas de información (software) indispensables para el seguimiento y control de las acciones internas.*

*Impulsar una gestión "por procesos" en la organización.*

*Modernización y automatización en los procesos.*

*Impulsar nuevos perfiles dentro la Administración acorde a una Administración Tributaria enfocada en nuevas tecnologías en análisis de datos.*

*Mejora en la funcionalidad del sistema de gestión interno de la organización*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de Compras Públicas del Estado .*

*Fortalecer la equidad y eficiencia en el sistema tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización en la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*-Adquisición e implementación de herramientas tecnológicas, destinadas a la automatización de los procesos de fiscalización en nuestra Dirección. La inversión en estas herramientas permitirá optimizar la eficiencia y precisión de*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INTELIGENCIA FISCAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**156**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Inteligencia Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*nuestras auditorías y controles, reduciendo tiempos y costos operativos.*

*- Mantenimiento de nuestro Data Warehouse y su proceso de migración al Data Lake e incorporación de nueva información. Esta inversión es esencial para mejorar la integridad, accesibilidad y análisis de los datos, lo que permitirá una toma de decisiones más informada y efectiva en nuestras operaciones.*

*-Desarrollo e implementación de inteligencia artificial en nuestros procesos. Esta inversión permitirá mejorar la eficiencia operativa, optimizar la toma de decisiones y reducir costos mediante la automatización inteligente y el análisis avanzado de datos.*

*-Ampliar la presencia del Organismo en el territorio, a través de las fiscalizaciones presenciales y la gestión en conjunto con los municipios, para llegar a la mayor cantidad de lugares y garantizar una cobertura integral y efectiva en todo el territorio provincial.*

*-Organización de encuentros que tienen como objetivo, mejorar la cohesión interna y potenciar el desempeño organizacional; presentar a las autoridades el crecimiento, avances de la Organización y sus resultados; e interactuar con otras administraciones.*

*-Mejorar, desarrollar e implementar canales de Comunicación Interna y Externa.*

*-Garantizar el mantenimiento de la infraestructura edilicia, asegurando que responda adecuadamente a las necesidades del organismo y permita el correcto funcionamiento de sus actividades, reafirmando el compromiso institucional con la sostenibilidad y la ejecución de políticas públicas responsables (eficiencia energética de edificios, digitalización y despapelización, gestión de residuos, etc.)*

*- Implementar acciones de capacitación para el personal, orientadas a la actualización en nuevas tecnologías, con el objetivo de fortalecer sus competencias y optimizar la eficiencia en la implementación de las mismas, como así también en la ejecución de políticas de protección de datos, monitoreo de vulnerabilidades y prevención de incidentes de ciberseguridad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Llevar a cabo procesos de incorporación de bases de datos al Data Lake, y mantenimiento del Data Warehouse.*

*Incorporar herramientas tecnológicas que permitan ejecutar procesos de Inteligencia Artificial .*

*Actualizar y/o adecuar a las necesidades actuales los recursos tecnológicos.*

*Adecuación de espacios y mobiliario para brindar respuestas a las nuevas necesidades de la organización.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Inteligencia Fiscal y la ciudadanía en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**157**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

*Organizar el sistema de Procuración Fiscal previsto en el Decreto N° 2445/2023.*

*Llevar a cabo la gestión de cobro judicial de las acreencias de naturaleza Tributaria y No Tributaria .*

*Llevar a cabo la gestión de cobro judicial a través de los Procuradores Fiscales designados a esos efectos, en su carácter de apoderados de la Provincia.*

*Son Objetivos de la Fiscalía:*

*\* Optimizar la calidad de la gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales, a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.*

*\* Supervisar y auditar la actuación de los Procuradores Fiscales, por los medios que estime convenientes.*

*\* Impartir instrucciones particulares y generales a los Procuradores Fiscales.*

*\* Otorgar o denegar autorizaciones para la realización de actos en los que por la normativa vigentes sean necesarias.*

*\* Cobrar judicialmente las acreencias Tributarias y No Tributarias adeudadas al Estado Provincial .*

*\* Procurar y/o persuadir a los deudores para el cese de la conducta de incumplimiento y de abstenerse de repetirla en el futuro.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Desde la Fiscalía Tributaria adjunta, se trabaja con dedicación y compromiso a fin de alcanzar los siguientes objetivos:*

*Fortalecer la equidad y eficiencia en el sistema tributario.*

*Constituirse en el órgano ejecutor de la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.*

*Destinar los recursos necesarios a los fines de que los morosos incumplidores acaten y respeten sus obligaciones legales, permitiendo que el recupero de los fondos adeudados al Fisco Provincial sean debidamente utilizados por el Estado Provincial para el cumplimiento de sus fines genéricos y específicos para el que son impuestos, como lo son la satisfacción de las necesidades y servicios públicos de todos los cordobeses.*

*Optimizar la calidad de gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**157**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Organizar el Sistema de Procuración Fiscal.
- Ejecutar la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.
- Optimizar la gestión que realizan los Procuradores Fiscales a los fines de lograr un aumento en el recupero de los recursos que se le adeudan al Fisco Provincial, por parte de los ciudadanos morosos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- El Estado Provincial.
- Los Ciudadanos que habitan suelo Provincial.

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DEL  
MINISTERIO**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**158**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Legal Y Operativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como objetivo implementar un plan de acciones orientado a la modernización y adecuación de las instalaciones de cada delegación del Ministerio de Economía y Gestión Pública, cumpliendo con las necesidades de infraestructura de los inmuebles y optimizando la atención a los ciudadanos, logrando la adecuada utilización de las tecnologías vigentes para una gestión más eficaz.*

*Planificar los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados con el funcionamiento operativo de las delegaciones, realizando los relevamientos para determinar la envergadura, prioridades y asistencia de las mismas. Coordinar actividades que permitan la eficiencia en el mantenimiento y la mejora continua, a su vez buscando la equidad e igualdad.*

*Aplicar normativas vigentes: Municipales, Provinciales y/o Nacionales, acorde a las leyes de higiene y seguridad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- . Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*
- . Planificar, proyectar, desarrollar y definir los programas arquitectónicos dependientes del Ministerio de Economía y Gestión Pública, mediante los cuales se deciden las obras, adecuación, reestructuración o ampliación de la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para el oportuno cumplimiento de las demandas planteadas.*
- . Promover la agilidad y transparencia en la Atención presencial.*
- . Relevamiento periódico y sistemático de la Infraestructura edilicia y su equipamiento en las distintas delegaciones, garantizando su funcionamiento.*
- . Confeccionar legajos técnicos para las obras requeridas.*
- . Relevar e intervenir sobre las necesidades edilicias con el fin de sostener la funcionalidad de las distintas delegaciones.*
- . Realizar el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivas.*
- . Dirección técnica, certificación y calificación de las obras.*

**INICIATIVA ASOCIADA:**

*Refuncionalización y adecuación de instalaciones en los organismos dependientes del Ministerio de Economía y Gestión Pública en pos de la Modernización del Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Refuncionalizar, incrementar y/o incorporar equipamiento que permita optimizar la calidad operativa de dichas reparticiones.*

*Elaboración de proyectos de obra, remodelaciones, reacondicionamiento y refuncionalización de diferente envergadura y prioridad conforme al Plan de Obras.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO DEL  
MINISTERIO**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**158**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Legal Y Operativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de las delegaciones, organismos públicos y privados, municipios y ciudadanos en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**159**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Administración Financiera gestiona la administración de los recursos de la Provincia y su aplicación en función de los objetivos del Estado provincial. Para ello supervisa de manera integral las operaciones de gestión administrativa de las que deriven transformaciones o variaciones en la hacienda pública y el régimen de responsabilidad basado en la obligación de los funcionarios de lograr los resultados previstos y rendir cuentas de su gestión.

Tiene a su cargo el desarrollo, dirección y supervisión de los subsistemas de Tesorería, Contaduría, Presupuesto y Compras Públicas, que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), garantizando los principios de Gobierno Abierto.

La Secretaría de Administración Financiera se orienta a:

- a) Garantizar la aplicación de los principios de transparencia, regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia, eficacia y efectividad en la coordinación entre la obtención y la aplicación de los recursos públicos;
- b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos del Sector Público No Financiero;
- c) Institucionalizar, bajo los principios de interoperatividad, interconectividad y unificación de datos, sistemas informáticos, procesos y procedimientos que proporcionen información oportuna y confiable para la gestión financiera, su monitoreo y evaluación, permitiendo la auditoría del Sector Público No Financiero;
- d) Propiciar el libre acceso de los ciudadanos a la información, de forma ágil y sencilla, a través de la utilización de medios digitales abiertos y actualizados que promuevan y garanticen la transparencia en la gestión pública;
- e) Estructurar y mantener un subsistema presupuestario que permita una clara identificación de las relaciones insumo-producto, que posibilite la evaluación física y financiera del presupuesto y, en relación al plan de inversiones públicas, que permita priorizar, programar, ejecutar y evaluar los proyectos de inversión del Sector Público No Financiero;
- f) Estructurar y mantener un subsistema de tesorería que permita un aprovechamiento eficiente de las disponibilidades del Tesoro Provincial;
- g) Estructurar y mantener un subsistema contable que permita valorar, procesar y exponer los hechos y actos económicos y financieros;
- h) Estructurar y mantener un subsistema de crédito público que permita regular el endeudamiento destinado a financiar proyectos de inversión, financiar sus pasivos o cubrir necesidades de tesorería que superen el ejercicio presupuestario;
- i) Estructurar y mantener un sistema de control interno del Sector Público No Financiero que permita un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos organizacionales, tanto en relación con la gestión operativa como con la generación de información y el cumplimiento de la normativa, y
- j) Establecer como responsabilidad propia de la máxima autoridad de cada jurisdicción u organismo del Sector Público No Financiero la gestión de los subsistemas mencionados y de los procedimientos que se establezcan para el control de actividades institucionales y evaluación de sus resultados.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**159**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

. Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.

. Realizar la registración y el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Todas las jurisdicciones y organismos que componen el Sector Público No Financiero de la Provincia y los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**PRESUPUESTO Y CONTADURÍA GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**160**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Presupuesto Y Contaduría General**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Dentro de la órbita de la Subsecretaría de Presupuesto y Contaduría General se integran los Subsistemas de Presupuesto y Contabilidad, por tanto, el objetivo principal es gestionar las acciones tendientes al cumplimiento de las competencias mencionadas en el marco de Ley 10.835 de Administración Financiera y Control del Sector Público No Financiero de la Provincia de Córdoba, para cada uno es estos.*

*Como responsable del Subsistema de Presupuesto se orienta a gestionar el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto Provincial para el Sector Público No Financiero y la evaluación de la ejecución presupuestaria de todos los poderes, jurisdicciones y entidades de la Provincia. Asimismo, tiene como objetivo principal el análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto de Gastos y Recursos y del Plan de Inversiones Públicas correspondiente a la Administración General.*

*En tanto como responsable del Subsistema de Contabilidad, coordina técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera y optimizar el Sistema de Control Interno de los organismos del Sector Público No Financiero. Como así mismo, la de realizar el seguimiento, registro y reporte del estado de la Deuda Pública Financiera de la Provincia de Córdoba y de la distribución de los fondos coparticipables y otros conceptos a transferir relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.*

*Todo con el fin de contribuir a la transparencia y simplificación administrativa, al mejoramiento, digitalización y sistematización de procesos en pos de la calidad de la información brindada, aportando a la comunicación y vínculo con la ciudadanía.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*. Participar en la formulación de las pautas presupuestarias basadas en la política financiera que, para el sector público no financiero, elabore el Poder Ejecutivo*

*. Optimizar la gestión y modernizar el circuito de adecuaciones presupuestarias.*

*. Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, los Estados Financieros de la Administración General Centralizada, los demás Estados complementarios, los Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos legales de las Autoridades Superiores, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.*

*. Llevar el registro, seguimiento y reporte de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Aavales y Garantías otorgadas por la Provincia.*

*. Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.*

*. Consolidar la información de los Bienes de la Administración General Centralizada .*

*. Dictar Normas y Procedimientos de carácter técnico contable.*

*. Ejercer el Control Interno en el marco de lo previsto por la Ley N° 10.835.*

*. Administrar el Subsistema de Contabilidad y Coordinar el funcionamiento de los Servicios Administrativos .*

*. Dictar las normas técnicas, formularios e instructivos para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones, evaluación los presupuestos de la administración general centralizada, en forma conjunta con los*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**PRESUPUESTO Y CONTADURÍA GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**160**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Presupuesto Y Contaduría General**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*demás órganos que integran la Secretaría de Administración Financiera.*

- . Preparar el proyecto de ley del Presupuesto para el Sector Público No Financiero y fundamentar su contenido; y elaborar el plan de inversiones públicas que formará parte del mismo.*
- . Formular la programación de la ejecución presupuestaria en forma conjunta con el subsistema de tesorería.*
- . Evaluar la ejecución de los presupuestos.*
- . Asesorar en materia presupuestaria y difundir los criterios básicos tendientes a compatibilizar el subsistema presupuestario de los municipios y comunas.*
- . Elaborar informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los responsables de los organismos afectados, en base al análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos en el marco de la evaluación presupuestaria.*
- . Supervisar la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública y de sus fuentes de financiamiento.*
- . Asesorar y capacitar en materia presupuestaria.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las jurisdicciones y organismos que componen el Sector Público No Financiero de la Provincia y los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**COMPRAS Y TESORERÍA GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**161**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Compras Y Tesorería General**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaría de Compras y Tesorería General tiene como misión garantizar la administración eficiente de los ingresos públicos y su aplicación en el gasto en función de los objetivos del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada planificación financiera. Además, gestiona e implementa políticas estratégicas para la mejora continua del sistema de contrataciones, promoviendo la correcta conducción de las contrataciones públicas llevadas a cabo por las distintas reparticiones de la Provincia brindándoles asistencia y asesoramiento técnico y normativo*

*Según la Ley 10.835, el Subsistema de Tesorería está conformado por el conjunto de órganos, principios, normas, políticas institucionales, procesos y procedimientos que regulan e intervienen en la administración de los ingresos públicos y en los pagos que configuran el flujo de fondos del Sector Público No Financiero. Asimismo, incluye la tenencia de los fondos resultantes, títulos y valores que se pongan a su cargo.*

*En el marco de la Ley N° 10.155, en su carácter de órgano rector del Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, fiscaliza y supervisa el cumplimiento de la normativa aplicable en dicha materia, promoviendo la transparencia, eficiencia, celeridad y sostenibilidad de los procesos, con el fin de garantizar la oposición y libre concurrencia en condiciones de igualdad de oportunidades. Tiene a su cargo la coordinación y supervisión del Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones y del Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- . Programar el flujo de fondos, y supervisar su ejecución;*
- . Administrar el fondo unificado de cuentas oficiales o el sistema de cuenta única*
- . Control y seguimiento de pagos.*
- . Administración del Padrón Único de Beneficiarios de Pago, de Fondos Permanentes, Cuentas Bancarias Oficiales y*
- . Registro Único de Cesiones y Embargos.*
- . Invertir las disponibilidades financieras*
- . Confeccionar pliegos de bases y condiciones, formularios y documentos modelos. Administrar el catálogo de bienes y servicios del Estado*
- . Aplicar sanciones de suspensión, apercibimiento e inhabilitación a proveedores que se aparten de las condiciones de contratación y de los principios rectores del régimen.*
- . Suscribir convenios marco, de oficio o a petición de una o más jurisdicciones*
- . Elaborar los estándares y lineamientos en materia de apertura, publicación y distribución de datos públicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las jurisdicciones y organismos que componen el Sector Público No Financiero de la Provincia y los ciudadanos de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**CONSEJO GENERAL DE TASACIONES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**163**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Organismo creado por Ley Provincial N° 5330 para asesorar y dictaminar en materia de tasaciones o valuaciones de todos los bienes, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no. Asesora técnicamente al Poder Ejecutivo, sus Dependencias Centralizadas o Descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial en cuanto a valuaciones de bienes, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, brinde ayuda al funcionario interviniente en tomas de decisiones en lo que a esta materia se refiere, con excepción de la materia impositiva.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*-Apoyar y colaborar con la transparencia de las Finanzas Provinciales en todos aquellos actos en los que el Gobierno tenga que administrar Fondos Públicos en gestiones de compra, venta, alquileres, licitaciones, pagos por expropiación, etc., toda vez que este Organismo sea convocado para emitir su opinión técnica respecto a la operación de la que se trate para cada caso.  
-Promover la formación profesional, tendiendo a optimizar el nivel técnico de nuestras intervenciones, reflejándolo en la calidad de lo actuado y producido.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Elaborar informes técnicos, Valuaciones expropiatorias, valores locativos, valores de asesoramiento, constitución de tribunales administrativos, capacitaciones y asesoramiento a distintas reparticiones tanto provinciales como municipalidades.  
-Determinar tendencias de Valores reflejadas en manchas tanto Urbanas como Rurales, y sus distintos comportamientos en el tiempo, etc., todo referido al Comportamiento del Mercado Inmobiliario tanto de la propia Ciudad de Córdoba como de la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Poder Ejecutivo, sus dependencias centralizadas o descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**POLÍTICA ECONÓMICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**164**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Política Económica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Es competencia de la Secretaría de Política Económica la participación y la colaboración en el diseño de las políticas públicas basadas en evidencias, realizando sus aportes de manera transversal a todas las áreas de gobierno. Además, es competencia de la Secretaría, la producción y el análisis de información económica, fiscal, financiera, previsional, sociodemográfica y de gestión que permita aportar elementos y evidencias que sustenten el debate de las políticas públicas y la rendición de cuentas ante los diferentes actores de la sociedad.*

*Funciones:*

*En general, entender en:*

- . Lo relativo a la política fiscal, tributaria, impositiva y previsional de la provincia de Córdoba.*
- . Lo referente a la gestión del desarrollo, formulación y presentación de directrices estratégicas para la planificación de la política económica.*

*En particular, entender en lo referente a:*

- 1. Estadísticas públicas: entender en el seguimiento del sistema estadístico provincial y la producción de los indicadores estadísticos económicos, sociodemográficos propios y los producidos en el marco del sistema estadístico nacional.*
- 2. Registros públicos provinciales: entender en lo referente a planes de la gestión del Registro General de la provincia y de Inspección de Personas Jurídicas.*
- 3. Asesoramiento económico: proporcionar asesoramiento y análisis económico al Ministerio de Economía y Gestión Pública, incluyendo la evaluación de políticas económicas existentes, la identificación de desafíos económicos y la formulación de recomendaciones para abordarlos.*
- 4. Elaboración de políticas económicas: participar en la formulación y desarrollo de políticas económicas para la provincia de Córdoba, abarcando la identificación de áreas clave del desarrollo económico que requieren atención, la propuesta de medidas para estimular el desarrollo productivo, abordar problemas específicos, y la evaluación de impactos potenciales.*
- 5. Seguimiento de indicadores económicos: supervisar y analizar indicadores económicos clave, como el crecimiento del PGB, la tasa de empleo, la inflación y otros factores económicos relevantes para tomar decisiones informadas basadas en evidencias.*
- 6. Coordinación multinivel vertical y horizontal con otras entidades gubernamentales: colaborar con otros niveles jurisdiccionales, reparticiones gubernamentales y agencias para asegurar la articulación de las políticas económicas*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**POLÍTICA ECONÓMICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**164**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Política Económica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

con otras iniciativas gubernamentales.

7. *Desarrollo de competencias y capacidades para los responsables de la formulación de políticas de desarrollo económico a nivel local a través de programas de capacitación, formación, cursos y/o diálogos técnicos.*

8. *Realizar publicaciones que aporten información sobre los principales aspectos fiscales y financieros de la Provincia y de la relación fiscal de ésta última con los Municipios y Comunas cordobeses.*

9. *Realizar las modificaciones pertinentes al modelo de proyección de ingresos fiscales desarrollado y mantenerlo actualizado para dar soporte a la programación financiera y al control de la administración tributaria.*

10. *Realizar simulaciones que contribuyan al diseño de las políticas tributaria, impositiva, financiera y previsional.*

11. *Realizar las modificaciones pertinentes al sistema de indicadores de gestión desarrollado y mantenerlo actualizado para que sirva de insumo en la toma de decisiones estratégicas y/o operativas.*

12. *Analizar información estadística, contable y actuarial de las Cajas Previsionales para Profesionales de la Provincia de Córdoba y requerir información adicional que permita un seguimiento acabado de la situación económica y financiera de esas instituciones.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** *La Secretaría de Política Económica está comprometida con el aporte al Objetivo Estratégico de:*

*\* Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica. En simultáneo, promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la Gestión de las Compras Públicas del Estado. También; adaptar las estructuras de la cartera, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*. Poner a disposición del público informes y datos estadísticos sobre diversos aspectos fiscales, financieros, sociodemográficos, económicos de la provincia.*

*. Poner a disposición de las autoridades del Ministerio un tablero de indicadores que permita monitorear la gestión de las distintas reparticiones que conforman.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Publicaciones de diferentes características (informes, presentaciones, notas técnicas, gacetillas de prensa, etc.).*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**POLÍTICA ECONÓMICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**164**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Política Económica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Indicadores de gestión*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Economía y Gestión Pública.*

*Autoridades y funcionarios de Municipios y Comunas de la Provincia.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN LEGAL Y OPERATIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**166**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Legal Y Operativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaría de Coordinación Legal y Operativa tiene como objetivo asesorar jurídicamente al Ministro de Economía y Gestión Pública y a las Secretarías, coordinar, fiscalizar y monitorear los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentren bajo la órbita de competencia del Ministerio, a los efectos de facilitar la administración y la interacción entre ellas y de las mismas con otras esferas del Estado.*

*Mediante la Dirección General de Coordinación Operativa atiende a las necesidades operativas del Ministerio, dirigiendo, planificando y promocionando todas las acciones necesarias para la organización y desarrollo de los recursos humanos, físicos y materiales, y tiene a su cargo el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la modernización de los distintos procesos en los cuales está involucrada.*

*Asimismo, la DGCO tiene por función diseñar, coordinar y monitorear la comunicación, prensa y difusión de las actividades desarrolladas por el Sr. Ministro en particular, y por las reparticiones que dependen del Ministerio en general, observando los lineamientos establecidos por las áreas de Prensa y Comunicación dependientes del Gobierno de la Provincia.*

*Desde la Dirección de Jurisdicción de Administración, el Servicio Administrativo tiene relación directa y funcional con los Órganos Rectores de los subsistemas de administración financiera y asume el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos que elaboren los mismos. Además, mantiene el Sistema de Control Interno en el ámbito de su competencia.*

*Desde la Dirección de Compras y Contrataciones se gestiona la adquisición de todos los Bienes y Servicios necesarios para el funcionamiento del Ministerio de Economía y Gestión Pública, sus Secretarías y diferentes dependencias. En dicho marco, es la responsable de la ejecución y cumplimiento de la Ley 10.155 Régimen de Compras y Contrataciones de la Provincia, su Decreto Reglamentario 305/20214 y modificatorias, llevando a cabo los procedimientos de selección de proveedores del Estado para las adquisiciones de los mencionados bienes y servicios. También ejecuta y lleva a delante las contrataciones de obra pública previstas en la Ley 8614 y sus modificatorias. Interactúa para ello con las reparticiones solicitantes como así también con la Dirección de Jurisdicción de Administración, la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales y el Tribunal de Cuentas, entre otras. Por su parte, es la encargada de realizar el cálculo y seguimiento de los procesos de redeterminación de precios por variación de costos de los contratos en curso, procesando también la facturación de los gastos que corresponden a la jurisdicción central.*

*Desde la Dirección de Jurisdicción de Operaciones de RRHH se busca optimizar la gestión de los recursos humanos de la Jurisdicción, asegurando el desarrollo profesional de los empleados, la eficiencia de los procesos y el cumplimiento de las normativas laborales, a través de la implementación de políticas y programas de recursos humanos alineados con los objetivos estratégicos de la institución, y fomentando una cultura organizacional basada en la calidad, el compromiso y el desarrollo del talento.*



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN LEGAL Y OPERATIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**166**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Legal Y Operativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*La Subsecretaría de Coordinación Legal y Operativa asume el compromiso de aportar en los siguientes objetivos estratégicos:*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Ejercer el debido control de legalidad de los actos de gobierno llevados a cabo por el Ministerio, a través de la armonización y unificación de criterios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Promover eficiencia, calidad y transparencia en los procesos.*

*Profundizar el desarrollo e implementación de los procesos electrónicos.*

*Optimizar la capacidad de respuestas de las áreas frente a las demandas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Economía y Gestión Pública*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN INTEGRAL DE MODERNIZACIÓN  
ADMINISTRATIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**167**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Integral De Modernización Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaría de Coordinación Integral de Modernización Administrativa es la encargada de facilitar la gestión administrativa de los distintos organismos que integran el Sector Público No Financiero Provincial, propiciando la profesionalización de los equipos que los integran, a través de la buena comunicación, el uso de herramientas ágiles y la simplificación de procesos.*

*Tiene a su cargo la administración de los sistemas informáticos que componen el Sistema integral de Administración Financiera, procurando su mantenimiento y actualización conforme las necesidades de los usuarios, sin dejar de lado los parámetros informáticos y de seguridad establecidos en los estándares del Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*Tiene como objetivo impulsar la red colaborativa entre los Órganos Rectores de la Administración Financiera Provincial y los Servicios Administrativos*

*Orienta su accionar a los siguientes objetivos:*

- 1. Mejorarla agilidad y la generación de información, a través de la modernización del Sistema Único de Administración Financiera (SUAF) y del desarrollo de nuevas aplicaciones que componen el Sistema integral de Administración Financiera (SIAF).*
- 2. Promover la innovación, desarrollo y simplificación de los procesos administrativos y de los procesos propios de la Secretaría de Administración Financiera contemplando el uso de herramientas digitales .*
- 3. Impulsar la implementación de nuevas tecnologías de manera tal de facilitar el acceso a la información por parte de los organismos públicos y de la sociedad en general.*
- 4. Promover la profesionalización del personal propio, de los Órganos Rectores y de los servicios administrativos de modo que estén integrados por agentes especializados en las temáticas relacionadas a sus funciones, en pos de hacer más eficientes sus tareas.*
- 5. Asistir a los servicios administrativos en la identificación de las principales dificultades que les impiden una gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros, proponiendo medidas correctivas y estrategias de mejora*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- . Optimizar los procesos administrativos y normativos.*
- . Diagramar y coordinar proyectos junto con los Órganos Rectores.*
- . Brindar soporte de las herramientas informáticas de la SAF*
- . Coordinar acciones sobre procesos transversales a los Órganos Rectores de la Administración Financiera*
- . Coordinar capacitaciones en Administración Financiera .*
- . Proponer, desarrollar e implementar nuevos requerimientos informáticos.*
- . Asistir a los Servicios Administrativos en sus funciones*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las Jurisdicciones y organismos que integran el Sector Público No Financiero Provincial , y la Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**FONDO DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA  
GESTIÓN TRIBUTARIA DE MUNICIPIOS Y COMUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**168**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El que tendrá por objetivo financiar acciones y/o programas tendientes a asistir, fortalecer y capacitar en forma directa a los municipios y comunas en materia de gestión y administración tributaria y, a la vez, a eficientizar y mejorar la sistematización de los procesos mediante la utilización plena de TICs (Tecnologías de información y comunicación).*

*En aras de simplificar la gestión de trámites relacionados a los servicios prestados por los Municipios y Comunas y de mejorar los procesos y la administración de la información pública, se impulsa y promueve el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, el análisis y reingeniería de los procesos, la gestión de los agentes involucrados en ellos y la dotación de insumos y equipamiento tecnológicos, a los efectos de generar una adecuada accesibilidad y comunicación con los ciudadanos, contribuyendo de esta forma a la despapelización y modernización del estado como parte del Plan Estratégico del Gobierno Provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Fomentar la accesibilidad de los ciudadanos de todo el territorio provincial a las nuevas tecnologías y servicios de transformación digital del estado provincial.*

*Fomentar la transparencia del presupuesto público y de su ejecución.*

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

- 1) Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 2) Fortalecer la gestión de Municipios y Comunas a través de una adecuada comunicación, la despapelización y la aplicación de herramientas tecnológicas que permitan llegar al ciudadano de manera ágil y eficiente.*
- 3) Realizar Transferencias para la Ejecución de Proyectos de Modernización e Innovación en la Gestión Tributaria y Fiscal de los Municipios y Comunas de la Provincia.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Favorecer la accesibilidad y el conocimiento de los servicios que presta el Gobierno a través de estrategias de comunicación sencilla y de fácil acceso.*

*Automatizar las gestiones realizadas por los ciudadanos y proveedores, con el objetivo de optimizar tanto los plazos como los recursos, de manera de fortalecer las instituciones democráticas, elevando la calidad de vida y mejorando la gobernabilidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**FONDO DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN EN LA  
GESTIÓN TRIBUTARIA DE MUNICIPIOS Y COMUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**168**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Desarrollo e Implementación de nuevas tecnologías en los Municipios y Comunas.  
Adquisición de equipamiento informático y dotación de insumos necesarios para la prestación de los servicios  
Transferencias para los proyectos presentados y ejecutados por los Municipios y Comunas , que promuevan su  
reorganización fiscal, la automatización de procesos y la administración de la información pública, con el fin de  
cumplir con la Ley de Responsabilidad Fiscal y de dotar de transparencia a cada uno de ellos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General. Municipios y Comunas. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración  
Pública Nacional, Provincial y Municipal.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN - INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**169**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas dependiente de la Secretaría de Políticas Económicas del Ministerio de Economía y Gestión Pública, tiene asignado el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales.*

*En el marco de la transformación digital impulsada por el Ministerio de Economía y Gestión Pública, la Dirección General está desarrollando e implementando nuevas herramientas informáticas. El propósito es modernizar sus operaciones, simplificar la gestión de trámites y garantizar una mayor y más accesible prestación de servicios a los ciudadanos, fomentando así la digitalización del Estado.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- . Fomentar la innovación y transformación digital de la Jurisdicción.*
- . Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.*
- . Contribuir con los objetivos estratégicos de la jurisdicción relacionados con:*
  - 1) Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
  - 2) Fortalecer la gestión de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas a través de una adecuada comunicación y gestión de tramites con la ciudadanía en general.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- . Favorecer la accesibilidad y el conocimiento de los servicios que presta el Gobierno a través de estrategias de comunicación sencillas y de fácil acceso.*
- . Optimizar las gestiones realizadas digitalmente por los ciudadanos, con el fin de generar eficiencias operativas y un ahorro de recursos. Esto contribuye al fortalecimiento de las instituciones democráticas, mejora la calidad de vida de la población y potencia la gobernabilidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Informatización de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**IDECOR -INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**171**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La IDECOR tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

*Cooperación: Facilitar el desarrollo y empleo de los datos geoespaciales y servicios web, por los distintos organismos públicos y privados, a través del asesoramiento y colaboración mutua, en el ejercicio de sus respectivas competencias.*

*Participación: Impulsar la participación e integración de todos los agentes (públicos o privados) productores y usuarios de datos geoespaciales, en aquellas actividades y recursos que contribuyan al desarrollo e implementación de la IDECOR Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba a nivel provincial.*

*Coordinación: Los organismos involucrados en la producción y uso de datos geoespaciales deberán llevar adelante tareas de coordinación para abordar y atender las distintas demandas de productos y servicios.*

*Planificación: A los efectos de alcanzar los objetivos deberán establecerse planes y programas de actividades para la implementación de la IDECOR, teniendo en cuenta las prioridades de la provincia para un desarrollo sostenible y sustentable de nuestra sociedad.*

*Eficacia y eficiencia: Se aplicará como criterio básico que los datos geoespaciales deberán ser recogidos, generados y estructurados una sola vez y mantenidos por aquel productor que tenga la competencia específica y claramente definida, asegurando su integración con otros datos existentes.*

*Estandarización: Se impulsará el empleo de metodologías que garanticen que los niveles de calidad y formatos de presentación de los datos geoespaciales y metadatos se orienten a los estándares internacionales y a las normativas nacionales vigentes.*

*Difusión: Se promoverá que los datos geoespaciales y sus metadatos estén disponibles para todos los sectores de la sociedad. Servicio a la Comunidad: Las actuaciones relativas al desarrollo e implementación de la IDECOR tendrán como eje central el servicio público para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información geográfica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1) Coordinar el desarrollo de una base de datos geoespaciales y registros administrativos asociados al territorio de la Provincia de Córdoba, común, de libre disponibilidad, que contenga información de relevancia, así como los procedimientos para la publicidad y suministro de información.*

*2) Implementar mecanismos que permitan asociar con integridad y seguridad los datos geoespaciales con datos estadísticos y registros administrativos.*

*3) Establecer un sistema interconectado que permita publicar información descriptiva de los datos y servicios de información espacial públicos y privados que ofrecen los generadores de información espacial.*

*4) Implementar estándares de captura, almacenamiento e intercambio de metadatos, así como estándares de interoperabilidad de servicios de información geoespacial.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**IDECOR -INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE  
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**171**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

5) Participar y/o asistir en el desarrollo de sistemas, aplicaciones y servicios informáticos referidos a datos geoespaciales, estadísticos y registros administrativos asociados, que sirvan de soporte a la gestión pública, proyectos de gobierno e instituciones privadas, asegurando el uso de los estándares adoptados y su interoperabilidad.

6) Promover y asistir en la integración y analítica de datos, para la generación de más y nueva información como soporte a la toma de decisiones y gestión de políticas públicas basadas en evidencia.

7) Fomentar la cooperación técnica y financiera, a nivel provincial, nacional e internacional para el mejor desarrollo de la IDECOR, a través de las entidades competentes y conforme a las disposiciones legales vigentes.

8) Confeccionar y mantener periódicamente el Geoportal Oficial Mapas Córdoba con la información geoespacial que se genere por parte de IDECOR y por quienes provean la información de su competencia.

9) Proponer a la Autoridad de Aplicación el dictado de las normas interpretativas y reglamentarias necesarias para el cumplimiento de sus fines.

10) Realizar cursos de capacitación para agentes públicos y de la comunidad IDE provincial, ya sea con recursos propios y/o en colaboración de organismos internacionales, nacionales y privados.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**202**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a la Secretaría General de la Gobernación, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa y de gestión de capital humano; la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas de atención al ciudadano y de descentralización del funcionamiento de la Administración Pública, como así también la interrelación del Poder Ejecutivo Provincial con las asociaciones gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración interna del Poder Ejecutivo y su organización.
- Establecer las relaciones interinstitucionales.
- Diseñar, planificar y ejecutar los programas especiales y/o proyectos encomendados por el Poder Ejecutivo.
- Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.
- Garantizar la prestación de todos los servicios en el ámbito del Centro Cívico del Bicentenario para su funcionamiento

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Mejorar la capacidad de gestión del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.
- Eficientizar los procesos administrativos de la Administración Pública.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La administración pública provincial y la ciudadanía en general.*



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**CAPITAL HUMANO**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**203**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a la Secretaría de Capital Humano, la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos. El diseño y la implementación de planes estratégicos relativos a los Recursos Humanos que componen la Administración Pública Provincial (A.P.P.), el diseño de estructuras organizativas y sus métodos de trabajo, así como la evaluación de gestión integral de los RR.HH. de las áreas de Gobierno y la sistematización de la información obtenida, basados en las disposiciones legales, a fin de promover la efectividad organizacional.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*Desarrollar políticas de administración de recursos humanos.*

*Desarrollar políticas y prácticas tendientes a una gestión integral del capital humano de la Administración Pública Provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cargar, administrar, actualizar y controlar la información de las personas que trabajan en el Estado Provincial.*

*Resolver trámites vinculados a la administración de los agentes públicos según criterios técnicos establecidos.*

*Administrar y fiscalizar todo lo referente al estado de salud de los agentes provinciales.*

*Definir estructuras organizacionales del Estado Provincial.*

*Fomentar el desarrollo de habilidades referidas a la resolución de conflictos, clima laboral y herramientas de motivación, en los agentes públicos.*

*Realizar y promover la interrelación sistémica con las sectoriales de personal.*

*Definir, coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación necesarios para desarrollar la formación de los empleados públicos, en función de las prioridades de la A.P.P., dentro del marco de los lineamientos establecidos para la gestión integral del Capital Humano.*

*Analizar y verificar las funciones de los puestos de trabajo de las distintas áreas de la A.P.P.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empleados del Estado Provincial.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**AERONÁUTICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**204**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a la Dirección General de Aeronáutica operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la Provincia de Córdoba, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Cumplimiento del plan de Mantenimiento anual de las aeronaves, de acuerdo a las exigencias del organismo de control.*
- Equipar las aeronaves con elementos afines para los traslados sanitario s y programa de control y lucha contra el fuego.*
- Actualizar los sistemas de navegación de las aeronaves.*
- Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo, permitiendo efectuar las tareas de mantenimiento en el taller propio.*
- Garantiza r el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias exigidas por el ANAC para pilotos y personal técnico .*
- Optimizar el rendimiento operativo y minimizar riesgos en vuelo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicios a la Comunidad:*

*Vuelos de Búsqueda y Salvamento.*

*Vuelos de Evacuación Sanitaria.*

*Vuelos de abastecimiento.*

*Control y Lucha Contra Incendios.*

*Aero aplicación.*

*Asistencia a Escuelas rurales y de alta montaña.*

*Servicios a Entidades Policiales:*

*Apoyo Caminero de Rutas : Se sobrevuela la zona designada. Aeronave configurada con cámara giro estabilizada y/o faro de búsqueda.*

*Apoyos Logísticos Policiales : Operativos de Búsqueda y Salvamento. Traslados de Funcionarios Judiciales.*

*Funcionarios Policiales.*

*Traslado de Funcionarios:*

*Apoyo aéreo a otras Provincias y a Presidencia de la Nación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.*

*Población en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**205**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Innovación E Infraestructura De La Gestión**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Innovación De La Gestión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Es competencia de la Subsecretaría de Innovación de la Gestión la definición e implementación de políticas y planes estratégicos en materia de innovación, modernización y desarrollo tecnológico del Estado Provincial. Propender a incrementar los servicios digitales que presta el Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*Administrar, asesorar y evaluar las adquisiciones de recursos de software. Definir los criterios de desarrollo a través de la publicación de Estándares informáticos. Impulsar la utilización de nuevas tecnologías, simplificando las gestiones administrativas como así también la reingeniería de procesos y la innovación en materia de procedimientos con el objetivo de mejorar la eficiencia en los servicios prestados por el Estado Provincial y sus distintas reparticiones como un aporte a la accesibilidad de los ciudadanos a la tecnología.*

*Principales objetivos:*

- 1) *Liderar la transformación Digital de la Administración Pública Provincial.*
- 2) *Desarrollar una oferta de servicios y herramientas digitales eficientes y accesibles a la ciudadanía en general.*
- 3) *Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 4) *Fomentar y promover el uso de herramientas en municipios y comunas, colegios profesionales, cajas y otros actores que aporten valor público/privado.*
- 5) *Gestionar la implementación de software necesarios para mejorar los servicios y procesos de las reparticiones.*
- 6) *Propender al gobierno electrónico.*
- 7) *Fortalecer la implementación del Expediente Digital, en el marco de la transformación digital.*
- 8) *Brindar un marco transversal para asegurar la gobernanza estratégica y calidad de los datos existentes.*
- 9) *Potenciar el uso de los datos para la toma de decisiones informadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. *Refuncionalización de Expediente digital para continuar impulsando su utilización en las reparticiones públicas.*
2. *Fortalecer la utilización de tableros transversales online para los organismos del estado Provincial.*
3. *Fortalecer el uso de la plataforma CRM en su versión cloud, para los trámites digitales actuales y para los que se pretenda modelar digitalmente.*
4. *Impulsar la utilización de IA para la implementación de agentes virtuales y automatización de procesos.*
5. *Personalización de la interfaz de usuario de Ciudadano Digital (CI.DI) para dispositivos móviles, adaptada según los intereses y necesidades específicas de los ciudadanos.*
6. *Refuncionalización e implementación en reparticiones públicas del turnero digital.*
7. *Impulsar la medición del Índice de Madurez Digital de los organismos del Estado Provincial y elaboración de plan de metas por organismos.*
8. *Impulsar la medición del Índice de Madurez Digital a los gobiernos locales de la provincia de Córdoba.*
9. *Fortalecer la utilización de la plataforma XROAD para lograr Interoperabilidad de datos con gobiernos locales y subnacionales.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**205**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Innovación E Infraestructura De La Gestión**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Innovación De La Gestión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

10. Impulsar el desarrollo de modelos que permitan evaluar el impacto de políticas públicas utilizando herramientas de IA para el análisis de los datos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Ciudadanía en General. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial. Estados Municipales de la Provincia de Córdoba.

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**206**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Coordinación tiene por misión asistir a la Secretaría General de la Gobernación en la planificación y organización para garantizar el servicio de atención al ciudadano y la promoción de un gobierno participativo y colaborativo, así como mejorar la calidad en los procesos y sistemas vigentes.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Agregar valor e incrementar la eficacia y la eficiencia de la Gestión Pública dentro de un marco de transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad social.*
- La coordinación de los mecanismos presenciales y no presenciales de atención al ciudadano.*
- La desconcentración, descentralización y regionalización de los servicios administrativos y las actividades gubernamentales, supervisando las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en las ciudades del interior provincial donde tengan sede.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Desarrollar herramientas Informáticas para profundizar el vínculo con la ciudadanía.*
- Gestionar de manera eficiente los servicios de los Centros de Integrales de Atención al Ciudadano .*
- Diseñar e implementar proyectos tendientes al logro de una mayor eficiencia y calidad en sus procesos y servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Secretaría General de la Gobernación y Poder Ejecutivo en particular.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**213**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICOR) ¿Gobernador Eduardo César Angeloz¿ proporciona servicio de asistencia nutricional a los estudiantes de bajos recursos de la Provincia de Córdoba, operando en el ámbito del comedor escolar. Procura mejorar la calidad de vida de la población escolar por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa. Promueve además una comensalidad saludable y el aprendizaje de habilidades sociales, a partir de la promoción de la inclusión social y los buenos tratos. Optimiza los diferentes servicios que se brindan en la Provincia de Córdoba: Provisión y distribución de alimentos perecederos, no perecederos, agua mineral e insumos de limpieza; Servicio de elaboración de comidas y servido en mesa, provisión de módulos alimentarios, provisión de kits escolares; instrumentación del Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial; como así también otros programas a implementar.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*Garantizar el derecho a la alimentación en el ámbito escolar, como medio para favorecer mejores condiciones para el aprendizaje, la inclusión y la permanencia en el sistema educativo formal de niñas, niños y adolescentes pertenecientes a grupos familiares en situación de vulnerabilidad socio-económica. Garantizar prestaciones alimentarias variadas y de calidad, destinadas a cubrir los requerimientos nutricionales y calóricos de los diferentes grupos de edades por nivel educativo, contribuyendo a su adecuado crecimiento y desarrollo, favoreciendo la adquisición de hábitos alimentarios saludables.*

*Garantizar la asignación de los recursos necesarios para la gestión integral de los comedores escolares bajo órbita estatal, mediante el esquema de descentralización operativa en Municipios y Comunas. Garantizar y sostener la operatividad funcional de los espacios de servicio mediante la planificación y ejecución de un programa de inversión edilicia que cubra la creación, refacción, ampliación y mantenimiento de los comedores escolares. Asegurar, a través del control, la calidad, salubridad y trazabilidad del servicio alimentario brindado a todos los beneficiarios.*

*Desarrollar e implementar un Plan de Formación Continua, cursos, talleres y eventos dirigidos a todo el personal y la comunidad vinculada al P.A.I.Cor.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicio de elaboración de comidas y servido en mesa (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; otorgar variantes del menú para los casos de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones. Provisión y distribución de alimentos perecederos, no perecederos, agua mineral e insumos de limpieza. Módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido o crudo), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos. Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo. Adquisición y entrega de kits escolares para centros educativos y beneficiarios del programa. Mantenimiento y reposición de equipamiento de*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**213**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

comedores escolares (artefactos de cocina, heladeras, freezers, procesadoras, mobiliario, vajilla, utensilios, entre otros). Garantizar el óptimo estado de los establecimientos y recintos físicos de los comedores escolares mediante su construcción, refacción, reparación y adecuación. Esto permitirá ofrecer un ambiente de calidad para el servicio, asegurando que las condiciones edilicias cumplan con los requerimientos de seguridad, salubridad y funcionalidad. Asistencia técnica sobre temáticas vinculadas a la alimentación y nutrición. Organización de talleres destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios. Programa de Meriendas Saludables, promoción de alimentación sana y de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba.

Invertir en la promoción de la salud integral de niños, niñas y adolescentes mediante la provisión de una alimentación de calidad y la educación alimentaria y nutricional. Se destaca la importancia estratégica de esta acción como garante del óptimo desarrollo físico y cognitivo de los alumnos, clave para la prevención de enfermedades y la formación de hábitos de vida saludable a largo plazo.

Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.

Capacitaciones dirigidas a Docentes y Directores, con el fin de valorizar y jerarquizar su función como actores fundamentales del programa. Generar en ellos el compromiso y la responsabilidad que, desde la dimensión administrativa y organizativa de toda Institución Educativa, les corresponde como personal jerárquico. Destacar la importancia del comedor en la escuela para el mejor desempeño cognitivo de los estudiantes.

Implementar un plan de acción, eventos y encuentros que fortalezcan la articulación y el sentido de pertenencia entre todos los actores claves del P.A.I.Cor. Esto incluye a beneficiarios (alumnos, padres), personal operativo (auxiliares de cocina y relevadoras), y la comunidad educativa (docentes y directivos), buscando la integración plena y el compromiso con los objetivos del programa.

Asegurar la integralidad del P.A.I.Cor a través de la formalización de una red de colaboradores estratégicos. Esta articulación es esencial para garantizar una atención integrada y multidisciplinaria centrada en los niños, niñas y adolescentes, con el objetivo primordial de favorecer su desarrollo y potenciar su rendimiento académico.

Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Programa de Inclusión y Terminalidad (P.I.T) de la educación secundaria y formación laboral para jóvenes.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Niños, niñas, y adolescentes en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio nutricional, que asisten a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa, pertenecientes al Nivel Inicial, Primario, Medio y de Educación Especial. Miembros de la comunidad educativa.

Municipios y comunas de todo el territorio provincial, en virtud del Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial.

Auxiliares de cocina en comedores escolares, para garantizar la preparación de los alimentos, la limpieza, el orden, y el servicio de mesa.

Relevadores en comedores escolares. Coordinadores y referentes departamentales.

Localización: todo el territorio provincial.

Duración/Vigencia: permanente

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**215**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a esta Delegación Oficial de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) representar al Estado Provincial en la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires administrando y controlando los organismos que componen la delegación a fin de facilitar la gestión del Gobierno y el conocimiento de la provincia en sus valores turísticos, económicos, sociales y Culturales.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia y su gabinete.*
- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.*
- Facilitar la gestión del Estado Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires .*
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la ciudad de Buenos Aires , con la asistencia de personal cuando lo requieran (Relaciones Institucionales, Secretaría Privada, movilidades, Intendencia).*
- Atender a la s personas oriundas de la Provincia de Córdoba residentes y en tránsito en la C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y del público en general (estudiantes, turistas, empresas, organismos nacionales, provinciales, extranjeros.) oficiando de nexo entre los mismos y los organismos provinciales para atender sus demandas.*
- Favorecer la Comunicación y Participación ciudadana a través de diferentes actos institucionales, fomentando la Cultura, el Deporte, la Ciencia y el Turismo de la Provincia.*
- Contribuir al desarrollo de un espacio común para los distintos Funcionarios de la Provincia de Córdoba.*
- Cubrir las necesidades de recursos necesarios para el funcionamiento de la Delegación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Gestión de Trámites referentes a:*

- Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en Buenos Aires (en lo referente al orden)*
- Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a las representaciones de los distintos Organismos Oficiales y/o Privados que lo requieran, en caso de corresponder.*
- Realización de eventos culturales y sociales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES REGIÓN SUR**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**217**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Delegación Regional del Gobierno de la Provincia de Córdoba con sede en la ciudad de Río Cuarto, establecida como Capital Alterna de la Provincia en los términos del artículo 12 de la Constitución Provincial y la Ley 10.169, promueve la descentralización territorial y desconcentración administrativa hacia los cuatro departamentos del sur provincial (Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque Saenz Peña), a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas y sus habitantes.*

*Representar al Gobierno de Córdoba ante organismos Públicos y Privados de la Región Sur y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial, en el marco de este proceso de descentralización, y a partir de las facultades delegadas por el Ejecutivo Provincial a los funcionarios que offician de delegados para la Región y a quienes conforman la conducción de la Delegación Río Cuarto, generando el marco propicio para garantizar la eficientización de los distintos procesos administrativos*

*Poner a disposición del Sr Gobernador de la provincia y demás funcionarios provinciales del Poder Ejecutivo los espacios con los que cuenta la delegación del Gobierno en el Interior de la Provincia.  
Atender y offician de vínculo con las personas que acuden en busca de orientación sobre todas aquellas cuestiones vinculadas al Gobierno de la Provincia de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.*

*Compete a esta Delegación brindar los servicios de las diferentes reparticiones que funcionan bajo la órbita del Centro Cívico del Bicentenario en Río Cuarto, respondiendo a la suma de los distintos subprogramas, Parque Costas del Río Cuarto, Parque del Centro Cívico, Parque Costanera Norte, Parque de los Azudes Gob. José Manuel de la Sota, Casa de la Cultura, Centro Cultural Leonardo Favio, Secretaria de Niñez Adolescencia y Familia (SENAF), Polo de la Mujer, Centro de Desarrollo Regional (CEDER), consideradas unidades directas de gestión de la delegación.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Facilitar las gestiones administrativas y tramites a los ciudadanos de manera directa.*
- Facilitar las gestiones pertinentes a través de la delegación de la Secretaría de Capital Humano en Río Cuarto con el fin de atender a los a agentes que se encuentran bajo la órbita de este Centro Cívico, en lo inherente a la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos.*
- Promover y gestionar las actividades de seguridad, prevención y recreación, pertinentes al desarrollo de la Temporada de Verano llevada a cabo en los Sectores del Azud Nivelador del Río Cuarto.*
- Propiciar el espacio para encuentros institucionales.*
- Favorecer la integración, comunicación y difusión de la Región Sur.*
- Promover la realización y promoción de espectáculos, conferencias y actividades deportivas y culturales.*
- Promover la inclusión de personas con discapacidad.*
- Cubrir las necesidades de recursos necesarios para el funcionamiento de las diversas reparticiones que funcionan*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES REGIÓN SUR**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**217**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*dentro de la Delegación.*

*-Asistir a Municipios y Comunas, oficiando de vinculo, para la implementación de políticas públicas del Gobierno de la Provincia y en todo lo concerniente a mejorar la situación de la ciudadanía en general.*

*-Propiciar las gestiones administrativas a los fines de asistir a Municipalidades, Comunas y a la ciudadanía en general, para todas aquellas actividades de ayuda respondiendo a necesidades sociales y/o estructurales dirigidas a los habitantes de las distintas localidades de la Región Sur que están bajo la competencia de esta Delegación, que demuestren una necesidad imperante, que por motivos fortuitos no pudieran ser resueltas por el Ministerio correspondiente.*

*-Propiciar las gestiones administrativas a los fines de llevar adelante el Programa de Apoyo a las Políticas Públicas en la Capital Alterna de la Provincia, cuyo objeto es brindar una mayor eficacia y eficiencia en la prestación de servicios públicos, para dar respuestas más inmediatas a las distintas problemáticas que se plantean en el cumplimiento de los fines propios del Estado, creando oportunidades de inserción laboral a jóvenes mayores de 18 años, capacitando y generando cultura social a través del compromiso en el desempeño de tareas en la administración Pública Provincial.*

*-Colaborar con el Plan de Fortalecimiento de Consejos Barriales de Prevención y Convivencia y de cada uno de los Programas Provinciales que tengan aplicación en la Región Sur, donde conjuntamente con otros ministerios se integraran a un Gabinete Interministerial a los fines de satisfacer las necesidades de la ciudadanía.*

*-Proporcionar las gestiones pertinentes para las obras de mantenimiento del establecimiento en el cual funciona la Delegación de Gobierno, como así también todos aquellos espacios que dependan y derivan del mismo, incluido sector Azudes del Rio Cuarto, pista de skate, BMX y cancha de Basquet, que se encuentran dentro de los Parques.*

*-Garantizar la prestación de todos los servicios en el ámbito del Centro Cívico del Bicentenario Delegación Río Cuarto.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en la Región Sur (en lo referente al orden administrativo).*

*-Representar al Gobierno de Córdoba ante organismos Públicos y Privados de la Región Sur*

*-Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a los representantes de los distintos Organismos Oficiales que lo requieran en caso de corresponder.*

*-Realización de actos y eventos deportivos, culturales y sociales.*

*-Ejecución de tareas de mantenimiento y refacción de los edificios que se encuentran bajo la órbita de la delegación como así también las obras públicas previstas en el proyecto de presupuesto.*

*-Ejecución de programas de Capacitación en pos de contribuir a la formación de los agentes que forman parte de la Delegación.*

*-Ejecución de programas de capacitación y difusión en pos de contribuir a la formación, información e interacción con las organizaciones de bien público y privado que actúan en el ámbito de la ciudad de Río Cuarto y la Región.*

*-Actividades y acciones específicas conjuntamente con las Comunidades Regionales de los departamentos del Sur de la provincia de Córdoba.*

*-Eficientizar los procesos de administrativos en la Delegación.*

*-La ejecución de todas aquellas actividades y programas destinados a cumplir Objetivos del Programa.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES REGIÓN SUR**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**217**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La administración pública provincial y la ciudadanía en general de los cuatro departamentos del sur provincial, Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque Sáenz Peña.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EL INTERIOR DE LA  
PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**218**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Representar al Gobierno de Córdoba ante Organismos Públicos y Privados de todas las regiones y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial.*

*Proporcionar los medios que aporten a dichas gestiones.*

*Poner a disposición del Poder Ejecutivo y funcionarios provinciales, intendentes y jefes comunales del interior los espacios con los que cuenta cada Delegación de Gobierno.*

*Atender y oficiar de vínculo con las personas que acuden a las Delegaciones en busca de orientación sobre cuestiones vinculadas al Gobierno de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.*

*Brindar servicios de diversas reparticiones provinciales a la población de cada región.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*-Facilitar las gestiones administrativas y trámites a los ciudadanos de manera más directa.*

*-Proporcionar el espacio para encuentros institucionales.*

*-Favorecer la integración y difusión del Interior Provincial.*

*-Promover la realización de espectáculos, conferencias y eventos deportivos.*

*-Promover la inclusión de personas con discapacidad.*

*-Cubrir las necesidades de recursos necesarios para el funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Ciudadano (CIAC).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Gestión de Trámites en general.*

*Representación del Gobierno en el interior de la Provincia.*

*Realización de espectáculos.*

*Brindar información a los ciudadanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE INSPECCIÓN DE  
PERSONAS JURÍDICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**407**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas, dependiente de la Secretaría de Políticas Económicas del Ministerio de Economía y Gestión Pública, tiene como misión garantizar la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales, fortaleciendo el principio de seguridad jurídica y resguardando el interés público en un entorno de transformación digital.*

*Con una visión orientada a la innovación, la Dirección General busca consolidar una organización ágil, transparente y centrada en el usuario, optimizando sus procesos mediante herramientas digitales y promoviendo una gestión eficiente y accesible.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

- \* *Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

**INICIATIVA ASOCIADAS:**

- \* *Autorizar el funcionamiento como personas jurídicas y fiscalizar en modo permanente el funcionamiento de las asociaciones civiles y fundaciones.*
- \* *Inscribir en el registro público a las sociedades comerciales nacionales y extranjeras, las matrículas de los comerciantes, de los auxiliares de comercio y demás actos y los documentos de comercio conforme a lo dispuesto por la legislación específica.*
- \* *Dar publicidad de los actos objeto de su fiscalización, mediante los formularios y consultas digitales determinadas oportunamente.*
- \* *Capacitación al personal.*

**INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN:**

- \* *Ejercer el control de la legalidad, efectuar la registración y fiscalización en la vida institucional de entidades civiles y comerciales.*
- \* *Organizar, registrar, mantener y llevar actualizados los registros provinciales de asociaciones y fundaciones, de sociedades por acciones, sociedades extranjeras, libros sociales y de comercio y de fondos comunes de inversión.*
- \* *Autorizar el funcionamiento como personas jurídicas y fiscalizar en modo permanente el funcionamiento de las asociaciones civiles y fundaciones.*
- \* *Inscribir en el registro público a las sociedades comerciales nacionales y extranjeras, las matrículas de los comerciantes, de los auxiliares de comercio y documentos de comercio conforme a lo dispuesto por la legislación específica.*
- \* *Fiscalizar a todas las sociedades por acciones, a saber:*
  1. *las que explotan concesiones o servicios públicos,*
  2. *las controlantes de o controladas por otra,*
  3. *las sujetas a fiscalización permanente.*
- \* *Fiscalizar en modo permanente a las sociedades extranjeras que actúan habitualmente en la Provincia, establecen*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**407**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Política Económica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*sucursales u otras representaciones permanentes y a las establecidas en el art. 299 de la ley 19.550.*

- \* Continuar con el proceso de Simplificación de trámites.*
- \* Capacitar al personal de IPJ sobre temas inherentes a la gestión.*
- \* Generar y promover convenios de cooperación con otras entidades.*
- \* Contribuir a la Transformación digital del Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Inscripción de actos constitutivos y modificaciones de personas jurídicas, incluyendo asociaciones civiles, fundaciones y sociedades comerciales.*
- Consulta en línea del estado de situación registral de las personas jurídicas.*
- Ejecución de veedurías e inspecciones, tanto a solicitud de parte como de oficio.*
- Implementación de Comisiones Normalizadoras en los casos que lo requieran, por solicitud o de oficio.*
- Acceso digital a los antecedentes obrantes en la Dirección General.*
- Fiscalización conforme a lo establecido en la Ley Provincial N.º 8.654.*
- Disponibilidad de canales virtuales para la atención y comunicación con la ciudadanía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios de los servicios que ofrece la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas son:*

**USUARIOS / CIUDADANOS:**

*Comerciantes, socios, accionistas, asociados, administrados, síndicos, fiscalizadores y revisores de cuenta de asociaciones civiles, fundaciones, sociedades comerciales nacionales, extranjeras.  
Emprendedores de todos los sectores.  
Profesionales de la abogacía, notariado, ciencias económicas y de otras disciplinas.  
Martilleros, corredores, despachantes de aduana y demás auxiliares de comercio.  
Gestores que realizan trámites en nombre de terceros.  
Público en general que solicita informes y consultas de datos de los registros y archivos, acreditando interés legítimo judicial.*

**ENTIDADES:**

*Sociedades comerciales, nacionales y extranjeras, asociaciones civiles, cámaras, federaciones y confederaciones, asociaciones civiles, fundaciones y entidades binacionales.  
Organismos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, tanto nacionales, como provinciales, organismos descentralizados y otros.  
Organismos Municipales.  
Colegios de profesionales: Abogados, Escribanos, Ciencias Económicas, entre otros.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**600**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

COMPETE a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE COORDINACIÓN, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al control de la prestación del servicio de transporte provincial y en particular, entender en:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Y en particular:*

- La supervisión, fomento, desarrollo técnico y económico, regulación y coordinación de la política de transporte en todas sus formas.
- El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
- Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modalidades.
- Celebrar convenios relacionados con la prestación de servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Secretaría de Transporte , optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.
- Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.
- Brindar todo tipo de asistencia y apoyo técnico a empresas de transporte, entes públicos, municipios y comunas, con el fin de optimizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades y la infraestructura afectada al mismo.
- La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.
- Brindar asistencia económico-financiera a empresas de transporte con el fin de equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios.
- Garantizar el servicio de traslado a terceros, ajenos al Gobierno Provincial, que soliciten o demanden la asistencia por causa justificada, mediante la cobertura de gastos que el mismo implique.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**600**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Empresas de Transporte*

*Comunas, Municipios y Entes Públicos*

*Ciudadanos en General*



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**601**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El presente Programa se crea en el marco de la Ley Provincial N° 8669 que tiene como finalidad la regulación y explotación del servicio público de transporte por cualquier medio que se desarrolle en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, independientemente de las vías de comunicaciones que se utilicen para realizarlos.*

*Abarca los servicios que se prestan en el territorio de la Provincia, con exclusión del que se efectúa íntegramente en zonas urbanizadas de jurisdicción municipal o comunal, de manera tal que las empresas de transporte no queden sujetas a más de una jurisdicción con igual finalidad.*

*Este programa, además, está destinado a dar reflejo presupuestario a todo subsidio nacional otorgado a las empresas de transporte en un todo de acuerdo al marco legal vigente.*

*Desde el año 2001 en virtud de la aplicación de normas de excepción basadas en la emergencia nacional, se encuentran vigentes diversos mecanismos de subsidios con la finalidad de evitar o disminuir incrementos tarifarios como consecuencia del incremento de los costos de las empresas prestatarias de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter público.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Y en particular tiende a:*

- La Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.
- La Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.
- El Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.
- La Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos ). Centros de transferencia de carga y logística.
- El Control del sistema de transporte de cargas provinciales.
- El Fomento del sistema aéreo provincial.
- Propiciar el sistema ferroviario de la provincia.
- El Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.
- La gestión administrativa para entrega de pases por discapacidad, en un marco de inclusión social.
- Inspecciones técnicas del autotransporte.
- Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.
- El fomento y desarrollo de actividades con el personal, en pos de la igualdad de género.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte .
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa y concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Secretaría de Transporte en los próximos años .
- Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de esta Secretaria.
- El Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros .
- La Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de dicha gestión.
- Optimizar la gestión de la Secretaría de Transporte para eficientizar los servicios brindando mayor bienestar a la

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**601**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*población.*

- *Recepción de fondos por el sistema de subsidios vigentes en el ámbito del gobierno nacional, a saber:*

- 1) *Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros (Subsidio Nacional)*
- 2) *SISTAU*
- 3) *Compensación Complementaria Provincial (C.C.P) ¿ Atributo Social*
- 4) *Refuerzo Compensación Complementaria Provincial (R.C.C.P)*
- 5) *Comisión SUBE Interior*
- 6) *Cualquier otro concepto de subsidio que el gobierno nacional considere necesario*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas de Transporte*

*Comunas, Municipios y Entes Públicos*

*Ciudadanos en General*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**BOLETO EDUCATIVO CORDOBÉS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**602**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

A través del Decreto N° 2596 del 12-12-2011 ratificado por Ley 10031 del 28-12-2011, modificado por Decreto 255/2024, ratificado por Ley 11.016, se establece el Boleto Educativo Cordobés (BEC), antes Boleto Educativo Gratuito (BEG), que tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia, como así también a toda actividad y/o traslado solicitados que sean declarados de interés educativo, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento.

Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar la inclusión, futuro y progreso. Así, en la provincia de Córdoba, todo aquel que estudie o eduque tendrá desde el año 2012 como socio y mentor al Estado Provincial. -El Boleto Educativo Cordobés (BEC) es mas inversión y no un subsidio al transporte.-

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Educativo Cordobés, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 2596/2011, ratificado por Ley 10031/2011, modificado por Decreto N° 255/2024, ratificado por Ley 11.016.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Serán Beneficiarios del Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes , docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las Universidades públicas radicadas en la provincia de Córdoba.- Los estudiantes deberán acreditar la condición de regulares y mantener la misma durante el periodo lectivo, y los docentes y no docentes deberán acreditar la permanencia en el Sistema Educativo.-

El beneficio es personal e intransferible.

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**BOLETO METROPOLITANO Y OBRERO SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**603**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015, modificado por los decretos 228/2024 y 330/2024 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil ; a aquellos trabajadores autónomos Monotributistas en las Categorías B, C, D, E y Monotributista social, establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de un (1) año en el Régimen, y para los trabajadores que accedan al ¿Programa Empleo Más 26 que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonaran el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante.- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

A su vez, a través del decreto 330/2024, que modifica los decretos 272/2025 y 228/2024 incorporando el inciso d), crea el Boleto Obrero Metropolitano (B.O.M.), por el cual los usuarios que utilicen los servicios de transporte interurbano que operen en los corredores metropolitanos y desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, que perciban un haber mensual bruto de hasta pesos un millón cien mil (\$1.100.000), Monotributistas hasta categoría E y Monotributista Social, con una antigüedad mínima de un (1) año en el Régimen Simplificado citado, trabajadores que accedan al ¿Programa Más 26¿, y personas que se encuentren en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin sea otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), abonarán el 50% (cincuenta por ciento) de la tarifa vigente, y por su parte el Poder Ejecutivo Provincial, a través de su organismo competente, asumirá el pago del 50% (cincuenta por ciento) restante de dicha tarifa.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Obrero Social y Boleto Obrero Metropolitano, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 272/2015 modificado por los decretos 228/2024 y 330/2024.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social y Boleto Obrero Metropolitano, todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributistas y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.- El beneficio es personal e intransferible.

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**BOLETO INTERURBANO PARA EL PERSONAL DE SALUD  
(BIS) - DECRETO 748/2023**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**604**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Boleto Interurbano para el Personal de Salud (B.I.S), creado a través del Decreto N°748 del 31 de mayo 2023, tiene como objetivo garantizar el acceso de forma gratuita, de todos los agentes comprendidos en la Ley N° 7625 y en la Ley N° 7233, que presten servicio en relación de dependencia en hospitales públicos y centros asistenciales públicos de salud en el ámbito de la provincia de Córdoba, al servicio de transporte público de pasajeros interurbano de Córdoba, para concurrir a tales dependencias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Interurbano para el Personal de Salud, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 748/2023*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Serán beneficiarios del Boleto Interurbano para el Personal de Salud (B.I.S), todos los agentes comprendidos en la Ley N° 7625 y en la Ley N° 7233, que presten servicio en relación de dependencia en hospitales públicos y centros asistenciales públicos de salud (CAPS) en la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**606**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Ley Provincial N° 8669 regula la explotación del Servicio Público de Transporte. En ese marco la Ley N° 9832 crea el "Fondo Compensador del Transporte" que estará integrado por un aporte de hasta 10% de lo recaudado por todo el sistema (en bruto deducido el IVA) y los fondos de otro origen que disponga a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Fondo Compensador tiende a equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios. Además, contribuye a satisfacer a los usuarios del sistema respecto a las condiciones de calidad, continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de los servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas de Transporte*

*Comunas, Municipios y Entes Públicos*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**BOLETO GRATUITO AL ADULTO MAYOR (BAM) - DECRETO  
N° 1990/2015**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**608**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM.), creado a través del Decreto n° 1990/2015, tiene como objetivo garantizar la movilidad de todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba . Los beneficiarios del Programa BAM, accederán en forma gratuita a los servicios de transporte público de pasajeros urbanos, e interurbanos, en las categorías que se establezcan en la reglamentación, en el caso de cumplimentar los requisitos exigibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia para la población beneficiaria del Programa Gratuito al Adulto Mayor , para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 1990/2015*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Serán beneficiarios al Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM), todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba, que reúnan las siguientes condiciones mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años, categorizados de acuerdo al nivel de ingreso.  
El beneficio es personal e intransferible.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**BOLETO SOCIAL CORDOBES (BSC)- DECRETO N° 779/2017  
Y N° 411/2021**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**610**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

A través del Decreto N° 779 del 12 de Junio de 2017, se crea el Boleto Social Cordobés (BSC), el que tiene como objetivo garantizar la movilidad a personas indigentes, titulares de la " Tarjeta Social" que otorga el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios de este Programa accederán de forma gratuita al servicio público de transporte urbano de pasajeros tanto de Jurisdicción Municipal y/o Comunal de la Provincia de Córdoba, bajo las condiciones que por vía reglamentaria se determinen.

A través del Decreto N° 411 del 3 de Mayo de 2021, se crea el Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé, del Gobierno de la Provincia de Córdoba. El Programa tiene como objetivo general acompañar en la trayectoria de salud integral a mujeres embarazadas sin obra social, puérperas, niñas y niños hasta los 45 días de edad. En cuyo marco compete a la presente jurisdicción la cobertura del Boleto de transporte urbano municipal e interurbano - distancia menor a 100 km.- para asistir al/los controles y a la realización de estudios complementarios.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Social Cordobés, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 779/2017

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El Programa Boleto Social Cordobés (BSC) está destinado a todas aquellas personas que formen parte del Programa "Tarjeta Social" tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros, mientras mantengan esa condición y no revista carácter de beneficiarios de alguno de los de Programas de Transporte subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que se encuentran vigentes a la fecha.

El presente se encuentra también destinado a todas las personas beneficiarias del Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé, tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros y/o servicio de transporte interurbano -distancia menor 100 km-.

El beneficio es personal e intransferible.



**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**APORTES A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.A.U. -  
(TOCSAU)**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**612**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Brindar colaboración y asistencia la Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad Anónima Unipersonal (TOCSAU), según lo establecido en su objeto social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Colaboración de la Secretaria de Transporte a la Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad Anónima Unipersonal (TOCSAU)*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad Anónima Unipersonal (TOCSAU)  
Ciudadanía en general*

**Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

*Denominación del Programa*

**COMPENSACIÓN POR SERVICIOS DE TRANSPORTE  
DEFICITARIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**614**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Transporte**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa se crea en el marco de la Ley 8669 que regula la explotación del servicio público de transporte en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. La Secretaría de Transporte, como autoridad de aplicación tiene la obligación de planificar, promocionar, implementar y controlar la continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad, y uniformidad en la prestación de este servicio público.*

*A partir de información relevada, la Secretaría de Transporte llegó a la conclusión de que una de las principales dificultades que se observa en la operación de este servicio público radica en que los costos de operación son mayores que la recaudación. Este desequilibrio radica en que existen recorridos o corredores no rentables con baja demanda de pasajeros, en la caída del número de usuarios que utilizan otros medios de transporte, la quita de subsidios nacionales, entre otras causas.*

*En este marco, y considerando que la Ley 8669 en su artículo 45 dispone que todos los habitantes y transeúntes de la provincia tienen derecho a un servicio de transporte público eficiente, es que se crea este programa con el objetivo de garantizar dicho derecho.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia al sistema de transporte para garantizar derechos prescriptos por Ley 8669.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanos en general.*

*Prestatarias del sistema de transporte.*

*Comunas, municipios y entes públicos.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE BIOAGROINDUSTRIA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**250**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Bioagroindustria es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.*

*Ser un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y ofrecer posibilidades de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.*

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.*

*Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*

*Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.*

*Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.*

*Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.*

*Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.*

*Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.*

*En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*

*Crear las condiciones económicas financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas ganaderas del país.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Asistencia transversal de las áreas técnico administrativas para suministrar información de valor a todo el Ministerio*
- *Administración Financiera de los Recursos.*
- *Administración del Personal.*
- *Despacho del Ministerio de Bioagroindustria*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Dependencias de la Secretaría de Agricultura y Recursos Naturales, Secretaría de Ganadería, Subsecretaria de Producción Agropecuaria Familiar, Subsecretaria de Biodesarrollo e Innovación agropecuaria, Dirección General de Fiscalización y Control, Dirección General de Fortalecimiento Productivo Regional, Subsecretaria de Producción Agropecuaria Familiar y demás dependencias del Ministerio. Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA APÍCOLA PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**251**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Apícola Provincial creado por resolución Ministerial 52/2023, tiene como meta contar con una producción apícola consolidada, especializada, tecnificada e integrada a la sociedad, a la economía y al sector agropecuario como un sistema productivo competitivo y colaborativo de continuo desarrollo de productos diferenciados de gran calidad y valor agregado en la provincia de Córdoba*

*Existe la Ley N° 8079, de la cual este Ministerio de Bioagroindustria es autoridad de aplicación, mediante la que se establece la regulación del régimen de producción apícola y creación del Consejo Asesor Apícola .*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Son objetivos del área:*

- *Desarrollar las capacidades y profesionalización de las personas que forman o quieran formar parte de la actividad apícola en la provincia de Córdoba*
- *Crear y buscar nuevas oportunidades que contribuyan al crecimiento del sector apícola*
- *Generar vínculos de trabajo y ámbitos continuos de cooperación y articulación entre el sector apícola con instituciones públicas, privadas y la sociedad*
- *Proveer soluciones que atiendan a las demandas presentes en la apicultura*
- *Elaborar líneas de acción que acompañen a los apicultores en el desarrollo de su actividad*
- *Concientizar a la comunidad sobre los beneficios que trae aparejada la producción apícola*
- *Posicionar competitivamente la producción apícola y sus productos en los mercados internos y externos*
- *Lograr un desarrollo y crecimiento del sector que pueda ser observado a lo largo del tiempo*
- *Lograr espacios de encuentros y vinculación entre productores apícolas y agropecuarios que favorezcan y potencien el crecimiento en conjunto*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Crecimiento del consumo de productos apícolas en los mercados locales e internacionales.*
- *Nuevas tendencias en consumo de productos saludables, sustentables que preserven el medio ambiente, naturales y beneficiosos para la salud.*
- *Fomentar el consumo de miel y subproductos para poder elevar nuestro consumo per cápita anual.*
- *Generar lazos estrechos entre el sector apícola e instituciones públicas y privadas.*
- *Desarrollo de la profesionalización y tecnificación de los sistemas productivos apícolas.*
- *Concientización sobre los beneficios que aporta la apicultura en el resto de las actividades agropecuarias y la sociedad*
- *Formar parte del Mapa de identidades de miel de la Secretaría de Bioeconomía de la Nación.*
- *Vinculación de la producción de miel y subproductos con las vidrieras productivas*
- *Creación de un Registro Provincial de Apicultores*
- *Crecimiento de establecimientos ganaderos bajo prácticas sustentables y técnicas de regeneración de suelo y pasturas que son favorables para la apicultura*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA APÍCOLA PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**251**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Mayor recopilación de datos para análisis estadísticos del sector apícola en la Provincia*
- *Creación y participación de productores apícolas dentro de planes y programas que beneficien la matriz productiva Apícola*
- *Recuperación de flora autóctona en campos desmontados*
- *Desarrollo de sistemas productivos que presenten diversas especies polinizadoras de origen nativo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Actores del sector apícola general: productores, entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*
- *Productores Apícolas*
- *Instituciones Educativas*
- *Demás Instituciones Públicas y Privadas*
- *Municipios y Comunas.*
- *Familias en general.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**252**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este programa tiene por finalidad la regulación, administración y fomento del desarrollo de la actividad acuícola dentro del territorio provincial propiciando así el desarrollo integral y sustentable de la mencionada actividad a los fines de orientarla como fuente de alimentación, empleo y rentabilidad; garantizando el uso sustentable de los recursos, así como la optimización de los beneficios económicos a obtener en condiciones de armonía, con la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.*

*Existe actualmente la Ley Nacional N° 27.231 sobre el Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola, a la que la que han adherido numerosas provincias de nuestro país, proceso al que nuestra Provincia está en camino a hacerlo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Creación de un régimen normativo que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos acuícolas, la conservación del medio, la restauración del mismo de ser necesario y la protección de aquellos ecosistemas en los que se realicen cultivos de peces u otros organismos acuáticos.*
- *Promover el aprovechamiento de los recursos acuícolas para el aumento de su producción por cultivo.*
- *Intervención en materia de producción sustentable de la actividad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Actores del sector acuícola en general: entidades, productores, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*
- *Sector Acuícola en general*
- *Productores Acuícolas.*
- *Instituciones Educativas.*
- *Demás Instituciones Públicas y Privadas.*
- *Municipios y Comunas*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON  
RECURSOS NACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**257**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Bioagroindustria de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.*

*En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ejemplo: Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.*

*Este programa a su vez, financiará el Plan de Mitigación de Sequía del Arco Noroeste para el que se reciben fondos con afectación específica y plazos de ejecución.*

*Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización.*

**OBJETIVOS:**

*Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.*

*Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.*

*Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales .*

*Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.*

*Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Públicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.*

*Dotar de agua a los departamentos de la región Noroeste, para el desarrollo de la Ganadería, una vez que el mapa de las zonas cultivables se ha modificado.*

*Asistir en general a las actividades agrícola y ganadera, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes. Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.*

*Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.*

*Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos. Asimismo, para el cumplimiento*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON  
RECURSOS NACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**257**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Asistencia a productores en emergencia (ANR).*
- *Adquisición de maquinarias viales para la conservación de los caminos rurales asistencia a productores agrícola ganaderos en general.*
- *Adquisición de alimentos balanceados para productores.*
- *Reparación de la red secundaria y terciaria provincial*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Productores Agropecuarios en General con establecimientos en la provincia de Córdoba Productores en Emergencia agropecuaria.*
- *Productores agricultores, ganaderos, apicultores, olivícolas.*
- *Productores caprinos y ovinos.*



**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**258**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa, en el marco del desarrollo de Políticas Activas del sector. Este programa también contempla todas las acciones que demanden el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que surgen de las siguientes leyes:*

- Ley N° 9138 art. 3 inc b) -Cuenta Especial Fondo Agropecuario y de la Ley N° 9164 - Ley de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario, destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de las materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.
- Ley N° 27.279 Envases Vacíos de Fitosanitarios, destinada a la protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios, cuyo objetivo es regular la gestión de los envases con el fin de evitar riesgos para la salud humana, animal y el ambiente.
- Ley N° 6.974 Faenamiento e industrialización de la Carne, regulando el funcionamiento de mataderos, frigoríficos y establecimientos de la industria de la carne. Siendo autoridad de aplicación de la misma. Art. 115 Faenamiento y transporte ilegal de animales.

**OBJETIVOS:**

*Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.*

*Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.*

*Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes. Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración Pública Nacional y gobiernos y municipales. Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.*

*Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Públicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.*

*Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental. Minimizar el impacto de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitarios en el ámbito de la Provincia.*

*Difusión y capacitación acerca de los productos químicos de uso biológico agropecuario. Acciones que contribuyan*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**258**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*con el desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.*

*Control de plagas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Proyectos cuya finalidad sea el desarrollo, crecimiento y aplicación de la tecnología apuntando a la innovación del sector agropecuario a nivel general y de las economías regionales a nivel específico.*

*Contratación de superficies en eventos agropecuarios para la participación del ministerio en dichas instancias.*

*Transferencias de aportes al sector público y privado, a cámaras empresariales y empresas del sector; a*

*Universidades; a Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos y a Organismos Gubernamentales.*

*Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.*

*Registro de aplicadores que cuenten con su certificado de trabajo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Actores del sector agropecuario en general: entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*

- *- Actores del sector agropecuario en general: entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*

- *Productores Agropecuarios, Semilleros*

- *Municipalidades y Comunas.*

- *Empresas Exendedoras de Productos Químicos, Productores Vitivinícolas.*

- *Productores Lecheros y empresas vinculadas al Sector Lácteo.*

- *Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos.*

- *Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados, Empresas Exendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios.*

- *Empresas Exendedoras y Aplicadores de Agroquímicos, Profesionales Relacionados y Productores Agropecuarios.*

- *Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.*

- *Estaciones Experimentales.*

- *Productores del sector, organizaciones intermedias, corporaciones de Profesionales, Colegio técnicos, entidades del sector privado, etc*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR EQUINO**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**259**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo del presente programa es la generación y promoción de políticas ganaderas específicas para la producción de equinos, entendiendo que la misma resulta un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y actividad económica a nivel regional que facilita la radicación de la población rural y evita su éxodo. Se busca promover y apoyar el desarrollo de la ganadería equina en sistemas productivos sustentables y en ecosistemas apropiados, que contemplen modalidades de explotación que preserven el medio ambiente. A tal fin se planificará y ejecutarán las políticas respectivas, las que deberán contemplar el aumento de los ingresos netos percibidos en las distintas etapas de las cadenas de valor*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos equinos que permita su sustentabilidad, manteniendo e incrementando las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural. Queda comprendido la explotación de la hacienda equina que tenga por objetivo lograr una producción comercializable de animales, tanto los de pie, de trabajo, de competencia y toda otra actividad derivada de éstas, como las de carrera, salto, espectáculos hípicas, turismo, equitación, tiempo libre, folclore, tanto su carne, cuero, semen, embriones u otro producto derivado y producidos en condiciones agroecológicas adecuadas. Las actividades relacionadas con la ganadería equina encuadradas en el marco del presente programa son: la recomposición de las tropas, la mejora de la productividad, la intensificación racional de las explotaciones, las mejoras de la calidad de la producción, la utilización de tecnología adecuada de manejo intensivo, la reestructuración parcelaria, el fomento a los emprendimientos asociativos, la optimización de los procesos de control sanitario y reproductivo, el mejoramiento de las razas, el apoyo de las pequeñas explotaciones, la comercialización e industrialización, así como también la promoción de actividades deportivas, culturales y de entretenimiento relacionadas, que son el último eslabón de la cadena de valor.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Actores del sector ganadero en general: entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*
- *Productores Ganaderos*
- *Instituciones Educativas.*
- *Demás Instituciones Públicas y Privadas.*
- *Municipios y Comunas*

**Ministerio De Bioagroindustria**

Denominación del Programa

**CORDOBA VIDRIERA PRODUCTIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**260**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

El Programa "Córdoba Vidriera Productiva" creado por Resolución Digital Ministerial N° 2024/00000259 tiene el objeto de fortalecer y revalorizar la trazabilidad y el origen del producto primario, de los territorios donde fueron elaborados, de las personas involucradas en el proceso, del desarrollo federal desde las economías regionales y del agregado de valor en origen; apostando a un verdadero arraigo territorial. Los objetivos del presente programa son:

- 1- Trazabilidad y Origen: consiste en rastrear y documentar el origen de los productos, asegurando su calidad y autenticidad;
- 2- Territorios y Personas: a través del mismo se busca destacar la importancia de las regiones y las personas involucradas en la producción, promoviendo la identidad local;
- 3- Desarrollo Federal: la política impulsa el desarrollo económico en todas las regiones de Córdoba, evitando la concentración en áreas urbanas,
- 4- Agregado de Valor en Origen: Se busca agregar valor a los productos desde su lugar de origen, generando empleo y desarrollo local.;
- 5- Arraigo Territorial: La política busca fortalecer los lazos entre las personas y sus territorios, promoviendo la permanencia y el compromiso con las comunidades locales.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

La ejecución del Programa "Córdoba Vidriera Productiva", comprende acciones tales como: la generación de espacios de asistencia, apoyo técnico, asesoramiento, recursos y financiamiento destinado a; impulsar acciones de visibilidad y networking para que los beneficiarios puedan establecer contactos con otros profesionales y potenciales clientes, y aumenten su visibilidad en el mercado; desarrollar instancias de aprendizaje y capacitación con acceso a expertos en áreas como marketing, ventas, comunicación, comunicación digital, y estrategia empresarial; desarrollar canales de innovación para mantenerse actualizados y a adaptarse a los cambios del mercado y alentar la presentación de nuevos productos o servicios en cada instancia de promoción.; fortalecer al equipo que ejecuta las acciones de acompañamiento en ferias y exposiciones, provinciales, regionales y nacionales, brindándoles apoyo, conocimientos y oportunidades para crecer; establecer métricas claras para evaluar el éxito de la participación en conferencias, ferias y exposiciones y desarrollar herramientas que faciliten el acceso a recursos financieros: subsidios, créditos o becas para ayudar a las empresas a cubrir los costos de participación, la contratación de personal temporario, el alquiler de stands y carpas, los viáticos de profesionales o representantes de las firmas, el transporte y/o logística necesaria para garantizar la presencia.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Destinado a apoyar y acompañar a los pequeños y medianos empresarios/emprendedores del sector agroalimentario, agroindustrial y agro tecnológico en el desarrollo y fortalecimiento de sus canales y circuitos de producción, industrialización y comercialización. El programa cuenta con la participación en un nutrido calendario de ferias y exposiciones agropecuarias y agroindustriales provinciales y nacionales.

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**261**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Agricultura Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaria de Producción Agropecuaria Familiar tiene como misión diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las familias agropecuarias, promoviendo el arraigo territorial, el trabajo asociado y el agregado de valor en origen.*

*Según la ley provincial N° 10657/2019 en la cual la Provincia de Córdoba adhiere a la Ley Nacional N° 27118/1015 Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina, declarando de interés público a la agricultura familiar, campesina e indígena, aportando social y económicamente a la seguridad y soberanía alimentaria de la población; constituyéndose como móvil esencial de la práctica y promoción de sistemas de vida y de producción, que preservan la biodiversidad y los procesos sostenibles de transformación productiva.*

*Entendemos al Desarrollo Integral Rural como un proceso de transformación y organización del territorio por intermedio de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.*

*Dentro de esta área se destaca el Programa La Huerta en Tu Hogar, acción a través de la cual se busca contribuir a la seguridad y soberanía alimentaria de la población mediante la entrega de kits de semillas de estación de Otoño Invierno y Primavera Verano tendientes a la promoción de la autoproducción de alimentos en las familias y grupos comunitarios ubicados en distintos puntos del territorio provincial.*

*La Huerta en tu Hogar contempla tres tipos de solicitudes de kits de semillas: kit individual (donde una persona solicita semillas para su huerta, una huerta que se presume domiciliaria y de tamaño pequeño, se entrega un Kit de semillas de 6 especies); solicitud colectiva (en general son formuladas por instituciones, entidades, organizaciones que nuclean pedidos colectivos de semillas para ser entregados posteriormente a otras familias, de manera tal que se entregan tantos kits individuales como personas o familias haya declarado el solicitante o referente territorial a cargo de ese proceso.); solicitud comunitaria (está destinada para espacios comunitarios de producción de mayor envergadura, donde se entrega un kit de semillas de 9 especies según el tamaño en metros cuadrados declarado en su solicitud).*

*Se contemplan también acuerdos con otros organismos del estado provincial y/o municipal Cultivando Vínculos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Son objetivos del área:*

- *Crear un registro de Agricultores Familiares.*
- *Mejorar la calidad de vida en especial en lo inherente a algunas instancias de producción primaria, de los pobladores rurales, urbanos y periurbanos por medio de la autoproducción de alimentos para autoconsumo.*
- *Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical a través de los espacios de producción comunitarios.*
- *Aumentar el agregado de valor en origen, para generar así un círculo virtuoso en la economía familiar como en los grupos asociativos.*
- *Facilitar la capacitación de los integrantes de la familia agropecuaria en diferentes temáticas vinculadas con la producción agropecuaria familiar en modalidades virtuales, híbrida y presenciales según surjan de las demandas y las condiciones o características de cada territorio.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**261**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Agricultura Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Difundir experiencias exitosas que visibilicen y promuevan los beneficios y ventajas de la producción para autoconsumo ya sea en espacios familiares, colectivos o comunitarios de producción.
- Alentar iniciativas que permitan agregar valor a la producción primaria promoviendo espacios de comercialización de pequeña y mediana escala que puedan tener impacto en el desarrollo económico local
- Acercar al productor con el consumidor a través de diferentes instancias como ferias, nodos de producción y comercialización, entre otros espacios relacionados a la economía popular.
- Generar acuerdos y convenios con entidades públicas y privadas que permitan trabajar de manera articulada en la promoción de este sector.
- Realizar trabajos de diagnósticos y relevamientos in situ acerca de las características y realidades que presentan las familias agricultoras familiares, como así también considerar estudios sobre las diferentes cadenas de valor territoriales y regionales que puedan potenciar la red de agricultores familiares de pequeña escala de la Provincia de Córdoba.
- Promover la incorporación de tecnologías en los espacios de producción como una alternativa para mejorar y eficientizar los procesos de producción.
- Crear un banco de semillas con el fin de preservar las especies criollas y alentar un intercambio de las mismas tendientes a lograr una mayor diversidad productiva.
- Incluir la perspectiva de Género en las distintas actividades de la Subsecretaría de Agricultura Familiar de manera transversal impulsando y promoviendo la igualdad de derechos de las mujeres productoras relacionadas a la producción agropecuaria.
- Incorporar los conceptos de economía circular, cambio climático y sustentabilidad, ya que la huerta y los espacios productivos pueden ser diseñados para ser sostenibles, utilizando recursos de manera eficiente y minimizando costos por externalidades negativas.
- Fortalecer espacios productivos con herramientas y materiales que permitan o contribuyan a mejorar sus condiciones de producción mediante mejoras en su infraestructura y equipamiento y poder acompañar técnicamente su desarrollo con aportes específicos que puedan contribuir a garantizar la sustentabilidad de los mismos en el tiempo
- Asesorar a los pequeños y medianos productores de agricultura familiar en temas vinculados al manejo de ganadería integrada, manejo holístico, manejo de pasturas, alimentación en conjunto con otras áreas del Ministerio de Bioagroindustria

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Programa Cosechando para mi Familia creado por Resolución Ministerial 2017/0000088, Programa jóvenes rurales, Programa Mujer Rural, Programa de Fortalecimiento Productivo y Agregado de Valor en Origen, Programa Del productor al Consumidor, Programa Conocimiento de la realidad social y productiva de la familia Agropecuaria y Programa La Huerta en tu Hogar.

Capacitaciones, Jornadas, Ferias, Difusión, Infraestructura Rural, Aportes No Reintegrables, Certificaciones de Calidad y Seguros. Foros productivos, Capacitaciones, Jornadas, Ferias, Difusión, Eventos destinados a la promoción de la Agricultura Familiar entre los actores que participan de los diferentes programas o herramientas de la Subsecretaría o el Ministerio.

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**261**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Agricultura Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Agricultores familiares de pequeña escala, urbanos, periurbanos o rurales.*
- *Actores del sector en general: productores, asociaciones, cooperativas, organizaciones, entidades, profesionales afines como agrónomos, veterinarios etc, que representen al sector*
- *Familias agropecuarias en general con énfasis en las rurales, campesinas e indígenas*
- *Pequeños productores rurales.*
- *Unidad de Producción de Alimentos (UPA)*
- *Establecimientos educativos de la Provincia*
- *Otras entidades públicas y privadas como Escuelas, Jardines Maternales, Centros Vecinales, Consejos Barriales, Centros Comunitarios, Centros de Salud, Centros de Día, Centros de Jubilados, etc*
- *Municipios y Comunas*
- *Dependencias del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial que en el ejercicio de sus funciones contemplen acciones o iniciativas que promuevan la cooperación/ asociación entre productores de agricultura familiar*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PARA MITIGAR EFECTOS ADVERSOS EN EL  
MARCO DE LA EMERGENCIA Y/O DESASTRE  
AGROPECUARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**262**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a la atención de situaciones extremas y/o críticas ocasionadas por fenómenos naturales de origen climático, telúrico, biológico o físico, de carácter imprevisibles, o que siendo previsibles fueran inevitables, que provoquen graves daños en la capacidad productiva del sector agropecuario y su infraestructura de trabajo y que comprometan el desarrollo sostenible del sector, y que se encuentren alcanzados por la emergencia y/o desastre agropecuario, en virtud de lo establecido en el Artículo 6 del Decreto N° 2449/2023, el cual delegó en el Sr. Ministro de Bioagroindustria la declaración de estado de emergencia y/o desastre agropecuario en el marco de la Ley N° 7121.*

*Atender e intervenir en circunstancias que comprometan el desarrollo sostenible de sector agropecuario, poniendo en riesgo la continuidad de las explotaciones agropecuarias, afectando directa o indirectamente a las comunidades rurales.*

*Este programa tiene como objetivo ser una herramienta idónea para la atención de situaciones extremas y críticas con el fin de reparar, remediar o reconstruir las consecuencias mediatas, inmediatas y efectos negativos de las situaciones de desastre/emergencia agropecuaria a los fines de lograr la recuperación productiva de los establecimientos afectados.*

*También está destinado para dotar a los productores del campo de herramientas financieras, facilitar el acceso al financiamiento y subsidiar puntos porcentuales de las tasas de interés previstas para cada plazo de financiamiento de líneas de créditos a productores agropecuarios y cuyo objeto sea la recomposición de la situación productiva ante los daños acaecidos por fenómenos climáticos adversos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reconstrucción de infraestructura rural.*

*Reposición de bienes-insumos y materiales agropecuarios.*

*Ayudas directas- Aportes No reintegrables*

*Subsidio de tasa de interés para créditos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas humanas o jurídicas damnificadas por situaciones de emergencia o desastre agropecuario en todo el territorio provincial*



**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR  
DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**264**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Bidesarrollo E Innovacion Agropecuaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como finalidad potenciar el contacto de los productores, entidades agropecuarias, escuelas, municipios con el Ministerio de Bioagroindustria.*

*Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:*

- *Nuevas Agencias Zonales*
- *Relocalización de Agencias Zonales*
- *Fortalecimiento de los Recursos Humanos, incorporación de personal idóneo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Fortalecimiento de Acciones en la Agencias Zonales, optimizando la recaudación y mejorando la calidad del servicio Alcanzar la Presencia del Ministerio en todo el territorio provincial. Incorporación de equipamiento*

**METAS:**

- *Presencia de un Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Técnico Agropecuario o Administrativo por cada Agencia Zonal*
- *Instalar pc con conexión a Internet e impresoras en todas las Agencias Zonales*
- *Equipar con GPS y teléfonos móviles*
- *Capacitación continua a los Agentes Zonales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Usuarios de servicios del Ministerio de Bioagroindustria, que residen en el Interior de la Provincia*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**265**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaria De Bidesarrollo E Innovacion Agropecuaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias tiene por objetivos y finalidad , establecer las medidas que contribuyan con la inocuidad y sostenibilidad en la producción Agropecuaria , promover la biodiversidad y los corredores biológicos, promover en el sector agropecuario la implementación de sistemas de registros de las actividades productivas generadas a través de la aplicación de las Buenas Prácticas Agropecuarias y otorgar reconocimiento oficial a solicitud del interesado , del cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas y/o sus componentes.*

*El Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba alcanzará a la actividad productiva que cumpla y fomente este tipo de prácticas para una producción sana, segura y amigable con el ambiente. Las "Buenas Prácticas Agropecuarias " son consideradas por el Gobierno Provincial como parte integrante del patrimonio productivo provincial en todas sus manifestaciones y de la sostenibilidad de los recursos naturales. Según lo establece la Ley 10.663 Programa de Buenas Practicas Agropecuarias de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Difusión de la Importancia de Aplicar BPAS. Beneficios económicos a productores que apliquen BPAs.*
- *Capacitaciones en BPAs Aportes no reintegrables a instituciones, entidades que colaboren y participen en la implementación.*
- *Promoción del asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.*
- *Promoción de la biodiversidad y los corredores biológicos*
- *Aumento del agregado de valor en origen.*
- *Estudios de cadenas de valores territoriales y regionales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Sector rural*
- *Personas físicas y jurídicas, públicas, de derecho público o privadas, sociedades de cualquier tipo y participación, incluidas las estatales asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas, organizaciones del tercer sector.*
- *Actores del sector agropecuario en general: productores entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y  
AMBIENTAL DE CÓRDOBA - LEY N° 10.467**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**266**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Agricultura Y Recursos Naturales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a promover el desarrollo sostenible y mejorar la situación social, ecológica, paisajística y de producción de las diversas áreas de la Provincia, coadyuvar en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias a prevenir y evitar los procesos de erosión eólica o hídrica, favoreciendo la infiltración, reducción y consumo de excesos hídricos, así como a incentivar la protección de los suelos, asegurando la sostenibilidad a largo plazo de la tierra y el agua. Según lo establece la Ley 10.467*

*De igual modo se destinará a mejorar el entorno rural, urbano y la calidad de vida de la población cordobesa mediante la implantación o enriquecimiento de los ecosistemas con especies forestales que puedan ser aprovechadas bajo el concepto de uso múltiple, asegurando y procurando la persistencia del recurso, con un criterio de conservación y manejo forestal sostenible, de acuerdo a las Buenas Prácticas Forestales y a la producción con conservación de los recursos naturales, y contribuir a la conservación y restauración de la biodiversidad a fin de preservar los beneficios ecosistémicos, tales como el hábitat de polinizadores naturales y refugio de la fauna nativa.*

*Todo lo detallado anteriormente son enunciados generales; en particular y especialmente esta cuenta será destinada a todas y cada una de las acciones previstas en la ley de creación referida (Ley 10.467) y sus reglamentaciones dictadas o a dictarse en un futuro, para las que sean necesarias erogaciones (adquisiciones, contrataciones, controles, fomentos, transferencias, incentivos, capacitaciones, investigaciones, asesorías, etc. considerando este detalle como meramente enunciativo, no taxativo).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Especies vegetales nativas y/o exóticas, material vegetativo y/o reproductivo, y productos forestales. Capacitación, visitas técnicas, ensayos a campo y/o laboratorio. Conservación y restauración de los ecosistemas, priorizando la sustentabilidad y la mejora social urbana o rural y ecológica.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas físicas y jurídicas, públicas, de derecho público o privadas, sociedades de cualquier tipo y participación, incluidas las estatales asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas, organizaciones del tercer sector.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO AGROPECUARIO CORDOBA - FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa destinado a atender todas aquellas actividades y acciones tendientes al fomento de la infraestructura vinculadas con el desarrollo de la producción y fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria y todas las actividades tendientes al fomento de acciones vinculadas a la conservación y control de la capacidad productiva de los suelos, principalmente financiadas por la Contribución Especial para la financiación de Obras y Servicio del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario FDA.*

*Tiene por objeto financiar bienes, servicios y obras de infraestructura vinculadas con el desarrollo de la producción y fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria. El tipo de obras a ejecutar con recursos del Fideicomiso son aquellas que como listado indicativo se detallan a continuación:*

- a) Obras de pavimentación y sus complementarias en la red vial de caminos primarios, secundarios y terciarios de la Provincia de Córdoba;*
- b) Obras de mejoramiento y mantenimiento de la red primaria, secundaria y terciaria de la Provincia de Córdoba;*
- c) Obras de conservación, mejoramiento y mantenimiento de la red firme natural de la Provincia de Córdoba;*
- d) Obras necesarias para recuperar, conservar, rehabilitar o mejorar los suelos para la producción agropecuaria;*
- e) Actividades tendientes al fomento de acciones vinculadas a la conservación y control de la capacidad productiva de los suelos, a la prevención de todo proceso de degradación de los mismos y a la recuperación de los suelos degradados;*
- f) Obras, trabajos y actividades de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza desarrolladas por los consorcios de conservación de suelos y/o los que lo reemplacen en el futuro;*
- g) Obras y trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de canales de la red principal y secundaria de desagües y de la red de drenaje natural de escurrimiento superficial del agua de una cuenca hídrica dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba, y*
- h) Otras obras o actividades que sean de valía en beneficio del desarrollo de la producción agropecuaria y su cadena de valor y que permitan garantizar el mismo.*
- i) Trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de sistemas o redes de riego.*
- j) Obras, proyectos y adquisición de bienes destinados al fomento y promoción del autoconsumo de biocombustibles del sector agropecuario;*
- k) Actividades, servicios, proyectos y/o acciones tendientes a garantizar la seguridad en el ámbito rural, la transitabilidad y el acceso a los caminos rurales;*
- l) Obras, proyectos y adquisición de bienes para la realización de acciones que impliquen la seguridad en el ámbito rural, la creación de infraestructura o mejoramiento de la existente e investigaciones y/o capacitaciones que tengan por fin el mejoramiento de las condiciones del ámbito rural con miras al desarrollo del sector agropecuario en su conjunto,*  
*y*
- m) Asistencia económica al sector agropecuario para la instrumentación de herramientas de cobertura que tengan por fin proteger a las producciones agropecuarias de las pérdidas económicas provocadas por las inclemencias climatológicas y/o fenómenos naturales.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO AGROPECUARIO CORDOBA - FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Se contempla en este programa actividades, servicios y bienes destinados al control de la ejecución de cada una de las obras y proyectos llevados a cabo en el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario .  
Se prevé abordar con este programa presupuestario las capacitaciones y actividades relacionadas al fortalecimiento institucional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Entre otros se destacan como productos finales los que se mencionan a continuación, sin ser esta una enumeración taxativa:*

- *Pavimentación, Mejoramiento, Conservación, Sistematización y Optimización de los caminos rurales dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba*
- *Asistencia económica al sector agropecuario.*
- *La seguridad en el ámbito rural.*
- *Fortalecimiento Institucional de los actores involucrados.*
- *Conservación de los suelos y manejo de aguas*
- *Biocombustibles*
- *Apoyo económico y técnico a consorcios, entidades rurales, municipios, comunidades regionales y organizaciones que trabajan en conservacionismo.*
- *Construcción de terrazas, microembalses de retardo, financiamiento de proyectos zonales y regionales a nivel predial e intra predial*
- *Erogaciones necesarias para sostener el fortalecimiento institucional de los consorcios de conservación de suelos*
- *Fomentar la educación conservacionista y difusión en ferias, exposiciones, congresos, charlas, jornadas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Sector agropecuario.*
- *Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias,*
- *Consortios de Conservación de Suelos, Consortios Camineros Regionales, Consortios Camineros y Consortios de gestión de Caminos y Suelos y entidades sin fines de lucro creadas por Ley Provincial N°11.059.*
- *Corporación de profesionales, colegios técnicos, profesionales agrónomos, veterinarios.*
- *Productores del sector agrícola- ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.*
- *Población rural en general, respecto a la transitabilidad de los caminos.*
- *Y en general el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción , distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Es un programa de ordenamiento de los escurrimientos hídricos superficiales y prevención y control de la erosión hídrica y eólica.*

*Se realiza a través de componentes de acciones públicas y prácticas a nivel de predios agropecuarios; esto requiere de estudios, proyectos, e implementación a través de los consorcios de conservación de suelo, consorcios de gestión de caminos y suelos (Ley N°11.059) y/o entes públicos o privados vinculados con el sector agropecuario. Actualmente la Provincia cuenta con cuarenta y tres consorcios de conservación de suelos y un programa de buenas prácticas agropecuarias, lo que genera que la creación de los mismos vaya en ascenso, permitiendo difundir prácticas conservacionistas a nivel de predios.*

*En aquellas tareas desarrolladas en áreas que no estén incluidas dentro de las acciones desarrolladas por los consorcios de conservación de suelos, podrá hacerse a través de municipios, comunas, consorcios de gestión de caminos y suelos (Ley N°11.059), comunidades regionales o entidades rurales.*

*También prevé promover la educación conservacionista en todos los niveles educativos, con énfasis en el técnico; y se contempla un esquema de trabajo para dar difusión a las prácticas conservacionistas a través de los medios y canales necesarios para tal fin, con el objetivo de generar un cambio técnico cultural en las formas de producción y el cuidado del recurso suelo.*

*Fortalecimiento institucional de consorcios de conservación de suelos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se busca promover la mayor infiltración del agua en el suelo, y que el agua que escurra sea la menor posible, favoreciendo los cultivos, la recarga de acuíferos, ordenado los excedentes evitando daños en áreas urbanas y minimizando los riesgos de anegamiento en las áreas definidas.*

*Prevenir la pérdida de suelos por erosión hídrica y eólica en las regiones susceptibles de la provincia, monitoreando parámetros climáticos y acciones antrópicas que puedan generar pérdida del recurso natural suelo.*

*Esto se logra a través del apoyo económico y técnico a consorcios, entidades rurales, municipios, comunidades regionales y organizaciones que trabajan en conservacionismo; la construcción de microembalses de retardo, el financiamiento de proyectos zonales y regionales a nivel predial e intra predial y realizando Capacitaciones y Estudios Técnicos afines.*

*Promover la educación conservacionista y la difusión, la participación en ferias, exposiciones, congresos, charlas, jornadas y cualquier tipo de evento donde se concentren productores agropecuarios; la organización de eventos de estas características, cubriendo las cuestiones logísticas y operativas que conllevan; impresión de material gráfico diverso para tal fin.*

*Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional de los consorcios de conservación de suelos, consejos departamentales. Conservación y gestión de los recursos naturales y sus derivados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sector Agropecuario en general.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios de Conservación de Suelos, consorcios de gestión de caminos y suelo (Ley N°11059), consejos departamentales, corporaciones de profesionales, colegios técnicos, etc.*

*Y en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuario*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Consorcio De Gestión Integrada De Cuenca - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa que tiene la misión el promover el manejo coordinado de los planes, programas y proyectos y obras en pos del desarrollo agrícola ganadero bajo una mirada sostenible, planteando una visión que comprenda la conformación de nuevas áreas de acción a lo largo del territorio provincial permitiendo dar soluciones integrales a la problemática relacionada con suelos, agua, caminos e infraestructura.*

*El programa tiene como objeto implementar la Gestión Integrada de Cuencas Agropecuarias en el territorio de la Provincia de Córdoba mediante la realización de acciones de diagnóstico, planificación, gestión de recursos, ejecución de obras, infraestructura, planes y proyectos vinculados a la conservación de suelos, al manejo del agua y a la ejecución y mantenimiento de la infraestructura rural y de caminos, con la mirada puesta en el desarrollo de la producción agropecuaria de manera sostenible, para así avanzar con propuestas de ordenamiento territorial. Según lo establece la Ley N° 10.936, Consorcio de Gestión Integrada de Cuencas Agropecuarias de la Provincia de Córdoba. Reúne a los consorcios de Conservación de suelos, Consorcios canaleros, Consorcios Camineros y Consorcio de Regantes. Generando así una interacción público privada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Conservación y gestión de los recursos naturales.*

*También prevé promover la educación conservacionista en todos los niveles educativos, para ello es importante el dictado de capacitaciones, talleres y difusión del programa a través de los medios y canales necesarios para tal fin, con el objetivo de generar un cambio técnico cultural en las formas de producción en pos del cuidado de los recursos naturales bajo una propuesta de ordenamiento territorial.*

*Transferencia de aportes al sector privado, a municipios, a comunidades regionales, a entidades rurales y las tipologías de consorcios existentes, para la obtención de los objetivos detallados: acciones en materia hídrica, vial y agropecuaria para el ordenamiento de las cuencas.*

*Obras como microembalses de retardo en predios o caminos, obras de carácter hídrico-viales, estudios, proyectos y obras destinados a la prevención y remediación de zonas afectadas por incendios, financiamiento de estudios y proyectos de carácter zonal y regionales, ya sea a nivel de predio o de cuenca*

*Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional y actores intervinientes*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios de Conservación de Suelos, Consorcios canaleros, y consorcios camineros, corporaciones de profesionales, colegios técnicos, etc.*

*Y en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios*



**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Programa De Economía Circular Para El Agro - Peca - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa que tiene como principal objetivo, transformar a la Provincia de Córdoba en una región agropecuaria relevante a nivel nacional e internacional por el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales y el cuidado de los ecosistemas.*

*La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido, de esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende e implica la reducción de los residuos al mínimo, en congruencia con el ODS número 7 de Naciones Unidas.*

*Incentivar a los productores agropecuarios de la Provincia de Córdoba al reemplazo progresivo de combustibles fósiles mediante el autoconsumo y consumo preferencial de biocombustibles. Incorporar los conceptos y modelos de la economía circular como rectores de la actividad productiva relacionada con el aprovechamiento de la biomasa en el entramado de pequeñas y medianas empresas agropecuarias de la Provincia.*

*Destinado a todas las actividades tendientes al fomento de acciones vinculadas a la conservación y control de la capacidad productiva de los suelos, a la prevención de todo proceso de degradación de los mismos y a la recuperación de los suelos degradados.*

*Trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de sistemas o redes de riego.*

*Fomento y aplicación de nuevas tecnologías aplicadas al riego y sus complementos y/o anexos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Promover actividades productivas y de servicios que garanticen el agregado de valor en origen, transformando la biomasa o el aprovechamiento de la biomasa residual, residuos ganaderos y agroindustriales derivados de industrias lácteas, maniseras, excedentes agrícolas, residuos forestales, co-productos y derivaciones industriales, entre otros.*

*Transferencia de aportes al sector privado, a municipios, a comunidades regionales y entidades rurales, para la obtención de los objetivos detallados: investigación científica, capacitación, financiamiento, implementación y desarrollo de proyectos, producción de biocombustibles y bioenergías.*

*Adquisición, instalación y puesta en marcha de plantas automáticas de biodiesel.*

*Estudios hidrológicos, geotécnicos, y de suelos de diferentes tipologías. Estudios y análisis de factibilidad técnica de los proyectos con el objetivo integral de la conservación del recurso suelo, sustento principal de la agroindustria y las estructuras civiles.*

*Ensayos y laboratorios de mecánica de suelos, los que orientan y fortalecen el desarrollo científico y tecnológico en el campo de geotécnica y la mecánica de suelos. Los ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, son pruebas realizadas para determinar propiedades mecánicas de los suelos y forman parte de técnicas de reconocimiento de un terreno.*

*Apoyo económico aplicados a la economía circular, energías renovables y riego.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Programa De Economía Circular Para El Agro - Peca - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Productores agropecuarios primarios, Organizaciones Intermedias, personas de derecho público y privado, y, en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios primarios.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Seguridad Rural - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa destinado a atender todas aquellas actividades, servicios y/o proyectos tendientes a garantizar la seguridad en el ámbito rural.*

*Tiene como ejes principales:*

- *Fortalecer las capacidades institucionales de la seguridad rural, a través de la infraestructura y equipamiento necesario para mejorar el sistema en el ámbito agropecuario de la Provincia.*
- *Promover el conocimiento e incorporación de nuevas herramientas técnicas y estrategias operacionales que contribuyan a consolidar la seguridad rural acorde a cada territorio.*
- *Facilitar herramientas analíticas y metodológicas para una gestión estratégica de la seguridad rural.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Equipamiento, dotaciones, móviles y sus accesorios, como así también sus reparaciones.*

*Nuevos destacamentos en el ámbito rural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Población rural en general.*
- *Fuerzas de Seguridad.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Conservación Y Mantenimiento De Los Caminos No Pavimentados De La Provincia De Córdoba - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Sub-Programa tiene como objetivo establecer los lineamientos necesarios para la conservación, la protección, el mejoramiento y la realización de obras en los caminos rurales no pavimentados del territorio provincial a través de un Sistema de Gestión Integral, con el fin de contribuir al desarrollo de la actividad agropecuaria, industrial y turística ge-nerando un mejor aprovechamiento de los recursos y procurando mayores beneficios a la comunidad. Brindando así las mejores condiciones de transitabilidad a quienes utilicen la red general de caminos provinciales.*

*Los objetivos institucionales vinculados, se concretan principalmente a través de tareas de mantenimiento permanente en caminos de la red firme natural, estas últimas ejecutadas sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas requieran, como así también de las tareas complementarias en la red vial de caminos secundarios y terciarios de la Provincia que aporten al desarrollo de los sectores involucrados.*

*Los trabajos en los caminos rurales no pavimentados del territorio provincial son ejecutados, en su mayoría, a través de los Consorcios Camineros Regionales, Consorcios Camineros y Consorcios de gestión de Caminos y Suelos, entidades sin fines de lucro creadas por Ley Provincial N° 11.059.*

*Entre las actividades previstas en este Programa se encuentran:*

- La ejecución de obras y/o servicios por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación o mantenimiento de caminos de tierra de las redes primaria, secundaria y terciaria de la Provincia de Córdoba.*
  - Incentivar la inversión de los sectores involucrados a los fines del financiamiento de las acciones que se desarrollen en el marco de la consecución de los objetivos planteados.*
  - Continuar apoyando la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.*
  - Conservación y reparación del sistema de drenaje.*
  - Corrección de deficiencias de trazado y de señalización en la vía.*
  - Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones.*
  - Continuar con el fortalecimiento institucional del sistema de Consorcios Camineros, promoviendo la incorporación de nuevas tecnologías y procesos.*
  - Continuar con la ejecución coordinada del Programa de Contingencia Hídrico-Vial desarrollado por el "Comité Multisectorial de gestión integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba", con el objeto de garantizar la salida de la producción de los campos.*
- Dichas acciones están orientadas a cumplir con objetivos de:*
- Contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto final de este Programa es la conservación de caminos de tierra vinculada a los sectores agropecuario, industrial y turístico que forman parte de la red secundaria y terciaria de la Provincia. A fin de que se haga palpable la transitabilidad de la vía.*

*Obras de mejoramiento de los caminos de tierra que conforman de la red primaria, secundaria y terciaria de la Provincia de Córdoba*

*Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional de las entidades sin fines de lucro*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Conservación Y Mantenimiento De Los Caminos No Pavimentados De La Provincia De Córdoba - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Contempladas en la Ley Provincial N° 11.059*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.*

*Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.*

*Población rural en general, respecto a la transitabilidad de los caminos.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Pavimentacion Mejoramiento, Sistematizacion Y Optimización  
De Caminos Rurales - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 6**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene como objetivo contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario dado que quienes utilicen la red general de caminos provinciales necesitan las mejores condiciones de transitabilidad a efectos de llevar la producción del sector a su destino final. Apuntalando y contribuyendo al sistema con obras, servicios y actividades necesarias.*

*Está destinado a la realización de actividades que fomenten la ejecución de obras de pavimentación, mejoramiento, conservación, sistematización y optimización de caminos rurales dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.*

*Los trabajos en los caminos rurales no pavimentados del territorio provincial son ejecutados, en su mayoría, a través de los Consorcios Camineros, entidades sin fines de lucro creados por Ley 11.059.*

*Los objetivos institucionales vinculados, se concretan a través de tareas y obras de mejoramiento en caminos de la red firme natural, estas últimas ejecutadas sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas requieran, como así también de las obras de pavimentación y sus complementarias en la red vial de caminos primarios, secundarios y terciarios de la Provincia que aporten al desarrollo del Sector Agropecuario.*

*Ejecutar el Programa de Pavimentación y Mejora de caminos rurales comprendidos en el marco de la Ley N°10.546, sus modificaciones y complementarias.*

*Se contempla en este programa actividades, servicios y bienes destinados al control de la ejecución de cada una de las obras y proyectos llevados a cabo en el marco del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario.*

*Entre las actividades previstas en este Programa se encuentran:*

- *Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros los caminos de tierra que conforman la Red Provincial.*
- *Continuar con la ejecución de obras de mejoramiento por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas de caminos de tierra de las redes primaria, secundaria y terciaria de la Provincia de Córdoba.*
- *Fomentar la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.*
- *Ejecución de obras y servicio mantenimiento de los caminos de tierra de las redes primaria, secundaria y terciaria de la Provincia de Córdoba.*
- *Conservación del sistema de drenaje y reparación, adecuación y ejecución de nuevas obras de arte.*
- *Corrección de deficiencias de trazado y de señalización en la vía.*
- *Apoyo económico y técnico a los Consorcios Camineros para continuar fortaleciendo el sistema.*
- *Continuar con la ejecución coordinada del Programa de Contingencia Hídrico-Vial desarrollado por el "Comité Multisectorial de gestión integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba", con el objeto de garantizar la salida de la producción de los campos.*

*Dichas acciones están orientadas a cumplir con objetivos de:*

- *Contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Pavimentacion Mejoramiento, Sistematizacion Y Optimización  
De Caminos Rurales - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 6**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Entre otros se destacan como productos finales los que se mencionan a continuación, sin ser esta una enumeración taxativa:*

- a)Obras de pavimentación y sus complementarias en la red vial de caminos primarios, secundarios y terciarios de la Provincia de Córdoba;*
- b) Obras de mejoramiento de los caminos de tierra que conforman de la red primaria, secundaria y terciaria de la Provincia de Córdoba;*
- c)Obras necesarias para recuperar, conservar, rehabilitar o mejorar los suelos para la producción agropecuaria;*
- d) Apoyo económico y técnico a los Consorcios Camineros, ya sea a través de la provisión de bienes y/o servicios como así también de subsidios.*
- e) Proyectos de caminos.*
- f) Compra de insumos y equipamiento necesario para el control y la ejecución de los objetivos del programa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Sector agropecuario.*
- *Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios Camineros. Y en general el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.*
- *Productores del sector ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.*
- *Población rural en general, respecto a la transitabilidad de los caminos*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Fondo Para Inspección De Obras - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Dirección General de Infraestructura Agropecuaria una estructura compuesta por profesionales especializados , con apoyo logístico y de insumos necesarios para sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Posibilitar la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de conforman el programa, a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la Ejecución de nuevas obras que sean necesarias para garantizar la transitabilidad de los caminos de tierra de la Provincia:*

- Proyectos y ejecución de nuevas obras
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Re funcionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos e insumos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad Rural involucrada en el programa .*



**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento De La Producción Agropecuaria Y Su Cadena  
De Valor**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 8**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo central de este programa es promover el fortalecimiento y desarrollo sostenible de la producción agropecuaria y su cadena de valor, mediante la implementación de acciones orientadas a la evaluación y reducción de riesgos, el acceso a financiamiento, la ejecución de obras y actividades estratégicas, y la capacitación técnica. El programa busca garantizar la sostenibilidad, competitividad y resiliencia del sector agropecuario, fomentando la diversificación de mercados y el crecimiento de las producciones.*

*Para ello, se implementarán acciones orientadas a:*

*Evaluar los factores de riesgo que afectan al sector agropecuario y forestal (climáticos, económicos y de mercado) y generar herramientas y estrategias de prevención, mitigación y transferencia de riesgos, en coordinación con organismos públicos y privados.*

*Analizar, desarrollar e implementar mecanismos de promoción que permitan mejorar y ampliar las condiciones de acceso al seguro agropecuario y forestal, priorizando producciones, regiones y prácticas activas de mitigación de riesgos.*

*Cuantificar y evaluar el impacto y frecuencia de los fenómenos climáticos adversos para diversas actividades productivas.*

*Desarrollar y proponer mecanismos de transferencia de riesgo para aquellas actividades, regiones o tipos de productores con limitada oferta de seguros.*

*Brindar asistencia económica al sector agropecuario para la instrumentación de herramientas de cobertura que protejan las producciones.*

*Facilitar el acceso al financiamiento para la adquisición de maquinarias, ejecución de obras y realización de actividades estratégicas que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de la producción agropecuaria y su cadena de valor.*

*Ejecutar obras y actividades estratégicas de valor para el desarrollo integral de la producción agropecuaria.*

*Brindar capacitación y asistencia técnica en temas de evaluación y gestión de riesgos agropecuarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Entre otros se destacan como productos finales los que se mencionan a continuación, sin ser esta una enumeración taxativa:*

- *Instrumentos de cobertura para el sector agropecuario y forestal.*
- *Herramientas y estudios de análisis, prevención, mitigación y transferencia de riesgos agropecuarios y forestales*
- *Asistencia económica al sector agropecuario.*
- *Capacitaciones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias y en general el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento De La Producción Agropecaria Y Su Cadena  
De Valor**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 8**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- *Productores del sector ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.*
- *Población rural en general, respecto a la transitabilidad de los caminos.*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE DESARROLLO PARA OVINOS, CAPRINOS Y  
GANADO MENOR**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**268**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como objetivos principales aumentar la productividad mediante la mejora de la eficiencia y rentabilidad en la producción de ovinos, caprinos y ganado menor, así como fomentar la sostenibilidad ambiental a través de la promoción de prácticas que cuiden el medio ambiente. También busca fortalecer el sector apoyando a los productores locales con formación, recursos y acceso a mercados, promover la diversificación económica explorando y desarrollando valor agregado y nuevas oportunidades de mercado, y fomentar el arraigo de los productores en sus comunidades mediante el apoyo a su desarrollo local y la creación de empleos*

*Los objetivos del programa son:*

- *Aumentar la Productividad: Mejorar la eficiencia y rentabilidad de la producción de ovinos, caprinos y ganado menor.*
- *Sostenibilidad Ambiental: Fomentar prácticas que promuevan la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente.*
- *Fortalecimiento del Sector: Apoyar a los productores locales con formación, recursos y acceso a mercados.*
- *Diversificación Económica: Explorar y promover el valor agregado y nuevas oportunidades de mercado.*

*Este programa busca no solo mejorar la producción y sostenibilidad del sector de ovinos, caprinos y ganado menor, sino también fortalecer la economía local y promover una agricultura más sostenible en la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Promoción de la mejora genética adaptada a cada región para aumentar la resistencia a enfermedades, la calidad de la carne y la producción de leche.*
- *Desarrollo y difusión dietas balanceadas para mejorar la salud y productividad de los animales.*
- *Programas de vigilancia y control de enfermedades prevalentes en la región.*
- *Formación sobre manejo de ganado, técnicas de reproducción, y prácticas de sanidad animal.*
- *Asistencia técnica a productores para implementar buenas prácticas y resolver problemas específicos.*
- *Mejora de Instalaciones: promover la construcción de corrales, instalaciones de ordeño, y áreas de manejo.*
- *Promoción la incorporación de equipos modernos para el manejo eficiente de los animales, incluyendo equipos de ordeño y sistemas de alimentación.*
- *Facilitación de acceso a mercados locales y regionales mediante ferias, exposiciones y plataformas de venta en línea.*
- *Fomento de la producción de productos derivados, como quesos, embutidos y pieles, para aumentar el valor agregado.*
- *Promoción de técnicas de pastoreo sostenible y rotación de parcelas para conservar los recursos naturales.*
- *Implementación de sistemas de gestión de estiércol y otros residuos para minimizar el impacto ambiental*
- *Facilitación de acceso a créditos con condiciones favorables para inversiones en el sector.*
- *Coordinación y supervisión con técnicos especializados y agentes zonales dentro del ministerio.*
- *Cooperación con entidades representantes de productores universidades, INTA, SENASA, centros de investigación y organizaciones no gubernamentales para potenciar el programa*

**Ministerio De Bioagroindustria**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE DESARROLLO PARA OVINOS, CAPRINOS Y  
GANADO MENOR**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**268**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Bioagroindustria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Bioagroindustria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Actores del sector ovino y caprino en general: productores, entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*
- *Productores ovinos y caprinos*
- *Instituciones Educativas*
- *Demás Instituciones Públicas y Privadas*
- *Municipios y Comunas.*
- *Familias en general.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**10**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Universidad Provincial de Córdoba y acompañar el proceso de federalización con la incorporación de los Institutos Superiores a dicha Universidad.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**350**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Administración**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Educación asistir al Poder Ejecutivo en materia de planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia.*

*A tales fines, el Ministerio de Educación está compuesto de cuatro Secretarías y cuatro Subsecretarías:*

*Secretaría de Educación:*

*Subsecretaría de Coordinación Educativa.*

*Dirección General de Educación Primaria.*

*Dirección General de Educación Inicial.*

*Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.*

*Dirección General de Educación Secundaria.*

*Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria.*

*Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.*

*Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza.*

*Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación:*

*Subsecretaría de Vinculación y Transferencia de Conocimiento.*

*Dirección General de Innovación Educativa.*

*Dirección General de Carrera Docente, Titulación y Certificaciones.*

*Dirección de Jurisdicción Tecnología en la Educación.*

*Fundación Centro de Interpretación Científica - Planetario.*

*Secretaría de Coordinación Territorial:*

*Subsecretaría de Coordinación Territorial.*

*Subsecretaría de Administración:*

*Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos.*

*Dirección de Jurisdicción de Infraestructura y Equipamiento.*

*Dirección de Jurisdicción de Administración.*

*Secretaría de Fortalecimiento Institucional y Educación Superior:*

*Dirección General de Educación Superior.*

*Dirección General de Planeamiento, Evaluación y Prospectiva Educativa.*

*Dirección General de Bienestar Educativo.*

*Dirección de Jurisdicción Asuntos Legales.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**350**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Administración**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

1. Incrementar consolidar trayectorias continuas y completas (acceso, permanencia, progreso y egreso) con aprendizajes de calidad, poniendo énfasis en las poblaciones escolares que se encuentran en mayor riesgo pedagógico.
2. Priorizar los procesos de actualización y renovación pedagógica curricular en todos los niveles y modalidades del sistema para lograr aprendizajes con sentido a lo largo de toda la vida. en alfabetizaciones múltiples con énfasis en lengua, matemática, ciencias y tecnologías digitales y computacionales.
3. Generar mejores condiciones socioeducativas para fortalecer y ampliar las oportunidades de aprendizaje y enseñanza (bienestar, entornos, recursos y modernización).
4. Fortalecer el desarrollo profesional docente (formación inicial y continua, carrera docente y condiciones de desempeño) para la mejora de las prácticas educativas.
5. Promover y dinamizar los espacios de participación y concertación de políticas a nivel local, regional y provincial, fortaleciendo las relaciones entre escuela, familia y organizaciones de la sociedad para potenciar los aprendizajes en comunidad.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todas las dependencias del Ministerio de Educación y todos los niveles del sistema educativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficios del programa van dirigidos a la Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA  
ESPECIAL LEY N° 9268**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**351**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Administración**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Esta Cuenta Especial creada por la Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos.*

*Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común". La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados. Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

*Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:*

- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente de manera eficiente:*

- 1- Servicios y bienes destinados a los establecimientos educativos.
- 2- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar.
- 3- Mobiliario escolar.
- 4- Capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios del programa son los integrantes la Comunidad Educativa en su conjunto.*



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**352**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 (aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos), y pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas a la provisión de servicios, al equipamiento escolar y la capacitación docente; así también prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos. El programa tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, garantizar, promover y fomentar la permanencia y promoción de alumnos de distintos niveles educacionales y mejorar la calidad educativa.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa.
- Apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.
- Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.
- Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del Art. 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.
- Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.
- Sostener la incorporación de tecnologías, actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.
- Evaluar periódicamente los impactos educativos, sociales y económicos de las diferentes estrategias y programas de incorporación de tecnologías y las ciencias de la computación al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.
- Garantizar la inclusión social, ofreciendo a todas las personas oportunidades de educación, asegurando el acceso a la educación y a la formación laboral.
- Procurar la formación inicial y continua de los docentes a través de opciones académicas mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con centros Universitarios y de Estudios Avanzados.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.
- Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos.
- Capacitación de docentes, directivos y supervisores.
- Fortalecimiento pedagógico, institucional, provisión de servicios, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos educativos de gestión estatal.
- Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera docente en su formación como tal.
- Incorporación de TICS en establecimientos educativos de diferentes niveles y modalidades.

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**352**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- Conectividad a Internet a edificios escolares en articulación con otras áreas de gobierno.
- Programa Tecnopresente.
- Renovación y reposición de equipamiento escolar.
- Implementación de Proyectos de Carácter Educativo que permitan mejorar la calidad educativa.
- Otorgamiento de apoyo económico para traslado de docentes y alumnos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección General de Especial y Hospitalaria.
- Planificación y ejecución de tareas de mantenimiento y reparación de escuelas.
- Saneamiento de los establecimientos y dependencias educativas, provisión de insumos de higiene, servicios de limpieza, desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones.
- Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todos los niveles del sistema educativo.
- Administración e implementación de procesos de modernización que contribuyan a mejorar el funcionamiento de todos los niveles del del sistema educativo y a optimizar los procesos administrativos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Población urbana, rural, personas con discapacidad transitoria o permanente, pueblos originarios, y en situación de vulnerabilidad.
- Docentes, directivos, supervisores y alumnos de los diferentes niveles educacionales que resulten capacitados en el uso de las TICS.
- Docentes con capacitación inicial y continua mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.
- Comunidad Educativa en general.

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA ESCUELAS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**353**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Administración**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Infraestructura Y Equipamiento**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en cumplimiento de la misión del mismo referida a la mejora de la infraestructura escolar. Prevé el desarrollo y ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación; obras tales como la construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares; y la provisión de mobiliario escolar, en los términos de contratación establecidos por las Res. Min. Nros. 800/2008 y 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

*Desarrollar programas provenientes del Ministerio de Educación de la Nación que responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas / pedagógicas, tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares.*
- *Provisión de mobiliario escolar a establecimientos educativos de gestión pública.*
- *Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles.*
- *Fondo escolar para reparaciones menores y equipamiento.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO EDUCATIVO TERRITORIAL (FOET)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**354**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa es creado por Decreto Provincial 66/2024 para la conformación de Coordinaciones Locales de Educación a los fines de la concertación y ejecución de iniciativas, proyectos y acciones educativas entre la Provincia y los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba, tendiente a fortalecer el Desarrollo Educativo Local.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Constituir un espacio, en territorio, de diálogo y toma de decisiones conjuntas en pos de fortalecer la educación local en el marco de los lineamientos de la política educativa provincial.*
- Participar activamente en la elaboración, implementación, seguimiento, monitoreo y evaluación del Plan de Desarrollo Educativo Provincial.*
- Garantizar las condiciones para receptar, concentrar, gestionar, ejecutar y evaluar ideas, iniciativas, programas y proyectos (provinciales y municipales) que consoliden el mejoramiento de la educación en el ámbito local.*
- Proponer y gestionar para la ciudad/comuna la implementación de programas y proyectos del Ministerio de Educación o de otras dependencias de la provincia que contribuyan con el desarrollo socioeducativo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Crear coordinaciones locales de educación Escuela y Municipio (CLE) a los fines de fortalecer y articular el trabajo entre municipios/comunas y las instituciones educativas en el territorio.*
- Diseñar un plan Anual de la coordinación Local de Educación, ad referendum del Ministerio de Educación, con las iniciativas que se realizaran en el territorio para fortalecer el desarrollo educativo local (urbano y rural) en el marco de los lineamientos de la política provincial*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa en General*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA AVANZADO DE NIVEL SECUNDARIO EN  
EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN - PROA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**355**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Avanzado de Nivel Secundario en Educación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - ProA, recupera experiencias educativas locales, nacionales e internacionales caracterizadas por un formato curricular flexible (la trayectoria escolar de los sujetos se constituye en el eje vertebrador del proyecto institucional) Cuentan con su propio régimen académico (Res. 28/2022) y su plan de estudios de 6 años de duración ofrecen las siguientes titulaciones: Bachiller en Informática con Formación Especializada en Desarrollo de Software (Res. 136-2014, modificada por Res. 883-2016) y Bachiller en Ciencias Naturales con Formación Especializada en Biotecnología (Res. 190-2018).*

*En el 2022 son creadas en el marco de este mismo Programa, las Escuelas Secundarias con Formación Profesional. Estas instituciones ofrecen una propuesta pedagógica que articula los contenidos básicos de la secundaria orientada, con saberes y prácticas necesarias para el mundo del trabajo.*

*Los planes de estudio de 6 años de duración, implementan el Enfoque PlaNEA "Nueva Escuela para Adolescentes" de UNICEF Argentina. Este enfoque está centrado en el aprendizaje basado en proyectos, la enseñanza para la comprensión y el desarrollo de capacidades, con integración de nuevas herramientas digitales: Bachilleratos con Formación Profesional en*

*Automatización Industrial y Robótica;*

*Tecnologías Aplicadas al Agro;*

*Programación;*

*Organización de Operaciones Hoteleras;*

*Operador de Informática para Administración y Gestión;*

*Industrialización en Productos Lácteos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Un proyecto educativo que pone en marcha estrategias pedagógicas- didácticas que promueven las trayectorias escolares integrales de los estudiantes, atienden no sólo a su desarrollo cognitivo sino también al afectivo-emocional y social.*

- *Un proyecto curricular que promueve aprendizajes complejos y genera en los estudiantes la disposición de aprender, esto es, la capacidad de aprender a aprender.*

- *Un formato organizativo institucional que favorece el acercamiento entre la cultura escolar y las culturas juveniles, integrando lenguajes multimediales a las dinámicas escolares.*

- *Un entorno de aprendizaje ligado a las tecnologías de la información y las ciencia de la computación como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes y centrado en herramientas personalizadas capaces de dar cabida a una amplia gama de estilos intelectuales.*

- *Una propuesta educativa que articula la formación secundaria con las habilidades y competencias que demanda el mundo del trabajo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN SECUNDARIA INTEGRAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**356**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Educación Secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa y está destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido el nivel de educación primaria. Tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES**

- *Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel secundario de gestión pública, en el marco de la Política Educacional de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional.*
- *Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.*
- *Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.*
- *Asegurar la escolarización de todos los jóvenes en la educación de nivel secundario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como el sostenimiento de programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado.*
- *Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- *Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijada por la ley nacional de educación.*
- *Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza, así como también acciones tendientes a la promoción y protección de trayectorias educativas continuas y completas.*
- *Promover proyectos para la incorporación de las Tecnologías en la Educación y las Ciencias de la Computación , garantizando un entorno educativo ligado a las tecnologías de la información como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes.*
- *Participar de la conformación de Centros Educativos Rurales Integrados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Promoción del ingreso, permanencia y egreso de jóvenes en el nivel secundario.*
- *Generación de estrategias que contribuyan a disminuir la repitencia escolar en el nivel secundario orientado.*
- *Acompañamiento de la trayectoria escolar de la escuela secundaria orientada.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos urbanos y rurales que deben cumplir la obligatoriedad de la educación secundaria.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN SUPERIOR: JERARQUIZACIÓN DE LA  
FORMACION DOCENTE**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**357**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Fortalecimiento Institucional Y Educación Superior**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art. 41 y 42), en la Ley de Educación Nacional, en la Ley Provincial y en la Ley de Educación Superior.*

*La Educación Superior es una unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo gestionar las Instituciones del Nivel Superior y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico y artística, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- *Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes, la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- *Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior.*
- *Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo.*
- *Acompañar el proceso de federalización de la Universidad Provincial de Córdoba (UPC)*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Promover el acceso a los estudios superiores (Institutos de Educación Superior y Universidades).*
- *Fortalecer las propuestas formativas y mejorar los niveles de egreso de los institutos de Educación Superior docente*
- *Acompañar el proceso de transferencia de los Institutos Superiores a la Universidad Provincial de Córdoba en el marco de la federalización y regionalización de la educación superior.*
- *Acompañamiento integral al proceso de inserción de docente noveles.*
- *Fortalecimiento de la investigación para impulsar acciones tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza.*
- *Fortalecimiento de la Constitución de los Consejos Institucionales de las Instituciones de Educación Superior.*
- *Implementación de Programas para el Desarrollo Profesional Docente.*
- *Articular la oferta de formación docente y técnica con la universitaria.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estudiantes de las carreras de Formación Docente técnicos superiores y la Comunidad Educativa en general.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN ESPECIAL Y HOSPITALARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**358**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Especial Y Hospitalaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles. Asimismo, se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- *Receptar, diagnosticar, orientar, y derivar las problemáticas específicas de las distintas modalidades educativas que la integran.*
- *Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.*
- *Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.*
- *Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.*
- *Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.*
- *Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.*
- *Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.*
- *Posibilitar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, la continuidad de sus estudios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Incorporación de maestros de apoyo y ayudantes para la integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.*
- *Atención de estudiantes secundarios en Situación de Enfermedad Escuela Domiciliaria-Hospitalaria.*
- *Fortalecimiento de la formación laboral de alumnos con discapacidad.*
- *Fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en escuelas especiales para la atención de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes de todos los niveles educativos, priorizando aquellos alumnos con discapacidad permanente o transitoria.*



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA  
DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**359**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.*

*Para ello debe formar profesionales capaces de:*

*.Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepitable, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.*

*.Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.*

*.Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.*

*.Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.*

*.Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.*

*La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.*

*Para ello, debe capacitar para:*

*.Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.*

*.Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.*

*.Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.*

*La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:*

*-Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.*

*-Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.*

*-Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.*

*-Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.*

*-La autoformación permanente.*

*-La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.*

*-El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.*

*-Los valores éticos de la profesión.*

*La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura institucional y su rol funcional:*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA  
DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**359**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.*

*-La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.*

*-Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno , desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente.*

*-Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.*

*-Se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones.*

*-Se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.*

*-En la Escuela de Suboficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta , que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos aquellos que deseen formarse en la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" y Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano".*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**360**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Innovación, Desarrollo Profesional Y Tecnologías En  
Educación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se crea con la intención de acompañar todas las iniciativas y acciones del Ministerio de Educación tendientes a impulsar la innovación educativa a través de la actualización, implementación y evaluación de las políticas curriculares provinciales, la formación docente continua y la intensificación, profundización y sostenimiento de la inclusión y apropiación de las tecnologías, su evaluación y reflexión, y el desarrollo de las competencias digitales, en todos los niveles y modalidades. En este sentido, se estructura en tres grandes componentes: a) innovación curricular y pedagógica; b) formación docente continua y fortalecimiento de la carrera docente y c) tecnologías en educación. Este programa presupuestario hace referencia a las dos primeras.*

*La innovación curricular y pedagógica se estructura en torno al programa Transform @rCba cuyo objetivo es la actualización, implementación y evaluación de diseños y propuestas curriculares y de los regímenes académicos en todos los niveles y modalidades, así como el Compromiso Alfabetizador Córdoba impulsa el fortalecimiento de las alfabetizaciones múltiples garantizando más y mejores aprendizajes.*

*La oferta de Formación Continua Provincial se estructura en una red de nodos articulados tales como el Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (ISEP), los Institutos Superiores Docentes y la Universidad Provincial de Córdoba. Esta oferta busca fortalecerse, ampliarse y articularse a través de diversas acciones que contribuyan a fortalecer la profesión promoviendo principalmente postítulos, actualizaciones y especializaciones, diplomaturas y en alianza con la universidad provincial, licenciaturas.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- *Priorizar los procesos de actualización y renovación pedagógica curricular en todos los niveles y modalidades del sistema para lograr aprendizajes con sentido a lo largo de toda la vida; en alfabetizaciones múltiples con énfasis en lengua, matemática, ciencias y tecnologías digitales y computacionales.*
- *Fortalecer el desarrollo profesional docente (formación inicial y continua, carrera docente y condiciones de desempeño) para la mejora de las prácticas educativas*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación docente post-inicial y continua de acuerdo con las prioridades establecidas por el Ministerio de Educación de Córdoba.*
- *Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación para el desempeño en diferentes roles con responsabilidad pedagógica en el sistema educativo y para la formación de profesionales no docentes que se desempeñan como tales.*
- *Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación destinados a personal de supervisión y directivo, en diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, como así también a docentes que aspiren a cargos de conducción en dicho ámbito.*
- *Diseñar, gestionar e implementar proyectos y/o actividades culturales y de intercambio de experiencias entre docentes.*
- *Actualizar los diseños y propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO PROFESIONAL  
DOCENTE**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**360**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Innovación, Desarrollo Profesional Y Tecnologías En  
Educación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Compromiso Alfabetizador Córdoba: Enseñar Más para fortalecer la oralidad, lectura y escritura y el abordaje y la resolución de situaciones problemáticas desde todo el curriculum en todos los niveles y modalidades, con prioridad en Lenguaje /Lengua y Literatura y Matemáticas.*
- *Fortalecer la enseñanza de las Ciencia (s) -Naturales y Sociales- y la Educación Tecnológica y Ciencias de la Computación.*
- *Diseñar e implementar una Política Lingüística para promover aprendizajes orientados al desarrollo de una ciudadanía plurilingüe (inglés, portugués, italiano, francés, español).*
- *Diseñar recursos y dispositivos para el abordaje curricular de ejes vinculados con la Educación STEAM ampliada y la Educación para el Desarrollo Sostenible (con prioridad en la Educación Ambiental Integral, la Educación Sexual Integral, la Educación Vial y la Educación para la Convivencia) para potenciar las alfabetizaciones múltiples y propiciar la participaciones de las comunidades educativas.*
- *Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
- *Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN PÚBLICA DE GESTIÓN PRIVADA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**361**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se ocupa de efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).*

*Apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles: inicial, primario, secundario, superior y modalidades de adulto y especial.*
- Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.*
- Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.*
- Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.*
- Garantizar la auditoría y control a los institutos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Administración de la contribución estatal.*
- Supervisión edilicia.*
- Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.*
- Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes que forman parte de los Institutos Privados de Enseñanza.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA DE GESTIÓN  
PRIVADA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**362**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326). Como así también, mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia técnico-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto educativo de supervisión.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivados por padecer alguna discapacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes de Establecimientos Privados con Nivel Inicial y Primario.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APORTES EDUCACIÓN SECUNDARIA, SUPERIOR, ADULTO  
Y ESPECIAL DE GESTIÓN PRIVADA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**363**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Institutos Privados De Enseñanza**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Secundario, Especial, Adultos y Superior. Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Secundario, Especial, Adulto y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza secundaria, especial y superior.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de planes educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.*
- Integración de estudiantes con necesidades educativas derivadas de la discapacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente técnica.*
- Elaboración del plan educativo de supervisión.*
- Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.*
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.*
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DGES, DGETyFP y DGES.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Jóvenes y docentes de la educación secundaria, especial y superior.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**364**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Fortalecimiento Institucional Y Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene a su cargo la gestión de las acciones que contribuyan al fortalecimiento institucional del sistema educativo tales como las de planificación, información, evaluación e investigación y prospectiva educativa; y acciones socio educativas y culturales, en coordinación con las distintas Áreas de la Secretaría de Educación, Secretaría de Innovación, Desarrollo Profesional y Tecnologías en Educación de la Provincia y las Políticas Socio-Educativas Nacionales.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- *Transversalizar y profundizar el planeamiento estratégico e implementación de los procesos de mejora de la educación.*
- *Afianzar la investigación, seguimiento, evaluación y prospectiva para acompañar el ciclo de las políticas educativas.*
- *Fortalecer la producción, uso y explotación de la información educativa como insumo estratégico para la planificación y la toma de decisiones.*
- *Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.*
- *Fortalecer y ampliar los equipos profesionales de acompañamiento educativo EPAE.*
- *Ampliar y profundizar el sistema de evaluación provincial como herramienta al servicio de la mejora continua.*
- *Enfatizar el desarrollo de distintos dispositivos vinculados con la convivencia escolar democrática, lo socioemocional, la educación sexual integral, el vínculo escuela-familia-comunidad, la prevención del consumo, entre otros, para la promoción de entornos educativos de bienestar.*
- *Fortalecer e incrementar las iniciativas socioeducativas de participación estudiantil, promoción de derechos y acceso a bienes culturales, recreativos y sociales mediante el trabajo articulado en el territorio*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.*
- *Organizar acciones la asistencia y acompañamiento de las instituciones educativas.*
- *Coordinar el diseño y monitorear un Plan de Desarrollo Educativo Provincial*
- *Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas y a la toma de decisiones.*
- *Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.*
- *Acompañar a las instituciones educativas de nivel inicial, primario, secundario, superior y modalidades en la construcción e institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa en general.*



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN, TRABAJO Y PRODUCCIÓN: EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**365**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene como finalidad atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Secundario de la modalidad técnica (de gestión pública), de los Institutos Superiores de Formación Técnica y del Instituto Superior Politécnico Córdoba (ISPC), en el marco de la Ley Provincial de Educación y la Ley de Educación Técnico Profesional.*

*El Instituto Superior Politécnico Córdoba (ISPC) es creado mediante el Decreto N° 507 del 2020. Busca dar respuesta a las demandas de los sectores especializados, estableciendo articulaciones con otras instituciones y organismos para fortalecer el desarrollo de sus líneas de acción. El cursado en esta nueva institución educativa, que combina clases sincrónicas y asincrónicas, permite al estudiante realizar una trayectoria formativa flexible desde cualquier lugar de la Provincia donde se encuentre. Gracias a esta modalidad donde lo académico transcurre de manera virtual, cualquier alumno podrá acceder gratuitamente a una formación técnico-profesional de altísima calidad, apoyada en la innovación y que impulsa la creatividad, la actitud emprendedora y el trabajo colaborativo. Posee carreras superiores técnicas en Desarrollo Web y Aplicaciones Digitales; Desarrollo de Software; Ciencia de Datos e Inteligencia Artificial; Innovación en Tecnologías 4.0; Biotecnología; Órtesis y Prótesis; Gestión y Mantenimiento de Equipamiento Biomédico; Industria del Plástico; Desarrollo Mecatrónico; Ambiente y Desarrollo Sostenible; Nuevas y Tecnologías Aplicadas al Agro; Administración, Logística; Higiene y Seguridad en el Trabajo, entre otros.*

*El propósito general es gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

*-Atender los requerimientos de las unidades educativas de educación secundaria y superior técnico, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.*

*-Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos superiores de las escuelas secundarias.*

*-Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.*

*-Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.*

*-Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.*

*-Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.*

*-Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.*

*-Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los Institutos Superiores de Formación Técnica (I.F.T) y del ISPC.*

*-Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.*

*-Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.*

*-Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Secundario y Superior.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN, TRABAJO Y PRODUCCIÓN: EDUCACIÓN  
TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**365**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Ofrecer oportunidades de educación, garantizando la formación laboral.
- Generación de estrategias que contribuyan a disminuir la repitencia escolar en el nivel secundario técnico.
- Acompañamiento en la trayectoria escolar para la mejora de la permanencia y egreso efectivo de la escuela secundaria técnica.
- Desarrollar capacitaciones para formación técnica profesional de nivel superior.
- Potenciar y consolidar el Instituto Superior Politécnico Córdoba
- Crear una unidad provincial de formación continua para el trabajo, en el marco del Ministerio de Educación, junto con el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo y otras entidades gubernamentales, para que coordine, regule, certifique y evalúe la oferta provincial de formación profesional y capacitación laboral de acuerdo con los marcos nacionales e internacionales y las necesidades productivas provinciales, a fin de no superponer oferta de formación profesional y garantizar mayor alcance geográfico y demográfico.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estudiantes y docentes de Nivel Secundario, Superior y Formación Profesional de Instituciones Provinciales de Educación Técnica.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS:  
TERMINALIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**366**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la Provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.*

*Es función de este programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.*

*El propósito del programa es, en primer lugar, atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir capacidades y competencias generales y específicas para el ejercicio la ciudadanía plena, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales. Este programa, además se orienta a la atención del servicio educativo para personas en Contexto de Privación de Libertad a partir de un abordaje integral e integrado en el marco de un trabajo intersectorial para garantizar la continuidad pedagógica.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa todas las regiones de la provincia.*
- Organización y categorización de las Zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.*
- Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.*
- Creación de Centros Integrados de Educación de Jóvenes y Adultos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Promover el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes y adultos en el nivel secundario de la modalidad.*
- Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.*
- Apertura de Aulas Mamas en el marco del Programa Salas Cunas.*
- Creación de Centros Integrales de Educación de Jóvenes y Adultos donde se aborden manera integral (Educación Primaria y/o Secundaria de la modalidad) e integrada (con otros sectores) las propuestas educativas en vinculación con el desarrollo social, tecnológico, cultural, económico y productivo regional.*
- Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN PERMANENTE DE JÓVENES Y ADULTOS:  
TERMINALIDAD Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**366**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Reubicación y creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son inspectores, directivos y docentes. La población beneficiaria son Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación, aquellas personas que se encuentran en Contextos de Privación de Libertad y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APOYO A LA GESTIÓN Y EL BIENESTAR EN LA EDUCACIÓN  
OBLIGATORIA Y MODALIDADES**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**367**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Innovación, Desarrollo Profesional Y Tecnologías En  
Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial Convenio Marco 346/13, 57/13, 451/15 y Convenio ME N° 297/08. Prevé llevar a cabo acciones de cooperación institucional y de asistencia técnica para implementar el Plan Nacional de Educación Obligatoria, generar las acciones para propiciar la inclusión, permanencia y el egreso de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel inicial, primario, secundario y modalidades. Como así también, está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo, así como para garantizar procesos de alfabetización.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.*
- Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.*
- Promover acciones que garanticen los procesos de alfabetización.*
- Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.*
- Promover la inserción de la institución en la trama de la comunidad local.*
- Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.*
- Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.*
- Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.*
- Promoción de acciones que permitan que los jóvenes y adultos completen y certifiquen la escolaridad primaria y secundaria.*
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.*
- Acciones destinadas a apoyar y acompañar el trabajo docente, así como actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.*
- La mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia y egreso en el sistema, así como incluir aquellos que no están en el mismo.*
- Acompañamiento a escuelas para el desarrollo de Planes de Mejora.*
- Acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento docente que contribuyan con el desarrollo profesional.*
- Acciones destinadas al fortalecimiento de los procesos de Alfabetización tales como intensificación y fortalecimiento*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APOYO A LA GESTIÓN Y EL BIENESTAR EN LA EDUCACIÓN  
OBLIGATORIA Y MODALIDADES**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**367**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Innovación, Desarrollo Profesional Y Tecnologías En  
Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- pedagógico y de enseñanza de las áreas, articulación entre niveles de la escolaridad obligatoria, entre otro.
- Coros y Orquestas, Ajedrez Juvenil y Radios Escolares.
  - Capacitación a docentes de los diferentes niveles y modalidades en el uso de las nuevas tecnologías.
  - Implementación de las diferentes líneas de acción del Plan FINES (Deudores de Materias de Nivel Secundario, Trayecto Educativo de Primaria y Trayecto Educativo de Secundaria).
  - Revisión de los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.
  - Acciones de asistencia técnica y acompañamiento en Educación Sexual Integral (ESI), Convencia Escolar, Prevención y Cuidado en el Ámbito Educativo
  - Implementación del Programa Acompañar Puentes de Igualdad, enfatizando la revinculación y sostenimiento/fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes con mayores dificultades.
  - Acciones de planeamiento, seguimiento y monitoreo que acompañen las acciones y líneas precedentes.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Equipos directivos y docentes del sistema educativo en todos los niveles y modalidades.
- Estudiantes que forman parte del sistema educativo de todos los niveles y modalidades.
- Jóvenes y adultos que no han completado la escolaridad obligatoria.

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**368**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Implementar instrumentos para la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.*
- Provisión de equipamiento y acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y bibliotecas, para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.*
- Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.*
- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.*
- Fortalecer el nivel académico de las instituciones de ETP facilitando la formación continua y la capacitación de los docentes y directivos, el intercambio y la cooperación entre las jurisdicciones educativas y la asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Innovación pedagógica de los procesos de enseñanza en áreas o disciplinas de alta significación en la educación técnico profesional.*
- Promoción de acciones que favorezcan a la finalización de carreras Técnicas de Nivel Secundario.*
- Formación inicial y continua de directivos, docentes e instructores de la Educación Técnico Profesional.*
- Acondicionamiento edilicio y provisión de equipamiento escolar de acuerdo a las especialidades técnicas y según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.*
- Promoción de acciones que involucren a los sectores científico tecnológico y socio productivo.*
- Proyectos e innovación tecnológica, en los procesos de enseñanza. Equipamiento e insumos TIC para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios. Conectividad. Administradores de Red. Red de datos.*
- Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas profesionales.*
- Adecuación edilicia y de instalaciones para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios.*
- Construcción de nuevos edificios, ampliación y refacción integral de edificios.*
- Adquisición de equipamiento e insumos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes de la Educación Técnico Profesional.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE  
(INFOD)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**371**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaría De Fortalecimiento Institucional Y Educación Superior**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*En el Marco de la Ley de Educación Nacional y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).*

*Pretende afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorado y los contextos laborales de actuación.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.*
- Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.*
- Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.*
- Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.*
- Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Jerarquización, articulación y dinamización de la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.*
- Desarrollo de capacitaciones para Docentes de Nivel Inicial y Primario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorado de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.*



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**HABITAR LA ESCUELA: PROGRAMA DE REPARACIÓN,  
AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**378**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Administración**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa es creado con el fin de desarrollar un programa integral de infraestructura escolar destinado a optimizar, mantener, ampliar y construir (en articulación con el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos) con un criterio sostenible; en el marco del Programa Habitar la Escuela. Está destinado a solventar los gastos que demande la mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior. Pretende redoblar esfuerzos y acciones que, de modo integral y sistemático, permitan abordar las diversas realidades que se plantean en cada una de las escuelas provinciales, solucionando las mismas para la satisfacción de las necesidades tanto educativas como de la comunidad en su conjunto.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

*Atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar y el sistema educativo del ámbito provincial presenta:*

- *Deterioro progresivo por el uso intensivo de cada escuela;*
- *El estado de vetustez de las estructuras, algunas de las cuales no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios de educación, sino adaptadas para tal fin;*
- *Construcción de nuevas aulas, salas o edificios escolares a fin de cubrir las demandas edilicias del sistema educativo Provincial.*
- *Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.*
- *Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- **OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**
- **OBRAS DE READECUACIÓN DE INSTALACIÓN PARA GAS NATURAL, ELECTRICIDAD Y DEMÁS SERVICIOS BÁSICOS.**
- **CONSTRUCCIÓN DE AULAS Y SALAS NUEVAS EN EDIFICIOS ESCOLARES.**
- **AMPLIACIONES DE EDIFICIOS ESCOLARES.**
- **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES.**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INCLUSIÓN PARA LA TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
SECUNDARIA Y FORMACIÓN LABORAL PARA JÓVENES DE  
14 A 17 AÑOS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**379**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa propone un Servicio Educativo que les posibilite a los jóvenes de 14 a 17 años que han abandonado la escuela o no la iniciaron, finalizar la Educación Secundaria participando de una propuesta formativa de calidad y garantizando su trayectoria escolar.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Terminalidad de la Escuela Secundaria*
- Formación en oficios para la inserción laboral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estudiantes de Nivel Secundario derivados de la repitencia escolar.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INFANCIAS PRIMERO: EDUCACIÓN INICIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**383**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Inicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al nivel Inicial, el cual constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial.*

*La Educación Inicial en la Provincia asegurará la formación integral y asistencia del niño, orientándose a la obtención de los siguientes objetivos fundamentales:*

- *Promover el aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños como personas sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad;*
- *Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje;*
- *Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura.*
- *Asegurar la integración y participación de la familia y la comunidad en la acción educativa, en un marco de cooperación y solidaridad.*
- *Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de las niñas y niños en el Sistema Educativo Provincial.*
- *Prevenir y atender en igualdad de oportunidades las necesidades especiales y las dificultades de aprendizaje.*
- *Universalizar los servicios de educación inicial.*
- *Asegurar el acceso y la permanencia mediante servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población.*
- *Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de las niñas y niños.*
- *Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida, y*
- *Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma para los niños/as, y que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.*
- *Participar de la conformación de Centros Educativos Rurales Integrados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Apertura de salas de nivel inicial para garantizar la educación inicial desde los 3 años.*
- *Ampliar los horizontes culturales de los niños en sus primeros años de escolaridad.*
- *Las Infancias Primero: Fortalecer las prácticas de enseñanza y de aprendizaje de los niños en la primera infancia.*
- *Articular acciones con ministerios, municipios, comunas y organizaciones de la comunidad para fortalecer y ampliar la red de educación y cuidado de niños/as de 45 días a 2/3 años.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas y docentes de la Educación Inicial.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INFANCIAS PRIMERO: EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**384**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Primaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al Nivel Primario, la cual constituye la etapa de la educación obligatoria destinada a la formación de las niñas y niños a partir de los seis (6) años de edad. La Educación Primaria contribuye decisivamente a la formación integral y asistencia del alumno, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y el desarrollo de los aprendizajes fundamentales.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- *Garantizar a todas las niñas y niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria.*
- *Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones.*
- *Brindar oportunidades equitativas a todos las niñas y niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento.*
- *Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal.*
- *Promover el desarrollo de una actitud y hábito de trabajo y responsabilidad en el estudio, de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender.*
- *Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, el conocimiento y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y otras producciones culturales.*
- *Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la educación secundaria.*
- *Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, apreciando los valores que rigen la vida y la convivencia humana para obrar de acuerdo con ellos.*
- *Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).*
- *Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como:*
- *Consolidar y promover la cobertura y extensión del tiempo escolar en situación de aprendizaje ( Tiempo Integral / jornada única escolar).*
- *Sostener, mejorar y proyectar la Unidad Pedagógica en el nivel y su articulación con la Educación Inicial (sala 5).*
- *Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, entre otras).*
- *Participar de la conformación de Centros Educativos Rurales Integrados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado en zonas rurales.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INFANCIAS PRIMERO: EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**384**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Educación Primaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Contribuir a mejorar los aprendizajes y el pasaje de los alumnos a la escuela secundaria. - Proyecto de Maestros más Maestros. - Equipo para trabajar en el 2° Ciclo de Educación Primaria.
- Acompañar a docentes noveles en el oficio de enseñar - Proyecto de Maestros con Maestros en la Escuela Primaria.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas y docentes de de la Educación Primaria.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**386**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaría De Fortalecimiento Institucional Y Educación Superior**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Planeamiento, Evaluación Y Prospectiva Educativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación que prevé llevar a cabo acciones destinadas a producir información útil, oportuna y relevante a fin de tomar decisiones en materia de política educativa basada en evidencias y colaborar con las distintas áreas de gobierno, en la construcción, implementación y evaluación de las políticas educativas, con la finalidad de identificar logros y fracasos y contribuir a la anticipación para desarrollar las acciones más oportunas para garantizar el derecho a la educación con inclusión, calidad e igualdad. Asimismo, las líneas de trabajo financiadas por este programa presupuestario se orientan a la construcción de datos, metodológicamente contruidos, que otorguen visibilidad al funcionamiento del sistema educativo provincial y contribuyan, de esta manera, a los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la política educativa.*

**OBJETIVOS PRINCIPALES:**

- Construir información integral y transversal, metodológicamente fundada sobre el sistema educativo
- Producir información significativa y relevante para la toma de decisiones en diferentes formatos (de carácter censal, nominal, georreferenciada. y/o cualitativa).
- Desarrollar insumos de seguimiento y monitoreo para la mejora de las políticas educativas.
- Fortalecer una cultura de evaluación de los aprendizajes.
- Promover acciones de investigación y prospectiva educativa para acompañar la toma de decisiones.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Desarrollar herramientas de seguimiento y monitoreo Provincial y Nacional.
- Desarrollar infraestructura de datos espaciales jurisdiccionales (mapa educativo).
- Fortalecer la unidad de estudio de costos.
- Relevamiento anual.
- Aplicar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).
- Investigación Educativa Federal y jurisdiccional.
- Fortalecer el entorno digital Gestión Educativa Córdoba (GEC) y el Sistema de Gestión de Estudiantes (SGE).

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Responsables de las políticas educativas jurisdiccionales, equipos técnicos jurisdiccionales vinculados a la gestión de la información, investigación y evaluación educativa e instituciones educativas.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN  
Y SERVICIOS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**170**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*De acuerdo a lo establecido en el art. 79 de la Ley 10.929, se le asigna el carácter de recursos afectados a los ingresos provenientes de las Tasas Retributivas de Servicios prestados por la Dirección de Jurisdicción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo, al financiamiento y ejecución de las acciones y/o programas en obras de infraestructura e inversiones en bienes y/o servicios tecnológicos que resulten necesarias para el mejoramiento y/o modernización de los procesos, sistemas, plataformas y/o medios de comunicación e información vinculados a los distintos servicios brindados por la mencionada Dirección a los ciudadanos.*

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

*Financiar y ejecutar acciones y/o programas en obras de infraestructura.*

*Financiar y ejecutar acciones y/o programas en bienes y/o servicios tecnológicos.*

*Proveer a los puntos de atención del equipamiento, insumos y soporte operativo necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.*

*Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los puntos de atención ciudadana.*

*Dotar a las Oficinas de Registro Civil Municipal o de Comunas de los recursos operativos necesarios para cumplir con los protocolos de registración, archivo y preservación de los Libros de Actas.*

*Interconectar el flujo de información de las oficinas de Registro Civil mediante una plataforma digital.*

*Proveer medios para la digitalización de documentos de carácter público.*

*Proveer medios de comunicación y conectividad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Registración de hechos vitales.*

*Procesamiento de trámites administrativos o de origen judicial que crean, sustituyan o modifiquen cualquier aspecto de la identidad, estado civil y capacidad de las personas.*

*Digitalización de expedientes y documentos de carácter público.*

*Preservar el Archivo de Libros de Actas mediante su correcta indexación, catalogación, encuadernado y conservación en medios apropiados.*

*Atención ciudadana de cercanía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba y que requiera interactuar con una Oficina de Registro Civil en Municipios o Comunas.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**400**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al programa de Actividades Centrales del Ministerio de Justicia y Trabajo: Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial y a la actualización de la Legislación Provincial. Coordinar y dar apoyo técnico a las acciones promovidas por cada una de las Secretarías y Direcciones, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial. Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia. Elaborar planes y programas de Gobierno para el sector Justicia y Trabajo, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado. Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República. Participar en el proceso de selección de Jueces y Magistrados (Ley 8.802) y Jueces de Paz (Ley 9.449). Entender en la organización, dirección, control y fiscalización de los registros de derechos de las personas, registro de deudores alimentarios morosos, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas. Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos. Elaborar políticas y brindar asistencia interdisciplinaria y/o económica a la víctima del delito y su entorno como así también propiciar un lugar seguro para albergarse y proteger los derechos vulnerados. Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9.150. Colaborar con el tratamiento a las personas privadas de libertad tendiendo a su reinserción social y laboral fomentando capacitaciones de las mismas y de los empleados del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas. Administrar y gestionar el sistema penitenciario de la Provincia velando por la seguridad de las personas alojadas. Garantizar una correcta custodia asegurando el bienestar psicofísico de los internos implementando medidas de prevención, recuperación y rehabilitación. Registrar y coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades. Entender en la organización, dirección, control y fiscalización del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Apoyar a los programas implementados por la Secretaría de Convivencia Ciudadana en todas las acciones que mejoren la participación activa y responsable de la ciudadanía y los programas de acciones y políticas públicas que incidan en el ordenamiento cívico. Asistir y colaborar en la elaboración y desarrollo de políticas públicas en materia de competencia provincial en la temática relacionada a las relaciones laborales y de higiene y seguridad en el trabajo. Desarrollar políticas e implementar acciones que mejoren las relaciones personales e institucionales para una mejor convivencia ciudadana. Formalizar acuerdos y convenios para llevar a cabo todas las actividades relacionadas a esta jurisdicción. Cumplimentar las competencias orgánicas del Ministerio de Justicia y Trabajo vinculadas con las materias descriptas precedentemente .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia al Poder Ejecutivo; asesoramiento y coordinación en materia de política judicial, penitenciaria, laboral, y convivencia ciudadana.*
- Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes.*



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**400**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La ciudadanía en general que se beneficia con un ámbito de justicia y trabajo.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**401**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur Asistencia A La Víctima**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Dentro de las funciones que destacan a la Dirección de Asistencia a la VICTIMA DEL DELITO; dependiendo de la Subsecretaría de Asistencia a las Personas del Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba, es llevar a cabo el tratamiento, asistencia interdisciplinaria y orientación victimológica hasta la recuperación de la persona y su grupo familiar; que han sido víctimas de delito, con el fin de que el ciudadano puedan reestablecer su vida diaria, atenuar las consecuencias psicológicas que genera el daño y llevar adelante su vida dentro de la comunidad social que se desenvuelve todo ser humano como miembro de una sociedad organizada .-*

*Como se mencionara, la asistencia llevada a cabo desde la institución se realiza de manera interdisciplinaria; desde el área psicológica, se trabaja para generar recursos que le permitan un reposicionamiento subjetivo a las nuevas circunstancias en la que se encuentra; como así también brindando tratamiento psicoterapéutico a adultos y niños adecuándolo a la edad y a la realidad social de cada individuo, se tiene presente específicamente las consecuencias del Delito sufrido, la situación familiar y social que las mismas atraviesan. Desde el área social; se trabaja conjuntamente con la persona afectada y su grupo familiar, las posibles soluciones a los problemas sociales ocasionados por el delito, interviniendo sobre la dinámica familiar y el contexto en el que se desenvuelve con el objeto de favorecer la reorganización de la misma frente al daño sufrido; el objetivo central es que la víctima pueda generar un nuevo proyecto de vida. -*

*Desde el área jurídica; se pone en conocimiento a la víctima de manera sencilla y accesible sus derechos; se articula el acceso a la Justicia colaborando con los operadores judiciales de acuerdo a las necesidades y situación procesal de las víctimas; como así también se informa a la Víctima y su familia las etapas del Proceso Penal una vez iniciado el mismo; también la información y articulación de los fueros judiciales en los cuales la víctima es parte, a los fines de velar por el acceso a justicia, la tutela judicial efectiva articulando con los Organismo Judiciales y Administrativos correspondientes garantizando los derechos reconocidos constitucionalmente.-*

*La Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito; como Institución de Asistencia desde el año 2022 a la fecha ha incrementado considerablemente su servicio de asistencia derivadas de Víctimas de siniestros viales, como así también víctimas de robos domiciliarios, robos en la vía pública; homicidios por causa de robo; niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la integridad sexual, etc.*

*Las consecuencias de los delitos afectan considerablemente las situaciones económicas de las familias, ya que en ocasiones la víctima del delito queda sin poder desempeñar su actividad laboral, los trámites administrativos, judiciales y de tratamientos implican tiempos y costos elevados, en otras situaciones se deben producir el desplazamiento de su centro de vida, la transformación de la conformación del grupo familiar que puede implicar pérdida del sostén económico, etc.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Implementar un programa de acompañamiento de sostén emocional, psicológico, orientación jurídica y/o económica a las personas víctimas de delitos que concurren a la Dirección de Asistencia a la Víctima del Delito dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo teniendo como ejes fundamentales, el conocimiento, la prevención y la asistencia de los daños que genera el delito en las víctimas como así también hechos consecuentes en el contexto familiar.*

*- Otorgar asistencia integral a las víctimas y sus familias mediante la intervención del equipo profesional interdisciplinario competente.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA A LA VICTIMA DEL DELITO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**401**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur Asistencia A La Víctima**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Brindar asistencia económica que garantice la continuidad y el sostenimiento de los espacios de contención, información y asesoramiento a las personas víctimas de delitos.
- Brindar alojamiento provisorio y otras necesidades que surjan del acompañamiento victimológico a las personas que no cuenten con los recursos económicos necesarios de manera temporal y hasta tanto se les brinde protección legal adecuada previa valoración profesional ante la inminencia de la urgencia de los hechos denunciados.
- Fortalecer los grupos familiares de víctimas de delitos por medio de las intervenciones psico-sociales para la organización de nuevos proyectos de vidas que cuenten con el programa de asistencia económica

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La asistencia y prevención está destinada a niños y adultos víctimas de delito o en situación de vulnerabilidad en relación a ciertos delitos y su entorno familiar.*

*La prevención además se destina a la sociedad en general.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA  
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y  
SEMIRURALES**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**402**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando las siguientes actividades:

1. Realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadanos, comunas y municipios en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley N° 9150 y la ley N° 8932.
2. Ejecutar las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.
3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.
4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos ó privados.
5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos y/o situaciones de conflictos posesorios.
6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.
7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto, brindándoles Asesoramiento, relevamiento, y/o inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.
8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de todos los trámites iniciados ante esta Unidad.
9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.
10. Poner en marcha el Programa de Regularización Dominial normado por Ley N° 24374. De acuerdo a lo que disponga la ley 26939 que sanciona el Digesto Jurídico Argentino se realizará el pertinente estudio a los fines de la correcta implementación del proceso administrativo y legal correspondiente a la ley E1951 ( original Ley 24374 ) en la provincia de Córdoba (según Ley 8932) La Unidad Ejecutora para saneamiento de títulos según lo dispone la Ley 9811 es la autoridad de aplicación.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**ORG., COORD. Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA  
INSCR. DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y  
SEMIRURALES**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**402**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Asesoramientos, relevamientos, inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios de las acciones realizadas son, en primera instancia, los ciudadanos que detenten problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.*

*Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.*

*Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.*

*De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejercen su defensa e invocan y prueban sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CONVIVENCIA CIUDADANA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**403**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Convivencia Ciudadana**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Convivencia Ciudadana**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Convivencia Ciudadana, dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba, tiene como objetivo contribuir a la construcción de una convivencia pacífica, respetuosa y solidaria entre las personas, fortaleciendo la ciudadanía, el bien común y la cohesión social en todo el territorio provincial. Para ello, se desarrollan (a) programas y acciones de formación, sensibilización y participación comunitaria; (b) incorporar nuevas perspectivas en materia de convivencia digital y ciudadanía responsable; © se articular acciones con instituciones académicas, organizaciones sociales y organismos públicos para la innovación social y la movilidad sustentable; y (d) impulsar la territorialización de la gestión pública, garantizando el acceso equitativo a servicios y prestaciones estatales en cada localidad y barrio de la Provincia de Córdoba.*

**FUNCIONES**

- \*Generar instancias de formación y capacitación en gobiernos locales, instituciones educativas y organizaciones de la sociedad civil.*
- \*Relevar y diagnosticar problemáticas sociales, comunitarias y digitales vinculadas a la convivencia ciudadana.*
- \*Impulsar acciones de alfabetización y ciudadanía digital, así como de prevención de riesgos asociados a las tecnologías.*
- \*Impulsar convenios con universidades, organismos públicos y privados y organizaciones sociales para proyectos de innovación social.*
- \*Promover la movilidad sustentable mediante el uso compartido de recursos y sistemas digitales de gestión.*
- \*Articular estrategias territoriales con municipios, comunas y comunidades regionales para acercar los servicios del Estado y fortalecer la construcción de ciudadanía.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS**

- \*Planes de formación en convivencia, resolución de conflictos y ciudadanía digital.*
- \*Creación y fortalecimiento de observatorios de convivencia ciudadana y digital.*
- \*Desarrollo de guías metodológicas para gobiernos locales y organizaciones sociales.*
- \*Plataforma App Bicis y sistemas de movilidad urbana sustentable con geolocalización y monitoreo en tiempo real.*
- \*Operativos territoriales conjuntos con municipios y comunas para garantizar acceso ciudadano a servicios provinciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \*Programas de capacitación presenciales y virtuales para agentes públicos, docentes, jóvenes, personas mayores y organizaciones sociales.*
- \*Diplomado y formación de formadores en convivencia ciudadana.*
- \*Observatorios provinciales de convivencia ciudadana y digital con tableros de datos en tiempo real.*
- \*Guía provincial para el desarrollo local de la convivencia.*
- \*Sistema de buenas prácticas de convivencia y certificaciones digitales.*
- \*Plataforma digital de gestión del sistema de bicicletas públicas y servicios de movilidad sustentable.*
- \*Operativos territoriales de acceso ciudadano a servicios públicos del Estado provincial.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CONVIVENCIA CIUDADANA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**403**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Convivencia Ciudadana**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Convivencia Ciudadana**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Diagnósticos participativos y relevamientos de problemáticas para la mejora continua de la gestión.*

**RECURSOS NECESARIOS**

*Tecnológicos:*

*\*Desarrollo y mantenimiento de plataformas digitales (Chatbot y tableros de control de convivencia digital, App Bicis, observatorios).*

*\*Tableros de monitoreo en tiempo real, sistemas de geolocalización y sensores IoT.*

*\*Infraestructura de conectividad y hosting.*

*\*Software especializado de análisis y ciberseguridad.*

*\*Otros bienes y Servicios.*

*Académicos:*

*\*Currículas de diplomados y capacitaciones.*

*\*Formación de formadores y asesorías técnicas en convivencia territorial, innovación social y prevención de delitos informáticos.*

*\*Convenios con universidades para investigación aplicada.*

*Logísticos y operativos:*

*\*Unidades móviles y equipamiento tecnológico portátil.*

*\*Conectividad y materiales de atención ciudadana.*

*\*Sistemas de coordinación institucional para operativos territoriales.*

*\*Comunicación y difusión:*

*\*Producción de materiales gráficos y audiovisuales.*

*\*Campañas de sensibilización en redes y medios.*

*\*Guías pedagógicas y materiales para mediadores y facilitadores.*

*\*Estrategias de comunicación comunitaria y reportes estadísticos para gobiernos locales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La ciudadanía en general, agentes públicos locales y provinciales, instituciones educativas, organizaciones sociales, emprendedores, juventudes, personas mayores, usuarios de movilidad urbana, gobiernos locales y comunas de toda la provincia.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**405**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*De acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley Provincial Nro. 4.992, y sus concordantes y Ley Nacional Nro. 26.413, todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, deberán inscribirse en las correspondientes Oficinas de Registro Civil que la entonces Dirección General habilitó para tal fin.*

*Corresponde al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos y defunciones, defunciones de niños menores de un año, defunciones fetales, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones.*

*El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas será organizado por los gobiernos provinciales en base a la Ley Provincial Nro. 4.992 el Gobierno de la Provincia de Córdoba definió la creación de una Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, la cual está facultada para delegar funciones en los Municipios y Comunas para que organicen el funcionamiento de las Oficinas de Registro Civil.*

*Actualmente, operan dentro de la misma estructura la de la Dirección de Jurisdicción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dos registros de igual jerarquía entre sí, el Registro de Alimentario de Deudores Morosos y el Registro de Inhabilitaciones.*

*El Programa, que se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Jurisdicción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas tiene las siguientes funciones:*

- 1.Organizar el funcionamiento territorial de las Oficinas de Registro Civil de la Provincia de Córdoba.*
- 2.Normar el correcto proceder del sistema registral para que se ajuste a la legislación vigente y a los criterios de eficiencia y eficacia de un organismo moderno.*
- 3.Implementar nuevos sistemas de registración orientados a la digitalización, despapelización e interoperabilidad.*
- 4.Implementar soluciones de autogestión y no presencialidad para simplificar la atención ciudadana.*
- 5.Supervisar el correcto funcionamiento de las Oficinas de Registro Civil que operan en el ámbito de Municipios y Comunas, interviniendo en la asignación de recursos para asegurar su correcto funcionamiento.*
- 6.Custodiar el Archivo General de Actas y Documentos Registrales.*
- 7.Satisfacer la demanda de información e interoperabilidad de entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre la identificación temprana y sistematizada de los hechos vitales registrados en la provincia de Córdoba.*
- 8.Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- 1.Desarrollar una plataforma de registración de hechos vitales para que todos las Oficinas de Registro Civil de la Provincia de Córdoba estén interconectadas y digitalizadas.*
- 2.Desarrollar una plataforma para la expedición digital de Copia de Actas de todo tipo para que los ciudadanos puedan realizar la gestión de forma no presencial.*



**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**405**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

3.Desarrollar una plataforma de trámites digitales para integrar las necesidades del Ciudadano, la actuación de las Oficinas de R.C. y la intervención de la Dirección de Jurisdicción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas en un mismo proceso transversal e interconectado.

4.Adquirir y distribuir el equipamiento informático para las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.

5.Intervenir de forma presencial o a distancia el correcto funcionamiento de los procesos de las Oficinas de R.C.

6.Impulsar la digitalización del Archivo Histórico.

7.Capacitar a los agentes del proceso registral e implementar una mesa de ayuda técnica para asegurar la operación continua del servicio.

8.Implementar la gestión ciudadana mediante el uso de Redes Sociales.

9.Renacionalizar las instalaciones del Archivo de Libros de Actas y Protocolos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

\*Garantizar que produzca la inscripción de los hechos registrales definidos por la Ley Nacional Nro. 26.413.

\*Resolver los conflictos que pudieran surgir del proceso registral para asegurar la correcta inscripción del hecho vital.

\*Arbitrar los medios administrativos o judiciales para preservar la correcta identidad de las personas.

\*Proveer información registral, en el ámbito provincial, para la organismos gubernamentales y no gubernamentales que sirva para la detección temprana situaciones de fraude o ayuden a la eficiencia en la gestión de los solicitantes.

\*Legalizar documentos de inscripción dentro del ámbito provincial.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

\*Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba.

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -  
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**406**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Durante el año 2000 fue creada en el ámbito del entonces Ministerio de Justicia la OFICINA MÓVIL, con el objetivo de realizar actos registrales en cualquier jurisdicción del ámbito provincial sin restricciones de lugar, día y hora.*

*La finalidad es generar una Oficina de Registro Civil Móvil que pudiera funcionar en cualquier rincón de la provincia, con independencia de la existencia o no de una Oficina Municipal en el lugar que constituya.*

*Para cumplir tal fin, la Oficina Móvil (2602) implementa operativos de campo y traslada a zonas carenciadas, institutos carcelarios, hospitales, escuelas, centros vecinales, instituciones gubernamentales y a cualquier destino de la provincia en donde sea necesario desplegar una política de identificación de las personas.*

*El Programa, que se encuentra bajo la órbita de la Dirección de Jurisdicción del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas tiene las siguientes funciones:*

- 1.Inscribir actos registrales de nacimientos y matrimonios en el lugar requeridos dentro del ámbito provincial.*
- 2.Realizar trámites de identificación de las personas (DNI y Pasaporte) en el lugar requeridos dentro del ámbito provincial.*
- 3.Proveer apoyo logístico a las políticas sociales del Gobierno Provincial en lo que a identificación de las personas respecta.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- 1.Digitalización de actas de nacimiento, matrimonio y defunción existentes aplicando nuevas tecnologías.*
- 2.Implementar operativos de campo en el ámbito provincial, gestionando los recursos humanos, materiales y logísticos.*
- 3.Gestionar la obsolescencia de los recursos materiales y tecnológicos para poder sostener el servicio dentro los parámetros de seguridad y eficiencia.*
- 4.Satisfacer la demanda de información e interoperabilidad de entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre la identificación temprana y sistematizada de los hechos vitales registrados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1.Inscripción de nacimientos, defunciones, matrimonios, uniones convivenciales, cambios de género, anotaciones de referencia, inscripciones fuera de término o cualquier hecho vital que corresponda registrar.*
- 2.Realización de DNI y Pasaporte emitidos por el Registro Nacional de las Personas.*
- 3.Proveer información registral, para la organismos gubernamentales y no gubernamentales que sirva para la detección temprana situaciones de fraude o ayuden a la eficiencia en la gestión de los solicitantes.*
- 4.Facilitar el acceso territorial a los servicios de una Oficina de Registro Civil.*
- 5.Emisión de copias de actas generadas por la Oficina Móvil 2602.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -  
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**406**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\*Toda persona que produzca un hecho vital en el ámbito de constitución de la Oficina Móvil.*

*\*Población carcelaria que necesita la inscripción de su matrimonio, del nacimiento o reconocimiento de sus hijos.*

*\*Población con dificultades para acceder a las Oficinas Municipales de Registro Civil.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**408**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión específica, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la provincia, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.*

*Le compete velar por la seguridad y custodia de las personas alojadas en establecimientos de su dependencia, procurando preservar y mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud.*

*Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, en el marco de la Ley N° 9.235 - Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba y el de la Ley Nacional N° 24.660 - Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.*

*Los establecimientos destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad, atendiendo a su destino específico, deberán contar, como mínimo, con los medios siguientes: a) Personal idóneo; b) Un organismo técnico-criminológico; c) Servicio médico y odontológico; d) Programas de trabajo; e) Biblioteca y escuela a cargo de personal docente con título habilitante; f) Capellán; g) Consejo correccional; h) Instalaciones para programas recreativos y deportivos; i) Locales y medios adecuados para alojar a los internos que presenten episodios psiquiátricos agudos; j) Secciones separadas e independientes para el alojamiento y tratamiento de internos drogadependientes; k) Instalaciones apropiadas para las diversas clases de visitas autorizadas.*

*El régimen penitenciario deberá asegurar y promover el bienestar psicofísico de los internos. Para ello se implementarán medidas de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud y se atenderán especialmente las condiciones ambientales e higiénicas de los establecimientos.*

*La alimentación del interno estará a cargo de la administración; será adecuada a sus necesidades y sustentada en criterios higiénico-dietéticos.*

*El interno tiene derecho a la salud. Deberá brindársele oportuna asistencia médica integral y los estudios, diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo.*

*Los establecimientos deberán disponer de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias y proveerán al interno de los elementos indispensables para su higiene. El aseo personal del interno será obligatorio.*

*El trabajo constituye un derecho y un deber del interno. Es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación. Propenderá a la formación y al mejoramiento de los hábitos laborales, procurará la capacitación del interno para desempeñarse en la vida libre, deberá ser remunerado y se respetará la legislación laboral y de seguridad social vigente.*

*Desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción. Se impartirá enseñanza obligatoria a los internos*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**408**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*analfabetos y a quienes no hubieren alcanzado el nivel mínimo fijado por la ley. Los planes de enseñanza corresponderán al sistema de educación pública para que el interno pueda, a su egreso, tener la posibilidad de continuar sus estudios sin inconvenientes. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.*

*Las relaciones del interno con su familia, en tanto fueren convenientes para ambos y compatibles con su tratamiento, deberán ser facilitadas y estimuladas. Asimismo se lo alentará para que continúe o establezca vínculos útiles con personas u organismos oficiales o privados con personería jurídica, que puedan favorecer sus posibilidades de reinserción social.*

*El personal de las cárceles y establecimientos de ejecución debe ser cuidadosamente seleccionado, capacitado y especializado, teniendo en cuenta la importancia de la misión social que debe cumplir.*

*En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.*

*Para alcanzar los objetivos propuestos y misiones, encomendadas por la ley, se debe mantener una adecuada profesionalización de los agentes de seguridad, perfeccionamiento de los técnicos y profesionales de la Institución y la provisión adecuada de recursos materiales y tecnológicos.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*En los últimos años dentro de los Establecimientos del Servicio Penitenciario se ha logrado disminuir las alteraciones del orden, debido a que se le ha dado impulso al desarrollo de una tarea penitenciaria con eficiencia y compromiso.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Alojamiento de las personas privadas de libertad.*

*Alimentación.*

*Servicio de asistencia médica integral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.*

*Personal penitenciario.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**409**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.*

*La Ley N° 24.660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que, el mismo constituye un derecho y un deber del interno, es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.*

*En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.*

*Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Con este programa se logra educar al interno en el hábito del trabajo, que es otra herramienta fundamental para su positiva inclusión social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación laboral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**412**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Ley N° 9.235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los bienes y servicios producidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Dicha cuenta se integra también con los fondos retenidos a los internos en función del Art. 121 inc. C de la Ley Nacional 24.660 - de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

Este aporte permitirá propender al mejoramiento del funcionamiento y modernización de los métodos operativos de los talleres de trabajo y laborterapia destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba, además de solventar la adquisición de programas de capacitación que permitan potenciar las aptitudes y condiciones personales y laborales para favorecer su reinserción en la sociedad y atender reintegros ordenados judicialmente.

Asimismo se promueve a que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, puedan adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos que trabajan en los distintos talleres de producción que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se producen artículos de herrería, carpintería, panadería, textiles, mimbtería, etc.

Algunos de estos bienes son producidos para autoabastecimiento del Servicio Penitenciario.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los internos que trabajan en los distintos talleres que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**413**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la entonces Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificadoras establecidas en la Ley Nacional Nro. 17.671 dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.*

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

*\*La superintendencia sobre la correcta identificación de las personas residentes en la Provincia de Córdoba, operando como una unidad centralizadora de gestión.*

*\*La recepción, control, verificación y archivo de los trámites identificatorios realizados en la Provincia de Córdoba.*

*\*Gestionar la aplicación de normativas emitidas por ReNaPer.*

*\*Organizar los puntos de tramitación de DNI y Pasaporte dentro del ámbito provincial para facilitar el acceso a los ciudadanos a los servicios prestados por ReNaPer.*

*\*Gestionar la capacitación del personal en los puntos de atención.*

*\*Brindar soporte técnico y asistencia a las Oficinas de R.C. Municipales.*

*\*Proveer a los puntos de atención del equipamiento y soporte operativo necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.*

*\*Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*\*Provisión de equipamiento informáticos bajo las normas definidas por ReNaPer a las Oficinas de R.C. Municipales.*

*\*Instalación, mantenimiento y soporte operativo necesario.*

*\*Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los puntos de atención.*

*\*Distribución secundaria de documentos que no fueron recibidos por sus titulares.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\*Realización de trámites de DNI y Pasaporte dentro del territorio provincial.*

*\*Procesamiento de trámites identificatorios.*

*\*Centralizar la información de gestión ante ReNaPer.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\*Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba .*



**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL - CUENTA ESPECIAL  
LEY 10.543**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática  
415**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dirección Jurisdicción Mediación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo de la Dirección de Mediación es promover la utilización, difusión y desarrollo de la mediación como método no adversarial de resolución de conflictos, siendo autoridad de aplicación de la Ley N° 10543 que establece a la mediación como instancia obligatoria previa al inicio de acciones judiciales. Que ello posibilitará liberar recursos afectados a dar cobertura a la conflictividad social (en servicios de justicia, salud y seguridad). En la Ley N° 10543 se fijan los procesos en los que se establece a la mediación como previa y obligatoria al inicio de las acciones judiciales y los casos en que la misma puede ser de carácter optativo para las partes. Las funciones de la Dirección de Mediación están establecidas en el Art. 62 de la Ley N° 10543, pudiendo resumirse en las siguientes: Fijar las políticas del Poder Ejecutivo Provincial sobre la implementación, desarrollo y puesta en marcha de la mediación en el territorio provincial; promover, desarrollar y ejecutar programas de mediación comunitaria; inscribir en el registro y otorgar matrícula a los mediadores; promover la capacitación continua y la especialización de los mediadores a través de jornadas, congresos, charlas y distintas modalidades de capacitación; habilitar centros de mediación y fiscalizar su actuar; realizar toda otra gestión necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la ley. Se establece asimismo el Centro Público de Mediación del Poder Ejecutivo que funcionará en el ámbito de la Dirección de Mediación que proveerá su infraestructura, mobiliario y personal necesario para su funcionamiento eficiente garantizando los principios de celeridad y rápido acceso a la justicia. Además, se establece que dicho centro desarrolla programas de mediación gratuita para personas de escasos recursos y promueve el uso de sus instalaciones para la realización de mediaciones prejudiciales y extrajudiciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\*Ciudadanos de la provincia de Córdoba y personas físicas o jurídicas vinculados a los mismos por situaciones que requieran mediación.*

*\*Ciudadanos de la provincia de Córdoba que requieran capacitación en resolución pacífica de conflictos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\*Capacitación y especialización de mediadores.*

*\*Centros de mediación.*

*\*Ciudadanos que requieran de políticas públicas para mediar sus conflictos.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA  
PENITENCIARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**422**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal invirtiendo en la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios como así también propiciar la ampliación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 9.235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley N° 24.660.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mantenimiento.*

*Construcción de nuevos sectores de alojamiento y tratamiento.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**423**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24.660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.*

*En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.*

*Los planes de enseñanza corresponderán al sistema de educación pública para que el interno pueda, a su egreso, tener la posibilidad de continuar sus estudios sin inconvenientes.*

*En todo establecimiento funcionará una biblioteca para los internos, adecuada a sus necesidades de instrucción, formación y recreación, debiendo estimularse su utilización.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Con el impulso dado a la Educación se ha logrado una mayor participación de los internos en programas educativos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación en educación formal y no formal.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los internos procesados y condenados alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Córdoba.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CONVENIOS CON EL GOBIERNO NACIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**428**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Mediante la suscripción de Convenios con distintas dependencias del Estado Nacional, se recibirán aportes económicos destinados a la ejecución de proyectos propuestos por la Secretaría de Gestión y Organización Penitenciaria y la Secretaría de Justicia, todas dependientes del Ministerio de Justicia y Trabajo de la Provincia de Córdoba.*

*Asimismo, mediante este programa se atenderán todos los potenciales convenios que se firmen entre el Gobierno Nacional y alguna de las dependencias de este Ministerio de Justicia y Trabajo .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\*Asistencia técnica y financiera*

*\*Equipamiento*

*\*Capacitación.*

*\*Movilidad.*

*\*Recursos Humanos.*

*\*Logística.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**SISTEMA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS  
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**430**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La función general es la fiscalización, investigación y sanción, como así también la prevención de las faltas cometidas por las fuerzas de seguridad pública de la Provincia (Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario y Fuerza Provincial Antinarcofónico), desde un organismo autónomo con participación interministerial. Son sus funciones específicas identificar, investigar y prevenir las faltas disciplinarias graves, gravísimas y pasibles de destitución cometidas por el personal de las Fuerzas que integran el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana de la Provincia de Córdoba; elaborar y proponer lineamientos de prevención, formación y capacitación que tengan vinculación con el régimen disciplinario; analizar y aprobar las propuestas de estrategias institucionales o recomendaciones elaboradas por las Direcciones que componen el organismo y evaluar el desempeño de las misma; receptor denuncias de la ciudadanía por la supuesta comisión de faltas disciplinarias; iniciar investigaciones de oficio o por remisión de antecedentes de dependencias del Ministerio Público, del Poder Judicial o de otros organismos públicos en los casos de supuesta comisión de faltas graves, gravísimas o pasibles de destitución; realizar investigaciones genéricas conforme a las denuncias o a la información que ingresa a la Dirección de Investigaciones en donde no exista autor determinado; realizar inspecciones y relevamientos en dependencias o lugares en los que presten servicios las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana para recabar información sobre el personal, los recursos materiales, logísticos y la documentación vinculada con los procesos de trabajo, cuando exista denuncia o sospecha fundada sobre la posible comisión de una falta disciplinaria; resolver, a requerimiento de la Dirección General de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad, los casos por la supuesta comisión de faltas graves, gravísimas y pasibles de destitución; disponer las medidas cautelares de oficio o a pedido de la Dirección General de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad; resolver las impugnaciones y recursos que correspondan según la reglamentación; control y seguimiento del cumplimiento de las sanciones impuestas por parte del Tribunal de Conducta de las Fuerzas de Seguridad y la creación de Registros Públicos para consulta por parte de la ciudadanía.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \*Capacitación de las fuerzas de Seguridad.
- \*Control, prevención y sanción de las fuerzas de Seguridad.
- \*Inspección y custodia de elementos.
- \*Implementación y Desarrollo de Registros Públicos
- \*Control y Seguimiento de cumplimiento de sanciones

**RECURSOS AFECTADOS:**

- \*Provisión de equipamiento, software, bienes tecnológicos muebles y útiles y bienes menores.
- \*Contratación de servicios para el correcto funcionamiento del Sistema de Control Disciplinario de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana.
- \*Articulación y celebración de acuerdos y convenios.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \*Las fuerzas de seguridad pública provincial, en actividad y retirados.

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**SISTEMA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS  
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**430**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Las organizaciones intermedias vinculadas a los temas de seguridad.*

*\*Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial*

*\*Ciudadanía en general.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**TRABAJO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**800**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender la planta de recursos humanos de la Secretaría de Trabajo, actividades comunes a toda la Institución (alquileres, insumos y otros gastos operativos), las actividades de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), de la Comisión Cuatripartita de la Construcción, de la Mesa de Enlace para la Prevención de las Adicciones en el Mundo del Trabajo y de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de Recursos Humanos, actividades comunes de la Secretaría, capacitación y prevención.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**800 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Mediante esta categoría programática se pretende atender el normal funcionamiento de las actividades comunes de la Secretaría de Trabajo, mediante el financiamiento del capital humano y haciendo frente a los diferentes gastos de infraestructura, provisión de insumos, etc.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capital Humano. Prevención. Instalaciones y bienes aptos para la optimización de los recursos. Personal capacitado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*



**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**800 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a promover la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia de Córdoba. Generar acciones que contribuyan a la erradicación progresiva del trabajo infantil en sectores productivos críticos del territorio provincial. Creación de un registro único de denuncias de trabajo infantil destinado a la registración y seguimiento de las denuncias recibidas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Operativos de detección, prevención, capacitación y control destinados a la erradicación del trabajo infantil en la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral. Población de Riesgo. Trabajadores menores de edad.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Cuatripartita De La Construcción**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**800 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender las necesidades presupuestarias de la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independientes, las que representan a los distintos actores sociales relacionados con la actividad de la construcción en la provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1 - Analizar la realidad de la industria de la construcción, en especial lo atinente a los riesgos en la actividad.*
- 2 - Elaborar pautas y recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en la jurisdicción provincial.*
- 3 - Implementar un programa de prevención de los riesgos en la industria de la construcción, tendiente a reducir la siniestralidad en esta rama de actividad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Distintos actores sociales relacionados con la actividad de la Construcción en la Provincia.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CTIO (Comisión Tripartita De Igualdad De Trato Y Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral)**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**800 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender las necesidades presupuestarias de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral CTIO CBA. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independiente, las que representan a los distintos actores sociales públicos, empresariales y sindicales, con posibilidades ciertas de incorporación de más organismos ya que la temática atraviesa a toda la sociedad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1 - Crear un Observatorio de la realidad del cual provendrán los insumos de datos tendientes a obtener un diagnóstico de situación, con la participación de todos los integrantes.*
- 2 - Formar la Oficina de Violencia Laboral, con intervención interdisciplinaria con aportes de los organismos miembros, para brindar la atención que corresponde al primer abordaje de los casos que se receptorán, priorizando la contención del denunciante.*
- 3 - Delinear y poner en práctica estrategias de comunicación, difusión y educación orientadas a contribuir a mejorar las relaciones a partir de la igualdad de trato de oportunidades en el mundo del trabajo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Mesa De Enlace Para La Prevención De Las Adicciones En El Mundo Del Trabajo**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**800 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender las necesidades presupuestarias de la Mesa de Enlace para la Prevención de las adicciones en el mundo del trabajo. La Mesa es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independiente, las que representan a los distintos actores sociales públicos, empresariales y sindicales, con posibilidades ciertas de incorporación de más organismos ya que la temática atraviesa a toda la sociedad.*

*Es un órgano de composición mixta público-privada, con la coordinación sanitaria de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones del Ministerio de Salud y la coordinación operativa de la Secretaría de Trabajo y RRL de la Secretaria de Trabajo, la que tiene por objeto el desarrollo de políticas preventivas de las adicciones en ámbitos laborales y la intervención en conflictos laborales generados a partir de la existencia de una situación de adicción en el ámbito laboral.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1 - Crear un Observatorio de la realidad del cual provendrán los insumos de datos tendientes a obtener un diagnóstico de situación, con la participación de todos los integrantes.*

*2 - Establecer las medidas y acciones que deben ser adoptadas por los funcionarios de la Secretaria de Trabajo con la colaboración de profesionales especialistas de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones y/o de las RAAC del Ministerio de Salud, a los fines de generar acciones preventivas y de asistencia en caso de conflictos que se susciten en el seno de una relación laboral por el trastorno por consumo de sustancias o conductas adictivas*

*3- Firma de convenios específicos con empresas, instituciones y entidades sindicales, para brindar capacitación y asesoramiento en la elaboración de un plan de prevención y abordaje en sus ámbitos de incidencia con seguimiento.*

*3 - Delinear y poner en práctica estrategias de comunicación, difusión y sensibilización orientadas a contribuir a la prevención y asistencia de las adicciones en el mundo del trabajo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL  
TRABAJO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**801**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Mediante la celebración de un convenio de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca propiciar el mejoramiento permanente de las condiciones y medioambiente de trabajo apuntando a mejorar la calidad del empleo, a través de la ejecución de diferentes acciones de fiscalización, prevención y capacitación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Acciones de prevención, capacitación, promoción del sistema, investigación e inspección para el mejor cumplimiento de las acciones emergentes del Convenio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral. Población de Riesgo.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) MULTAS LEY 8015 Y TASAS RETRIBUTIVAS - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**802**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio laboral, generando una acción preventiva y pedagógica; así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.*

*En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley N° 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, todo ello con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.*

*Asimismo mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Operativos de prevención, control y fiscalización. Capacitación. Homologación de acuerdos laborales. Rúbrica e Intervención de la documentación laboral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral en general.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Multas Ley 8015**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**802 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de las previsiones del Art 20 de la ley 8015 se crea la cuenta especial a fin de promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Realización de operativos de fiscalización, control, prevención y capacitación orientados a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado. Nuevos equipos tecnológicos, medios de transporte e infraestructura apta de la Secretaría de Trabajo afectados al cumplimiento de la Ley 8015.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado laboral en general.*

**Ministerio De Justicia Y Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**802 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Atender la prestación de servicios inherentes a la Secretaría de Trabajo . Mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Justicia y Trabajo .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de todos los recursos humanos, técnicos y financieros inherentes a la prestación de los servicios contemplados por la Ley Impositiva Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**450**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transformación de la gestión sanitaria en la Provincia de Córdoba: Un modelo integral de modernización y eficiencia*

*El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba lidera un enfoque integral de atención sanitaria, abarcando toda la jurisdicción provincial. Con una oferta de servicios adaptada a diferentes niveles de complejidad, la atención es proporcionada por sus propios centros de salud, asegurando que cada ciudadano acceda a la atención que necesita. Además, el Ministerio implementa programas de salud centrados en la prevención de enfermedades y la promoción del bienestar, tanto a nivel provincial como en coordinación con iniciativas nacionales.*

*Para cumplir con sus metas y objetivos, el Ministerio cuenta con una sólida estructura técnico administrativa en su Nivel Central, apoyada por los "Equipos de Salud". Estos equipos, regulados por un marco jurídico específico, son responsables de ofrecer servicios sanitarios en todos los niveles de complejidad, operando dentro de la red hospitalaria y otros centros de atención de la provincia. También juegan un papel crucial en la ejecución de programas específicos de salud.*

*El Ministerio de Salud de Córdoba se orienta hacia la integración y fortalecimiento del sistema de salud, fomentando la colaboración con otros sectores públicos y privados, con un enfoque particular en robustecer el primer nivel de atención. En línea con los objetivos de integración sanitaria asumidos en conjunto con municipios y comunas, se trabaja constantemente en mejorar la infraestructura, el equipamiento y los servicios sanitarios locales, priorizando las áreas más necesitadas y articulando estas mejoras con zonas estratégicas de la provincia.*

*Para optimizar la gestión, el Ministerio mantiene una interacción continua con diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales, colaborando en acciones sanitarias tanto generales como específicas.*

*La Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, a través de sus dependencias, organiza la labor del Ministerio, facilitando de manera transversal las actividades de todas las unidades, bajo un proceso de evaluación continua que no solo propone mejoras, sino que también impulsa nuevas iniciativas.*

*En este contexto, el programa de incorporación de tecnologías de la información juega un papel fundamental en la modernización integral de los procesos asistenciales y de gestión hospitalaria. Sus objetivos se centran en el paciente, los centros sanitarios y la mejora continua de la gestión. La implementación en marcha de un servicio de telemedicina permite mejorar el acceso a los servicios de salud registrando detalladamente cada acción e integrándose al Sistema de Gestión Hospitalaria. Este enfoque no solo fortalece la historia clínica digital, sino que también apunta a lograr en un futuro la interoperabilidad con los sistemas de información hospitalaria a nivel nacional, provincial y municipal, tanto públicos como privados.*

*La gestión eficaz de los datos, que genera información robusta y confiable, es un pilar fundamental para el éxito de esta transformación. El compromiso del Ministerio con el bienestar público, la accesibilidad equitativa a los servicios de salud y la mejora continua en la prestación sanitaria, asegura que cada habitante de la Provincia de Córdoba disfrute plenamente de su derecho a la salud.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**450**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*El compromiso del Ministerio de Salud de Córdoba con la salud pública se centra en garantizar que todos los habitantes de la provincia accedan plenamente a servicios sanitarios de calidad. Para lograrlo, es esencial maximizar el uso de la capacidad instalada, tanto en el ámbito público como privado, mediante una mejora continua en la prestación de servicios, asegurando una mayor accesibilidad y equidad en la atención.*

*Las directrices estratégicas incluyen:*

*Optimización de Recursos: Se prioriza el pleno funcionamiento de las estructuras, recursos materiales y humanos disponibles, buscando su máxima eficiencia operativa.*

*Estándares de Calidad: Se desarrollan e implementan estándares de calidad en la atención y el uso de tecnología, aplicables en todos los niveles de complejidad del sistema sanitario.*

*Fortalecimiento Administrativo: A través de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, se consolida el sistema administrativo, asegurando una normativa integral y un servicio de asesoramiento constante para una gestión eficiente.*

*Integración Sanitaria: Se fortalece la coordinación entre los efectores municipales y provinciales dentro del Sistema Integrado de Salud, promoviendo una colaboración efectiva.*

*Desarrollo del Capital Humano: Se planifica la formación y fortalecimiento de los Equipos de Salud Humana, mediante nuevas contrataciones, concursos, programas de capacitación continua, incentivos, y pasantías para estudiantes en formación.*

*Expansión de Servicios: Se continuará con la ampliación y mejora de los servicios asistenciales en todos los niveles de complejidad, tanto en la capital como en el interior de la provincia, ajustándose a las necesidades sanitarias identificadas.*

*Mantenimiento de Programas Clave: Se mantendrán y desarrollarán los programas esenciales de prevención y promoción de la salud, como la vacunación, reducción de la mortalidad infantil y atención a grupos vulnerables, asegurando la cobertura sanitaria.*

*Participación Comunitaria y Educación: Se implementan acciones de promoción de la salud con la participación activa de la comunidad, y se desarrollan programas educativos en diversos niveles y formatos.*

*Este enfoque integral refuerza el compromiso del Ministerio de Salud con la mejora continua y la equidad en la prestación de servicios sanitarios, alineando recursos y capacidades para asegurar una atención de calidad para todos los ciudadanos de la provincia.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EJES DE TRABAJO:**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**450**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*La Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, articula su trabajo de acuerdo a los ejes de trabajo definido para la gestión:*

**Infraestructura:**

*La administración se centra en la planificación, ejecución y mantenimiento de infraestructuras hospitalarias modernas y funcionales. La mejora de la infraestructura garantiza que los hospitales puedan ofrecer servicios sanitarios de alta complejidad y responder de manera efectiva a las necesidades crecientes de la población.*

**Salud Digital:**

*En el ámbito de la salud digital, la secretaría arbitra los medios para acompañar la implementación y gestión de sistemas tecnológicos avanzados, mejorando la accesibilidad del servicio de salud, y el recupero de prestaciones.*

**Salud Mental y Adicciones:**

*La secretaría también juega un papel clave en la gestión de programas específicos de salud mental y adicciones. Esto incluye la asignación de recursos adecuados, y la creación de infraestructuras y servicios dedicados que aseguren un acceso equitativo y oportuno a la atención en este campo crítico.*

**Recursos Humanos:**

*Gestionar de manera efectiva los recursos humanos es otro pilar fundamental. La administración se encarga de la planificación, contratación y capacitación del personal.*

**Eficiencia Administrativa:**

*Finalmente, la eficiencia administrativa es la columna vertebral que sostiene la operación de la red hospitalaria. El área de administración optimiza los procesos de gestión, asegurando que los recursos se utilicen de manera eficaz y que las operaciones hospitalarias se realicen sin interrupciones.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Colaboración Interdisciplinaria: Las áreas técnico administrativas juegan un papel clave en la organización y facilitación de las operaciones del Ministerio de Salud, alineadas con su proyecto sanitario integral.*

*Regulación y Seguridad: El Ministerio emite las normativas y actos necesarios para garantizar un acceso justo al derecho a la salud, proteger los derechos de los pacientes, asegurar la transparencia en la contratación de servicios de salud, y mantener la disponibilidad de información sobre regulaciones. También supervisa y fiscaliza tanto los efectores públicos como los privados.*

*Prácticas Extra hospitalarias: El sistema de salud se fortalece mediante la implementación de prácticas extra hospitalarias, en un modelo que integra lo Público y lo Privado, y que complementan la atención de los hospitales, siguiendo las normativas vigentes establecidas por el Ministerio.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**450**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El proyecto sanitario asistencial del Ministerio de Salud está diseñado para atender a toda la población de la Provincia de Córdoba, con especial atención a los segmentos de mayor vulnerabilidad sanitaria. Además, la estructura sanitaria provincial también recibe y atiende a pacientes de otras provincias argentinas, quienes suelen acudir de manera espontánea.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y  
REGISTRO - LEY 6222 Y MODIFICATORIAS**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**451**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa comprende un conjunto de acciones tendientes a lograr el Registro de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente.*

*Las actividades realizadas, comprenden la habilitación y fiscalización de los más de 5.500 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, y Ley 9012; Decreto 33/08 y Resoluciones Ministeriales Nros. 515/08 Resol 15/09, Resol 394/09; Resol N°130/10. Este Plexo normativo expresa los contenidos generales y particulares que el Organismo lleva a cabo. Este accionar se enmarca en un denso y dinámico panorama de prestadores de actividades preventivas, curativas y de rehabilitación de la salud. Las Inspecciones deben realizarse para así garantizar que el acceso a la salud contenga las garantías generales y particulares tanto en cuanto a la infraestructura, equipamiento y recursos humanos. Siguiendo la normativa que rige el área, los funcionarios técnicos o inspectores designados por esta Autoridad de Aplicación, están facultados para practicar las inspecciones que estimen convenientes, en todo el territorio de la Provincia, a los Establecimientos Asistenciales, ya sea que estos se encuentren debidamente habilitados o que no cuenten con dicha habilitación.*

*A su vez, esta Área es la encargada del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA).*

*Así mismo, este programa también comprende el financiamiento del sistema (SERFIS), el cual tiene por objeto regular las investigaciones en seres humanos que se desarrollen en la Provincia de Córdoba, en el marco de la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que participan en las mismas y establece su correspondiente funcionamiento y financiamiento en su propio plexo normativo y a través de las tasas retributivas de servicios que surgen de las investigaciones en salud, conforme lo establecido en la Ley Impositiva Provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cursos de Capacitación del personal*

*Actividades de Fiscalización y Habilitación detalladas en la Ley Impositiva Provincial.*

*Actividades de Evaluación, Registro y Fiscalización de Investigaciones en Salud.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Establecimientos y Servicios de Entes Públicos y Privados vinculados al Sistema de Salud.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**453**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Federal Incluir Salud, es un programa de atención médica y social integral solidario Nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.*

*Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos, etc.*

*Se financia con fondos provenientes de la Nación, y cofinanciamiento provincial, respecto a Nación, esta remite periódicamente una cápita y extra cápita del mismo monto para prestaciones no PACBI, financiación centralizada para PACBI y fondo de ayuda solidaria para módulo de diálisis en beneficiarios cuyo tratamiento se realiza en el sector privado.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI) a los afiliados, junto a la actualización de los padrones de cobertura en toda la provincia con sus respectivas historias clínicas, para lograr mejorar la eficiencia en dichas prestaciones y brindar un mejor servicio a los pacientes*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1, 3 y 6:*

*\* Optimizar la utilización de la base de información que permita un seguimiento integral de los afiliados, los pedidos médicos, sus consumos y la documentación médica necesaria para la compra centralizada. Permitiendo, además, gestionar y auditar las entregas de medicamentos.*

*\* Mantener actualizado el menú prestacional y la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud para garantizar una mejor calidad de atención para todos los beneficiarios.*

*\* Optimizar la relación con la Red de Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba para la obtención eficaz y oportuna de las historias clínicas de afiliados a este programa.*

*\* Disminuir el plazo para la cancelación de facturas de prestadores de: rehabilitación, y geriatría.*

*\* Ampliar el proceso de pago a proveedores mediante la utilización del Sistema de ACREDITACION EN EMPRESAS del Banco de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados a través de la red de prestadores públicos, incluye:*

*\* Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*

*\* Material para Prótesis y Ortesis.*

*\* Pañales.*

*\* Estudios.*

*\* Rehabilitación, estudios y prótesis especiales para discapacitados.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**453**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

\* Servicio de Traslados programados.

\* Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.

\* Hemodiálisis.

\* Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes , Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Oncológicos, Diabetes, Artritis Reumatoidea, etc.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y se encuentran afiliadas al Programa. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa se produce de forma automática únicamente para los titulares de pensiones por discapacidad. No obstante, se podrán incorporar al Programa los titulares de las demás pensiones no contributivas a través de un sencillo trámite. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E  
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**454**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24193, act. y comp. Ley N° 26066, es un organismo dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

*En cumplimiento a la Ley Nacional 27447 y su decreto reglamentario 16/2019:*

*El ECODAIC es el organismo jurisdiccional responsable de la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células, ante la autoridad Provincial y el INCUCAI Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e implantes dependiente del Ministerio de Salud de la Nación siendo a su vez parte de la Región Sanitaria Centro de la República Argentina, cooperando con otras provincias del país.*

*MISIÓN: garantizar el acceso a los habitantes de la provincia a órganos, tejidos y células aptos para trasplante.*

*VISIÓN: lograr universalizar en forma equitativa el acceso a órganos, tejidos y células para posterior trasplante, en pacientes con o sin cobertura sanitaria.*

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*Son actividades sustantivas de ECODAIC la procuración de órganos tejidos y células; la fiscalización de la actividad trasplantológica de la provincia y el Banco Multitejidos.*

- a) Procuración de órganos, tejidos y células: planificar, ejecutar y fiscalizar la realización de los programas inherentes a la actividad: Programa Provincial Córdoba Procura, Programa Federal de procuración con sub programa de garantía de calidad, Programa Nacional de atención integrada del paciente crítico y potencial donante, Programa de Capacitación Postbásica en procuración y Trasplante.*
- b) Fiscalización de la actividad trasplantológica: coordinar junto con el INCUCAI, y los demás organismos jurisdiccionales, el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan esta actividad.*
- c) Banco Multitejidos ECODAIC: la obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución de tejidos óptimos para cubrir la demanda de los pacientes de la provincia, de la región y del resto del país.*

*Son actividades complementarias a las anteriores:*

- a) Promoción y difusión de la donación de órganos, tejidos y células para trasplante;*
- b) Capacitación interna y externa en donación, procuración y trasplante de órganos, tejidos y células.*
- c) Seguimiento de los pacientes en lista de espera y trasplantados: Abordaje integral de la enfermedad Renal Crónica, Programa Nacional de seguimiento post trasplante, Gestión administrativa de medicación inmunosupresora post trasplante para pacientes sin cobertura de obras sociales*
- d) Gestión administrativa de trasplantes de órganos, tejidos y células para pacientes sin cobertura de obras sociales.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1 y 2:*

*\*Desarrollar programas de trasplantes en el sistema de salud público provincial.*

*\*Colaborar en el Fortalecimiento de los programas de trasplantes existentes y promover la creación de servicio de*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E  
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**454**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Trasplante de células progenitoras hematopoyéticas para adultos .*

*Procuración de Órganos, Tejidos y Células:*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1, 2 y 6:*

*\*Incrementar la procuración de órganos, tejidos y células mediante el mejoramiento continuo, afianzando y ampliando el Programa Córdoba Procura a Nivel Central y la red de coordinación hospitalaria, alcanzando mayor efectividad y eficacia.*

*\*Desarrollar Servicios de Procuración en hospitales públicos e invitar a hacer lo propio a los establecimientos privados (art. 16 Ley Nacional 27447).*

*\*Incluir nuevos establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de salud a la cobertura del Programa Córdoba Procura en la capital e interior provincial.*

*\*En adhesión al Programa Nacional Procurar, incorporar las UPROTH (Unidades de procuración de órganos y tejidos) en mayor cantidad instituciones públicas y privadas.*

*Fiscalización de la actividad trasplantológica:*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 6:*

*\*Incorporar un sistema de gestión de calidad en el área operativa y de Fiscalización y Auditoría asegurando la mejora continua de la actividad, incluyendo el cumplimiento de leyes, resoluciones y normativas vigentes.*

*\*Colaborar con los Servicios Públicos de Trasplante para el cumplimiento de las normas de calidad , garantizando el acceso al trasplante a los pacientes con cobertura pública exclusiva.*

*Banco Multitejidos ECODAIIC:*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1, 2 y 6:*

*\*Anexar un banco de piel: incorporando todos los procesos (ablación, procesamiento, almacenamiento y distribución)*

*\*Anexar un banco de corneas: incorporando todos los procesos (ablación, procesamiento, almacenamiento y distribución)*

*\*Anexar un banco de segmentos vasculares: incorporando todos los procesos (ablación, procesamiento, almacenamiento y distribución)*

*\*Adecuar el sistema de monitoreo de temperatura, incorporando medidores de registro de humedad y presión a la zona de almacenamiento del Banco.*

*\*Ampliar el alcance de la distribución de tejidos a nivel nacional.*

*\*Expandir la provisión de membrana amniótica en dermatología, cirugía plástica, traumatología y oftalmología.*

*\*Mantener los estándares de calidad, tanto del INCUCAI como de las Normas ISO 9001:2015, que requieren de dos auditorías anuales*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 5:*

*\*Capacitar y profesionalizar al personal*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E  
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**454**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Actividades complementarias a las anteriores:*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1 y 6:*

*\*Promover la donación de órganos, tejidos y células, destacando su carácter solidario, altruista y desinteresado, transmitiendo información veraz y con base científica. Visibilizar la problemática a través de actores sociales que inciden en la toma de decisiones de la población (art. 41 de la Ley Nacional 27447). Medios de comunicación y redes sociales.*

*\*Optimizar los procesos para garantizar la accesibilidad al trasplante, gestionando la provisión de los medios que permitan una mayor sobrevivencia del injerto y el receptor.*

*\*Administrar eficientemente los recursos provenientes de la UCPE (Unidad de Coordinación de Programas Especiales: Seguimiento postrasplante: inmunopresores. Programa de sustentabilidad del trasplante públicos, Programa ERCA) del INCUCAI.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 2:*

*\*Proyectos de inversión: Habilitar el equipo de trasplante de CPH para adultos en Hospital Córdoba, avances en la obra de infraestructura de ampliación del equipo de trasplante de médula ósea del Hospital de Niños, culminación de la obra de ampliación de la sede física del ECODAI. Mantenimiento y renovación de insumos y equipamiento (equipos de ecodoppler transcraneal, comunicación e informática) equipamiento para Banco Multitejidos ECODAI); otros proyectos de inversión vinculados a la procuración y trasplante de órganos tejidos y células.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 5:*

*\*Capacitación de promotores voluntarios y de docentes como colaboradores de la difusión de la donación y trasplante.*

*\*Capacitación de pregrado, postgrado, a estudiantes de carreras afines a la temática: Medicina, Enfermería, etc*

*\*Promover actividad desde docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 15 de la Ley Nacional 27447. Programa Nacional de Formación en Coordinación Hospitalaria de Trasplante.*

*\*Cursos de capacitación de donación y trasplante: una práctica médico social para los agentes de la administración pública y la población general.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los habitantes que necesiten de trasplante de órganos, tejidos y/o células, para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida, particularmente de la Provincia de Córdoba y Región Centro.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY  
9161**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática  
455**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Si bien los datos epidemiológicos evidencian una meseta, la pandemia de VIH/ SIDA sostiene una tasa de nuevos casos anuales inadmisibles en nuestro medio y con los recursos actuales. Esto genera la necesidad que desde el Estado se diera no solo una efectiva respuesta asistencial si no también preventiva.*

*Para ello partimos de la convicción de que podemos enfrentar la patología del VIH/ SIDA no sólo en su tratamiento, sino fundamentalmente en la prevención, siendo el rol del Estado esencial e indelegable. Cualquier política de prevención está directamente vinculada a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia.*

*Las personas con VIH/ SIDA son parte importante de la solución y no del problema. Por esta razón el propósito de éste programa es disminuir la transmisión del VIH/ SIDA y de otras ITS. Promover la atención integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVIH), el fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales involucrados y la investigación.*

*El Programa está estructurado de la siguiente manera:*

- \* Jefe de programa.*
- \* Comisión Técnica Asesora, con un coordinador.*
- \* Unidad Ejecutora, con un coordinador.*
- \* La Red Provincial de ITS, con un coordinador*
- \* Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo estratégico N°1:*

- \*Promover la realización de test para VIH, Hepatitis B y C, y VDRL como en determinaciones de CD4.*
- \*Mantener actividades en las cárceles de la ciudad de Córdoba: seguimiento clínico de personas viviendo con VIH (asistencia médica, supervisión de tratamientos antirretrovirales mensuales y controles de laboratorio específicos cada 4 meses a cargo de infectólogos y residentes de Infectología del Hospital Rawson).*
- \*Facilitar el seguimiento y acceso a los pacientes al tratamiento farmacológico y no farmacológico.*
- \*Sostener visitas a los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) de la ciudad de Córdoba a los fines de verificar el funcionamiento y promover actividades de diagnóstico y prevención del VIH y las ITS*
- \*Continuar con el funcionamiento de la Comisión de Adherencia al tratamiento antirretroviral, con la Comisión de Comunicación y Diseño que elabora los materiales comunicacionales para la prevención, Infoadherencia, diseño Guía para la prevención de la Transmisión Vertical del VIH e ITS en la provincia de Córdoba y de la comisión de Transición de Niños/as Adolescentes viviendo con VIH/SIDA.*
- \*Realizar talleres de sensibilización, con la asistencia de la población objetivo.*

*Conforme Objetivo estratégico N°2 y 3:*

- \*Sostener normativas y registros en la acreditación de centros de Prevención, Asistencia y Testeo de la provincia de Córdoba*
- \*Planificar el mantenimiento y actualización del funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios de los*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY  
9161**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática  
455**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*diferentes establecimientos sanitarios que optimice el acceso y seguridad al paciente tanto en su atención asistencial como preventiva.*

*\*Realizar reuniones para planificar acciones integradas frente al VIH/ SIDA y las ITS, con la participación de representantes del Ministerio de Educación, de Justicia y de Salud de las provincias, representantes de los programas de VIH municipales, responsables del Laboratorio y representantes de OSC y ONG.*

*\*Propender actividades docentes permanentes articuladas entre el Programa Provincial de VIH/ SIDA y ETS y la Universidad Nacional de Córdoba, I Cátedra de Clínica Infectológica sobre diagnóstico, asistencia y prevención del VIH y las ITS.*

*Conforme Objetivo estratégico N°4:*

*\*Realizar Campañas de abordaje con las áreas de Salud Mental y Adicciones para concretar programas de Testeos para VIH, Sífilis y Hepatitis B y C en la comunidad*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*En la actualidad, en la población de nuestra provincia la epidemia se encuentra epidemiológicamente concentrada en grupos vulnerables como la población GLTTB. La TMI presenta tasas mayores al 4% de niños/as expuestos cuando la meta es <2%. Esto propone nuevos desafíos y abordajes creativos. Ha disminuido la mortalidad y la tasa de enfermos, aunque se mantiene estable (alrededor de 650 a 700) la tasa de nuevos infectados de VIH. Nuevas problemáticas requieren hoy de nuestra atención: la emergencia de la multiresistencia viral al tratamiento, la falla de la adherencia de los pacientes ante tratamientos de por vida, la toxicidad farmacológica derivada de la polifarmacia exigida para el control de la replicación viral y la población pediátrica viviendo con VIH en aumento.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las actividades se desarrollan sobre una amplia red de efectores provinciales, y en consecuencia las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes. Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, elevando el nivel de salud de la población.*

*A ese fin a través de las respectivas Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior, Dirección de Jurisdicción de Farmacia, Red Bioquímica Provincial, se emprenden acciones y actividades en el ámbito programático, pre hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.*

*Desde la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes se brinda atención y soporte peri hospitalario en la derivación y traslados de pacientes, aeroevacuaciones, servicios de soporte domiciliario para pacientes crónicos, emergencia sanitaria en eventos adversos y programados como así en la aeroevacuación sanitaria. Se prevé el desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.*

*A través de las Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos para Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando un trabajo en red, priorizando accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.*

*En lo relacionado con la red de Hospitales e Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las especializaciones institucionales y complejidades de 2º y 3º nivel de atención, como la prestación en prácticas extrahospitalarias.*

*Se promueven complementariamente la participación técnica interdisciplinaria en la gestión de presupuestos para financiamiento de efectores, con indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas, con la intervención de áreas relacionadas con Auditoría Central y Estadísticas, entre otras.*

*Se interactúa funcionalmente entre la Dirección de Jurisdicción de Farmacia, Dirección de Jurisdicción de Enfermería, la Red Bioquímica Provincial, Laboratorio Central, Departamento del Sistema Provincial de Sangre, ECODAIC y Departamento de Auditoría Central, a través de herramientas integradoras de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología que son esenciales para el funcionamiento, brindando calidad en la prestación de los servicios sanitarios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas logrando adaptar la oferta sanitaria a las situaciones esperadas.*

*\* Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando accesibilidad y calidad de atención, mediante la constitución de redes de disciplinas y especialidades.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- \* Consolidar el modelo de gestión en medicamentos y fármacos especiales.
- \* Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.
- \* Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de salud.
- \* Fortalecer mantenimiento y crecimiento de los servicios pre/peri hospitalarios.
- \* Como respuesta a la demanda de la población actualizar la organización de los servicios estratégicos en el ámbito de la red de efectores hospitalarios, consolidando la integración con los centros de salud: emergencias, neonatología, imágenes, unidades críticas, endoscopia, rehabilitación, especialidades médicas y servicios complementarios en diagnóstico y tratamiento.
- \* Generar estrategias para optimizar la calidad asistencial que sustente la inclusión de pacientes.
- \* Continuar con la política de disminución de la lista de espera de trasplantados, aumentando el número de trasplantes mediante inversiones de INCUCAI, ECODAIC y Ministerio de Salud en esta área.
- \* Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 6:

- \* Sostener uniformidad asistencial a través de normativas de gestión de salud, coparticipando en la implementación de la seguridad del paciente.
- \* Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del Estado.
- \* Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 5:

- \* Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.
- \* Brindar seguridad a pacientes, familiares, visitantes y empleados de los establecimientos asistenciales, a través de la utilización del monitoreo por cámaras en los hospitales provinciales.
- \* Coordinar la gestión del recurso humano mediante evaluación y definición de prioridades para el sostenimiento de los servicios hospitalarios en general, y para la apertura de nuevos servicios y/o unidades asistenciales.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

- \* Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Fortalecer la política de Capacitación en Servicio.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

- \* Eficientizar el mecanismo de control de Auditoría Central sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.
- \* Implementar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*programas de calidad de la prestación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los productos relevantes esperados:*

*Atención periférica de calidad*

*Prestación hospitalaria organizada y eficaz.*

*Fortalecimiento de servicios de derivación de pacientes.*

*Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología,*

*Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinamia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se definen como usuarios/beneficiarios principales, a la comunidad, al equipo de salud y a las personas demandantes de servicios internos y externos en el ámbito sanitario.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Salud, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.*

*Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:*

*Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior*

*Dirección de Jurisdicción de Farmacia*

*Dirección de Jurisdicción de Enfermería*

*Red Bioquímica Provincial*

*Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión*

*Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba*

*Departamento y Banco de Sangre de la Provincia*

*ECODAIC*

*Auditoría Central*

*Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes*

*A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Continuar con la Atención periférica de calidad.*

*\* Ser constantes en la prestación hospitalaria organizada y eficaz.*

*\* Fortalecer los servicios en derivación de pacientes, como así las prestaciones prehospitalarias (urgencias, emergencias, farmacia, etc.)*

*\* Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Ejecutar las obras previstas en Hospitales de Capital e Interior.*

*\* Poner en marcha los nuevos servicios planificados en los respectivos subprogramas.*

*Conforme los Objetivos Estratégicos N° 2 y 5:*

*\* Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos conforme las prioridades que surjan de un constante análisis y relevamiento de necesidades.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los productos relevantes esperados son:*

*Atención periférica de calidad*

*Prestación hospitalaria organizada y eficaz*

*Prestaciones y servicios de las áreas que integran la Secretaría en forma directa y en interacción con los Hospitales Públicos, como así también en coordinación con el resto de las Secretarías.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y todo ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Salud, toma decisiones sobre las necesidades planteadas por la red de efectores provinciales a cargo, evaluando la pertinencia de las mismas y las prioridades para la asignación de los recursos con criterios sanitarios integrados.*

*A ese fin a través de las respectivas Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior, Dirección de Jurisdicción de Farmacia, Red Bioquímica Provincial, áreas dependientes de esta Secretaría y la Dirección Gral de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, se integran y ejecutan procesos y acciones con impacto en el ámbito programático hospitalario, buscando promover la economía de escala, la calidad en tiempo y forma de respuesta y el control del nivel ejecutivo ministerial.*

*Este Subprograma, refleja el resultado de la integración de todas aquellas actividades programáticas que, por desarrollarse en el ámbito hospitalario, merecen decisiones integrales, con el fin de garantizar, en la complementariedad de acciones, la eficiencia de los recursos involucrados.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 1 y 6:*

*\* Propender al trabajo en red con los distintos Hospitales y Centros, buscando la sinergia de las acciones colectivas.*

*\* Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Inversiones que afecten a la Red Hospitalaria en su conjunto.*

*Adquisiciones de Bienes y Servicios de uso común y consumo a demanda.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las Instituciones comprendidas en la Red Hospitalaria Provincial*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta Dirección General, siguiendo lineamientos de la Secretaría de Salud, trabaja en relación directa y coordinadamente con las Direcciones de Hospitales e Institutos de la ciudad Capital a fin de optimizar el control, la prevención, y las opciones terapéuticas en los casos necesarios, actualizando, apoyando y/o reforzando conductas o lineamientos institucionales, orientados a las personas y pacientes, para que todos los Hospitales, organizados en red, brinden contención sanitaria de la más alta calidad a la población.*

*Las Instituciones dependientes de ésta Dirección General son las siguientes:*

*Hospital Córdoba*

*Hospital Nuevo San Roque*

*Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos*

*Hospital Pediátrico del Niño Jesús*

*Hospital Materno Neonatal Ministro Prof. Dr. Ramón Carrillo*

*Hospital Nuestra Señora de la Misericordia*

*Hospital Tránsito Cáceres de Allende*

*Hospital Rawson*

*Hospital de Niños de la Santísima Trinidad*

*Hospital Oncológico Provincial Prof. Dr. José M. Urrutia*

*Hospital Florencio Díaz*

*Hospital del Noreste Elpidio Ángel Torres*

*Hospital del Suroeste Eva Perón*

*Articula y coordina con la Dirección General de Interior y la Secretaría de Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*La Dirección General de Hospitales de Capital trabaja en colaboración con las Direcciones de Hospitales e Institutos para garantizar que los recursos sean utilizados de manera óptima. Esto se logra mediante la actualización continua de protocolos, el apoyo técnico y la implementación de prácticas que promuevan un acceso equitativo y efectivo a los servicios de salud. Por otro lado, se realizan visitas y auditorías para identificar áreas de mejora.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*En conjunto con el Área de Infraestructura y Bioingeniería de la provincia, supervisamos y coordinamos la evaluación constante de las necesidades y distribución del equipamiento hospitalario. Se ejecutan planes de mantenimiento preventivo y correctivo, y se fomenta la actualización de las instalaciones para cumplir con los estándares de calidad y seguridad.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Trabajo conjunto con obras públicas de la provincia para la creación y modernización de hospitales .*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*Con el propósito de modernizar los servicios y mejorar la integración del Sistema de Salud, se han llevado a cabo distintas soluciones digitales, tales como Historia Clínica digital, Sistema SiSalud, implementación de Telemedicina, entre otros. Estos avances han permitido, a cada institución, el correcto y fácil acceso a toda la información necesaria en la labor diaria.*

*Se incorporan nuevas Oficinas Regionales de Integración sanitaria para facilitar el acceso a centros médicos de mayor complejidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*Se ha impulsado la expansión de servicios y recursos destinados a la salud mental y las adicciones, fomentando un enfoque integral que incluye prevención, tratamiento y seguimiento. Se facilita el acceso a servicios y diferentes programas especializados, reforzando las capacidades de los hospitales para ofrecer atención integral en estas áreas. Creando consultorios a través de la Red Asistencial Adicciones Córdoba (RAAC) en los hospitales y aumentando camas de internación de salud mental en los hospitales polivalentes.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*Se apunta hacia la eficiencia y productividad del recurso humano mediante la implementación de programas de capacitación y desarrollo profesional para garantizar que el personal esté alineado con los objetivos estratégicos de los hospitales.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*Se implementan procedimientos estandarizados y se promueve el uso de herramientas tecnológicas para agilizar las operaciones administrativas, reduciendo tiempos de espera y costos operativos, y mejorando la calidad del servicio al paciente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Córdoba es el establecimiento asistencial público referente de alta complejidad de adultos de la provincia de Córdoba y de la región centro de nuestro país.*

*Coordina la Red de Infarto Agudo provincial, formada con otros Hospitales del sistema público de Córdoba. Es el único efector público que realiza trasplantes en adultos en la provincia, integrando la Red Nacional del INCUCAI. Efectúa también la coordinación del Programa provincial para Hemofilia, Programa Córdoba Diabetes (PRO.COR.DIA), Acceso a la Salud integral de la población LGBTTTIQ+, cuenta además con el Programa de abordaje integral de Sobrepeso y la obesidad.*

*Cuenta con un servicio especializado en atención del quemado, siendo el centro de atención de referencia provincial. Posee también el Instituto Médico de Alta Complejidad (I.M.A.C.) que cuenta con el laboratorio central de mayor complejidad con prestaciones y aparatología de última generación, así como los Servicios de Gastroenterología y Hemodinamia. Dentro del I.M.A.C. funciona también la Unidad de Nefrología y Diálisis que brinda tratamiento dialítico en su modalidad peritoneal y hemodiálisis, tanto a pacientes crónicos como también agudos.*

*En el hospital se brinda formación continua a residentes de distintas especialidades en convenio con la Universidad Nacional de Córdoba. Además, cuenta con servicios que son referentes a nivel provincial y nacional, como neurocirugía, cirugía cardiovascular, hemato oncología, nefrología y hemodiálisis, obesidad y cirugía bariátrica, oftalmología, trasplante de órganos, urología, cirugía vascular periférica, Servicio del Quemado, entre otros.*

*El Hospital Córdoba procura a ser reconocido como el centro de referencia provincial y nacional especializado en alta complejidad y trasplantología, en continua mejora de sus servicios, nivel de asistencia y prestaciones.*

*Brindar incentivo y apoyo a la investigación y docencia, promoviendo la responsabilidad social, desde el compromiso de ser una Institución de la Salud Pública.*

*Procurar la formación permanente de su equipo de salud.*

*Mejorar continuamente la asistencia y eficiencia hospitalaria.*

*Trabajar en continua interrelación y cooperación con el sistema de salud provincial y nacional.*

*Optimizar un modelo de gestión de presupuesto sustentable e innovador dentro de la salud pública de la provincia.*

*Certificar calidad en su gestión y asistencia, bajo las normas y procesos establecidos por los estándares nacionales e internacionales.*

*Entre los valores que la institución fomenta, podemos mencionar:*

*Compromiso con la salud pública, la equidad y la justicia social.*

*Compromiso con la asistencia, la docencia y la investigación.*

*Compromiso con la calidad y la seguridad del paciente.*

*Responsabilidad.*

*Cooperatividad.*

*Pertenencia.*

*Mejora continua.*

*En el campo educativo y de formación de recursos humanos en el Hospital se desarrollan importantes actividades de pre (Practicanato Universitario) y post grado, contando para ello con un Aula Magma con capacidad para 200 personas, con todo el equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad docente.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Contamos así mismo con el único centro de simulación de la provincia de Córdoba.

En pre grado tienen su asiento en la institución las cátedras del ciclo clínico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Así mismo los alumnos de la Universidad Católica de Córdoba realizan actividades correspondientes al año de práctica final obligatoria.

En post grado, la formación de recursos humanos tiene lugar por el sistema de residencias médicas, que cursan su carrera de especialización.

Las especialidades que se brindan son:

Oftalmología, Diabetes, Oncología, Alergia e Inmunología, Clínica Médica, Dermatología, Reumatología, Endocrinología, Infectología, Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Fisioterapia y kinesiología, Nutrición, Cardiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Neurocirugía, Cirugía Vascular Periférica, Cirugía General y Bariátrica, Neurología, Cámara Gamma, Diagnóstico por Imágenes (que implica Radiología convencional y compleja, Radiología Intervencionista, Ecografía y Ultrasonido Doppler de alta complejidad para control de correcciones de válvulas cardíacas mediante Eco Doppler Transtorácico y Transesofágico 2D y 3D, Tomografía de Alta Resolución Multislice de 64 cortes para coronariografía por TAC, diagnóstico de patología vascular compleja y Cardiopatías Congénitas en Adultos, Resonancia Magnética Nuclear, Cámara Gama, Centellografía Ósea), Urología, Hemodinamia (Cardiología Intervencionista), siendo el único Centro a nivel Público donde se realiza Angioplastia Directa en el Infarto Agudo de Miocardio con elevación del ST, siendo además el centro coordinador de la Red de Infarto de la provincia. Se realiza además en este servicio todos los procedimientos de Neurointervencionismo, diagnóstico y tratamiento de Arritmias Complejas (Electrofisiología), Gastroenterología, Medicina Laboral, Laboratorio, Hemoterapia, Hemato Oncología (funcionando en nuestro Hospital la Unidad Provincial de Diagnóstico y Tratamiento de la Leucemia en adultos, con derivaciones de todo el país), Nefrología, Hemodiálisis, Servicio de Quemados (siendo el único referente del interior del país para el manejo de esta patología, con derivaciones de todo el país, con Terapia Intensiva específica para el paciente quemado), Guardia Central y Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de Terapia Intermedia, Servicio de Unidad Coronaria, Servicio de Trasplante que coordina a todos los equipos de Trasplante (Renal, Reno Páncreas, Hígado, Corazón, Pulmón, Piel) y se continúa trabajando en el desafío de incrementar la capacidad de desarrollar nuevos trasplantes.

Dotación total de Camas: 187

Internación cuidados moderados: 141 (134 en sala común y 7 camas en Guardia Central, sin contar camillas)

Internación cuidados intermedios: 12

Internación cuidados críticos: 30 camas (Terapia Intensiva: 18, Unidad Coronaria: 12)

Internación trasplante hepático: 4

Consultorios externos: 61

Servicios de Diagnóstico por Imágenes: Radiología convencional; Radiología Intervencionista; Ecografías Generales, Biopsias de Tiroides, Biopsias de Próstata, Intervencionismo guiado por Ecografía, Diagnóstico y Guía para Tratamiento de Cardiopatías Complejas por Eco Doppler Color Transtorácico y Transesofágico Cámara Gamma; Resonancia Magnética Nuclear, Tomografía Computada (4 cortes) y Tomografía Computada (64 cortes); Angiotomografía, Angiografía Coronaria Multicorte; Radiología convencional contrastada (Rayos X); Seriógrafo Contrastado: Urograma, Colon por Enema, Transitoesofagogástrico duodenal, Tránsito Intestino Delgado, Uretrocistografía, Fistulografía, Colangiografía, Histerosalpingografía; Intervencionismo: Gastrostomía Percutánea,

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Nefrostomía, Drenaje Biliar, Drenaje de Colecciones, Colocación de Stent biliar e Intestinal, Drenaje pleural y/o pericárdico.*

*Servicio de Hemodinamia: Cardiopatías Congénitas de Adultos, Plásticas Quirúrgicas de Valvulopatías, Reemplazo Percutáneo de Válvula Aórtica. Incorporando en el año 2025 un segundo angiógrafo.*

*Procedimientos Diagnósticos: Cinecoronariografía, Angiografía de miembro inferior y superior, Angiografía Renal, Angiografía Cerebral, Angiografía Mesentérica, Cateterismo derecho/izquierdo, Fistulografía, Flebografía, Cavografía, Biopsia Cardíaca.*

*Procedimientos Terapéuticos: ATC (Angioplastia Transluminal Coronaria), ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización Alcohólica, Embolización con Micropartículas, Colocación de Endoprótesis, Colocación de CP, Stent, Colocación de Válvula Aortica por vía endovascular, Valvuloplastia.*

*Servicio de Gastroenterología:*

*VEDA (Videoesofagogastroduodenoscopia), Colonoscopia, Rectoscopia, Colangiografía, Retrograda Endoscópica (CPRE)*

*Servicio de Neurología:*

*EEG (Electroencefalografía); EMG (Electromiografía)*

*Servicio de Nefrología:*

*Biopsia Renal; Hemodiálisis 15 puestos para Crónicos + 6 puestos para Agudos; Diálisis Peritoneal (actualmente 24 pacientes); Trasplante Renal.*

*Servicio de Cardiología:*

*Ergometría, ECG, Eco carotídeo y Vascular Periférico, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardiovascular, Cardio desfibrilador Implantable; Ecocardiograma: Bidimensional y Doppler Cardíaco, Eco estrés; Electrofisiología (Diagnóstica y Terapéutica); Rehabilitación Cardiovascular (incluyendo Fase 1, como único Centro en la Provincia).*

*Servicio de Trasplante:*

*Trasplante Cardíaco, Trasplante Pulmonar, Trasplante Hepático, Trasplante Renal, Trasplante Reno Pancreático, Trasplante Tejidos (Servicio del Quemado).*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 6:*

*-A fin de optimizar el funcionamiento de los distintos Comités y que esto redunde en la elaboración de Protocolos y Procedimientos (POE) que mejoren el acceso a la salud de los pacientes en nuestra Institución, se unifican los Comités de Calidad y Seguridad del Paciente y el Comité de Historia Clínica con el Comité de Mortalidad. A la vez que los comités de Control de Infecciones, Bioética y Tumores, ya existentes continúan en funcionamiento.*

*-Digitalización de turnos: Implementar sistemas de gestión de turnos en línea (mediante aplicaciones como Facebook, Instagram, WhatsApp etc), para que la población tenga más accesibilidad a las agendas de turnos, más allá de los medios habilitados actualmente (Cidi/ Call Center)*

*-Avanzar en la digitalización, migrando al uso de sistemas digitales, reduciendo costos administrativos, avanzando en la despapelización.*

*-Capacitar al personal administrativo y médico en el uso de estas nuevas tecnologías.*

*-Realizar auditorías trimestrales para garantizar la implementación y utilización de los Procedimientos operativos*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

estándares.

-Avanzar con la estandarización de los procedimientos vigentes.

-Avanzar en la Creación de la Unidad Hospitalaria de Procuración y Trasplante de Órganos (UHPROT)

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

-Diseñar e implementar un plan de mantenimiento anual preventivo, para el equipamiento crítico. Protocolizando los procedimientos existentes.

-Identificar y reemplazar el equipamiento obsoleto con nuevas tecnologías modernas y seguras.

-Avanzar en la modernización de al menos dos de las áreas críticas (Siendo primordial concretar el proyecto de ingreso a la guardia central y la Terapia del Servicio del Quemado), incluyendo mejoras estructurales, climatización, renovando las instalaciones eléctricas existentes.

-Establecer e implementar un plan de evacuación, capacitando a todo el personal con simulacros de evacuación y emergencia, en caso de posibles contingencias.

-Mejorar la circulación de los pacientes, acompañantes y personal dentro de la Institución, a través de la reorganización de espacios, con la conformación de una mesa general de entradas, para entrega de informes, documental, admisión de pacientes, con atención administrativa por la mañana y la tarde.

-Elaborar un proyecto integral de señalética en todas las áreas del Hospital.

-Implementar circuitos diferenciados de circulación para emergencias, internación y consultorios externos.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

-Mejorar la articulación de derivaciones de pacientes, aumentando la oferta de turnos dirigidos a ORIS.

-Capacitación del personal: alcanzar que el 90 % del personal administrativo y asistencial, reciba formación en el uso de sistemas digitales de salud, para su correcta implementación.

-Sisalud: mejorar la trazabilidad de la información en la Historia Clínica y el recupero de gastos. Avanzar con la unificación de los distintos programas que coexisten (Nobilis, Opal, etc.) para que puedan visualizarse en las Historias clínicas.

-Mejorar la facturación del programa Sumar.

-Digitalizar la entrega de informes de Diagnóstico por imágenes y de procedimientos en general, integrándolo al 100% al sistema Sisalud, para que puedan ser consultados por los pacientes a través del CIDI.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

-Formar al personal de guardia y emergencias en el abordaje inicial de crisis por patologías relacionadas con la salud mental.

-Implementar protocolos de detención temprana de patologías de salud mental en áreas críticas como guardia, consultorios externos e internado.

-Incorporar nuevos profesionales al servicio de salud mental.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Implementar un programa anual de capacitación alcanzando a todo el personal en temáticas clínicas, administrativas y de gestión hospitalaria.*

*-Reuniones periódicas con los jefes de servicios y la Dirección.*

*-Desarrollar talleres y cursos intersectoriales para fomentar el trabajo en equipo y la integración de los servicios.*

*- Estadística mensual de la producción de consultas, cirugías y métodos de diagnóstico.*

*- Implementar encuestas internas para el personal de salud, a fin de relevar necesidad de capacitación, clima laboral y percepción de recursos.*

*- Realizar encuestas de satisfacción semestrales en consultorios externos, internación y guardia central.*

*- Elaborar y analizar junto a los jefes de servicios informes con los resultados de las encuestas y las acciones a implementar.*

*- Implementar un sistema de denuncia de eventos adversos relacionados con el cuidado de la salud, auditando y articulando las medidas necesarias para su control.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cirugías quirófano central y quemado: 3.761 cirugías.*

*Consultas externas: 99.866 pacientes.*

*Atención en guardia: 24.420 pacientes*

*Otras Practicas: 18.570 pacientes*

*Determinaciones de laboratorio: 2.739.766 determinaciones de 27.751 pacientes.*

*Ecografías: 7.846 estudios.*

*Radiología convencional: 36.596*

*Tomografías: 4.041*

*Radiología intervencionista: 870 intervenciones.*

*Resonancia magnética nuclear: 1.144 estudios.*

*Diálisis de pacientes crónicos: 90 pacientes/día de lunes a sábado, todo el año.*

*Hemodinamia: 1041 procedimientos.*

*Gastroenterología:710 procedimientos fuera de quirófano central.*

*Medicina nuclear: 1144 pacientes*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se atienden pacientes de la Provincia de Córdoba e Interior del país, a partir de los 15 años, cualquiera sea la patología, teniendo en cuenta las prestaciones que se brindan.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Nuevo Hospital San Roque es una institución de alta complejidad ubicada en barrio Crisol de Córdoba Capital. Tiene como premisa principal el control, prevención y adecuada atención terapéutica de las afecciones que afectan a nuestra población, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de salud de las personas.*

*La Institución cuenta con 136 camas operativas distribuidas de la siguiente forma: 98 camas de internación general, 38 camas de UTI Adultos (UTI abierta: 14 camas; UTI sectorizada: 24 camas), 8 camas Servicio de Emergencias (2 Shock Room, 2 aislamiento y 4 camas frías), 12 camas de Internación de Psiquiatría.*

*Servicios que se brindan y dotación tecnológica:*

*Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Seriografía, estudios radiológicos gastroenterológicos), Urológicos, ginecológicos, Radiología (Rayos X), Tomografía Computada (64 cortes), Resonador Magnético de última generación, Mamografía, Intervencionismo bajo control ecográfico o tomográfico. Ecografías Generales, Biopsias, Doppler, Servicio de Hemodinámica, Cinecoronariografía, Angiografías, Terapéutico: ATC (Angioplastia Transluminal coronaria), ATC con balón o con Stent, ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización, etc. Servicio de Gastroenterología, Servicio de Neurología, Servicio de Nefrología, Servicio de Cardiología, Servicio de Cirugía General, Unidad de Stroke, y UHPROT con firma de convenio con INCUCAI.*

*Otros Servicios que se prestan en este Hospital: Anatomía Patológica, Cirugía Plástica, Cirugía Bariátrica, Cirugía Vasculat, Cirugía Buco Maxilo Facial y Odontología, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Servicio de Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Hemoterapia (con equipo de recuperación de glóbulos rojos), Hepatología, Infectología, Kinesiología y Fisioterapia, Medicina Legal, Nefrología, Nutrición, Oftalmología, Oncología Clínica, con Servicio de Dolor y Cuidados Paliativos, Reumatología, Salud Mental y Adicciones, Servicio Social, Traumatología y Ortopedia, Unidades de Terapia Intensiva, Urología.*

*El Servicio de Neumonología, es el encargado de la atención de los pacientes con fibrosis quística, mayores de 15 años derivados por la edad, desde todos los Hospitales de la provincia de Córdoba. Además, interviene en la semana del EPOC, ASMA, Cesación Tabáquica, Campañas de Educación de Tuberculosis. Realiza también estudios de Patologías de Sueño, Polisomnografías, DLCO únicos en la provincia de Córdoba. Participa de la evaluación respiratoria de enfermedades neuromusculares, como así también de la valoración neumológica de pacientes con cirugía bariátrica y cardiovascular.*

*Cuenta con un Programa de Cirugía Bariátrica, conformado por un equipo multidisciplinario constituido por los servicios de Nutrición, Kinesiología, Clínica Médica, Endocrinología, Diabetología, Cardiología, Anestesiología, Neumonología, Enfermeras especializadas, Psiquiatría y Cirugía General. Las técnicas quirúrgicas realizadas en la actualidad son Gastrectomía en manga y bypass Gástrico Laparoscópicos.*

*En la Institución funciona y coordina la Unidad Vasculat del Polo Hospitalario y la Unidad de Cirugía Maxilofacial reconstructiva, integradas por profesionales de distintos Hospitales como Rawson, de Niños, Misericordia y Pediátrico. Así, colabora con el Instituto Nacional del Cáncer, con nuestro Servicio de Cirugía General, ofreciendo, entre otros, cirugía por videolaparoscopia, e interviniendo, en conjunto con los Hospitales Oncológico y Córdoba, nucleados por el programa destinado al diagnóstico temprano de la enfermedad.*

*Entre nuestras prioridades se encuentra la necesidad de aumentar la oferta en soluciones terapéuticas vinculadas principalmente a las enfermedades cardiovasculares.*

*Así mismo, fuimos dotando el Servicio de Cardiología con Electrofisiología (satisfacemos demandas diagnósticas y terapéuticas a través de estudios electrofisiológicos, ablaciones por radiofrecuencia e implantes de marcapasos,*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

cardiodesfibriladores y otros dispositivos intracardíacos) e introducimos tecnología para efectuar ecocardiogramas transesofágicos y de stress. Además, cuentan con consultorio de Cardiopatías Congénitas del Adulto.

Un aspecto de trascendencia sanitaria está representado por la prestación en Emergentología. Estas gestiones, tienen la característica de tender a mejorar nuestro sistema de salud en conjunto, con lo cual crecerá nuestra Institución en forma consecuente. Acompañado de herramientas que mejoren el control de gestión, producción, capacitación del RRHH producción de servicios, calidad de servicio, para poder estimar el grado de aprovechamiento del recurso económico y financiero.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Continuar con el desarrollo del programa provincial para el diagnóstico temprano del cáncer colorrectal conjuntamente con la ejecución de campañas de prevención, convirtiendo al servicio de gastroenterología y endoscopia en el centro provincial de derivación.

\*Continuar con el desarrollo de campañas de detección de afecciones bucomaxilofaciales y de detección de hepatitis virales, a través de nuestra Unidad Centinela.

\*Continuar con la detección precoz de fibrosis hepática, con el uso de Fibroscan Hepático, a través de nuestro servicio de Hepatología y Clínica Médica.

\*Proseguir con el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud como la semana del lunar (destinada a detectar estas afecciones muchas veces neoplásicas) y diversas actividades de extensión a la comunidad en educación diabetológica, la semana del asma, del EPOC, el programa de tabaquismo y de salud en salas de espera, la campaña Semana del Corazón y el mes la mujer.

\*Realizar acciones a fin de promover la prevención de la Retinopatía, principalmente en el caso de pacientes diabéticos.

\*Realizar por intermedio del servicio de ginecología, la semana de detección precoz de patología vulvar, vaginal y cervical, y la semana de la Incontinencia Urinaria junto al servicio de urología.

\*Continuar con la procuración de Órganos y Tejidos en el NHSR, a través de la capacitación del Personal de Médicos y Enfermeros, por el INCUCAI, formando Coordinadores Hospitalarios de Procuración y Trasplante, en la nueva UHPROT.

\* Desarrollar acciones preventivas vinculadas a afecciones cardiovasculares con la finalidad de prevenir la aparición de eventos cardiovasculares en aquellas personas con factores de riesgo cardiovascular detectadas en la Campaña de Concientización y Detección de Factores de Riesgo Cardiovascular desarrolladas en el Hospital San Roque.

\*Incorporar a Hemodinamia del NHSR, a la red de infarto de la Provincia, sumándonos a la necesidad creciente de la población.

\*Promover la utilización del cardioespirómetro, como recurso de evaluación cardiopulmonar en distintas patologías, y en la evaluación preoperatoria de cirugía bariátrica, siendo el único equipo en la red hospitalaria.

\*Conformar la Unidad de patología funcional esofagogástrica, para diagnóstico y tratamiento temprano de la patología esofágica mediante el uso de manometría y phmetría.

\*Ya con acreditación en Calidad a Nivel Provincial y Nacional lograda en este año, trabajamos para lograr habilitación de RUGEPRESA, así como también lograr objetivos de las normas ISO.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Se mejoró la Guardia Medica, con habilitación de 5 camas frías con 2 camas de aislamiento, sala de hidratación con 10 sillones, mejoras estructurales, colocación de llamadores de pacientes en la sala de espera con el Consultorio de Triage. Asi mismo se colocó oxígeno central por panel a todos los consultorios, retirando todos los tubos de o2 remanentes. Se prevee la colocación de pisos vinílicos de alto tránsito, para completar la mejora de la Guardia.*

*\*Reparación edilicia, de pisos y aires acondicionados del 1ª piso para habilitación de sala de internación de Cirugía general., recuperando 24 camas de internación.*

*\*Recambio de la instalación eléctrica, mejoras edilicias del 3ª piso.*

*\* 4ª y 5ª piso, se planifica reparación de los pisos, cambios mobiliarios, y reparaciones edilicias.*

*\*Desconexión del Tanque de agua principal del centro de Hemodiálisis, para poder sustentar las necesidades del Hospital frente a corte generales de agua, debido a que el consumo por parte del centro duplica la reserva. Así mismo, instalar 4 tanques suplente que están en condiciones de ser utilizados.*

*\*Adecuación del depósito de farmacia del segundo subsuelo, con sistema hidrante e ignífugo, y estibamiento en altura de material inflamable. Este sector no cuenta actualmente con medidas de protección.*

*\*Construcción en seco de 2 pisos destinados a consultorios externos, con 2 ascensores sobre el techo de los actuales consultorios. El objetivo es ampliar la oferta actual de consultorios, y poder sectorizar en esta área del hospital la deambulacion de los pacientes que concurren para consulta externa. Y de esa forma, los consultorios que actualmente se encuentran en el 6º y 7º piso, podrán ser refuncionalizados como salas de internación.*

*\*Con la liberación de los consultorios del 6ª piso, realizar un internado de Unidad de Cuidados Intermedios, para poder agilizar el giro/cama de UTI, y sala de clínica médica, aumentando así la disponibilidad de camas de internación en un total 30 camas.*

*\*Creación de un gimnasio para los programas de rehabilitación cardiovascular, traumatología, bariátrica, fibrosis quística, cesación tabáquica, y otros.*

*\*Cerramiento de las aberturas de los pasillos en altura del 2, 3,4, 5, 6, 7 pisos, con malla mosquitera y en los balcones correspondientes la implementación de malla flexible, que evite caídas de altura.*

*\*Quirófano: se prevé la remodelación de las puertas plomadas de los quirófanos 4,5,6.*

*La modificación de la sala de recuperación, con incorporación del núcleo húmedo de enfermería, baño de pacientes, y salida directa al pasillo frente a ascensores, para tener circulación unidireccional.*

*\*Ropería y esterilización, se proyecta la modificación estructural del espacio de esterilización, para contar con un circuito de sucio-limpio según la normativa vigente. En ropería particularmente, se realiza la mejora y adecuación del espacio.*

*\*Construir con apoyo de Incucaí, es espacio físico destinado a UHPROT.*

*\*Creación de un Auditorio central, sobre el techo de la UTI abierta.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Optimizar la capacidad de coordinación entre los servicios de Neurocirugía y Neurología para el tratamiento de enfermedades de Parkinson, movimientos anormales, cirugía del dolor y cirugías estereorotáxicas.*

*\*Incrementar las prestaciones médicas para el tratamiento de la patología isquémica cardiovascular que permitan el*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*diagnóstico y tratamiento en fase aguda de todos los eventos vasculares cerebrales creando el Servicio de Stroke, para una mejora inmediata y oportuna del paciente, como también, una recuperación óptima evitando las secuelas que generan discapacidades.*

*\*Conformar unidades de trabajo del Polo Sanitario, conjuntamente con otros hospitales públicos de la provincia de Córdoba, aumentando hacia este fin las prestaciones de diagnóstico por imágenes, prácticas quirúrgicas y otras prestaciones que así puedan verse optimizadas en su servicio.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Se inauguró la sala de internación de Salud Mental, con un total de 12 camas. Conformado por un equipo interdisciplinario de psiquiatras, psicólogos, asistentes sociales. Se prevé lograr aumentar el staff de médicos psiquiatras, enfermeros del área y psicólogos para dar mayor respuesta a la alta demanda que existe por emergencias, consultorios externos e internación.*

*\*Conformar el equipo de Salud Mental para el programa de Cirugía Bariátrica, que al día de la fecha está siendo desarrollado por especialistas que también se desempeñan en la sala de internación de salud mental.*

*\*Continuar mejorando la atención del consultorio de adicciones, con programas de promoción y prevención de estas*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\*Conformar grupos de trabajo especializados por patologías y servicios, para mejorar la calidad de trabajo interdisciplinario, y así poder incrementar la eficiencia y productividad hospitalaria*

*\*Implementar las rotaciones por centros referenciales del Incucai para formación de médicos especialistas en ablación y trasplante.*

*\*Conformar la Unidad de Trasplante Renal en la Institución, capacitando y formando personal dedicado a la trasplantología.*

*\*Continuar con las capacitaciones en prevención del ACV isquémico, tanto intramuros como extramuros, para disminuir la discapacidad generada por no actuar a tiempo.*

*\*Desarrollar campañas, congresos, presentaciones, y disertaciones de concientización y prevención de patologías malignas al personal de la salud y a la comunidad, como patología colorrectal, mamaria, piel, pulmón, y otros. colaboración con médicos expertos internacionales, realizadas en nuestra institución para reconstrucción de patología oncológica mamaria.*

*\*Continuar con las actualizaciones mensuales de diversas patologías de emergencias destinadas a todo el personal del Hospital.*

*\*Incorporar nuevas residencias en salud, para el desarrollo de distintas especialidades en nuestro Hospital. Como este año fue reconocida la residencia de Mastología en el NHSR.*

*\*Continuar con los Fellowship que se desarrollan en la institución, para mejorar la calidad de expertia en el NHSR.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, promover los programas de Hipertensión y Diabetes*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*en adultos, seguimiento de cáncer genital y mama, colon, y próstata, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

*\*Mejorar los llamadores de pacientes de los consultorios externos y la guardia médica.*

*\*Consolidar un sistema informático en Farmacia, Quirófano y Diagnóstico por imágenes, para eficientizar el proceso de recepción y entrega de material y medicamentos, favoreciendo el control y manejo de los recursos.*

*\*Lograr la trazabilidad de drogas para sedación y analgesia, así como también las drogas de alto costo.*

*\*Lograr la trazabilidad del instrumental médico de quirófano/hemodinamia, cuya esterilización esta tercerizada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas externas: 503855*

*Ingresos (Internación): 6100*

*Cirugía mayor y menor: 3602*

*Cirugía cardiotorácica: 155*

*nuevo*

*Prácticas cardiológicas: 2500*

*Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital y ampliación horaria y presupuestaria): 490*

*Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 12000*

*Farmacia (programas Procordia, ProFe) Pacientes: 7500*

*Diagnóstico por imágenes (pacientes): 60000*

*Laboratorio N° de pacientes: 86000*

*Entrevistas Servicio Social: 13500*

*Estudios de Fonoaudiología: 4200*

*Sesiones de Fisioterapia: 12000*

*Transfusiones de sangre y hemocomponentes: 13000 (Pacientes transfundidos:9000)*

*Tomografías: 10720*

*Mamografías: 2860*

*Resonancias:7038*

*Cirugías Bariátricas: 75*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos, cuyos beneficiarios son pacientes de 15 años de edad en adelante radicados en la Ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias vecinas como de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por autoderivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad referida.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Rawson**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 3**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Rawson, fundado en 1918, surge ante la necesidad de dar respuesta a la patología infecciosa de la época (cólera, fiebre tifoidea, tuberculosis, aborto séptico etc). Desde entonces desarrolla función médica y social de vital importancia. Está emplazado en el Polo Sanitario, en Barrio Crisol, en calle Bajada Pucará 2025 de la ciudad de Córdoba.*

*Actualmente el nosocomio tiene un nivel de complejidad III de Adultos, siendo referente provincial y de la región centro y norte del país de patologías infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis, Hepatitis virales, Infecciones emergentes y re emergentes, accidente por animales ponzoñosos, etc). En los últimos años a raíz de la emergencia de patologías infectológicas epidémicas y pandémicas, el Hospital ha tenido que adaptarse, readecuarse y reconvertirse de acuerdo a la necesidad y a las políticas sanitarias necesarias para afrontar las mismas.*

*Es también centro de referencia ginecológico, (cirugía ginecológica oncológica, cirugía de piso pelviano, readecuación sexual, salud sexual y reproductiva, con eje en adolescencia y cirugía mamaria).*

*El internado en la actualidad cuenta con 54 camas de internación general, 4 camas de ginecología, 20 camas de terapia intensiva, 3 camas de internación transitoria para cirugía ambulatoria.*

*El área de emergencias (funcionando actualmente en locación transitoria) cuenta con 1 shock-room, 1 consultorio de triage, 10 consultorios para atención general, y 1 para atención ginecológica. Cuenta con guardia activa las 24 horas de ginecología, laboratorio (general y microbiología), imágenes, hemoterapia, kinesiología y guardias pasivas de especialidades clínicas, cirugía y farmacia).*

*El área quirúrgica cuenta con 2 quirófanos activos compartidos, donde se practican procedimientos quirúrgicos y endoscópicos. Se realizan procedimientos quirúrgicos mayores y menores de cirugía general, coloproctología, ginecología, cirugía torácica, cirugía vascular. Los procedimientos endoscópicos incluyen fibrobronoscopías y endoscopías digestivas (VEDA, rectoscopías y colonoscopías) diagnósticas y terapéuticas.*

*El área de nefrología, tiene 2 salas de hemodiálisis para pacientes crónicos (una de ellas con 5 puestos y otra con 1 puesto para pacientes aislados), además de equipamiento portátil para hemodiálisis en agudo de pacientes internados en sala y UTI, y un equipo para terapia de reemplazo renal continua (CRRT)*

*Los consultorios externos (funcionando actualmente en locación transitoria (tipo Modular), cuenta con 11 consultorios de uso compartido y 3 consultorios de ginecología. Las especialidades y disciplinas que tienen agenda de consulta programada son: Infectología, Clínica Médica, Cardiología, Neurología, Oftalmología, Salud Mental, Nefrología, Reumatología, Ginecología, Diabetes, Endocrinología, Dermatología, Gastroenterología, Hematología, Neumonología, Taumatología, ORL, Flebología, Ginecología, Salud sexual y reproductiva, Cirugía general, Coloproctología, Nutrición, Kinesiología y Servicio Social.*

*El servicio de laboratorio cuenta con especialistas (bioquímicos y médicos) que componen el 25% de sus integrantes. Laboratorio general, realiza guardia de 24 horas. Entre otras determinaciones complejas, es el único hospital provincial que realiza recuento de Linfocitos TCD4 para todos los efectores públicos de la provincia. La división de Microbiología cuenta con equipos automatizados para hemocultivos, cabinas de bioseguridad y equipamiento para identificación rápida de microorganismos (Filmarray y MaldiTof), realiza guardia activa 24 hs (lunes a domingo) y recepta muestras de todos los efectores provinciales que lo requieran.*

*El servicio de Diagnóstico por Imágenes: Radiología convencional; Radiología Intervencionista; Ecografía General, Intervencionismo guiado por Ecografía, Diagnóstico Eco Doppler Color ( Transtorácico), Tomografía Computada;*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Rawson**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 3**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Mamografía.

Otras prácticas que se realizan en el hospital: Electroencefalografía (EEG), Ergometría, Electrocardiogramas (ECG), Eco carotídeo y Vascular Periférico, Ecocardiograma (Bidimensional y Doppler Cardíaco).

Programas en funcionamiento:

Programa Provincial de VIH-ITS-Hepatitis virales y TB

Programa de Tuberculosis

Procordia

Programa de Salud sexual y Reproductiva (IVE)

Programa de reparación de piso pelviano

El hospital coordina, a nivel provincial

La red de accidentes ocupacionales y no ocupacionales

La red de ITS

Red Provincial de Infectología

Comisión Clínica de Infectología

Comités que funcionan en el hospital

Comité de Capacitación, Docencia e Investigación

Comité de Calidad y Seguridad del paciente

Comité de Control de Infecciones Hospitalarias

Comité de Historias Clínicas

Comité de Bioética Clínica

Cuenta con un área de Epidemiología y con el vacunatorio (adultos y niños) Elvira Rawson.

Es centro formador de pregrado: sede de la 1° Cátedra de Infectología, Fac. Ciencias Médicas (UNC); además de recibir alumnos de diversas asignaturas de medicina y enfermería.

Como centro formador de posgrado, alberga 5 residencias: Infectología, Clínica Médica, Microbiología y

Tocoginecología (las 2 primeras acreditadas por CONEAU), y una nueva residencia Bioquímica Clínica

El hospital cuenta con certificación de su Programa Hospitalario de Prevención, Vigilancia y Control de Infecciones Asociadas al Cuidado de la Salud por parte del Programa VIHDA del Ministerio de Salud de la Nación (mayo 2022).

Además, está certificado como Institución comprometida con la Calidad de (nivel Intermedio) por parte de la Dirección Nacional de Calidad en Salud del Ministerio de Salud de la Nación (noviembre 2023). Está participando además en el Programa VCEm de Calidad de OPS y en el Programa Nacional de Calidad en Salud.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Objetivo N° 1: Garantizar el acceso a la Salud a través de la mejora en la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos.

Se amplió la capacidad de atención con la instalación de un módulo de 12 consultorios, el fortalecimiento de la oferta de turnos programados y la reorganización de servicios críticos.

Para dar cumplimiento a este objetivo, el hospital se compromete a llevar adelante un análisis exhaustivo de la demanda actual y futura de servicios, ajustando y ampliando la capacidad instalada conforme a las necesidades de la comunidad. Se pondrán en marcha estrategias de optimización del uso de recursos que contemplen la redistribución de equipos médicos, la asignación estratégica de personal y la mejora en la gestión de insumos. De este modo, se



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Rawson**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 3**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*garantizará un acceso equitativo, sostenido y de calidad a la atención sanitaria.*

*Objetivo N° 2: Optimización y mejora de la Infraestructura, promoviendo acciones para su óptimo funcionamiento.*

*Se realizó una evaluación integral de la infraestructura hospitalaria, identificando áreas críticas que requieren reparación, modernización o ampliación.*

*Entre las principales acciones se destacan:*

*Gestión de nuevos equipos de climatización: instalación de 10 equipos Roof Top con filtros de alta eficiencia.*

*Incorporación de cámaras de monitoreo en áreas críticas como la Terapia Intensiva .*

*Reparación y reemplazo de aberturas en distintos sectores.*

*Solicitud de obras de mejora edilicia, ante el deterioro evidente por la antigüedad del hospital, con especial énfasis en pabellones de internación y fachada.*

*Revisión y reparación integral de la instalación eléctrica en todos los sectores, priorizando según el riesgo y el incremento de la demanda producto de la incorporación de equipamiento.*

*El plan edilicio contempla además la modernización de la Guardia Central y la adecuación de áreas para garantizar el desarrollo de esta obra estratégica. Se fomentará el mantenimiento preventivo de equipos y se implementarán protocolos que aseguren el funcionamiento ininterrumpido de los servicios hospitalarios.*

*Asimismo, se impulsará la instalación de medidas de seguridad obligatorias: salidas de emergencia, puertas cortafuego, rampas de evacuación y otras adaptaciones necesarias para la seguridad de pacientes y trabajadores.*

*Objetivo N° 3: Implementar Salud Digital y fomentar la transversalidad del Sistema de Salud.*

*Se avanzará en la optimización del sistema electrónico de historias clínicas, garantizando que la información clínica sea accesible, segura y de utilidad para todos los profesionales de la red de atención.*

*El hospital promoverá la integración de procesos digitales con el resto del sistema de salud provincial, favoreciendo la interoperabilidad, la continuidad de cuidados y la gestión eficiente de la información. De este modo se construirá un enfoque transversal que potencie la equidad y la calidad en la prestación de servicios.*

*Objetivo N° 4: Ampliar el abordaje integral de la Salud Mental y las Adicciones, aprovechando el aumento de recursos hospitalarios.*

*Se fortalecerá la capacidad institucional para responder de manera integral a la demanda creciente en salud mental y adicciones. Esto incluye:*

*La incorporación a programas especializados diseñados desde el nivel central.*

*La formación y actualización continua de los equipos en estas áreas.*

*La creación y adecuación de nuevas unidades de atención.*

*El fortalecimiento de equipos multidisciplinarios.*

*Con estas acciones se mejorará la accesibilidad y se garantizará un abordaje integral, humanizado y de calidad para los pacientes.*

*Objetivo N° 5: Promover la eficiencia y productividad del Recurso Humano en relación con la capacidad instalada*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Rawson**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 3**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*hospitalaria.*

*Se priorizará la formación y el desarrollo continuo del personal, con el fin de mejorar la productividad y la eficiencia.*

*Entre las líneas de acción se incluyen:*

*Optimización en la distribución de tareas y la gestión de agendas.*

*Promoción de prácticas colaborativas y multidisciplinarias.*

*Adopción de tecnologías que potencien el rendimiento y la satisfacción laboral.*

*Durante el año, se consolidarán las agendas de turnos programados a través del call center, especialmente tras la incorporación de nuevos profesionales en especialidades actualmente no cubiertas.*

*Además, se diseñarán y pondrán en marcha circuitos de atención y cuidado con un enfoque integral y multidisciplinario, que favorezca la articulación entre los distintos servicios del hospital.*

*Objetivo Nº 6: Fomentar la eficiencia administrativa de los procesos.*

*Se llevará a cabo una revisión y rediseño de los circuitos administrativos, con el fin de eliminar duplicaciones, reducir tiempos y mejorar la eficiencia operativa.*

*Las principales estrategias contemplan:*

*Optimización del uso de sistemas de gestión automatizados para administración de recursos, seguimiento de pacientes y logística hospitalaria.*

*Solicitud de un software específico para la provisión de necesidades internas (reparaciones, insumos, equipamiento), que elimine el uso de papel y minimice pérdidas o retrasos.*

*Digitalización de los trámites y consolidación de procesos transparentes y ágiles.*

*El objetivo final es garantizar una experiencia administrativa más eficiente, tanto para los pacientes como para el personal.*

*Estrategias para el Recupero de Gasto*

*Convenios con obras sociales y prepagas: asegurar un recupero ágil y eficiente de las prestaciones brindadas a sus beneficiarios.*

*Trazabilidad de insumos y medicamentos de alto costo: integrar la prescripción al sistema de facturación directa.*

*Codificación correcta de prácticas y diagnósticos: fortaleciendo la articulación entre el área administrativa y las jefaturas de servicio.*

*Monitoreo y auditoría interna: seguimiento periódico de indicadores de recupero y control de los procesos de facturación para garantizar transparencia y eficiencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Internación: 2.545*

*Consultorio turno otorgado: 108.599*

*Consultorio turno atendido: 98.794*

*Guardia: 55.293*

*Cirugía: 1.366*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Rawson**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 3**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Laboratorio determinaciones: 675.139

Laboratorio estudios: 235.156

Servicio de DX imágenes solicitadas: 24.403

Servicio de DX imágenes capturadas: 24.403

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital Rawson, con su larga trayectoria como establecimiento especializado en patologías infecciosas de adultos, enfermedades emergentes y reemergentes, ha consolidado su papel fundamental en la atención sanitaria de la ciudad de Córdoba capital, el interior de la provincia, y regiones aledañas. A lo largo de los años, ha evolucionado para adaptarse a las crecientes demandas de salud de la población, ampliando significativamente su capacidad y especialización.*

*En respuesta a la creciente demanda de servicios oncológicos, el Hospital Rawson ha integrado de manera exitosa la atención de pacientes con patologías oncológicas complejas, tanto médicas como quirúrgicas. Estas cirugías, realizadas por equipos multidisciplinarios altamente capacitados, han permitido mejorar la calidad de vida de numerosos pacientes, estableciendo al hospital como un líder en estas áreas de la medicina.*

*Además, en su compromiso con la equidad y la inclusión, el Hospital Rawson ha incorporado la atención integral de personas trans que lo soliciten. Este servicio no solo responde a una necesidad creciente en la sociedad, sino que también refleja el compromiso del hospital con la diversidad y el respeto por la identidad de género, garantizando un trato digno y especializado a todas las personas que acuden en busca de atención.*

*Es importante destacar que el Hospital Rawson ha estado a la vanguardia en la gestión de situaciones de emergencia sanitaria, demostrando su capacidad de respuesta en circunstancias críticas. Durante la pandemia de COVID-19, el hospital jugó un rol central en la atención de pacientes afectados, implementando medidas rápidas y efectivas para contener la propagación del virus y brindar cuidado intensivo a quienes lo necesitaron. Asimismo, ha estado activo en la respuesta a brotes de dengue, mostrando una vez más su compromiso con la salud pública y su capacidad para adaptarse rápidamente a las necesidades emergentes de la comunidad.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 1 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad es una institución de alta complejidad, organizada por cuidados progresivos, que atiende la demanda pediátrica de la Provincia de Córdoba, Zona Centro del país y el NOA. Su edificio actual tiene alrededor de 26.000 m2 de superficie cubierta.*

*Constituye un hospital de referencia en la provincia, ya que cuenta con todas las especialidades y la alta complejidad, brindando cobertura a niños desde el mes de vida hasta los catorce años y once meses de edad y con la incorporación de atención de adolescentes hasta los 19 años.*

*Está conformado por recursos humanos especializados y en constante capacitación en sus residencias básicas y post básicas, acorde a las necesidades de la demanda y a los avances de la ciencia, lo que permite crear una dinámica especial e innovadora en el proceso de atención, exigiendo mejoras constantes en los procesos de gestión y utilización de los recursos.*

*Además, complementa la asistencia con actividades de docencia e investigación por convenio con la U.N.C., Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, Laboratorio de Hemoderivados, Facultad de Arquitectura, Facultad de Odontología. U.C.C. a través de la Cátedra de Pediatría, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la que lo hace un espacio con alta casuística para la investigación científica médica y el desarrollo de nuevas tecnologías.*

*Es el único efector público pediátrico para la realización de trasplantes de Córnea, Medula Ósea, Renal, (encontrándose vigente el servicio de Trasplante Hepático pediátrico), integrando la Red Nacional del INCUCAI. Funciona también la Unidad de Nefrología y Diálisis Pediátrica que brinda tratamiento dialítico en su modalidad peritoneal y hemodiálisis, tanto a pacientes crónicos como también agudos.*

*El Hospital es considerado Centro de Trauma Pediátrico de referencia en el interior del país. Así como un Centro Emergentológico de referencia a nivel nacional.*

*Es también centro de referencia para el diagnóstico y el tratamiento de la patología traumatológica.*

*El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad posee como visión:*

*\*Ser reconocido como el Centro Pediátrico de referencia del interior de país.*

*\*Promover el desarrollo en Investigación Clínica y Traslacional, así como en la innovación tecnológica referida a salud.*

*\*Procurar la formación permanente de su equipo de salud.*

*\*Mejorar continuamente la asistencia y eficiencia hospitalaria.*

*\*Trabajar en continua interrelación y cooperación con el sistema de salud provincial y nacional.*

*\*Certificar calidad en su gestión, bajo las normas y procesos establecidos por los estándares nacionales e internacionales.*

*Entre los valores que la institución fomenta, podemos mencionar:*

*\*Compromiso con la salud pública, la equidad y la justicia social.*

*\*Compromiso con la asistencia, la docencia y la investigación.*

*\*Compromiso con la calidad y la seguridad del paciente.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 2 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*En nuestro hospital de 3era complejidad se presentan consultas de pacientes de toda la provincia de Córdoba, centro del país y NOA. Asistiendo alrededor de 200.000 consultas anuales.*

*Para poder dar respuesta a toda esta demanda se extendió la jornada laboral de los administrativos principalmente los días de apertura de agenda con doble jornada aquellos que acceden en forma presencial en el Turnero del hospital para brindarles la atención adecuada.*

*Las personas del interior acceden a los turnos ya sea por call center provincial o vía mail, el cual es respondido con una persona calificada con una demora máxima de 10 días, articulando con cada servicio la disponibilidad de los turnos con la urgencia merecida.*

*Se procedió a la redistribución de personal administrativo para mejorar calidad de atención principalmente en las consultas espontaneas, con la consiga que los pacientes del interior deben ser asistido el día de la consulta.*

*Se Incrementó la oferta de turnos según cada especialidad acorde la demanda espontanea, según articulación con 1er y segundo nivel de atención.*

*Se implementó el sistema de TELEMEDICINA consultando al médico orientado donde participan 400 instituciones del interior donde, en forma personalizada con el mismo, articulan derivaciones, internaciones o presentación de casos a resolver.*

*Todo lo anterior con el objetivo de disminuir los tiempos de espera para intervenciones quirúrgicas, diagnósticos, asistencia de consultas garantizando el cumplimiento de los plazos adecuados según las necesidades.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

- Reparación de Ascensores N° 1 y 4.
- Acondicionamiento general de Cocina y Central de Esterilización para su puesta en funcionamiento.
- Re funcionalización del Internado Sip 100, Unidad de Cuidados Críticos.
- Acondicionamiento Sistema de Acometida Tanque de Reserva y Bombeo de Agua.
- Impermeabilización de Techos y Reparación de Juntas de dilatación estructurales.
- Reemplazo de baterías UPS de 60 KVA. Sala de UPS.
- Adecuación general de espacio de Circulaciones Salas Técnicas, Cisternas, Sala de médicos de pastilla Internación Oncología Sip N°200 y Salud Menta.
- Construcción del Espacio de Culto Oratorio (Multiculto). Reestructuración de Sala de médicos de pastilla Internación Oncología Sip N° 200.
- Construcción y remodelación de la sala de Salud Mental con tres consultorios, secretarías, sala de espera área de juegos, dormitorio y baño para médico de guardia.
- Recubrimiento de paredes en Habitaciones y cielorrasos de circulación interna Sip N°100.
- Conexión eléctrica Grupo electrógeno y transferencia.
- Instalación y Provisión de Termotanque a gas natural. Sala de Termo, Servicio de Diagnóstico por Imagen.
- Adecuación espacio para guardado uso de UTI. Núcleo de Circulación.
- Provisión e Instalación de Telas Mosquiteras. Servicio de Internación Sip 400 y 700.
- Reconexión alimentador eléctrico Rack principal. Sala de Rack principal.
- Provisión e Instalación de Equipo Climatizador de Aire, Split en Sala Médicos. SIP N°600.
- Plataforma soporte de H° A° para Unidad exterior de A° A°. Servicio de Farmacia.

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 3 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Reparación Vereda Perimetral Exterior. Espacio verde Servicio de UCO.
- Instalación de Equipo Climatizador de Aire, Split de 3000 frig en Sala de Médicos. Servicio de Internación Sip N° 400 y 600.
- Provisión e Instalación de Reja de Seguridad en Puerta Ventana Patio Salud Mental. Servicio de Salud Mental Sip N° 700.
- Alimentación eléctrica Rack Principal: Sala de Rack.
- Provisión e Instalación de Nueva Bomba. Servicio de Unidad de Trasplante de Medula Ósea. - Aislación de Ductos Chiller Equipos de Centrales. Hall Central y Quirófanos.
- Provisión e Instalación de Nuevo Chiller, Soporte. Resonador. Servicio de Diagnóstico por Imagen.
- Adecuación espacio Admisión ¿ Secretaria en Servicio de Rehabilitacion.
- Refuerzo estructural Carpintera Piel de Vidrio en Hall central y espera.
- Reparación A° A° UTA Quirófano N° 6.
- Reparación Instalación Sanitaria desagües cloacales secundarios en baño Hab 605-6. Servicio de Int. N° 600.
- Pintura Cielorrasos Circ. Tec. Pasillos Sector Laboratorio y Sip N°100.
- Adecuación Gral de parasoles pre moldeados. Fachada s/ Bda. Pucara. Fachada Servicio de Guardia.
- Instalación Termo tanques y Adecuación general de cañerías en Salas de Termos. Servicio Varios.
- Instalación de Termo tanque eléctrico. Servicio de Laboratorio Gral.
- Adecuación Gral. y de Instalación Sanitaria del Baño Guardia, personal Lic. y Técnicos. Servicio de Diagnóstico por Imagen.
- Reparación A° A° Roof top, Calefacción, UTI, UCO.
- Nueva Alimentación eléctrica Sala de Monitoreo Rack. Servicio Sip N° 100 Unidad de Cuidados Críticos.
- Adecuación de Cañería de Incendio y Nicho Hidrante. Servicio Sip N° 200 y Salud Mental.
- Pinturas en pasillos de áreas técnicas y rampas de escalera.

**Obras previstas para el año 2026:**

- Remodelación, reestructuración y re funcionalización de servicios de áreas críticas en subsuelo (UTI- UCO).
- Enrejado perimetral del Hospital sobre calle Ferroviarios y Bajada Pucará.
- Finalización completa de la obra de Sistemas y alarmas contra incendios.

**Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:**

El comité de historia clínica se encuentra trabajando para mejorar el funcionamiento de la historia clínica digital en: Incorporación del vademécum hospitalario de drogas pediátricas, implementación, programación y funcionalización en servicios de hemodiálisis, hospital de día (Oncohematología, Inmunología, Nefrología), sala de recuperación de quirófano.

Se unificaron los diagnósticos.

Digitalización de formularios de solicitud de medicamentos, prótesis y prácticas extra hospitalarias.

Incorporaron los procedimientos de hemodinamia

Se chequean las indicaciones de pacientes contabilizando dosis a granel, con la trazabilidad de medicamentos de altos costos desde las salas hasta farmacia central.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 4 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*La División de Salud Mental cuenta con tres unidades, Consultorio Externo, Internación General y Patologías Crónicas Complejas, Sala de Internación en Salud Mental (SIP700) que desarrollan las siguientes prestaciones:*

*La asistencia en Consultorio Externo (CE) se realiza en forma interdisciplinaria debido al nivel de complejidad de la demanda, por lo que cada paciente es asistido por varios profesionales del mismo servicio.*

*La sala de Internación en Salud Mental Infante Juvenil (SIP 700) inaugurada en febrero de 2009, cuenta con 7 camas de internación ubicadas en un espacio físico adecuado a tal fin con SUM, espacios lúdicos, dos consultorios y patio de uso exclusivo. La asistencia en la sala es interdisciplinaria (Psicología, Trabajo Social, Psiquiatría, Pediatría, Enfermería especializada, Nutrición, Psicopedagogía), con guardias activas de 24 hs (GA). Los pacientes son admitidos en la sala ya sea por Guardia Central, Consultorio Externo o Demanda No Programada (DNP). La División tiene implementado un sistema de Guardia Pasiva (GP) interdisciplinaria que cuenta con Psicología (en caso que no se encuentre la disciplina de GA), Psiquiatría (en caso que no se encuentre la disciplina de GA) y Trabajo Social los 365 días del año.*

*Las Interconsultas (IC) se realizan a demanda del equipo médico de las diferentes salas de internación del hospital Participación de los distintos programas del hospital como Diabetes, VIH/SIDA Fibrosis quística, Enfermedad Celíaca, abordaje de pacientes oncohematológicos. Se incorporaron 1 psiquiatra, 2 psicólogas, 1 psicomotricista y 1 asistente social.*

*Pacientes asistidos en consultorios externos, triage, UIAVI, programas específicos de salud mental .*

*Desde el año 2024 categorización del servicio como centro formador de la especialidad de Psiquiatría Infante Juvenil.*

*También residentes rotante de la facultad de Psicología de la UNC y UCC, y Psicopedagogía de la UPC.*

*Proyecto para 2026: Programa de Detección Temprana del Autismo.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*En relación a la oficina de Recursos Humanos en ella se dispuso una persona a cargo de la función, quien actúa como Referente y coordinadora del área, cuenta con 7 administrativos; 3 que se ocupan del control del personal y 3 administrativos que realizan todo lo referido al ingreso de los agentes: y 1 administrativo que se ocupa de lo referido a Sueldos.*

*Respecto al primer grupo, realiza el control de ausentismo médico y administrativo en el ámbito de su competencia, cumplimiento de la carga horaria semanal del agente según la declaración jurada de horarios, completando todas las acciones que comprenden el mencionado control. Respecto al segundo grupo, se encarga del legajo, documentación y cumplimiento de requisitos solicitados para el ingreso por parte del Ministerio de Salud, además, realiza todas las gestiones a través de los expedientes digitales a fin de que los agentes transiten el ámbito laboral de manera ordenada (Reconocimiento de servicios, pagos de títulos, traslados etc). Por último, la encargada del área sueldos realiza la carga de información de los adicionales del personal, que luego impactan en los haberes. Para una mejor organización del hospital el objetivo principal de esta Sección RRHH es la gestión para la cobertura de todos los cargos vacantes de la Orgánica vigente.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 5 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*El Área Contable se compromete a digitalizar y optimizar los procesos de gestión administrativa y de pagos con el fin de generar ahorros operativos, aumentar la eficiencia y mejorar la rendición de cuentas según lo impulsado por el Ministerio de Salud dentro del Marco de Memorándum 01/2025. Se consolidará la transición a un sistema de gestión de pagos digital, eliminando el uso de documentación física. Esto permitirá reducir de los tiempos de tramitación de facturas y solicitudes de pago, lo que se traduce en un ahorro de costos logísticos y una relación más fluida con los proveedores. También es objetivo mejorar la eficiencia en el Área de Compras, para lo cual se implementará un sistema de clasificación de pedidos (urgencia, mensuales, electivos, necesarios) que permitirá una gestión más ágil y transparente, reduciendo los tiempos de resolución de las compras y generando un ahorro económico significativo para el hospital. Esto se complementará con la revisión y simplificación de los procesos administrativos para eliminar redundancias. Se va a consolidar la digitalización de los procesos hospitalarios en cuanto a pedido de medicación y/o prácticas extrahospitalarias a través de la implementación de expediente digital y drive de farmacia Central. A partir de mediados del 2025 se implantó el registro de Prestaciones médicas y quirúrgicas solicitadas al área de Incluir Salud Córdoba a través de expedientes digitales que hace eficientes los plazos de ejecución y permite el seguimiento de las prestaciones solicitadas. En el marco de Recupero de gastos Hospitalarios, se implementará una estrategia para incrementar los ingresos complementarios a través de la facturación de prestaciones de Laboratorio Central, Diagnóstico por Imágenes, Oncohematología, entre otros servicios. Se buscará consolidar y aumentar la detección de pacientes con cobertura social gracias a la herramienta implementada a partir de febrero del 2025 del Censo vespertino. Se continúa con la mejora de reducción del ciclo de facturación a dos meses de la realización de prestación. Se fortalecerá la coordinación de la oficina de facturación con las áreas médicas y se capacitará al personal para un control más estricto de obras sociales en el ingreso de pacientes, lo que permitirá generar un aumento en los ingresos provenientes de este concepto.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Diagnóstico por Imágenes: (1 semestre)*

*Radiología convencional: 26098*

*Ecografías: 5005*

*Estudios Contrastados: 1218*

*Tomografía Axial Computada: 1800*

*Cámara Gama: 992*

*Resonancia Nuclear Magnética: 1575 (sin anestesia en mayores de 11 años)*

*Internados: 32441 (1 semestre)*

*Consultas en Emergencia: 37035 (1 semestre.)*

*Consultorios Externos: 40292 (1 semestre)*

*Laboratorio: 330.654 (1 semestre)*

*General 236.475.*

*Guardia 77.476*

*Pesquisa 10.267*

*Microbiología 6.436*

*Cirugías: 1588 (1 semestre)*

*Hemodinamia: 153 (1 semestre)*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 6 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Cardiología: 63 (1 semestre)*

*Anestesiología: 2558 (1 semestre)*

*Quirófano: 1576*

*Hemoterapia:*

*Transfusiones 2026 (1 semestre)*

*Estudios Inmuno hematológicos: 781 (1 semestre)*

*Otras prácticas: 167*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Nuestros beneficiarios directos son todos los niños de 30 días a 14 años y 11 meses que forman parte de la población infante juvenil, con patología aguda, crónica, y/o de alta complejidad, de la Provincia de Córdoba, Zona Centro del país. Desde el año 2018 se incorporan los adolescentes hasta los 19 años con atención especializada en el consultorio de Adolescencia y Salud Sexual y Reproductiva.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuestra Señora De La Misericordia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital funciona desde el año 1922. En su inicio, fue creado para dar asistencia a mujeres que padecían tuberculosis. Con el transcurso de los años, en 1951 pasa a formar parte de cartera del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. En el año 1978 se transforma en Hospital Polivalente, manteniendo su perfil hasta la actualidad. En el año 2011, se inauguró un nuevo edificio, cambiando la denominación a Hospital Misericordia Nuevo Siglo.*

*Tiene una importante función sanitaria dentro de la capital cordobesa, recibiendo pacientes voluntarios y derivados de distintas poblaciones del interior, debido a la complejidad ofrecida, clasificándose como polivalente, contando con los servicios necesarios para la atención integral de la ciudadanía.*

*Además, cuenta con la asistencia a la familia desde sus comienzos, atendiendo las situaciones privadas de los ciudadanos, como la emisión de Certificados de Nacimiento, etc., de los programas obligatorios y de los que requiera la población, así también como los de las personas que viajan al extranjero.*

*Actualmente, el hospital cuenta con avanzada tecnología en equipamiento médico y recurso humano capacitado para prestar los servicios sanitarios a la comunidad. Desde una óptica polivalente, el hospital dispone de una Guardia Central dotada con 2 Shock Room, 12 camas frías de guardia Adultos, UTI adultos con 16 camas, UCI de adultos con 8 camas, 2 shockroom Pediátricos, 5 Camas frías Pediátricas, UTI pediátrica con 16 unidades, UCI pediátrica con 26 unidades, sala común de Pediatría 6 camal, 30 camas de clínica médica, 28 camas de cirugía general y especialidades quirúrgicas, 8 camas de Salud Mental y servicios complementarios de laboratorio, hemoterapia, anatomía patológica, morgue hospitalaria, farmacia, una central de esterilización, y diagnóstico por imágenes totalmente digitalizado, contando con un tomógrafo, mamógrafo digital y equipamiento de última generación. Posee otras especialidades médicas como Salud Familiar, Servicio de Alergias, Anestesiología, Cardiología, Cardiología Infantil, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía General, Cirugía Plástica, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por Imagen, Dermatología, Endocrinología, Fonoaudiología, Kinesiología y Fisioterapia, Gastroenterología, gastroenterología Pediátrica, Guardia, Infectología, Laboratorio, Medicina de Deporte Infantil, Medicina Legal y Laboral, Nefrología, Neumonología Infantil, Neumonología Adultos, Neurocirugía, Neurología, Neurología Infantil, Nutrición, Odontología, Odontología Infantil, Oncología, Oftalmología, Pediatría, Psicología, Psicomotricidad, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Traumatología, Tomografía, Urología, Medicina del Viajero, Programa Integral para el cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva, Consultorio de Adicciones y consumo Problemático de Sustancias.*

*Además, en el predio del nosocomio se encuentra la Secretaria de Prevención (Epidemiología), la base de Derivación de Pacientes, el Área de Cuidados Paliativos, Cuenta con un Comité de Capacitación y Docencia, Comité de Calidad, Comité de Investigación, Comité de Seguridad del Paciente, Comité de Emergencias y Desastres.*

*Especial consideración tienen las Guardias Pediátrica y de Adultos. Todas atienden los 365 días del año, las 24hs. con personal altamente especializado en las distintas disciplinas requeridas.*

*Contamos con uno de los Centros de Rehabilitación de la provincia, otorgando calidad de vida a los pacientes que concurren a este servicio.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

**Nº 1. Garantizar el acceso a la Salud, a través de la mejora en la capacidad instalada y el uso eficiente de los**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuestra Señora De La Misericordia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

recursos.

\* Finalizar el proceso de Sanatorización del internado de adultos.

\* Aumentar el número de cirugías ambulatorias tras el armado y la ampliación horaria de la sala de recuperación en quirófanos.

N° 2. Optimización y mejora de la Infraestructura y promoción de acciones tendientes a su óptimo funcionamiento.

\* Mejorar aspectos edilicios en el internado de Clínica Médica y Cirugía Adultos.

\* Ampliar el internado de Sala Común de Pediatría.

\* Poner en funcionamiento el Quirófano numero 3 para procedimientos de Urología y Gastroenterología.

\* Reorganizar los consultorios externos aprovechando la inauguración del Nuevo Edificio Modular de consultorios.

\* Construir el nuevo ámbito para Recursos Humanos y el Servicio de Enfermería.

N° 3. Implementar Salud digital y fomentar la transversalidad del Sistema de Salud.

\* Lograr tener acceso a Imágenes diagnósticas en la Historia Clínica del paciente.

\* Digitalizar y realizar el seguimiento de los Expedientes Digitales mediante la OGED (Oficina de Gestión de Expedientes Digitales).

N° 4. Promover la eficiencia y productividad del RRHH a la capacidad instalada hospitalaria.

\* Aumentar la oferta de turnos en Consultorios externos.

\* Fortalecer la provisión de medicación en Farmacia Ambulatoria.

N° 5. Fomentar la eficiencia administrativa de procesos

\* Implementar acciones para la captación de pacientes con cobertura social en la Admisión de Guardia.

\* Aumentar el número de agentes dedicados al recupero de gasto.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

\*Prestar más de 85.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia.

\*Prestar más de 240.000 consultas anuales programadas ambulatorias.

\*Realizar más de 3.500 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas.

\*Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.

\*Prestar más de 40.000 consultas anuales en el Servicio de Rehabilitación.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El Hospital Misericordia es un establecimiento polivalente, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas. La población objetivo son 430.000 habitantes de toda la zona de influencia.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 1 / 7

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Tránsito Cáceres de Allende se encuentra ubicado en el Barrio Pueyrredón, calle Buchardo 1250, de la Ciudad de Córdoba.*

*Es un Hospital de adultos con un perfil poli traumatólogo, y clínico quirúrgico. Atiende principalmente a pacientes de la Provincia de Córdoba, pero por su perfil tiene la particularidad de ser el corredor sanitario del interior provincial con influencia del norte Provincial y Nacional. Actualmente concurren al nosocomio personas de diferentes provincias y también de países vecinos. En la Provincia de Córdoba, podemos decir que somos un hospital que abarca muchos barrios aledaños con necesidades y concurrencia dinámica de perfil poli traumatólogo.*

*En su mayoría se atienden patologías en poli trauma, accidentología y quirúrgicas, especialista en traumatología ortopédica.*

*El hospital cuenta con 114 camas de internación que funcionan las 24 horas, los 365 días del año. De las mismas, 9 camas ubicadas en el ala este del primer piso corresponden al área de Salud Mental, en cumplimiento de la Ley Nacional de dicha disciplina dispuesta para el tratamiento de pacientes de la mencionada especialidad. Por su parte, contamos, con 7 unidades oncológicas y 3 reumatológicas, donde se realizan tratamientos de patologías crónicas. Se cuenta con 4 camas para intervenciones quirúrgicas ambulatorias.*

*El hospital presta servicios de: guardia 24 hs., diagnóstico, atención médica, tratamiento, prevención, promoción de la salud y rehabilitación de las enfermedades, con una complejidad de Nivel II, que incluye internación quirúrgica general con UTI y UCI.*

*En el Hospital se cuenta con servicios quirúrgicos de gran valor, como son:*

*\*Traumatología*

*\*ORL*

*\*Cabeza Y Cuello*

*\*Cirugía General*

*\*Maxilofacial*

*\*Urología*

*\*Neurocirugía*

*\*Cirugía vascular*

*\*Tórax*

*Se cuenta a su vez, con servicios clínicos esenciales para el paciente:*

*\*Infectología*

*\*Clínica Medica*

*\*Dermatología*

*\*Neumología*

*\*Fisiopatología Respiratoria*

*\*Cardiología*

*\*Reumatología*

*\*Oncología*

*\*Salud Mental*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 2 / 7

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Incapacidad Y Discapacidad*

*Nefrología*

*\*Urología*

*\*Neurología*

*\*Diabetología*

*A su vez, posee laboratorio general y bacteriológico, que realiza prestaciones a nivel regional y provincial, siendo pioneros en lo que es rendimiento de estudios y consultorios realizados por dicha área. El laboratorio es referente en TBC Provincial.*

*También cuenta con otros servicios que funcionan en base a darle una mejor calidad de vida y atención a los pacientes neurálgicos atendidos en la Provincia de Córdoba a saber: fonoaudiología, odontología, kinesiología y fisioterapia, broncofibroscopía, vacunación, nutrición, enfermería, medicina legal y laboral, terapia ocupacional, terapia del dolor, medicina preventiva, unidad de control y constatación de óbitos, salud sexual y reproductiva orientada al adolescente, salud para la mujer y el hombre, talleres de tabaquismo, violencia de género, anatomía patológica, servicio social.*

*Nuestro paciente objetivo es todo aquel que necesite la atención de las especialidades quirúrgicas anteriormente nombradas, en especial las traumatológicas. El hospital posee equipos para realizar ecografías, ecodoppler, ecocardiogramas, ergometrías, rayos x, arco en c, equipamiento de laboratorio, mamógrafo, tomógrafo de 64 cortes, broncofibroscopio, cabina de audiometría, audiómetro, equipamiento para prueba funcional respiratoria, equipamiento de laboratorio bacteriológico y general, equipamiento urológico de máxima calidad, entre otros.*

*Proyección:*

*Como Hospital de alta complejidad, neurálgico y central en el área de traumatología en la Provincia de Córdoba, nos proponemos eficientizar los recursos existentes, optimizando resultados al corto plazo para una mejora en la prestación del servicio médico al paciente.*

*Nuestro foco está puesto en una perspectiva de cuidados humanizados, centralizando la atención de las personas y sus familias, pregonando por darle una solución conforme su estado de necesidad.*

*Se busca poder consolidar estructuras de procesos y mecanismos que persigan actuar con mayor celeridad al momento de ingreso de los pacientes a nuestras Instituciones, brindando mayor accesibilidad y bienestar al mismo, desde una óptica generalizada que permita que la atención sea orgánica.*

*Para ello, buscamos el trabajo interdisciplinario entre las distintas ramas de la medicina, para una atención integral al paciente, dándole inclusión a la totalidad de atenciones médicas que nosotros podemos brindar, ya que actualmente, contamos con cuarenta y tres especialidades hospitalarias.*

*Para lograr el cometido, se busca trabajar en conceptos básicos Hospitalarios, que estarán brindados por la Constitución de distintos Comités Hospitalarios, como son el de Seguridad y Calidad de Pacientes, Infectología, de Tumores, quienes buscarán efectivizar y optimizar recursos médicos y administrativos que puedan dar la respuesta indicada al paciente, teniendo como principal finalidad llevar el compromiso con el trato humanizado que el paciente que asiste a una institución pública requiere, por su estado de vulnerabilidad en aumento.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 3 / 7

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Nº 1. Garantizar el acceso a la Salud, a través de la mejora en la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos:*

*Mejorar el resultado a los pacientes que acceden en búsqueda de prestaciones ambulatorias, consultorios externos, laboratorio, y ramas de la medicina que no requieran una internación o intervención quirúrgica, disminuyendo el tiempo de espera en la prestación, aumentando la cantidad de pacientes que se pueden atender en el Hospital. El uso eficiente de los recursos redundará en una mejor atención al paciente y con ello una mejor calidad de vida, fin último del Hospital.*

*Mejorar la oferta de prestaciones médicas, incluyendo atenciones inclusivas entre las distintas disciplinas, sin que cada una de ellas quede aislada, atendiendo al paciente en todas las necesidades médicas que pueda requerir. Disminuir la cantidad de tiempo ocioso entre atenciones médicas. Mejora de la atención por Guardia, disminuyendo los tiempos de espera.*

*Aumento de cirugías programadas, para poder dar mayor y mejor respuesta al paciente. Con la puesta en función del 5to quirófano, se ha podido aumentar el número quirúrgico, pregonando por una mejor distribución de turnos operatorios.*

*Aumento de las agendas de turnos programados ambulatorios a quince turnos mínimos por día por cada agente médico.*

*Consolidar un seguimiento efectivo de la patología y de los pacientes que ingresan al hospital, para que la atención brindada no quede en una aislada figura de expresión diaria, sino más bien, brindar al paciente la opción del seguimiento de control programado y progresivo.*

*Nº 2. Optimización y mejora de la Infraestructura y promoción de acciones tendientes a su óptimo funcionamiento.*

*En este objetivo hay que tener en cuenta la estructura Hospitalaria que estamos conduciendo. En tal sentido, creemos que se pueden llevar adelante una serie de obras que pueden mejorar de manera exponencial el funcionamiento Hospitalario. Mejorando la misma se puede optimizar el resultado, y alcanzar niveles de productividad y eficiencia muchos más elevados, para una mayor calidad de atención al paciente, aumentando el confort y maximizando las cantidades de atenciones y prestaciones médicas.*

*Entre lo esperado y gestionado de manera primordial encontramos:*

*Reestructuración y remodelación de la Guardia Central: estamos ante el proyecto de mejora y ampliación de la ya existente, que cuenta con dimensiones que no son acorde a las requeridas, atento ser el Hospital especialista en poli trauma de la Provincia. Se debe tener en cuenta que la atención por guardia del Hospital tiene un flujo de ingresos de 5.000 personas mensuales, o lo que es igual, 60.000 anuales.*

*Obtención del resonador para uso propio hospitalario.*

*Se menciona la refacción de la UTI/UCI, para cumplir con las normas de calidad que la misma necesita.*

*Mejora del playón Hospitalario y calles internas, ya que el mismo es de tierra, para que se evite que la circulación de gente levante el polvillo que ingrese al Hospital, contaminando el ambiente. Se debe tener en cuenta que asfaltar el mismo optimizaría la atención, ya que somos un hospital poli trauma, y en tal sentido, gran cantidad de personas que se atienden tienen silla de rueda o muletas, teniendo que andar con las mismas en la tierra, con pozos y desniveles.*

*Contemperar la posibilidad de la apertura de 4 habitaciones más para 2026.*

*Más allá de las tareas con ejecuciones macro hospitalarias que se puedan realizar, se deben mejorar aspectos*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 4 / 7

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*internos hospitalarios que nos permitan un mejor funcionamiento, los cuales son de índole gerencial y administrativa interna, debiendo trabajarse de manera intrahospitalaria con los distintos equipos de labor médica y administrativos a saber:*

*Avanzar en medidas que garanticen la seguridad de las personas dentro de la institución, que son tratados por los diferentes Comités, y que se encuentran en el Sistema Integral de Calidad y Seguridad Hospitalaria y su reglamentación interna:*

*Sistema de detección, prevención y control de incendios.*

*Automatización de limpieza de agua en los tanques respectivos.*

*Mejora en los ascensores y en su dinámica de uso, disminuyendo su tiempo de arreglo y/o engrase general.*

*Mejora en la limpieza, control y mantención de respiradores Hospitalarios.*

*Puesta en marcha de extractores de gérmenes de UTI/UCI.*

*Cambio en la circulación y reestructuración Hospitalaria. Ello implica una mejora en la distribución de los Servicios asistenciales. Actualmente tenemos en nuestro pasillo central una acumulación de gente que asisten por el servicio de Farmacia y otorgamiento de medicamentos, servicio de Consultorio Externo de Traumatología, servicio de Laboratorio y extracción de sangre, y UTI/UCI al final del mismo. Es decir, cuatro de los servicios más requeridos en nuestro hospital se encuentran en tal pasillo. Se reestructurarán distintos servicios, utilizando salas o lugares que actualmente pueden refuncionalizarse, para optimizar la circulación de la gente, siempre pregonando por una mejor calidad de atención al paciente. Ello permitirá que la espera para la atención, sea de manera ordenada y en condiciones de mayor humanización*

*Se destaca que, las mejoras realizadas en el año 2025 han sido de un aporte real al funcionamiento diario, con mejoras en las conexiones eléctricas evitando cortes de luz pronunciados en servicios administrativos, instalación de aires acondicionados en consultorio externo, colocación de aires centrales en servicios del 2do piso del Edificio Peñalosa, colocación de telas mosquiteras, obras de refacción de la totalidad de los radiadores Hospitalarios, los cuales estaban obsoletos, obras de pintura en consultorios externos, traumatología, guardia central, entre otros, que hacen al mejor confort y funcionamiento diario. Se realizó el cambio y refacción de Lockers, sillas y tandems Hospitalarios.*

*Se realizó una sala de osmosis para diálisis en UTI/UCI.*

*Para una mejora en la seguridad, se colocó 8 cámaras de seguridad efectivamente operativas, pregonando por un mejor sistema de vigilancia.*

*Se realizó la puesta en funcionamiento del agua caliente del Hospital para el baño de pacientes.*

*Se está trabajando en la colocación de rejas que reemplacen a los parasoles de internado que actualmente se encuentran obsoletos y averiados.*

*Se encuentra en ejecución el cambio de tablero eléctrico, a los fines de contemplar un mejor uso eléctrico Hospitalario.*

**N° 3. Implementar Salud digital y fomentar la transversalidad del Sistema de Salud.**

*Trabajar sobre la utilización del Sistema Sisalud vigente, mejorando y optimizando los procedimientos internos hospitalarios. Somos una Dirección que trabajamos sobre bases de datos, sistema digital, optimización de resultados y estadísticas digitales.*

*Entendemos que para poder lograr un resultado se requiere lo siguiente:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 5 / 7

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Identificar el problema, estableciendo indicadores básicos de trazabilidad.*

*Plantear la línea de base de partida hospitalaria, para entender en qué punto estamos comenzando en la actualidad, proyectando un resultado deseado.*

*Gestionar en base a cumplir objetivos y metas mensuales, semestrales y anuales.*

*Evaluar el funcionamiento y el proceso. Para ello se requiere trazabilidad de los estándares requeridos.*

*Para implementar nuevos sistemas, hay que incrementar la productividad de los que aún tenemos internamente. En ese punto, desde el Hospital, estamos trabajando en distintos sistemas que aún están inconclusos a saber:*

*Adjuntar Consentimientos Informados al sistema Sisalud, escaneando el mismo e incorporándolo, para tener una historia clínica completa de que redacte de manera cronológica la atención al paciente. Para ello se deberá trabajar en un Comité de Historias Clínicas.*

*Cerrar la totalidad de las historias clínicas de pacientes con mayor celeridad y transparencia, agilizando su carga y entrega al paciente que así lo disponga en cumplimiento de la Ley Nacional 26.529.*

*Proyectar las interconsultas médicas y asistenciales de manera digital, por sistema Sisalud*

*El Hospital ha implementado el pedido de prótesis de manera digital, monitoreando los tiempos de pedidos, agilizando la atención, disminuyendo los tiempos de requisitoria de prótesis, y aumentando la cantidad de intervenciones quirúrgicas. Hemos detectado que, en el Hospital, el paciente desde su ingreso al Hospital, hasta que el mismo tiene su pedido de prótesis con expediente digital, tarda menos de 6 días hábiles promedio, lo cual es un avance considerable, en miras a mejorarlo.*

*Todo lo dicho en este ítem, es posible de trazar y medir numéricamente, objetivo planteado para mejorar los datos de productividad y estadística hospitalaria.*

*El Hospital maneja un sistema estadístico diario, teniendo con ello la totalidad de la productividad Hospitalaria, a fin de entender el funcionamiento cotidiano. Se cuenta con la información certera de las atenciones diarias de cada médico del Hospital.*

*Todos los días se controlan las fojas quirúrgicas de cada team de Quirófano. Se ha disminuido drásticamente la cantidad de fojas sin completarse, capacitando al área médica en dicha necesidad, y entendiendo ellos la misma.*

*Se implementó un sistema de filtrado de obras sociales, lo cual lleva al administrativo a otorgar los datos certeros sobre la atención al paciente. Ello trae consigo el resultado de mediciones palpables. Sobre 27.000 casos, se ha determinado que los agentes que tienen obra social vigente, son un 13%.*

*La implementación de procesos objetivos, han hecho que la mejora en recupero de gasto hospitalario redunde en un aumento del 100% respecto a igual período de tiempo en el año 2024 utilizando el mismo nomenclador. Ello con los mismos recursos, pero con la optimización de procedimientos administrativos necesarios.*

*N° 4. Ampliar el abordaje integral de la Salud mental y las adicciones, aprovechando el aumento de recursos hospitalarios.*

*Fomentar el acompañamiento y la protección a las familias con problemas de adicciones. Seguimiento interdisciplinario en base a las necesidades del paciente, y que se prolongue la atención y el seguimiento luego de la alta médica otorgada. Ello se trabaja y se debe fomentar desde el abordaje de adicciones, con Salud Mental y Servicio Social, fomentando la interrelación médica, y la acción conjunta, evolucionando al paciente desde diferentes aristas asistenciales. Se trabaja de manera mancomunada con la Justicia con internaciones involuntarias hospitalarias. Se pregona por la atención efectiva de guardia que requiere dicha intervención.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 6 / 7

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*N° 5. Promover la eficiencia y productividad del RRHH a la capacidad instalada hospitalaria.*

*Para lograr una mejora hospitalaria entendemos que hay que realizar un trabajo mancomunado que abarque y coordine las áreas médicas con las administrativas.*

*La interdisciplinariedad y la coordinación fomentando la comunicación intrahospitalaria es el fin último para llegar a la mayor optimización de resultados. Ello lo trabajaremos desde la implementación de Comités y órganos asesores coordinados que registren y coordinen acciones de contralor sobre la productividad hospitalaria y la mejora en la calidad de atención.*

*A su vez, para mejorar la productividad hospitalaria, hemos hecho hincapié en muchos ítems, que se han hablado y trabajado con Sistemas de Nivel Central y que seguiremos perfeccionando con el correr del tiempo, entre los que se encuentran la mejora de agendas, unificación de las mismas, coordinación de turnero y Call Center central, entre otras. Se han ofrecido mayor cantidad de turnos, mediante Call Central.*

*Para una mayor productividad se dispuso obligatoriamente los 15 turnos mínimos diarios en consultorio externo, pero también, se trabajó en 2024/2025 en el estricto control de ausentismo del personal Hospitalario, aplicando el régimen disciplinario necesario para pregonar por el efectivo cumplimiento de los fines trazados. El Hospital ha trabajado en las causales objetivas de cumplimiento en base a las normas Ministeriales planteadas. En tal sentido, se sancionó en legajo más de 50 veces, aplicando cesantías y resoluciones contractuales.*

*Otra arista a trabajar para una mejora es la readecuación de la Estructura Orgánica Hospitalaria, ya que contamos con jefaturas de servicios que en el Hospital actualmente no son servicios, por jubilaciones o fallecimiento de agentes, como ser, Ginecología, entre otros. A su vez, servicios como Neurocirugía y Odontología, deberán ser reconocidos como tales. Ello nos permitirá poder ordenar los servicios y estructuras vacantes en el hospital, contando con jefes de áreas/departamentos/servicios/secciones, que nos brinden los recursos y herramientas necesarias para poder coordinar mejor los servicios hospitalarios, ya que, sin la actuación conjunta de la cúpula directiva, comités hospitalarios, y jefes de servicios, no puede lograrse ningún resultado acorde a la necesidad del paciente.*

*N° 6. Fomentar la eficiencia administrativa de procesos.*

*Para trabajar en ese ítem es primordial fijar procedimientos de acción para cada una de las necesidades hospitalarias que se tienen. Entendemos que, como órgano descentralizado del Ministerio, debemos contar con las herramientas que nos permitan unificar criterios y procedimientos, con líneas de trabajo claras, para que en ese sentido podamos acatar las directrices Ministeriales.*

*Trabajaremos internamente, de manera principal y como criterio general, para estructurar procesos que optimicen resultados. Para ello, se debe identificar las necesidades, luego incorporar mecanismos digitales que desburocraticen de determinada forma el procedimiento inter hospitalario y a posterior, cumplimentar con la requisitoria de nivel central, a fin de gestar procesos administrativos eficaces y eficientes.*

*Para ello, el Hospital ha fomentado la creación de un servicio de Digitalización, con un proceso estructural claro a los fines de obtener el trazado de los Expedientes Digitales de Prótesis. A su vez, se ha creado un área de Gestión de Datos, que trae consigo la utilización de datos y estructuras de procesos los cuales terminan vislumbrando en las mejoras estadística palpables y objetivas. Ello se logra con la ayuda de un proceso de acción, guiado por procesos internos claros, y capacitación continua.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 7 / 7

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Cabe destacar que el hospital está trabajando administrativamente en capacitar a todo el personal de la ley 7233 en las nuevas tecnologías y prácticas, adaptando lo digital a lo cotidiano, pero todo ello, conforme a un criterio uniforme de procesos y marcos de actuación. Se capacitó al personal para poder trabajar sobre Sisalud, con claras deficiencias, en Ciudadano Digital, entre otros.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cirugías mayores y menores: 4.500*

*Consultas Externas 180.000*

*Consultas por Guardia 60.000*

*Disparos de rayos: 60.000*

*Determinaciones de laboratorio: 650.000*

*Ecografías: 6.500*

*Tomografías: 6.000*

*Prácticas Odontológicas: 20.000*

*Sesiones de Fisioterapia: 12.000*

*Entrevistas Servicio Social: 4.200*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población beneficiaria de los servicios de la institución son todos los ciudadanos de la capital e interior de la Provincia de Córdoba como así también de otras provincias, adultos de ambos sexos.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista  
Bustos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 7**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Nueva Maternidad se encuentra abocada a la atención integral de la Mujer y del Recién Nacido, realizando actividades de prevención, atención y promoción de la salud enfocadas en el cuidado de la mujer en todas sus etapas de la vida a partir de la adolescencia, especialmente en el embarazo, parto y puerperio. Se trabaja en forma interdisciplinaria contemplando no solo problemática obstétrica, sino también la problemática psicosocial. Es también centro de referencia nacional en fertilidad de baja complejidad, así como de derivación provincial de la patología mamaria, y es parte del programa provincial de la atención integral del adolescente y salud sexual y reproductiva. Se ha implementado también el abordaje de salud integral desde diferentes disciplinas en medicina fetal (marcadores bioquímicos para preeclampsia con alcance provincial, capacitación en intervencionismo intrauterino de nuestros agentes, punción de vellosidades coriónicas, etc.). El proyecto sobre prevención del consumo de drogas en la embarazada, acción en consonancia con el plan provincial de prevención y asistencia de las adicciones creado por el Poder Ejecutivo Provincial.*

*Desde el punto de vista de la detección precoz de patologías, se trabaja en conjunto entre los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, bacteriológico y genético. Cuenta con el servicio de hemoterapia y otros servicios complementarios para dar una acabada atención a la salud desde el punto de vista más amplio posible.*

*Se trata de un centro asistencial de tercer nivel, contando entre éstas a las de internación normal, de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia. En el servicio de Neonatología se atienden los pacientes nacidos en ésta institución y derivados de otras localidades del interior provincial como también de provincias vecinas. El hospital es centro de derivación en neonatología en coordinación con el interior de la provincia (contando con ambulancias dotadas de personal especializado lográndose así una UTI móvil). Referente neonatológico de excelencia, que realiza enfriamiento corporal total en el manejo de encefalopatía hipóxica grave, así como también referente nacional de ROP. Desarrolla el programa Maternidad segura y centrada en la familia, siendo el referente provincial en tema informático perinatal y en el que se realiza el seguimiento a los recién nacidos de alto riesgo para su correcto control asegurando la adecuada inserción social en el futuro.*

*El Hospital cuenta con Certificación de Normas ISO 9002 en los Servicios de Anatomía Patológica, Laboratorio Central de Esterilización.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N°1:*

*Mejorar el acceso a la atención a través de establecer un puesto de orientación inicial, nuevo sistema de turnos, triage en la guardia para disminuir las demoras en las consultas.*

*Incremento del número de quirófanos para responder de manera más eficiente a la demanda ginecológica.*

*Incremento del número de unidades de neonatología para responder al incremento de la demanda observada.*

*Ampliar la respuesta de tocoginecología ambulatoria con consultorios vespertinos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*Incorporar servicio de rehabilitación para egresados de alto riesgo de las unidades de Neonatología.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista  
Bustos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 7**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Organización de un banco de espermas, con tubos criógenos, para fertilidad de baja complejidad.  
Incorporación de un Resonador Magnético, necesario para imágenes de embarazadas y neonatos que no pueden recibir Rayos X.  
Adquisición de equipamiento para optimizar la alimentación de los recién nacidos: Secador de biberones, lavadora de biberones, Pasteurizador de biberones.  
Microscopio para Genética, Anatomía patológica y laboratorio.  
Nuevas cajas para laparoscopia.  
Mesa de anestesia neonatal.  
Monitor Nirss para anestesia y neonatología.  
Mantenimiento edificio: pintura, señalética, readecuaciones de oficinas y consultorios.  
Mantenimiento eléctrico, de los sistemas de aire comprimido, aire acondicionado, set de bomba de agua y grupo electrógeno.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*Mejorar el sistema de indicaciones en Neonatología en el SiSalud.  
Participar en telemedicina para consultas de instituciones de menor complejidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°4:*

*Mejorar el programa de atención a la embarazada y el recién nacido con consumo de sustancia con un abordaje integral e interdisciplinario.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*Incremento del número de unidades de neonatología para responder al incremento de la demanda observada.  
Ampliar la respuesta de ginecología ambulatoria con consultorios vespertinos.  
Incrementar la oferta de estudios de laboratorio, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes y odontología.  
Incrementar las prestaciones del Circuito de la Mujer.  
Evaluar individualmente la productividad de las prestaciones de salud por profesional y por servicio para mejorar la eficiencia de los mismos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°6:*

*Continuar en el proceso de re certificación de calidad de los procesos internos de los servicios de anatomía patológica, esterilización y laboratorio y farmacia.  
Establecer un programa de mejora continua de la Calidad en base a los lineamientos del Plan Nacional de calidad 2024, de la Dirección Nacional de Calidad en servicios de Salud y regulación sanitaria del Ministerio de Salud de la Nación.  
Continuar con las acreditaciones en calidad de la Maternidad de acuerdo al Plan Nacional de calidad 2024, de la Dirección Nacional de Calidad en servicios de Salud y regulación sanitaria (Ministerio de Salud de la Nación), pasar de*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista  
Bustos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 7**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*la categoría intermedia (actual) a categoría superior.*

*Mejorar el Programa de Lactancia Materna en la Maternidad.*

*Evaluar la situación del programa de prevención de infecciones asociadas al cuidado de salud y realizar propuestas para mejorar los indicadores.*

*Actualizar los protocolos y procesos de la gestión sanitaria y administrativa, ya existentes y por generar.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Ambulatorias: 184499*

*Consultas Emergencia: 40030*

*Consultas Odontológicas: 3256*

*Consultas Salud Mental: 4830*

*Consultas de Fonoaudiología: 1377*

*Cirugías Neonatales: 62*

*Consultas de Nutrición: 1387*

*Intervenciones de Servicio Social: 1598*

*Cirugías ginecológicas: 2155*

*Total Cirugías: 4720*

*Partos vaginales: 2.744*

*Vídeo laparoscopias + Histeroscopias: 160*

*Ligaduras Tubarias: 348*

*Legrados: 842*

*Cesáreas: 2391*

*Total Nacimientos: 5135*

*Ingresos Adultos: 8763*

*Ingresos Neonatales: 4924*

*Diagnóstico por Imágenes: 30512*

*Determinaciones de Laboratorio: 64955*

*Estudios de Hemoterapia: 4441*

*Estudios de Anatomía Patológica: 5.404*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Asiste a toda la población de la ciudad de Córdoba, recibiendo también pacientes del resto de la Capital, de departamentos del Interior provincial y provincias vecinas, especialmente del NOA. Debido al escaso número de Centros de Atención Primaria en la zona de influencia, éste Hospital cubre la atención de primero, segundo y tercer nivel, dándole características propias a la Institución. Las edades de las pacientes oscilan entre los 7 y los 65 años, abocándose principalmente a la perinatología, es decir a mujeres en trance de embarazo, parto y puerperio, a los recién nacidos normales y a los prematuros de riesgo.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pediátrico Del Niño Jesús**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 8**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Pediátrico del Niño Jesús brinda atención pediátrica clínica y quirúrgica desde el primer mes de vida hasta los 15 años. El Servicio de Dermatología amplía la cobertura a niños y adultos.*

*Se trata de un hospital de segundo nivel de atención, que dispone de:*

*\*Internación: 62 camas operativas, que se distribuyen en: 36 unidades en sala de internación, 12 camas críticas UTIP, 8 camas críticas UCIP, 1 cama de Shock Room y 5 camas de Recuperación Anestésica.*

*\*Guardias: Permanentes: Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología y Kinesiología. Y Guardias Pasivas: Toxicología, Nefrología, Neurología, Gastroenterología, Diabetología, Cardiología, Salud Mental, Ecografía y Tomografía.*

*\*Consultorios externo de Especialidades: Anestesiología, Alergia, Cardiología, Cirugía General, Cirugía Plástica, Dermatología, Discapacidad-Rehabilitación e Inclusión, Endocrinología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Hemoterapia, Infectología, Kinesiología y Fisioterapia, Nefrología, Neumonología, Neurocirugía, Neurología, Nutrición, Odontología, Oftalmología, Otorrinolaringología, Pediatría, Salud Mental, Servicio Social, Toxicología, Traumatología.*

*\*Servicios Complementarios: Laboratorio, Servicio Social, Diagnóstico por Imágenes (Tomografía, Ecografía, Radiología convencional fija y rodante), Esterilización, Farmacia, Vacunatorio e Inmunizaciones.*

*\*Otras prácticas complementarias: Electroencefalograma, Espirometría, Testificación, Inmunoterapia, Mapa, Ecocardiograma, Electrocardiograma, Holter, Fototerapia, Impedanciometría, Ortopedia, Pleoptica.*

*\*Servicios de Apoyo: Ropería, Mantenimiento, Gestión del paciente, Estadística, Infraestructura, Recursos humanos, Administración, Recupero de Gastos, Sistemas.*

*\*Formación y Docencia: El hospital es un centro formador de pregrado y posgrado:*

*-Residencias de posgrado: Clínica Pediátrica, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía, Trabajo Social en Salud Mental.*

*-Pregrado: Facultad de Medicina UNC (PFO), Escuela de Enfermería UNC, ATSA y SEP.*

*\*Dependencias universitarias: Cátedra de Anatomía Patológica y Cátedra de Pediatría (UNC).*

**Descripción Organizativa:**

*La organización hospitalaria está compuesta por tres Departamentos: Pediatría, Cirugía y Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento.*

*Asesorada por Comités y Comisiones tales como:*

*-Consejo Asesor.*

*-Comité Integrado de Calidad y Seguridad*

*-Comisión de Historia Clínica.*

*-Comité de Control de Infecciones*

*-Comité de Bioética.*

*-Comisión de Mortalidad Infantil.*

*-Comisión de Capacitación y Docencia e Investigación*

*-Comisión de Maltrato Infantil*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pediátrico Del Niño Jesús**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 8**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Actividades Científicas y Comunitarias:*

- Jornadas de Pediatría.
- Noche de las Vacunas.
- Ateneos hospitalarios y de servicios.
- Jornadas de Actualización en Patología.
- Jornadas Solidarias de Odontología.

*Actividades de promoción y prevención:*

- Inmunizaciones, Clínica Pediátrica, Odontología, Oftalmología, Cardiología y Dermatología.
- Control del Niño Sano y seguimiento a hijos de internas de la Cárcel de Bouwer.

*Programas y Proyectos:*

- Sala de Situación del Programa IRAB (Infecciones Respiratorias Agudas Bajas).
- Programa VIH/SIDA.
- Programa Nacional de Epidemiología.
- Control de Infecciones Hospitalarias.
- Programa Vida.

*Programas propios:*

- PROCORDIA (paciente diabético).
- Atención Integral de la Obesidad Infantil.
- CeliaCuna (pacientes celíacos).
- CONAIRE (seguimientos pacientes con traqueotomía).
- Unidad de Cirugía Digestiva y Coloproctológica.
- Laboratorio de Función Pulmonar.
- Programa de Asma Grave.
- Centro de derivación: pacientes con Fisura Labio Alveolo Palatina (FLAP) y Pie Bot (Programa SUMAR).

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD**

*Objetivo N°1. Promoción y prevención de la salud infantil: diseñar, implementar y evaluar programas específicos para la población pediátrica, priorizando el cuidado integral desde la primera infancia hasta la adolescencia.*

*Objetivo N°2. Integración con la red de salud municipal y nacional público y privado: articular con hospitales, centros de salud y efectores privados para garantizar la continuidad del cuidado y acceso oportuno a la atención pediátrica.*

*Objetivo N°3. Participación y educación comunitaria: involucrar a familias, escuelas y comunidad en programas de salud infantil, promoviendo hábitos saludables y conciencia sanitaria desde la niñez.*

*Objetivo N°4. Calidad, ética y seguridad en la atención: fortalecer los procesos asistenciales, docentes e investigativos en el hospital, garantizando estándares de calidad, principios de ética y Atención humanizada.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pediátrico Del Niño Jesús**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 8**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Objetivo N°5. Accesibilidad sin barreras: asegurar atención pediátrica integral, equitativa e inclusiva, utilizando innovación tecnológica para mejorar prevención, diagnóstico y tratamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Internaciones: 2.402*

*Consultas Totales: 184.341*

*Certificados de Escolaridad: 4.665*

*Certificados de Discapacidad: 1.587*

*Consultas en Servicio de Rehabilitación: 11.643*

*Atenciones de kinesioterapia: 1.213*

*Cirugías. 818*

*Prácticas: 56.923*

*Diagnóstico por imágenes*

*Radiología convencional: 12.268*

*Ecografías: 2.966*

*Electroencefalogramas: 798*

*Electrocardiogramas: 825*

*Determinaciones de Laboratorio: 52.320*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población no es específica a una zona asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños. El 30% restante proviene de zonas del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de provincias vecinas. El grupo etario que se atiende en el Hospital alcanza desde 1 mes a 156 años según determinadas especialidades.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 1 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Materno Neonatal, Ministro. Dr. Ramón Carrillo, se encuentra ubicado en, en la zona norte de la Ciudad de Córdoba; más exactamente en la Av. Manuel Cardeñosa 2900 del barrio Alto Verde. es una institución pública dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba, que funciona desde el mes de febrero del año 1999. Es una Institución de Alta Complejidad categorizada III B conformado por equipos calificados que brindan atención/cuidado integral de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva de las personas. Adquiriendo relevancia el proceso de gestación y nacimiento, el cuidado especializado y de alta complejidad de las personas recién nacidas, y la primera infancia para aquellas personas que al momento de su nacimiento estuvieron expuestas a situaciones de riesgos y/o vulnerabilidad.*

*Lo hacemos desde una perspectiva de un modelo de cuidados humanizados centrados en las personas, familias y comunidades, con foco en calidad y seguridad, respetuosos de las leyes y normativas vigentes. La base filosófica y conceptual nace del modelo de Maternidad Segura y Centrada en la Familia.*

*Con respecto al área programática de cobertura, brinda cuidados a las personas provenientes del nodo norte de la ciudad y de la provincia de Córdoba, así mismo, provincias del Noroeste de Argentina.*

*Su estructura orgánica está conformada por un equipo directivo que consta de Dirección Médica, Subdirección de Gestión Administrativa y Subdirección de Gestión Sanitaria.*

*La Subdirección de Gestión Administrativa tiene a cargo el desempeño del servicio administrativo, la división de gestión de pacientes y las secciones de sistema, estadísticas, mantenimiento, servicios generales y recursos humanos.*

*La subdirección sanitaria tiene a cargo el desempeño de los Departamentos de Neonatología, Tocoginecología Clínica y Quirúrgica, Métodos complementarios y Diagnóstico Tratamiento, y los servicios de Cuidados Críticos con formación específica en cuidados obstétricos, Salud Mental, Infectología Neonatal y Adultos, Servicio Social y Servicio de Enfermería.*

*La institución, cuyo foco está centrado en calidad de atención, seguridad de los pacientes y cuidados humanizados se sostiene de los ejes conceptuales y ejecutivos de una Unidad de Calidad Hospitalaria, la cual coordina el desempeño de múltiples comités: Comité de Seguridad de Pacientes, Comité de Historias Clínicas, Comité de Mortalidad, Comité de Capacitación y Docencia, Comité de Prevención y Control de Infecciones, Comité de Emergencias y Catástrofes, Comité de Lactancia, Comité de Prevención de Violencia, Comité de Bioética, Comité de Gestión de Residencia de Madres.*

*En lo referido a la mejora en la calidad de atención, la institución participa activamente del Plan Nacional de Calidad en Salud: Estrategia de implementación 2024, y a su vez, el Ministerio de Salud de la Nación reconoció al Hospital Materno Neonatal Ministro Dr. Ramón Carrillo como Establecimiento de Salud comprometido con la Calidad, habiendo realizado la autoevaluación de Buenas Prácticas para la mejora de la Calidad en los Servicio de Salud y alcanzado los estándares requeridos según RM 1744/2021.*

*Siguiendo con la línea expresada, el Hospital Materno Neonatal Ministro Dr. Ramón Carrillo es reconocido como una entidad iniciadora de Fase 1 por la iniciativa Internacional del Parto, por el compromiso de su personal en la introducción de los 12 pasos hacia un Cuidado Respetuoso de la Madre-Bebé-Familia-Maternidad otorgado el 23 de noviembre de 2023.*

*Desde su aspecto funcional y edilicio cuenta con unidades distribuidas de la siguiente manera:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 2 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**TOCOGINECOLOGÍA:**

- Unidades de internación de pacientes adultos: 57 distribuidas en 4 internados.
- Centro Obstétrico: 3 unidades de Preparación, 6 unidades de UTPR (Unidad de Trabajo de Parto, Parto y Recuperación), 3 unidades de Recuperación de pacientes de cesárea.
- Centro Quirúrgico: 3 Quirófanos, 4 unidades de recuperación.
- Emergencias: 2 consultorios gineco obstétricos, 1 shockroom, 3 unidades de estabilización inicial, una de las cuales está destinada a aislamiento.
- UTI: 6 unidades. Habilitación en proceso de 4 unidades de UCI adultos

**NEONATOLOGÍA:**

- UTIN: 32 unidades, de las cuales 3 son unidades de aislamiento.
- UCIN: 19 unidades.
- CEN (Cuidados Especiales Neonatología): 10 unidades.
- UIC (Unidades de Internación Conjunta, binomio): 37 unidades
- Emergencias: 1 Shockroom, 3 unidades de estabilización.
- Centro Quirúrgico: quirófano neonatología
- Centro obstétrico: 9 unidades para recepción y adaptación inicial

**Misión**

Somos un centro de Salud Pública de alta complejidad conformado por equipos calificados que brindan atención/cuidado integral de la salud sexual, reproductiva y no reproductiva de las personas. Adquieren relevancia el proceso de gestación y nacimiento, el cuidado especializado de las personas recién nacidas, y la primera infancia para aquellas personas que al momento de su nacimiento estuvieron expuestas a situaciones de riesgos y/o vulnerabilidad. Lo hacemos desde una perspectiva de cuidados humanizados centrada en las personas, familias y comunidades, con foco en calidad y seguridad.

Contribuimos a la formación de profesionales de excelencia científico técnicas, sensibles a las necesidades de las personas, consideradas como un todo integral en sus aspectos biológicos, históricos, culturales, psicológicos, familiares, laborales, económicos y comunitarios.

**Visión**

Consolidar a la institución como un organismo valioso para la sociedad y el sistema de salud, en cuanto al desempeño centrado en el cuidado y trato respetuoso de las personas, basado en los principios y valores de: mejora continua, calidez, respeto, inclusión, accesibilidad, salud y bienestar en constante relación con la comunidad.

Continuar brindando cuidados fuertemente centrados en la seguridad y la calidad en torno a la salud sexual, reproductiva y no reproductiva de las personas y los recién nacidos y posicionar a la institución como referente en los cuidados de alta complejidad relacionados a la esfera ginecológica y la medicina fetal tanto desde el aspecto obstétrico como neonatal.

Lograr como organización, imprimir en el personal conceptos relacionados con una cultura justa en sus mecanismos de autoevaluación y análisis del desempeño en general, cultura en atención centrada en la calidad y seguridad de pacientes, así como también referenciar a la institución como un organismo donde se valora el bienestar ocupacional y se fomenta el sentido de pertenencia.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 3 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Posicionar al hospital como un centro dotado de la infraestructura y equipamiento necesarios acordes a la oferta tecnológica actual.*

Valores:

- Accesibilidad
- Inclusión
- Ética
- Trato humanizado
- Compromiso
- Responsabilidad
- Mejora continua e innovación
- Excelencia
- Calidad
- Seguridad
- Trabajo en equipo.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Nº 1. Garantizar el acceso a la Salud, a través de la mejora en la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos:**

**\* Fortalecer y mejorar el acceso a prestaciones ambulatorias:**

- Prestaciones ambulatorias vespertinas: en funcionamiento desde el mes de febrero del corriente año. Las especialidades vinculadas son Neonatología, Ginecología, Seguimiento de embarazo de Alto Riesgo, Clínica médica, Endocrinología, Oftalmología neonatal, Odontología para adultos y niños.

- Circuito de salud integral para las mujeres (CISIM): requiere la ampliación de la oferta de días de atención y turnos.

**\* Fortalecer y mejorar el acceso a la salud de los recién nacidos:** Extender las prestaciones del Hospital de día para el recién nacido de alto riesgo, en funcionamiento desde Enero de 2024. Se precisa ampliar la oferta de días y turnos y continuar fortaleciendo el trabajo multidisciplinario entre Enfermería, Odontología, Fonoaudiología, Oftalmología, Servicio social, Salud mental, Neurorehabilitación, Neurología, Neumología y Cardiología.

**\* Consolidar los cuidados progresivos en la institución mediante:**

- Creación de Hospital de Día Quirúrgico: el cual garantiza la accesibilidad y las prestaciones a los usuarios, optimizando el uso de recursos. La oferta consiste en la realización de procedimientos quirúrgicos mínimamente invasivos.

- Puesta en funcionamiento de unidad de cuidados intermedios para personas adultas: 4 unidades, con el objetivo de distribuir adecuadamente según complejidad y necesidades de los pacientes. Posibilidad de ofrecer formato de servicio abierto, evitar que se escinde el binomio madre hijo.

**\* Garantizar y mejorar el acceso a las prestaciones relacionadas a la salud sexual y reproductiva de las personas.**

- Continuar garantizando la oferta de métodos relacionados a planificación familiar.

- Creación de un circuito destinado a identidades masculinas con oferta de métodos quirúrgicos de anticoncepción: oferta de vasectomías como prestación en hospital de día quirúrgico.

**\* Optimización y complejización para la prevención, manejo y seguimiento de personas que requieren abordaje en la esfera ginecológica:** requiere formalización orgánica del rol jefe de servicio, asignación de funciones al personal con

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 4 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*formación acorde, reequipamiento de áreas de diagnóstico por imágenes (disponibilidad en la institución de RMN) y quirúrgicas.*

*\* Fortalecimiento en la prevención, seguimiento y tratamiento de patologías fetales, requiere formalización orgánica del rol jefe de sección de medicina fetal, asignación de agentes con formación acorde con carga horaria exclusiva, reequipamiento del área y mejora de los procesos.*

*\* Fortalecimiento de los cuidados intensivos neonatales:*

- *Diagnóstico y tratamientos oportunos:*
  - *Acorde al perfil de la institución, que participa activamente en la red de manejo de cardiopatías congénitas: Formación y reentrenamiento del personal en el diagnóstico y tratamiento de cardiopatías congénitas.*
  - *Requiere reequipamiento con ecógrafo con oferta tecnológica necesaria y acorde.*

*\* Optimización de espacios destinados a la contención y acompañamiento de las familias usuarias:*

- *Sala de espera de familiares en el servicio de emergencias.*
- *Sala destinada al seguimiento de usuarias en proceso de dilatación previo al trabajo de parto.*
- *Hogar de día.*
- *Reubicación de Residencia para madres, acorde a las necesidades de las usuarias y al perfil de la institución.*

*\* Potenciar las prácticas diagnósticas y de tratamiento del Servicio de Fertilidad, asegurando el acceso de las pacientes a las técnicas de Baja Complejidad con tal fin requerimos:*

- *Articular la provisión de semen donante desde las dependencias de bancos de semen privados*
- *Asegurar y resguardar turnos protegidos en instituciones provinciales que cuenten con seriógrafos, a toda paciente que se le solicite una histerosalpingografía como método complementario diagnóstico.*

*N° 2. Optimización y mejora de la Infraestructura y promoción de acciones tendientes a su óptimo funcionamiento.*

*\* Avanzar en medidas que garanticen la seguridad de las personas dentro de la institución :*

- *Sistema de detección, prevención y control de incendios.*
- *Automatización del acceso de agua a los tanques respectivos y obras que garanticen la limpieza periódica de los mismos según normas.*
- *Reingeniería de los sistemas de acondicionamiento de aires de áreas quirúrgicas y destinadas a los cuidados críticos.*
- *Se requiere mejorar el sistema de iluminación en la periferia del edificio, para garantizar la accesibilidad y seguridad de todas las personas que asisten al mismo.*

*\* Proyecto de nueva Señalética Hospitalaria: Presentado y aprobado en el año 2023, describe la modernización y mejora de la imagen institucional mediante: el cambio de la fachada el cual aporta un un cambio en la visualización social. Señalética interna y externa incrementando la accesibilidad, eficiencia y seguridad.*

*N° 3. Implementar Salud digital y fomentar la transversalidad del Sistema de Salud.*

*\* Gestión de procesos trazables: Utilización de aplicación Redmine en diferentes áreas hospitalarias para trazar el registro de actividades, reuniones, capacitaciones y proyectos de todos los Comités y Comisiones hospitalarias. Gestión de compras para jefes de servicio. Gestión de mantenimiento e infraestructura hospitalaria y nuevos procesos a implementar.*

*\* Gestión Documental: Publicación documentos del hospital en la plataforma oficial ATENEA: Manual de organización. Protocolos y procedimientos aprobados para consulta de todo el personal. Resguardo de Historias Clínicas de*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 5 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*pacientes con oficios judiciales y su seguimiento formal. Espacio de trabajo para documentación de los Servicios del Hospital.*

*\* SIP CLAP WEB: utilización en los consultorios de Obstetricia y en el Centro Obstétrico de la aplicación web SIP PLUS para acceder y actualizar la información PERINATAL. (Esta aplicación debe ser autorizada por Sistemas del Nivel Central del Ministerio de Salud).*

*\* Telesalud: Garantizar el acceso a consultas virtuales de especialidades para Segunda Opinión y discusión de casos, previo a la derivación de pacientes a otros efectores de primer y segundo nivel de complejidad como a otros establecimientos provinciales de la ciudad e interior de Córdoba, a través de la ORI del hospital.*

*Además del aprovechamiento del Centro de Contacto de Telesalud, para consultas virtuales con pacientes del interior en controles de especialidades que no requieran examen físico: Salud Mental, Nutrición, Seguimiento del Prematuro, entre otros que puedan incorporarse.*

*\* Gestión de Calidad: registro sistemático y trazable de los indicadores propuestos para el análisis de Calidad, en un tablero unificado de alertas para acceso a consultas de la Dirección y Unidad de Calidad.*

*- Optimización de reportes de SiSalud para la obtención de indicadores.*

*- Propuesta de nuevos informes para la incorporación de datos necesarios para la medición de los indicadores de calidad.*

*\* Implementación de aplicaciones colaborativas para alta y mediana gestión: destinada para cargos de conducción, secretarios administrativos e integrantes de comités y comisiones: como el Office 365 y MS TEAMS.*

*\* Capacitación continua en herramientas digitales: aplicación y usos de herramientas digitales, mejora continua de procesos de registros en los sistemas de salud: SHARE POINT LIST PLANNER, ATENEA REDMINE, DEDOMENA PENTAHO.*

*N° 4. Ampliar el abordaje integral de la Salud mental y las adicciones, aprovechando el aumento de recursos hospitalarios.*

*\* Acondicionamiento edilicio de las unidades destinadas a la contención de las personas que requieren abordaje del equipo especializado en salud mental.*

*\* Sostener y mejorar el proceso de acompañamiento a las familias con problemáticas relacionadas con adicciones.*

*N° 5. Promover la eficiencia y productividad del RRHH a la capacidad instalada hospitalaria.*

*\* Aplicar desde las áreas de gestión administrativa medidas tendientes a una correcta distribución a los fines de optimizar la relación entre el recurso humano y la capacidad instalada, así como capacitación del personal en áreas que permitan explotar el potencial de cada agente en provecho de la institución. Dentro de las estrategias para mejorar la eficiencia tenemos:*

*- Presentación del proyecto de readecuación orgánica conforme las facultades otorgadas por el decreto 51/24 del Poder Ejecutivo de la provincia*

*- Planificación y distribución del personal.*

*- Capacitación y desarrollo continuo.*

*- Tecnología y herramientas de gestión.*

*N° 6. Fomentar la eficiencia administrativa de procesos*

*\* Identificar y priorizar los procesos claves que tienen mayor impacto en los objetivos sanitarios de la organización,*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 6 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*brindando un soporte de administración que permita una atención de calidad.*

*\* A los fines de mejorar significativamente la eficiencia administrativa se requiere Incorporación de tecnologías como software de gestión, automatización de procesos y herramientas de análisis de datos.*

*\* Es importante, además, buscar marcos de capacitación del personal para que pueda manejar eficientemente las nuevas tecnologías y adaptarse a los cambios en los procesos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas por Consultorios Externos: 92.000*

*Consultas por Guardia: 32.000*

*Consultas por Guardia Neo: 3.000*

*Diagnósticos por Imágenes: Ecografías: 20.000*

*Diagnósticos por Imágenes: Rayos (disparos): 6.000*

*Determinaciones de Laboratorio: 1.100.000*

*Egresos Adultos: 9.000*

*Egresos Neonatales: 2.500*

*Partos vaginales: 1.900*

*Cesáreas: 2.500*

*Cirugías Ginecológicas: 1.300*

*Cirugías Obstétricas: 300*

*Cirugías Generales: 150*

*Cirugías Neonatales: 80*

*Cirugías Menores: 3.100*

*Ligaduras Tubarias: 900*

*DIU/ Implante post evento: 3.800*

*ILE: 180*

*IVE: 240*

*LUI: 550*

*AMEU: 220*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El hospital brinda apoyo a una red de instituciones cuya área de influencia, de acuerdo a su ubicación abarca la zona norte de la Ciudad de Córdoba, como también el norte de la provincia de Córdoba y provincias del Noroeste argentino. Los destinatarios que reciben atención directa e indirecta de los servicios de la institución, es la población y la comunidad en general, haciendo foco en la salud sexual, reproductiva y no reproductiva, adquiriendo relevancia el proceso de gestación y nacimiento, el cuidado especializado y de alta complejidad de las personas recién nacidas, y la primera infancia.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 11**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este hospital fue creado a fines de 2004. Es un establecimiento de alta complejidad monovalente, dedicado a la atención ambulatoria de pacientes oncológicos, hematológicos, en tratamiento con radioterapia y estudios de diagnóstico por imágenes de alta complejidad.*

*Está ubicado en Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba.*

*Cuenta con tecnología de última generación para control y tratamiento de la patología. Dispone para tal efecto con un resonador magnético nuclear, un acelerador lineal, braquiterapia de alta tasa de dosis, tomógrafo para diagnóstico y simulación en radioterapia, 25 sillones en Hospital de día para realizar tratamientos de quimioterapia, 2 camas para braquiterapia en donde también se realizan transfusiones, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica.*

*En el mismo se han desarrollado los siguientes programas, cuyo propósito es la atención de excelencia de los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncología clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos, basados en la medicina de la evidencia:*

*Participación en las tareas del Registro Institucional de Tumores (RITA).*

*Organización de talleres con participación de la comunidad en temáticas de Nutrición, Salud mental, entre otros.*

*Se cuenta con una filial del Banco de Drogas para la Gestión de entrega de medicamentos citostáticos provistos por nación, con coordinación de metodología de solicitud con todos los efectores sanitarios. De esta manera se logra acortar los tiempos de entrega de medicamentos a dos entregas mensuales achicando la brecha entre fecha de pedido de medicación e inicio de tratamiento.*

**AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:**

*El hospital se encuentra habilitado como Centro Formador para las residencias en Oncología Clínica, Radioterapia Oncológica y Física Biomédica.*

*Comité de capacitación Docencia*

*Habilitación de área de investigación clínica no patrocinada/patrocinada*

*Comité de bioética*

*Unidad de mama de la provincia*

*Coordinación de comités institucionales de patologías oncológicas*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2*

*\*Implementar la adecuación edilicia a normas vigentes de higiene y seguridad, sistema contra incendio y accesibilidad para pacientes y personas con movilidad reducida.*

*\*Verificación de normas eléctricas en instalaciones nuevas y existentes.*

*\*Ampliar red de agua caliente en Consultorios, área de Laboratorio y Sanitarios.*

*\*Readecuación de espacios en hospital de día, remodelación y ampliación de laboratorio mejoramiento de Sala de espera y Admisión de pacientes.*

*\* Renovación de equipamiento con adquisición de resonador 1.5 T*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 11**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Adquisición de nuevo tomógrafo*

*\*Readecuación de bunker del acelerador lineal fuera de servicio y adquisición de nuevo acelerador lineal*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 4*

*\*Fortalecer el abordaje integral de la Salud Mental del paciente oncológico y su familia.*

*\*Continuar con la implementación de diferentes recursos en la atención individual, familiar y social del paciente oncológico.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 5*

*\*Garantizar y promover el cumplimiento de la Legislación Vigente en materia de Recursos Humanos a los efectos optimizar su aporte a la Misión del Hospital.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 6*

*\*Implementar la Revisión de todos los Procesos Administrativos que hacen a la Gestión Hospitalaria , en la búsqueda permanente de mayores niveles de eficiencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Resonancia Nuclear Magnética:3000*

*Laboratorio: 12.550 (pacientes) 139.200 (determinaciones)*

*Derivaciones a Hospital de Niños: 10000*

*Nutrición: 1430*

*Oncología Clínica:*

*consulta 1° vez: 12000*

*consultorio externo: 34000*

*quimioterapia: 17000*

*Radioterapia:*

*Consultas 1° vez y urgencias 650*

*Control 312*

*Braquiterapia 255*

*IMRT / VMAT/3D11785*

*Tomografía: 3800*

*Salud mental: 3700*

*Servicio Social: 4.700*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El hospital atiende a pacientes de Córdoba capital e interior, derivados de otros hospitales, dispensarios, etc. Atiende a pacientes de otras provincias y de países vecinos. El rango de edad es a partir de los 16 años, de ambos sexos y con patología oncológica.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 13**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Instituto Provincial Odontológico, es un espacio para la atención integral odontológica, ofrece servicios en las áreas de: estomatología, ortodoncia, cirugía, odontopediatría, prótesis dental, discapacidad, Rx, consultas y urgencias, periodoncia, tratamientos de conducto y tratamientos de operatoria, entre muchos otros. Cuenta con 25 consultorios, tres equipos de rayos, sala de esterilización, sala de higiene, un ortopantomógrafo, aula con capacidad para 50 personas, laboratorio de prótesis dental y ortodoncia, 37 profesionales odontólogos, cuatro asistentes dentales y el resto del equipo de salud conforman un gran dispositivo, en donde se atienden más de 200 pacientes diariamente.*

*El objetivo primordial es brindar cada vez más y mejor salud bucal para todos los cordobeses. Las acciones apuntan a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud bucal en las distintas etapas de la vida.*

*Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la ciudad de Córdoba como del Interior Provincial para dar solución a las patologías buco dentales prevalentes.*

*En la actualidad el Instituto Provincial de Odontología, al ser el centro de referencia de los servicios de Odontología de primer, segundo y tercer nivel de atención, tanto en la ciudad de Córdoba como en el Interior Provincial, se encuentra organizado por Áreas a saber:*

**I. AREA ASISTENCIAL:**

- \* Recepción y derivación de pacientes, urgencias, servicio de higiene y enseñanza de hábitos saludables.*
- \* Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia, Cirugía, Estomatología, Operatoria dental, Prótesis dental, Endodoncia.*
- \* Atención en quirófanos de pacientes con capacidades diferentes, traumatizados y tratamiento quirúrgico de tumores.*
- \* Laboratorio dental para Prótesis y Ortodoncia.*
- \* Radiología (cuenta con un Ortopantomógrafo y 3 aparatos para radiografías odontológicas).*
- \* Sala de esterilización central.*

**II. AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:**

- \* El Instituto está acreditado como ente formador por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.*
- \* Se dictan cursos de perfeccionamiento dirigido a Odontólogos y personal de salud acreditados por el Ministerio de Salud.*
- \* Cuenta con una comisión de estadística, y comisión de Prevención y Promoción.*
- \* Cuenta con un comité de Capacitación y Docencia.*
- \* Articula con la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología para trabajar en conjunto con la carrera de especialidad en Cirugía.*
- \* Programa de Posgrado en salud (SIPARES): Odontología General en Salud Publica.*
- \* Tiene convenio con el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba.*
- \* Tiene convenios con la Facultad de Odontología de la UNC y la carrera de Odontología de UCC.*
- \* Cuenta con el servicio de Estomatología, único servicio en la provincia y en la región, que no solo permite un pre diagnóstico fotográfico por Internet si no que permite realizar consultas con profesionales odontólogos del interior del país.*
- \* Busca optimizar el desarrollo del programa provincial de detección de cáncer bucal, favoreciendo la comunicación y contacto con los odontólogos de los hospitales del interior (pppcancerbucal@gmail.com).*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 13**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Participación de Teleconferencias.

### III. ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:

\* Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.

\* Articulación con los Programas Nacionales de Médicos Comunitarios, PACES e Incluir Salud.

\* Recepción y atención de los pacientes referenciados por dichos programas.

\* Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales.

\* Organización y puesta en marcha de Campañas de temas relacionados a la Salud Bucal.

\* Participación en las Ferias de Salud de Capital e interior.

\* Servicio de atención a discapacitados.

\* Acciones de Promoción de detección de lesiones pre malignas en boca.

\* Construcción de material de difusión de promoción y prevención.

\* Acciones solidarias a lugares vulnerables de la Provincia de Córdoba.

\* Articulación con Instituciones como: Colegio Odontológico de Córdoba, Facultad de Odontología de Córdoba, Federación Odontológica, Ministerio de Educación y Ministerio de Agricultura con tareas de extensión.

\* Servicio de atención estomatológica.

\* Presentación de trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.

\* Participación en actividades de promoción y prevención en Programas Provinciales y Nacionales.

\* Entrega de Materiales de difusión y cepillos dentales a Comunas, Municipios, ONG, etc.

\* Entrega de Materiales de difusión, cepillos a los Servicios de Odontología de los CAPS.

\* Campaña de Salud bucal de escuelas rurales.

\* Campaña de autoexamen bucal.

\* Campaña de atención a escolares de jardín, 1º y 6º grado con técnica atraumática.

\* Programa Los Mayores Sonríen.

\* Campaña Odontología libre de mercurio destinada a hospitales, comunas y municipios del interior provincial.

\* Centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y sífilis en un centro de salud Odontológico.

### APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\* Continuar con el aumento del acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.

\* Contribuir a la inclusión social fortaleciendo el derecho a la salud, mediante la disminución de la prevalencia e incidencia de las patologías bucales.

\* Continuar con la implementación del Programa Provincial de Salud Bucal en la provincia de Córdoba.

\* Optimizar acciones de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y sífilis en Odontología.

\* Coordinar las derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.

\* Articular con los efectores del primer nivel de atención analizando y orientando la demanda según los problemas de salud que se presenten, para su abordaje en los diferentes servicios de atención de la salud bucal.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 13**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\* Desarrollar y fortalecer estrategias en APS en los contextos locales.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\* Aumentar la eficiencia en la facturación del Recupero del Gasto y del Plan PACE.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*ESTADÍSTICAS PROYECTADAS:*

*DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:*

*Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 12.500*

*Consultas de Urgencia: Las que se presenten, se estiman: 6.500*

*Certificados de salud Buco Dental: 6.800*

*Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 11.600*

*Extracciones Dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis: 14.800*

*Endodoncias: 3700*

*Prótesis Dentales: Completas, rebasados y composturas: 3.900*

*Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 13.300*

*Radiografías Diagnósticas: 2.300*

*Diagnóstico por Imágenes (a través de las ortopantomografías): 1.200*

*Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 3.000*

*Odontopediatría: 20.900.*

*DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:*

*Programas Preventivos a la comunidad en general. Total estimado bajo programa: 120.000*

*Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 32.000*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Además de la demanda espontánea de personas que se genera diariamente, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, así como la generada por los programas Médicos Comunitarios, Plan PACE e Incluir Salud.*

*Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano de Hospitales Provinciales.*

*Atención Odontológica durante Salidas a la comunidad en diferentes barrios de Capital, Municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.*

*Población beneficiaria: niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores de la provincia de Córdoba y de otras Provincias.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Sureste Florencio Diaz**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 14**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Público Provincial Florencio Díaz es un centro de salud polivalente de mediana complejidad categoría II, capaz de brindar a los ciudadanos de la zona sudeste de la ciudad de Córdoba respuesta profesional en materia de servicios sanitarios y del resto de la ciudad en referencia a determinadas especialidades y/o programas como por ejemplo consultorio de IVE/ILE, Flebología y Linfología.*

*El mismo fue inaugurado en el mes de septiembre del 2011 y se encuentra ubicado en el cuadrante sudeste de la ciudad, en el Barrio Marcos Sastre. La zona de influencia está conformada por aproximadamente 80 barrios y zonas de emergencia, con una población aproximada de más de 300.000 habitantes. El área de cobertura se encuentra limitada al norte con costanera del río, al este y sur con el fin del ejido municipal, y al oeste con la calle O'Higgins, abarcando la gran zona en crecimiento poblacional de Barrio Ampliación Ferreyra e Ituzaingó.*

*La institución integra una red operativa común junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona sudeste.*

*Actualmente el Hospital cuenta con:*

- 1. Servicio de Guardia Central: con 1 sala de shock room, 5 camas frías y 4 consultorios de atención directa, con especialidades de Cirugía general, Ginecología, Traumatología, Pediatría, Clínica Médica, Medicina General, además cuenta con Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio de guardia las 24 horas.*
- 2. Consultorios Externos (15): de Clínica Médica, Infectología, Pediatría, Tocoginecología, Dermatología, Salud Mental, Odontología, Traumatología, Cirugía General, Flebología y Linfología, Anestesiología, Kinesiología y Fisioterapia, Diabetología, Hebiatria (adolescencia), Nutrición, Trabajo Social, Cardiología, Oftalmología, Adicciones.*
- 3. Consultorio de Kinesiología respiratoria para población pediátrica.*
- 4. Consultorio de Apto Físico para agentes de administración publica provincial.*
- 5. Vacunatorio de 8 a 18 hs.*
- 6. Servicio de UTI adultos (9 unidades), 2 Salas de Partos con Recepción neonatal integradas (no se realizan partos ni contamos con Servicio de Neonatología actualmente), 3 camas de internación pre parto (con paneles de oxígeno),*
- 7. Quirófano (2 activos más 1 para cirugías menores), Hospital de Día (4 unidades).*
- 8. Farmacia y Central de Esterilización.*
- 9. Aparatología: Mamografo Digital, Tomógrafo, Radiografía Convencional digitalizada, 2 equipos de rayos móviles, Seriógrafo digitalizado, Equipo de Radiología Arco en C, Ecógrafos (3).*
- 10. Internado con 38 camas, divididas en 16 camas para el Servicio de Pediatría que cuenta con 6 equipos de OAF (oxígeno de alto flujo) y 22 camas de adultos, todas con paneles de gases correspondientes.*
- 11. Laboratorio con área de Microbiología.*
- 12. Servicio de Hemoterapia (24 hs).*

*Dentro del Hospital se desarrolla el programa de Salud Sexual y Reproductiva con enfoque en la Adolescencia, garantizando atención integral del adolescente, acceso a la Ley 27.610 y anticoncepción post parto y post IVE/ILE.*

*También funciona el programa ProCorDia, que atiende aproximadamente a 1000 usuarios quienes realizan sus controles y estudios médicos de rutina, obtienen sus medicamentos y realizan estudios complementarios.*

*Turnos protegidos para CAPS y dispensarios municipales (31 centros de atención primaria de la Salud en cuadrante sureste de cobertura) a través de la articulación con la oficina de ORIS (Oficina de Integración Sanitaria) del hospital y el Circuito Integral de la Mujer.*

*Actualmente el Hospital cuenta con 343 agentes activos prestando funciones en diferentes áreas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Sureste Florencio Diaz**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 14**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- \*Optimizar la distribución de los recursos humanos a fin de maximizar la productividad general de la institución.
- \* Promover las acciones de promoción y prevención de la Salud a través del control de la persona gestante, del control del niño sano y detección de posibles patologías tempranas, articulando con los centros de atención de primer nivel de la zona de influencia.
- \* Consolidar las acciones del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en referencia a anticoncepción quirúrgica de usuarios del primer nivel de atención en la ciudad de Córdoba y área de cobertura.
- \* Consolidación y continuidad del Consultorio de Kinesioterapia respiratoria en población pediátrica.
- \* Consolidación y continuidad de la realización de Aptos Físicos para agentes de la Administración Pública Provincial .
- \* Creación del Centro de Rehabilitación Cardio- Pulmonar (Servicio de Kinesioterapia y Fisioterapia).
- \* Incorporación de Resonador Magnético Nuclear al Hospital.
- \* Consolidar el desarrollo del Programa Sumar y Recupero del Gasto, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.
- \* Aumentar la facturación de las obras sociales en 2026 en más del 30%.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- \* Ampliar la estructura edilicia del Hospital para subsanar la falta de espacio en diferentes áreas: consultorio, áreas de almacenamiento, dormitorios para el personal que realiza actividades laborales por 24 hs, oficinas varias, lactario, sala de capacitación, cierre perimetral y portón de acceso al estacionamiento del personal.
- \* Refuncionalización de áreas del Hospital que no están en uso actualmente: salas de parto (2) y área de post parto.
- \* Promoción y mayor utilización del nuevo Tomógrafo del Hospital, a través de la difusión barrial y de la ORIS.
- \* Continuar el desarrollo del Servicio de Pediatría incorporando equipamiento necesario y de este modo aumentar la complejidad.
- \* Aumentar las cirugías laparoscópicas incorporando instrumental adecuado (Nueva Torre de Video Laparoscopia).

Conforme el Objetivo Estratégico N°3:

- \* Fomentar la telemedicina entre los distintos profesionales del Hospital, los centros de atención primaria Municipales y CAPS, coordinados por la ORIS.
- \* Continuar con el relevamiento y control continuo de las Historias Clínicas digitales a través del Comité de Historias Clínicas.
- \* Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria.
- \* Continuar trabajando en conjunto con los diferentes Comités activos del Hospital (Infectología, Bioética, Seguridad del paciente, Capacitación y docencia, Historia clínica).

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- \* Continuar con la atención por consultorio matutino y vespertino de los pacientes de Salud Mental para generar mayor

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Sureste Florencio Diaz**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 14**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

acceso a la población. Continuar con las guardias pasivas todos los días y de esta forma darle cobertura continua a la salud mental por guardia.

\* Ampliar los horarios de consultorio de Adicciones, implementados desde Julio de 2024 en nuestra institución.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5

\* Continuar la política de seguridad y calidad de atención del paciente, a través de las ya incorporadas 2 ECI (Enfermera control de Infecciones)

\* Promover capacitación continua del personal del Hospital.

\* Consolidar y continuar con el desarrollo del Servicio de Flebología y Linfología.

\* En agosto de 2024 se comienza con el Servicio de Hepatología (adolescencia). Se planea consolidarlo y ampliar en el 2026 coordinando con el Servicio de Ginecología, el abordaje de la Educación sexual y métodos anticonceptivos.

\* Mayor capacitación de los cirujanos para adiestramiento en cirugía laparoscópicas

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Estimamos los siguientes números (anuales) para las actividades potenciales del Hospital:

Cirugías programadas: 1300

Diagnóstico por Imagen: 40.000

Laboratorio: 200.000

Consultas Urgencias y Emergencias 59.000

Consultorios Externos: 35.000

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La población de la zona de influencia del hospital asciende aproximadamente a más de 300.000 habitantes. Siendo destinatarios de atención usuarios de toda la Provincia de Córdoba y provincias vecinas.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 15**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital del Noreste Elpidio Ángel Torres, es un hospital monovalente que se encuentra ubicado en un sector de la ciudad de Córdoba en donde la atención primaria de la salud no alcanza para satisfacer la necesidad de la población, con este Nuevo Centro se aumenta la oferta sanitaria de segundo nivel de atención, de igual modo, amplia también cantidad de Centros para atender patologías relacionadas con la salud mental y las adicciones.*

*Éste, tiene la misión de contener la demanda sanitaria de mediana complejidad (consultas de especialistas, diagnóstico por imágenes, laboratorio, cirugía ambulatoria, accidentología, tratamiento de adicciones y otras prácticas), logrando que los habitantes de su gran zona de influencia obtengan accesibilidad a los servicios sanitarios. La zona de influencia del Hospital está dada por una población aproximada de 190.000 habitantes, en donde un alto porcentaje de los pobladores no cuenta con cobertura de Obra Social, siendo muy dependientes de los servicios sanitarios públicos.*

*De acuerdo al nuevo paradigma sanitario imperante de los últimos años, este Hospital es un Centro Ambulatorio de Alta Capacidad Resolutiva con posibilidad para diagnosticar y tratar al paciente, en donde se atiendan en diferentes servicios hasta la mayor complejidad posible, dentro de un esquema de atención ambulatoria.*

*A su vez, el Elpidio Torres está en condiciones de receptor las derivaciones de la urgencia y la emergencia de todo el corredor norte de la ruta 9, esto le otorga a este nosocomio un lugar estratégico geográficamente para este corredor. Este centro, se caracteriza por estar equipado y disponer de recurso humano altamente especializado para resolver, en un lapso no mayor de 36hs. hasta el 80% de la patología aguda, clínica y quirúrgica, que resulta de la demanda regular de pacientes de todas las edades. Otra característica de este establecimiento asistencial, es su horario de atención, pues está diseñado y organizado para brindar servicios de salud las 24 horas los 365 días del año.*

*Cabe destacar, que el Hospital cuenta con 32 camas totales, el mismo está conformado con 6 camas de UTI, 6 camas de UCI, 12 camas de internado común, 4 quirófanos (1 de ellos híbrido para estudios endoscópicos) con 3 camas de recuperación, 2 Shock Room y 3 camas de internación transitoria (camas frías) dentro del sector de guardia central.*

*Actualmente el Hospital cuenta con las especialidades de Atención de Adicciones, Alergia e Inmunología, Auditoria Medica, Cardiología (Holter, Ergometría, MAPA), Cirugía General, Clínica Médica, Diabetología, Endocrinología, Gastroenterología (se realizan VEDA, VCC y ERCP), Ginecología, Infectología, Fisio y Kinesiología, Medicina del Dolor, Medicina Transfusional, Neurología, Nutrición, Odontología, Otorrinolaringología, Reumatología; Salud Mental, Terapia Ocupacional, Trabajo Social.*

*Dentro de las prácticas de diagnóstico por imágenes, cuenta Tomografía Axial Computada, Resonancia Magnética, Mamografía, Rayos X y Seriografía, Ecografía convencional y Doppler color, Ecocardiograma.*

*Además, presta servicios de Guardia Central para adultos las 24 horas los 7 días a la semana y Vacunatorio.*

*También funcionan los programas Pro. Cor.Dia Turnos protegidos para CAPS, Oficina Regionales de Integración Sanitaria O.R.I.S, y Programa de Acompañamiento Territorial que pertenece a la Red Asistencial de las Adicciones Córdoba (RAAC).*

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1: Garantizar el acceso a la Salud, a través de la mejora en la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 15**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Optimizar la distribución de los recursos humanos a fin de maximizar la productividad general de la institución.*

*\*Ampliar la oferta horaria de los consultorios externos.*

*\*Incorporación de RRHH especializado para cubrir el aumento de la demanda.*

*\*Cubrir los cargos previstos en la Orgánica de la institución.*

*\*Continuar con el desarrollo del programa provincial para el diagnóstico temprano del cáncer colono rectal conjuntamente con la ejecución de campañas de prevención, convirtiendo al servicio de gastroenterología y endoscopia en centro de referencia.*

*\*Potenciar e incrementar los procedimientos traumatológicos quirúrgicos artroscópicos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2: Optimización y mejora de la Infraestructura y promoción de acciones tendientes a su óptimo funcionamiento.*

*\*Readecuación de espacios de uso común, con fines específicos: Incorporación de dormitorio médico de UTI dentro de la misma.*

*\*Creación Adecuación de habitación para aislamiento en sector de UTI.*

*\*Incrementar las prestaciones médicas para el tratamiento de la patología neurológica que permitan el diagnóstico y tratamiento en fase aguda de todos los eventos neurológicos y una mejora inmediata del paciente, como también, una recuperación óptima evitando las secuelas que generan discapacidades.*

*\*Incrementar la producción de estudios por imágenes, incorporando médicos en diagnóstico por imágenes para informar todos los estudios que se realizan en la institución.*

*\*Realizar obras para suma áreas de depósitos y mejora de acceso técnicos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3: Implementar Salud digital y fomentar la transversalidad del Sistema de Salud.*

*\*Continuar consolidando la herramienta informática SiSalud, Optimizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

*\*Incorporar servicio de Telemedicina, con el fin de disminuir el ausentismo en los turnos presenciales y ampliar la llegada a toda la población, que, por diversas razones, (económicas, transporte, incapacidad, etc.) no pueden asistir en forma física.*

*\*Realizar capacitaciones conjuntas y periódicas con los centros primarios de atención, y entidades vecinas del nosocomio, fortalecer la vinculación con el resto de los hospitales de la Red así como también incrementar acceso al Centro de Simulación de la Provincia.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°4: Ampliar el abordaje integral de la Salud mental y las Adicciones, aprovechando el aumento de recursos hospitalarios.*

*\*Capacitación de todo el personal de la institución para el abordaje y tratamiento integral del paciente de Salud Mental.*

*\*Aumentar camas de internación tanto de salud mental como de patología recurrente.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5. Promover la eficiencia y productividad del RRHH a la capacidad instalada.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 15**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Auditoria de seguimiento de Certificación Laboratorio Central Normas ISO 9000 (Certificado 2023).*

*\*Incorporar la residencia en Medicina de Emergencias a partir de marzo de 2026 con aval del Ministerio de Salud.*

*\*Continuar con las capacitaciones del Comité de Seguridad del Paciente.*

*\*Desarrollo de programas de capacitación continua de todo el personal.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6. Fomentar la eficiencia administrativa de procesos*

*\*Certificar normas de calidad en los diversos servicios de la institución.*

*\*Instaurar una política de trabajo en base a procesos.*

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar y Recupero de Gasto dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital, con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

*\*Adquirir elementos de trabajo para Talleres de simulación ejemplo RCP con manejo de vía aérea .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas externas: 49905*

*Consultas de guardia: 47547*

*Consultas de Salud Mental:6466*

*Ingresos (Internación):3548*

*Cirugía mayor y menor: 1753*

*Ingresos a UTI: 193*

*Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 55132*

*Laboratorio N° de ptes. 27917*

*Transfusión de sangre y hemocomponentes: 546*

*Tomografías:1391*

*Mamografías:1909*

*Resonancias: 596*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital Elpidio Torres es un Hospital General de adultos, cuyos beneficiarios son pacientes de 15 años de edad en adelante radicados en la Ciudad de Córdoba, del interior de la provincia y de provincias vecinas como de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por auto derivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad referida. El hospital se encuentra situado en una zona densamente poblada de alrededor de 190 mil habitantes siendo de referencia en la zona noreste de la ciudad de Córdoba y zonas aledañas como ser Jesús María, Unquillo, Mendiolaza, Villa Allende, etc.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Suroeste Eva Perón**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 16**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital del Suroeste Eva Perón se consolida como referente de la Zona Sanitaria N°5, ofreciendo servicios de mediana complejidad y contención a una población con alta densidad demográfica y problemáticas sociales complejas. Integra una red operativa con los hospitales periféricos de la ciudad de Córdoba, Elpidio Torres y Florencio Diaz, junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona suroeste, incluyendo la urgencia y emergencia del corredor de Ruta 20.*

*A solo 3 años de su inauguración, nuestra institución cuenta con una alta capacidad resolutive frente a la patología aguda, clínica y quirúrgica, en pacientes desde los 30 días de vida en adelante.*

*El hospital cuenta con 31 camas operativas: 4 camas frías y 2 shock room en la guardia central, 6 camas de UTI (una en aislamiento), 8 camas en sala de internación adultos, 7 camas en sala de internación pediátrica, 4 camas de recuperación en quirófano. Ofrece atención ambulatoria en 16 especialidades: clínica médica, cirugía general, traumatología, pediatría, ginecología, cardiología, diabetología, psiquiatría, infectología, odontología, kinesiología y fisioterapia, psicología, nutrición y trabajo social. A nivel de Centro Quirúrgico, la dotación es de 4 Quirófanos: uno séptico, dos convencionales y un cuarto tipo híbrido, abarcando cirugías de urgencia de pacientes ingresados por guardia y cirugías ambulatorias programadas.*

*Los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio, hemoterapia, vacunación, farmacia y central de esterilización brindan apoyo con las necesidades preventivas, diagnósticas y de tratamiento de nuestros pacientes.*

*Dentro de las prácticas del servicio de diagnóstico por imágenes, disponemos de Tomografía Axial Computada, Mamografía, Rayos X, Seriografía, Ecografía convencional y Resonancia Magnética Nuclear.*

*Dentro del hospital se desarrollan distintos programas: Salud Sexual y Reproductiva garantizando atención integral del adolescente con acceso a la Ley 27.610, Pro.Cor.Dia. con un padrón de 880 pacientes, protección de turnos a través de las ORIS, Salud integral de la mujer a través del circuito Córdoba Rosa en los meses de marzo-abril y octubre-noviembre en su versión ampliada, CUS.*

*Actualmente el Hospital dispone en el área de consultorios externos de los siguientes servicios:*

- Clínica médica.
- Pediatría.
- Cardiología.
- Traumatología.
- Cirugía General.
- Odontología.
- Diabetología.
- Nutrición.
- Kinesiología y Fisioterapia.
- Ginecología.
- Salud Mental.
- Servicio Social.
- Psicología.
- Vacunatorio.
- Medicina Legal.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Suroeste Eva Perón**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 16**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Infectología.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*-Ampliar la capacidad instalada de acuerdo con las necesidades de la comunidad, optimizando el uso de recursos, incrementando la capacidad del personal y los equipos médicos, garantizando el acceso equitativo y continuo a los servicios de salud.*

*-Optimizar el uso de los quirófanos mediante la incorporación de una especialista en ginecología, con el fin de dar respuesta a la alta demanda de cirugías ginecológicas en la zona sanitaria.*

*-Incrementar el número de cirugías laparoscópicas para mejorar la calidad y eficiencia de la atención quirúrgica.*

*-Ampliar la capacidad de internación mediante el incremento de camas, en las salas de adultos y pediatría.*

*-Ampliar la oferta de especialidades médica de alta demanda en el sector, como las de cardiología y neurología.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*-Finalizar la obra de reparación en el sector de la Guardia Central de Adultos, que incluye, admisión, consultorios, sala de médicos, cama fría.*

*-Reacondicionar la sala de capacitación, laboratorio de hemoterapia y oficinas de gestión administrativa.*

*-Fortalecer la atención infantil con la reorganización de la guardia pediátrica exclusiva.*

*-Instalación de paneles de gases en la sala de internación pediátrica.*

*-Ampliación de la capacidad de consultorios externos para garantizar espacios adecuados frente al incremento de especialidades médicas de alta demanda.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*-Se implementará una reorganización del personal administrativo para un mejor manejo del sistema informático Si Salud.*

*-Se continuará capacitando a los agentes del hospital sobre el uso obligatorio del Sistema, abocándose en una mejor y completa carga de datos el paciente.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*-Apoyar a los profesionales de Salud Mental, aportando espacios para conversatorios, capacitaciones y jornadas con los pacientes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Suroeste Eva Perón**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 16**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

*-Brindar capacitaciones de carácter obligatorio del Sistema Informático Si Salud a todo el personal del Hospital.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

*-Consolidar las acciones del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en referencia a anticoncepción quirúrgica de usuarios del primer nivel de atención de toda la ciudad de Córdoba y alrededores.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estimación semestral (enero julio año 2025):*

*Pacientes de Guardia: 37.344*

*Hospitalización: 1080.*

*Cirugías: 537*

*Consultas Externas: 24.628*

*Diagnóstico por Imágenes: 11.538.*

*Radiografías:7801.*

*Mamografías: 636.*

*Ecografías: 909.*

*Tomografías: 1793.*

*Resonancias: 1117.*

*Laboratorio: 8053.*

*Farmacia (incluido ProCorDia): 13.552*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital Eva Perón brinda asistencia médica a pacientes adultos y pediátricos desde los 30 días de vida, radicados de la Provincia de Córdoba e Interior, cubriendo las necesidades básicas según los servicios sanitarios disponibles, recibiendo pacientes y pacientes derivados por otras instituciones sanitarias.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

La Dirección Gral de Hospitales de Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud.

En este sentido, y a través de las herramientas de gestión más convenientes, la Dirección Gral de Hospitales de Interior trabaja para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

La Dirección Gral de Hospitales de Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con perfil técnico profesional y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes establecimientos asistenciales del interior de la provincia de Córdoba, a saber:

- 1) Región Norte - Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, San José de la Dormida de La Dormida, Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M. Urrutia de Unquillo.
- 2) Región Noreste - Hospitales: J. B. Iturraspe de San Francisco, Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero, San Vicente de Paúl de Villa del Rosario.
- 3) Región Sureste - Hospitales: Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville, Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.
- 4) Región Sur - Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye, San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Dr. René Favoloro In Memoriam de Huinca Renancó.
- 5) Región Oeste - Hospitales: Domingo Funes de Villa Caieiro, Aurelio Crespo de Cruz del Eje, Provincial de Villa Dolores, Dr. Luis F. M. Bellodi de Mina Clavero, Hosp. Provincial Materno Infantil Dr. A. Illia de La Calera.
- 6) Región Centro Este - Hospitales: Dr. L. Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.
- 7) Región Centro Oeste - Hospitales: Dr. Arturo U. Illia de Alta Gracia, Provincial de Río Tercero, Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- 1) Promover a la mejora y la optimización en el uso del recurso, trabajando en conjunto con los directores hospitalarios, asegurando la disponibilidad de infraestructura y servicios necesarios para atender a la población de manera equitativa, eficiente y oportuna.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- 1) Coordinar conjuntamente con infraestructura y bioingeniería de la provincia la evaluación constante de las necesidades y distribución del equipamiento hospitalario y promover reformas estructurales y edificaciones necesarias para cada unidad hospitalaria.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

2) *Fomentar acciones que garanticen el óptimo funcionamiento de las instalaciones asegurando la correcta condición de uso para brindar calidad de atención.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

- 1) *Trabajar en conjunto con la dirección general de sistemas de la provincia, coordinando la implementación del SiSalud, la Historia clínica digital, Hospital Virtual y herramientas de telesalud en todos los Hospitales del Interior.*
- 2) *Establecer redes intrahospitalarias que permitan una coordinación y un abordaje integral entre los distintos actores del sistema.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

- 1) *Extender la cobertura de servicios especializados en todo el territorio provincial, con la continua capacitación del personal y uso de las TICs, garantizando una atención integral, integrada, continua, desde una perspectiva de derecho.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

- 1) *Promover el desarrollo profesional del personal de salud, alineando sus competencias con las necesidades hospitalarias.*
- 2) *Coordinar mediante el área de recursos humanos de la provincia, programas de continua capacitación del recurso en busca de optimizar la productividad y calidad de atención.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

- 1) *Trabajar con los directores de hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital José J. Puente se inauguró en 1939 para albergar a pacientes con Hansen, luego reconvertido por el poder provincial para responder a la demanda de hogarización de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Se encuentra ubicado en zona rural distante a 9 km. de la localidad de San Francisco del Chañar. Es un hospital de primer nivel de complejidad con internación. Cuenta con 12 pabellones, con una capacidad total de 140 camas. Además, dispone un área para enfermos con patologías agudas con 10 camas.*

*Tiene como propósito principal desempeñar el rol de contención y residencia de pacientes adultos mayores con problemas para autogestionar sus cuidados, ya sea por su situación clínica como por su situación de vulnerabilidad social. También se pretende continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 2 unidades habitacionales.*

*Brinda servicio de atención integral del adulto mayor a través de las siguientes prestaciones para los internos: médico clínico de guardia durante las 24 hs., enfermería, laboratorio, radiología, farmacia, servicio de rehabilitación que incluye kinesiología, fisioterapia y laborterapia. También cuenta con servicio social y servicio de nutrición.*

*Se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforma su único vínculo familiar.*

*Entendemos que cada residente es un ciudadano que por diferentes situaciones ha quedado en desigualdad de oportunidades en cuanto a la calidad de vida, es nuestro trabajo garantizar la equidad, el cumplimiento y el respeto de sus derechos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1, 2 y 5:*

*\* Favorecer la capacitación permanente de todo el personal a fin de lograr una mejor calidad en la atención.*

*\* Mantener una constante política de remodelación y refacción de modo de poder mantener la máxima oferta posible en la oferta sanitaria y la calidad de la misma.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\* Favorecer y fortalecer el correcto uso de los sistemas SiSalud, garantizando la digitalización de HC, manteniendo información actualizada de cada residente.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\* Promover la atención, contención y rehabilitación de los residentes del Hospital de manera integral a fin de posibilitarles una mejor calidad de vida.*

*\* Promover el desarrollo de actividades socioterapéuticas y recreativas a fin de que los pacientes puedan alcanzar una mayor integración social.*

*\* Favorecer el desarrollo de proyectos interdisciplinarios orientados a la estimulación cognitiva, la recreación, articulaciones inter institucionales y vinculación con la comunidad.*

*\* Promover la contención psicológica en situaciones de consumos problemáticos que requieren acompañamiento, tanto individual como grupal.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\* Promover el trabajo de promoción y prevención de consumos problemáticos desde el hospital hacia la comunidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Promover instancias de capacitación interna en el hospital, fortaleciendo el trabajo en equipo.*

*\* Promover el intercambio de experiencias y saberes con unidades hospitalarias similares en la provincia.*

*\* Implementar comité de capacitación.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\* Fortalecer a los equipos de trabajo de modo que se puedan identificar debilidades y construir conjuntamente propuestas de mejora de manera permanente*

*\* Promover le trabajo mediante proyectos a desarrollar en el mediano plazo, por área y de manera articulada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cantidad de prestaciones:*

*\* Disparos de rayos: 1030*

*\* Kinesiología: 7.361*

*\* Servicio Social: 1.800*

*\* Psicología: 1226*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital J.J. Puente tiene como población beneficiaria, a adultos mayores de ambos sexos en situación de vulnerabilidad social. Además, desde inicio de 2013 se han habilitado camas para beneficiarios de la obra social PAMI. Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Vicente Agüero De Jesús María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 2**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Vicente Agüero de Jesús María, es referente de complejidad media. Extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia de Córdoba. Se atiende a una gran cantidad de pacientes del sur de Santiago del Estero, tanto en la guardia como en los distintos servicios.*

*Al hospital llegan todas las derivaciones del área correspondiente donde se realiza la evaluación de la complejidad requerida y se instrumenta con flota propia el traslado a mayor complejidad. Ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba capital.*

*Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.*

*Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones .*

*Actúa como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contra referencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.*

*Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Desarrollar actividades destinadas a la protección, promoción y prevención de la Salud en forma conjunta y coordinada con los otros efectores sanitarios de la zona Sierras Chicas.*

*\* Poner en funcionamiento Mamografo digital y optimizar el diagnóstico temprano de patologías mamaria de la región.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Planificar las adecuaciones edilicias necesarias conforme los equipamientos a incorporar.*

*\* Construcción de sala de espera para servicio de pediatría.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, dando continuidad a la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

*\* Continuar con la utilización del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

*Conforme los Objetivos Estratégicos N° 4 y 5:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Vicente Agüero De Jesús María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 2**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Continuar con el fortalecimiento y mayor oferta sanitaria en la prestación de servicios y recurso humano con los que el Hospital cuenta, contemplando la demanda en especialidades tales como, Urología, Salud Mental y la problemática ligada a las Adicciones.

\* Optimizar la calidad asistencial mediante la implementación de actividades de comisiones de trabajo multidisciplinario con Sub Comisiones de historia clínica, seguridad del paciente, control de infecciones, bioética y capacitación y docencia con el fin de estimular las actividades operativas y la producción científico académicas en el hospital.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

\* Instrumentar los procedimientos adecuados para la utilización eficiente de los recursos presupuestarios con el propósito de potenciar un servicio de mejor calidad.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas de Guardia General: 41.813 anuales y 3.485 mensuales.

Consultas Ambulatorias en resto de servicios: 63.151 anuales y 5.263 mensuales.

Casos de dengue adultos y pediátricos: 1.517 atenciones.

Pacientes de UTI: 202 atenciones.

Pacientes de Salud Mental: 4667 anuales y 390 mensuales.

Pacientes Centro de Rehabilitación Sierras Chicas: 10.290 anuales y 857 mensuales.

Dispensa de medicamentos ambulatorios de Farmacia: 26.400 anuales y 2.200 mensuales.

Partos: 237 anuales y 19 mensuales.

Cesáreas: 272 anuales y 21 mensuales.

Cirugías Mayor/Menor: 790 anuales y 67 mensuales.

Determinaciones Laboratorio: 813.552 anuales y 67.796 mensuales.

Pacientes de Laboratorio: 17.733 anuales y 1.478 mensuales.

Pacientes de Rayos: 9715 anuales y 810 mensuales.

Ecografías: 5.861 anuales y 488 mensuales.

Ecocardiogramas: 262 anuales y 22 mensuales.

Egresos: 4.050 anuales y 338 mensuales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Con relación a los Beneficiarios del sistema de salud y de acuerdo a su procedencia, el Hospital concentra un 85% de atención a beneficiarios de la región Centro Norte de la Provincia de Córdoba lo cual es relativo al trazado de la ruta panamericana 9 Norte, teniendo a su cargo la atención de las poblaciones de los siguientes departamentos: Colon, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Punilla, Rio Seco, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba; produciendo un impacto directo sobre el 23% de la población de la Provincia (cobertura para 751.004 personas). A su vez, brinda cobertura

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Vicente Agüero De Jesús María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 2**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*también a provincias vecinas, como Santiago del Estero, de la que se receptan personas provenientes de los departamentos Ojo de Agua y Quebrachos, los cuales tienen una población estimada de 24.576 personas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Regional Ernesto Romagosa se sitúa al norte de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Deán Funes, cabecera del departamento Ischilín. Representa el Centro de Salud de mayor complejidad en nuestro departamento, siendo su función fundamental la atención y promoción de la salud de los habitantes de una amplia zona del Norte de Córdoba, con un área de cobertura que supera los límites de nuestro departamento ( Departamento Tulumba, Sobremonste, Río Seco y localidades de Totoral).*

*La institución cuenta con una dotación de 165 agentes entre médicos, especialistas, enfermeras y administrativos. Cuenta con 16 consultorios, guardia central con entrada independiente a la parte de consultorios externos, sala de hombres, sala de mujeres, sala de maternidad, pediatría y neonatología, servicio de emergencia con 3 camas frías, shock room, 2 quirófanos y una sala de partos. Cuenta con Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas, dos ambulancias equipadas para la derivación de pacientes a centros de mayor complejidad, totalizando 50 camas de internación.*

*Los servicios que brinda nuestro nosocomio para la comunidad son Terapia Intensiva, Clínica Médica, Cardiología, Clínica quirúrgica, Cirugía Infantil, Nutrición, Fisioterapia, Rehabilitación, Fisiatría, Odontología, Fonoaudiología, Laboratorio de análisis clínicos, Radiología, Mamografía, Ecografía, Pediatría, Obstetricia, Hemoterapia, Emergentología, Traumatología, Servicio Social, Salud Mental (consultorios de psiquiatría y psicología), Oftalmología, Infectología, Farmacia y Anatomía patológica.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 1 y 4:*

- \* Ampliar la oferta de consultorios externos tanto en horarios como en especialidades.*
- \* Ampliación de la capacidad instalada de la guardia central, incorporando dos consultorios adicionales, una sala de procedimientos y mejorando las áreas de shock room, a fin de responder al incremento sostenido de urgencias (26.465 consultas anuales).*
- \* Puesta en funcionamiento del programa de Hospital de Día de Salud Mental reasignando funciones al personal del servicio actual y coordinando acciones con otras instituciones de la región.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

- \* Puesta en funcionamiento de la Central de Esterilización reasignando personal idóneo y capacitándolo para tal fin garantizando el funcionamiento del Servicio bajo estrictas normas sanitarias.*
- \* Incrementar la cantidad y calidad de las prestaciones quirúrgicas mediante el refuerzo y la capacitación de los servicios de ginecología, cirugía general y traumatología, con un plan que incluya remodelaciones edilicias, incorporación de nuevos equipos y formación continua del personal.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:*

- \* Continuar con la implementación de SiSalud en todos los niveles de atención incorporando los que quedan pendientes de sumar.*
- \* Implementar la modalidad de Telemedicina.*
- \* Instalación de un Tomógrafo Computado, con la adecuación edilicia correspondiente (sala blindada, instalación*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*eléctrica y climatización específica), capacitación de profesionales y técnicos, y protocolos de seguridad radiológica, permitiendo resolver diagnósticos complejos en la región y evitando derivaciones innecesarias a otros centros.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Optimizar la calidad de la atención mediante el diseño y estandarización de procesos organizacionales clínicos y administrativos, incluyendo la elaboración de normas y protocolos detallados, su implementación efectiva, y la instauración de sistemas rigurosos de control, auditoría y retroalimentación continua para garantizar la mejora continua y la adherencia a los estándares establecidos*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\* Fomentar la eficiencia mediante la implementación de procesos optimizados, la implementación del proceso de admisión presencial en guardia externa, adopción de tecnologías necesarias para la gestión de recursos, y la capacitación continua del personal administrativo, con el fin de mejorar la coordinación, reducir tiempos de espera y maximizar el uso de los recursos disponibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas externas: 35.067 anual 2922 mensual prom.*

*Consultas Urgencias: 28298 anual 2358 prom*

*Partos/Cesáreas: 384 anual 32 mensual prom.*

*Cirugías Mayor/Menor: 606 anual 50 mensual prom.*

*Egresos: 2141 anual 178 mensual prom.*

*Laboratorios (determ.): 427.778 anual 35.648 mensual prom.*

*Rayos (disparos): 8359 anual 696 mensual prom.*

*Ecografías: 3864 anual 322 mensual prom.*

*Mamografías: 1736 anual 144 promedio mensual*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Entre los usuarios y beneficiarios, se encuentran pacientes de todos los grupos etarios de la ciudad de Deán Funes, como también de pedanías del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.*

*El Hospital, al ser regional atiende a pacientes derivados de distintas localidades aledañas, teniendo su índice ocupacional de camas al 70 o 80% ocupadas.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San José De La Dormida**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## **DESCRIPCION:**

*El Hospital Sub referente del área de San José de la Dormida del departamento Tulumba a 127 Km de la ciudad de Córdoba, se transformó en un centro asistencial de mediana complejidad debido a la construcción del nuevo hospital. Cuenta con una estructura de 2739 m2, diferenciados en 3 bloques. Posee 2 quirófanos, en los cuales se realizan cirugías generales, traumatológicas y ginecológicas, sala de parto, área de diagnóstico por imágenes equipada con equipo de rayos fijo, mamógrafo, y dos salas de ecografías.*

*El Hospital cuenta con 18 camas para el internado de cirugía, clínica médica, pediatría y ginecobstetricia. Cuenta a su vez con una guardia central, 2 unidades de shock room, 3 camas frías, y 4 consultorios de guardia, 10 consultorios externos, y vacunatorio.*

*Se encuentran también en el Hospital, áreas administrativas, farmacia, laboratorio, lavadero, esterilización y cocina las que se mantienen en constante soporte de las actividades sanitarias.*

*Al ser el hospital de referencia para los departamentos Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba, se reciben pacientes derivados de los hospitales Municipales, centros de salud comunales y parajes vecinos para su evaluación clínica.*

*Se encuentra sobre la ruta 9 Norte por lo que recobra gran importancia facilitando el acceso para dichos traslados. También concurren pacientes ambulatorios de la localidad y parajes vecinos que realizan su control e incluso retiran su medicación para sus tratamientos de los distintos Programas con que cuenta el Hospital.*

*Desde la institución se realizan Campañas de Prevención sobre diferentes problemas de Salud, y en muchos de los casos lo hace conjuntamente con los programas instaurados desde Nivel Central, las localidades de los Departamentos del Norte provincial retiran desde la farmacia hospitalaria, medicación correspondiente a los distintos programas por ejemplo el programa PROCORDIA.*

*La atención está basada como eje principal, a la persona del paciente, sosteniendo los valores humanitarios y éticos en la atención dispensada a los ciudadanos.*

## **APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 3:*

*\* Ampliar los horarios de atención y optimizar la distribución de turnos para maximizar el uso de la capacidad instalada.*

*\* Implementar sistemas de gestión de citas y telemedicina para mejorar la accesibilidad y reducir tiempos de espera.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Realizar un diagnóstico exhaustivo del estado actual de la infraestructura hospitalaria, priorizar las áreas críticas para reparaciones o mejoras, y planificar proyectos de expansión según la demanda proyectada.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\* Potenciar el uso de la historia clínica digital y accesible a nivel provincial. Capacitar al personal en el uso de nuevas*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San José De La Dormida**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*tecnologías y fomentar el uso de aplicaciones móviles para el seguimiento de pacientes.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\* Crear unidades especializadas en salud mental y pediatría dentro del hospital con personal capacitado, y establecer programas de intervención temprana. Potenciar la colaboración con otros centros y organizaciones para ofrecer servicios integrales.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Ponderar el uso de la evaluación de desempeño para mejorar las competencias del personal y como herramienta de evaluación del personal del hospital.*

*\* Revisar la distribución de tareas para evitar ineficiencias laborales y fomentar el trabajo en equipo.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\* Mantener circuitos administrativos claves como la gestión de insumos, presupuestos con base en el procedimiento de compras y en búsqueda de lograr mejores precios y plazos de contrataciones.*

*\* Promover un control cruzado intrahospitalario a los fines de corregir ineficiencias de manera oportuna y precisa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 32040 (Ago/24 Ago/25) Promedio 2.670 mensuales.*

*Rayos (disparos): 8169 (Ago/24 Ago/25) Promedio 680 mensuales.*

*Ecografía: 4959 (Ago/24 Ago/25) Promedio 413 mensuales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los pacientes atendidos por este Hospital pertenecen en su mayoría a la localidad de San José de la Dormida y a los departamentos del norte de Córdoba, pacientes ambulatorios y derivados por complicaciones de su patología de base. La mayor parte de sus patologías son las enfermedades cardiovasculares (IAM, Emergencias Hipertensivas, ACV, IC, Arritmias, etc.); toco ginecológicas (amenaza de parto prematuro, abortos, etc.); abdominales (abdomen agudo apendicular, colecistitis, etc.); accidentes de tránsito, entre otras.*

*Pacientes Ambulatorios atendidos por consultorios:*

*Niños: Control del niño sano, vacunación, y trastornos fonoaudiológicos.*

*Adultos: Enfermedades cardiovasculares (HTA; Dislipemias, etc.); toco ginecológicas (control de embarazo, colocación de DIU, controles ginecológicos, etc.); enfermedades metabólicas (tratamiento y seguimiento de los diabéticos, etc.), psicología. Casos Sociales a través de la Asistente Social que cuenta el Hospital.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río  
Primero)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 5**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre de Santa Rosa de Río 1º, es un centro sanitario polivalente de segundo nivel, de referencia en el Departamento de Río 1º, cuyo propósito es prevenir, mantener y recuperar la salud de la población regional ejecutándose los programas determinados por el ministerio de salud y los propios demandados por la problemática regional.*

*Para ello el Hospital brinda atención ambulatoria las 24 hs. (por consultorio y guardia) de las cuatro especialidades básicas más Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio e Internación en sala común y UTI, recibiendo derivaciones de todo el departamento de Río Primero y de otros vecinos.*

*Funcionan consultorios de las siguientes especialidades:*

*Cardiología, psiquiatría, neurología, fisioterapia, nutrición, odontología pediátrica, psicología, traumatología, diabetología, clínica médica, cirugía general, gineco obstetricia, pediatría, servicio social, anatomía patológica y farmacia.*

*En cuanto a prácticas, se realizan cirugía general, cirugía videolaparoscópica, ginecológica, obstétrica y traumatológica*

*El hospital posee 28 camas en el internado, 8 en UTI y 4 camas frías en la guardia.*

*Posee shock room equipada para la recepción y estabilización del paciente grave.*

*Es un Hospital formador de los estudiantes de Práctica Final Obligatoria de la facultad de Medicina, de la Escuela de Nutrición, Escuela de Tecnología Médica (técnicos Laboratorio) todos pertenecientes a la UNC. También se forman concurrentes del posgrado del Colegio de Profesionales de Licenciados en Producción de Bio imágenes de Córdoba y la residencia de médicos Generalistas. Del mismo modo concurren alumnos de la escuela de enfermería profesional con asiento en esta localidad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Optimizar el uso de los recursos en base a la demanda y problemática específica de cada área, involucrando a los encargados de área y los demás agentes a cargo para colaborativamente o con trabajo en equipo se ofrezcan mejores servicios a la comunidad, planificando las necesidades de insumos, equipos y RRHH.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Realizar la ampliación de la Guardia Central (creación de nuevo ingreso a Shock Room, salas de espera, consultorio de guardia y sala de Camas Frías, sectorizadas como Febriles y Generales, según plano aprobado por Arquitectura Salud.*

*\* Realizar la adecuación de la red eléctrica en los tableros para mantener el servicio de HC digital y proteger los equipos*

*\* Adquirir un Endoscopio para reemplazar al equipo dado de baja*

*\* Reformar baños públicos del ingreso principal con la creación de un baño para discapacitados*

*\* Mantener las actividades de Mantenimiento Preventivo por Sectores.*

*\* Ampliar área de Diagnóstico por Imágenes para la futura colocación de un Tomógrafo, según plano aprobado por Arquitectura Salud.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río  
Primero)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 5**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

\* Mejorar el acceso a nuestros servicios, mediante los turneros CALL a través del CiDi, manteniendo el turnero presencial, telefónico, y además de mensajería por whatsapp

\* Mantener funcionalidad del ORIS coordinando con centros de mayor y menor complejidad y las comunas del departamento

\*Utilizar redes para comunicación y difusión de los distintos programas del ministerio de Salud y propios para informar y ofrecer nuestros servicios.

\* Consolidar la implementación del sistema informático SiSALUD para mejorar registro y acceso de la información intrahospitalaria y del Programa SISA interinstitucional y de vigilancia epidemiológica .

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\* Habilitar el consultorio de Telemedicina para las especialidades que se dispongan desde Secretaría de Salud

\*Capacitar al personal para la realización de videoconferencias y aprendizaje a distancia

\*Ampliar el área de cobertura de internet en el establecimiento

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

\* Optimizar de los RRHH aumentando la oferta de servicios en Diabetología, Cardiología (agregando realización de MAPA y Holter), creación del consultorio de Medicina Familiar, mantener el Circuito de la Mujer de periodicidad semanal, incrementar el número de cirugías y disminuir el tiempo de espera, para dar respuesta a la creciente demanda.

\* Implementar la capacitación del personal a traves de la plataforma de CiDi en las tareas definidas por funciones y generales para lograr una mayor efectividad y eficiencia en el desempeño de sus actividades

\* Realizar las capacitaciones en servicio de los problemas más frecuentes en cada una de las áreas

\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos con el uso de códigos QR en áreas de Guardia Internado y UTI

\* Organizar mecanismo de trabajo en equipo para lograr mayor agilidad y resolución en áreas de internación y quirúrgica

\* Redistribuir por actividad funcional al personal administrativo, para optimizar las intervenciones operativas, para fines estadísticos y recupero de gastos en cada área funcional

\*Implementar el control de calidad de los servicios brindados

Conforme el Objetivo Estratégico N°6:

\* Coordinar con los hospitales de la Jurisdicción la resolución de problemáticas frecuentes para optimizar esfuerzos y recursos, intercambiando información para el beneficio común

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se proyecta

Consultas anuales: 70.000

Partos Vaginales Cesáreas :200

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río  
Primero)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 5**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Cirugías Mayores: 400  
Radiología:12900  
Mamografía:1600  
Laboratorio:750000 prestaciones  
Ecografías:4200*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se establece como área geográfica de influencia al departamento de Río Primero que cuenta con 58420 habitantes (11 pedanías, 8 municipios y 17 comunas)*

*29513 de sexo femenino y 28915 masculino*

*En cuanto al porcentaje según la edad se encuentra que el 11% tiene más de 65 años y 28% son niños menores de 15 años*

*El 59% de la población posee al menos una cobertura de salud.*

*Además, se receptan pacientes de otros destinos a través del Servicio de Derivación de Pacientes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Provincial De Villa Dolores**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 6**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Provincial Villa Dolores es una institución dependiente del Ministerio de Salud ubicada en la calle Belgrano N° 1800 de la ciudad de Villa Dolores, a 200 km de la capital. Comenzó a funcionar hace 60 años, asistiendo a la población residente de tres departamentos de la provincia y las regiones de las provincias limítrofes de San Luis y La Rioja, abarcando una población aproximada de 300.000 habitantes beneficiados.*

*A partir de las remodelaciones y ampliaciones realizadas en el Hospital, que implicaron una refuncionalización en su totalidad, cuenta con un ala de alta complejidad de mayor dimensión, 3 quirófanos, sala de endoscopia, de hemodinamia con Angiógrafo, una guardia central con 2 camas en el shock room, 5 camas frías y 5 consultorios de guardia. Respecto de la dotación de camas, cuenta con un total de 128 camas (111 generales, 17 críticas, de las cuales 8 de terapia de adulto y 9 de neonatología).*

*Asimismo, se ofrecen los siguientes servicios:*

*\* Servicio de Guardia, Emergencias, UTI, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía General, Clínica Médica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Oncología, cuidados paleativo, Traumatología, Servicio de Diagnóstico por Imágenes tercerizado (Radiología, Ecografía, Mamografía, tomografía, resonancia magnética), Electrocardiograma, Epidemiología, Laboratorio Clínico, Serología, el área de Bacteriología tercerizado, Servicio de Hemoterapia tipo A, Odontología, Servicio de Inmunización. Centro de Derivación de Pacientes con 4 ambulancias y 1 móvil para tareas administrativas, Servicio Social, Farmacia (con los programas Remediar y PPM), Nutrición y Salud Mental. Centro de Rehabilitación para pacientes internados y externos, admitidos a nuestra unidad luego del examen y calificación por el médico fisiatra para ser asistidos en las distintas disciplinas, estas son Neurokinesiología, Fonoaudiología, Fisiatría, Psicomotricidad, Psicología y asimismo se cuenta con la Junta de Discapacidad.*

*Es un Hospital Escuela donde se forman actualmente 150 alumnos de la Escuela de Enfermería Profesional de nuestra localidad. Asimismo, es Centro Formador de los alumnos de la Práctica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina de la U.N.C. y pasantías de alumnos pertenecientes a la U.B.A. Pasantías de alumnos de la facultad de Psicología de la U.N.C. transitando este espacio un promedio de 200 alumnos por año.*

*El Hospital ofrece también Residencias Médicas en Pediatría, Ginecobstetricia, Cirugía y Medicina General y la residencia de Salud Mental, donde se forman profesionales que muchas veces pasan a constituir parte del equipo profesional en diferentes servicios.*

*La institución está en un permanente desafío a los fines de resolver las principales necesidades de internación y cuidado ambulatorio, especializado y de urgencias con calidad de atención médica, personal comprometido en el proyecto y respaldado por un buen nivel de equipamiento. Además de establecer redes con los centros de Atención Primaria de la Salud y con servicios de Tercer Nivel. Empeñados en lograr un nivel de excelencia, en reivindicar la cultura del trabajo y estimular la capacitación continua en todos los servicios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N°1:*

*\* Cooperación y coordinación entre el hospital y otras instituciones de salud.*

*\* Fomentar las acciones de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Provincial De Villa Dolores**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 6**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Refuncionalizar el sistema de turnos acortando el periodo de espera entre la oferta y la demanda de turnos.

\* Fomentar redes de Salud comunitaria para brindar servicios de salud en áreas rurales.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\* Control, mantenimiento y seguimiento hospitalario del estado de mobiliario y aparatología.

\* Agilizar los procesos de service y reparación de infraestructura, mobiliario y aparatología con el área que corresponda.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

\* Implementar comunicación eficiente intra y extramuros mediante sistemas digitales.

\* Mejorar los métodos de aporte de información de los programas existentes y los que se creen para el conocimiento de la comunidad.

\* Implementar auditorías la relación entre médico paciente para asegurarle a este último una buena calidad de atención en esta institución.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\* Implementar programas de acompañamiento en salud mental.

\* Adecuar de infraestructura para contener la demanda de asistencia e internación de paciente con padecimientos de salud mental.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

\* Fomentar las actividades que llevan adelante los comités de este hospital: Comité de capacitación, docencia e investigaciones, comité de Seguridad del paciente y Comité de bioética.

\* Capacitación y formación continua de RRHH, mejorando la atención y funcionamiento de los servicios y a la complejidad instalada.

\* Mantener y estimular los sistemas de residencias médicas en los servicios en Pediatría, Ginecobstetricia, Cirugía y Medicina General y la residencia de Salud Mental.

\* Fomentar la capacitación continua del personal que permita mejorar la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios, especialmente el de guardia por ser el de mayor productividad.

\* Continuar mejorando la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios a través de la capacitación y concientización del personal.

\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6

\* Establecer pautas en relación en los procesos de innovación Administrativa .

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Provincial De Villa Dolores**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 6**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\* Readecuar el protocolo de Triage en el servicio de guardia al nuevo sistema de historia clínica digital .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas anuales: 98813*

*Consultorios externos: 47231*

*Guardia Central: 25515*

*Egresos: 5310*

*Partos Vaginales:382*

*Operación Cesárea: 478*

*Cirugías Mayores: 1428*

*Cirugías Menores: 196*

*Prácticas odontológicas:4108*

*Radiología:22612*

*Mamografía:917*

*PAP:423*

*Salud mental:3669*

*Laboratorio:231.210*

*Ecografías:5310*

*Fonoaudiología:2332*

*ECG:1851*

*Kinesiología: 2251*

*Neurokinesiología: 8538*

*Nutrición: 780*

*Endoscopia:132*

*Resonancia:2756*

*Tomografías:3749*

*IVE:150*

*Implantes:120*

*DIU:60*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 300.000 personas contando el Departamento San Alberto y el de San Javier, las comunas y municipios de la región y municipios limítrofes de las provincias de San Luis y La Rioja. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas y las distancias, lo que complica la accesibilidad de los servicios de salud. Al ser un Hospital polivalente la atención se distribuye entre niños y adultos como a las mujeres y varones. La población asistida en un 80 % no cuenta con prestación de obra social. Por la ubicación geográfica es epicentro de la región de Traslasierra (contemplando la dificultad de atravesar el cordón montañoso de las Sierras Grandes para el traslado de pacientes) con importante afluencia turística y comercial, lo que nos ubica como centro receptor de siniestros como accidentes en la vía pública que se ven incrementados en las épocas vacacionales. Además de ser*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Provincial De Villa Dolores**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 6**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*centro de referencia y recepción del Hospital de Mina Clavero y efector de la red privada los fines de semana, feriados, cobertura PAMI y UTI neonatal (única en la región).*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Domingo Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 7**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Domingo Funes es un establecimiento polivalente con internación general y materno infantil.*

*Cuenta con una dotación total de 123 camas (79 camas generales, 14 unidades críticas de adultos, 4 shock room, 12 camas internación de salud mental, 8 unidades críticas neonatales, 4 camas frías de guardia, 2 camas parto) y 30 consultorios de atenciones ambulatorias más atención ambulatoria de neurorehabilitación en Centro Evita.*

*Es el establecimiento más complejo y de mayor oferta asistencial de la región, tanto públicos como privados. Brinda cobertura a las siguientes especialidades: Medicina General y Familiar, Guardia de Emergencias multidisciplinaria activa con Shock Room, Unidad de Toxicología, Clínica Médica, Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Infectología, Neurología de adultos y pediátrica, Neurocirugía craneoencefálica y vertebromedular, Traumatología, Odontología, Oftalmología, U.T.I. de adultos, Hemostasia, Hemoterapia y Medicina transfusional (Hemoccomponentes), Laboratorio con hematología, química clínica, bacteriología, hormonas, marcadores tumorales y Toxicología, Radiología convencional con intensificación de imágenes, Mamografía, TAC MultiSlice, Ecografía Doppler Color y Ecocardiografía fetal, Salud Mental ambulatoria e internación, Kinesiología y Rehabilitación, Hemodiálisis en agudo, Neumonología y rehabilitación neumonológica, Cardiología de adultos y Pediatría, vascular periférica, Dermatología, Hematología, Urología, Cirugía Plástica, Oncología, Nefrología, Diabetología, Medicina Laboral y Anatomía Patológica. El Modelo Educativo de las Residencias amplió su concepto a la interdisciplina y la integración regional con actividades en terreno acordadas con los Municipios cercanos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al objetivo estratégico N° 1*

*\* Mejorar la capacidad instalada del hospital mediante la actualización y expansión de equipos y tecnología, y asegurar la disponibilidad eficiente de recursos para ofrecer un acceso equitativo a los servicios de salud. Como estrategia realizaremos un diagnóstico de necesidades, priorizar inversiones en infraestructura y tecnología, y optimizar la asignación de recursos financieros y humanos.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 2:*

*\* Mejorar la infraestructura del hospital y asegurar su funcionamiento óptimo mediante el mantenimiento preventivo y correctivo, y la implementación de mejoras en las instalaciones. Para ello se desarrollará un plan de mantenimiento integral, actualizando las instalaciones y equipos obsoletos, e impulsando proyectos de renovación y expansión; como, por ejemplo: obra de recuperación en el tercer piso donde se encuentra clínica médica, cirugía general y traumatológica y quirófano; realización de obra de agua potable y refuncionalización del área de consultorios externos.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 3:*

*\* Integrar tecnologías digitales en los procesos hospitalarios para mejorar la eficiencia y la calidad del cuidado, y fomentar la interoperabilidad del sistema de salud. Para ello se refuncionalizará el área de diagnóstico por imágenes con la instalación de cinco puntos de visualización digital en servicios críticos y promoción del uso de telemedicina.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 4:*

*\*Expandir y fortalecer la atención integral en salud mental y adicciones, aprovechando los recursos hospitalarios*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Domingo Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 7**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*disponibles, además de la integración con la comunidad terapéutica regional, reforzando los programas específicos que vinculan la salud mental y las adicciones. Contratar personal especializado y mejorar los servicios de rehabilitación y apoyo psicológico.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 5*

*\*Mejorar la eficiencia y la productividad del personal a través de la optimización de su gestión y capacitación, implementando programas de formación continua. Optimizar los controles de cumplimiento de carga horaria. Revisar y mejorar los procesos de evaluación y contratación, fortalecimiento de los comités científicos de nuestro hospital, encuentros motivacionales para cada área, y promover un entorno de trabajo colaborativo y motivador.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 6*

*\*Optimizar los procesos administrativos para incrementar la eficiencia y reducir costos administrativos. Fortalecer el recupero de gastos, mediante la optimización del uso de los programas vigentes y el caudal de pacientes con obra social atendidos. Revisar y rediseñar los procesos administrativos, adoptar herramientas de gestión de calidad y automatización, y establecer métricas de desempeño para el monitoreo continuo de la eficiencia administrativa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se prevé la realización de:*

*2.500 cirugías anuales con uso de quirófano*

*700 partos y cesáreas al año;*

*60.000 consultas ambulatorias anuales programadas de especialidades y de Medicina Familiar;*

*50.000 consultas anuales de emergencias, sin considerar las contingencias;*

*500.000 determinaciones de laboratorio;*

*25.000 pacientes atendidos en Diagnóstico por Imágenes (RX)*

*3.500 tomografías computadas anuales,*

*10.000 ecografías generales,*

*1000 ecocardiogramas doppler color adultos y*

*800 ecocardiogramas fetales, neonatales y pediátricos.*

*Mantener las prestaciones de diagnóstico de cardiopatías en etapa prenatal.*

*Se planifica mantener el Hospital a un nivel de ocupación promedio del 80 % de su capacidad disponible.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La localización geográfica del Hospital es central y estratégica para el Valle de Punilla . La Institución opera como el centro receptor de complejidad de las unidades municipales de atención primaria y de hospitales provinciales de menor envergadura. Es muy importante resaltar el incremento en la demanda de prestaciones durante las temporadas turísticas y en los eventos artísticos de gran convocatoria de la región (festivales), igualmente ocurre con la accidentología vial y los procesos de enfermedades de largo tratamiento y recuperación prolongada.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 8**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Arturo Illia de la ciudad de Alta Gracia, es una Institución dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba. Su misión primaria se vincula a la Medicina Asistencial, Clínica Médica, Cirugía, Ginecobstetricia, Pediatría y Medicina Intensiva en adultos y neonatos; además de capacidad instalada para procedimientos diagnósticos y terapéuticos.*

*Tiene una dotación total de 82 camas (63 camas generales, 8 unidades críticas de adultos y 6 unidades críticas neonatales, 1 shock room y 5 camas de observación de guardia).*

*Está estructurado en cuatro áreas de funcionamiento: atención ambulatoria, atención cerrada (internado), atención de urgencia y servicios de apoyo.*

*El área de atención ambulatoria está conformada por especialidades de pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía, medicina familiar, clínica médica psiquiatría y subespecialidades de alta demanda. Realiza prestaciones de odontología general y procedimientos médicos de diferentes especialidades; atención de kinesiología integral y prestaciones de profesionales paramédicos como enfermeras, nutricionistas, psicólogos, técnicos y otros profesionales.*

*El internado se estructura en un área ubicada en planta baja que contiene pacientes con patología clínica, como así también de cuidados intensivos del adulto y un área ubicada en 1° piso para prestaciones médico quirúrgicas del adulto, ginecobstétrica, pediátrica y neonatológica. Se realizan procedimientos médicos, intervenciones quirúrgicas menores; cirugía mayor programada y de urgencia, atención intensiva en adultos y neonatos y los cuidados de enfermería según complejidad y dependencia del paciente.*

*La atención de urgencia se estructura en base a la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH).*

*El área de servicios de apoyo está integrado por unidades diagnósticas, terapéuticas y logísticas, tales como salas quirúrgicas y de partos, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico bacteriológico, servicio de infectología, junta de discapacidad, medicina transfusional, cocina, farmacia, esterilización, mantenimiento, traslado (ambulancia) y las unidades de apoyo administrativo encargadas de la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros que desarrollan acciones de soporte al funcionamiento de las unidades finales de atención ambulatoria, cerrada y de urgencia.*

*El establecimiento dispone del equipamiento médico e industrial, para realizar acciones definidas en la cartera de servicios y cumplir con el nivel de resolutivez y complejidad determinado.*

**SERVICIOS Y ESPECIALIDADES:**

*Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Dermatología, Urología, Salud --Mental, Diabetología, Medicina General y Familiar, Flebología, Oftalmología*

*Neurología, Neurocirugía, Traumatología, Servicio de Enfermería, Infectología.*

*Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Mamografía, Tomografía*

*Psicopedagogía, Fonoaudiología, Odontología, Nutrición, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Hemoterapia, Cardiología.*

*Vacunatorio, Farmacia, Central de Esterilizaciones, Servicio Social. Centro de Rehabilitación kinesiológica para pacientes ambulatorios y hospitalizados. Junta de Discapacidad.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 8**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

*Conforme al objetivo estratégico N° 1: Garantizar el acceso a la Salud, a través de la mejora en la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos.*

*Este objetivo se realiza haciendo uso eficiente del recurso humano además de facilitar la accesibilidad a los servicios de la institución a los usuarios del departamento otorgando turnos programados a los mismos por solicitud del centro de salud de su comunidad para evitar el traslado para la solicitud de turnos. Esto se realiza a través de la Oficina Regional de integración sanitaria.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 2: Optimización y mejora de la Infraestructura y promoción de acciones tendientes a su óptimo funcionamiento.*

*Este objetivo se desarrolla con la utilización de los fondos de Fortalecimiento Hospitalario: Readecuación y puesta en valor de Salas de espera de Pacientes, readecuación y ampliación de depósito de Insumos Hospitalarios, Pintura y mantenimiento del 50 % del total de superficies de la instalación. Readecuación de iluminación con lámparas eficientes, entre otras mejoras.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 3: Implementar Salud digital y fomentar la transversalidad del Sistema de Salud.*

*A través de la readecuación de espacio físico para la realización de Telemedicina .*

*Conforme al objetivo estratégico N° 4: Ampliar el abordaje integral de la Salud mental y las Adicciones, aprovechando el aumento de recursos hospitalarios.*

*A través de la reorganización del Servicio De Salud Mental y la readecuación de las salas de internación para pacientes de salud Mental.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 5: Promover la eficiencia y productividad del RRHH a la capacidad instalada hospitalaria.*

*A través del control estricto del cumplimiento horario y la readecuación de tareas según las necesidades y demandas del sistema de salud y a la reorganización de agendas de turnos acordes al horario declarado.*

*Conforme al objetivo estratégico N° 6: Fomentar la eficiencia administrativa de procesos.*

*Trabajando en la constante capacitación en los diferentes ámbitos de la administración como por ejemplo en el recupero de gasto.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se prevé una producción anual de servicios de:*

*Consultas médicas de consultorio externo: 96.000*

*Consultas médicas de guardia: 60.000*

*Cirugías: 1.200*

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 8**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

UTI: 400 ingresos  
Egresos: 400  
Partos y cesáreas: 550  
Odontología:1500  
Psicología: 4.800  
Psicopedagogía: 1.272  
Fonoaudiología: 1644  
Fisioterapia: 4600  
Laboratorio: 900.000 determinaciones  
Disparos RX: 40 000  
Tomografías 990  
Ecografías tocoginecológicas: 1440  
Ecografías generales: 8500  
Ecocardiograma: 650  
Papanicolaou:430  
Nutrición: 600  
Servicio Social:2250  
Tomografías: 1600  
Mamografías: 600

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La ciudad de Alta Gracia es la cabecera del departamento Santa María. Está ubicada a 36 km al sudsudoeste de la ciudad de Córdoba sobre ruta provincial RP 5. Al ser un centro de referencia de salud, el hospital Dr. Arturo Illia recibe a pacientes/ usuarios de varias poblaciones serranas tales como: Alta Gracia, Despeñaderos, Malagueño, San Agustín, La Serranita, Anisacate, Valle de Anisacate, La Rancherita, Villas Ciudad de América, Villa Los Aromos, Dique Chico, La Paisanita, Potrero de Garay, Santa Ana, Los Cedros, Losada, Rafael García, Bower, Monte Ralo, San Clemente, La Quintana, Los Molinos, San Isidro, Villa del Prado (170 000 hab.).

En relación a la tipología de pacientes podemos afirmar que:

El 35% son niños menores de 14 años.

El 65% son mayores de 14 años.

El 68% son mujeres.

El 32% son varones.

Patologías Frecuentes:

\*Clínica Médica: afecciones respiratorias, Infecciosas, cardíacas.

\*Pediatría: afecciones respiratorias, gastrointestinales, traumatismos.

\*Clínica Quirúrgica: politraumatismos por accidentología vial, síndromes caledonianos, colecistitis.

\*Ginecobstetricia: partos y cesáreas. Cabe destacar que el hospital puede ser caracterizado básicamente como materno infantil.

\*Unidad de Infectología: enfermedades de transmisión sexual

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 9**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este establecimiento es un Hogar que funciona como tal desde el año 1965. Tiene como Misión dar alojamiento, alimento, vestimenta, contención psicoactiva, atención médica, atención de enfermería, recreación y reinserción en la comunidad, de personas adultas y adultas mayores, en condición de carencias familiares, afectivas, sociales y económicas.*

*Está ubicado en Zona Rural Oeste de la ciudad de Despeñaderos, su zona de influencia está concentrada en las ciudades periféricas.*

*Está compuesto por ocho pabellones para los residentes, una sala de cuidados críticos, cocina, comedores, lavandería, taller, ropería, administración, salón de labor terapia y capilla.*

*Tiene capacidad para ciento setenta (170) personas.*

*Sus prestaciones son de características monovalentes, cuenta con los siguientes servicios: médicos generales, geriatría, psiquiatría, psicología, odontología, servicios sociales, fisioterapia, nutrición, laborterapia y traslado en ambulancia propia. Propendiendo la satisfacción de necesidades básicas de los residentes con contención y apoyo a los trabajadores de la Institución, para cumplir con la Misión. Programa de vacunación completo.*

*Cobertura odontológica para todos los pacientes. Servicio de fisioterapia y rehabilitación permanente. Control clínico y por especialistas en geriatría de las patologías crónicas no transmisibles.*

**APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Garantizar el acceso integral a la Salud en coordinación permanente con Hospital Regional de Alta Gracia y Hospitales de la ciudad de Córdoba para mayor complejidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*En el área de infraestructura edilicia el objetivo principal es erradicar el problema de las filtraciones y entradas de agua por los techos, reemplazando las antiguas tejas por techo de chapa.*

*\*Reparar, reacondicionar y poner en valor pabellones 2, 7, 8 y 3.*

*\*Rediseñar y poner en funcionamiento un nuevo sistema cloacal reemplazando los pozos ciegos por tratamiento con Biodigestor.*

*Realizar obra de infraestructura necesaria para traer agua potable desde la localidad de Despeñaderos hasta el Hogar.*

*\*Reacondicionar ingreso al Hogar con cordón cuneta y adoquinado, estableciendo niveles para un correcto desagüe pluvial.*

*\*Construcción de nueva sala de Fisioterapia y rehabilitación debido a la alta demanda que requieren el área.*

*\*Instalación de calefactores Tiro balanceado en Pabellón 3 para lograr la climatización adecuada.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Mejorar y optimizar la comunicación, internet y el sistema digital de salud, a través de la instalación de fibra óptica en la Institución.*

*\*Favorecer y fortalecer el correcto uso de los sistemas SiSalud, garantizando la digitalización de Historias clínicas, manteniendo actualizado la información de cada residente.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 9**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Promover el desarrollo de actividades recreativas y socio-terapéuticas para que los residentes tengan mayor integración social.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5 y 6:*

*\* Capacitar y distribuir eficazmente el recurso*

*\*Favorecer la capacitación permanente de todo el personal con la finalidad de lograr una mejor calidad en la atención y promover el desarrollo personal.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Geriatrización de 170 adultos, adultos mayores con el acompañamiento terapéutico, recreativo y sanitario diario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población usuaria de los servicios que presta el Hogar es para 170 residentes, con un continuo mantenimiento de todas las instalaciones.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 10**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Es un Hospital Polivalente de mediana complejidad que cuenta con los siguientes servicios: Guardia de Emergencia y Shock Room, Servicio de Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Anestesiología, Obstetricia, Traumatología, Cardiología, Odontología, Clínica Médica, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Esterilización, Nutrición, Fisioterapia, Hemoterapia, Diagnóstico por Imágenes, medicina familiar y general, Oftalmología, Farmacia, Psiquiatría, Psicología, Servicio Social, Epidemiología, Laboratorio y Servicio de Terapia Intensiva y centro de distribución de Vacunas para toda el área programática.*

*Así mismo contamos con Servicio de Derivación de Pacientes (Ambulancias de Traslado de Alta Complejidad) y Áreas Administrativas: Oficina de RRHH, Contable, Estadísticas (Admisión, Egresos, Mesa de Entradas, Archivo y Facturación).*

*Recibe afluencia de todo el Departamento Calamuchita y aledaños en relación a unas 24 localidades (población estimada de 100.000 habitantes que se duplica en temporada turística).*

*Se sumó los 4 pasantes del Hospital y de los Dispensarios de la Región enviados por la U.N.C. (PFO Práctica Final Obligatoria). Se suma PFO de la escuela de bioquímicos, los PFO de la Escuela de Nutrición de la UNC. También se realizan Capacitaciones coordinadas con las Comunas y Municipios de la zona.*

*Con el objeto de satisfacer las necesidades del paciente, se busca lograr la optimización de las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria. Somos receptores de todas las emergencias médicas como así también de pacientes que requieren internación, posean o no obra social.*

*El establecimiento cuenta con un total de 56 camas, 8 de terapia intensiva de adultos, 2 de Unidad de Cuidados Coronarios, 36 generales (1 UTPR) y adicionalmente 2 incubadoras y 5 cunas pediátricas y 2 Servocunas.*

*En el Hospital Modular funciona actualmente la Guardia Central con 2 Shock Room, 8 camas frías, el laboratorio Central, consultorios de guardia y consultorio de Fisioterapia.*

*En nuestro Hospital entre la aparatología más importante que contamos se informa un equipo de Rayos Sireskop 500, dos aparatos de Rayos Portátil, 2 Ecógrafos, moderna Incubadora de transporte, 11 respiradores más 2 respiradores de transporte en ambulancia, 1 aparato de Gases en Sangre. Contador hematológico, 2 autoanalizador, autoclave de vapor a presión, estufa de esterilización, monitores multiparamétricos, en UTI, quirófano y shock room, bombas de infusión, mesa de anestesia. Tomógrafo. Torre para cirugía por video laparoscopia.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme al objetivo N° 1 y 2:

*\*Incorporación de Mamógrafo.*

*\* Reapertura de Vacunatorio, con la finalidad de aumentar la cobertura de inmunización de todo el departamento.*

*\* Sostener un plan de obras y remodelaciones para optimizar la prestación de servicios médicos como de apoyo y para acompañar la incorporación de equipamiento.*

*\* Coordinar con todas las localidades de la Región un Sistema de Traslado de Pacientes a centros de mayor complejidad, utilizando las ambulancias con que cuenta cada uno de los Municipios y Comunas.*

Conforme al objetivo N° 3:

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 10**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

*\* Realizar diferentes tipos de circuito de salud (ginecología, diabetes, adolescentes).*

*\* Realizar actividades extramuros con los municipios de dificultad de acceso al hospital.*

Conforme al objetivo N° 4:

*\* Optimizar la implementación de Salud digital, fomentando en nuestra región sanitaria la transversalidad del Sistema de Salud, incorporando también, la ampliación del abordaje integral tanto en Salud Mental y las Adicciones, acorde a los RRHH actuales.*

Conforme al objetivo N° 5 y 6:

*\* Impulsar la productividad y la eficiencia del RRHH hospitalario.*

*\* Promover la eficiencia administrativa de procesos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales con guardia incluida: 61577*

*Parto: 195*

*Cesáreas: 182*

*Cirugías mayores: 485*

*Cirugías Menores: 1995*

*Egresos: 3034*

*Laboratorio: 105540*

*Rayos: 22174*

*Ecografías: 1103*

*PAP: 359*

*Kinesiología: 6415*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas estas prestaciones se realizan en base a los 200.000 habitantes (habitantes estables del Valle de Calamuchita y turistas de todo el año) del área programática en todas sus franjas etarias tanto sean mutualizados (incluyendo el PAMI) o sin obra social.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital José B. Iturraspe De San Francisco**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 11**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. J. B. Iturraspe funciona desde el día 13 de febrero de 1916 brindando servicio de atención médica de primer, segundo y tercer nivel (categorizado como hospital de 3° nivel B2, II), a una amplia región con una población aproximada de 230.335 habitantes según censo año 2022 y una superficie de 13.677 km2 considerando el área programática del nosocomio.*

*Con el objetivo de brindar un servicio de calidad a los usuarios de salud cuenta con las siguientes especialidades: clínica médica, tratamiento del dolor, dermatología, reumatología, infectología, oftalmología adulta y pediátrica, cardiología, gastroenterología, neurología, hemoterapia, oncología, UTI de adultos, UTI neonatal, unidad de cuidado intermedios neonatales, cirugía general, cirugía plástica y reconstructiva, anestesiología, ORL, neurocirugía, traumatología, toco ginecología, guardia central especializada en emergentología, servicio social, salud mental, diagnóstico por imágenes (radiología, ecografías, TAC, ecodoppler, mamografías), odontología, epidemiología, vacunación, nutrición, rehabilitación, kinesioterapia y fisioterapia, laboratorio, farmacia, red serenan, fonoaudiología, psicomotricista, terapeuta ocupacional, hogar de ancianos, esterilización, gestión de pacientes, estadísticas hospitalaria, administración, mantenimiento y servicios generales, RRHH.*

*Por la ubicación geográfica, delimitada por las rutas nacionales N° 19, N° 158 y ruta provincial N° 1, la guardia de este hospital recibe accidentología y derivación de 38 localidades dependiente del departamento San Justo, provincia de Córdoba y de la vecina localidad de Frontera, Josefina, Zenon Pereyra, Colonia Iturraspe, Estación Clucellas y plaza Clucellas, Esmeralda, Santa Clara de Saier todas de la provincia de Santa Fe.*

*La institución posee un total de 200 camas para internación, incluidas 25 camas en el área de salud mental, 10 de terapia intensiva de adultos, 5 unidades de terapia intensiva neonatal, 5 cunas de cuidados intermedios de neonatología, 2 de shock room y 5 de observación de guardia, 100 camas generales y 38 del Hogar de Ancianos Dr. Enrique J. Carrá. 5 sillones de hemoterapia y 5 sillones de Oncología.*

*A partir de llevar adelante acciones de re funcionalización y modernización de diferentes áreas y servicios, cuenta con mejores y mayores prestaciones en quirófanos, sala de endoscopía y encefalograma, salas de parto, área de neonatología y lactario, hospital de día oncológico, centro de rehabilitación, hemoterapia y banco de sangre, y consultorios externos.*

*Brindando al departamento San Justo y parte del departamento Castellano una oferta de prestaciones que satisface las necesidades a los efectores municipales y comunales de acuerdo a la complejidad; y de ser necesario se instrumentan acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Fortalecer la oferta de consultorios externos, internación y Servicio de Emergencia a los fines de garantizar el acceso a la salud con o sin cobertura médica.*

*\* Incorporación de un especialista, de 2 urólogos y 1 anatomopatólogo a los fines de cubrir una necesidad insatisfecha en el departamento san Justo.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Refacción y re funcionalización del ingreso del hospital y playas de estacionamiento*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital José B. Iturraspe De San Francisco**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 11**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Refacción de los servicios de Clínica Médica, Clínica quirúrgica, Maternidad, Pediatría, Salud Mental y Guardia y consultorios externos.

\* Refacción y re funcionalización de hemoterapia.

\* Cerramiento completo del predio del hospital con las medidas de seguridad.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

\* Fortalecimiento del sistema informático actual con los recursos humanos del hospital.

\* Plan de integración de datos entre el hospital Iturraspe y demás centros de atención primaria de salud.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\* Integración del programa de salud mental y adiciones entre los diferentes niveles de atención.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

\* Fomentar un entorno laboral positivo a través de programa de bienestar, reconocimiento y comunicación.

\* Fortalecimiento en la capacidad de liderazgo para los mandos intermedios a fin otorgar autoridad en su toma de decisiones.

\* Fortalecer el trabajo interdisciplinario mejorando la comunicación y el trabajo en equipo.

\* Gestionar a través del sistema altas por bajas, recurso humano necesario para optimizar la oferta hospitalaria.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

\* Dinamizar los procesos internos de facturación con el fin de incrementar la misma.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas generales: 101102 anuales 9175 mensuales prom.

Partos y cesáreas: 645 anuales 54 mensuales prom.

Cirugías: 1875 anuales 156 mensuales prom.

Egresos de internación: 3854 anuales 321 mensuales prom.

Laboratorios: 166508 anuales, urgencias: 87835 cons externas: 12695, por Hospitalización: 51978 mensuales prom: 14000

Diagnóstico por Imagen: 13114 anuales 1092 mensuales prom.

Servicios psicológicos: 2160 anuales 180 mensuales prom.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponde a la ciudad de San Francisco y zona de influencia de la provincia de Córdoba (Departamento San Justo) y por su cercanía al Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pasteur De Villa María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 12**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Regional Pasteur es una institución fundada en 1926, desarrollando sus funciones en el nuevo edificio de 23300 m2 desde Mayo de 2015, como prestador polivalente, que brinda servicios de atención médica de primer, segundo y tercer nivel, (categorizado como Hospital de tercer Nivel 3.B2, II), a una amplia región con una población aproximada de 400.000 habitantes, considerando al área programática del nosocomio, como así también a Hospitales de menor complejidad del sudeste de la provincia.*

*Con el objetivo expreso de brindar solución a las necesidades de atención médica, cuenta con un plantel de profesionales en las especialidades de Clínica médica, Infectología, Endocrinología, Genética, Neumología, Diabetología, Neurología, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Hemodinámica, Hemoterapia, Oncología, UTI adultos, Cirugía General, Cirugía de tórax, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Urología, ORL, Neurocirugía, Traumatología, Pediatría, Cirugía pediátrica, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Neurología Infantil, Cardiología Infantil, Neonatología, Ginecología, Guardia Central especializada en Emergentología, Diagnóstico por Imágenes, Servicio Social, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Odontología, Epidemiología, Servicio de Nutrición, Servicio de Rehabilitación, Servicio de Auditoría y Gestión, Laboratorio, Servicio de Farmacia, Anatomía Patológica.*

*La guardia de este Hospital recibe la accidentología regional.*

*La institución posee 168 camas de las cuales 122 son generales, 13 unidades de terapia intensiva de adultos, 7 unidades coronarias de adultos, 6 unidades de terapia intensiva pediátricas, 13 unidades intensivas neonatales, 5 camas frías de guardia, 2 de shock room y 42 consultorios externos. Cuenta con 4 quirófanos, 4 salas de endoscopia, 1 sala de hemodinamia, 2 salas de partos, 1 área oncológica, 1 centro de rehabilitación neurológica y traumatológica, 1 centro de hemoterapia y Banco de Sangre.*

*Actúa como Hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia. Trabaja y coordina prestaciones con el sector Privado.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*\* Aumentar la productividad del servicio de diagnóstico por imágenes para dar respuesta a pacientes con y sin obra social.*

*\*Incorporación de las especialidades de Neurocirugía Pediátrica, Cirugía Vasculuar, Cirugía de Cabeza y Cuello y Cirugía Cardíaca.*

*\*Fortalecer las terapias poniendo en funcionamiento el 100% de la capacidad instalada.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Apertura del área de programa de residencias en neurocirugía, emergentología, rehabilitación, diagnóstico por imágenes e infectología.*

*\*Creación de la Unidad de Gestión Interinstitucional, entre Hospital y Primer Nivel de Atención, para pacientes con HIV, TBC y Sifilis.*

*\*Creación de la Unidad de Stroke.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pasteur De Villa María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 12**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

\*Readecuación y refacción del techo del servicio de emergencias.

\*Instalación de refrigeración del internado de adultos ala 1, adultos ala 2, maternidad y pediatría.

\*Creación de un taller de reparaciones que, además de cumplir función técnica, funcione como centro de formación práctica

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\* Celebrar convenios de colaboración con otros servicios y comunidades terapéuticas para el tratamiento de pacientes con consumo problemático.

\* Fortalecimiento del programa de prevención territorial, que se llevará a cabo en el primer nivel de atención, con un enfoque en el fortalecimiento de los espacios de escucha.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

\* Fortalecimientos de liderazgos y trabajo en equipo.

\* Implementación herramientas y procesos que permitan una planificación de turnos y recursos humanos reduciendo el tiempo de inactividad.

\* Fomento de un entorno laboral positivo a través de programas de bienestar, reconocimiento y comunicación efectiva.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

\* Desarrollar convenios complementarios con el Ministerio Público Fiscal y la Superintendencia de Seguros de la Nación para recuperar gastos derivados de accidentes de tránsito.

\* Celebrar convenios con la Superintendencia de Riesgos del Trabajo para el recupero de gastos por accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

\* Fortalecer los datos estadísticos de accidentalidad, articulando el trabajo entre el servicio de guardia y el recupero de gastos.

\* Dinamizar todos los procesos administrativos internos, dentro del marco legal actual, con el objetivo de beneficiar a todas las partes intervinientes, pero con el objetivo final de brindar un servicio de calidad y centrado en el bienestar del paciente.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se proyectan realizar las siguientes prestaciones en la estructura del hospital (unidad de medida pacientes).

Consultas generales: 166.800 Prom. 13.900 mensuales

Partos y cesáreas: 1.140 Prom. 95 mensuales

Cirugías mayores y menores: 4.800 Prom. 400 mensuales

Pacientes día: 50.400 Prom. 4.200 mensuales

Procedimientos hemodinámicos de mayor complejidad: 480 Prom. 40 mensuales

Endoscopías: 720 Prom. 60 mensuales

CPRE: 120 Prom. 10 mensuales

Contención de pacientes pediátricos de mayor complejidad: 7 Camas.

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pasteur De Villa María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 12**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponde a los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo de la provincia de Córdoba, distribuidos como Nodo N° 7, así como también a la demanda requerida a través de derivación de paciente.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos  
De Río Tercero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 13**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Nuevo Hospital Provincial de Río III J.J Bustos, cuenta con un equipo de profesionales y especialidades médicas para brindar atención a una población a cargo de aproximadamente 150.000 habitantes, correspondientes al departamento Tercero Arriba y zonas de Integración Sanitaria.*

*Con una estructura cubierta de 5400mts2 distribuidos en 46 camas de internado general, 8 cama de UTI, 4 camas de UCI. Cuenta con la única sala de Rehabilitación cardiorespiratoria de la Zona totalmente equipada.*

*En la actualidad se encuentran en funcionamiento los siguientes servicios, Urgencias y Emergencias, Cirugía General, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Neurocirugía, ORL, Neumonología, Traumatología, Oncología, Fonoaudiología, Toxicología, Infectología infantil y de adultos, Gastroenterología infantil, Endocrinología, Urología, Diagnóstico por Imágenes (Nuevo Tomógrafo Axial Computado, radiología, ecografía, mamografía, seriografía), Laboratorio Bioquímico y Hematológico, Unidad de Terapia Intensiva, Odontología (adultos, niños y priorizando la atención a personas con discapacidad), Psiquiatría, Psicología, Neurología Clínica, Oftalmología Clínica, Dermatología, Cardiología, Kinesiología y Fisioterapia, Anatomía Patologica, Servicio Social.*

*En permanente coordinación con los demás efectores de salud de su Zona de Integración Sanitaria, tanto de nivel público como privado, efectuando acciones tendientes a la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud de las personas*

*El propósito del Hospital es el de brindar la atención integral de salud, buscando el máximo bienestar con respeto y compromiso profundo hacia cada persona, a partir de la integración de las diferentes profesiones que asegure la excelencia en la calidad, la integralidad, la equidad, la eficiencia y la continuidad del proceso de atención no sólo durante la fase curativa sino extendiéndose a la fase preventiva logrando así que las personas, familias y comunidad adopten hábitos saludables.*

*El Hospital, con el concurso de profesionales calificados, tiene la premisa de continuar con la modernización de su equipamiento tecnológico necesario para cumplir su objetivo primordial: la asistencia segura y de calidad a las personas, durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Como Institución de Salud Pública atiende tanto a pacientes que se encuentran fuera y dentro del sistema de obras sociales, priorizando el acercamiento al sector de menores recursos.*

*Su desafío es optimizar su capacidad para la ciudad y zona de influencia, aumentando los servicios y las prestaciones a las familias.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N°1:*

*\* Continuar brindando acceso a la salud garantizando los programas provinciales de promoción, prevención, asistencia y recuperación.*

*\* Evaluar la funcionalidad previa del Circuito de la mujer, Circuito de Salud Escolar, Programa de Vacunación, Consultorio de pie diabético, Programa de Patologías Cardiovasculares, Pesquisa neonatal, Prevención y Tratamiento de Salud bucal, Programa de Prevención del Suicidio, a los fines de mejorar su funcionamiento.*

*\* Identificar Servicios del Hospital con mayor demanda, a los fines de elaborar un Plan Estratégico que dé respuesta a los mismos.*

*\* Optimizar el funcionamiento de la Junta Certificadora de CUD, para acortar tiempos de espera.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos  
De Río Tercero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 13**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Convocar a Organizaciones vinculadas con el trabajo social, comunitario, religioso, educativas a los fines de poner en consideración necesidades en materia de salud y coordinar acciones para su respuesta.*

*\* Convocar a Instituciones Privadas vinculadas al Comercio, Industria y Actividad Agropecuaria con el fin de evaluar demandas del sector.*

*\* Optimizar la articulación con los diferentes Niveles de Atención Sanitaria de la localidad y corredor sanitario para potenciar actividades de promoción, prevención, atención, tratamiento y rehabilitación relacionadas con enfermedades endémicas y emergentes.*

*\* Continuar con la Campaña de Higiene de manos, visibilizando su importancia en el control y prevención de Enfermedades.*

*\* Brindar diagnóstico y rehabilitación de patología cardiopulmonar crónica, ofreciendo test diagnóstico como Holter, Ergometría, Test de Marcha, Espirometría, Ecodoppler cardiaco, también control de BPAP, CPAP etc*

*\* Continuar articulando con el Sistema de Salud Privado local para aumentar la oferta de servicios, ejemplo Resonancias, videoendoscopias bajas y altas tanto diagnosticas como de tratamiento.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°2:*

*\*Iniciar la transformación de la Institución, en un Hospital Verde, enfocados en la sustentabilidad y la eficiencia, sin perder de vista la calidad de la atención (gestión integral de residuos, eficiencia energética, uso responsable del agua, movilidad sostenible, compras verdes y salud ambiental).*

*\* Continuar las tratativas para la ejecución del Proyecto para la realización de noventa y dos cocheras cubiertas para vehículos del personal, comenzando con el primer tramo que incluye 20 plazas.*

*\*Identificar aspectos que hacen a la infraestructura edilicia, a los fines de dar respuesta en términos de mantenimiento y mejoras del Hospital.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°3:*

*\* Redimensionar la Telemedicina con el objeto de aumentar su alcance .*

*\* Operacionalizar el llamador de pacientes para los diferentes consultorios.*

*\* Instalación de dispositivo para la recepción digital de pacientes.*

*\* Evaluar el método para la realización de una Encuesta de Satisfacción de los servicios de la Institución.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\* Valorar y evaluar nuestra capacidad de respuesta ante la Problemática emergente de Salud Mental (capacitación del recurso humano, infraestructura de la institución, espacios de recreación para los pacientes).*

*\*Elaborar un Plan de Vinculación y articulación con la RAAC 4 (próxima a inaugurarse)*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Continuar y Fortalecer el accionar de los Comité de Capacitación, Docencia e Investigación, Calidad y Seguridad del Paciente y el de Historias Clínicas, desarrollando capacitaciones, talleres, actividades y ateneos intra y extramuros, y se encuentra en vías de inicio las investigaciones científicas.*

*\*Mejorar la articulación con instituciones formadoras de profesionales vinculados a la salud.*

*\*Iniciar la articulación con la Universidad Provincial de Córdoba, a los fines de acordar pautas para la formación de profesionales.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos  
De Río Tercero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 13**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N°6:

\* Optimizar los procesos administrativos internos, dentro del marco legal y administrativo actual, con el objetivo final de potenciar el Recupero de Gastos en todas las áreas.

\*Continuar en permanente comunicación con personal de Colector, con el objetivo de detectar y corregir los procesos de facturación de nuestro Hospital.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Mamografía 1264

Ecografía 3408

Tac 2028

Determinaciones de laboratorio 1141800

Partos/cesareas 402

Cx total 2952

Consultorios ext 104100

Guardia 64896

Hospitalización 5640

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Entre los usuarios y beneficiarios del Hospital, mencionamos a pacientes de todos los grupos etarios, con o sin obra social, de la ciudad de Río III y de localidades del departamento Tercero Arriba, asistiendo también a demás localidades que por accesibilidad concurren a nuestro Hospital. Articulando estratégicamente con los otros Hospitales de nuestra Jurisdicción Sanitaria.

Las patologías atendidas son las comunes a los demás hospitales de la provincia, con un marcado aumento de patologías de salud mental y accidentología.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 14**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital San Vicente de Paul es una Institución Polivalente de Segundo Nivel de Complejidad, ubicado en la Ciudad de Villa del Rosario, departamento Río Segundo. Posee una dotación de 40 camas, distribuidas en 32 Generales y 8 críticas de adulto (Además contamos con 3 cama de Shock Room) lo que permite dar respuesta eficiente a distintas situaciones de urgencia y complejidad. Esta Institución cuenta con una amplia red de especialidades y servicios de apoyo, entre los que se destacan: Atención General y Urgencia: Emergencia, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología y Traumatología. Especialidades Médicas: Diabetes, Oftalmología, Cardiología, Neurología, Urología, Infectología y Neumonología. Diagnóstico y Tratamiento: Diagnóstico por Imágenes, Endoscopia Digestiva, Osteomisiones Acústicas, Anatomía Patológica, Laboratorio de Análisis Clínicos y Medicina Transfusional. Soporte Integral: Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Odontología, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería y Vacunación. Juntas Evaluadoras: Junta de Incapacidad Laboral y Junta de Discapacidad.*

*Área de Influencia: El hospital extiende su cobertura a toda la población del Departamento Río Segundo, así como también la zona sur del Departamento Río Primero y el sector Oeste del Departamento San Justo. Por su estructura hospitalaria, la Institución se encuentra en condiciones de absorber la demanda propia de la región y la referida por los equipos interdisciplinarios de atención comunitaria, atención primaria, Centros Municipales y Centros Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura, en coordinación con las acciones asistenciales del Hospital.*

*Rol Estratégico y Articulación: Gracias a su estructura y capacidad instalada, el Hospital se ha consolidado como Referente Zonal dentro del pacto de Integración Sanitaria, articulando acciones con instituciones de la región para garantizar derivaciones ágiles y oportunas.*

*Con el propósito de responder a las necesidades de salud de la comunidad, el Hospital impulsa de manera permanente acciones de mejora en la calidad de la atención, priorizando la asistencia oportuna con solvencia técnica, el respeto por la dignidad y los derechos de los pacientes y la calidez humana y el compromiso social en cada servicio.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*\*Garantizar el acceso a la Salud conforme a las necesidades de la población optimizando la capacidad instalada y la disponibilidad del equipamiento.*

*\*Optimizar la realización de prácticas quirúrgicas y diagnósticas, garantizando la accesibilidad a los que necesiten estas prácticas.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Optimizar y mejorar la infraestructura planificando la realización de obras edilicias conforme las necesidades de los servicios y de la aparatología existente y a incorporar. Promoción de acciones para optimizar su funcionamiento.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 14**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Continuar la Implementación en Salud Digital, estandarizado procesos organizacionales clínicos y administrativos con su respectivo control.*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través de acciones existentes por medio de la capacitación y el trabajo en equipo.*

*\*Mantener redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Ampliar el abordaje Integral de Salud Mental y las Adicciones a través del aumento de recursos hospitalarios optimizando programas y los recursos hospitalarios existentes.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

*\*Promover la eficacia y productividad de RRHH existente en el Hospital, utilizando estratégicamente este recurso para el máximo aprovechamiento garantizando calidad de atención en general.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

*\*Fomentar la eficacia administrativa de procesos mediante la capacitación continua. Plantar objetivos para que a través de las evaluaciones de desempeño se garantice la atención adecuada y se implementen acciones para la mejora continua.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 98.000*

*Partos/Cesáreas: 850*

*Cirugías: 700*

*Egresos: 3000 Pacientes Días:6500*

*Laboratorios (Determinaciones): 79000*

*Rayos (Disparos): 13000*

*Ecografías: 4800*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La zona de Influencia es del Departamento Río Segundo, la zona Sur del Departamento Río Primero y la zona Oeste de San Justo de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 15**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Regional Dr. Abel Ayerza, es un Hospital Polivalente que cuenta con 102 camas en la actualidad distribuidas de la siguiente forma: Clínica Médica: 12, Clínica Quirúrgica: 8, Maternidad: 12, UTI: 7, Neonatología: 6, Pediatría: 11, Guardia Central: 5, Servicio de Oncología: 4, Hogar de Ancianos: 37.*

*El Hospital se encuentra enclavado en el centro de la ciudad de Marcos Juárez, que cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes. Es cabecera del Departamento que lleva el mismo nombre y su área de influencia se amplía a unos 100.000 habitantes más. Las ciudades más importantes que la integran son: Leones, Corral de Bustos, Camilo Aldao, Los Surgentes, Cruz Alta, Inriville y Roca.*

*Actualmente se reciben derivaciones de todas las ciudades que integran el departamento, fundamentalmente en las áreas quirúrgicas, gineco obstétricas y pediátricas. Además, se receptan pacientes de todo el Departamento para ser atendidos en consultorios externos en las diferentes especialidades que presta el Hospital.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 5:*

- \* Continuar con la planificación conjunta entre los directores de todos los hospitales, para optimizar los recursos humanos y las prestaciones que se brindan a los pacientes de acuerdo a la especialidad de cada nosocomio.*
- \* Optimizar los traslados de pacientes, asegurando la disponibilidad en tiempo y forma de la Unidad Móvil de Alta Complejidad con que cuenta el Hospital y en coordinación con los demás hospitales del departamento y de referencia para evitar movimientos innecesarios.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

- \* Gestionar los fondos para el fortalecimiento hospitalario con la finalidad de asegurar el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones y equipamiento del hospital.*
- \* Prestar total colaboración para trabajar conjuntamente con infraestructura y bioingeniería de la provincia en la distribución del reequipamiento hospitalario en los diferentes hospitales, en relación a quirófanos, unidades críticas, central de esterilización, etc.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

- \* Continuar trabajando en fortalecer el sistema de historias clínicas digitales, asegurando la continua actualización de los datos de los pacientes y la uniformidad de criterios sobre información vertida en ella.*
- \* Continuar con las capacitaciones del personal en el uso y aplicación de los diferentes sistemas informáticos para facilitar el acceso de la información de cada paciente en las diferentes áreas de nuestro hospital y de toda la red hospitalaria.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

- \* Incrementar la interacción con los RACC municipales, asegurando el trabajo conjunto a manera de contener a la mayor cantidad de pacientes posibles con los recursos humanos disponibles.*
- \* Continuar con el desarrollo del programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente , ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 15**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

- \* Optimizar la asignación de turnos de consultorios externos, como la utilización de quirófanos y la rotación de camas,*
- \* Fortalecer la interacción con el programa ORIS y la administración de turnos para facilitar el acceso a los pacientes de las localidades del departamento.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

- \* Continuar con la incorporación de los diferentes sistemas informáticos disponibles a través de la capacitación del personal y la incorporación del hardware necesario.*
- \* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 78.918*

*Determinaciones de Laboratorio: 51.306*

*Cirugías: 851*

*Cesáreas/partos: 415*

*Rx: 4166*

*Ecografías:3236*

*Odontología: 1421*

*Kinesiología: 101*

*Servicio Social: 136*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*En la institución se atiende a la Población carenciada y pacientes con obras sociales sindicales de la Ciudad y del Departamento Marcos Juárez. En cuanto a los porcentajes de atención se han equiparado en un 50% en relación a los propios de la ciudad de Marcos Juárez y los que pertenecen al departamento. Después de los niños en edad escolar, el grupo etario que más concurre al hospital es de los 30 a 50 años. En relación al sexo el 70 % aproximadamente son mujeres y el 30 % hombres.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 16**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Regional Dr. Pedro Vella es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General activa las 24 horas, Traumatología, Clínica Médica, Geriátrica, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía, Laboratorio, Psiquiatría, Psicología, Fisioterapia, Cardiología, Neurología, Servicio Social, Nutrición, Odontología, Banco de Sangre, Vacunación y Farmacia. Además, se proyecta la incorporación del servicio de Mamografía para el 2026.*

*Tiene una dotación de 34 camas.*

*Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.*

*Recibe pacientes del departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos, y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.*

*Se desarrollan los programas provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.*

*Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se desarrolla el Programa SUMAR e Incluir Salud (ex Profe).*

*Realiza campañas de prevención del Cáncer de Mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.*

*Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.*

*Entre la aparatología más importante se encuentra un ecógrafo, equipo de rayos X, el equipamiento del shock room y la torre de video laparoscopia.*

*Todo esto con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimizar las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Lograr una mayor oferta y optimización del circuito de turnos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Optimizar continuamente el mantenimiento del equipamiento e instalaciones.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 5:*

*\* Capacitar al personal y asistir a las reuniones necesarias para su efectivo funcionamiento.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°4:*

*\* Aprovechar el aumento de recursos hospitalarios, para lo cual se buscará crear un centro de día.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°6*

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 16**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Se mejorarán los diferentes circuitos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Prestación*

Consultas Generales: 23.598 anuales 1.966 mensuales

Partos / Cesáreas: 145 anuales 12 mensuales

Cirugías Mayor/ Menor: 375 anuales 31 mensuales

Egresos: 1.371 anuales 114 mensuales

Laboratorios (determinac): 40.445 anuales 3.370 mensuales

Rayos (disparos): 3.395 anuales 283 mensuales

Vacunaciones (dosis) 6.773 anuales 564 mensuales

Consultas en Guardia: 9.488 anuales 791 mensuales

Provisión de leche (pers.): 373 anuales 31 mensuales

Consultas Odontológicas: 1.759 anuales 147 mensuales

Consultas Psiquiatría: 3.142 anuales 262 mensuales

Consultas Psicología: 1.784 anuales 149 mensuales

Consultas Kinesiología: 2.519 anuales 210 mensuales

Consultas Servicio Social: 2.238 anuales 187 mensuales

Ecografías: 2.747 anuales 229 mensuales

PAP (determinaciones): 279 anuales 23 mensuales

Electrocardiogramas: 1.382 anuales 115 mensuales

Consultas Cardiología: 1.556 anuales 130 mensuales

Consultas Clínica Médica: 3.472 anuales 289 mensuales

Consultas Ginecología: 3.294 anuales 275 mensuales

Consultas Neumonología: 1.345 anuales 112 mensuales

Consultas Neurología: 800 anuales 67 mensuales

Consultas Cirugía: 332 anuales 28 mensuales

Consultas Pediatría: 2.636 anuales 220 mensuales

Consultas Traumatología: 1.935 anuales 161 mensuales

Consultas Nutrición: 617 anuales 51 mensuales

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 17**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El establecimiento Dr. José A. Ceballos de la localidad de Bell Ville es un Hospital provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

*El Hospital se identifica como de mediana alta complejidad; estructurado en base a dos grandes sub complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psicogeriatrica.*

*Cuenta con una dotación total de más de 352 camas, 213 de salud mental, 26 de geriatría, 96 generales, 8 críticas de adultos, 4 unidades de cuidados intermedios neonatales, 2 de shock room y 3 camas frías.*

*Se caracteriza por recibir pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y de la Provincia de Santa Fe.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Trabajo Coordinado con el resto de los Directores de Hospitales del corredor sanitario .*

*\*Mesas de trabajo regionales: Participar activamente en reuniones periódicas con otros hospitales para compartir buenas prácticas y coordinar derivaciones.*

*\*Protocolos comunes: Establecer criterios unificados para la atención de pacientes, especialmente en situaciones de alta demanda o emergencias. Campaña colectiva de vacunación por la Fiebre Hemorrágica Argentina . Monitoreo de casos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Continuar con las obras, refacciones y remodelaciones que requieran los servicios médicos y de apoyo para optimizar las prestaciones brindadas.*

*\* Diseñar un plan de renovación y/o incorporación de equipos conforme las necesidades de prestaciones diagnósticas y quirúrgicas.*

*\* Evaluación de Infraestructura: Realizar un diagnóstico detallado de la infraestructura actual para identificar áreas que necesitan mejoras, seguridad o reestructuración.*

*\* Actualización y Mantenimiento de Equipos: Asegurar que el equipamiento médico esté actualizado y en buen estado mediante un programa regular de mantenimiento y actualización tecnológica.*

*\* Optimización del Espacio: Rediseño y reorganización del uso del espacio para maximizar la eficiencia operativa y mejorar la accesibilidad para los pacientes.*

*\* Hacer mejoras en la atención en consultorios externos del área de salud mental, optimizando las prestaciones disponibles para disminuir el tiempo de espera.*

*\* Planificar reformas estructurales y readecuación edilicias de unidades de salud mental para mejorar su funcionamiento y seguridad.*

*\*Incorporar el sistema de Llamadores para los pacientes en cada una de las salas de esperas (Emergencias; Maternidad; Consultorios varios, Pediatría, Rayos; Salud Mental, entre otros). Incorporación del equipamiento necesario para el adecuado funcionamiento de dicha prestación audio/visual.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 17**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\* Continuar con la capacitación del personal en la implementación del Sistema de Salud digital y fomentar la interdisciplinariedad entre servicios a través del Comité de Capacitación y Docencia.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\* Ampliación de Unidades: Establecer nuevas unidades o ampliar las existentes para tratar trastornos mentales y adicciones, incluyendo áreas de hospitalización y consulta externa.*

*\* Equipos Multidisciplinarios: Fortalecer los equipos de trabajo compuestos por psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, enfermeras especializadas y terapeutas ocupacionales para ofrecer un abordaje integral.*

*\* Capacitación Continua: Ofrecer programas de formación continua para el personal en áreas relacionadas con la salud mental y las adicciones, incluyendo nuevas técnicas y enfoques terapéuticos.*

*\* Fortalecer el Comité de Capacitación y Docencia con la organización de jornadas que cuenten con la presencia de especialistas externos a la institución.*

*\* Certificaciones y Especializaciones: Fomentar que el personal obtenga certificaciones o especializaciones en salud mental y adicciones para mejorar la calidad de la atención.*

*\* Generar convenio de pasantías con la UPC sede Bell Ville.*

*\* Red de Atención Integral: Continuar desarrollando redes de servicios integrados que conecte atención primaria, especializada y de seguimiento para asegurar una atención continua y coordinada.*

*\* Coordinación con Otros Servicios: Trabajar en estrecha colaboración con servicios comunitarios, centros de rehabilitación y organizaciones no gubernamentales para brindar un enfoque integral.*

*\* Campañas de Concienciación: Realizar campañas educativas y de concienciación para informar a la comunidad sobre la importancia de la salud mental y las adicciones, así como los servicios disponibles.*

*\* Programas de Prevención: Implementar programas de prevención en escuelas, lugares de trabajo y comunidades para reducir la incidencia de trastornos mentales y adicciones.*

*\* Modelos de Atención Personalizada: Desarrollar planes de tratamiento personalizados que consideren las necesidades específicas de cada paciente y su contexto socio cultural.*

*\* Oficina de Gestión y Apoyo al paciente: Fortalecer el área administrativa para el seguimiento de los expedientes iniciados de los pacientes. Fortalecer la gestión del programa Incluir Salud.*

*\* Seguimiento y Rehabilitación: Implementar servicios de seguimiento y rehabilitación para apoyar a los pacientes en la transición de alta hospitalaria a la vida cotidiana.*

*\* Sistema de Evaluación Continua: Establecer sistemas de monitoreo y evaluación para medir la efectividad de los programas y servicios, y ajustar las estrategias según los resultados.*

*\* Indicadores de Desempeño: Continuar en la definición de indicadores de desempeño específicos para evaluar la calidad de la atención en salud mental y adicciones y en las intervenciones del servicio de Trabajo Social.*

*\* Red de Apoyo Comunitario: Facilitar el acceso a redes de apoyo comunitario y recursos externos para mantener la continuidad del tratamiento y la recuperación.*

*\* Investigación en Nuevas Terapias: Fomentar la investigación sobre nuevas terapias y enfoques en el tratamiento de la salud mental y las adicciones para mejorar los resultados clínicos.*

*\* Evaluación de Nuevas Estrategias: Probar e implementar nuevas estrategias y prácticas basadas en la evidencia para optimizar la atención y el manejo de los pacientes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 17**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

\* Optimizar la dotación y distribución de recursos humanos (profesionales, administrativos, técnicos y servicios generales).

\* Auditoría de Procesos: Realizar auditorías de los procesos actuales de RRHH para identificar áreas de mejora. Incluye la contratación de nuevo personal, la formación, la gestión del rendimiento y la administración de personal.

\* Automatización de Procesos: Implementar acciones correctivas en la gestión de RRHH con el fin de evitar tareas repetitivas y administrativas, como la gestión de nóminas, la programación de turnos y la administración de prestaciones.

\* Capacitación Continua: Diseñar y ejecutar programas de formación continua para el personal, enfocándose en habilidades de contratación ágiles y eficientes para cubrir técnicas y blandas que mejoren su desempeño.

\* Evaluaciones Regulares: Implementar evaluaciones de desempeño regulares y constructivas para identificar áreas de mejora y establecer metas claras.

\* Proceso de Contratación de RRHH Eficiente: Establecer procesos de contratación ágiles y eficientes para cubrir rápidamente las vacantes y asegurar que los candidatos sean adecuados para el hospital.

\* Canales de Comunicación Efectivos: Implementar canales de comunicación internos que faciliten la transparencia y la colaboración entre el personal y los departamentos.

\* Informes Regulares: Generar informes periódicos para Dirección y cada uno de los servicios sobre el desempeño del personal y la eficiencia operativa para tomar decisiones informadas.

\* Continuar con la capacitación del personal a través del Comité de Capacitación y Docencia, fomentando la investigación e intercambio con profesionales externos al nosocomio.

\* Promover la rotación, capacitación y perfeccionamiento de personal de enfermería en unidades de atención sectorizadas.

\* Promoción de la Cultura Organizacional: Fomentar una cultura organizacional positiva que apoye la visión del hospital, y que motive al personal a contribuir al éxito general.

\* Adaptación a Cambios: Mantenernos flexibles y dispuestos a adaptar las estrategias de RRHH en respuesta a cambios en las necesidades del hospital o en el entorno del sector de salud.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

\* Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos prestacionales de los diferentes planes en desarrollo a nivel Provincial e Institucional (Plan Sumar, etc).

\* Automatización de Inventarios: Implementar sistemas de gestión de inventarios para controlar el stock en tiempo real, reducir el riesgo de desabastecimiento y minimizar el exceso de inventario.

\* Integración con Sistemas de Salud: Conectar los sistemas de farmacia con los registros electrónicos de salud para obtener una visión integral del historial médico del paciente y optimizar la prescripción de medicamentos.

\* Implementación del sistema SiSalud al servicio de Laboratorio.

\* Gestión de Pedidos: Utilizar la gestión y seguimiento de pedidos de medicamentos de alto costo y por vía de excepción, asegurando una adquisición eficiente y oportuna.

\* Protocolos de Control de Calidad: Establecer protocolos rigurosos para la gestión de medicamentos, asegurando su calidad y seguridad, y minimizando errores en la administración.

\* Optimizar la gestión de recupero de gastos, a los fines de fortalecer esta financiación para apoyar la realización de



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 17**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*los objetivos planificados. Seguimiento mensual y capacitaciones permanentes.*

*\* Capacitación del Personal: Proporcionar formación continua al personal de facturación en el uso de nuevas tecnologías y en la gestión de procesos administrativos (Pami, nomenclador APROSS, Superintendencia de Salud, etc).*

*\* Capacitación en Procedimientos: Ofrecer formación al personal de RRHH administrativo en prácticas eficientes y herramientas digitales para optimizar el proceso de contratación.*

*\* Auditorías Internas: Realizar auditorías internas periódicas para evaluar la eficiencia de los procesos y detectar áreas de mejora.*

*\* Revisión de Procesos: Implementar una revisión continua de los procesos administrativos para identificar y eliminar redundancias, ineficiencias y cuellos de botella.*

*\* Feedback del Personal: Recoger y analizar el feedback del personal involucrado en cada proceso para identificar áreas de mejora y ajustar las prácticas y herramientas utilizadas.*

*\* Mejora de la Comunicación Interna: Establecer canales de comunicación eficaces entre las áreas de farmacia, facturación, contable, rendición de cuentas, compras y contrataciones para asegurar una coordinación fluida y resolver problemas de manera rápida.*

*\* Seguir mejorando la gestión de pacientes sin cobertura de salud.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 128.607 Prom. 10.718 mensuales*

*Partos / Cesáreas: 546 Prom. 46 mensuales*

*Cirugías Grales : 1107 Prom. 93 mensuales*

*Egresos: 3.812 Prom. 318 mensuales*

*Laboratorio (determinaciones): 130754 Prom. 10.897 mensuales*

*Rayos (disparos): 13.274 Prom. 1107 mensuales*

*Tomografías: 7224 Prom. 602 mensuales*

*Punciones guiadas por Tomografía: 42*

*Ecografías: 9.912 Prom. 826 mensuales*

*Mamografías: 840 Prom. 70 mensuales*

*Consultas por Emergencias/Guardia activa, Consultas por Salud Mental: Psicología y Psiquiatría, Pacientes internados crónicos de Salud Mental: Sala 1, 2 y 3, Pacientes agudos: Sala 6 y Sala 12; Junta de discapacidad, Rehabilitación, Internaciones en UTI, Internaciones pediátricas, Internaciones Neonatos, Internaciones Maternidad, todas con un incremento promedio del 27% durante el periodo previo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población a la que ofrece sus servicios la conforman todos los habitantes del Departamento Unión, actualmente 118.372; y en menor medida de los Departamentos Marcos Juárez, Departamento San Martín y todo paciente que transitoriamente necesite ser atendido.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio (La Carlota)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 19**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este es un hospital general polivalente de complejidad intermedia, que se encuentra en la ciudad de la Carlota en la calle Dr. Enrique Gauna 1251. La Carlota es una población de 17000 habitantes aproximadamente.*

*La institución participa en el marco del Pacto Sanitario, como referente de la integración sanitaria del departamento Juarez Celman, coordinando acciones con las comunas y municipios de toda su área de influencia, como así también de localidades cercanas pertenecientes al departamento Unión como Canals, Alejo Ledesma, Viamonte, y las localidades de Etruria y Chazón que pertenecen al departamento San Martín.*

*Este hospital brinda atención con médicos especialistas en las cuatro especialidades básicas, pediatría, cirugía, tocoginecología y clínica médica, atendiendo a todo tipo de pacientes. Consta de 28 camas para internación distribuidas de la siguiente manera: 12 camas de clínica médica, 4 camas en sala de recuperación, 4 camas de obstetricia, 4 camas en pediatría y 2 cunas.*

*Llevamos adelante el programa procordia, con talleres de obesidad, diabetes, HTA.*

*Tenemos conjuntamente con la municipalidad local el programa al cole con salud, donde se ve la salud bucal, peso, altura y vacunación de todos los niños que ingresan al 1° grado.*

*Realizamos en el contexto del octubre rosa una campaña de Papanicolau a todas las mujeres de la población.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

*Conforme al objetivo N° 1:*

*\*Continuar con los planes de atención dispuestos desde la provincia, mejorando el número de atención diaria con la posibilidad de incorporar recursos humanos, tanto en la guardia general como así también la incorporación de nuevas especialidades médicas. Aún no logramos tener dos médicos de guardia por día.*

*\*Deseamos abrir un consultorio de guardia de enfermería para así poder descongestionar la guardia central con la rápida y correcta atención de consultas que se hacen en dicho servicio.*

*Conforme al objetivo N°2:*

*\*Usar eficientemente el fondo de fortalecimiento hospitalaria y continuar haciendo obras de mantenimiento, iluminación y pintura.*

*\*Necesitábamos remodelaciones varias como Sala de UTPR, depósito de farmacia, ampliar el área de inmunizaciones, office de enfermería, habitación y sala de estar para los médicos de guardia activa.*

*Conforme al objetivo N° 3:*

*\*Poner en funcionamiento el consultorio destinado para Telemedicina para fomentar la transversalidad del sistema público de salud.*

*Conforme al objetivo N°4:*

*\*Sería de gran utilidad contar con más recursos humanos, sobre todo en el área infanto-juvenil como así también la incorporación de los acompañantes terapéuticos para tratamiento y seguimiento de los pacientes de salud mental y adicciones.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio (La Carlota)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 19**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforma al objetivo N° 5:

*\*Promover la eficiencia y productividad mediante una correcta fiscalización de los profesionales de nuestro hospital para garantizar la correcta productividad y eficiencia de los mismos.*

Conforme al objetivo N° 6:

*\*Continuar con las capacitaciones constantes para todo el personal administrativo e incorporar recursos humanos para mejorar el área de facturación y recupero.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 41.500 Prom. 3.458 mensuales*

*Partos / Cesáreas: 156 Prom. 13 mensuales*

*Cirugías Mayor/ Menor: 348 Prom. 29 mensuales*

*Laboratorios (determinac): 36.000 Prom. 3.000 mensuales*

*Rayos (disparos): 8.544 Prom. 712 mensuales*

*Ecografías: 1560 Prom. 130 mensuales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La óptima utilización de los servicios a partir de una estructura edilicia acorde al desarrollo de los mismos ha permitido incrementar notablemente la cobertura de atención que abarca la ciudad de La Carlota, y su área de influencia:*

*Departamento Juárez Celman y parte de los Departamentos Unión y San Martín, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1° y 2° nivel más cercano.*

*Se atienden pacientes de ambos sexos, a todos los grupos etarios por ser un Hospital Polivalente.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 20**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Ramón J. Cárcano de Laboulaye, se encuentra ubicado en la ciudad de Laboulaye. Es un establecimiento general, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña. Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra hospitalarias. Cuenta con una dotación de 53 camas, 6 de ellas camas críticas pertenecientes a la unidad de terapia intensiva de adultos.*

*A partir del fortalecimiento en obra en diferentes sectores y la incorporación de equipos en los últimos años, ha permitido la modernización y optimización en la prestación del Hospital, con una mayor oferta de servicio y calidad de prestación. El hospital ha sido modernizado y ampliado con un sector de consultorios externos y laboratorio, un centro de rehabilitación, nuevos equipos, una Unidad de Terapia Intensiva.*

*En el Centro de Rehabilitación además de las tareas inherentes, comenzará a funcionar en los últimos meses del año 2025. la Junta de Discapacidad que extiende las certificaciones correspondientes para ciudadanos de los Departamentos del sur de Córdoba.*

*Se ejecutan desde el hospital acciones de salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia y calidad técnica, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen. Así como también programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud, adecuando su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Continuar con los planes de atención dispuestos desde la provincia mejorando el número de atención diaria a partir de la posibilidad de incorporación de más recursos humanos y otorgando disponibilidad de agendas en la plataforma Ciudadano Digital*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* A través del Fondo de Fortalecimiento Hospitalario se continuará con el mantenimiento y mejora de edificio (Techos, revoques y pinturas).*

*\* Se prevé ejecutar el reacondicionamiento del lavadero ajustado a las exigencias sanitarias actuales e incorporar maquinarias nuevas (Lavarropas, calandra y plancha industriales) necesarias para garantizar las normas de bioseguridad.*

*\* Se prevé también ejecutar la obra de nuevo espacio destinado a Anatomía Patológica ya que actualmente el servicio ocupa un lugar precario. En el anterior no pudo efectuarse por razones presupuestarias por lo que se continuará con el proyecto inicial.*

*\* Poner en funcionamiento el área de esterilización ya que la parte edilicia se encuentra terminada no obstante resta incorporar equipamiento para su puesta en marcha y lograr una mejor calidad de trabajo. Por lo expuesto anteriormente, actualmente se esteriliza en la ciudad de Río Cuarto (200 kilómetros de distancia de Laboulaye), lo que implica principalmente demoras en la entrega de los bienes esterilizados y recursos económicos en fletes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Ramón J. Cárcano (Laboulaye)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 20**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- \* Se proyecta continuar con las reparaciones y mantenimiento del tejado actual de consultorios externos, laboratorio, oncología e internado debido a las continuas filtraciones en las épocas de lluvia.
- \* Reacondicionamiento de espacio para la capacitación de los profesionales de la salud y del resto del personal del hospital, con la creación de instalaciones, servicios y equipos de trabajo.
- \* Incorporar un mamógrafo de alta definición digital ya que el actual equipo tiene más de 15 años de antigüedad y es necesario su reparación continua, lo que implica un deterioro en la calidad de las prestaciones.
- \* Crear la Unidad de Trabajo de Parto con adquisición de equipamiento necesario (Servo cuna).
- \* Reemplazo del equipo de audiometría y cabina ya que el actual se encuentra obsoleto.
- \* Necesidad de provisión de un equipo Arco en C con destino al servicio de cirugía .
- \* Recambio de uno de los equipos de ecografía.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

\* Continuar con la última etapa de Salud Digital de los servicios que aún faltan y avanzar y promover la transversalidad del sistema de salud hacia el sistema provincial con el resto de los hospitales y municipios del departamento Roque Saénz Peña. Incorporar la totalidad de las agendas de consulta y prácticas a la plataforma de Ciudadano Digital y brindar el servicio de telesalud.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\* Continuar con el funcionamiento de todos los servicios a través de la capacitación e incorporación de recursos humanos para poder brindar una mejor atención y oferta disponible y disminuir las derivaciones de pacientes a otros nosocomios.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

\* Promover la eficiencia y productividad mediante un control y fiscalización del ejercicio de los profesionales para mejorar la productividad del recurso humano y brindarle un mayor aprovechamiento a la capacidad instalada y para poder garantizar mayor respuesta de asistencia médica del sistema de salud hacia toda la región tanto del departamento incorporando una mayor atención desde lo público y lo privado para poder dar una respuesta acorde a las necesidades de cada persona que asista al hospital.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

\* Realizar capacitaciones en todo el personal administrativo para poder desempeñar un mayor aprovechamiento del sistema digital. Darle una mayor calidad de atención al paciente que ingresa desde el acompañamiento. Mejorar los procesos en facturación de Recupero del Gasto y Plan Sumar mediante capacitaciones y trabajo en equipo, con permanente contacto con nivel central.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas Generales: 27985

Partos/Cesáreas: 210

Cirugía Mayor: 442

Cirugía Menor: 432

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 20**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Egresos: 1.964

Laboratorios (determinaciones): 84.256

Rayos (disparos): 7.706

Ecografías: 4.464

Mamografías:696

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población que se asiste en las instalaciones del hospital es la proveniente de la zona sur de la Provincia de Córdoba, recibiendo derivaciones principalmente de todo el departamento de Roque Sáenz Peña, del departamento General Roca y receptora de pacientes del sistema de derivación provincial.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 21**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Aurelio Crespo DE Cruz del Eje, es un Hospital polivalente de segundo nivel que cubre la asistencia y atención de la población que se distribuye en los departamentos Cruz del Eje y Minas. Por cercanía y/o complejidad, también es referente para pacientes de comunas y municipios los departamentos Ischilín, Pocho y Punilla, como así también de provincias vecinas como La Rioja, Santiago del Estero y Catamarca. Cuenta con un total de 74 camas, entre las que se encuentran 2 de Shock Room, 4 de UCI, 4 de Neonatología. Presta servicios en las especialidades básicas: Clínica Médica, Cirugía, Pediatría/Neonatología, Tocoginecología, contando con Guardia Central con Shock Room y UCI. También presta servicios en Cardiología, Oncología, Traumatología, Oftalmología, Anestesiología, Salud Mental, Odontología con Áreas de Apoyo Clínico como Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes, Hemoterapia, Rehabilitación, Nutrición, Farmacia. Inmunizaciones. Anatomía Patológica. En el marco del Pacto Sanitario, el Hospital Aurelio Crespo, coordina la integración de la zona sanitaria con los efectores municipales y comunales. Cumple funciones de Hospital escuela a través de convenios con universidades e institutos superiores con asistencia de estudiantes del último año de la carrera de Medicina que realizan rotación por los diferentes servicios para completar su Práctica Final Obligatoria (P.F.O.). Asisten también, estudiantes de enfermería a desarrollar sus prácticas hospitalarias.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Asistir a una demanda creciente de la población con interacción con las comunas y municipios vecinos a través del equipo del Programa Familia Rural Sana y las O.R.I.S. (Oficinas Regionales de Integración Sanitaria), como así también a través de convenios con clínicas privadas locales.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Continuar, finalizar (Sala de Gases, UCI, Guardia Central) y planificar (Tocoginecología, Pediatría y Neonatología; Sala de espera consultorios externos, etc.) obras de construcción, remodelación y refacciones necesarias en diferentes áreas y servicios del Hospital.*

*\*Diseñar plan de mantenimiento preventivo de la infraestructura y el equipamiento hospitalario.*

*\*Reemplazar mobiliario en diferentes servicios y áreas del Hospital.*

*\*Dotar y actualizar equipamiento médico.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Optimizar el uso de redes digitales oficiales (SiSalud).*

*\*Adecuar recursos para Telemedicina.*

*\*Implementar estrategia de comunicación entre comunas, municipios y el Hospital.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Continuar trabajo interdisciplinario e interinstitucional en el abordaje de pacientes con patología mental y/o adicciones.*

*\*Potenciar el desarrollo del Programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente en escuelas*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 21**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

y comunidad en general.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

*\*Fomentar la capacitación y desarrollo continuo para lograr una prestación de calidad, segura y eficiente.*

*\*Implementar normas, guías y/o protocolos de procesos clínicos y/o administrativos.*

*\*Potenciar la participación de los Comités de Capacitación y Docencia, Seguridad del Paciente e Infectología, con participación de referentes en Epidemiología y Control de Infecciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

*\*Definir procesos administrativos para lograr una atención oportuna, de calidad, segura y eficiente, que a su vez logre optimizar la facturación de las atenciones, teniendo como punto de partida la admisión de paciente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Externas: 82452 anuales 6871 mensuales*

*Partos / Cesáreas: 628 anuales 52.3 mensuales*

*Cirugías Mayor / Menor: 1143 anuales 95.25 mensuales*

*Egresos: 3777 anual 315 mensuales*

*Pacientes Días: 12960 anual 1080 mensuales*

*Laboratorio (determinación): 111352 determinaciones anuales*

*Rayos (disparos): 5836 promedio 910 mensuales*

*Ecografías: 210 mensual promedio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El universo al cual se dirigen las acciones de salud de esta institución están dirigidas a los pacientes de Cruz del Eje y Minas, siendo también receptora de pacientes de departamentos vecinos, Ischilín, Pocho, Punilla, como así también provenientes de otras provincias como La Rioja, Catamarca y Santiago del Estero, que en su gran mayoría acuden a nuestros servicios espontáneamente.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Zonal De Oliva**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 22**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Zonal de Oliva es un hospital general de baja complejidad, que posee servicios de Emergencia, Cirugía General, Clínica Médica, Medicina General, Pediatría, Toco ginecología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Laboratorio clínico, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.*

*Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9 sur y la Autopista Córdoba Rosario.*

*Como Hospital Referente de la Sub zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal (equipo de salud, administración, servicios generales y logística para recepción y derivación de enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las comunidades y municipios de su área de cobertura.*

*Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.*

*Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.*

*Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al objetivo estratégico N°1*

*\* Contener la demanda creciente de pacientes articulando el servicio de consultorios externos, guardia, diagnóstico por imágenes, prácticas quirúrgicas y áreas de salud mental/asistencia social.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2*

*\* Habilitar nuevos consultorios para organizar los ya existentes y los que comenzaron a funcionar durante ésta gestión como es el caso de mamografía, hemoterapia, psiquiatría, coordinando con el área de difusión la existencia e implementación de distintos programas del ministerio de salud de la provincia de Córdoba.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3*

*\* Continuar implementando el Sistema de registro digital de información médica mediante plataforma Si Salud, para el correcto almacenamiento de datos y su correspondiente recupero de gasto de las prestaciones realizadas en el hospital zonal de Oliva.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4*

*\* Continuar con consultorios externos de salud mental (psicología/psiquiatría/asistencia social) para el abordaje integral de patologías agudas de la salud mental, situaciones de violencia de género, adicciones, etc.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5*

*\* Optimizar el funcionamiento de los quirófanos, a partir de la incorporación de equipamiento y su refuncionalización.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Zonal De Oliva**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 22**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6

\* Llevar adelante la coordinación entre las secciones de mesa de entrada, área contable y recupero de gasto para una gestión administrativa eficiente.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas Externas anuales 34021, promedio mensual 2835.

Partos/Cesáreas anuales 53 Promedio 4,5.

Cirugía Mayor/Menor anuales 79 promedio mensual 6,6.

Egresos anuales 819 promedio mensual 68

Paciente día anual 1369 promedio mensual 114.

Laboratorio (determinaciones) anuales 69465 promedio mensual 5789

Rayos (Disparos) anuales 8362 promedio mensual 697.

Ecografías anuales 2832 promedio mensual 236.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El Hospital brinda sus servicios a toda la población de los departamentos relacionados con la Ruta 9 sur y de la Sub zona de Integración Sanitaria y ciudad de Oliva.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La ciudad de Río Cuarto cuenta con dos sedes hospitalarias, la principal es el Nuevo Hospital San Antonio de Padua y a 8 km de distancia algunas dependencias que pertenecían al viejo Hospital Central: Centro de Rehabilitación "San Francisco de Asís", Junta de Discapacidad y CAPS (en convenio con la Municipalidad de esta ciudad).

El Hospital San Antonio de Padua es un hospital general, polivalente de tercer nivel de complejidad 3.B.2 (alta y/o máxima complejidad), que ofrece prestaciones en: Medicina Interna, Salud Mental, Cirugía General (convencional y videolaparoscópica), Gineco-obstetricia, Pediatría, Cuidados Críticos (adultos, pediátricos, neonatológicos), Emergencias (adultos y pediátricas), servicios de diagnósticos y especialidades como: Neumonología, Infectología, Cardiología, Neurología, ORL, Oftalmología, Dermatología, Anatomía Patológica, Cirugía de Tórax, Nefrología, Diagnóstico por Imágenes, Fonoaudiología, Odontología, Hemodinamia (diagnóstica y terapéutica), Laboratorios de análisis clínicos, Hemoterapia, Kinesiología y Fisioterapia, etc.

Es hospital referencia de la región sur de la provincia de Córdoba, encontrándose equipado y capacitado para responder a la demanda de segundo y tercer nivel, requerida por los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura, con quienes se coordinan acciones, además de brindar cobertura a Hospitales de segundo nivel como La Carlota, Laboulaye, Huinca Renancó.

Tiene una moderna infraestructura (19.534 mts<sup>2</sup>), cuenta con 6 pisos, 8 quirófanos, planta de esterilización, planta de ósmosis fija, morgue hospitalaria (compartida con la morgue judicial), además de equipamiento tecnológico como: Resonancia Magnética Nuclear, Angiógrafo, Tomografía Axial Computarizada, Seriografía, Arco en C, Mamografía, Videolaparoscopia, Videoendoscopia Gastroenterológica, Pulmonar y Urológica (litotriptor), Ecografía convencional, además de renovación y modernización de aparatología de laboratorio de análisis clínicos y bacteriológicos.

Su capacidad de internación es de 240 unidades (139 camas generales, 19 de UTI de adulto, 11 de UTIN, 10 UCIN, 6 UTIP, 5 de shock room, 10 camas frías de observación, 9 de salud mental, 6 de recuperó, 16 cunas); además de contar con Hospital de Día de: Oncología (10 camas), de Salud Mental (talleres) y de Infectología (tratamientos ambulatorios).

Es un Hospital de alta complejidad, con una sostenida y creciente modernización, tecnología avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad. Realiza una labor hospitalaria que da respuesta a la ciudadanía en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica y académica, constituyéndose en un calificado referente regional sanitario y centro formador.

El Hospital San Antonio de Padua tiene un marcado carácter de formación de Posgrado, desde el año 1979 se han formado ya más de 500 médicos especialistas. Cuenta con más de 12 programas de residencias médicas. Se continúa con un alto nivel científico, posicionamiento ético y la excelencia académica son los ejes formativos esenciales del hospital. Allí se reciben alumnos de grado de diversas facultades y posgrado por medio de acuerdos interinstitucionales como la UNC, UNRC, UNSL, UCC, Universidad Siglo 21, Cruz Roja para diferentes carreras como Medicina, Ingeniería en sistemas, Informática, enfermería y su licenciatura, Instrumentación quirúrgica, Microbiología, Fisioterapia, Psicología, Psicopedagogía, etc., de la mano de profesionales de reconocida trayectoria. El proceso de aprendizaje se ve enriquecido por el inmenso flujo de actividad con que cuenta el hospital.

Por otro lado, este nosocomio se adhiere a los Programas Nacionales de Salud como VHIDA, Vigilancia en Salud, PROSAD, DINADIC; además de los Programas Provinciales de Salud tales como: PROCORDIA, Celiaquía, Maternidad segura y centrada en la familia, Salud reproductiva y sexual, Adolescencia, Protección de la embarazada y su bebé, Programa de Protección a las Personas con Discapacidad (PRODIS), Salud Bucal, Salud Mental, de

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Miastenia Gravis, ECODAIC y Procuración de órganos, de ACV, de Cardiopatías, de Adicciones, de Posgrado de becas formativas, de Banco de leches materna, de leches maternizadas, de tumores, Banco de sangre, Salud bucal, de Artritis reumatoidea, de oxigenoterapia, de alimentación parenteral y nutricional, Programa de Inmunizaciones y vigilancia de inmunoprevenibles (sarampión, rubéola, síndrome de rubéola congénita, coqueluche, parálisis flácidas agudas, Hepatitis A y B, tétanos, tétanos neonatal, difteria), de Tuberculosis y Lepra, de Fiebre Hemorrágica Argentina, de Chagas, de Enfermedades Inmunoprevenibles, Control de vectores (Dengue), Zoonosis (triquinosis, leptospirosis, hidatidosis, leishmaniasis, rabia), Vigilancia de meningoencefalitis, Vigilancia de VIH/SIDA y ETS, Vigilancia de enfermedades tipo influenza (ETIs), Vigilancia de enfermedades de transmisión alimentaria (ETAs): Síndrome Urémico; Hemolítico (SUH), triquinosis, botulismo alimentario, toxinfeción alimentaria, Vigilancia de síndrome febril agudo, Vigilancia de accidentes provocados por picaduras o mordeduras de animales ponzoñosos , etc.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

- Continuar y fortalecer las actividades los Programas vigentes (Procordia, VHIDA, Celiaquía, TBC, MSCF, etc.) mediante actividades que generen participación activa con la red primaria, con la comunidad y distintos estamentos gubernamentales (Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Agencias), así como las campañas de Octubre Rosa, "Maternando", Dengue, IRAB, Testeo Masivo de HIV y enfermedades de transmisión sexual que se realizan en forma periódica y sistematizadas en diversos puntos de la ciudad y sur de la provincia de Córdoba.*
- Continuar trabajando en forma conjunta con las redes de: Toxicología, Infectología, IAM, Neurocirugía, Salud Mental.*
- Gestionar la aplicación de procesos de mejoramiento continuo de la calidad en las distintas áreas del establecimiento.*
- Favorecer a un trabajo de equipo inter y transdisciplinario según las necesidades del paciente y acordando pautas de tratamiento (medicina centrada en la persona). Fortalecer la atención médica asistencial en los pisos de internación con guardia de piso a fin de mejorar la calidad y seguridad en la atención, el giro de cama y acompañando el dinamismo de la patología. Coordinar sistemas de referencia y contrarreferencia.*
- Continuar con el incremento en la producción quirúrgica, coordinada y controlada por la dirección de este hospital a los fines de disminuir la demanda contenida y los plazos de espera, en continuidad con los protocolos internacionales de seguridad ya establecidos y puestos en funcionamiento con el fin de otorgar la mayor calidad prestacional y seguridad de paciente. Promoviendo un quirófano seguro con la identificación correcta de pacientes, mejorando la comunicación efectiva, buscando la seguridad en medicamentos de alto riesgo (MAR), garantizando la cirugía segura (paciente, lugar y procedimiento correctos), reduciendo las IACS (infecciones asociadas al cuidado de la salud), disminuyendo el riesgo de daños por caídas y mejorando la cultura del equipo de salud en calidad y seguridad.*
- Disminuir las barreras estructurales y de acceso al sistema, a fin de contribuir al desarrollo de la salud de las personas brindando a la comunidad servicios seguros, oportunos y efectivos.*
- Trabajar en la incorporación de nuevos Servicios según la demanda actual de : Endocrinología, Salud Pélvica, Cabeza y cuello, Artroscopia, Consultorio de Pie diabético, Cirugía oftalmológica y trasplante de corneas, Cardiología Infantil, incorporarse a la Red de Cirugía pediátrica y cardiovascular.*
- Mejorar el sistema de Recupero de Gasto con la utilización de la Historia Clínica Digital y sistemas de entrecruzamiento de datos, acompañada del florecimiento en la calidad prestacional y seguridad de pacientes,*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*optimizando la estadística en cuanto a fidelidad y certeza en los datos, achicando el margen de error en la recolección de los mismos, en aras de mejorar los indicadores hospitalarios.*

*-Coordinar tareas con las diferentes áreas intrahospitalarias, con los circuitos de trazabilidad de insumos a fin de brindar una atención eficaz.*

*-Articular gestiones con otros efectores de salud a fin de coordinar acciones. Establecer redes de acompañamiento y apoyo interinstitucionales a fin de brindar servicios de atención de manera eficiente y oportuna.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*- Optimizar la oferta y calidad de servicio a partir de la incorporación de equipamiento necesario y recurso humano especializado, principalmente en los servicios de diagnóstico por imágenes, ecografía de adultos y pediátricas, tomografía computada, servicio de Hemodinamia, Traumatología, Cirugía, etc.*

*- Adecuar a la demanda, con el aumento de las camas críticas y camas de internación general de adultos y ginecoobstetricia,*

*además de la incorporación del equipamiento necesario y las adecuaciones edilicias que los mismos demanden.*

*- Realizar plan de mejoras edilicias estructurales y ambientales en general, a fin de mantener una prestación optima y segura para el paciente: adecuar guardia de Obstetricia, reacondicionar pisos de Quirófanos, UTI Adultos nueva, remodelado de Guardia Pediátrica (Shock room), acondicionamiento de techo de chapa de morgue, guardia adultos, hospital de día de Infectología, administración, capacitación y docencia.*

*-Incorporar aparatología e instrumental según la demanda creciente: instrumental quirúrgico, Microscopio Neuroquirúrgico, Macrocentrifuga, procesador y cámara para reemplazo de videolaparoscopia (dada de baja), Tomógrafo para obesos, ecógrafo Volusion (Salud Fetal), Ecógrafo para UTI para ecotransesofagico, 2 Cialíticas para quirófanos, Centro de inclusión de biopsias, Oftalmoscopio Binocular Indirecto, Broncoscopio para niños, instrumental para videolaparoscopia para niños, bisturí tipo ligasure, Camas para piso y UTI, equipo para artroscopia, sistema de aspiración sivaco, ósmosis, endotrainer, humidificadores para UTIP, etc.*

*- Desarrollar acciones de prevención de eventos adversos, brindar herramientas de bioseguridad.*

*- Plan de fortalecimiento de habilitación de bomberos y de seguridad hospitalaria.*

*- Mantenimiento del parque automotor.*

*- Plan de climatización hospitalaria: Instalar un sistema nuevo de aire acondicionado modular en pisos de internación, reemplazo, arreglo y mantenimiento de unidades sectorizadas (de los 33 rooftop), colocación de filtros HEPA en áreas críticas, aires piso techo para salas de espera. Reforzar con aires Split en lugares donde carece de sistema de climatización (consultorios y habitaciones). Incorporar polarizado de vidrios, cortinados de salas de espera y salas internación.*

*- Reposición de paneles de gases médicos.*

*-Acordar plan de mantenimiento de aparatología de alto costo: recambio de tubo de tomógrafo, equipos de rayos, bombas, UPS y sistema eléctrico, aires y rooftop, pasteurizadora de leche, máquinas de anestesia, ósmosis, etc.*

*-Continuar con convenios existentes: Esterilización, Cocina, Limpieza, Diagnóstico por imagen, Ambulancia, Diálisis, Ambos, Seguridad, Interinstitucionales, Farmacia, Transporte, Centros de estudios, Residuos patógenos, profesionales extrahospitalarios,*

*- Acondicionar equipamiento de lavadero, termo tanques acorde a capacidad operativa, nueva máquina de lavado y calandra con temperatura indicada según normativa y techo ignifugo del sector.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Realizar convenios a fin de refuncionalizar/restaurar áreas y exteriores del hospital: Depósito de Farmacia Hospitalaria, Consultorio, Habitaciones, pasillos y áreas comunes. Extractor para esterilización. Acondicionar desagües y bombas pluviales priorizando subsuelo y guardia central.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud para mejorar los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin, pudiendo mejorar la productividad instalada del recurso humano, mejorar sistema de visualizador de imágenes (opal).
- Incentivar a la actividad académica de capacitación en servicio para la totalidad del personal, con el objeto de mejorar la calidad y seguridad en la atención del paciente.
- Fortalecer los convenios con Universidades y Centros de Formación a los fines de continuar con la actividad académica desde este nosocomio, consolidando los lazos de trabajo mutuo para un aprendizaje continuo de todas las partes intervinientes en los mismos, ratificando no solo la calidad y capacidad si no la apertura de esta Institución hacia la sociedad.
- Capacitar en los Protocolos de seguridad en casos de emergencia y plan de manejo de evacuación hospitalaria.
- Continuar con los lineamientos de trabajo de los Comités (Bioética, Seguridad del paciente, Calidad Hospitalaria, Mortalidad, Control de infecciones, Capacitación y docencia e investigación) que funcionan en la actualidad y crear los comités de: Maltrato, Catástrofe, Historia Clínica.
- Favorecer a que la investigación se enmarque en un proceso sistemático, riguroso, ético, de seguridad y bajo las normativas ministeriales a fin de que genere un conocimiento fiable, de calidad y validez, a fin de contribuir al conocimiento científico, con resguardo del paciente.
- Coordinar acciones interinstitucionales de salud a través de un sistema de hospital virtual o telemedicina.
- Unificar el sistema SiSalud con todos los referentes provinciales y municipales.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- Continuar con las estrategias de vinculación del sector primario, con la Secretaría de Salud mental y adicciones del Ministerio de Salud, a fin de mejorar la cobertura y dar respuesta a una demanda creciente, para disminuir la internación en agudo y mejorar la asistencia ambulatoria de primer nivel.
- Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS) además de un sistema de referencia y contrarreferencia.
- Establecer alianzas con otros hospitales y organizaciones para mejorar coberturas.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

- Fortalecer liderazgos y trabajo en equipo, para lograr un ambiente laboral positivo a fin de lograr bienestar, reconocimiento y comunicación efectiva. Fomentar a la actualización de normas y protocolos de los procesos organizacionales sanitarios y administrativos, con abordajes colaborativos, interdisciplinarios, reflexivos, inclusivos a fin de lograr de adaptarse a los nuevos conocimientos y circunstancias de la actualidad y/o de abordar problemas

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

complejos.

- Promover la eficiencia y productividad del recurso humano a la capacidad instalada hospitalaria, según las normativas ministeriales, en consenso con estándares de calidad, seguridad de pacientes, alineando con las necesidades hospitalarias.

- Promover capacitaciones en servicio, actualizaciones, coordinar acciones con Ministerio de Salud, convenios con universidades o instituciones.

- Creación de la Unidad Hospitalaria de Procuración de Órganos y Tejidos (UHPROT) que promueve la capacidad de desarrollar el proceso de donación completo en el Hospital, desde la detección de potenciales donantes hasta la ablación de órganos, para en pos de incrementar la disponibilidad de órganos y tejidos para personas que se encuentran en lista de espera.

- Promover la subespecialización, además de promover la incorporación de especialistas a fin de contener la demanda creciente, principalmente en Enfermería, Traumatología, Internistas, Emergentólogos, Cardiología Infantil, Oftalmología, Endocrinología, Hemoterapia, Oncología, Guardia de Piso, Cirujano cabeza y cuello, Cirujano cardiovascular, Especialistas en pie diabético, Especialistas en piso pélvico, Cirujano ablacionista.

- Coordinar acciones con los Comité intrahospitalarios de Control de infecciones, Bioética, Seguridad de Pacientes, Capacitación y Docencia, Mortalidad, a fin de desarrollar e implementar un plan estratégico, con un sistema de seguimiento y evaluación, a fin de asegurar procesos. Creación del Comité de Violencia.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

- Trabajar con la Secretaria de Salud en unificar criterios de trabajo, como derivación de pacientes, referencia y contrareferencia, programas, etc, a fin de tener un plan estratégico colaborativo y ordenado, con lineamientos claros y unificados en pos de la seguridad del paciente y a fin de tener un sistema sanitario eficiente y de calidad.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas por guardia: 68.562 anuales

Consultorio externo: 179.791 anuales

Egresos: 12.990 anuales

Cirugías: 4.989 anuales

Determinaciones de Laboratorio: 373.499 anuales

Actividad Obstétrica (Partos y Cesáreas): 1.279 anuales

Diagnóstico por Imágenes: 55.632 anuales

Kinesioterapia más Rehabilitación: 18.709 anuales

Transfusiones: 1.547 anuales

Endoscopias bajas y altas: 507 anuales

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Nuestros usuarios y beneficiarios corresponden a pacientes de todos los grupos etarios, pertenecientes a la población de Río Cuarto y zona de influencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población a cargo estimada de 600.000 habitantes.

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 25**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

*El Hospital Provincial Prof. José M. Urrutia de Unquillo situado a 25 km al noroeste de la capital provincial, es un hospital polivalente de mediana complejidad, único referente en el corredor oeste de las Sierras Chicas (Departamento Colón) y en la región noroeste de Córdoba (Departamento Capital), que cubre las necesidades de salud de una población que en los últimos tiempos experimentó un notable crecimiento.*

*Resuelve con sus recursos humanos y tecnológicos los problemas a pacientes que provienen de Unquillo, Cerro Azul, La Granja, Agua de Oro, El Manzano, Salsipuedes, Río Ceballos, Mendiolaza, Villa Allende, Saldán y Arguello, entre otros.*

*Los servicios que se brindan en Guardia y Consultorios Externos son: Clínica Médica, Medicina Generalista, Pediatría, Oftalmología, Toco ginecología, Cardiología clínica y ecocardiografía, Clínica Quirúrgica, Traumatología, Alergia e Inmunología, Dermatología, Flebología, Odontología, Fonoaudiología, Trabajo Social, Nutrición, Fisioterapia, Psiquiatría, Psicología, Hemoterapia, Diabetología, Endocrinología, Farmacia, Laboratorio y microbiología, Diagnóstico por Imágenes (Rayos X, mamografías y ecografías), Vacunatorio y Estimulación Temprana en lactantes, servicio que lleva adelante tareas de promoción y prevención de la salud materno infantil a través del programa de acompañamiento integral a la maternidad, paternidad y el bebe.*

*Cuenta con un Shock Room, una (1) cama con aparatología adecuada para la atención del paciente crítico y una (1) sala con tres camas frías para observación y control. El Hospital cuenta con un salón de usos múltiples en el cual se efectúan diversas reuniones de capacitación con profesionales pertenecientes a la Institución, así como a invitados de otros Hospitales y del Ministerio de Salud Provincial.*

*El Servicio de Internación cuenta con 36 camas para adultos, 6 camas para pediatría y 6 críticas de adulto en UTI (de las cuales 2 son de aislamiento), 2 camas de parto lo que hace una dotación total de 54 camas sumando las de guardia. Cuenta además con dos (2) quirófanos con aparatología adecuada (incluye 1 arco en C).*

*Se realizan partos normales, cesáreas, raspados terapéuticos y cirugías mayores y menores, de baja a mediana complejidad. Cuenta, además, con un Centro de Rehabilitación, en un edificio externo al hospital, que brinda servicios de: Fisiatría, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Fonoaudiología y Fisioterapia.*

*El hospital posee una ambulancia propia, bien equipada para traslados de pacientes.*

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\* Planificar las adecuaciones edilicias necesarias conforme los equipamientos a incorporar.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

\* Desarrollar actividades destinadas a la protección, promoción y prevención de la Salud en forma conjunta y coordinada con los otros efectores sanitarios de la zona Sierras Chicas.

\* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, dando continuidad a la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).

\* Continuar con la utilización del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 25**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme los Objetivos Estratégicos N° 4 y 5:

\* Continuar con el fortalecimiento y mayor oferta sanitaria en la prestación de servicios y recurso humano con los que el Hospital cuenta, contemplando la demanda en especialidades tales como ORL, Neurología, Urología, Salud Mental y la problemática ligada a las Adicciones.

\* Optimizar la calidad asistencial mediante la implementación de actividades de comisiones de trabajo multidisciplinario con Sub Comisiones de historia clínica, seguridad del paciente, control de infecciones, bioética y capacitación y docencia con el fin de estimular las actividades operativas y la producción científico académicas en el hospital.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

\* Instrumentar los procedimientos adecuados para la utilización eficiente de los recursos presupuestarios con el propósito de potenciar un servicio de mejor calidad.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas de Guardia General: 41.500 anuales.

Consultas Ambulatorias en resto de servicios: 64.500 anuales

Pacientes de UTI: 367 atenciones

Pacientes de Salud Mental: 5050 anuales

Pacientes Centro de Rehabilitación Sierras Chicas: 10.770 anuales

Dispensa de medicamentos ambulatorios de Farmacia: 3.000 mensuales

Partos: 85 anuales

Cesáreas: 139 anuales

Cirugías Mayor/Menor: 822 anuales

Pacientes de Laboratorio: 17.700 anuales

Pacientes de Rayos: 10.070 anuales

Ecografías: 5.960 anuales

Ecocardiogramas: 250 anuales

Egresos: 4.000 anuales

Dosis de vacunas colocadas: 4026 anuales

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Las poblaciones beneficiarias son: recién nacidos, niños, adultos y ancianos de ambos sexos y embarazadas de bajo y mediano riesgo.

Las patologías más frecuentes son: Accidentología, Respiratorias, Pediátricas, Obstétricas, Digestivas, Clínicas, Cardiológicas, Quirúrgicas, Epidemiológicas y otras.

La zona de cobertura comprende el oeste de las Sierras Chicas y noroeste de Córdoba.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.René Favaloro "In Memoriam" De Huinca Renancó**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 26**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. René Favaloro In Memoriam de Huinca Renancó es un hospital polivalente de baja a mediana complejidad que atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el hospital de referencia del Departamento. Funciona desde el año 2009 como Hospital Provincial.*

*Cuenta con los siguientes servicios: Clínica médica, Ginecología y obstetricia, Pediatría, Cirugía, Hemoterapia, Anatomía patológica, Guardia activa, Laboratorio, Farmacia, Kinesiología, Enfermería, Radiología, Ecografía, Servicio Social. Especialidades: Traumatología, Anestesiología, Cardiología, Psicología, Nutrición, Psiquiatría, Urología y Alergista.*

*Actualmente tiene una dotación de 30 camas (12 Internación adulto, 6 internación Pediátrica, 1 aislamiento pediátrico, 3 en shock room, 3 camas frías, 2 maternidad y 3 de recuperación). En la actualidad el establecimiento se encuentra en ampliación, lo que permitirá aumentar la dotación de camas, como consecuencia de la incorporación de otras áreas, tales como: mamografía, tomografía, UTI 8 camas, quirófano 2, parto 4 (camas), endoscopia 3 y hospital de día 3.*

*La institución instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria y satisfacer su demanda en materia de salud.*

*Se propende a fortalecer todas aquellas acciones de promoción, protección y prevención de la salud.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N°1:*

*\*Se desarrollarán protocolos para expandir las áreas de atención y así mismo optimizar el uso de las instalaciones existentes, procurando así aumentar la capacidad de respuesta del Hospital ante las diferentes necesidades de atención medica de la población.*

*\*Se buscará establecer acuerdos de cooperación con otros hospitales y clínicas cercanas para hacer aún más eficiente el uso de los diferentes recursos y capacidades, especialmente en tiempos de alta demanda, garantizando que todos los pacientes reciban la atención que necesitan sin retrasos.*

*\*Así mismo se buscará la implantación de sistemas de gestión que permitan un seguimiento más eficiente de los recursos hospitalarios, para con ello poder minimizar el mal uso y garantizar su disponibilidad cuando sean necesarios, es decir promover el control y el seguimiento de los recursos ya sean económicos, financieros, materiales y tecnológico desde el ingreso hasta su utilización, mediante la evaluación de necesidad, prioridad y oportunidad.*

*\*Se incorporarán nuevas especialidades como: ORL, Oftalmología, Neurología, Fonoaudiología y Psicomotricista.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Se buscará la implementación de protocolos de mantenimiento preventivo y correctivo para así asegurar el buen estado de funcionamiento y la perdurabilidad de las instalaciones hospitalarias, pretendiendo con ello minimizar las interrupciones de los distintos servicios que presta el hospital por fallos de infraestructura y/o su mantenimiento.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Se buscará para ello lograr consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria, procurando garantizar que toda la información y/o documentación de los pacientes*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.René Favaloro "In Memoriam" De Huinca Renancó**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 26**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*puedan ser compartidos de manera segura y eficiente.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Se gestionará la creación de áreas especializadas en salud mental y adicciones dentro del hospital con personal capacitado en la materia, y la utilización de los recursos adecuados para lograr así un abordaje integral. También se procurará desarrollar programas de detección e intervención de salud mental y adicciones, para sí poder reducir la incidencia y mejorar los resultados de los tratamientos en curso.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\*Se buscará asegurar el desarrollo continuo del personal, procurando así mejorar las habilidades y las competencias necesarias para maximizar la eficiencia operativa del Hospital.*

*\*Se procurará además la implementación de sistemas y/o protocolos de gestión de horarios que optimicen la distribución del personal, para que de ese modo los recursos humanos se encuentran alineados con las necesidades del Hospital en todo momento.*

*\*Mediante el sistema de evaluaciones de desempeño existente, se identificarán las áreas que demanden mejoras, para de ese modo lograr la pretendida eficiencia y la productividad del recurso humano del Hospital.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\*A los fines de acelerar la respuesta a la gestión de trámites y solicitudes en general, se propenderá a la instrumentación de protocolos que permitan la transformación digital y/o automatización de los procesos administrativos. Además, y con el fin de asegurar que los procesos administrativos acompañen de manera efectiva la misión del hospital, se instrumentaran protocolos de seguimiento detallado de los procesos para identificar y eliminar puntos de congestión, garantizando un flujo de trabajo más ágil y eficiente, facilitando con ello la identificación de áreas de mejora. Específicamente, continuar Instrumentando, monitoreando y corrigiendo protocolos que permitan aumentar la facturación de Recupero del Gasto y Plan Sumar.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultorios externos: 44560 (incluye Guardia):*

*Partos / Cesáreas: 250 anuales*

*Cirugías Mayores y Menores: 264 anuales*

*Internaciones (pacientes / días): 4120 anuales*

*Laboratorio: 66051 prácticas anuales*

*Rx: 6230 prácticas anuales*

*Kinesiología: 5125 prácticas anuales*

*PAP: 1128 anuales*

*Colposcopia: 1038 anuales*

*Electrocardiogramas: 612 anuales*

*Ecografías: 915 anuales*

*Psicología: 1920 prácticas anuales*

*Servicios Sociales: 3920 atenciones anuales*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.René Favaloro "In Memoriam" De Huinca Renancó**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 26**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Traumatología: 3186 anuales*

*PROFE, entrega de medicación a 1215 pacientes*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se atiende a toda la población de la ciudad de Huinca Renancó y del Departamento General Roca, de ambos sexos y de todas las edades, tengan o no obra social.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 27**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Luis F. María Bellodi de Mina Clavero es un hospital general polivalente de complejidad mediana que tiene como misión brindar asistencia médica de alta calidad y con alto sentido humano a una población destino aproximada de 50.000 habitantes, conformada por 14 comunas y municipios de los Departamentos de San Alberto y Pocho; así como propiciar la investigación médica, participar en el desarrollo y capacitación del recurso humano que conforma el equipo de salud y las diferentes áreas que conforman el Hospital.*

*En cuanto a la visión, anhelamos reconocernos y ser reconocidos como un Hospital que brinda asistencia médica de alta calidad que actúe como referente regional y provincial en el marco de una red de Hospitales de complejidad creciente.*

*El Hospital cuenta con una dotación de 33 camas: 23 de internación (12 Clínica Médica, 2 camas psiquiátricas + 3 cunas de 1° infancia y 6 camas de gineco obstetricia), 10 camas críticas (5 camas UTI, 3 camas en sala de observación cama fría y 2 camas de unidad de reanimación shock Room).*

*Los Servicios brindados por el Hospital son: Consultorios Externos de Clínica médica (Unidad Metabólica), Clínica Pediátrica, RN de Alto Riesgo, Perinatología, Clínica Quirúrgica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología y Ortopedia, Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología, Oftalmología, Psicología, Psiquiatría, Nutrición, oficina de Trabajo Social, Guardia de Urgencias y emergencias, Shock Room, Internación (Clínica Médica, Cirugía general, Ginecología, Obstetricia, internación conjunta, Pediatría), Laboratorio de Análisis clínicos propio, Sala de Hemoterapia, Sala de Rayos y Ecografía, Farmacia y UTI.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1: Garantizar el acceso a la Salud, a través de la mejora en la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos.*

*\* Incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad.*

*\* Continuar optimizando la atención hospitalaria planificando obras de adecuación y re funcionalización para toda la demanda de atención ambulatoria, vacunatorio, fisioterapia, asistencia social, salud mental y consultorios externos de todas las especialidades.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2: Optimización y mejora de la Infraestructura y promoción de acciones tendientes a su óptimo funcionamiento.*

*\* Optimizar el funcionamiento de los equipos diagnósticos disponibles.*

*\* Optimizar la calidad de los servicios de las áreas administrativas, dormís médicos y farmacia.*

*\* Continuar con el mantenimiento preventivo de las instalaciones hospitalarias y promover mejoras en la infraestructura.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3: . Implementar Salud digital y fomentar la transversalidad del Sistema de Salud.*

*\* Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud en todos los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

*\* Organizar reuniones de trabajo con los directores de salud de los distintos centros de salud de los Municipios y Comunas del departamento a los fines de organizar el trabajo zonal y delinear estrategias de prevención para la*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 27**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

comunidad.

\* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).

\* Garantizar la equidad basada en el respeto y los derechos de las personas a una asistencia digna y accesible.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4: Ampliar el abordaje integral de la Salud mental y las Adicciones, aprovechando el aumento de recursos hospitalarios.

\* Promover acciones preventivas relacionadas a Salud mental.

\* Continuar brindando asistencia oportuna en urgencias relacionadas con la Salud Mental, internaciones y seguimiento de pacientes.

\* Garantizar la equidad basada en el respeto y los derechos de las personas a una asistencia digna y accesible.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5: Promover la eficiencia y productividad del RRHH a la capacidad instalada hospitalaria.

\* Motivar al personal en la mejora continua de los procesos de trabajo afianzando los recursos tecnológicos y su vínculo con el ámbito académico.

\* Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los pacientes.

\* Trabajar en conjunto a Comité de Capacitación y Docencia Hospitalaria y Comité de seguridad del Paciente, para cumplimiento de protocolos realizados.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6: Fomentar la eficiencia administrativa de procesos

\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

El Hospital estima realizar:

INTERNADOS SALA: 1.400

INTERNADOS UTI: 250

GUARDIA: 50.000

RX (DISPAROS): 7.000

LABORATORIO: 10.000

PEDIATRÍA: 4.000

GINECOBTETRICIA: 2.500

CLÍNICA MÉDICA: 1.200

FONOAUDIOLOGÍA: 1.500

SALUD MENTAL: 3.000

OFTALMOLOGIA: 1.500

TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA: 2800

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 27**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*ECOGRAFIA: 1.200  
CARDIOLOGIA: 1.200  
KINESIOLOGIA: 3.600*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población estable y no estable que se ubica en la zona de Mina Clavero y sus alrededores. Sumado al turismo que cada año es más frecuente y masivo.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 28**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Materno Infantil Dr. Arturo U. Illia, debido a una refuncionalización y ampliación edilicia con nuevas áreas (quirófano y sala de parto), es que se convierte en un hospital de mediana complejidad. Su zona de influencia ofrece cobertura a 60 mil habitantes del departamento Colón.*

*Posee servicios de guardia central activa las 24 horas con shock room, camas frías y consultorios de guardia central. Consultorios externos y nuevas áreas de diagnóstico por imágenes, laboratorio, hemoterapia, semaforización del internado y todas las otras dependencias de servicio.*

*Cuenta con las siguientes especialidades médicas: anestesiología, cirugía, clínica médica, pediatría, ginecología y obstetricia, radiología, ecografía, laboratorio, psiquiatría, traumatología, dermatología, oftalmología, otorrinolaringología, psicología, fisioterapia, fonoaudiología, cardiología, servicio social, odontología, vacunación y farmacia.*

*Se reciben pacientes locales y del departamento capital, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial. Se desarrollan los programas provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), y enfermedades de transmisión sexual, PPM, PROFE, entre los programas nacionales, programa SUMAR (que incluye al preexistente Plan NACER).*

*Se realiza prevención de patología ginecológica a través de campañas anuales (exámenes ginecológicos pap).*

*Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.*

*MISIÓN: Garantizar el acceso a la atención sanitaria de toda la población, a través de la promoción y protección de la salud, la prevención, recuperación y rehabilitación; determinando objetivos en sintonía con los ejes y metas de gobierno, elaborando políticas del sector y ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.*

*VISIÓN: Asegurar la equidad en el acceso a las acciones sanitarias, estimular la participación comunitaria en el cuidado de la salud, a través de políticas sanitarias, que contribuyan al bienestar de la población.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Objetivo Estratégico N° 1:**

*Optimizar los tiempos de espera para atención de guardia, consulta externa y estudios complementarios. Ampliar la oferta de circuitos de salud (varones, necesitaríamos la incorporación de un urólogo o en su defecto la posibilidad de establecer a través de telemedicina un día específico con el especialista una vez que el paciente tenga los estudios realizados, , enfermedades crónicas, adolescentes, especialidades) e incrementar la cantidad de turnos de los 6 circuitos de salud en funcionamiento (Pre quirúrgico 10 turnos, Mujer 5 turnos) se podría incrementar en el momento que incorporemos un ecografista más, Embarazadas 10 turnos, Diabetes 5 turnos, Recién nacido sin cupo según partos realizados y Síndrome febril (estacional).*

**Objetivo Estratégico N° 2:**

*Diseño e implementación de un plan de mantenimiento preventivo y mejora de infraestructura: Incluye pintura se realizó acondicionamiento y pintura de consultorios externos y tanque , luminarias, aberturas, desagües, sistema de*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 28**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*provisión de agua, cámaras sépticas se está arreglando en este momento (espacios verdes, sistemas contra incendios se está trabajando y solicitando presupuesto para el arreglo del tablero eléctrico, cámaras de seguridad, luces de emergencias, gases medicinales, equipamiento biomédico, informático, mobiliario, sistema de energía de respaldo (generador) etc.*

*Propiciar obra de re funcionalización y mejora del sector de maternidad (creación de 2 UTPR), y ampliación edilicia del sector de internación (sala) e incorporación de UCI. Sumamente necesario contar con la ampliación del internado y la incorporación de la UCI, debido a la complejidad de patologías que se presentan en las consultas por guardia diarias.*

**Objetivo Estratégico N° 3:**

*Implementar y monitorear el funcionamiento de programas de telesalud propiciados desde el nivel central. Sumamente importante contar la posibilidad de realizar consultas con especialistas que no contamos en la institución. Ej. Neurología, Urología, etc. Implementar sistema de turnos programados (referencia y contrareferencia) para especialidades y prácticas en pacientes referidos desde APS. Optimizar articulación en situaciones de urgencia/emergencia detectadas en el primer nivel de atención. Diseñar e implementar estrategias conjuntas con APS para abordaje de contingencias (Dengue, IRAB, etc.).*

**Objetivo Estratégico N° 4:**

*Capacitar con las herramientas necesarias para el abordaje de estas problemáticas al personal de salud de la institución, implementar y monitorear herramientas de telesalud propiciadas desde el nivel central, articular acciones con los centros RAAC presentes en el área de cobertura, Fortalecer acciones de la mesa intersectorial local.*

**Objetivo Estratégico N° 5:**

*Optimizar la oferta, el aumento en las prestaciones y una mejor calidad de servicio, a partir de Identificar capacidad ociosa de servicios de consultorio externo, quirúrgicos, de internación y de estudios complementarios, e implementar estrategias para utilizarla.*

**Objetivo Estratégico N° 6:**

*Diseñar e implementar procedimientos que maximicen la eficiencia administrativa de las diferentes áreas de la institución (Asistenciales, Recupero del Gasto, Admisión de Pacientes, Legales, RRHH, etc.) Recientemente se renovaron autoridades del comité de capacitación y docencia. Se continúa trabajando en el comité de calidad seguridad y calidad de paciente. Se continúa trabajando para la mejora de recuperado de gastos. Se está trabajando para llevar a cabo encuesta de satisfacción del usuario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas anuales: 140.070*

*Consultorios externos: 64.070*

*Guardia Central: 76.000*

*Egresos: 1.000*

*Pacientes día: 2.000*

*Partos Vaginales: 80*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 28**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Operación Cesárea:50  
Cirugías Mayores: 310  
Cirugías Menores: 130  
Prácticas Odontológicas: 4100  
Radiología: 18000  
PAP: 600  
Salud Mental: 10.000  
Servicio Social: 4250  
Laboratorio: 115000  
Ecografías: 5300  
Fonoaudiología: 1.200  
ECG: 700  
Fisioterapia: 3.500  
Nutrición: 500

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 70.000 personas entre niños, adolescentes y adultos de los Departamentos Colón, Santa María y Punilla, junto a los barrios aledaños de la ciudad de Córdoba. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Salud Mental tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una compleja red de efectores, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, en el marco de la Ley Provincial 9848 de protección de la Salud Mental.*

*El énfasis del trabajo de la Secretaria se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.*

*Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos necesarios para la orientación, asesoramiento y tratamiento de los padecimientos psíquicos, que posibilite su atención dentro de su propia comunidad. Esto implica el abordaje de las distintas situaciones conflictivas relacionadas a los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes, con el objetivo de disminuir las internaciones prolongadas y en pos de la mejora de la calidad de vida de los sujetos, las familias, grupos, instituciones y comunidades.*

*Dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.*

*Instituciones Monovalentes con internación:*

*Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva.*

*Hospital Colonia Santa María de Punilla.*

*Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.*

*Instituciones Polivalentes con unidades de internación en Salud Mental*

*Hospital José A. Ceballos de Bell Ville.*

*Hospital José Iturraspe de San Francisco.*

*Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto*

*Hospital Tránsito Cáceres de Allende*

*Hospital San Roque*

*Hospital Ntra Sra de la Misericordia*

*Hospital de Niños*

*Hospital Modular de Bouwer*

*Instituciones Monovalentes sin internación:*

*Casa del Joven.*

*Centro de Rehabilitación Socio Laboral.*

*Hospitales de Día de Salud Mental (Capital e Interior).*

*Centro Integral Infante Juvenil.*

*Casas de Medio Camino (Capital e Interior).*

*Residencias asistidas (Capital/Interior).*

*Centros de Día (Interior).*

*Equipos de Atención Comunitaria de Córdoba Capital y Gran Córdoba.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 4:*

*\* Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la provincia de Córdoba a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados, en el marco de la Ley 9848.*

*\* Fortalecer y desarrollar estrategias de intervención comunitaria, en base a los principios de la APS en salud mental, promoviendo la participación ciudadana, el autocuidado y la inclusión social.*

*\* Profundizar el proceso desmanicomializador, desinstitutionalizador y desjudicializador del sistema provincial de salud mental, mediante la transformación y readecuación de las instituciones, servicios y equipos interdisciplinarios. Garantizándose el abordaje integral de las problemáticas sanitarias psicosociales prevalentes, a través de la planificación e implementación de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.*

*\* Promover la vinculación institucional del Ministerio de Salud, a través de la Secretaria de Salud Mental, mediante acuerdos de cooperación y/o regulaciones con organismos estatales y privados, que capaciten e intervengan en el abordaje de la salud mental de la población.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:*

*\* Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población al sistema provincial de salud mental, mediante la descentralización, la regionalización y la integración de redes de prevención y promoción.*

*\* Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desinstitutionalización de los usuarios de Salud Mental.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 1**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Los centros de Salud Mental, bajo la Secretaría de Salud Mental, tienen la finalidad de efectuar promoción, prevención y atención de forma especializada de las diferentes patologías relacionadas a la salud biopsíquica y social de los sujetos. Estos son:

*Centro Integral Infanto Juvenil: Es una institución pública que se encuentra destinada a la atención ambulatoria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 13 años, sus familias y adultos significativos.*

*El equipo interdisciplinario se conforma por las disciplinas de psiquiatría, psicología, psicopedagogía, trabajo social, psicomotricidad y personal administrativo.*

*Entre los principales objetivos se intenta implementar dispositivos de intervención en Salud Mental Infanto Juvenil que posibiliten el abordaje interdisciplinario a través de acciones de promoción, prevención y asistencia de las problemáticas y demandas psicosociales de la población infanto juvenil, en el marco de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y las Leyes de Salud Mental Nacional N°26.657 y Provincial N°9848.*

*Entre las actividades que se desarrollan se pueden destacar: entrevistas de orientación, recepción y admisión. Valoración diagnóstica y tratamiento con modalidad individual, vincular y familiar (grupos y talleres reflexivos, artísticos y recreativos). Articulaciones institucionales, interinstitucionales e interjurisdiccionales, reuniones con la red de Salud Mental Infanto Juvenil y capacitación en servicio. Se encuentra ubicado en el primer piso del Hospital San Roque Viejo en la calle Rosario de Santa Fe 474. B° Centro.*

*Área de Atención Comunitaria: Tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional, atendiendo a los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Funciona como el primer nivel de la red de salud que, por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria, evitarán la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria, respetando su inserción familiar y local. Se ubica dentro de los Centros de Salud Municipales y en casas especializadas (Villa Libertador).*

*Hospital de Día de Salud Mental: Es una institución monovalente, brinda atención ambulatoria, abierto a la comunidad a partir de los 18 años. Se enmarca dentro de las políticas sanitarias de desinstitutionalización, descentralización e inclusión social. Permite articular acciones de promoción, prevención psicoasistencia y rehabilitación. Cuenta con un equipo interdisciplinario de: Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Personal Administrativo.*

*Ofrece tratamientos en sus diferentes programas:*

*Programa de Jornada Completa: destinado a pacientes que requieran de un ámbito de mayor contención con padecimientos psíquicos. Concurren de lunes a viernes de 8 a 14 hs.*

*Consultorios externos: Individual y Grupos psicoterapéuticos (fobias, ansiedad, ataques de pánico, depresión, enfermedades psicosomáticas, neurosis en general).*

*Atención familiar: diferentes abordajes a problemáticas familiares.*

*Talleres artísticos recreativos abiertos a la comunidad: tienen como objetivo: promover la salud y mejorar la calidad*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 1**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

de vida de la población.

Se encuentra ubicado en la Calle Rosario de Santa Fe 374. B° Centro, Hospital San Roque Viejo.

*Casa de medio camino y residencias compartidas: La política de salud mental actualmente persigue como objetivo fundamental el proceso de desmanicomialización poniendo énfasis en la cuestión social y las consecuencias sobre los sujetos con padecimiento subjetivo, interviniendo desde un enfoque más amplio e integrador, proponiendo un trabajo de articulación que limite al mínimo las restricciones de libertad con la implementación de servicios y dispositivos alternativos en Salud Mental tales como Casas de medio Camino y Residencias Compartidas. Podemos mencionar como ejemplo, la Casa de Medio Camino para mujeres de Córdoba Capital, ubicada en calle Bogotá 1868 B ° Santa Isabel 2° Sección. Cuenta con un equipo conformado por un psiquiatra, dos trabajadoras sociales y un acompañante, posee 7 camas. Tiene como objetivo responder a las necesidades de personas que han estado internadas en instituciones monovalentes de Salud Mental (Hospitales generales, públicos o privados que se encuentran en proceso de externación, rehabilitación e inclusión social. Incluye personas bajo programa que atraviesan padecimientos mentales no severos con problemáticas sociales que presentan dificultades en desenvolverse de forma autónoma y de integración social. El propósito de este establecimiento (con modalidad transitoria) y de las actividades que se desarrollan es lograr en un plazo de seis meses a un año puedan completar su reinserción comunitaria, mediante un proyecto de vida personal. Favorece el desarrollo de las potencialidades del paciente en el trabajo de los hábitos y se trabaja con un acompañamiento diario con un entorno social supervisado.*

*Programa de Atención Pre-hospitalaria: Se define el programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica como una prestación de carácter complementario y transitorio realizada en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal calificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, prejudiciales, de asesoramiento y asistenciales a individuos y su grupo familiar con dificultades para permanecer en su medio habitual, para realizar tratamiento ambulatorio o desplazarse a lugares de tipo asistencial.*

*Programa de Prevención del Suicidio: Este programa busca brindar herramientas para afrontar situaciones en torno a la prevención del suicidio y asesoramiento a instituciones, y profesionales capacitados en la temática; promover el desarrollo de programas y proyectos de promoción de la salud en sus lugares de trabajo; capacitar en prevención del suicidio brindando una formación permanente; esperando desmitificar el suicidio, lograr conocer y comprender que se puede prevenir y que cada uno tiene un rol fundamental en la detección y prevención de la problemática.*

*Programa Cuidado de Cuidadores: Programa de intervención institucional para prevención, promoción y abordaje del malestar que genera a los trabajadores de la salud el trabajo con poblaciones vulnerables y en situación de riesgo. Este equipo de trabajo es itinerante e interviene de una manera interinstitucional, interjurisdiccional e interministerial.*

*Programa de capacitación permanente: Dirigida al personal del equipo de salud, tanto profesionales como personal en general, en actividad y en formación (RISAM Y RISAMIJ), quienes tendrán a su cargo las actividades necesarias a los fines de avanzar con el proceso de desinstitucionalización y desmanicomialización, cumpliendo los objetivos propuestos por la Ley 9848 en torno a la adecuación de las instituciones y el recurso humano vinculado a la salud mental de la provincia. Asimismo, tiene como finalidad coordinar y asesorar centralizadamente a las distintas instancias de formación, actualización y capacitación, efectuando trabajo de coordinación en red con el área*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 1**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*comunitaria, instituciones con y sin internación, hospitales generales y monovalentes. Incluye la articulación con organismos institucionales tendientes a la incorporación de expertos en determinadas temáticas para actividades y tareas puntuales relacionadas a la salud mental provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 4:*

*\* Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la Provincia de Córdoba a la Salud Mental, mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en los nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados en el marco de la Ley provincial 9848 y nacional 26.657.*

*\* Promover la rehabilitación para una inclusión social eficaz y oportuna.*

*\* Fortalecer el lazo social y familiar, con diferentes estrategias de intervención comunitaria, promoviendo la participación, la responsabilidad, el autocuidado y la inclusión social.*

*\* Impulsar la participación de los padres en las actividades y tratamientos de los niños.*

*\* Sostener, optimizar y mejorar la accesibilidad a los tratamientos de acuerdo a las demandas existentes de la población.*

*\* Lograr mayor difusión e inclusión de las distintas actividades propuestas.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Propender a la capacitación permanente disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, asegurando así, la calidad de atención de los usuarios y garantizando la seguridad del paciente.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\* Optimizar los recursos económicos necesarios para la institución, como así también, optimar recursos administrativos y tecnológicos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Tratamientos con modalidad individual, vincular y familiar.*

*\* Tareas de rehabilitación y reinserción social.*

*\* Atención en consultorios externos, individuales y grupales.*

*\* Talleres reflexivos, artísticos y recreativos.*

*\* Convenios y acuerdos con diferentes áreas respectivas de la Provincia que favorezcan mejoras en la oferta prestacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Tiene como destinataria la población según los rangos etarios definidos, familias y adultos significativos. Cómo así también el personal de salud en general que trabaja con poblaciones vulnerables y en situación de riesgo.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 2**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Emilio Vidal Abal es un hospital monovalente, que tiene por finalidad la atención de pacientes con patologías psiquiátricas diversas.*

*Cumple una importante función sanitaria, dada la creciente incidencia de enfermedades psicopatológicas, para lo cual la institución programa, planifica y coordina acciones terapéuticas para una correcta asistencia de los pacientes con estas patologías.*

*Los programas establecidos centran su objetivo en la atención de internaciones a los fines de cambiar el paradigma institucional, la que consiste en la atención dentro de un período breve de internación, y tratamientos ambulatorios garantizando la asistencia y continuidad en el tratamiento, reforzando vínculos familiares. Este cambio de paradigma está regulado por normativas nacionales y provinciales de Salud Mental.*

*El Hospital presta cobertura a toda la población de la provincia de Córdoba y en particular, dado su ubicación geográfica, a pacientes de los Departamentos Río Segundo, Tercero Arriba y San Martín, atendiendo a personas mayores de 18 años de ambos sexos.*

*Para la internación, el Hospital cuenta con Servicios de Agudos (varones y mujeres), Servicios de Crónicos (varones y mujeres), Servicios de Gerontopsiquiatría (varones y mujeres), Servicio de Alcoholismo y Drogadicción (varones), una Residencia Protegida Extrahospitalaria (varones y mujeres) y Servicio de Rehabilitación con talleres de laborterapia, arte, deportes y recreación.*

*Los Servicios de internación, están a cargo de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales Clínicos, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Enfermeros. Estos profesionales se encuentran agrupados en diferentes servicios en cada una de las especialidades.*

*También cuenta con Consultorios Externos para la atención ambulatoria, en las disciplinas de psicología y psiquiatría para la atención de la demanda extrahospitalaria de manera ambulatoria, es decir, a pacientes externados con tratamientos ambulatorios de la zona, que son asistidos por consultorios externos.*

*Además, se dispone de un Servicio de Policlínicas donde se atienden las eventuales intercurrencias clínicas y cirugías menores que requieren nuestros internos. En ésta área se encuentran los Servicios de Laboratorio, Kinesiología, Radiología, Odontología y las especialidades médicas básicas, también el Servicio de Atención Primaria de Salud.*

*El número de camas existentes en la actualidad es de 167 con más 6 en dispositivo externo.*

*Aparatología y equipos: en el Servicio de Policlínica hay en funcionamiento un aparato de rayos y electrocardiógrafo.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo estratégico Nº 1 y 4:*

*\* Fomentar la inclusión social y laboral de los pacientes, generando una participación activa de los mismos, brindándoles conocimientos, herramientas y acompañamiento a lo largo del proceso de aprendizaje a través de la conformación de un equipo interdisciplinario de profesionales de acuerdo al proyecto de Rehabilitación institucional.*

*\* Diseñar y sostener en forma permanente, mecanismos para favorecer la reinserción del paciente.*

*\* Planificar un esquema de trabajo compuesto por diferentes profesionales, que permita la realización de un seguimiento paulatino y personalizado de aquellos pacientes que lograron la externación, generando contención en las diferentes etapas del proceso, un marco de contención abarcando no solo al paciente sino también vinculándose con el círculo familiar más directo, disolviendo inquietudes y solucionando diferentes problemáticas que se presenten a*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 2**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

diario.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

CONSULTAS POR GUARDIA: 689

CONSULTAS POR CONSULTORIOS EXTERNOS: 6381

INGRESOS: 240

REHABILITACIÓN: 5936

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en Salud Mental dentro de la zona sanitaria del Hospital y de la población de la provincia en general. Se asiste a pacientes que se adecúan al perfil asistencial del hospital.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Colonia Santa María De Punilla**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Colonia Santa María es un hospital psiquiátrico proyectado a la comunidad. Es el hospital monovalente de referencia para la zona sanitaria A de salud mental, con una complejidad de tercer nivel para las patologías mentales junto a la Unidad de Internación en Salud Mental del Hospital Domingo Funes*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 4:*

*\* Consolidar una red Sanitaria para la Salud Mental en la Zona Sanitaria A, que dé respuesta eficiente en los 3 niveles de atención primaria de la salud mental.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Incrementar los recursos humanos para la conformación de equipos transdisciplinarios que brinden una atención integral al sujeto con enfermedades mentales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Dispositivos internos (dentro del predio): Casa de Sub Agudos o Corta Estadía 10 camas; Casa de Medio Camino 10 camas*

*Taller Socio Comunitario, Farmacia*

*Efectores Externos: Casa Protegida de Cosquin 19 camas; Seis Equipos de Atención Comunitaria (ambulatorios) en Valle Hermoso, La Cumbre, Cosquin, Santa María, Biale Masse Carlos Paz. Con 600 pacientes ambulatorios bajo programa. Promedio mensual de prestaciones 5675.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población general de los habitantes de los departamentos de Punilla, Cruz del Eje, Deán Funes, San Javier, San Alberto, Pocho, Minas, Ischilín y Tulumba, que requieran atención en salud mental.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Neuropsiquiátrico Provincial**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Neuropsiquiátrico Provincial, ubicado en Calle León Morra 172 de Barrio Junior, es una Institución monovalente, especializada en Salud Mental con abordaje interdisciplinario.*

*Es una institución referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias con prestaciones y atención interdisciplinaria.*

*La atención a brindar es para crisis aguda y de control y valoración, donde luego el paciente debe ser incluido e insertado en algún dispositivo comunitario, no prolongando la internación.*

*Unas de las acciones que se brindan es: coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención y la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento, estigmatización y/o re internación.*

*Sus prestaciones se encuentran dirigidas a la población adulta, de 18 a 65 años de edad, de ambos sexos, con padecimiento de patologías psiquiátricas agudas, tanto en sus primeras manifestaciones como frente a la reagudización de patologías de larga data.*

*Su área geográfica de referencia es Córdoba capital, gran Córdoba y Departamento Colón.*

*Cuenta con una dotación de 60 camas generales de internación aguda, 1 de shock room y 3 áreas diferenciadas acorde a las patologías, valoración de guardia, en aquellos casos que así lo requieran.*

*Así mismo, se realizan programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.*

*Los servicios ofrecidos por la institución son servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización, servicio de guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, especialidad de clínica médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes, consultorios de psiquiatría, de farmacia, de psicología, de odontología, junta médicas laborales y junta médica de discapacidad, Junta de Reparación histórica de presos políticos, de nutrición, de laboratorios, de enfermería, de servicio social, área de administración, contable, mantenimiento y de RRHH, área de estadística. Área de Rehabilitación intra y extra hospitalaria, con talleres terapéuticos que facilitan los procesos de recuperación de salud mental y reinserción socio laboral. Servicio tercerizados; limpieza, racionamiento de comida y lavadero de ropa. Cooperadora Institucional.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo estratégico Nº 2:*

*\* Sostener el espacio de comedor de aquellos pacientes que se encuentran de alta institucional, con la finalidad de contención, identificación e inclusión de espacios saludables para la integración de los pacientes.*

*\* Aumentar el número de prestaciones de atención en todas las disciplinas.*

*Conforme el Objetivo estratégico Nº 2 y 3:*

*\* Capacitar al personal en el desarrollo de hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo y la comunicación en pos de lograr mejor calidad en la asistencia a los usuarios en la comunidad o dentro de la Institución.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Neuropsiquiátrico Provincial**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo estratégico N° 3:

\* Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de parejas.

\* Favorecer la formación y capacitación del personal del equipo de salud.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Tiene una capacidad operativa de 60 camas, con un nivel de ocupación del 95%.

Actualmente la Institución tiene una producción total de prestaciones mensuales promedio, incluyendo a todos los servicios, de 2812 atenciones. En promedio 719 consultas por guardia, 1970 de atención ambulatoria y 124 hospitalizaciones mensuales. Cabe agregar la prestación del servicio de farmacia, que expende medicamentos al Hospital Neuropsiquiátrico, internado y ambulatorio, Hospital de Día San Roque viejo, Centro Infanto Juvenil, Casa del Joven y diferentes centros comunitarios, dispositivos alternativos (casas de medio camino y residencias asistidas). Total, de Psicotrópicos expedidos promedios mensuales: 450.000 unidades.

En relación a la producción hospitalaria, se continúa trabajando para disminuir el número de camas para internación.

En cuanto a las prestaciones interdisciplinarias aumentar las mismas, trabajo en red con hospitales polivalentes y centros de salud comunitarios. Aumentar el número de prestaciones domiciliarias.

Generar más espacios saludables, como talleres de rehabilitación, promocionar la actividad física en los mismos como talleres deportivos, de recreación, actividades contextuales, talleres socio laborales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La población en general es destinataria de los servicios brindados por esta institución, siendo potencial beneficiario de los distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y los distintos programas de promoción, prevención y rehabilitación relacionadas a los aspectos psicosociales de salud mental. En forma programática se brinda asistencia a sujetos de ambos sexos, de 18 a 65 años de edad, provenientes de Córdoba capital, Gran Córdoba y Departamento Colón que padezcan patologías psíquicas agudas o reagudización de patologías psíquicas crónicas.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Casa Del Joven**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 6**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Casa del Joven es una institución dependiente de la Secretaría de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas de Salud Mental de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 20 años de edad y sus familias.*

*Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente joven, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional con el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etario.*

*Su misión es aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a la oferta sanitaria de la institución, articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescente joven. Intentando actuar de manera oportuna sobre los procesos de salud de enfermedades de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las problemáticas psicosociales de este grupo etario.*

*Las ofertas institucionales se han organizado acorde a la demanda en Salud Mental de los jóvenes, adecuando las repuestas a través de los equipos interdisciplinarios que elaboran estrategias a partir de su formación y experiencia clínica. Dicho trabajo se desprende de las entrevistas individuales, familiares, grupales e interinstitucionales.*

*Casa del Joven ofrece las siguientes prestaciones con abordaje interdisciplinario:*

**ASISTENCIA**

*Consultorio de admisión.*

*Consultorio de tratamiento ambulatorio interdisciplinario, incluyendo Psicoterapia, Abordaje Psiquiátrico y acompañamiento con Trabajo Social. Consultorio para la demanda Espontánea. Consultorio de orientación a padres.*

*Consultorio de tocoginecología. Enfermería.*

*Articulación Interinstitucional, Intersectorial e Interjurisdiccional.*

*Abordaje familiar.*

*Tratamientos Grupales.*

*Hospital de Día.*

*Programa de sexualidad y salud.*

**PREVENCIÓN**

*El Área de Prevención tiene el propósito de abordar las necesidades sentidas por los jóvenes (consumo de sustancias, violencia, convivencia escolar, proyecto de vida, elección vocacional y sexualidad) en sus contextos. La metodología incluye acercamiento a las instituciones educativas, con el objetivo de informar, asesorar y promocionar e implementar el dispositivo adecuado para cada necesidad. Consta con los siguientes Programas y Talleres:*

*Programa de Promoción, Prevención y Educación para la Salud.*

*Anexo N° 4 de la Escuela Paulo Freyre.*

*Talleres Artísticos Culturales: Radio, Cine y producción audiovisual, Construcción de Juguetes, Ponele el cuerpo, Educación Física. Caminata.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Casa Del Joven**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 6**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 4:

- \* Impulsar la participación de padres para la inclusión de los mismos en las actividades de la Institución.
- \* Incrementar las ofertas para la participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.
- \* Sostener la difusión de las actividades, programas, proyectos que ofrece Casa del Joven, a fin de incrementar la participación de jóvenes en la misma y mantener actualizada la oferta.
- \* Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamientos acordes a la demanda.
- \* Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes jóvenes y sus familias.
- \* Generar espacio desde el Área de Prevención donde los jóvenes tengan oportunidades para que circule la palabra, donde sus opiniones no sean juzgadas, sino que estimule en ellos una mirada crítica.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

- \* Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

- \* Continuar con la optimización en el funcionamiento administrativo, mejorando la eficacia y eficiencia de acuerdo a la gestión de la institución.
- \* Seguir los lineamientos para la completa implementación de la Ley Provincial de Salud Mental.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Promedio de 1365 consultas ambulatorias (según promedio período 2023/2024 y 2025 (enero a julio))*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 20 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de grupo etario.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centro De Rehabilitación Socio Laboral**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 7**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Centro de rehabilitación Socio Laboral El Talle, institución monovalente de Salud Mental, funciona como tal desde el año 1988 siendo un desprendimiento y evolución de los talleres Protegidos Nacionales. Se encuentra ubicado en Américo Vespucio 720 de B° Juniors Brinda atención ambulatoria integral, para personas de ambos sexos, con problemáticas de salud mental, comprendida entre los 18 y 55 años de edad, que estén bajo tratamiento, los mismos son derivados de efectores de salud mental tanto públicos como privados. Su área de influencia es la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, siendo REFERENTE provincial en la temática, poniendo énfasis en la habilitación, rehabilitación y capacitación, desde un enfoque socio laboral, para favorecer la inserción o reinserción en su medio social y evitar el aislamiento y evitar la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica. Cuenta con un equipo interdisciplinario de: Lic. Psicología, Lic en Educación Física, Lic Trabajo Social, Psiquiatra, Medico Clínico, Instructores Técnicos de Oficios (herrería, Carpintería, Costura) y personal Administrativo. En la Institución se desarrollan diferentes programas:*

*Programa Socio Laboral: comprende de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13.30 hs, donde se desarrollan los talleres de oficio Herrería, Carpintería, Costura y Cocina. En cada taller se disponen de herramientas y maquinarias adecuadas para las actividades programadas. El tiempo de permanencia en los mismos es de 12 a 18 meses aproximadamente. Como parte de las actividades del programa se desarrollan talleres para egresados donde se promueve la realización de emprendimientos laborales.*

*Programa Deportivo Recreativo: implica la realización de talleres deportivos (Futbol, Básquet, Ping Pong, Pesca, Paddle, Voley, Natación y Folklore), dichos talleres funcionan de lunes a viernes en horarios vespertinos. En estas actividades los pacientes no tienen límite máximo de tiempo de permanencia. Dentro de este programa se llevan a cabo viajes de pesca a otra provincia y además se participa de torneo de Deporte Adaptado Provincial (Básquet) organizado por la Asociación Cordobesa de Básquet. También se desarrolla la jornada Anual -Activamente- donde concurren Instituciones de Discapacidad en Salud mental de toda la provincia de Córdoba.*

*Programa Proyección Comunitaria: en el marco de este programa se desarrollan convenios con diversas Instituciones:*

*\*Ministerio de Desarrollo Social y Empleo, se dictan talleres de capacitación laboral abiertos a la comunidad.*

*Carpintería, Herrería, Costura, Panificación y Vivero.*

*\*Facultad de Educación Física, se desarrollan dos programas para estudiantes del profesorado en educación física, una es vinculación territorial y la otra practicas pre-profesionales.*

*Desde un enfoque de derecho, la Institución garantiza a personas con trastorno en salud mental en tratamiento el acceso a un proceso de rehabilitación centrado en la adquisición de habilidades en relación a oficios y en la generación de espacios socializadores que les posibilite lograr una reinserción laboral y social de acuerdo a los estándares establecidos en la normativa internacional en materia de Derechos Humanos*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 4:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centro De Rehabilitación Socio Laboral**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 7**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Aumentar la oferta prestacional, sosteniendo los talleres en la comunidad y los microemprendimientos con operarios pacientes egresados.

\* Afianzar los puestos de producción y de exposición para todos los operarios pacientes y egresados que se encuentren bajo Programas del C.R.S.L. El Taller.

\*Educación y efectores de Salud Mental, para la inclusión real y efectiva de nuestros pacientes al ámbito laboral.

\* Lograr mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L. El Taller.

\* Continuar desarrollando cursos en convenio con las distintas reparticiones de gobierno vinculadas a estas capacitaciones.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:

\* Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e inter disciplinaria de todos los agentes del Centro.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:

\* Profundizar las acciones para lograr mayor eficacia en el recupero de gastos y mayor disponibilidad de recursos para movilidad.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Programa Socio Laboral, concurrencia diaria de 40 a 50 operarios pacientes, que asisten a los talleres de Herrería; carpintería y Costura. Programa Recreativo Deportivo asisten alrededor de 100 pacientes de salud mental, con talleres de Ping Pon, Padel, Natación, Básquet, taller de folclore, pesca, futbol y gimnasia postural. Convenio con Facultad de Educación Física (IPEF) donde asisten alumnos en el marco de prácticas de extensión territorial. Convenio con Ministerio de Desarrollo Social y Empleo, donde se dictan cursos de oficios, Panadería, Herrería, carpintería, costura, Vivero y paisajismo, concurren alrededor 15 por curso con personas de la comunidad y usuarios de salud mental. Viaje de Pesca -Cayasta- que se realiza una vez al año, con usuarios que asisten al taller de pesca, son alrededor de 35 pacientes. Jornada Deportiva Recreativa Anual -Activamente- que convoca a instituciones de discapacidad en salud mental de toda la Provincia de Córdoba y se realiza en las instalaciones de la Facultad de Educación Física de la UPC. 30 Instituciones de discapacidad. 480 participantes

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios son:

Personas con problemáticas en salud mental de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 55 años de edad, que se encuentren recibiendo asistencia terapéutica y derivados desde efectores de salud mental públicos o privados, de Córdoba capital y gran Córdoba.

Personas de la comunidad que se encuentren en grupos vulnerables.

Personas contenidas en programas de diferentes Instituciones en la comunidad.



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Modular De Bouwer**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 9**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Modular de Bower inició su actividad el 14 de agosto del 2025. Se encuentra ubicado en las instalaciones del Establecimiento Penitenciario N° 1 Padre Luchesse. Es una Institución polivalente, especializada en Salud Mental de tercer nivel y Clínica Médica de primer nivel brindando a los pacientes abordaje interdisciplinario.*

*Es una institución donde se realizan internaciones psiquiátricas en toda la provincia con criterios de internación en Salud Mental y en patología dual. Se brinda asistencia en Clínica Médica para pacientes con descompensaciones clínicas y asistencia postquirúrgica.*

*En el área de Salud Mental se realiza abordaje de la urgencia psiquiátrica que requiere internación, hasta lograr la estabilización del cuadro clínico de base para posteriormente ser derivado a donde su condición judicial lo determine.*

*En el área de Clínica Médica se realiza un abordaje de primer nivel y seguimiento postquirúrgico luego del alta donde se realizó la cirugía, hasta lograr la recuperación hasta que el paciente pueda retornar a su unidad de origen.*

*El grupo étnico que se asiste en esta Institución son sujetos de sexo masculino 18 a 65 años en conflicto con la ley penal privados de su libertad, en situaciones de aprehensión bajo un proceso de investigación penal (procesado o condenado).*

*El área de cobertura sanitaria abarca a todos los servicios penitenciarios de la Provincia de Córdoba y aquellos individuos aprehendidos en flagrancia en Córdoba Capital y área metropolitana. Para ser asistido en este nosocomio los pacientes deben ser evaluados por un equipo Ad Hoc tanto de Salud Mental como de Clínica Médica ubicado en el Hospital Nuevo San Roque, cuya prestación se realiza las 24 horas los 365 días del año.*

*Aquellos pacientes que provienen del Establecimiento Penitenciario N° 1 Padre Luchesse donde se encuentra el Hospital Modular son evaluados por los equipos interdisciplinarios de dicho nosocomio.*

*Cuenta con una dotación de 40 camas con tres Áreas.*

- 1 (un) Área de Salud Mental con 10 (diez) camas;
- 1 (un) Área de Clínica Médica y postquirúrgica con 20 (veinte) camas; y,
- 1 (un) Área de Aislamiento con 10 (diez) camas para patologías infectológicas transmisibles.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Asegurar el acceso a la Salud de sujetos masculinos de 18 a 65 años privados de la libertad, tanto en el abordaje de Salud Mental de tercer nivel, como de Clínica Médica y postquirúrgica de primer nivel.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Optimización y mejora de la Infraestructura y promoción de acciones tendientes a su óptimo funcionamiento institucional.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Desarrollar e implementar protocolos de intervención en cada una de las problemáticas que se atienden en dicho nosocomio.*

*\*Crear y promover el comité de capacitación, investigación y docencia de la institución para mejorar la formación del*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Modular De Bouwer**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 9**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*personal profesional.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Ampliar el abordaje integral de la Salud, aprovechando el aumento de recursos hospitalarios.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\*Promover la eficiencia y productividad del RRHH a la capacidad instalada hospitalaria.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\*Fomentar la eficiencia administrativa de procesos*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Hospital Modular tiene una capacidad de 40 camas.*

*En el Área Salud Mental se busca realizar tratamientos breves y efectivos, buscando disminuir la reinternaciones por descompensaciones o desestabilización de cuadros agudos.*

*En el Área Clínica Médica mejorar las prestaciones siguiendo los protocolos de trabajo articulados interinstitucionalmente, buscando disminuir la permanencia de los internos en los hospitales generales y brindarles la atención que requieren en el lugar adecuado con las medidas de seguridad necesarias para el personal como para el resto de los pacientes.*

*Kinesiología: fomentar la actividad física y espacios de movimiento para los pacientes y la rehabilitación.*

*Psicología: fomentar desde la psicología la internalización de recursos psicoemocionales que permitan un mejor manejo de situaciones estresantes para los internos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población que se asiste incluye a los sujetos masculinos en conflicto con la ley penal, que se encuentra atravesando alguna etapa del tratamiento penitenciario o bien que fue aprehendido en flagrancia con pérdida de libertad.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades  
Provinciales De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 10**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma dependiente de la Secretaría de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en aquellos hospitales polivalentes que hayan desarrollado un perfil significativo de atención de patologías de Salud Mental, con la intención permanente de dar respuesta a las necesidades de la población que asiste.*

*Es por ello que este subprograma integra todos los recursos humanos vinculados a las profesiones de Salud Mental. Independientemente de las asignaciones a las distintas unidades hospitalarias que, por razones de servicio se requiera realizar, y los recursos presupuestarios que ejecutan aquellos hospitales cuyos servicios de Salud Mental han venido cobrando relevancia en el desarrollo de la política sanitaria y ameritan una gestión transversal. A fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, generando sinergia entre los hospitales integrantes, logrando la optimización de recursos, procesos y procedimientos, en el marco de una política sanitaria única.*

*El énfasis del trabajo integrado se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana de pacientes ambulatorios e internados en los hospitales polivalentes, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral.*

*Se integran los recursos planificados para los bienes y servicios de las Áreas de Salud Mental de las siguientes Instituciones polivalentes:*

*Unidad de Internación en Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville, con 16 camas habilitadas, integrante de un Hospital de mediana alta complejidad, estructurado en base a dos grandes subcomplejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico geriátrica.*

*Unidad de Internación en Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco, con 15 camas, integrante de un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad.*

*Unidad de Internación en Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, con 9 camas.*

*Unidad de Internación en Salud mental del Hospital Tránsito Cáceres de Allende, con 9 camas.*

*Unidad de Internación del Hospital San Roque, con 14 camas.*

*Unidad de Internación del Hospital Ntra Sra de la Misericordia, con 8 camas.*

*Unidad de Internación del Hospital de Niños, con 7 camas.*

*Hospital Modular de Bouwer, con 20 camas*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 4:*

*\* Garantizar el ejercicio del derecho de la población respecto a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario único, integrado y sinérgico, que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados.*

*\* Proseguir con la atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con juzgado de menores en caso de violencia familiar, entre otros.*

*\* Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población integrante del sistema provincial de*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades  
Provinciales De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 10**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*salud mental, mediante la implementación de una política sanitaria unificada.*

*\* Disminuir el número de internaciones psiquiátricas, priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, en los diferentes centros de atención.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\* Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Atención ambulatoria e internación de pacientes psicopatológicos agudos y crónicos; adicciones, usuarios psiquiátricos y judicializados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los usuarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de los servicios hospitalarios existentes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N°  
00425/05**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**462**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial Plan Nacer (resolución N° 00425/05) se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura a otros grupos poblacionales, que dio origen al Programa Sumar, creado por resolución N° 000405/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

*En el proceso de implementación y ampliación gradual se han incorporado nuevas prestaciones, a saber: abril 2010 Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas; enero de 2011: Nuevas prestaciones ambulatorias: Detección temprana auditiva, diarrea y enfermedades respiratorias; en agosto 2012: Paquete Perinatal de Alta Complejidad y prestaciones de cuidados intensivos materno; septiembre 2019 Prestaciones de Infarto Agudo de Miocardio. Asimismo, se han incorporado gradualmente nuevos grupos poblacionales cubriendo en la actualidad a todas las personas de 0 hasta los 64 años. En 2020 se incorporan también a los adultos mayores, logrando así el alcance a toda la población con cobertura pública exclusiva, conformando el Programa Sumar. Luego, a comienzos del año 2025, se unifican los programas sumar, redes y proteger dando lugar al Programa Sumar+.*

*El Programa Sumar+ tiene como objetivo de contribuir con la mejora del acceso efectivo y equitativo a un conjunto de servicios de salud priorizados para la población con Cobertura Pública Exclusiva a través de un uso eficiente de los recursos financieros transferidos desde la Nación hacia las Jurisdicciones.*

*Estos recursos provenientes de Nación están sujetos a ciertos resultados que permiten:*

*\*Promover la equidad en el acceso a la salud a través de un esquema de financiamiento complementario al Subsistema Público.*

*\*Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuencialmente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos, promoviendo líneas de cuidado priorizadas por grupos poblacionales.*

*\*Alcanzar la cobertura efectiva y de calidad de los servicios de salud en la población bajo responsabilidad y cuidado de los equipos de salud del subsector público.*

*\*Auspiciar la implementación de un esquema de incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoría, promoviendo cambios culturales en los modelos de gestión de la salud (gestión basada en resultados de salud poblacionales).*

*\*Promover el Derecho de la Salud otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información, participación y autonomía en el ejercicio de los derechos de la salud.*

*\*Fomentar las habilidades de gestión en salud pública como recurso fortalecedor de la autonomía y la toma de decisiones en los niveles comunales, municipales y provinciales.*

*\*Fortalecer el uso y desarrollo de sistemas de información en salud para la toma de decisiones en el ámbito de la clínica, la epidemiología y la gestión sanitaria.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo N° 1:*

- a. Promover la implementación de las líneas de cuidado como modelo de gestión para la vigilancia en salud.*
- b. Favorecer la participación de la ciudadanía en el rol del cuidado de la salud.*
- c. Implementar estrategias de tamizaje y vigilancia de enfermedades prevenibles y priorizadas.*
- d. Promover el acceso equitativo de la población a los servicios de salud.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N°  
00425/05**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**462**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

Conforme al Objetivo N° 2 y 6:

- a. Mejorar el acceso a los servicios de salud a través de la definición de las áreas de responsabilidad sanitaria utilizando sistemas de información geográficos que garanticen la identificación de las poblaciones a cargo.
- b. Garantizar la continuidad de los cuidados a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud.
- c. Implementar sistemas de información en salud para el apoyo a la gestión sanitaria en los distintos niveles de atención y a gestores.
- d. Acompañar y promover el adecuado uso de fondos de los establecimientos adheridos al programa sumar y facilitar la transparencia de la gestión administrativa y presupuestaria.

Conforme al Objetivo N° 3:

- a. Instalar el uso en la práctica asistencial de las guías digitales de clínicas basadas en la mejor evidencia disponible.
- b. Implementar modelos digitales de atención proactivos hacia la población que promuevan acceso y generen autonomía de las personas en el cuidado de la propia salud.
- c. Reforzar la gestión clínica de los/as pacientes que se atienden en el subsector público.
- d. Garantizar la integralidad de la atención y la continuidad de los cuidados asistenciales a la población.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. Población identificada en áreas de responsabilidad sanitaria definidas y digitalizadas a efectos de garantizar la responsabilidad local y municipal sobre el cuidado de la salud de las personas.
2. Construcción de una base única de establecimientos de salud provinciales categorizados según su capacidad prestacional y geolocalizados.
3. Aumento en la cantidad y calidad de las prácticas previstas para el control de la población beneficiaria, explicitadas en un Plan de Servicios de Salud.
4. Equipos de salud capacitados en guías de práctica clínica para enfermedades prevalentes en el Primer Nivel de Atención y para la vigilancia en salud de la población.
5. Sistema de información para la gestión de programas de salud implementado.
6. Circuitos asistenciales de la red de servicios de salud delimitados y definidos en las líneas de cuidado priorizadas.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Población con cobertura pública exclusiva de salud de 0 a 64 años de edad residentes en todo el territorio provincial.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS NACIONALES VARIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**463**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Los programas que se incluyen en la presente descripción son aquellos que otorgan financiamiento y recursos específicos a raíz del cumplimiento de indicadores y metas sanitarias poblacionales acordadas con la cartera sanitaria nacional. El cumplimiento de los objetivos y metas genera transferencias de bienes y recursos de la Nación a la Provincia.

El cumplimiento de metas en el marco Provincial requiere del trabajo mancomunado con Municipios y Comunas en base a las distintas responsabilidades que competen a cada nivel asistencial.

Las actividades y lineamientos que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de los cuidados preventivos y asistenciales, la vigilancia en salud y la oferta de servicios de salud públicos a través de diversos objetivos:

- 1) Capacitar al personal del equipo de salud de manera integral en la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, el cuidado integral, la rehabilitación y recuperación y la atención de las patologías de mayor prevalencia;
- 2) Capacitar a la población en estrategias comunitarias de promoción de la salud y auto cuidado;
- 3) Dotar de todos los recursos físicos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades en terreno y para la mejora permanente de la calidad asistencial;
- 4) Contratar servicios profesionales que permitan el desarrollo e implementación adecuada de los programas y lineamientos estratégicos sanitarios;
- 5) Fortalecer los vínculos interinstitucionales para la investigación en salud y la gestión de las políticas de salud pública basadas en evidencias disponibles;
- 6) Mantener en condiciones óptimas la infraestructura edilicia donde se prestan los servicios de salud involucrados;
- 7) Remodelar y mejorar la infraestructura edilicia ministerial conforme las necesidades que puedan surgir y, en general, todo lo que redunde en beneficios directos o indirectos al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio de Salud Pública como institución.

Esta categoría programática comprende transferencias de diferentes recursos desde la cartera sanitaria nacional. Comprenden los programas con relación a la Cobertura Universal de Salud (DNU 908/16.Rel 475/16) que comprende MEDICAMENTOS (Remediar) y la Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Diversas Patologías, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Nacional de Infarto Agudo de Miocardio y Programa Nacional de Chagas.

Estos fondos se encuentran en un marco general que establece como objetivo mejorar la salud de la población, mejorar la condición de los profesionales en cuanto a su especialización, mejorar la infraestructura edilicia donde se desarrollan las actividades y la capacitación del personal sanitario y/o técnico, según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios específicos.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS NACIONALES VARIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**463**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme Objetivo Estratégico N° 1, 2, 3 y 5:

*\*Promover y facilitar el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud por parte de la población.*

*\*Potenciar la capacidad resolutoria de los servicios de salud del subsector público.*

*\*Implementar programas de salud basados en la gestión por resultados sanitarios promoviendo acciones en todo el territorio provincial.*

*\*Promover la participación del equipo de salud y la comunidad en su conjunto para la vigilancia en salud y la salud colectiva.*

*\*Planificar, monitorear y evaluar actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y toda organización proactiva interesada en la prevención y promoción de la salud integral de las comunidades.*

*\*Integrar y coordinar las acciones y actividades de los múltiples programas de salud vigentes y por crearse, con enfoques de abordaje orientados hacia la promoción de la salud colectiva.*

*\*Favorecer la disponibilidad de recursos tecnológicos, económicos y humanos que aporten al desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud.*

*\*Articular con sectores académicos, entidades deontológicas que acreditan especialidades, con el circuito institucional de la jurisdicción, o en relación con otras jurisdicciones, las investigaciones en salud que se realizan en las instituciones públicas de la provincia.*

*\*Complementar el apoyo financiero y técnico del subsector público de salud para ampliar y construir redes integradas de servicios de salud.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la población que requiera de asistencia y cuidado en salud.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS  
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**464**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa presupuestario tiene como propósito, entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de obras sociales, mutuales, sistemas prepagos, seguros, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones médico asistenciales brindadas por efectores del Ministerio de Salud a pacientes asegurados.*

*Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial N° 8373 de Recupero del Gasto Dcto. 123/24, como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.*

*También están incluidos en este grupo los recursos originados por las donaciones y/o aportes que personas físicas o jurídicas puedan realizar y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos .*

*Asimismo, están contenidos en el presente los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales y los que surjan de concesionar, conforme normativa vigente, servicios vinculados a las personas que se desempeñan o asistan a las distintas dependencias del Ministerio (bar, estacionamiento, etc), y todos los ingresos que no estén expresamente contemplados en los demás programas.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Facilitar y brindar a los hospitales, los medios y herramientas necesarias para el uso de los sistemas de información, tanto informáticos como procedimentales para optimizar el registro y recupero de las prestaciones médicas.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5:*

*\*Planificar estrategias de motivación e incentivo que propendan a la mejor calidad de los procesos directos e indirectos que hacen a la facturación de prestaciones médicas, recupero del gasto y gestión de la información, involucrando en los mismos a todos los agentes que directa o indirectamente impactan en dichos procesos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 6:*

*\*Continuar ampliando los canales de facturación que favorezcan el recupero de prácticas ambulatorias en hospitales de diagnóstico por imágenes, laboratorio, guardia y consultorio externo, entre otras.*

*\*Continuar optimizando la aplicación de la Resol. 1070/24 normas de facturación y del Nomenclador Apress para Hospitales Provinciales y Centros de Salud, alcanzando una concordancia entre los criterios médicos y administrativos para minimizar la cantidad de débitos por parte de Obras Sociales, mejorando la calidad de facturación.*

*\*Realizar convenios con Municipios y Comunas para la implementación de la Historia Clínica Única Electrónica en la Red Prestacional Municipal, que consta de 75 hospitales municipales y 645 caps municipales.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 5 y 6:*

*\*Mantener una capacitación continua de los equipos de trabajo vinculados a los procesos de recupero del gasto, incluidos Médicos Auditores y residentes de Hospitales sobre documentación importante y necesaria para el proceso*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS  
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**464**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*de Recupero de Gasto.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Montos de Facturación y Cobranza generados en la gestión del Recupero del Gasto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Si bien se factura los servicios e insumos brindados a pacientes que cuentan con Obra Social, el producido de las cobranzas se destina a todo paciente, tenga o no cobertura.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE  
MEDICINA PREVENTIVA Y VINCULACIÓN TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial forma parte de la estructura de organización del Ministerio y tiene como misión desarrollar e implementar políticas públicas de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad para toda la población de la provincia de Córdoba, fortalecimiento de la investigación en salud y vigilancia epidemiológica de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes con impacto sobre la comunidad, así como de las prevalentes.

Las Acciones de la Secretaria están inspiradas en la Declaración de Alma Ata y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud APS (1978), la Carta de Ottawa (1994), los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (1999), la APS Renovada (2003) y el informe de Determinantes Sociales de la Salud (2008), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). Las mismas se desarrollan en el marco del conocimiento y respeto de los Derechos en salud consagrados en declaraciones internacionales, las Constituciones Nacional y Provincial y las leyes provinciales y nacionales.

Sus acciones se encuentran incluidas en las políticas de salud definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Salud, y su rol principal es el de gestionar las propuestas de múltiples Programas y Proyectos, provinciales y nacionales, orientados a lograr y mantener la calidad de vida y la salud de individuos, grupos y comunidades, promoviendo hábitos, hábitos y alimentación saludables, identificación precoz y control de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, vigilancia y control de enfermedades transmisibles, protección específica a través de inmunizaciones, intervenciones sobre determinantes de la salud y estilos de vida de la población y aportes científicos a través de la investigación, innovación y desarrollo en salud, así también como la identificación y abordaje de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes con impacto sobre la comunidad. La estructura, programas y / o actividades bajo su ámbito de responsabilidad son los que aquí abajo se detallan:

Programas y proyectos:

- \*Programas de Vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles
- \*Programa de control de enfermedades Zoonóticas y Vectoriales
- \*Programas de control y prevención de las ITS, VIH y Hepatitis Virales
- \*Programa de Salud integral Trans
- \*Programas Nacionales de financiamiento complementarios del Subsistema Público (SUMAR REDES PROTEGER)
- \*Programa de Tuberculosis
- \*Programa de Salud Bucal
- \*Programa de familia rural Sana
- \*Programa Municipio y Comuna Saludable
- \*Programas de Promoción de la salud y protección y control de Enfermedades No Transmisibles
- \*Programa Córdoba Diabetes (PROCORDIA)
- \*Programa de abordaje a Patologías Metabólicas
- \*Programas de tamizaje y detección temprana de patologías neoplásicas
- \*Programa de detección temprana de cáncer de mama
- \*Programa de tecnologías para el abordaje de las Patologías Quirúrgicas.
- \*Red Provincial de Infectología
- \*Programas de fortalecimiento del equipo de salud comunitario (ex Médicos Comunitarios; Salud Familiar)

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE  
MEDICINA PREVENTIVA Y VINCULACIÓN TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Programa de Vigilancia, Control y Prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1, 2, 3, 5 y 6:*

*\*Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud Provincial en torno a la vigilancia de la salud por medio de los componentes de prevención y promoción de la salud.*

*\*Promover el acceso equitativo a los servicios de la población orientados a la prevención y promoción de la salud en toda la provincia.*

*\*Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales y trabajo intersectoriales.*

*\*Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones basadas en líneas de cuidado de la salud priorizadas.*

*\*Fortalecer las acciones tendientes a la prevención y detección de enfermedades transmisibles y no transmisibles.*

*\*Fortalecer actividades desarrolladas por equipos de salud capacitados en salud y epidemiología social y comunitaria, tendientes a garantizar la accesibilidad, la equidad, la continuidad, coordinación e integralidad en los cuidados del proceso salud enfermedad atención cuidado.*

*\*Favorecer en conjunto con la Secretaría de Salud los dispositivos de vinculación, diálogo y escucha que permitan fortalecer el vínculo de cada Hospital con su comunidad en un abordaje integral de la salud, para cualquier persona que lo necesite, tanto puertas adentro como en el hospital en general.*

*\*Favorecer mecanismos de coordinación intrasectorial por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda organización orientada al trabajo en la prevención y promoción de la salud integral con la finalidad de optimizar el alcance y calidad del resultado final según los objetivos fijados.*

*\*Optimizar los mecanismos de Vigilancia en Salud de manera permanente mediante indicadores construidos para tal fin.*

*\*Instrumentar mecanismos para optimizar los sistemas de información mediante gestión de datos y la comunicación en salud para adecuar las políticas locales y regionales de salud*

*\*Implementar estrategias para el abordaje de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes de impacto en la población.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la población, con énfasis en la prevención y control de enfermedades Inmunoprevenibles mediante la vacunación, personas expuestas a enfermedades transmitidas por vectores (como mosquitos) y zoonosis (enfermedades transmitidas de animales a humanos), personas afectadas por infecciones de transmisión sexual (ITS),*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE  
MEDICINA PREVENTIVA Y VINCULACIÓN TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*VIH y hepatitis virales, tuberculosis y garantizar el acceso a la atención integral y mejorar la calidad de vida de estas personas, proporciona un plan integral de salud que respeta la identidad de género y promueve el acceso a servicios médicos, Familias Rurales, comunidades locales, personas con patologías metabólicas, toda población con respecto a la detección temprana de cáncer y otras patologías neoplásicas, capacitación de Profesionales de la salud especializados en enfermedades infecciosas, colaborando en la prevención y tratamiento de infecciones.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Medicina  
Preventiva Y Vinculación Comunitaria**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial, es el sector ejecutivo del Ministerio donde se generan las acciones estrategias y tácticas en el terreno de la prevención, promoción e investigación, y agrupa las siguientes actividades, con el propósito de establecer ejes sanitarios que contengan a las diferentes especialidades.*

- a) La Vigilancia y control de enfermedades transmisibles como las epidemias de Dengue , gripe y otros, además de las endémicas.*
- b) Campañas, talleres y prestaciones de salud itinerantes con profesionales del equipo de salud en las comunas, municipios, y parajes de la provincia de Córdoba.*
- c) Programas Especiales, con asistencia a enfermedades crónicas, a través de la PROGRAMA de prevención de Enfermedades Crónicas no transmisibles.*
- d) Atención a la población vulnerable en el registro y seguimiento de diversas patologías acorde a las zonas de referencia.*
- e) Provisión de insumos médicos en Atención Primaria de la Salud a los centros a través de programas asistenciales acorde a relevamientos regionales.*
- f) Optimización de los recursos de la oferta en salud a través del seguimiento realizado en investigación, monitoreo y evaluación de situaciones sanitarias provinciales.*
- g) Promover el desarrollo de sistemas y áreas técnicas dirigidas a la investigación con la oportunidad de promover investigaciones en salud de acuerdo a las necesidades identificadas y priorizadas que permitan acciones concretas basadas en sus resultados.*
- h) Articular con sectores académicos, entidades deontológicas y con otras jurisdicciones, convenios o sus similares que acompañen los procesos de los avances científicos para la actualización y especialización de su equipo de salud y sus evaluadores técnicos.*
- i) Nominalización de la población sin obra social a través del empadronamiento en los diferentes programas de asistencia en patologías crónicas o prevenibles.*
- j) Abordaje de nuevas situaciones sanitarias con impacto en la comunidad.*
- k) Fortalecimiento de la Sala de situación para vigilancia epidemiológica de diversos eventos sanitarios.*
- l) Vigilancia, control y monitoreo de posibles brotes, epidemias o pandemias que puedan impactar en la provincia de Córdoba.*
- ll) Fortalecimiento del diagnóstico territorial de infecciones transmisibles, control de personas gestantes, control de patologías crónicas y red de atención primaria de la salud.*
- m) Fortalecer la integración sanitaria con los diferentes niveles de atención integrando el modelo de financiamiento y de atención.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme Objetivo Estratégico n°1, 2, 3, 5 y 6:

*\*Planificar actividades sanitarias de prevención y promoción de la salud, adecuadas a la zona donde se prevé su desarrollo, contemplando la realidad sanitaria local y sus necesidades. Contemplando el traslado del equipo de salud,*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Medicina  
Preventiva Y Vinculación Comunitaria**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*los insumos físicos, tecnológicos, y todo recurso que permita el cumplimiento de objetivos propuestos y cumplimiento de las metas fijadas en el plan estratégico.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial brinda de manera continua diversos servicios de salud pública, enfocados en la prevención, monitoreo y atención sanitaria en las comunidades. Estos incluyen:*

- Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Transmisibles: Monitoreo y control de enfermedades como dengue y gripe, con enfoque en la prevención de brotes y epidemias.*
- Campañas y Prestaciones de Salud Itinerantes: Servicios médicos móviles que incluyen consultas en diversas especialidades (clínica, pediatría, ginecología, odontología) en zonas de difícil acceso.*
- Programas de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles: Seguimiento de enfermedades crónicas como hipertensión y diabetes, con atención continua y educación en salud.*
- Atención a Poblaciones Vulnerables: Empadronamiento y seguimiento de personas sin cobertura de salud, con distribución de medicamentos e insumos en áreas rurales y urbanas.*
- Provisión de Insumos Médicos en Atención Primaria de la Salud: Suministro de medicamentos e insumos esenciales a centros de salud, adaptado a las necesidades locales.*
- Sala de Situación para Vigilancia Sanitaria: Evaluación y monitoreo de eventos sanitarios y riesgos para la salud pública.*
- Capacitación del Personal de Salud: Programas de formación y actualización para el equipo de salud en colaboración con entidades académicas.*

*Estos servicios están dirigidos a la población de toda la provincia de Córdoba, adaptándose a las necesidades de las diferentes comunidades y sectores vulnerables.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se involucran de manera consistente y sistemática a cada sector sanitario con la finalidad de llegar tanto a la población como al equipo de salud interviniente, en diferentes zonas de la provincia de Córdoba, contemplando las particularidades regionales, generando lineamientos perdurables y constantes en la medicina preventiva y promoción de la salud basadas en actividades de vinculación en terreno.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención Primaria De La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), son espacios de atención sanitaria destinados a la población que pertenece a las áreas de responsabilidad sanitaria de cada establecimiento. Su funcionamiento es con atención programada e inmediata en prácticas de primer nivel de atención, contando además con servicio de guardia 24 hs en 6 centros y de estos 4 poseen servicio de ambulancia para traslado a centros de mayor complejidad. Los centros de salud se ubican estratégicamente en barrios o zonas de la ciudad capital en donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos.

Se encuentran integrados por equipos interdisciplinarios conformados, en la mayoría de los casos, por médico/as, enfermero/as, psicólogo/as, trabajadores sociales, nutricionistas, odontólogo/as y administrativo/as. El equipo realiza consultas ambulatorias y lleva adelante acciones de prevención y promoción de la salud: vacunación de calendario y de campaña (en coordinación con el área de Epidemiología), atención odontológica, entrega de medicamentos esenciales y anticonceptivos y la conexión con otros niveles de atención para estudios o prácticas de mayor complejidad. Se realiza también de manera alternada en todos los centros, consulta oftalmológica y laboratorio implementado en conjunto con el laboratorio central de la Provincia. En el año 2024 se sumaron, además, tareas de telesalud y de telemedicina. En estos centros, además, se cuenta con los recursos provistos por los Programas Nacionales como el Remediar, Sumar +, siendo parte de la responsabilidad de los equipos garantizar el registro y cumplir con los requisitos sanitarios y administrativos que estos programas exigen. Además, los CAPS son parte de la Red Provincial de ITS, e implementan otros programas provinciales como el programa de Salud Sexual y Reproductiva; Maternidad y Paternidad Responsable y ProCorDia. La totalidad de los centros cuentan con la digitalización de la Historia Clínica (SiSalud).

Los CAPS son un total de 18, distribuidos en barrios periféricos de la ciudad capital y Juárez Célman. Los 6 que tienen guardia activa 24hs son Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas y Ciudad Evita. De estos los 4 primeros tienen servicio de traslado en Ambulancia. Los demás centros tienen una modalidad de atención de Lunes a Viernes de 8 a 20 hs y son: CAPS Villa Boedo, Polo de la Mujer (CAPS Cecilia Grierson), El Chingolo, Zepa, Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza y Ciudad de los Niños, Gral. Savio. Por último, en el año 2025 se incorporó el CAPS del Complejo Esperanza que tiene por objetivo la atención de salud de jóvenes en conflicto con la ley penal que se encuentran internados en dicho complejo y el personal que allí revista.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1, 2 y 3:

\*Continuar realizando actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria bajo la supervisión de la Dirección de Jurisdicción de Centros de Atención Primaria de la Salud y Articulación de Programas de la Provincia.

\*Fortalecer la articulación de los CAPS con el segundo y el tercer nivel de atención para garantizar la continuidad de los cuidados en las líneas priorizadas por la Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial, pero específicamente en lo vinculado al control de personas gestantes, personas con enfermedades crónicas no



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención Primaria De La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*transmisibles y control de niño/as.*

*\*Afianzar los circuitos integrales de salud (Salud Escolar, Salud Integral de la Mujer) para fortalecer, en el primer nivel de atención, la identificación y seguimiento de personas con enfermedades Crónicas No Transmisibles, el tamizaje de cánceres, el diagnóstico y vigilancia de infecciones de transmisión sexual, fortaleciendo además el vínculo con el 2° y 3° nivel de atención para garantizar el acceso y la continuidad de los cuidados.*

*\*Crear y fortalecer las redes integradas de servicios de salud para garantizar la continuidad de los cuidados.*

*Conforme los objetivos Estratégicos N° 5 y 6:*

*\*Ampliar la cobertura prestacional y mejorar la calidad de los servicios brindados a través del trabajo conjunto con los equipos de salud en relación los planes de servicios de salud, específicamente ahondando en las prestaciones vinculadas a las líneas de cuidado priorizadas por la Secretaría Medicina Preventiva y Vinculación Territorial.*

*\*Formar y actualizar de manera permanente a los equipos de salud de los CAPS en materia de buenas prácticas en salud, tomando como guía los protocolos y guías de atención validadas por los organismos oficiales.*

*\*Consolidar la interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal.*

*\*Propiciar la adecuación y adaptación de la estructura de funcionamiento de los Centros para que acompañe el nivel y calidad de respuesta que la demanda de Atención Primaria requiera.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los centros brindan de manera continua los servicios de Clínica médica, Pediatría, Ginecología, toco ginecología, Salud Bucal, nutricional, asistencia social y de Salud Mental. Las prestaciones se realizan en el formato de turnos programados y atención de demanda espontánea, así como también, en algunos de los centros, bajo la modalidad de guardia para situaciones de emergencia o que requieran de traslado a un centro de mayor complejidad.*

*Se asiste a la población de la zona de influencia de cada establecimiento, en la demanda de medicamentos y leche.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son usuarios/beneficiarios de los CAPS las personas pertenecientes a las zonas de influencia de los Centros de Salud que requieran de alguna atención o asistencia por parte del equipo de salud.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Epidemiología**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Epidemiología se sostiene en la vigilancia de los factores protectores y de riesgo de enfermedades, sus características y tendencias en el tiempo, con el fin de determinar las acciones necesarias para tratar de reducir la aparición de eventos adversos en la salud o mitigar su impacto.*

*Trabaja en el tratamiento de los problemas y prioridades de salud analizando cada situación para proponer políticas sanitarias y guiar los procesos de planificación de acciones.*

*Elabora y propone los criterios y estrategias para el abordaje de eventuales situaciones de emergencia derivados del ingreso de enfermedades exóticas al territorio nacional, o por la diseminación o re emergencia de enfermedades endémicas como así de cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la salud de la población, contemplando no sólo las enfermedades transmisibles sino también las no transmisibles.*

*Dirige coordina y articula acciones con los distintos sectores de la salud como así también con otros organismos, para la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de pacientes y del medio ambiente en post del control de eventos adversos de la salud.*

*Coordina, asesora y realiza los estudios epidemiológicos, elevando los correspondientes informes para la toma de decisiones adecuadas. Realiza los estudios basados en la morbilidad y mortalidad, como así estudios causales vinculados a los factores de riesgos individuales y colectivos.*

*Coordina las divisiones de Inmunización, Tuberculosis y Departamento Zoonosis, el Programa Nacional de Chagas, Lepra y Fiebre Hemorrágica Argentina, interactuando con distintos sectores que intervienen en cada temática.*

*Interviene en la vigilancia epidemiológica de eventos sanitarios de interés público participando en las distintas Salas de Situación generadas para tal fin.*

*Coordina, asesora y ejecuta acciones tendientes al control, seguimiento de detección de brotes, epidemias y/o pandemias.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme los Objetivos Estratégicos n° 1, 2 y 3:*

*\*Generar el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones de binomio salud enfermedad orientadas a preservar la salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, análisis epidemiológico de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud. Promover la formación de residentes en epidemiología y salud pública.*

*\*Proveer la información y conocimientos epidemiológicos oportunos y de calidad, para orientar la toma de decisiones en términos de prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud en beneficio de la población.*

*\*Participar de las salas de situación generadas por enfermedades temporales: Vigilancia de infecciones respiratorias bajas(IRAB), Dengue, Zika y Chikungunya.*

*\* Alcanzar y sostener coberturas de vacunación de al menos el 90% en población objetivo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Epidemiología**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*La Dirección de Epidemiología de Córdoba produce bienes y servicios clave para la vigilancia y prevención de enfermedades. Sus principales actividades incluyen:*

- *Vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles (Dengue, Zika, Chikungunya, Chagas) y no transmisibles.*
- *Control de brotes y epidemias, incluyendo el seguimiento de infecciones respiratorias y enfermedades vectoriales.*
- *Cobertura de vacunación para alcanzar al menos el 90% de la población objetivo.*
- *Control de zoonosis y vectores, a través del Instituto Antirrábico y programas específicos.*
- *Manejo de programas nacionales (Tuberculosis, Chagas, Lepra, Fiebre Hemorrágica).*
- *Banco de datos epidemiológicos para análisis y toma de decisiones.*
- *Formación en epidemiología y asesoramiento para la prevención y control de enfermedades.*

*Estos servicios garantizan la protección de la salud pública y la respuesta ante emergencias sanitarias en Córdoba.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son usuarios/beneficiarios de los Programas del área toda la población de la provincia de Córdoba con y sin Obra Social, tanto por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda específica.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programas Especiales**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial se propone fortalecer, generar, facilitar y/o promover procesos y metodologías de acción para el abordaje inter programático de las problemáticas sanitarias locales y regionales que favorezcan sinergias positivas, uso eficiente de los recursos disponibles y fortalecimiento de la capacidad resolutive del Subsistema Público de Salud. Entre las actividades tendiente al logro del objetivo general se detallan las siguientes:*

- 1. Colaborar en la implementación coordinada y articulada de programas, proyectos y/o políticas sanitarias en los territorios de la provincia tomando como eje para su desarrollo la ley provincial de garantías saludables (N° 9133), la ley de regionalización de la Provincia de Córdoba (N° 9206) y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (Alma Ata 1978).*
- 2. Diseñar estrategias para monitorear y evaluar los programas de salud en el marco de la Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial.*
- 3. Asesorar y asistir a Direcciones, Áreas, Unidades para el desarrollo e implementación integrado de los Programas Nacionales y Provinciales de la Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial.*
- 4. Instrumentar mecanismos para mejorar y unificar los sistemas de gestión y registro de programas y proyectos sanitarios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico N° 1, 2, 3 y 4:*

*\* Favorecer el desarrollo de programas, proyectos y políticas sanitarias coordinadas y articuladas en todo el territorio provincial.*

*\* Integrar las acciones sanitarias para mejorar la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos sanitarios*

*\* Planificar, monitorear y evaluar actividades de programas y proyectos sanitarios por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y*

*toda organización proactiva interesada en la prevención y promoción de la salud integral de los individuos.*

*\* Integrar y coordinar las acciones y actividades de los múltiples programas de salud vigentes y por crearse, con enfoques de abordaje orientados hacia problemas sanitarios que afecten a la población enfocados en la prevención y el trabajo territorial.*

*Conforme Objetivo Estratégico N° 5 y 6:*

*\* Promover la participación y empoderamiento del equipo de salud y la comunidad en su conjunto en el marco de la estrategia de APS.*

*\* Instrumentar mecanismos para mejorar y unificar los sistemas de gestión y registro de programas y proyectos sanitarios.*

*\* Favorecer la disponibilidad de recursos tecnológicos y económicos que aporten al desarrollo de las capacidades profesionales de los agentes provinciales y equipos de salud en general.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programas Especiales**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Coordinación de programas sanitarios de intervención territorial para la promoción de la salud colectiva y la prevención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de las enfermedades.*

*Formación de profesionales y agentes del subsistema público de salud provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial tiene distintos destinatarios según la categoría de objetivos definidos. Objetivos intra institucionales cuyos destinatarios son los responsables de las áreas y direcciones del ministerio de salud para la articulación de la singularidad y complejidad que representan los programas y proyectos sanitarios.*

*Y Objetivos sanitarios locales y regionales, cuyos destinatarios son las autoridades y equipos de salud Municipales, Comunes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa Córdoba Diabetes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 6**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La diabetes mellitus una enfermedad crónica no transmisible (ECNT), constituye un desafío debido al incremento en su prevalencia esto requiere de políticas públicas y sanitarias para su eficaz manejo. La Federación Internacional de Diabetes (FID) estimó en el año 2024 que en el mundo 589 millones de personas padecían diabetes y de acuerdo a las estimaciones se espera que esta cifra aumente a 853 millones para el año 2050.*

*En Argentina, el sistema de vigilancia implementado a partir de las encuestas de factores de riesgo ha permitido tener datos epidemiológicos seriadados en todas las provincias. Estas encuestas realizadas desde el año 2003 demuestran un incremento progresivo en la prevalencia de diabetes 8,4% en el 2005, 9,6% en 2008, 9,8% en 2013 y 12,7% en la cuarta encuesta nacional de factores de riesgo del año 2018, respecto al porcentaje del total del país, la provincia de Córdoba presenta casi un punto más en la medición con una prevalencia del 13.7%. La Diabetes adquiere importancia no sólo por el aumento del número de personas afectadas sino también por las complicaciones crónicas que afectan la calidad de vida e incrementa su morbimortalidad.*

*La complejidad de esta problemática de salud requiere de programas que articulen estrategias de intervención integrales, basadas en principios que garanticen la accesibilidad al sistema de salud, en la conformación de equipos interdisciplinarios, y tratamientos integrales. La Ley Nacional de Diabetes Nro. 23.753 (1989) y el Programa Nacional de Diabetes (PRONADIA), Resolución Ministerial 301/1999, constituyen el marco legal al que adhiere la provincia mediante la Ley 8785, con la creación del Programa Provincial Córdoba Diabetes (Pro.Cor.Dia).*

**MISIÓN**

*Ser un Programa provincial referente para todos los grupos de interés relacionados con la diabetes mellitus.*

**VISIÓN**

*Mejorar la calidad y esperanza de vida de las personas con diabetes, evitar o disminuir las complicaciones por esta patología y procurar el descenso de sus costos directos e indirectos, a través de un programa prioritariamente preventivo y de control con intervenciones adecuadas sobre factores de riesgo de esta enfermedad y sus complicaciones.*

**OBJETIVOS**

- 1. Desarrollar acciones de prevención e incrementar estrategias para la detección temprana y oportuna de la DM.*
- 2. Optimizar la capacidad de los servicios, de recursos e insumos (de calidad y basados en evidencia científica) de acuerdo a la capacidad resolutoria del nivel de atención, articulando acciones a través de Redes Integradas de Servicios de Salud (RISS).*
- 3. Mejorar la calidad de atención de las personas con diabetes a través del modelo de atención centrado en la persona con diabetes mellitus.*
- 4. Promover la constitución de equipos de trabajo proactivos de personas que reúnan competencias, habilidades, valores, compromiso y destreza en el modelo de atención y gestión clínica.*
- 5. Incrementar la educación para el automanejo, proporcionando la información y habilidades necesarias para que mejore el grado de adhesión al tratamiento y el automanejo de las personas con DM.*
- 6. Fortalecer la vigilancia de la diabetes mellitus a través de un sistema de información clínico-epidemiológico.*
- 7. Gestionar los insumos estratégicos necesarios para el tratamiento de la población bajo programa.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa Córdoba Diabetes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 6**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

#### **ESTRATEGIAS**

*Dichos objetivos se desarrollan articulados y relacionados entre sí, de manera resumida se describen en las siguientes estrategias desarrolladas a nivel central en articulación con las instituciones de salud y otras áreas del ministerio de salud para la gestión estratégica de los recursos.*

- *Fortalecimiento institucional: identificación de equipos de salud responsables y con capacidad resolutive para las principales necesidades de la población bajo programa.*
- *Redes integradas de Servicios de salud (RISS): a partir de la identificación, reconocimiento y articulación de Centros de salud municipales para la articulación con los de referencia del programa según niveles de complejidad de atención de personas con diabetes mellitus.*
- *Calidad de atención: a partir de la estandarización de los procesos asistenciales, registros en sistema de historia clínica, identificación de prestaciones vinculadas a la línea de cuidado, construcción y análisis de indicadores.*
- *Planificación de la Gestión de insumos estratégicos: en 4 procesos claves*
  - *Selección: Esto implica la revisión de la prevalencia del problema, la población bajo programa y su comportamiento histórico a los fines de identificar la población real, su incremento y su comportamiento en el marco de la cobertura del sector público.*

*La elección de los medicamentos e insumos requeridos para el tratamiento, de acuerdo a la eficacia en la evidencia científica, la seguridad y el impacto económico, y el análisis según los diferentes niveles de atención de salud; la adecuada selección de los insumos se encuentra en listado de medicamentos e insumos para la DM, garantiza la eficiencia del proceso de adquisiciones y la calidad de la atención.*

- *Adquisición: se realiza a partir de las estimaciones del programa en las áreas correspondientes a partir del proceso de subasta.*
- *Almacenamiento: se realiza la articulación de información de los stocks y suministro a hospitales y centros de salud que trabajan el programa.*
- *Distribución: se realiza desde el área de almacenamiento global y luego de cada centro a jurisdicciones municipales o subcentros, el programa trabaja de manera articulada a partir de la valoración de las necesidades de la población bajo programa y stock por centro, para la entrega de los insumos, este mecanismo se realiza mensualmente.*

#### **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas con Diabetes Mellitus con cobertura pública exclusiva, incorporadas al programa Pro.Cor.Dia.: 24.975, que articulan con 69 instituciones de salud distribuidas en toda la provincia en hospitales de diferente nivel de complejidad en su mayoría provinciales, pero también incluye los dos hospitales nacionales y 6 centros municipales. Los hospitales del interior articulan a su vez con centros de salud municipales. La información y recomendaciones de prevención y diagnóstico temprano se realiza en la población en general.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 7**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Se trabaja en la integración de programas sanitarios enfocados en la prevención, atención y acompañamiento de adolescentes, jóvenes y adultos. Se coordinan acciones que garanticen el acceso planificado y supervisado a servicios de salud y actividades preventivas, permitiendo un abordaje integral en distintas etapas de la vida. Esto contribuye al desarrollo saludable y a la prevención de enfermedades. Mediante esta perspectiva sanitaria, se busca impactar en los factores que determinan la salud y promover hábitos de vida que ayuden a superar situaciones de vulnerabilidad, al tiempo que se impulsan oportunidades de crecimiento personal y comunitario que otros programas, sectores estatales y la sociedad también respaldan.*

*Programas y proyectos que integra:*

- \*Programas de Salud sexual reproductiva y no reproductiva*
- \*Programas de Promoción de la salud y protección y control de Enfermedades No Transmisibles*
- \*Programas de tamizaje y detección temprana de cánceres tamizables*
- \*Programa de detección temprana de cáncer de mama*
- \*Programas de Salud Integral de Niños, Niñas y Adolescentes*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico N° 1:*

- \*Fortalecer la captación temprana y seguimiento de la población objetivo, desarrollando operativos en terreno.*
- \*Fortalecer el acceso a chequeos y controles diseñando dispositivos y componentes de prevención y promoción de la salud.*
- \*Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales y trabajo intersectoriales.*

*Conforme Objetivo Estratégico N° 2:*

- \*Desarrollar los mecanismos de gestión para organizar la demanda de acceso programado en forma coordinada con la Secretaría de Salud, a través de sus Hospitales y los Centros de Atención Primaria, favoreciendo la accesibilidad y el seguimiento.*
- \*Fortalecer el intercambio operativo entre programas y servicios sanitarios para mantener la capacidad de adaptación de la oferta conforme las acciones programadas.*

*Conforme Objetivo Estratégico N° 3:*

- \*Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia política socio sanitaria, favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones en integración con otras áreas de gobierno con vinculación programática y en acuerdo con municipios, comunas y organizaciones.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 7**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Fortalecer mecanismos de asignaciones monetarias y materiales, diseñados con el fin de lograr los objetivos sanitarios del programa.*

*\*Mantener un sistema de información que permita la captación, registro, seguimiento y gestión de la información de resultados para medir indicadores y favorecer la planificación y mejora continua de las acciones programáticas.*

*\*Convenir acuerdos y convenios para optimizar el uso de los recursos disponibles y así optimizar los resultados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Planificación, implementación, coordinación y seguimiento de proyectos, programas y actividades de intervención territorial para favorecer el acceso a la salud colectiva e individual de la población objetivo.*

*Indicadores asociados a las líneas de cuidado priorizadas para mantener un control de las variables de impacto y evaluar el efecto de las acciones implementadas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Adolescentes, jóvenes y adultos vinculados a las acciones programáticas de este subprograma.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa Provincial De Patologías Neoplásicas Y Obesidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 8**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Departamento de Prevención y Diagnóstico de Patologías Neoplásicas y Metabólicas, bajo la Secretaría de Medicina Preventiva y Vinculación Territorial del Ministerio de Salud, estaría encargado de realizar las siguientes tareas: Implementación de programas de detección temprana de patologías neoplásicas y metabólicas.*

*Desarrollo de estrategias de prevención y promoción de la salud para reducir la incidencia de estas patologías, coordinación con centros de salud y hospitales para el diagnóstico y tratamiento oportuno, capacitación del personal de salud en la identificación y manejo de las mismas, e implementación de sistemas de vigilancia epidemiológica para monitorear la incidencia y prevalencia de estas en la población.*

*También tendrá como objetivo abordar la obesidad desde múltiples perspectivas, incluyendo la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento interdisciplinario, seguimiento y rehabilitación de las personas con obesidad grave. Además, busca fomentar la creación de una red provincial integrada por equipos multidisciplinarios en ámbitos hospitalarios y de centros de salud, así como difundir en la población las formas adecuadas de prevenir y tratar estas patologías, tanto en el ámbito de la Atención Primaria de la Salud como en el educativo.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme a los objetivos estratégicos N°1, 2, 3, 5 y 6*

*\*Enfoque en la implementación de la salud digital y la transversalidad del sistema de salud, así como en la promoción de la eficiencia y productividad del personal de salud y la eficiencia administrativa de procesos.*

*\*Implementación de programas de detección temprana de patologías neoplásicas y metabólicas, así como estrategias de prevención y promoción de la salud para reducir su incidencia. Además, coordinaría con centros de salud y hospitales para el diagnóstico y tratamiento oportuno de estas patologías, contribuyendo así a mejorar la calidad de la vigilancia y el control sanitario.*

*\*Enfoque en promover la detección temprana y el manejo de patologías neoplásicas en el ámbito de la atención primaria de la salud, así como en la implementación de programas de prevención y control. Esto contribuiría a fortalecer la estrategia de atención primaria de la salud y a mejorar la normatización y fiscalización sanitaria en relación con estas patologías.*

*\*El programa aborda la obesidad desde una perspectiva integral, incluyendo la atención de la obesidad en adultos, la prevención de la obesidad infantil en los primeros mil días críticos (embarazo y primera infancia), la capacitación de profesionales de la salud en el manejo de la obesidad, la creación de programas de apoyo para pacientes con adicciones, y la supervisión y evaluación del funcionamiento de las actividades relacionadas con la obesidad. Capacitar al personal de salud en la identificación y manejo de patologías neoplásicas y metabólicas, lo que contribuiría a mejorar la capacidad instalada y el uso eficiente de los recursos en el sistema de salud.*

*\*Implementación sistemas de vigilancia epidemiológica para monitoreo de incidencia y prevalencia de estas patologías alineado con la implementación de salud digital y la promoción de la transversalidad del sistema de salud y alineado con el objetivo de fomentar la eficiencia administrativa de procesos en el sistema de salud.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Departamento de Prevención y Diagnóstico de Patologías Neoplásicas y Metabólicas, bajo la Secretaría de*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa Provincial De Patologías Neoplásicas Y Obesidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 8**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Medicina Preventiva y Vinculación Territorial, ofrece los siguientes bienes y servicios:*

- *Programas de Detección Temprana de Patologías Neoplásicas y Metabólicas: Implementación de estrategias para la detección precoz de cáncer y enfermedades metabólicas, con énfasis en la prevención y promoción de la salud.*
- *Diagnóstico y Tratamiento Integral de la Obesidad: Abordaje de la obesidad desde diversas perspectivas, incluyendo la prevención en la infancia, tratamiento interdisciplinario en adultos, y rehabilitación para obesidad grave. Incluye programas especializados, como cirugía bariátrica y atención continua en hospitales provinciales.*
- *Capacitación del Personal de Salud: Formación y actualización de médicos, nutricionistas, y otros profesionales de la salud en la identificación, diagnóstico y manejo de patologías neoplásicas y metabólicas.*
- *Vigilancia Epidemiológica: Monitoreo de la incidencia y prevalencia de patologías como el cáncer y enfermedades metabólicas a través de sistemas de vigilancia y salud digital.*
- *Banco de Cáncer y Adquisición de Insumos: Provisión de recursos y suministros para el tamizaje y diagnóstico de cáncer y enfermedades metabólicas.*
- *Coordinación de la Mesa Provincial de Obesidad: Fomento de una red provincial para el manejo multidisciplinario de la obesidad y su tratamiento en diferentes niveles de atención.*

*Este programa está dirigido a personas en riesgo o diagnosticadas con enfermedades neoplásicas y metabólicas, así como a profesionales de salud y la población general, promoviendo la prevención, diagnóstico y tratamiento integral de estas patologías.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas que presenten riesgo de desarrollar o que ya hayan sido diagnosticadas con patologías neoplásicas (cáncer). Esto incluiría la detección temprana, el diagnóstico, el tratamiento y el seguimiento de estas enfermedades.*

*También estaría dirigido a profesionales de la salud, incluyendo médicos, bioquímicos, enfermeros, y otros especialistas, con el fin de capacitarlos en el manejo, diagnóstico y tratamiento de patologías neoplásicas y metabólicas. Además, tendría como objetivo promover estrategias de prevención y promoción de la salud para reducir la incidencia de estas patologías en la población en general, lo que implica que la comunidad en su conjunto es el público destinatario.*

*Personas con obesidad y enfermedades relacionadas con la alimentación: El programa está dirigido a personas con obesidad, así como a aquellas que presenten enfermedades relacionadas con la alimentación, como la hipertensión, el hipercolesterolemia, entre otras. Este enfoque integral busca abordar las necesidades específicas de cada individuo, ofreciendo programas de apoyo y tratamiento adaptados a sus requerimientos*

*Profesionales de la salud: El programa busca capacitar a profesionales de la salud en el manejo de la obesidad, lo que sugiere que los destinatarios incluyen médicos, nutricionistas, psicólogos, endocrinos y otros especialistas que formen parte de equipos multidisciplinarios involucrados en el abordaje de la obesidad*

*Pacientes con obesidad mórbida: El programa promoverá el acceso a tratamientos específicos, como la cirugía bariátrica, para pacientes con obesidad mórbida, definida a partir de un índice de masa corporal (IMC) superior o igual a 35. Estos pacientes pueden acceder a programas interdisciplinarios en hospitales públicos provinciales, donde recibirán asistencia nutricional, psiquiátrica y rehabilitación kinesiológica adaptada, así como monitoreo continuo por parte de equipos especializados*

*El programa también busca difundir en la población las formas adecuadas de prevenir y tratar la obesidad, tanto en el ámbito de la Atención Primaria de la Salud como en el educativo.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**468**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La razón de ser de la Dirección General de Acción Social, es la de asegurar al sector más vulnerable de la comunidad, la disponibilidad y acceso a servicios de salud.*

*Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando responder a los requerimientos de la demanda a través de mecanismos de información, implementación de compras, gestión de control en trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:*

- A) La compra de insumos a través de compulsas públicas, licitación o subasta.*
- B) La informatización de la Dirección General de Acción Social.*
- C) La profundización del programa en auditorías médico sociales.*
- D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hospitales Provinciales y municipales.*

*La aplicación y desarrollo de los programas existentes dentro de la Dirección General de Acción Social pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos.*

*A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1:*

- \*Satisfacer la demanda de beneficiarios externos brindando bienes y servicios integrales de calidad.*
- \*Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.*
- \*Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes beneficiarios del programa*
- \*Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente beneficiario.*
- \*Ampliar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entrega*

*Conforme Objetivo Estratégico n°3:*

- \*Digitalización de los expedientes*
- \*Utilización de herramientas online/gratuitas para un relevamiento inmediato de necesidades.*

*Conforme Objetivo Estratégico n°5:*

- \*Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, beneficiarios internos del programa.*

*Conforme Objetivo Estratégico n°6:*

- \*Consolidar la unidad de Auditoría Médico Administrativa pre y post cirugía.*
- \*Mejorar la evaluación socio económica de las prestaciones brindadas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**468**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Mantener un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.*

*\*Sostener un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*A) Bienes tangibles: Prótesis, órtesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Leucemia Mieloide Aguda, Síndrome de Reiter, Leches Medicamentosas y Acromegalia.*

*B) Servicios: Atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios externos son aquellos ciudadanos que pertenecen al Programa, los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial que habitan en forma permanente en la provincia.*

*Los beneficiarios potenciales externos son todas las personas que habitan en el territorio de la Provincia. Los beneficiarios anuales son un promedio de 10.000 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).*

*Los beneficiarios internos son la Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
HOSPITALARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**470**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se presenta como el sector del Ministerio de Salud desde donde se desarrollan las actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial para su funcionamiento, realizando los relevamientos necesarios para determinar la envergadura, la prioridad y la asistencia de dicha demanda, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:*

- \* Planificar, desarrollar y definir los programas médico/arquitectónicos, mediante los cuales se deciden las obras, modificaciones de la infraestructura, la aparatología y servicios necesarios para la adecuada atención de la demanda de salud pública provincial de acuerdo a las propuestas sanitarias de la gestión.*
- \* Mantener un relevamiento periódico y sistemático de la Infraestructura edilicia y del parque de equipos existentes de los hospitales públicos provinciales para garantizar el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento preventivo.*
- \* Mantener y actualizar el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.*
- \* Mantener un protocolo de trabajo para canalizar solicitudes de reparación para todos los Hospitales.*
- \* Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico que se adquiera.*
- \* Confeccionar planes de mantenimiento preventivo correctivo para los equipos electro médicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento necesarios.*
- \* Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.*
- \* Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electro médicos de los hospitales provinciales.*
- \* Identificar las obras de infraestructura necesarias para la prestación adecuada de la salud pública provincial.*
- \* Confeccionar legajos técnicos para las obras requeridas.*
- \* Relevar e intervenir sobre las necesidades de mantenimiento edilicio con el fin de mantener la funcionalidad de los distintos sectores hospitalarios.*
- \* Realizar el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Refuncionalizar, incrementar prestaciones y/o incorporar equipamiento que permita optimizar la calidad en la prestación del sistema de salud.*

*A través del presente programa se tenderá a actualizar y mejorar la infraestructura y el equipamiento médico existente y dotar de nueva tecnología a los Centros de Salud de la Provincia de Córdoba, tanto de la Capital como del Interior;*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
HOSPITALARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**470**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*persiguiendo permanentemente una mejor calidad de atención a los pacientes que lo requieran.  
Proyecto de Refuncionalización, reacondicionamiento, mantenimiento gral, remodelación y reparación, de diferente envergadura y prioridad, conforme plan de relevamiento en los distintos Centros de Salud de la Provincia.  
Obras de mayor envergadura, conforme Detalle Plan de Obras.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los Centros Asistenciales provinciales y establecimientos sanitarios de esta Jurisdicción, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura y equipamiento hospitalario.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**471**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Salud, atento a su misión de asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de todos los ciudadanos de la provincia, busca alcanzar en el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, el funcionamiento, desarrollo y mejora continua de los servicios sanitarios en un sistema integrado sinérgicamente en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en una atención primaria de la salud renovada con enfoque de derechos, para asegurar así la concreción de las políticas de salud, jerarquizada en todos los niveles.*

*Es por ello que, a través del desarrollo de este programa, se buscará alcanzar la coordinación y fiscalización de las acciones de salud efectuadas por los municipios y comunas en su jurisdicción provincial, y la prestación a estos de asesoramiento o asistencia financiera mediante convenios, para el funcionamiento, desarrollo y/o integración de servicios sanitarios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme Objetivo Estratégico N° 1, 2, 3, 5 y 6:

*\*Controlar el funcionamiento del Sistema de Servicios Públicos De Salud en la Jurisdicción Municipal y Comunal, la ejecución e implementación de acciones programadas, monitoreando la producción y su impacto sanitario.*

*\*Establecer mecanismos de asesoramiento, colaboración técnica y labor cooperativa con los efectores de jurisdicción municipal y comunal.*

*\*Propender a la concreción de Convenios de asistencia financiera basados en objetivos y metas cuantificables, orientados a: construcción, ampliaciones y refacciones de infraestructura hospitalaria; equipamiento; incorporación de recursos humanos, y todo otro objetivo que sea alcanzable y consecuente con los fines que dieron origen a este programa.*

*\*Favorecer el desarrollo y ejecución de programas con interacción municipal y comunal, integrando equipos y recursos.*

*\*Desarrollar constantemente un Sistema de Información Sanitaria del Subsector público en jurisdicción municipal y comunal que permita retroalimentar avances de metas convenidas, impactos sanitarios obtenidos y toda aquella información que permita mejorar la planificación e implementación de acciones acordadas.*

*\*Elaborar, ejecutar y difundir normativas acordadas de organización y funciones, recomendaciones de práctica clínica, gestión y financiamiento, por los medios de comunicación que se consideren más apropiados.*

*\*Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de los diversos actores del sistema.*

*\*Enunciar normas para los servicios de salud del sector.*

*\*Regular, supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias.*

*\*Fomentar la acción intersectorial y participación comunitaria, la radicación en los Municipios de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.*

*\*Organizar Jornadas de capacitación, formación y talleres con el objetivo de integrar y desarrollar recursos humanos del sector salud y comunidad en general.*

*\*Continuar en la promoción de un modelo de atención sanitaria, un modelo de gestión y financiamiento basada en la*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**471**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*APS renovada con enfoque de derechos.*

*\*Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de integración de los servicios sanitarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Bienes y Servicios del Programa de Coordinación y Fiscalización del Sistema de Salud Municipal y Comunal:*

- Asesoramiento y asistencia financiera a municipios y comunas para el desarrollo y mejora de infraestructuras hospitalarias, equipamiento y contratación de personal.*
- Supervisión y fiscalización del funcionamiento del sistema de salud en la jurisdicción municipal y comunal, asegurando la implementación de acciones programadas y su impacto sanitario.*
- Desarrollo de un sistema de información sanitaria para monitorear metas, impactos y mejorar la planificación de servicios de salud.*
- Capacitación del personal de salud mediante jornadas, talleres y programas de formación para fortalecer los equipos municipales y comunales.*
- Elaboración de normativas sanitarias para la organización y gestión de los servicios de salud, asegurando la armonización y cumplimiento de las políticas sanitarias.*
- Fomento de la participación comunitaria en la gestión sanitaria y promoción de la salud.*
- Impulso de un modelo de atención primaria de salud (APS) con enfoque de derechos, promoviendo la integración y mejora de los servicios sanitarios a nivel provincial*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Habitantes de la Provincia de Córdoba, y cualquier persona que dentro del territorio provincial requiera acceder al sistema de Salud. Son beneficiarios pacientes y personas en tratamiento. Profesionales capacitados e incluidos como recurso humano en el marco del pacto sanitario.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA EMBARAZADA Y SU  
BEBE**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**473**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa de Protección de la Embarazada y su Bebé busca integrar programas sanitarios orientados a la prevención, atención y acompañamiento de mujeres embarazadas, durante su puerperio y en los primeros meses de vida de sus bebés. El objetivo es asegurar el acceso programado y monitoreado a servicios de salud y actividades sanitarias que permitan un adecuado desarrollo y la protección y prevención de enfermedades. Esto se enfoca en intervenir sobre los determinantes de la salud, promoviendo estilos de vida saludables que ayuden a superar situaciones de vulnerabilidad y fomenten un desarrollo positivo para la madre y el bebé.*

*Programas y proyectos que integra:*

*\*Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1:*

*\*Fortalecer la captación temprana y seguimiento de la población objetivo, desarrollando operativos en terreno.*

*\*Fortalecer el acceso a chequeos y controles diseñando dispositivos y componentes de prevención y promoción de la salud.*

*\*Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales y trabajo intersectoriales.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 2:*

*\*Lograr desarrollar los mecanismos de gestión para organizar la demanda de acceso programado en forma coordinada con la Secretaría de Salud, a través de sus Hospitales y los Centros de Atención Primaria, favoreciendo la accesibilidad y el seguimiento.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 4:*

*\*Fortalecer mecanismos de asignaciones monetarias y materiales, diseñados con el fin de lograr los objetivos sanitarios del programa.*

*\*Mantener un sistema de información que permita la captación, registro, seguimiento y gestión de la información de resultados para medir indicadores y favorecer la planificación y mejora continua de las acciones programáticas.*

*\*Convenir acuerdos y convenios para optimizar el uso de los recursos disponibles y así optimizar los resultados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Planificación, implementación, coordinación y seguimiento de proyectos y programas para favorecer el acceso a la salud de mujeres embarazadas. Incluye la asignación económica conforme a los trimestres, entrega de ajuar para la madre y el bebé al momento del parto, y provisión de leche fortificada durante el embarazo y el puerperio. También se mantienen indicadores de cuidado para controlar el impacto de las acciones implementadas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE PROTECCIÓN DE LA EMBARAZADA Y SU  
BEBE**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**473**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Medicina Preventiva Y Vinculación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Mujeres embarazadas, residentes en la Provincia, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad.
- Niños y niñas desde su nacimiento y hasta los 1000 días de vida.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**658**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se ocupa fundamentalmente de implementar, promocionar y articular los derechos de las personas con discapacidad, integrándolas en sus respectivas comunidades, permitiendo mejorar su calidad de vida.*

*Las áreas por medio de las cuales la Subsecretaría articula todas sus funciones, son: la Dirección de Discapacidad que coordina los programas PROSAD, PRODIS, SOS, entre otros. Los Centros de Rehabilitación (6 en capital y 8 en el interior), conformando una red pública, gratuita y única en el país y países limítrofes. Área de Certificación de Discapacidad, compuesta por 31 Juntas Provinciales integradas por 3 profesionales cada una. Comisión Provincial (ley 8624) del Discapacitado, órgano de consulta, asesoramiento y coordinación entre organismos públicos y privados.*

*Área de Asuntos Interinstitucionales la cual articula, elabora y celebra convenios con organismos públicos y privados.*

*Área de Valoración Clínica, la cual realiza un diagnóstico diferencial de la discapacidad mental a fin de identificar las estrategias terapéuticas y de rehabilitación que colaborarán en el desarrollo adecuado de cada persona, siendo un requisito indispensable para que las juntas de certificación valoren la discapacidad mental y puedan certificarla. Junta de Categorización y Auditoración, cuya función es otorgar la categorización a instituciones que se inscriben en la Superintendencia de Servicios de Salud para la atención de Personas con Discapacidad, trabajando con las normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación.*

*A partir del año 2025 por Resolución Ministerial N° 1226/2025 y sus Anexos, la Subsecretaría debe enmarcar los objetivos programáticos vinculados a la habilitación, control y fiscalización de los establecimientos que brindan servicios a personas con discapacidad en la Provincia de Córdoba, llevar y controlar el registro de todas las instituciones vinculadas del sector.*

*Por otra parte el Área Deporte Adaptado, tiene la responsabilidad de elaborar estrategias de intervención a largo plazo, con el fin de sistematizar actividades físicas para la rehabilitación de deficiencias específicas, actividades físicas recreativas y deportivas que involucre a personas con discapacidad de tipo intelectual, auditiva, visual, motor, visceral a cargo de profesores de educación física capacitados. Área Accesibilidad, Jardín de los sentidos, Área de RBC (Rehabilitación Basada en la comunidad), Programa Vamos a Andar, Área Genética, Edición de Libros, entre otras actividades programáticas que complementan el trabajo interdisciplinario de la Subsecretaría.*

*A su vez, la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión es la representante provincial y Vice Presidenta ante la Comisión Federal Asesora para las personas con Discapacidad (COFEDIS) representando a todas las provincias de la República Argentina.*

*Con la sanción de la Ley 27351 se agregó a la Subsecretaría la tarea de coordinar, como ente ejecutor, lo referente a los pacientes electrodependientes, que son aquellas personas que padecen una enfermedad crónica o permanente, que poseen CUD que acredita su discapacidad y requieren del suministro eléctrico estable y permanente para poder alimentar en su hogar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado para evitar riesgo de vida, de acuerdo a lo establecido en la Ley provincia de Córdoba 10. 511.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Aporte al Objetivo N° 1:**

*\*Favorecer la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades.*

*\*Promover los derechos de las personas con discapacidad, integrándola a la sociedad permitiendo mejorar su calidad*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**658**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

de vida.

*\*Implementar acciones de promoción, prevención, rehabilitación e integración.*

*\*Impulsar procesos de rehabilitación integral, a partir de un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.*

*\*Ampliar la cobertura de los objetivos de esta Subsecretaría siguiendo una visión integral de las personas con discapacidad considerando los aspectos sociales, culturales y geográficos, para mantener de esta forma un conjunto de prestaciones actualizada y acorde a las necesidades de nuestra población.*

*\*Reforzar las relaciones institucionales públicas y privadas a fin de consolidar un modelo integrador a favor de la inclusión de las personas con Discapacidad.*

*Aporte al Objetivo Estratégico N° 6:*

*\*Optimizar el uso de los recursos financieros mediante el desarrollo y mejora de procedimientos de gestión y control que permitan incrementar el beneficio social de los beneficiarios sin cobertura en la provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Atención de solicitudes de prestaciones y/o servicios, Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad y sus familias, Instituciones, otras áreas del gobierno, empresas etc.*
- 2. Otorgamiento de Ayudas Económicas para la cobertura de prestaciones y provisión de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores, camas ortopédicas etc.) a personas con discapacidad carenciadas sin obra social Otorgamiento de ayudas Económicas para el estímulo a la Educación y ayudas Técnicas Educativas (máquinas Braille, equipamiento informático) a alumnos con discapacidad que estén cursando Estudios Superiores.*
- 3. Realización de acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre aspectos relacionados a la discapacidad, mediante la información, difusión y la capacitación.*
- 4. Realización de acciones tendientes a Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública . Proyecto y ejecución de Adaptación progresiva de entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos, en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a facilitar la comunicación y el intercambio de información en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Capacitación de referentes locales. Encuentros provinciales y encuentros zonales.*
- 5. Traslado de personas con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público de pasajeros desde sus residencias hacia centros educativos, de rehabilitación, etc.*
- 6. Creación y mantenimiento de nuevos hábitats capaces de responder a la necesidad de los jóvenes con discapacidad de vivir con autonomía e independencia.*
- 7. Auditoración, evaluación y categorización de las Instituciones prestadoras de servicios en discapacidad conforme al Marco Básico de prestaciones básicas Ley 24901.*
- 8. Evaluación de proyectos y programas financiados mediante fondo de Ley de cheques.*
- 9. Creación y participación en espacios de reflexión y debate etc.*
- 10. Auditoración, evaluación y atención de los pacientes electrodependientes, beneficiarios de la Ley 27351.*
- 11. Habilitación, control y fiscalización de los establecimientos que brindan servicios a personas con discapacidad en la Provincia de Córdoba según resolución Ministerial 1226/2025.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**658**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.*

*Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**681**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa presupuestario financia diversos aspectos inherentes al funcionamiento de la Secretaría de Asistencia y Prevención de las Adicciones.*

*Entre los puntos a financiar encontramos, entre otros, a:*

*1 Funcionamiento Central de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones: aquí se incluyen todos los elementos operativos para el normal desempeño del área de referencia y el cumplimiento de los objetivos trazados en los diversos planes y programas bajo la ejecución de dicha dependencia;*

*2 Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (RAAC): esta red provincial fue creada mediante decreto 1754/2016 y contempla el trabajo tanto en capital, como en el interior, mediante diversas instancias de prevención y asistencia, en el nivel 1 se trabaja con los centros preventivos en el interior y en forma articulada con el programa de acompañamiento territorial, en el nivel 2 se trabaja con los centros asistenciales tanto en capital como en el interior provincial, en el nivel 3 contempla el abordaje hospitalario de los trastornos por uso de sustancias psicoactivas, tanto en el nivel ambulatorio, en el subagudo y en el agudo, mientras que en el nivel 4 se financian los tratamientos en Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de Adicciones de gestión de organizaciones de la sociedad civil, como así también el funcionamiento de las Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación y Reinserción Social estatales.*

*3 Programa de Prevención Escolar: es parte del Plan Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, se ejecutan acciones de capacitación a agentes públicos que formen parte del mismo en todo el territorio provincial (en forma conjunta con el Ministerio de Educación Provincial), se desarrollan materiales preventivos a ser desplegados en los establecimientos educativos, y se articula entre los diversos estamentos educativos con la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (en sus diferentes niveles);*

*4 Programa de Acompañamiento Territorial: este programa, es parte del Plan Provincial y a su vez se articula con la RAAC, por lo cual se trabaja en terreno en contextos de alta vulnerabilidad psicosocial. De esta forma se prevé desarrollar un trabajo articulado transversalmente con los diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial (PEP), identificando el terreno previamente definido como cuadrantes con población en situación de mayor vulnerabilidad, en la Capital y en sedes del interior, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Seguridad Ciudadana coordinado desde el Ministerio de Gobierno y que se ejecuta en conjunto con diversas dependencias del PEP (Decreto 677/16). La actividad desarrollada por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones supone intervenciones sanitarias según la modalidad propuesta por la Atención Primaria de la Salud, por medio de actividades de prevención y asistencia desarrolladas por un equipo de profesionales de la salud y otros operadores quienes desarrollarán talleres a tal fin.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico n° 1 y 4:*

*\*Brindar atención primaria mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural y laboral.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**681**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Diseñar e implementar Programas de Prevención de las adicciones tanto en el ámbito familiar, institucional y comunitario acordes a las realidades sociales y regionales.*

*\*Implementar Programas de Reinserción Social y Reinserción Escolar sobre todo a la Población afectada.*

*\*Investigar epidemiológicamente el fenómeno de las adicciones.*

*\*Contener y acompañar en prevención de adicciones a personas que atraviesan situaciones y contexto de gran vulnerabilidad.*

*\*Lograr el seguimiento profesional de personas en tratamiento.*

*\*Construir comunitariamente espacios de participación significativa para los jóvenes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Evaluación del perfil de consumo y situaciones de riesgo asociado a efectos de inserción en espacios adecuados destinados a la orientación, asistencia o tratamiento específico.*

*Servicio de Orientación Individual y Familiar para quienes se encuentran con problemas vinculados al consumo de sustancias.*

*Asistencia Psico educativa a consumidores de sustancias, con el propósito de acompañarlos a la superación de la problemática por abuso de drogas.*

*Prevención del consumo de sustancias en el ámbito institucional y comunitario.*

*Formación de Preventores comunitarios.*

*Desarrollo de estrategias y acciones para facilitar la Reinserción Social de pacientes en tratamiento a fin de generarles alternativas de vida.*

*Formación de responsables en Políticas Públicas en el campo del Consumo de Sustancias.*

*Talleres de Arte, Deporte/Recreación según la intervención por cuadrantes.*

*Dispositivos/Jornadas Asistenciales Territoriales.*

*Supervisión de Cuadrantes y Talleres de Revisión y Proyección de Supervisión General.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, docentes, agentes públicos y agentes sanitarios de los equipos de asistencia y prevención, personas en situación de alta vulnerabilidad y desafío de reinserción socio laboral, familias multiproblemáticas.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**688**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El PROSAD es un programa que se encuentra bajo el ámbito de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión, instituido para garantizar a las Personas con Discapacidad, carentes de cobertura de Obra Social, que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar las prestaciones básicas en rehabilitación integral y que necesitan el acceso a dichas prestaciones, en igualdad de condiciones con el resto de la población. Todo conforme a la Ley Nac. 24901, adhesión provincial a través de la Ley 8811, que establece la obligación del Estado de dar cobertura a estas prestaciones a toda persona que lo requiera y que no cuente con obra social ni medios para afrontar su pago.*

*Además, permite el acceso a elementos de Ayudas Técnicas que se requieren en las diferentes actividades de la vida diaria. En tal sentido se procura garantizar la atención integral en todos los tipos de Discapacidad, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de los beneficiarios de dicho Programa.*

*Otorgando cobertura a Prestaciones Básicas a todas las personas con discapacidad certificada, que no poseen Obra Social y que residan en forma permanente y efectiva en la Provincia de Córdoba, mediante el acceso a los servicios de Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Ayudas Económicas para el pago de: Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Residencias, Hogares, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.*
- 2. Ayudas Técnicas.*
- 3. Transporte Especial o Transporte Escolar.*
- 4. Asesoramiento y orientación individual, Familiar y/o Institucional*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas aquellas Personas con Discapacidad certificada, que se encuentran comprendidas en la Ley 24901 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" que no posean Obra Social, que necesiten de estrategias de rehabilitación integral y que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar por sus propios medios los costos de las mismas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL  
NARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**690**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La ley 10067 creó el Fondo para la Contención y Protección de las víctimas del narcotráfico, el que se integra con el 30% del producido por las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional 23737. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de las funciones de contención y protección de las víctimas de narcotráfico.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia integral brindando contención y protección a las víctimas del narcotráfico*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas que sean víctimas del narcotráfico*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN DE INFRAESTRUCTURA - ACTIVIDADES  
COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**500**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Legal Y Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Atender el funcionamiento de la Secretaría de Coordinación de Infraestructura*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Jurisdicción.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba , tanto de la actividad turística, agrícola ganadera, comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, como así también ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.*

*Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*

*Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.*

*Son funciones de la Dirección de Vialidad:*

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.*
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.*
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos por el Art. 6º de la Ley 8555 -Régimen Legal de la Dirección de Vialidad-.*
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros.*
- e) Contribuir al desarrollo de las actividades: Minera, Agrícola-Ganadera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.*
- f) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal , así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.*
- g) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.*
- h) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.*

*VISIÓN INSTITUCIONAL: Ser la Dirección que acompañe el crecimiento de la Provincia con inversiones en infraestructura vial adecuando el nivel de servicio de las rutas y caminos provinciales, reduciendo así los costos totales de transporte y mejorando la competitividad de la Provincia, además de permitir un tránsito seguro y confortable a los usuarios.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Contribuir con la seguridad vial en las rutas provinciales a través de contratos para la ejecución de demarcaciones y señalización vertical.
- Continuar con la implementación de un sistema de iluminación en accesos y rotondas para mejorar la seguridad vial.
- Continuar participando del Consejo Vial Federal, cuya finalidad es estudiar y coordinar la obra vial del país, proponiendo soluciones a los problemas de interés común.
- Contribuir con el Sistema de Comunidades Regionales de la Provincia, con vistas a la integración y desarrollo regional a través del trabajo mancomunado de Provincia, Municipios y Comunas.
- Continuar con la implementación de los Programas definidos en el ámbito del "Comité Multisectorial de Gestión Integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba", del cual la Dirección de Vialidad forma parte y cuyo objetivo responde a la necesidad de profundizar el desarrollo coordinado de políticas sustentables en materia de recursos hídricos, naturales e infraestructura.
- Continuar con la inspección y certificación de las obras viales financiadas a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento - ACIF SEM-
- Continuar con el desarrollo e implementación de procedimientos tendientes a lograr una Administración Pública Electrónica en el marco de la Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios de este Programa son los usuarios de la red vial provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; los estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y la adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.*

*Se pretende lograr la capacidad institucional necesaria para generar proyectos orientados a la consecución de la visión y misión de la Repartición para lo cual se requiere dotar la misma de los recursos humanos y equipamiento suficientes.*

*Comprende las acciones necesarias para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección de Vialidad, permitiendo el cumplimiento de las iniciativas definidas para el resto de los Subprogramas y Programas vinculados (504/2 a 504/6, 504/9 y 528).*

*Entre ellas, se encuentran las siguientes:*

- a) Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.*
- b) Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.*
- c) Continuar con el Sistema Provincial de Control Cargas y dimensiones de las unidades de transporte que circulan por rutas provinciales, con el fin de preservar la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*
- d) Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*En este subprograma los productos que se identifican son los siguientes:*

- a) Proyectos de caminos pavimentados nuevos.*
- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la unidad.*
- f) Liberación de Trazas por Km.*
- g) Catastro (por unidad).*
- h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado, etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Todos estos productos están directamente vinculados con el producto final, el camino, como modo de satisfacer las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y  
Secundarias De La Provincia**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En este SubPrograma se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para:*

- Ejecutar las obras tendientes a desarrollar la red vial provincial en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red;*
- Lograr la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamiento disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.*

*Entre las actividades de este subprograma, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales se encuentran:*

- Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.*
- Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.*
- Circuitos Turísticos: consiste en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros.*
- Convenios con Comunas y Municipios: contempla obras de desarrollo y mejora de infraestructura de diferentes localidades.*
- Aportes a otros organismos provinciales para la ejecución de obras que contribuyan al desarrollo de la red vial de la Pcia. de Córdoba*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción de caminos pavimentados en la Provincia de Córdoba, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado. Entre los productos que se identifican en este Subprograma, se encuentran la construcción de obra básica, las pavimentaciones nuevas y la construcción de obras de arte.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.*



**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por  
Administración**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad con equipos viales y personal propio , generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por Consorcios Camineros. Estos equipos de Vialidad completan, en algunos casos, intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.*

*Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos. Cubre aquellos espacios a los cuales no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.*

*Tiene por objeto llegar donde no es factible hacerlo por otros medios , satisfaciendo las necesidades de transitabilidad de la población.*

*Al realizarse por Administración, se intenta ir superando estos trabajos en calidad y tiempo. Para ello, se pretende continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos*

*En el presente ejercicio, se prevé continuar con la incorporación de equipos viales, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de los servicios y reducir costos y tiempos en la ejecución de Obras por Administración.*

*Asimismo, durante los últimos períodos se destaca un importante aporte al objetivo institucional relacionado con la actividad turística a través de la preparación y mantenimiento de los caminos incluidos en competencias automovilísticas como el Rally Argentina.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes objeto de este subprograma son los caminos, los cuales también abarcan y facilitan el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red vial provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En este subprograma, el Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo asegurar en forma permanente la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento en la red de caminos sin pavimentar de la Provincia de Córdoba.*

*A través de tareas de control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial sin pavimentar y de su capacidad de transitabilidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El destino es dar cobertura a las actividades de contralor del mantenimiento y mejoramiento de la red firme natural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos sin pavimentar de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar en forma permanente el debido contralor de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia, ya sea con financiamiento provincial, nacional o de organismos externos.*

*A través de dicho control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial y de su capacidad de transitabilidad dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Dirección de Vialidad .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El destino es dar cobertura a las actividades de contralor de obras y los gastos asociados a la gestión administrativa y financiera de las mismas, tales como: viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros, o cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos de la provincia.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1355/2019**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**504 / 9**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar el debido funcionamiento del Sistema Provincial de Control de Cargas. Dcto. 1355/2019.*

*El Sistema Provincial de Control de Cargas tiene como finalidad contribuir a la seguridad vial y a preservar el buen estado de las rutas pavimentadas provinciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El destino es dar cobertura a las actividades de control de pesos y dimensiones de las unidades de transporte de carga que circulen por las rutas provinciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**ARQUITECTURA**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Esta Secretaría de Infraestructura Eléctrica y Arquitectura tiene como rol fundamental proyectar , ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial.*

*También actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones , reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. relacionados con las obras antes mencionadas.*

*Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles; y cualquier otra obra de infraestructura inclusive obras complementarias de ornamentación en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Secretaría.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Arquitectura - Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Secretaría. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.*

*Capacitaciones a los agentes de la Secretaría.*

*Realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de espacios, fuentes, luminaria ornamental en fachada, de servicios de parquización o desmalezado*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Secretaría.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Seguridad - Policía**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Mediante este programa será posible atender las Obras de reparación, mantenimiento, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionadas a instituciones vinculadas con la seguridad.*

*Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Seguridad, optimizado los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**OBJETIVOS::**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios de la Policía, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba:*

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.*

*Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, Re funcionalización y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.*

*Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios de los Servicios Sociales - Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**OBJETIVOS:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos, Construcciones y equipamientos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de los Servicios Sociales-Salud:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Re funcionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial*



**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria -  
Media - Especial Y Superior**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educacionales del nivel Inicial, Primario, Media, Especial y Superior.*

*La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios de los citados niveles.*

*También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.*

*Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.*

*Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Educación Inicial, Primaria, Media, Especial y Superior.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**OBJETIVOS:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamientos

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia:*

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Re funcionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios / Adicionales
- Equipamientos

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa del Territorio Provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa permitirá atender la ejecución de obras de Re funcionalización, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de edificios relacionados con el área de Cultura.*

*Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios del área de Cultura.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere*

**OBJETIVOS:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios del área de Cultura que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamientos

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del área de Cultura:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 8**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalizaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.*

*Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los servicios sociales - Bienestar Social.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**OBJETIVOS:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios del área de Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamiento

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Bienestar Social:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Edificios De La Administración Pública**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 11**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalización y conservación de Edificios Públicos en general, obras de infraestructura, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también proyección y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública General.*

*Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**OBJETIVOS:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios de la Administración General que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública General:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Remodelaciones
- Re funcionalización
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Pintura General
- Equipamiento.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Fondo Para Inspección De Obras**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**506 / 12**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Secretaría de Arquitectura de una estructura compuesta por profesionales especializados, con apoyo logístico y de insumos necesarios para sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.*

*Estas acciones aportan a la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura, a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la reparación de los edificios que albergan a los Establecimientos de la Provincia:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos e insumos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN,  
MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO RED DE CAMINOS  
PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PAVIMENTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**528**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento para todo el trazado que integra la Red de Caminos Primarios y Secundarios Pavimentados de la Provincia de Córdoba.*

*Entre las actividades de este Programa, se encuentran:*

*- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero. Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.*

*- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.*

*- Conservación de Zona de Camino: Incluye el desmalezado, perfilado y demás tareas en la zona de camino de la Red Provincial. También comprende, el mantenimiento de la infraestructura de seguridad vial como Iluminación, barandas metálicas y reparación de puentes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Las actividades contempladas en este Programa están orientadas a la conservación, rehabilitación y reconstrucción de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado, siendo los mismos el producto final.*

*El producto final está conformado por dichos caminos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PÚBLICOS - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**540**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Jurisdicción a las distintas Secretarías y Sectores que la componen.*

*El objetivo principal, dar cabal cumplimiento de las necesidades compartidas por las Secretarías, Subsecretarías y Direcciones atendidas por el Servicio Administrativo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Jurisdicción con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios administrativos.*

*También el manejo de los contratos profesionales por especialización que se requieran en el Ministerio y el Programa de Auxiliares Administrativos.*

*Será competencia de esta categoría programática el mantenimiento y las refacciones edilicias del servicio administrativo, así como todos aquellos gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones inherentes a este Ministerio*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA HÍDRICA Y GASÍFERA**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Infraestructura Hídrica Y Gasífera**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*La Secretaría de Infraestructura Hídrica y Gasífera se encarga de la construcción y mantenimiento, por sí o por terceros, de obras para el suministro de agua y gas. Esto incluye la construcción de sistemas de saneamiento urbano y rural, presas, sistemas de riego y acueductos.*

*Además, se ocupa de la generación y distribución de energía, y gestiona el presupuesto para la gasificación de distintas localidades, asegurando el suministro y la distribución de estos recursos esenciales para el consumo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras destinadas a la provisión de recursos hídricos y gasíferos de la provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población beneficiada por las obras.*



**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Infraestructura Hídrica Y Gasífera - Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La entidad comprende todas las actividades, acciones administrativas y logísticas necesarias para alcanzar las metas establecidas por la Secretaría.*

*Su función principal es asegurar el mantenimiento, mejora y adecuación de la Infraestructura Hídrica y Gasífera, garantizando así la efectiva prestación de los servicios que proporciona. Esto incluye el mantenimiento de la Planta Potabilizadora La Calera y otras obras en el interior, asegurando el correcto funcionamiento y la calidad de los servicios ofrecidos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa tiene como objetivo eficientizar la administración del Organismo, así como la gestión de los recursos hídricos y gasíferos. Busca reducir los costos operativos y mejorar la calidad de los servicios proporcionados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Este programa beneficia directa e indirectamente a todos los usuarios de los recursos hídricos y gasíferos, ya que mejora la eficacia y eficiencia del funcionamiento general de la repartición, lo que a su vez eleva el nivel de la prestación de los servicios.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Sistemas De Drenaje Pluvial Urbanos Y Rurales Y Sistemas  
De Riego**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Obras De Agua Potable**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 8 - 0 - Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se encarga de realizar estudios hidrogeológicos y acuíferos mediante perforaciones y análisis de agua para satisfacer las necesidades de entidades públicas y privadas. Dada la escasez o ausencia de recursos hídricos superficiales en extensas áreas provinciales, se enfoca en explotar acuíferos adecuados. Incluye la perforación para prospección y captación, y el control de perforaciones realizadas por terceros.*

*Las actividades abarcan la evaluación y localización de fuentes de agua, programación de estudios y determinación de nuevos acuíferos para un desarrollo sustentable.*

*También se realizan estudios básicos y de factibilidad, desarrollo de proyectos y anteproyectos, cálculo y presupuesto, y evaluación de impactos ambientales.*

*El programa incluye la construcción de acueductos para conducir agua desde las obras de cabecera hasta los asentamientos urbanos, abordando así la escasez y calidad deficiente de los recursos hídricos superficiales y subterráneos en la provincia, mediante la implementación de sistemas de conducción a presión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Población necesitada de servicios de agua potable y servicios sanitarios de toda la provincia de Córdoba.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Obras De Saneamiento**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 8 - 0 - Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa se encarga de la construcción, ya sea directamente o a través de terceros, de obras de saneamiento urbano y rural para el suministro de agua, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de aguas superficiales para mitigar sus efectos nocivos. Además, incluye la construcción y mantenimiento de infraestructuras para el mejoramiento de sistemas de saneamiento.*

*El programa también tiene como objetivo minimizar los riesgos para la salud de la población mediante el tratamiento de residuos industriales, desechos, y la contaminación del aire, agua y suelo. Se ocupa de la creación, ampliación y reposición de infraestructuras para mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía.*

*Asimismo, realiza estudios básicos y de factibilidad, y gestiona proyectos que incluyen la construcción y mantenimiento de obras para la recolección, conducción y tratamiento de líquidos cloacales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Construcción y mantenimiento de obras que sistematizan del saneamiento urbano y para el tratamiento de líquidos cloacales y servicios sanitarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Obras Para La Provisión De Gas**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa se encarga de la generación y distribución de energía, asigna presupuesto para producir y distribuir energía en una provincia, financiando obras como la gasificación en distintas localidades. Esto incluye infraestructura de generación, redes de distribución y proyectos específicos para ampliar el acceso al gas natural, mejorando la calidad de vida y promoviendo el desarrollo económico regional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras destinadas a la provisión de gas de la provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población beneficiada por las obras.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS  
PÚBLICOS - ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**551**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Atender el funcionamiento del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Liquidación de sueldos, pago de servicio de energía*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agentes de las distintas Secretarías del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**CONTROL Y ORDENAMIENTO HÍDRICO - FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**562**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este programa, cuya fuente de financiamiento es el Fondo Fideicomiso para el desarrollo Agropecuario, está destinado a realización de actividades que fomenten prioritariamente la creación y funcionamiento de los consorcios de conservación de suelos, y a la realización de aquellas obras de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, y limpieza de la red de drenaje natural de escurrimiento superficial del agua de una cuenca hídrica dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba. Asimismo, persigue la ejecución de obras de regulación y retención temporal y/o permanente de escurrimiento superficial para control y ordenamiento hídrico.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Construcción, operación, limpieza, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras de saneamiento rural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Zona Rural de la provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**APORTES A LA UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL,  
ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**564**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos los recursos necesarios para financiar los gastos de funcionamiento y de capital de la UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL, ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FÉ CÓRDOBA, cumpliendo con lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio aprobado por Ley 10.631.-*

*Las partes se comprometen a dotar a la "Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba" de los recursos presupuestarios necesarios para su actuación, garantizando un procedimiento transparente de selección de los mismos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Aportes a la Unidad Ejecutora Biprovincial para el cumplimiento del objetivo propuesto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fé Córdoba.*



**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO ENERGÉTICO**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**565**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Bienes y servicios para fomentar las fuentes de energía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo Energético - Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**565 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover y alentar la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos mejorando de esta manera la calidad de vida de los habitantes y alentando el desarrollo regional, permitiendo el afianzamiento de las industrias existentes y las condiciones para el asentamiento de nuevas instalaciones fabriles.*

*Desarrollar acciones concretas tendientes a proyectar y construir la infraestructura necesaria para llevar el gas natural a la mayor cantidad de localidades del interior de la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Planificación y proyectos de obras de gas.*

*Ejecución de obras eléctricas para reforzar y mejorar el sistema eléctrico provincial*

*Apoyo a las diferentes áreas de la Secretaría..*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Fondo Especial De Desarrollo Eléctrico Del Interior**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**565 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad, ejecutar obras de infraestructura eléctrica que brinden mayor seguridad, modernización y mejoramiento del sistema eléctrico de la Provincia a través de los aportes recibidos en concepto del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Energía Eléctrica N°15.336 art 33 inc.a)*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se ejecutarán obras eléctricas en ámbitos urbanos y rurales para reforzar y mejorar el sistema eléctrico provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general, emprendimientos, localidades y parajes del interior provincial y actividades productivas, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS  
DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**566**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Programa destinado al financiamiento de Redes Domiciliarias de gas natural complementarias a las obras troncales y regionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se pretende mejorar la calidad de vida de los cordobeses, la inclusión social y la equidad, e incentivar la actividad industrial y turística para el desarrollo regional mediante aportes y prestamos para afrontar obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de la red domiciliaria de gas natural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes sin red domiciliaria de gas natural. Comunas y municipios de la provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL  
(FODEP)**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**567**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad de lograr un mejoramiento y modernización de los servicios de provisión, distribución, transporte y peaje de energía eléctrica y del sistema eléctrico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la inversión en energías renovables queda circunscripta al abastecimiento de la red eléctrica en zonas aisladas de la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras y transferencias para mejorar la calidad de vida de los cordobeses, la inclusión social y la equidad, con la finalidad de lograr un mejoramiento y modernización de los servicios de provisión, distribución, transporte y peaje de energía eléctrica y del sistema eléctrico de la Empresa Provincial de Energía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PARA EL FINANCIAMIENTO Y EL  
DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**571**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Infraestructura Hídrica Y Gasífera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*El presente Programa tiene por finalidad la ejecución y/o el financiamiento en todo el Territorio de la Provincia, de Infraestructura de Saneamiento (Provisión de Agua Potable y Tratamiento de Efluentes Cloacales). Esto implica el desarrollo de redes domiciliarias de agua potable y de recolección de líquidos cloacales, pero también la eventual construcción de infraestructura básica (plantas y colectores troncales).*

*El programa prevé la ejecución por parte del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, de Obra Pública Provincial, pero también el otorgamiento de aportes (reintegrables o no) a Municipios, Comunas y Cooperativas, para el desarrollo de infraestructura del tipo ya reseñado.*

*En la teleología del programa, hay esfuerzos mancomunados de las dos órbitas de Gobierno (Provincia y Municipios). Ya sea cuando la Administración ejecute obra por sí o cuando transfiera fondos a los gobiernos subprovinciales o a las Cooperativas,*

*se priorizará, en la medida de lo posible, un esquema de recupero que permita continuar fondeando la ejecución de esta infraestructura. La devolución (o el repago, según corresponda), se ajustará al siguiente esquema: plazo total: 54 meses; plazo de gracia para el capital: 6 meses; plazo de repago: 48 meses; actualización: mediante el Índice de Salarios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. El Municipio o la Cooperativa que pretenda acceder a financiamiento, deberá procurarse un esquema de garantía de repago suficiente, a juicio y consideración de la Provincia. La devolución podrá afrontarse bajo un esquema de ¿contribución por mejoras¿. Cuando existan beneficiarios indigentes o carecientes, la Provincia podrá evaluar subsidiar, en la proporción correspondiente, hasta el 100% de lo erogado en el primer caso y hasta el 50% en el segundo*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*En sintonía con lo preceptuado por la Agenda 2030 en el ODS N° 6 (¿Agua Limpia y Saneamiento), la prioridad Provincial se orienta a garantizar el acceso de toda la población al Agua Potable y al tratamiento y disposición adecuada de los Efluentes Cloacales, en un esquema de eficiencia y sostenibilidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes de la Provincia de Córdoba, con déficit de infraestructura de saneamiento (provisión de agua potable y tratamiento de efluentes cloacales).*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO (PROFESA)**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**575**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Construcción de obras para el acceso al agua potable y saneamiento de las localidades de la Provincia de Córdoba, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas a través de la asignación eficaz y eficiente de los recursos del Estado en el sector de agua potable y saneamiento básico.*

*Fomentar el desarrollo de la infraestructura mediante la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Plan de obras de infraestructura de agua potable y servicios sanitarios, financiado entre otros a través de fondos gestionados por el Ministerio de Economía de la Nación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población sin red de agua y servicios sanitarios básicos de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**577**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Unidad de Organización: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Infraestructura Y Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Proveer de energía y conectividad mediante fuentes de energías renovables y equipos de telecomunicaciones a hogares y establecimientos públicos rurales; como escuelas, centros de atención primaria de la salud, centros de monitoreo ambiental y Defensa Civil, entre otros, aislados de la red de distribución de energía eléctrica. Brindar soluciones de bombeo de agua, refrigeración y fuerza motriz en comunidades y emprendimientos productivos aislados de la red de distribución eléctrica, mediante la instalación de sistemas de generación renovable.*

*Desplegar estrategias para lograr un sistema energético confiable, seguro, inclusivo, competitivo y sostenible.*

*Promocionar y aplicar las siguientes leyes provinciales:*

*Ley N° 10.281 de seguridad eléctrica para la provincia de Córdoba.*

*Ley N° 10.604 de adhesión a Ley nacional N° 27.424 de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.*

*Ley N° 10.572 de interés provincial el uso racional y eficiente de la energía (UREE).*

*Ley N° 10573 de interés provincial a los sistemas de aprovechamiento de energía solar térmica de baja temperatura para el abastecimiento de agua caliente.*

*Ley N° 10.721 de promoción y desarrollo para la producción y consumo de biocombustibles y bioenergía.*

*Fomentar el uso eficiente de la energía a los fines del cuidado del medioambiente, el fomento del desarrollo sostenible y la competitividad regional, desarrollar e impulsar planes, programas e iniciativas que colaboren en el logro de los objetivos establecidos en la ley; fundamentalmente mayor participación de las bioenergías en la matriz energética de la provincia e incremento de la producción y uso de los biocombustibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ejecución de programas destinados a proveer energía, conectividad, sistemas de bombeo de agua, refrigeración y fuerza motriz mediante fuentes de energía renovables (energía solar fotovoltaica, eólica, térmica e hidráulica), entre otras. Mantenimiento de las obras a los fines de garantizar su operatividad. Generar normativas y marcos reglamentarios que posibiliten y fomenten la modernización de los sistemas de generación, transporte, distribución, comercialización, uso de energía y apropiación social de nuevas tecnologías renovables y prácticas de eficiencia energética. Ejecución de programas de promoción para la generación y uso de biocombustibles: biodiesel, bioetanol y biogás. Asesoramiento y dirección de obras sobre eficiencia energética en el ámbito de la administración pública municipal, provincial, PyMEs y clubes sociales y deportivos. Asesoramiento y desarrollo de materiales de soporte para la implementación de uso de biocombustibles en el sector público (compras y licitaciones de obra pública, migración de flota).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Localidades y parajes del interior provincial, emprendimientos productivos, hogares y establecimientos públicos rurales sin acceso a redes de servicios. Población en general, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.*



**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**425**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Derechos Humanos Y Diversidad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Derechos Humanos y Diversidad del Ministerio de Desarrollo Humano de la Provincia de Córdoba (SDH) es el área del poder ejecutivo provincial que tiene como objetivo defender los Derechos Humanos, promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación de grupos y personas de la población en general.*

*Como espacio de gobierno y gestión de políticas públicas, asume la responsabilidad de prestar especial atención a los derechos que puedan verse amenazados y/o vulnerados de las personas pertenecientes a la comunidad migrante, apátrida y/o refugiada; Pueblos Originarios; población LGBTIQ+; ex presos políticos y víctimas del terrorismo de Estado.*

*La participación ciudadana y la construcción interinstitucional e intersectorial son ejes estratégicos esenciales desde los que se generan las políticas públicas con enfoque de derechos. Así, tanto el protagonismo de las personas destinatarias en la definición y ejecución de esas políticas, como su co-diseño e implementación con otras áreas del Estado (en sus tres niveles), el sector privado y la sociedad civil.*

*Conocer de primera mano la problemática sobre la cual intervenir para construir la respuesta más adecuada a la misma, articular con otros actores esas respuestas y generar instancias permanentes de diálogo y revisión, han permitido transitar un camino de fortalecimiento de valores democráticos con impacto positivo en la efectividad de programas y proyectos.*

**ÁREAS DE TRABAJO**

*I. Memoria, Verdad y Justicia: contribuir en la construcción de una Memoria Colectiva que ponga en valor la conformación de una sociedad con conciencia democrática y promotora de los Derechos Humanos.*

*II. Escuela de Formación de Derechos Humanos: promover y difundir los Derechos Humanos en la comunidad para su conocimiento y respeto, dando cumplimiento a obligaciones emanadas de la Constitución Nacional y de tratados internacionales que Argentina ha suscrito.*

*III. Diversidades y Derechos Humanos: promover y proteger los Derechos de personas pertenecientes a la diversidad sexo-genérica.*

*IV. Pluralismo e interculturalidad: promover y proteger Derechos de personas, familias y comunidades migrantes, refugiadas y apátridas, pueblos originarios y afrodescendientes, a través del trabajo conjunto y coordinado con gobiernos locales de la provincia de Córdoba y organizaciones de la sociedad civil.*

*V. Asistencia Integral en situaciones de vulneración de Derechos Humanos: promover la protección y la restitución de derechos de las personas que se encuentran por fuera de la población objetivo de las políticas de la Secretaría, que fueron víctimas de la implementación de prácticas de exclusión.*

*VI. Fortalecimiento Institucional y Co-gestión: potenciar las capacidades de las Organizaciones de la Diversidad, migrantes, pueblos Originarios y víctimas del terrorismo de Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asesoramiento, asistencia, prevención, educación, promoción.*

*Entrega de subsidios honoríficos.*

*Entrega de subsidios*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**425**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Derechos Humanos Y Diversidad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) y que reúnan los requisitos de la Ley 10.048.*

*Personas y organizaciones pertenecientes al colectivo LGTB, personas migrantes, de pueblos originarios y en situaciones de extrema situación de vulnerabilidad.*

*Sociedad en gral.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**426**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Archivo Provincial de la Memoria destine al cumplimiento de sus objetivos, según lo establece la ley 9286/06 (art. 3).*

*El Archivo Provincial de la Memoria (que engloba el Archivo como custodio del acervo documental y el Espacio de Memoria ex CCDTyE D2) y tiene como misión:*

- a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.*
- b) Proveer los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*
- c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.*
- d) Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba, su coordinación con provincias vecinas y la Nación y contribuir a la coordinación regional de los archivos de derechos humanos.*
- e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.*
- f) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.*
- g) Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Más" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.*
- h) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.*

*Objetivos similares tienen los espacios para la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos ex CCDTyE La Perla y ex CCDTyE Campo de la Ribera anexados por Ley 24428/18*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Contenidos pedagógicos sobre nuestro pasado reciente accesibles y sin costo (en todos los formatos que también estén plasmados en cada uno de los espacios para el desarrollo periódico de recorridos pedagógicos abiertos a la comunidad toda*

*\* Base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.*

*\* Instrumentos que permitan coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**426**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*violaciones de los derechos y libertades fundamentales.*

*\* Preservación las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.*

*\* Contenidos que permitan fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los ciudadanos, sociedad en general,*

*Víctimas de la última dictadura cívico militar, familiares, allegados.*

*Instituciones (Justicia Federal y Provincial, Universidades, Escuelas, otros Archivos y Espacios de Memoria, etc)*

*Investigadores*

*Organismos de derechos humanos.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 10.326**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**427**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Los fondos que conforman este Programa se obtienen por el cobro de las multas establecidas en la Ley N° 10.326 Código de Convivencia Ciudadana sancionada el 02 de Diciembre de 2015 y con entrada en vigencia el 01 de Abril de 2016. El destino de las multas a este Programa está establecido en el artículo 32 de la referida Ley y dichos fondos tienen asignación específica a programas de promoción, protección, capacitación y formación destinados a garantizar el cumplimiento de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Córdoba conforme a la legislación nacional e internacional vigente.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Programas destinados a:

- 1) la protección de niños, niñas y adolescentes que, bajo medidas de protección excepcionales, se encuentran temporal y transitoriamente alejados de su centro de vida (Art.3, Ley 26.061), permaneciendo en dispositivos de acogimiento residencial, familiar y comunitario.
- 2) la promoción, sensibilización y difusión de los derechos de niños, niñas, consagrados en la Ley Provincial N° 9.944, Ley Nacional N° 26.061, la Convención Internacional de los Derechos del Niño y los demás tratados internacionales de Derechos Humanos con rango constitucional.
- 3) consolidar el sistema de promoción y protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en todo el ámbito provincial, a través del fortalecimiento de las áreas locales de derecho y las unidades de desarrollo regional.
- 4) promover el cumplimiento y la restitución de derechos de jóvenes en conflicto con la ley y que por su edad, resultan no punibles.
- 5) a garantizar el cumplimiento de los derechos de adolescentes en conflicto con la ley penal alojados en los Centros Socio-Educativos del Complejo Esperanza.
- 6) fortalecer los dispositivos alternativos a la privación de la libertad, tales como el Programa de Supervisión en Territorio y el Programa de Justicia Restaurativa.
- 7) fortalecimiento de la Plataforma de Oficios Judiciales.
- 8) Material de sensibilización, difusión y capacitación en materia de derechos de NNyA.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

NNyA de la provincia en Córdoba con derechos vulnerados.  
Adolescentes de la provincia de Córdoba en conflicto con la ley penal.  
NNyA de la provincia de Córdoba en general.

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**460**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente en la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas, y en lo que atiende a la promoción, protección y restitución de derechos de las Familias con especial énfasis en las políticas de promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las diversidades, y las personas con discapacidad; como así, también en la creación e implementación de políticas, programas y planes de gobierno en materia de personas mayores. Apoyo a la gestión productiva y provisión de bienes y servicios de todos los Programas y al normal funcionamiento del Ministerio de Desarrollo Humano.*

*Tiene bajo su órbita la supervisión de todos los programas, acciones y políticas que se desarrollan en las dependencias a su cargo.*

*Los convenios marcos con las entidades académicas, organismos nacionales e internacionales, municipios e instituciones de la sociedad civil en las materias de su incumbencia.*

*La gestión de los recursos humanos y la capacitación y formación de los mismos.*

*La convocatoria a mesas sectoriales, interministeriales e interjurisdiccionales que permitan la mejor implementación de las políticas públicas bajo su órbita.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Adquisición del Bienes y Servicios para el normal funcionamiento de las Dependencias del Ministerio. Pago de Viáticos y recupero de gastos por salidas en comisión de los Agentes Públicos. Otorgamiento de ayudas económicas a personas físicas o jurídicas, mensuales, anuales o por única vez en concepto de asignación de carácter no remunerativo en el marco de los programas creados o a crearse dentro del Ministerio de Desarrollo Humano.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agentes y Funcionarios Públicos que desempeñen sus tareas en la órbita de este ministerio.*

*Instituciones de la sociedad civil*

*Municipios y Comunas*

*Entidades académicas*

*Niños, niñas y adolescentes*

*Personas mayores*

*Personas con discapacidad*

*Población de la Provincia de Córdoba*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**FONDO PROVINCIAL DE INCLUSION SOCIAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**465**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Fortalecimiento Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El "Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad", se ocupará fundamentalmente de contribuir al financiamiento y sostenimiento de aquellos programas y/o proyectos de inclusión, participación y la autonomía de las personas con discapacidad en todas las actividades de la vida diaria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Fondo estará destinado a incentivar la accesibilidad, la investigación, el desarrollo y la defensa integral de los derechos de las personas con discapacidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.*

*Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde implementen políticas orientadas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**SALAS CUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**649**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Fortalecimiento Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Creado por Ley N° 10.533, el programa tiene como objeto promover el cuidado integral de la población infantil desde los cuarenta y cinco días a los tres años de edad inclusive, atendiendo al desarrollo y estimulación de sus aspectos biopsicosociales. Asimismo, se busca apoyar la promoción del desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres madres en situación de vulnerabilidad y riesgo social, brindándoles contención y acompañamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Provisión de insumos para el funcionamiento de las salas cuna y sus beneficiarios y beneficiarias (pañales, leches, etc.).*
- 2. Adecuación de espacios de Salas Cunas para el cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables.*
- 3. Atención integral y evaluaciones socio ambientales a los niños y niñas asistentes a las Salas Cuna y a sus familias.*
- 4. Provisión de Bienes y Servicios para el adecuado funcionamiento de las Salas Cuna en todo el territorio provincial. Fortalecimiento del programa a través de formación y capacitación.*
- 5. Ayuda económica a instituciones de la sociedad civil (fundaciones, asociaciones, etc.) y asistencia técnica institucional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños y niñas desde los 45 días y hasta 3 años de edad inclusive en situación de vulnerabilidad social y sus familias.*



**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**659**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El fin de este programa es gestionar, articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas públicas relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de las personas mayores en situación de vulnerabilidad social, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades. Generar proyectos y estrategias de acompañamiento para que las personas mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en espacios comunitarios, centros integrales, centros de jubilados, comedores y demás, a través del fortalecimiento de dichos espacios así como de la provisión de los insumos necesarios el buen funcionamiento de dichos espacios (nutrición, recreación, acompañamiento técnico, etc).*

*Brindar contención para las personas mayores en los distintos ámbitos, mejorando su calidad de vida a través de diferentes prestaciones tales como voluntariado, Consejo de las personas mayores, Cuidadores domiciliarios, Talleres, Teleasistencia, acompañamiento y asesoramiento, fortaleciendo así las instituciones de la sociedad civil, así como los municipios y comunas, para cumplir con los objetivos de promover y proteger los derechos de las personas mayores en el marco del Plan Córdoba Mayor creado por Decreto N866/18 y por la Ley N° 7077.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1) *Nutrición y Alimentación, Cuidado de la salud y Promoción social.*
- 2) *Ayuda económica a instituciones de la sociedad civil, municipios y comunas, y cualquier entidad que promueva y proteja los derechos de las personas mayores.*
- 3) *Asistencia técnica institucional.*
- 4) *Elaboración de propuestas de trabajo, formación, capacitación, diagnósticos, informes, etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba. Cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios.*
- 5) *Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas, instituciones, municipios y comunas.*
- 6) *Cobertura habitacional a personas mayores vulnerables sin vivienda propia.*
- 7) *Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.*
- 8) *Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.*
- 9) *Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de personas mayores.*
- 10) *Fortalecimiento a Centros de Jubilados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiario/as directo/as son las Personas Mayores de la Provincia de Córdoba.*

*Los beneficiario/as indirecto/as son familiares, la comunidad, profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etáreo.*

*Instituciones de la sociedad civil como: Centros de jubilados, Clubes de personas mayores, Asociaciones Civiles, etc. Municipios y comunas con trabajo de promoción y protección de derechos de las personas mayores.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**671**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa comprende todas las intervenciones de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano del Gobierno de la Provincia de Córdoba, destinadas a proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes que, bajo medidas de protección excepcionales se encuentran temporal y transitoriamente alejados de su centro de vida (Art.3, Ley 26.061), permaneciendo en dispositivos de acogimiento residencial, familiar y comunitario. A su vez, comprende todas las intervenciones destinadas a proteger los derechos de adolescentes bajo medidas de protección judicial, ya sea con privación de la libertad o con medida alternativa a la privación de la libertad.*

*El Programa contribuye al fortalecimiento de los dispositivos familiares, comunitarios e institucionales para el cuidado integral de niños, niñas y adolescentes en procura de la promoción, protección y restitución integral de sus derechos.*

*Este programa proporciona los recursos para desarrollar políticas dirigidas al fortalecimiento familiar y comunitario en todo el territorio provincial, de acuerdo al principio de corresponsabilidad señalado en la Convención de los Derechos del Niño.*

*El Programa apunta a fortalecer las Unidades de Desarrollo Regional (UDERS), a los fines de garantizar la descentralización regional para la promoción, protección y restitución de derechos de NNYA en todo el territorio provincial, en articulación con áreas locales de derecho.*

*Con este programa se desarrollan acciones de resguardo de NNYA bajo Medidas de Protección Excepcional tanto en dispositivos de acogimiento familiar cómo en dispositivos de acogimiento residencial y comunitario.*

*Asimismo, el Programa destina recursos para fortalecer los Centros Socio-educativos del Complejo Esperanza con el objetivo de garantizar la protección integral de los derechos de los y las adolescentes privados de la libertad y proveer los servicios y bienes que permitan garantizar la plena ejecución del proyecto socioeducativo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Programas destinados a:*

*\*ofrecer alternativas de cuidado para niñas, niños y adolescentes que, por distintas razones, no pueden permanecer en sus centros de vida. Las modalidades incluyen el acogimiento familiar, residencial y comunitario mientras se trabaja en la restitución de sus derechos y la búsqueda de soluciones permanentes.*

*\*brindar asistencia directa a familias de acogimiento a través de insumos de higiene y alimentación para su protección y la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes bajo acogimiento residencial.*

*\*formación, capacitación y acompañamiento a padres en derechos y crianza, facilitando el acceso a recursos comunitarios y fortaleciendo las redes de apoyo para mejorar el bienestar familiar.*

*\*garantizar de manera diaria alimentación, vestimenta, movilidad, atención médica y los demás bienes y servicios esenciales que permitan garantizar los derechos a la salud, educación, recreación, etc, de NNYA bajo resguardo residencial así como también de aquellos alojados en los Centros SocioEducativos del Complejo Esperanza.*

*\*equipamiento edilicio y mobiliario de las distintas residencias de Córdoba Capital y del interior provincial.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y  
ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**671**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*\*destinados al mantenimiento y equipamiento edilicio y mobiliario de los distintos centros socio-educativos que conforman el Complejo Esperanza.*

*\* fortalecer la supervisión y acompañamiento en territorio de las medidas alternativas a la privación de la libertad.*

*\* ampliar el Programa Familia para Familias: Campañas y convocatorias para familias de acogimiento.*

*\*Autonomía Progresiva, destinados a acompañar a Jóvenes en su egreso.*

*\*promoción de derechos: talleres y material de sensibilización, formación y capacitación para NNyA, para personal profesional al cuidado de NNyA y también para referentes afectivos y familias de todo el territorio provincial .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niñas, niños, adolescentes y familias bajo dispositivos de SeNAF.*

*Adolescentes en conflicto con la ley penal.*

*NNyA de la provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES  
COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**673**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente al Ministerio de Desarrollo Humano, es autoridad de aplicación de la Ley provincial 9944 y por tanto, tiene bajo su competencia lo prescripto en la misma respecto a la protección y promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el ámbito provincial, todo enmarcado en lo establecido en las normativas internacionales de la materia, la Constitución nacional y la Ley 26.061 y demás plexo normativo aplicable, encuadrando sus programas en las directrices integrales que en la materia define el Ministerio.

Debe garantizar la consolidación del Sistema de Protección de derechos a nivel provincial y debe desarrollar e impulsar programas y políticas desde un enfoque integral, de derecho, de género, intergeneracional, interseccional, intersectorial e interjurisdiccional.

Este programa proporciona los recursos para el desarrollo de las políticas desplegadas por esta Secretaría, destinadas a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario; proteger NNyA con derechos vulnerados y en conflicto con la ley.

Incluye acciones destinadas a:

- Desplegar y fortalecer políticas de cuidados en el ámbito familiar y comunitario en el marco de las políticas integrales determinadas por el Ministerio
- Promover la consolidación del Sistema de Protección integral en todo el territorio provincial.
- Impulsar un sistema de atención, acompañamiento y reintegración social de jóvenes en conflicto con la ley en línea con los estándares internacionales;
- Promover la participación activa de niños, niñas y adolescentes en espacios de toma de decisión;
- Fortalecer las acciones destinadas a la sensibilización, difusión y promoción para hacer cumplir los derechos y garantías de las niñas, niños, adolescentes.
- Formular estrategias de articulación intersectorial y promover alianzas de cooperación con municipios y comunas, organizaciones de la sociedad, organismos internacionales.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. Programa destinado al fortalecimiento de los cuidados familiares y comunitarios de NNyA bajo el sistema de protección
2. Fortalecimiento de las capacidades locales para la promoción y protección de derechos, especialmente en áreas descentralizadas, a través de acciones coordinadas con los gobiernos locales.
3. Garantizar el acceso a los servicios de salud de NNyA bajo el sistema de protección
4. Programa Provincial orientado a acompañar adolescentes próximos al egreso del sistema de protección.
5. Programa de formación y capacitación educativa, cultural y recreativa para NNyA.
6. Programas de formación destinado a capacitar a educadores, profesionales y miembros de la comunidad sobre los derechos de niñas, niños y adolescentes.
7. Fortalecimiento de la línea de promoción 102.
8. Actualización y fortalecimiento del sistema de registro único de información: RUNNA
9. Promoción y Participación activa de NNyA: Consejo Provincial Adolescente.

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES  
COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**673**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

10. Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoPNAF)
11. Equipamiento tecnológico y mobiliario de las dependencias de la Secretaría.
12. Otras acciones destinadas a la evaluación, comunicación y promoción de las intervenciones que le correspondan a esta Secretaría.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

1. Niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Córdoba;
2. Personal profesional abocado al cuidado de NNyA;
3. Gobiernos Locales
4. Instituciones de la sociedad civil
5. Comunidad en general.

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN Y FORTALECIMIENTO  
FAMILIAR-ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**675**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Fortalecimiento Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir al Ministerio de Desarrollo Humano en todo lo inherente a la coordinación de proyectos vinculados a las distintas áreas del Ministerio, así como a la elaboración, coordinación y ejecución de planes, programas y políticas que tengan que ver con el fortalecimiento familiar e institucional bajo la premisa de la articulación del estado, la comunidad y la familia para optimizar respuestas adecuadas a las dificultades socio comunitarias y familiares.*

*Planificar y desarrollar propuestas y acciones tendientes a fortalecer los espacios comunitarios con los cuales el Ministerio, desde sus diferentes programas, articula. Todo ello, subrayando la importancia de la presencia, participación, articulación, acompañamiento y promoción de los dispositivos territoriales en la definición de una política pública capaz de poner en valor la integridad familiar y su entorno comunitario, con perspectiva de derechos y con énfasis en la inclusión e igualdad de oportunidades.*

*Aunar estrategias de capacitación y formación en articulación con distintas unidades académicas o interministeriales a los fines de priorizar y efectivizar los trayectos formativos de acuerdo a las demandas territoriales e institucionales.*

*Apoyar la gestión productiva y provisión de bienes y servicios de todos los Programas y al normal funcionamiento de la Secretaría de Coordinación y Fortalecimiento Familiar del Ministerio de Desarrollo Humano*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Adquisición de bienes y servicios para el normal funcionamiento de las Dependencias y de los programas de la Secretaría de Coordinación Y Fortalecimiento Familiar.*
- 2. Pago de viáticos y recupero de gastos por salidas en comisión de los agentes públicos.*
- 3. Otorgamiento de ayudas económicas institucionales, familiares e individuales en concepto de asignación de carácter no remunerativo en el marco de los programas a crearse dentro de la Secretaría.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Áreas del ministerio de Desarrollo Humano  
Instituciones intermedias  
Población de la provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASOCIADA (OGA) -  
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**676**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa OGA (Organización de Gestión Asociada) creado por Decreto 14/2004 del Ejecutivo de la Provincia de Córdoba tiene el fin promover y proteger los derechos de NNyA en todo el territorio provincial , a partir de la articulación con instituciones de la sociedad civil. El programa cuenta con dos modalidades diseñadas para promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes en sus entornos familiares y comunitarios.*

*La primera es la modalidad de resguardo temporal que brinda una protección transitoria para aquellos niños, niñas y adolescentes que, por diversas circunstancias, no pueden permanecer en su centro de vida . Esta modalidad tiene como objetivo garantizar su bienestar mientras se evalúan las condiciones para su reintegración familiar o una solución alternativa.*

*La segunda modalidad son los espacios socio-educativos comunitarios, que ofrecen un entorno para el desarrollo de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios y de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario.*

*Se busca promover la Gestión Asociada de los Organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y monitoreo permanente, fomentar la promoción de redes intersectoriales locales y garantizar la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y/o excepcionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1) *Asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo del funcionamiento de dispositivos de resguardo temporal de NNyA, gestionados por organizaciones de la sociedad civil, conforme al cumplimiento de la normativa vigente (CDN, Directrices, Ley Nacional 26061,9944).*
- 2) *Asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo al desarrollo de talleres socio-comunitarios y educativos de promoción de derechos de NNyA implementados por organizaciones de la sociedad civil especializadas en infancias y adolescencias.*
- 3) *Material de difusión, sensibilización y capacitación de derechos de NNyA.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- 1) *Niños, niñas y adolescentes temporal y provisoriamente con derechos vulnerados.*
- 2) *Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto se aboca a la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

**Ministerio De Desarrollo Humano**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DESARROLLO COMUNITARIO Y FORTALECIMIENTO  
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.60**

**Categoría Programática**

**678**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Humano**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Fortalecimiento Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles.*

*Proporcionar a los Centros de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.*

*Organizar y capacitar al personal que se desempeñe en dichos espacios.*

*Asegurar las condiciones edilicias necesarias y su respectivo mantenimiento*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche.*

*Contratación de los Bienes y Servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros.*

*Gastos de Mantenimiento Edificio de los centros infantiles.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Centros Infantiles ubicados en Ciudades barrios de la Capital de la Provincia.*

*Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA CÓRDOBA JOVEN**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Joven.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA  
VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática agrupa los dispositivos y programas destinados a la prevención, atención, protección, restitución de derechos y promoción de la autonomía de las personas afectadas por violencia familiar, violencia de género, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, e incorpora además las acciones dirigidas a varones tanto a quienes ejercen violencia como a varones víctimas con el fin de evitar la reincidencia y la transmisión intergeneracional de la violencia.*

*Integra cuatro ejes complementarios y articulados:*

*1-Protección y respuesta inmediata (línea 24/7, atención en crisis, dispositivos de alerta, operativos de rescate y refugios temporales).*

*2-Asistencia psico-social, médica y jurídica (evaluación de riesgo, atención psicológica, asesoría legal, acompañamiento en procesos judiciales y post mortem, contención familiar).*

*3-Apoyos para la autonomía económica y habitacional (subsidios personales no reintegrables incluyendo la modalidad de hasta 24 meses, subsidios de alquiler, aportes para inserción laboral y subsidios a empresas que incorporen a personas beneficiarias).*

*4-Prevención y transformación estructural, que incluye trabajo en el Centro Integral de Varones (CIV), formación en nuevas masculinidades, educación, formación en oficios, campañas de sensibilización, investigación y construcción de capacidades institucionales.*

*La intervención es interdisciplinaria (equipos psico-sociales, médicos, jurídicos, operadores sociales), interinstitucional (Poder Judicial, Policía, forenses, Ministerios nacionales y provinciales, redes comunitarias, universidades, ONGs) y de cobertura continua (presencial, telefónica y virtual). Las acciones se articulan con marcos normativos y protocolos provinciales y nacionales aplicables a violencia y trata, y priorizan la protección de la vida, la integridad física y emocional, la seguridad y la autonomía de las personas afectadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. Atención y protección inmediata**

*\*Línea 0800/atención telefónica 24/7 y guardias presenciales permanentes.*

*\*Atención en crisis y contención inmediata (orientación previa a la denuncia).*

*\*Operativos de rescate y protocolos de intervención in situ.*

*\*Traslados locales, provinciales e interprovinciales (incluye transporte de pertenencias y apoyo logístico de mudanza).*

*\*Gastos de traslado y viáticos para víctimas sin recursos.*

**2. Alojamiento y asistencia material urgente**

*\*Refugios temporales seguros para mujeres y sus hijas/os; refugios temporales seguros y espacios de contención*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

Denominación del Programa

**PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA  
VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

**70**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

para varones en *situación de violencia*

*\*Alojamiento, alimentación, vestimenta, higiene, atención médica, suministro de medicación y apoyo psicológico en refugios*

*\*Ayudas económicas inmediatas (subsidios de urgencia, cobertura médica temporal*

*\*Búsqueda y acompañamiento en soluciones habitacionales al egreso.*

3. *Subsidios y apoyos para la autonomía*

*\*Subsidios no reintegrables personales, mensuales y no remunerativos para cubrir necesidades básicas (modelos: Un Nuevo Rumbo)*

*\*Subsidio no reintegrable por hasta 24 meses (modelo: Nueva Vida)*

*\*Subsidios para alquiler y/o aporte habitacional para establecer residencia segura.*

*\*Subsidios no reintegrables para varones en transición (sustento y vivienda).*

*\*Subsidios y/o incentivos a empresas que incorporen en relación de dependencia a personas beneficiarias.*

4. *Asistencia psico-social, médica y legal de largo plazo*

*\*Entrevistas de orientación, valoración y evaluación de riesgo; diseño y actualización de protocolos de riesgo.*

*\*Atención psicológica individual y grupal, grupos terapéuticos, talleres reflexivos y seguimiento psicológico continuo.*

*\*Asistencia médica integral (incluye atención en salud mental, provisión de medicación, derivaciones e internaciones cuando corresponda).*

*\*Asesoramiento legal, toma de denuncias, acompañamiento jurídico en todo el proceso penal y civil, asistencia en trámites post mortem y coordinación con servicios forenses y de sepelio.*

*\*Programas de reinserción social y laboral (formación en oficios, terminalidad educativa, acompañamiento para empleo).*

5. *Dispositivos tecnológicos y sistemas de monitoreo*

*\*Distribución, mantenimiento y supervisión de dispositivos de alerta: Botón antipánico, SALVA y otros sistemas de alerta temprana.*

*\*Supervisión y registro de activaciones; servicio técnico y logística asociada.*

*\*Herramienta propia de monitoreo y evaluación para seguimiento de casos y medición de resultados.*

*\*Desarrollo y mantenimiento de aplicaciones móviles y plataformas virtuales de prevención y soporte*

6. *Prevención, trabajo con varones y transformación cultural*

*\*Centro Integral de Varones (CIV): atención asistencial-terapéutica, programas de prevención, programas de terminalidad educativa y formación en oficios para varones, Escuela de Igualdad y cursos de posgrado (Nuevas Masculinidades).*

*\*Talleres y programas de sensibilización sobre masculinidad hegemónica, prevención de reincidencias y construcción de masculinidades alternativas.*

*\*Programas de intervención para varones por orden judicial y voluntarios, tratamiento psico-socio-educativo en contextos de encierro cuando corresponda.*

7. *Formación, capacitación y articulación institucional*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

Denominación del Programa

**PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA  
VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**

Jurisdicción/entidad 1.65

Categoría Programática

**70**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Programas de capacitación continua para personal del Polo Integral de la Mujer, fuerzas de seguridad, salud y operadores sociales.*

*\*Posgrados, cursos de especialización y residencias / rotaciones profesionales en universidades y centros de investigación.*

*\*Convenios con universidades, colegios profesionales, ONGs y organismos internacionales.*

*\*Honorarios, viáticos, pasajes y contrataciones para capacitadores locales, nacionales e internacionales.*

**8. Prevención comunitaria, comunicación y difusión**

*\*Campañas de sensibilización masiva y comunitaria, producción de materiales pedagógicos y difusión pública.*

*\*Publicación de estudios, evaluaciones e investigaciones sobre modelos de intervención, prevención y resultados.*

*\*Materiales didácticos, kits educativos y bibliografía especializada.*

**9. Infraestructura, equipamiento y logística**

*\*Adquisición, refacción, ampliación o alquiler de inmuebles para refugios, CIV y espacios descentralizados.*

*\*Equipamiento: mobiliario, insumos informáticos, equipamiento para talleres de oficios y aulas.*

*\*Contratación de soporte técnico, desarrollo de software y mantenimiento de infraestructura tecnológica.*

**10. Gestión de casos, registro y evaluación**

*\*Sistemas de registro y sistematización de casos, indicadores de seguimiento y evaluación de impacto*

*\*Equipo de monitoreo y evaluación permanente para ajustar protocolos y medir eficacia de las intervenciones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Personas en situación de violencia familiar y de género (mujeres, hombres, personas LGBTIQ)*

*-Personas víctimas de delitos contra la integridad sexual*

*-Personas víctimas de trata de personas*

*-Varones que ejercen violencia (intervenciones judiciales y voluntarias) y varones víctimas de violencia*

*-Hijas e hijos de personas en situación de violencia (acompañamiento educativo y protección*

*-Familiares y redes de afecto de víctimas (contención, orientación y acompañamiento en procesos judiciales*

*-Acompañantes comunitarias, organizaciones de la sociedad civil y ONGs que integran redes de apoyo*

*-Instituciones educativas, universidades y centros de formación (para programas de terminalidad y capacitación)*

*-Empresas y empleadores adheridos a programas de inclusión laboral de personas beneficiarias*

*-Personal de seguridad, salud y asistencia social involucrado en la atención (capacitación y articulación)*

*-Comunidades y territorios afectados por la violencia (acciones comunitarias y de prevención).*

*-Equipos técnicos y profesionales que desempeñan roles en intervención, seguimiento, investigación y formación.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Centro Integral De Varones En Situación De Violencia**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 3**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Centro Integral de Varones (CIV) es un programa impulsado por el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, a través de la Secretaría de la Mujer, con el objetivo de promover la prevención y erradicación de la Violencia de Género en la provincia.*

*Descripción y Objetivos: El CIV nació en el año 2016 como parte del compromiso del gobierno de Córdoba para abordar las violencias de género. Se articula con el Modelo de Gestión del Polo de la Mujer y otras políticas de la Secretaría de la Mujer, proponiendo un abordaje integral de estas violencias, lo que lo convierte en un modelo pionero en el país y en la región.*

*El objetivo principal del CIV es trabajar en la prevención de nuevos hechos de violencia, evitando las reincidencias y la transmisión intergeneracional de las mismas. El programa busca que los varones reflexionen sobre la masculinidad hegemónica y su rol en el sostenimiento de vínculos violentos, para evitar el ejercicio de las violencias. El trabajo con varones se considera una herramienta indispensable para abordar las violencias de género, permitiendo intervenciones directas sobre quienes las ejercen y fortaleciendo la protección de las mujeres que las sufren.*

*Ejes de Trabajo: El CIV basa sus prácticas en dos ejes centrales:*

*1- Promoción y Prevención: Se desarrolla mediante talleres informativos y de sensibilización dirigidos a la sociedad en general. Estos talleres abordan la prevención de las violencias de género, la implicancia de los varones en estas violencias, y promueven la construcción de otras masculinidades posibles. También contribuye a la prevención a través de programas de terminalidad educativa y formación en oficios, fortaleciendo factores protectores.*

*2- Asistencial-Terapéutico: Este eje se enfoca en la prevención de reincidencias. Ofrece distintas propuestas de abordaje para varones que acuden al centro, ya sea de manera voluntaria o por orden judicial. A través de estas intervenciones, se busca que los varones identifiquen y reconozcan su ejercicio de violencia, para luego construir herramientas que les permitan modificar su forma de resolver conflictos en sus relaciones, previniendo nuevas situaciones de violencia y favoreciendo vínculos saludables.*

*El CIV es un dispositivo integral que busca dar una respuesta global a la problemática, actuando también sobre factores transversales como patologías de salud mental y consumo problemático.*

*Programas e Iniciativas Específicas: Dentro de su dispositivo, el CIV incluye:*

- Programas de terminalidad educativa para varones.*
- Programas de oficio para su inserción laboral.*

*Además, el centro realiza intervenciones a través de asesoramiento, supervisión, rotaciones y residencias profesionales para estudiantes, profesionales, instituciones y organismos de la sociedad que lo requieran, promoviendo la descentralización de los abordajes en toda la provincia.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Centro Integral De Varones En Situación De Violencia**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 3**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Para detener la escalada de violencia de género y evitar la reincidencia, el CIV implementa la Escuela de Igualdad, que, a través de talleres de reflexión y conversatorios, busca repensar las prácticas violentas, las identidades masculinas, los procesos de socialización y el papel de los varones como parte de la solución. También se desarrolla un Curso de Posgrado "Nuevas masculinidades y Asistencia integral a Varones en Situación de Violencia", que brinda formación especializada a profesionales sobre detección de conductas de riesgo de violencia de género y estrategias de abordaje integral*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia y Tratamiento:*

*Asistencia, diagnóstico, valoración de riesgo y tratamiento de varones que han ejercido o han estado en situación de violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades.*

*Diseño y validación de instrumentos y protocolos técnicos que posibiliten la detección y valoración de riesgo de violencia en varones.*

*Tratamiento psico-socio-educativo para varones que han ejercido violencia de género y que se encuentren en contexto de encierro.*

*Fortalecimiento social de los varones a través de programas de empleo, formación en oficios y fomento de la terminalidad educativa en el sistema formal de educación.*

*Apoyo Económico y Habitacional para Varones en Transición: Subsidios para sustento y vivienda. Subsidios no reintegrables de carácter personal, mensual y no remunerativo para varones que estén en proceso de desvincularse de entornos violentos o que necesiten un apoyo para establecer una residencia segura y cubrir necesidades básicas de subsistencia.*

*Cobertura de salud integral: actuar sobre patologías de salud mental y consumo problemático, se podría ofrecer una provisión de servicios médicos y psicológicos integrales, incluyendo acceso a medicación e internación.*

*Dispositivo de Alojamiento Transitorio para Varones en Situación de Violencia: Espacio de contención y alojamiento fuera de su entorno habitual. Esto incluiría alojamiento, alimentación, vestimenta, higiene, atención médica y apoyo psicológico.*

*Ampliación y Creación de espacios de abordaje a Varones en situación de violencia en toda la provincia: Esto implicaría la adquisición, refacción, ampliación o alquiler de inmuebles, así como su equipamiento mobiliario e insumos informáticos. Estos espacios descentralizados serían cruciales para acercar los servicios de prevención, asistencia y tratamiento a más varones.*

*Capacitación y Formación:*

*Capacitación a estudiantes, profesionales, instituciones, organismos de la sociedad civil, organismos del estado, sindicatos, centros educativos de diferentes niveles sobre temas vinculados a la violencia de género, nuevas masculinidades, vínculos saludables, identificación y prevención de conductas violentas.*

*Desarrollo de cursos de posgrado y especializaciones en masculinidades y atención integral a varones que ejercen violencia de género, respecto a modelos de intervención, técnicas y fundamentos teóricos y empíricos.*

*Formación a través de la transferencia de conocimientos y técnicas de profesionales especializados en atención a varones en situación de violencia, mediante un sistema de rotaciones y residencias.*

*Prevención, sensibilización y capacitación a miembros de las Fuerzas de Seguridad.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Centro Integral De Varones En Situación De Violencia**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 3**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Realización de convenios y pasantías rentadas con universidades y colegios profesionales, y ONG.  
Honorarios, viáticos, traslados, alojamientos, pasajes para capacitadores locales, nacionales e internacionales.  
Espacios para Formación en Oficios y Terminalidad Educativa: creación de espacios o talleres equipados específicamente para la formación en diversos oficios a varones en situación de Violencia.*

*Comunicación y Difusión:*

*Publicación de documentos, estudios e investigaciones que posibiliten la difusión de los modelos de intervención implementados y sus resultados.*

*Campañas de difusión para la prevención de las violencias y la sensibilización sobre la temática de las masculinidades.*

*Recursos y Apoyo Tecnológico:*

*Desarrollo y aplicación de recursos tecnológicos para la atención a varones de manera remota/virtual.*

*Módulos de materiales didácticos y pedagógicos.*

*Equipamiento escolar y kits educativos.*

*Adquisición de bibliografía/material de estudio específico de la materia.*

*Contratación de soporte técnico*

*Compra de elementos tecnológicos Infraestructura Tecnológica*

*Desarrollo de Aplicaciones Móviles (APP) de Prevención y Soporte: Desarrollar aplicaciones móviles gratuitas dirigidas a varones que ofrezcan información sobre nuevas masculinidades, recursos de apoyo, herramientas para la gestión de conflictos o incluso para la detección de conductas de riesgo de violencia de género.*

*Sistemas de Información y Monitoreo:*

*Herramienta de Monitoreo y Evaluación propia: Implementar una herramienta de monitoreo y evaluación específica para los programas del CIV, que permita analizar los resultados de las intervenciones y la efectividad en la prevención de la reincidencia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Mujeres, hijos e hijas en general: Se benefician indirectamente al evitar la reincidencia y la transmisión intergeneracional de la violencia a través del trabajo con varones.*

*-Varones que ejercen o han ejercido violencias.*

*-Varones víctimas de violencias.*

*-Universidades, centros de educación superior y organismos científico-técnicos.*

*-Instituciones y organizaciones de la sociedad civil, así como organismos estatales locales, provinciales y nacionales.*

*-Equipos técnicos y profesionales.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Un Nuevo Rumbo**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La violencia de género puede manifestarse en distintos tipos y modalidades, atravesando diversos contextos y profundizando situaciones de vulnerabilidad económica, social y cultural. Esto genera exclusión y fragmentación social, y en muchos casos obliga a las víctimas a abandonar su lugar de residencia. Frente a ello, resulta prioritario implementar estrategias integrales que contemplen tanto la protección inmediata como la construcción de autonomía a mediano y largo plazo.*

*En este marco, el programa "Un Nuevo Rumbo" tiene como objetivo promover la autonomía financiera e inclusión social de personas que atraviesan situaciones de violencia de género, violencia familiar, delitos contra la integridad sexual o trata de personas. Para ello, se otorgan contribuciones económicas y se articulan recursos complementarios destinados a garantizar el sustento, la vivienda segura, la salud y la seguridad personal.*

*El programa, creado por Decreto N°175/16, apunta a fortalecer la independencia económica de las víctimas mediante apoyos financieros, formación y capacitación, acceso a servicios de salud integral y mecanismos de protección, favoreciendo así su empoderamiento y reinserción social y laboral*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Subsidios no reintegrables, de carácter personal, mensual y no remunerativo, para cubrir necesidades básicas de subsistencia.*

*-Subsidios no reintegrables, de carácter personal y no remunerativo, para el alquiler de vivienda segura, promoviendo un entorno de protección y minimizando el riesgo.*

*-Cobertura médica para personas en situación de violencia comprendidas en los programas de abordaje integral del Polo Integral de la Mujer.*

*-Subsidios no reintegrables destinados a empresas que incorporen como trabajadoras en relación de dependencia a mujeres y personas en situación de violencia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Personas en situación de Violencia Familiar y de Género.*
- *Personas víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.*
- *Personas víctimas de Trata de Personas.*
- *Familiares o red de apoyo de víctimas de Femicidios, transfemicidios y travestididos.*
- *Personas Acompañantes Comunitarias contra las Violencias de Género y/u ONGs que se constituyan como red de apoyo y acompañamiento directo de las víctimas de violencias.*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Nueva Vida**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La violencia de género constituye una grave vulneración de derechos humanos y, al mismo tiempo, un problema político, social, cultural y de salud pública que demanda respuestas integrales. Su prevención, asistencia y erradicación requieren tanto de recursos públicos como de la articulación con la sociedad en su conjunto. En este marco, el programa "Nueva Vida" tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de personas que atraviesan situaciones de violencia familiar, delitos contra la integridad sexual o trata de personas, mediante la entrega de un subsidio no reintegrable por hasta 24 meses. Este apoyo económico busca facilitar la autonomía, independencia y empoderamiento de las personas beneficiarias, garantizando condiciones de seguridad e inclusión social. El programa cuenta con respaldo normativo en la Ley N°9283 y en sus decretos reglamentarios (Dto. Reg. N° 308/07, Dto. N° 1030/08, Dto. N° 358/09 y Dto. N° 628/19).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Subsidios no reintegrables, de carácter personal, mensual y no remunerativo, destinados a cubrir necesidades básicas de subsistencia.*

*-Aportes económicos orientados a vivienda, educación, formación profesional y otras herramientas que fortalezcan la autonomía de las personas beneficiarias, promoviendo su empoderamiento y la consolidación de su independencia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Personas Víctimas de Violencia Familiar y de Género.*

*-Personas Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.*

*-Víctimas de Trata de Personas.*

*-Personas Acompañantes Comunitarias contra las Violencias de Género y/u ONGs que se constituyan como red de apoyo y acompañamiento directo de las víctimas de violencias.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Asistencia Integral En Emergencias, Protección Y  
Acompañamiento Psicosocial**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 6**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La violencia familiar, de género y la trata de personas constituyen graves vulneraciones de derechos humanos y problemas de alcance político, social, cultural y de salud pública, que exigen respuestas inmediatas y sostenidas por parte del Estado. Este programa reúne y articula los dispositivos de emergencia, urgencia, protección y asistencia psico-social, con el fin de brindar una respuesta integral, interdisciplinaria e interinstitucional a las personas afectadas por estas violencias.*

*Se busca garantizar la protección de la vida, la integridad física, emocional y sexual, la libertad y la seguridad personal de las víctimas, mediante acciones que incluyen la atención en crisis, la implementación y monitoreo de medidas cautelares dispuestas por la autoridad judicial, el uso de dispositivos electrónicos de seguridad, la provisión de alojamiento temporal y seguro, y la asistencia inmediata en alimentación, vestimenta, medicación y traslados.*

*Asimismo, se ofrece asistencia psico-social, legal, médica y material, acompañamiento en procesos judiciales, contención emocional y orientación en instancias previas a la denuncia, con el fin de promover la autonomía, el empoderamiento y la inclusión social de las personas. El programa integra además la asistencia y prevención de la trata de personas, conforme a la Ley Nacional N° 26.364 y sus modificatorias, el Decreto 111/2015 y los marcos normativos provinciales (Ley N° 9.283 y su modificación Ley N° 10.400, junto con Acuerdos Reglamentarios AR 144 Serie B y AR 1409 Serie A del TSJ).*

*La atención se presta las 24 horas, todos los días del año, tanto de manera presencial como a través de la línea gratuita 0800, dispositivos electrónicos de alarma personal (botón antipánico, SALVA y otros) y operativos de intervención inmediata en situaciones críticas.*

*En casos de violencias extremas (femicidios, transfemicidios, travesticidios, homicidios en contextos de violencia de género, muertes de etiología dudosa y tentativas de homicidio mediando violencia de género), el programa asegura el acompañamiento en crisis de las víctimas y familiares, la orientación en trámites judiciales y post mortem, la articulación con el Instituto Forense, servicios de sepelio y la asistencia psico-social continua durante el proceso judicial.*

*El dispositivo de Alojamiento y Protección constituye el único espacio temporal en la provincia que garantiza alojamiento seguro, protección, seguridad y atención integral a las mujeres y sus hijas/os en situación de violencia de género, con un abordaje que promueve el acceso a la educación, la formación en oficios, la revinculación comunitaria y la búsqueda de alternativas habitacionales al egreso.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Atención en emergencias y crisis:*

*Línea telefónica gratuita 0800, disponible las 24 horas durante los 365 días del año.*

*Atención presencial inmediata en situaciones de riesgo.*

*Orientación y contención en instancias previas a la denuncia.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Asistencia Integral En Emergencias, Protección Y  
Acompañamiento Psicosocial**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 6**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**-Protección y resguardo:**

*Provisión de refugios temporales seguros, con cobertura de alojamiento, alimentación, vestimenta, higiene y asistencia médica.*

*Acompañamiento psicológico y social en el proceso de reconstrucción del proyecto de vida.*

*Acompañamiento a hijas/os de mujeres en situación de violencia en su continuidad educativa.*

*Búsqueda de soluciones habitacionales al momento del egreso del refugio.*

**-Dispositivos de seguridad y monitoreo:**

*Distribución, mantenimiento y supervisión de dispositivos de alerta (botón antipánico, SALVA y otros).*

*Monitoreo de medidas cautelares dispuestas por la autoridad judicial.*

*Talleres psico-socio-educativos para portadores/as de dispositivos electrónicos.*

*Registro y sistematización de casos, en articulación con el Consejo Provincial para la Prevención y Abordaje de Femicidios, Travesticidios y Transfemicidios.*

**-Asistencia inmediata y material:**

*Entrega de alimentos, vestimenta, medicamentos y ayudas económicas de urgencia.*

*Traslados locales, provinciales e interprovinciales, incluyendo transporte de pertenencias y traslados a lugares de origen o redes familiares/socioafectivas.*

*Gastos de traslado para víctimas que no cuentan con recursos propios.*

*Asistencia frente a emergentes en refugios y durante operativos de rescate.*

**-Asistencia psico-social, médica y legal:**

*Entrevistas de orientación, valoración y evaluación de riesgo.*

*Diseño y actualización de herramientas de evaluación de riesgo.*

*Entrevistas individuales, grupos terapéuticos y talleres reflexivos.*

*Acompañamiento psicológico, social, médico y legal a personas en situación de violencia.*

*Apoyo y orientación a familiares en trámites judiciales y post mortem.*

**-Operativos y articulación interinstitucional:**

*Operativos de rescate de personas víctimas de trata y violencia extrema.*

*Coordinación con Policía de Córdoba (Departamento de Coordinación de Acciones contra la Violencia de Género) y Poder Judicial (UJ VFGyS, DCACVG, juzgados, fiscalías y cámaras del crimen).*

*Articulación con organismos extra-institucionales y puntos focales nacionales en materia de trata de personas.*

*Convenios con colegios profesionales para la ejecución de acciones inherentes al programa.*

**-Prevención, sensibilización y capacitación:**

*Campañas educativas y de sensibilización comunitaria sobre violencia y trata de personas.*

*Talleres de capacitación y formación en oficios para víctimas y familiares.*

*Programas de capacitación continua para el personal de emergencias.*

*Incorporación a programas de la Escuela de Género (educación primaria, secundaria, cursos de oficio, nivel terciario y*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Asistencia Integral En Emergencias, Protección Y  
Acompañamiento Psicosocial**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**70 / 6**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

universitario).

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Personas en situación de violencia familiar y de género.
- Personas víctimas de delitos contra la integridad sexual.
- Personas víctimas de trata de personas.
- Mujeres y sus hijas/os en necesidad de resguardo y alojamiento temporal.
- Familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios, travesticidios y homicidios en contextos de violencia de género.
- Comunidades afectadas por la violencia de género y la trata de personas.
- Personal de seguridad, salud y asistencia social involucrado en la atención de estos casos.
- Redes comunitarias y organizaciones que acompañan a las víctimas.

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN  
VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**71**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa se constituye como una política pública integral que combina la gestión central de la Secretaría de la Mujer con un sistema de formación profesional en servicio, con el objetivo de garantizar la eficacia, sostenibilidad y especialización de las acciones dirigidas a prevenir, atender y erradicar las violencias de género en todas sus manifestaciones.*

*En primer lugar, las Actividades Centrales de la Secretaría de la Mujer proveen el marco estructural, administrativo, técnico y estratégico necesario para el funcionamiento de todos los programas y proyectos vinculados a la promoción, protección y restitución de derechos de las mujeres. Estas actividades incluyen la gestión de recursos humanos, insumos, infraestructura edilicia y tecnológica; la elaboración de informes y diagnósticos; el diseño de protocolos de actuación; la articulación interinstitucional con organismos públicos, privados y de la sociedad civil; y la implementación de campañas de sensibilización y programas de capacitación. Constituyen el soporte esencial que garantiza la continuidad, coordinación y alcance territorial de las políticas públicas en materia de género.*

*En segundo lugar, el programa incorpora las Residencias de Formación Profesional en Violencia Familiar y de Género, un dispositivo de posgrado en servicio destinado a abogadas/os, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y médicas/os. Bajo la modalidad de formación interdisciplinaria y supervisada, con rotación en las distintas áreas del Polo de la Mujer, estas residencias buscan fortalecer las capacidades profesionales para un abordaje integral, empático y eficaz de las violencias de género, los delitos contra la integridad sexual y la trata de personas. Además, generan investigación aplicada, diagnósticos y propuestas que nutren el diseño y la mejora continua de las políticas públicas.*

*La integración de ambos componentes permite articular gestión institucional y formación especializada, garantizando no solo la existencia de equipos interdisciplinarios altamente capacitados, sino también la provisión de los recursos, la coordinación y las condiciones estructurales necesarias para desplegar políticas públicas efectivas y sostenibles.*

*En conjunto, el programa persigue un doble propósito:*

*-Fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de la Mujer para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres y personas en situación de violencia de género en toda la Provincia.*

*-Formar profesionales referentes en la temática, comprometidos con la prevención, sensibilización y atención de las violencias, que puedan aportar su conocimiento tanto dentro del Estado como en otros ámbitos sociales, académicos y comunitarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El programa genera un conjunto de bienes y servicios destinados a fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría de la Mujer y a formar profesionales especializados para el abordaje de las violencias de género en todos sus ámbitos y manifestaciones.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN  
VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**71**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**1. Fortalecimiento Institucional (Actividades Centrales)**

*Provisión de apoyo técnico, administrativo y estratégico al Poder Ejecutivo y a las direcciones dependientes.*

*Gestión de recursos humanos, insumos, infraestructura y sistemas tecnológicos para el funcionamiento de programas y proyectos.*

*Elaboración de informes, diagnósticos y protocolos de actuación, que aseguren respuestas coordinadas y efectivas frente a la violencia de género.*

*Gestión interinstitucional con organismos públicos, privados, sociedad civil y comunidad internacional.*

*Organización de campañas de sensibilización y actividades públicas en fechas emblemáticas, promoviendo la concienciación y el compromiso social.*

*Capacitaciones continuas al personal en temáticas de género, violencia y trata, garantizando competencias técnicas y enfoque de derechos humanos.*

*Promoción social y empoderamiento territorial, mediante la creación de redes comunitarias y territoriales de apoyo.*

**2. Formación Especializada (Residencias de Formación Profesional)**

*Diseño, coordinación e implementación del sistema de Residencias, bajo modalidad de posgrado en servicio, con duración de tres años.*

*Convocatorias públicas para la selección de profesionales de psicología, trabajo social, abogacía y medicina.*

*Rotación de residentes en todas las áreas del Polo de la Mujer: Asistencia en violencia familiar y de género, Delitos contra la Integridad Sexual, Trata de Personas, Brigada de Protección Integral, Centro Integral de Varones y Área Legal.*

*Supervisión académica y práctica, a través de jefas/es de servicio y equipos docentes especializados.*

*Producción de investigaciones, diagnósticos y análisis de casos, con foco en la identificación de factores de riesgo y recomendaciones de políticas públicas.*

*Organización de talleres, seminarios, conferencias y capacitaciones dictadas por profesionales locales, nacionales e internacionales.*

*Sensibilización y concientización a través de campañas y producción de materiales educativos (folletería, publicaciones, audiovisuales, TICs).*

*Publicaciones académicas y técnicas, como libros, revistas y documentos especializados en violencia familiar y de género.*

**3. Bienes y Servicios Comunes a ambos componentes**

*Asegurar la disponibilidad de profesionales capacitados/as para fortalecer el sistema provincial de atención y prevención de violencias.*

*Generar conocimiento aplicado para el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas en materia de género.*

*Promover una cultura institucional de derechos humanos y perspectiva de género en todos los niveles del Estado.*

*Favorecer la sensibilización comunitaria y social, contribuyendo a la erradicación de la violencia y la discriminación por razones de género.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Profesionales en formación y especialización*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN  
VIOLENCIA DE GÉNERO**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**71**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Abogadas/os, psicólogas/os, trabajadoras/es sociales y médicas/os que acceden al sistema de Residencias de Formación Profesional en Violencia Familiar y de Género.*

*-Residentes en proceso de rotación y capacitación en las distintas áreas del Polo de la Mujer.*

*Instituciones y organismos*

*-Poder Judicial (todas sus áreas, equipos técnicos especializados, Ministerio Público Fiscal).*

*-Municipios, comunas, Puntos Mujer y áreas de género en empresas y organizaciones.*

*-Universidades, colegios profesionales y centros de investigación vinculados a la temática.*

*-Organismos gubernamentales nacionales, provinciales y municipales con competencia en derechos humanos y género.*

*-Organizaciones de la sociedad civil que trabajan en prevención y asistencia en violencias.*

*Personal y equipos técnicos*

*-Agentes de salud, educación, seguridad y justicia que participan en programas de formación y capacitación continua de la Secretaría de la Mujer.*

*-Personal de atención en materia de violencia de género y trata de personas.*

*Comunidad en general*

*-Población en general, con especial foco en mujeres y personas en situación de violencia de género, quienes se benefician indirectamente del fortalecimiento institucional y de la formación especializada de profesionales.*

*-Medios de comunicación y actores comunitarios alcanzados por las campañas de sensibilización, concienciación y empoderamiento territorial.*

*Personas en situación de violencia*

*-Mujeres, niñas, adolescentes y personas LGBTI+ que atraviesan situaciones de violencia en cualquiera de sus modalidades y ámbitos, beneficiadas por la mejora en la calidad y eficacia de la atención.*

*-Personas en situación de violencia que acceden a una atención integral con enfoque en derechos humanos y perspectiva de género, a través de equipos cada vez más capacitados.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**POLÍTICAS DE GÉNERO**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa constituye un eje estratégico de la Secretaría de la Mujer, orientado al diseño, implementación y evaluación de políticas públicas destinadas a promover la igualdad de género, prevenir y erradicar las violencias por motivos de género y garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos de mujeres y diversidades.*

*En este marco, el programa integra dos dimensiones fundamentales:*

*-Territorialización, difusión y promoción social, con acciones directas en todo el territorio provincial para garantizar el acceso a la información, la visibilización de derechos, la construcción de redes comunitarias y la articulación con gobiernos locales, organizaciones sociales y comunitarias*

*-Formación, capacitación e investigación, con instancias de sensibilización y formación continua para agentes estatales, sector privado, organizaciones sociales y ciudadanía en general, en cumplimiento de las leyes vigentes y en articulación con universidades, colegios profesionales y organismos internacionales.*

*La política general de género se asienta en una perspectiva interseccional y de derechos humanos, garantizando que las acciones respondan a las particularidades territoriales y a la diversidad de identidades y trayectorias de vida.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Campañas de sensibilización y comunicación en materia de igualdad de género y prevención de las violencias.*

*-Espacios de difusión de derechos en medios tradicionales, digitales y comunitarios.*

*-Fortalecimiento de redes sociales y comunitarias de apoyo y acompañamiento.*

*-Programas de capacitación y sensibilización en género y violencias para agentes de los tres poderes del Estado, municipios, comunas, universidades, sector privado y sociedad civil.*

*-Implementación de la Ley Micaela en sus diferentes ámbitos: administración pública, deporte, fuerzas de seguridad, justicia, organizaciones sociales y ciudadanía en general*

*-Diplomaturas, cursos, seminarios y programas de formación universitaria y comunitaria en articulación con universidades y organismos especializados.*

*-Diseño y ejecución de investigaciones, diagnósticos y estudios sobre género, desigualdades y violencias, orientados a la producción de conocimiento local y a la mejora continua de políticas públicas.*

*-Organización de congresos, jornadas, encuentros y espacios de reflexión sobre género, violencias y derechos humanos.*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**POLÍTICAS DE GÉNERO**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal*

*-Funcionarias/os y representantes de los tres poderes del Estado*

*-Universidades públicas y privadas*

*-Colegios profesionales, sindicatos y gremios*

*-Organizaciones sociales, comunitarias y de la sociedad civil*

*-Fuerzas de seguridad*

*-Medios de comunicación*

*-Entidades deportivas*

*-Municipios y comunas de la provincia.*

*-Población en general, con especial atención a mujeres y diversidades en situación de vulnerabilidad.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Políticas De Territorialización, Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 1**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría agrupa las acciones orientadas a garantizar la descentralización, el acceso territorializado y la promoción social y económica de las mujeres, diversidades y personas migrantes en toda la provincia de Córdoba. Su propósito es acercar recursos, capacidades y oportunidades a los territorios para que el ejercicio pleno de derechos, la prevención de las violencias y las trayectorias de autonomía sean efectivas y sostenibles.*

*Integra dos grandes líneas estratégicas y complementarias:*

*1- Políticas de territorialización: despliegue de redes y dispositivos locales (Puntos Mujer, Nodos Comunitarios, Red de Acompañantes Comunitarias, Polos y Unidades Regionales de Violencia, Lideresas Comunitarias) para asegurar atención, derivación, prevención y acompañamiento en el primer nivel de intervención.*

*2- Difusión y promoción social autonomía económica y cultural: promoción de la participación, la visibilidad y el empoderamiento económico y político de las mujeres y diversidades a través de programas de formación tecnológica y emprendimiento (Espacio Mujeres TEC, Tecno/Fem, Foro FEM), oficios (Taller Textil Fem), economía social y ambiental (ECOFEM), deporte y espacios comunitarios (Mujeres a la Cancha, Potreros Violetas), y políticas de liderazgo (Lideresas, Unidad Consultora de Género).*

*La intervención combina atención y fortalecimiento comunitario (primer nivel), desarrollo de capacidades técnicas y productivas, promoción de la autonomía económica, campañas de sensibilización y acciones de incidencia política local y provincial. Se prioriza la articulación con municipios y comunas, universidades, organizaciones de la sociedad civil, fuerzas de seguridad, salud y el Poder Judicial, así como la inclusión de estrategias de seguimiento, monitoreo y evaluación de resultados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1. Despliegue territorial y atención local*

*Implementación y mantenimiento de Puntos Mujer: centros locales de promoción, prevención, asesoramiento, atención integral y protección.*

*Creación y consolidación de Nodos Comunitarios y articulación con Polos/Unidades Regionales de Violencia.*

*Implementación y coordinación de la Red de Acompañantes Comunitarias: identificación, mapeo, formación, coordinación y pago de honorarios/compensaciones cuando aplique.*

*Mapas y georreferenciación de servicios: mapeo de puntos de atención, egresadas de la diplomatura de acompañantes, y situaciones de riesgo o acoso detectadas en el territorio.*

*Operativos territoriales y barriales de promoción de derechos y difusión de servicios.*

*Coordinación técnica y asesoramiento a municipios y comunas para la creación/fortalecimiento de áreas de género.*

*2. Servicios de información, orientación y derivación*

*Canales de información locales (puntos presenciales, líneas directas, atención por whatsapp/APP, redes sociales).*

*Protocolos y herramientas para la derivación a servicios de salud, policiales, judiciales y al Polo Integral de la Mujer.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Políticas De Territorialización, Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 1**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Materiales informativos: folletería, afiches, guías, packs digitales para difusión.*

**3. Formación, capacitación y trayectos educativos**

*Formaciones territoriales para vecinas, acompañantes y lideresas (talleres, diplomaturas, cursos presenciales y virtuales).*

*Programas de terminalidad educativa y formación en oficios (con cupos reservados para mujeres y diversidades).*

*Cursos, posgrados y especializaciones vinculadas a liderazgo, nuevas masculinidades, género y políticas públicas.*

*Rotaciones, residencias y pasantías con universidades y centros de formación; convenios y pasantías rentadas.*

*Capacitaciones a fuerzas de seguridad, personal de salud, equipos técnicos municipales y docentes.*

*Honorarios, viáticos y pasajes para capacitadores locales, nacionales e internacionales.*

**4. Autonomía económica, emprendimiento e inclusión productiva**

*Espacio Mujeres TEC: coworking, preincubadora, equipamiento, tutorías, preincubación y mentoreo.*

*Tecno/Fem: alfabetización digital (niveles), formación en programación, impresión 3D y habilidades tecnológicas avanzadas.*

*Foro FEM y portal e-commerce para comercialización de productos de emprendedoras; gestión y mantenimiento de la plataforma.*

*Ferías, rondas de comercialización y eventos para posicionamiento de emprendimientos.*

*Taller Textil Fem: talleres, equipamiento, insumos, procesos de corporativización y comercialización de producción.*

*ECOFEM: gestión del Centro Verde productivo (infraestructura, insumos, procesos de producción, contratación de mano de obra), promoción de economía circular y empleo local.*

*Programas de mentoreo y capacitación en comercialización, gestión financiera y crecimiento comercial.*

*Incentivos y subsidios para emprendimientos liderados por mujeres y diversidades; apoyo para acceso a microcréditos.*

**5. Deporte, cultura y participación comunitaria**

*Programa Mujeres a la Cancha: construcción/adequación de potreros violetas, entrega de kits deportivos, equipamiento para equipos femeninos, apoyo logístico para torneos y actividades comunitarias.*

*Operativos deportivos territoriales y acompañamiento técnico a clubes y organizaciones.*

**6. Comunicación, difusión y posicionamiento público**

*Campañas masivas y locales de sensibilización (gráficas, audiovisuales, digitales).*

*Producción de contenidos TICs y materiales pedagógicos.*

*Eventos públicos, conferencias, seminarios y foros locales, provinciales y regionales.*

*Gestión de prensa, redes y producción de estudios/boletines/informes sobre impacto.*

**7. Infraestructura, equipamiento y logística**

*Adquisición, refacción, equipamiento y alquiler de espacios para Puntos Mujer, aulas, talleres de oficios, espacios de coworking, sala cuna y locales para ferias.*

*Equipamiento informático, mobiliario, herramientas para talleres, maquinaria textil, impresoras 3D, kits deportivos.*

*Soporte técnico, plataformas digitales, mantenimiento y licencias de software.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Políticas De Territorialización, Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 1**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**8. Servicios de apoyo operativo y gestión**

*Gestión administrativa de convenios, contratos y colaboración con municipios, universidades, ONGs y empresas.*

*Coordinación de pasantías, residencias y convenios con colegios profesionales.*

*Pago de honorarios profesionales, becas, viáticos y traslados para personal y participantes.*

**9. Evaluación, monitoreo y calidad**

*Diseño e implementación de sistemas de monitoreo y evaluación específicos: indicadores de impacto, seguimiento de trayectorias, evaluación de programas y diagnósticos participativos.*

*Producción de informes periódicos, investigaciones y publicaciones sobre resultados y buenas prácticas.*

**10. Protección social y atención específica (vínculos con atención integral)**

*Derivación prioritaria y acompañamiento de personas en situación de violencia hacia los dispositivos del Polo Integral y puntos locales.*

*Acciones específicas para la Oficina de Protección a las Mujeres Migrantes: asesoría en trámites, acompañamiento para documentación, acompañamiento psicosocial y formación para la inclusión socioeconómica.*

**11. Actividades especiales y programas transversales**

*Programa Lideresas: formación de lideresas, redes, monitoreo de participación política, investigación sobre violencia política y actividades de fortalecimiento institucional (decreto y Ley provincial de referencia).*

*Unidad Consultora de Género: asesoría técnica y acompañamiento para la creación y fortalecimiento de unidades técnicas de género en municipios y organismos provinciales; asistencia técnica continua.*

*Eventos, foros y encuentros locales, provinciales, regionales y suprarregionales para articulación política y visibilización.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Mujeres y diversidades de todas las edades de la provincia de Córdoba*

*-Personas migrantes y sus familias (con atención específica a mujeres migrantes emprendedoras, trabajadoras y personas en procesos de inserción laboral vinculadas a los programas productivos y de oficios.*

*-Acompañantes Comunitarias y egresadas de la Diplomatura en Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género.*

*-Lideresas comunitarias y referentes territoriales.*

*-Equipos y áreas municipales de género; funcionarios/as locales responsables de políticas de género.*

*-Instituciones de la sociedad civil, universidades, colegios profesionales, sindicatos, empresas y dependencias públicas asociadas a convenios.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Políticas De Territorialización, Difusión Y Promoción Social De  
Las Mujeres**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 1**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Clubes, organizaciones deportivas y equipos barriales de fútbol femenino.*

*-Público general alcanzado por campañas de sensibilización y procesos de formación.*

*-Equipos técnicos (docentes, operadores sociales, personal de salud, fuerzas de seguridad) destinatarios de las capacitaciones.*

*-Redes de cuidado y comunidad (beneficiarias indirectas de la descentralización de servicios).*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Formación Y Capacitación**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 4**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa Formación y Capacitación articula las políticas de formación obligatoria y permanente en materia de género, violencias por razones de género y derechos humanos (Ley Nacional N°27.499 Ley Micaela y adhesión provincial Ley N°10.628 y su Decreto Reglamentario 952/19), la formación universitaria especializada para la constitución y fortalecimiento de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género (Diplomatura Universitaria) y las iniciativas permanentes de investigación, producción de conocimiento y formación avanzada (congresos, posgrados, estudios aplicados). Su finalidad es garantizar capacidades estatales y comunitarias para la prevención, atención y transformación de las violencias, así como impulsar la generación de conocimiento situado que alimente políticas públicas más eficaces.*

*El programa combina cuatro líneas estratégicas integradas:*

*1- Capacitación obligatoria y masiva (Ley Micaela): diseño, implementación, supervisión y certificación de la capacitación obligatoria para agentes de los tres poderes del Estado provincial, fuerzas de seguridad, educación, entidades deportivas, administración pública municipal, sector privado y sectores sociales. Incluye desarrollos específicos: Ley Micaela Ciudadana (resolución ministerial N°99/2022), Ley Micaela en el Deporte (aplicación legislativa provincial desde 12/08/2020), Ley Micaela para fuerzas de seguridad, abogacía, entidades privadas, etc.*

*2- Formación universitaria y comunitaria (Diplomatura en Acompañantes Comunitarias): articulación con la Red de Universidades por la No Violencia para formar acompañantes comunitarias/os con perfiles técnicos y ético-políticos. Programa anual con componente presencial y virtual, reconocido como posgrado, con acreditación Micaela y puntaje docente; actualmente una experiencia robusta (más de 40.000 inscriptos/as y decenas de conferencistas nacionales e internacionales).*

*3- Investigación, formación continua y especialización: generación de evidencia a través de investigaciones aplicadas, diseño de cursos de posgrado, congresos (implementación del Congreso de Ciencia y Género Ley 10.821), formación de formadores/as y líneas de investigación que orienten la política pública (inclusión laboral, prevención, masculinidades, violencia digital, trata, componentes territoriales).*

*4- Formación de capacidades institucionales y de redes: formación de equipos técnicos del Polo Integral, Puntos Mujer, Polos regionales, municipios, acompañantes comunitarias, fuerzas de seguridad, salud y sistema educativo; construcción de capacidades para el diseño de protocolos, evaluación de riesgo, y cuidado de equipos.*

*El programa se presta en modalidades variadas: presencial, semipresencial, virtual, itinerancias territoriales, rotaciones profesionales, pasantías rentadas y residencias. Está diseñado para producir materiales estandarizados y adaptables por territorio, ofrecer certificación y acreditación oficiales, y monitoreo de cumplimiento en ámbitos públicos y privados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Formación Y Capacitación**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 4**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**1- Diseño curricular y contenidos**

*Diseño curricular nacional/provincial de Ley Micaela (contenidos mínimos y adaptaciones sectoriales: deporte, educación, seguridad, salud, empresas, medios, entidades privadas, municipales).*

*Diseño curricular de la Diplomatura en Acompañantes Comunitarias (módulos teóricos, prácticos, herramientas de evaluación de riesgo, ética, autocuidado).*

*Diseño de itinerarios formativos de posgrado y especialización (cursos, especializaciones, diplomaturas, maestrías cortas).*

*Protocolos pedagógicos y marcos de evaluación para formaciones presenciales y virtuales.*

**2- Materiales educativos y recursos didácticos**

*Producción y actualización de guías docentes, manuales, fichas técnicas, materiales audiovisuales, videos de aula, presentaciones y casos prácticos.*

*Desarrollo de módulos e-learning, micro-learning y guías para autoaprendizaje.*

*Packs digitales y físicos: folletos, infografías, cartillas, posters, kits de intervención.*

*Versiones accesibles (audio, subtulado, lectura fácil, traducción a idiomas relevantes para población migrante).*

**3- Plataforma virtual y soporte tecnológico**

*Implementación y mantenimiento de Aula Virtual (inscripciones, seguimiento, evaluación, emisión de certificados).*

*Desarrollo de funcionalidades: registro de cumplimiento Ley Micaela, integración con sistemas de RRHH provinciales, dashboards de monitoreo, buscador de cursos y mapeo de acciones formativas.*

*Infraestructura tecnológica (servidores, licencias, soporte técnico, backups, seguridad de datos).*

**4- Formación y despliegue de formadores/as**

*Programas de formación de formadores/as (trainer of trainers), escalables por regiones.*

*Convocatoria y contratación de docentes, tutores/as, talleristas, disertantes nacionales e internacionales.*

*Honorarios para docentes, tutores/as, talleristas; viáticos, traslados y alojamientos.*

**5- Implementación de actividades formativas**

*Cursos presenciales, talleres territoriales, jornadas, seminarios y conferencias.*

*Diplomaturas y trayectos formativos (presenciales/virtuales/mixtos), con evaluación final y certificación.*

*Clases prácticas, rotaciones, residencias y pasantías en territorios y servicios.*

*Programas Micaela Ciudadana (cursos abiertos para población general desde 16 años).*

*Acciones de Ley Micaela específicas: formaciones para clubes, fuerzas de seguridad, colegios profesionales, municipios, sector privado y medios.*

**6- Investigación, generación de conocimiento y difusión científica**

*Convocatorias y financiamiento de proyectos de investigación aplicada, estudios territoriales, evaluaciones de impacto y tesis vinculadas a políticas de género.*

*Organización del Congreso de Ciencia y Género (Ley 10.821): logística, publicaciones y difusión.*

*Publicación y difusión de informes, papers, libros y documentos de políticas públicas.*

*Bases de datos y repositorio abierto de conocimientos y buenas prácticas.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Formación Y Capacitación**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 4**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Contratación de equipos de investigación, becas para jóvenes investigadores/as, financiamiento para investigaciones colaborativas con universidades y organismos internacionales.*

**7- Evaluación, monitoreo y certificación**

*Diseño e implementación de indicadores, sistemas de registro y seguimiento (Módulo Micaela: cumplimiento por organismo; estadísticas de participación).*

*Emisión de certificaciones oficiales y registro de puntaje docente (cuando corresponda).*

*Auditorías de cumplimiento, informes de avance y evaluación de impacto formativo.*

**8- Articulación y convenios**

*Celebración y gestión de convenios con universidades públicas y privadas (Red de Universidades por la No Violencia), organismos internacionales, municipios, organismos provinciales y sector privado.*

*Convenios para pasantías rentadas, residencias y prácticas profesionales.*

**9- Movilidad, logística y gastos operativos**

*Organización y financiamiento de foros, conferencias, seminarios (alquileres, catering, impresión, traducción simultánea si se requiere).*

*Gastos de movilidad y viáticos (tutores/as, disertantes, coordinadores/as, estudiantes en prácticas).*

*Contratación de servicios asistentes (producción audiovisual, diseño gráfico, comunicación y prensa).*

**10- Inclusión y accesibilidad**

*Adaptación de contenidos y formatos para públicos con diversidad funcional y para población migrante (traducciones, tutorías específicas).*

*Becas y estímulos para participantes de contextos vulnerables (subsídios de conectividad, bonos de transporte, estipendios).*

**11- Programas especiales y líneas sectoriales**

*Desarrollo de programas de formación específicos: Ley Micaela en el Deporte, Ley Micaela para Fuerzas de Seguridad, Ley Micaela para Abogacía, Ley Micaela Ciudadana, Ley Micaela para empresas y entes privados, programas para medios de comunicación, etc.*

*Cursos y talleres sobre temas emergentes: violencia digital y grooming, trata de personas, masculinidades, violencia institucional, violencia política, economía feminista, inserción laboral con perspectiva de género.*

**12- Productos de salida y transferencia de capacidades**

*Certificados y diplomas; base de datos de formadores/as acreditados/as; manuales de formación local; guías de implementación para municipios.*

*Kit de puesta en marcha de Puntos Mujer y equipos territoriales en materia de formación.*

**13- Recursos humanos y estructura de gestión**

*Plantilla de coordinación provincial (dirección, coordinación académica, coordinación territorial, equipo técnico, área de investigación, área tecnológica, área de evaluación).*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Formación Y Capacitación**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**73 / 4**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Contrataciones por proyectos, becarios/as y asistentes técnicos.*

*14- Financiamiento y sostenibilidad*

*Líneas presupuestarias previstas: recursos humanos, gastos corrientes, servicios, transferencias y subsidios, inversiones en infraestructura, licencias tecnológicas y financiamiento de investigaciones y becas*

*Mecanismos de cofinanciamiento con universidades, organismos multilaterales y convenios con el sector privado para recursos no recurrentes.*

*15- Buenas prácticas, ética y cuidado de equipos*

*Protocolos de protección para formadores/as y participantes (cuidado institucional, protocolos de derivación), formación en autocuidado y supervisión para equipos.*

*Códigos éticos para investigación con personas en situación de violencia y comités de ética en investigación.*

*16- Comunicación y difusión académica y pública*

*Estrategia de comunicación institucional para la difusión de ofertas formativas, convocatorias y productos de investigación; materiales para prensa y redes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Agentes de la Administración Pública Provincial (tres poderes).*
- *Funcionarios/os y personal del Poder Judicial y Fiscalías.*
- *Fuerzas de seguridad provinciales y personal penitenciario.*
- *Personal de salud pública y privada.*
- *Docentes y personal del sistema educativo (niveles primario, secundario y superior).*
- *Autoridades y personal de entidades deportivas (Ley Micaela en el Deporte).*
- *Abogadas/os, colegios profesionales y operadores jurídicos.*
- *Empleados/as y directivos/as de empresas privadas y organizaciones.*
- *Organizaciones de la sociedad civil, ONGs y grupos comunitarios.*
- *Participantes de la Diplomatura: acompañantes comunitarias/os, líderes/as territoriales, promotores/as sociales.*
- *Estudiantes universitarios/as y graduadas/os que participan en pasantías y residencias.*
- *Investigadores/as y equipos académicos (universidades y centros de investigación).*
- *Público general participante de la Ley Micaela Ciudadana (personas mayores de 16 años).*
- *Puntos Mujer, Polos integrales, equipos territoriales y redes de acompañamiento.*
- *Personas migrantes y comunidades con necesidades específicas de formación (con adaptaciones lingüísticas y culturales).*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**CÓRDOBA CON ELLAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**74**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Córdoba con Ellas, creado por Decreto N° 669/10, constituye una política integral destinada a la promoción del desarrollo, la inclusión social y laboral, y la contención psicosocial de mujeres y diversidades en la provincia de Córdoba. Su propósito es favorecer la igualdad de oportunidades, prevenir y revertir situaciones de discriminación, vulnerabilidad y exclusión social, mediante el acceso a derechos en tres ejes estratégicos: salud, educación y trabajo.*

*El programa articula distintas iniciativas y dispositivos:*

*Mujeres y Escuela: promueve la terminalidad educativa, la capacitación en oficios y la construcción de igualdad de oportunidades a través de propuestas formativas innovadoras (Aula Mamá, Escuelas de Género, Escuelas de Oficios como Asadoras, Árbitras y Taxistas).*

*Mujeres y Salud: garantiza el acceso a la salud integral de las mujeres y personas gestantes, fortaleciendo la atención primaria, la prevención y promoción de la salud, la salud sexual y reproductiva, la consejería y acompañamiento en embarazos y maternidad, así como campañas específicas como el Plan Salud Integral de la Mujer (S.I.M.) y Córdoba Rosa (Ley 10.503).*

*Cuarto Mes de Licencia por Maternidad: otorga un subsidio establecido por Ley N° 10.342 para trabajadoras del sector privado, extendiendo un mes adicional de licencia tras el período ordinario de maternidad, fortaleciendo la corresponsabilidad y los derechos laborales.*

*En conjunto, Córdoba con Ellas constituye una estrategia de empoderamiento y autonomía económica, social y comunitaria de mujeres y diversidades, a través del fortalecimiento de sus trayectorias educativas, laborales y de salud.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Acompañamiento integral a mujeres durante el embarazo y los primeros meses de vida de sus hijos/as.*

*-Acceso gratuito a servicios esenciales de salud integral: controles médicos, turnos protegidos, consejerías en salud sexual y reproductiva, métodos anticonceptivos, campañas de prevención de embarazos no deseados, adicciones y violencia.*

*-Implementación del Plan Salud Integral de la Mujer (S.I.M.) para mujeres sin obra social.*

*-Desarrollo de Córdoba Rosa: campañas y actividades de concientización y control para la detección temprana del cáncer de mama y otras patologías prevalentes.*

*-Terminalidad educativa a través de Aula Mamá y programas articulados con instituciones educativas de nivel primario,*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**CÓRDOBA CON ELLAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**74**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*secundario, terciario y universitario.*

*-Escuelas de Formación en Oficios (Asadoras, Árbritas, Taxistas y otras), brindando capacitación con perspectiva de género para la inserción laboral en sectores no tradicionales.*

*-Cursos, talleres, seminarios y capacitaciones laborales gratuitos en articulación con organismos públicos y privados.*

*-Entrega de ajueres, equipamiento escolar y kits educativos.*

*-Actividades de sensibilización y campañas de promoción de derechos, salud y hábitos saludables.*

*-Otorgamiento del Subsidio de Cuarto Mes de Licencia por Maternidad para trabajadoras del sector privado.*

*-Articulación con programas complementarios como Salas Cuna, garantizando cuidado infantil para facilitar la inclusión laboral y educativa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Mujeres y diversidades en situación de vulnerabilidad social y económica.*

*- Madres adolescentes y mujeres con hijos/as en edad escolar.*

*- Mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado, regidas por la Ley de Contrato de Trabajo y regímenes especiales.*

*- Mujeres sin obra social y personas gestantes en todo el territorio provincial.*

*- Organizaciones sociales, instituciones educativas, sindicatos, sector privado y comunidades locales vinculadas a la promoción de la igualdad de género.*

*- Indirectamente, familias y comunidades beneficiadas por la mayor autonomía, salud y participación de las mujeres.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**75**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Ley Provincial N° 9.505 establece el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, financiado a través de los aportes que deben efectuar los adquirentes en subastas y remates judiciales, acreditados en el momento en que dichos actos sean aprobados. Este fondo está destinado exclusivamente al financiamiento de planes y programas diseñados para la prevención de la violencia familiar en la provincia.*

*El programa tiene como finalidad garantizar una amplia gama de acciones, inversiones y servicios necesarios para fortalecer la capacidad de respuesta ante situaciones de violencia familiar y de género, así como para promover la sensibilización y la capacitación en esta problemática.*

*El fondo financia el pago de becas y subsidios, gastos de traslado y viáticos, así como los gastos asociados a la línea de atención telefónica gratuita del Polo de la Mujer. También está destinado a solventar cualquier erogación que contribuya a mejorar la prestación de servicios por parte de la Secretaría de la Mujer, fortaleciendo la institución y facilitando la ejecución efectiva de planes y programas relacionados con la violencia familiar y de género.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Prevención, sensibilización y capacitación en violencia familiar, de género (en todos sus tipos y modalidades), violencia digital y masculinidades.*

*-Contratación de servicios profesionales, becas y pasantías rentadas, convenios con universidades, colegios profesionales y organizaciones sociales, además de financiamiento de investigaciones aplicadas.*

*-Fortalecimiento del Programa de Formación Profesional en Violencia Familiar y de Género (Convenio 82-2021), con capacitaciones, supervisiones y asistencia técnica especializada.*

*-Desarrollo del Registro Único de Víctimas de Violencias a nivel provincial, interoperable con municipios y comunas.*

*-Apoyo y fortalecimiento a asociaciones civiles y organizaciones sociales que intervienen en la prevención y acompañamiento de la violencia familiar.*

*-Prestaciones profesionales para evaluación de riesgo con enfoque interdisciplinario (trabajo social, psicología, derecho, medicina, enfermería, acompañamiento terapéutico).*

*-Asistencia integral en la primera entrevista, diseñando estrategias de protección y abordaje integral para mujeres, diversidades, niños/as y varones en situación de violencia, así como para varones que ejercen violencia.*

*-Fortalecimiento de la Unidad Especializada para Constatación y Verificación de hechos denunciados, mediante personal especializado, dispositivos tecnológicos y movilidad.*

*-Abordaje integral a familiares de víctimas de femicidios, transfemicidios y travesticidios, y a víctimas y familias*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**75**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*directas de tentativas.*

*-Creación y puesta en funcionamiento de Polos Regionales, con inversión en infraestructura, equipamiento y vehículos.*

*-Equipamiento y mantenimiento de residencias dependientes de la Secretaría de la Mujer.*

*-Equipamiento informático y tecnológico para el Polo Integral de la Mujer y dispositivos asociados.*

*-Refugios Temporales Seguros: creación, fortalecimiento y ampliación de refugios para mujeres, diversidades, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia, garantizando alojamiento, alimentación, vestimenta, higiene, atención médica, apoyo psicosocial y acompañamiento jurídico.*

*-Dispositivo de Alojamiento Transitorio para Varones en Situación de Violencia: creación de espacios específicos de contención fuera del entorno habitual, con atención integral (alimentación, higiene, salud y apoyo psicológico). Ampliación y creación de espacios de abordaje integral en toda la provincia, tanto para mujeres, diversidades como para varones, mediante adquisición, refacción o alquiler de inmuebles con su equipamiento. Estos espacios descentralizados permitirán acercar servicios de prevención, asistencia y tratamiento en el territorio.*

*-Fortalecimiento de dispositivos móviles e itinerantes de atención y prevención, para garantizar llegada a zonas rurales, pequeñas localidades y comunidades alejadas.*

*-Inversión en tecnología y digitalización de procesos, con sistemas de monitoreo, seguimiento y alerta temprana, asegurando mayor eficacia en la protección y restitución de derechos.*

*-Implementación y financiamiento de redes comunitarias de acompañamiento, en articulación con municipios, comunas y organizaciones sociales, educativas, sanitarias y judiciales, para un abordaje integral y territorializado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Mujeres, diversidades, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia.*

*- Varones en situación de violencia y varones que ejercen violencia, en el marco de programas de reeducación y abordaje integral.*

*- Familias de víctimas de femicidios, transfemicidios, travesticidios y de tentativas.*

*- Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**CONSEJOS BARRIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**135**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Promover la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político garantizando espacios comunes para comprometer, desarrollar y llevar a cabo proyectos, programas y actividades territoriales que tengan como fin la buena convivencia, la reducción de la violencia, la inclusión social, el ejercicio de derechos y la cohesión social de las comunidades por intermedio de un modelo de cogestión entre el estado en sus distintos niveles y las fuerzas vivas de una determinada comunidad.*

*A través de la vinculación y la comunicación, se prevé articular y desarrollar de manera eficiente acciones que atiendan los requerimientos y necesidades de los consejos departamentales, municipales y/o barriales que tengan vínculo con el estado provincial, ya que son la caja de resonancia de las principales problemáticas diagnosticadas por los propios vecinos y que al ser priorizadas se pueden abordar en el corto, mediano o largo plazo, asignando previsibilidad a las acciones del Estado.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*Apoyar a programas de distintos espacios territoriales que promuevan acciones socio comunitarias, de prevención y promoción socio sanitarias.*

*Crear mesas de trabajo territoriales, con la finalidad de implementar políticas sociales de cercanía que promuevan la inclusión social, la convivencia y la cohesión social en nuestra provincia.*

*Impulsar valores y prácticas cívicas y democráticas.*

*Fomentar el desarrollo social.*

*Tener un diagnóstico preciso sobre la inseguridad y la violencia, identificando prioridades que fije la comunidad.*

*Mejorar el vínculo entre la ciudadanía y la policía.*

*Mejorar la convivencia en los territorios.*

*Desarrollar un modelo de abordaje con enfoque territorial que promuevan la gestión asociada de las políticas sociales en nuestra provincia, involucrando al Estado en sus distintos niveles y a las fuerzas vivas de la comunidad en el diseño e implementación de dichas políticas.*

*Fomentar proyectos que promuevan las actividades deportivas, culturales, sociales, artísticas y educativas dentro del territorio de la provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Bienes y Servicios comunes a distintos espacios territoriales que tengan vínculo con el Estado Provincial.*

*Acciones de fortalecimiento institucional.*

*Fortalecimiento de capacidades de gestión a través de capacitaciones en planificación estratégica, articulación de políticas públicas y abordaje integral de problemáticas sociales.*

*Articulación de la participación ciudadana de los vecinos y vecinas, a través de los Consejos Barriales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**ARTICULACIÓN TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**136**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Escrituración Y Articulación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa pretende propiciar el desarrollo integral de las familias y comunidades de la provincia de Córdoba, mejorando su calidad de vida a través de intervenciones que combinen la mejora de las condiciones habitacionales y el fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias respecto a situaciones contingentes que se presenten en la cotidianidad, así como en la implementación de líneas de acción en el territorio por parte del Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*En la mejora de las condiciones habitacionales el propósito fundamental es propiciar el acceso a mejoras y/o reformas habitacionales que permitan el desarrollo de la vida cotidiana de las familias en condición de vulnerabilidad social que habitan la provincia de Córdoba. En este marco, se encuentran destinados a asistir económicamente a través de financiamiento y/o subsidios a hogares en lo que se requiera realizar modificaciones y/o adaptaciones que viabilicen el desarrollo pleno y autónomo de todos sus miembros.*

*Los fondos asignados por el Estado Nacional son utilizados para el otorgamiento de ayudas específicas de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en los Convenios celebrados y/o a celebrarse en el futuro.*

*La finalidad es dar cumplimiento a los objetivos del " Plan Vida Digna" creado por Decreto N° 246/16, del Programa "Más Vida Digna" creado por Decreto N° 641/21 y del Programa "Más Vida Digna Segunda Edición" creado por Decreto N° 1008/22. Y a su vez, por aquellos que en un futuro los reemplazarán, complementarán y/o modificarán.*

*Mientras que en el fortalecimiento de redes sociales y comunitarias, pretende identificar situaciones que se traduzcan en problemáticas sociales poniendo mayor énfasis en la disparidad regional respecto a las condiciones de desigualdad existente. Así, se articulará con las distintas áreas de gobierno la implementación de espacios de participación social para los programas y proyectos, buscando optimizar su impacto territorial con el fin de mejorar las capacidades e iniciativas de las organizaciones comunitarias locales en la resolución de sus problemas en el marco del desarrollo local.*

*De esta manera, se implementará un sistema de monitoreo y mapeo a partir del que se podrá realizar seguimiento de situaciones críticas que coadyuven en la toma de decisiones y a su vez viabilicen la medición de indicadores de cumplimiento, resultados e impactos de los objetivos y metas propuestas.*

*El objetivo fundamental es disminuir la pobreza estructural en la Provincia, mejorando el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores, promoviendo condiciones de vida digna y proporcionando espacios seguros para que las familias se desarrollen.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Subsidios y financiamiento para realizar adecuaciones o reformas habitacionales que permitan el desarrollo autónomo de las familias, así como para cubrir necesidades emergentes de carácter habitacional.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**ARTICULACIÓN TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**136**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Escrituración Y Articulación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*-Promover la conexión a servicios públicos de agua potable, gas natural, energía eléctrica y/o cloacas. Asistencias económicas destinadas a atender situaciones contingentes de carácter emergente respecto a problemáticas de índole habitacional.*

*-Servicios de asesoramiento técnico brindados por expertos en gestión, liderazgo y resolución de conflictos para fortalecer las capacidades de las organizaciones comunitarias locales.*

*-Implementación de un sistema de monitoreo y mapeo que permita identificar situaciones críticas en tiempo real integrado con organismos gubernamentales y no gubernamentales el que colaborará con las autoridades y la ciudadanía a priorizar intervenciones territoriales.*

*-Desarrollo de indicadores de cumplimiento, resultados e impacto para medir el logro de los objetivos y metas propuestas por el programa, mejorando así la eficacia de las intervenciones y la transparencia en la gestión de recursos.*

*-Apoyo económico y técnico a organizaciones no gubernamentales, cooperativas y otras entidades comunitarias que trabajen en sintonía con los objetivos del programa.*

*-Asistencia económica y/o técnica a hogares en condiciones de vulnerabilidad social.*

*-Asistencia económica y/o técnica a instituciones y/o organizaciones que desarrollen actividades de bien común.*

*-Creación de espacios de diálogo y participación para que las comunidades locales puedan involucrarse activamente en la toma de decisiones y en la planificación de proyectos de desarrollo territorial.*

*-Suscripción de convenios con entidades públicas y privadas para la ejecución de trabajos técnicos que requieran intervención en el territorio, como relevamientos, estudios de factibilidad y supervisión de obras.*

*-Establecer acuerdos de cooperación y colaboración con entidades no gubernamentales, educativas, productivas, de desarrollo y tecnológicas que permitan el monitoreo, evaluación y cumplimiento de los programas y planes del Ministerio de Desarrollo Social y*

*-Promoción del Empleo. Suscripción de convenios con colegios y/o entidades profesionales para la ejecución de trabajos que impliquen tareas territoriales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Familias que viven en condiciones de vulnerabilidad social, cuyas viviendas presentan deficiencias estructurales graves, viven en condiciones de hacinamiento crítico, condiciones sanitarias y/o carecen de servicios públicos esenciales.*

*-Hogares que no reúnan condiciones dignas de habitabilidad para sus integrantes y/o que sus características limiten la*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**ARTICULACIÓN TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**136**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Escrituración Y Articulación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*autonomía de los miembros que la habitan.*

*-Hogares que se encuentren en zonas o regiones desfavorables que requieran de intervenciones focalizadas.*

*-Ciudadanos de la provincia de Córdoba que, por factores vinculados a género y diversidad, edad, accesibilidad e índole socioeconómicos se encuentren en condiciones de vulnerabilidad social.*

*-Organizaciones no gubernamentales, cooperativas y actores comunitarios que trabajan en la promoción del desarrollo local y la inclusión social.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
CAPACITACIÓN LABORAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**141**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Capacitación Laboral Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral -Ley 10251- brinda servicios de formación y capacitación laboral a personas que lo requieren para ingresar al mercado de trabajo y/o permanecer y progresar en él. Otorga especial atención y prioridad a grupos de población particularmente desfavorecidos, tales como jóvenes, mujeres de bajos ingresos, personas mayores de 50 años y otros grupos específicos definidos por el plan de gobierno para el área (tales como mujeres, jóvenes, personas del colectivo de la diversidad, personas con discapacidad, personas privadas de libertad y/o bajo tutela del estado, entre otros colectivos).*

*Brinda servicios de certificación de formación y capacitación ofrecida por instituciones adheridas a la red provincial, y de saberes sociales y del trabajo de personas a través de procesos de evaluación reconocidos. Para ello el programa promueve acuerdos sectoriales y territoriales de formación y capacitación en los que se elaboran planes que identifican la población destinataria, las calificaciones requeridas, las instituciones participantes y los recursos que los distintos actores asignan para el logro de las metas que se plantean.*

*Asimismo, el programa gestiona las acciones, asigna recursos y efectúa el seguimiento y la evaluación de las acciones de formación y certificación que promueve y apoya. El programa fortalece a las instituciones de la red de servicios propia (CIFIL, CEDER y Centros de Promoción Capacitación Laboral) y de las instituciones de formación que se asocian a la misma y prestan servicios en el marco de los acuerdos sectoriales, territoriales e institucionales especialmente con organismos Nacionales.*

*La producción del programa tiene por propósito remover barreras de acceso al mercado de trabajo originadas en la débil calificación de las personas y fortalecer la competitividad de la economía proveyendo a las empresas de trabajadores calificados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Formación y Capacitación Técnico Laboral a personas, atendiendo a la necesidad de capacitar actualizar y desarrollar sus aptitudes para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científicos tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales que requiera una determinada ocupación.*

*- Capacitación en habilidades sociales y laborales que fortalezcan los aspectos actitudinales y brinden herramientas administrativas y organizativas básicas tanto para afrontar la relación con futuros empleadores, como también el autoempleo.*

*- Certificación de saberes sociales y del trabajo; para lo cual se fijan capacidades generales básicas que posibiliten la comprensión y aprendizaje de contenidos y procedimientos de la especialidad, sin que ello sea excluyente del sistema formal de educación.*

*- Asignaciones Estímulo para capacitados en oficios de pronta salida laboral mientras dura la capacitación.*

*- Formación docente, que contempla la capacitación pedagógico- didáctica y la actualización de los/as capacitadores/as que se desempeñan en el ámbito de la Formación Profesional y Capacitación Laboral vinculada a programas del MDSyPE.*

*-Regular, habilitar, registrar y administrar el Registro Provincial de Instituciones de Capacitación (REPICA) y el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) creado por Resoluciones N° 017/06 N° 226/04 y modificatorias del ex Ministerio de Producción y Trabajo, respectivamente.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
CAPACITACIÓN LABORAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**141**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Capacitación Laboral Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población destinataria de estos servicios está definida en términos universales. Es la población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**142**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Promocion Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Provincial de Promoción del Empleo está orientado a fortalecer la competitividad de los sectores económicos priorizados, garantizando empleos de calidad y que permitan responder a las necesidades de desarrollo personal y laboral de los trabajadores; como así también facilitar la adquisición de experiencia laboral y promover la igualdad de oportunidades de empleo o trabajo por autogestión.*

*Teniendo en cuenta la situación en el mercado laboral local, pero también reconociendo las oportunidades que ofrece la aceleración de las transiciones digital y ecológica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Adquisición de experiencia laboral: apunta a que las personas desarrollen aptitudes, sumen conocimientos y adquieran habilidades para desempeñarse en diferentes ámbitos laborales, brindando las herramientas necesarias y los conocimientos prácticos relacionados a un oficio, actividad o profesión mejorando sus condiciones de empleabilidad.*

*- Perfeccionamiento y actualización de: saberes y competencias y el desarrollo de habilidades blandas para el desempeño en el mundo del trabajo.*

*- Articulación de alianzas estratégicas: con los sectores productivos, para la generación de nuevos puestos de trabajo y la reconversión de puestos que ofrece la aceleración de las transiciones digital y ecológica, en distintos sectores socio-productivos como oportunidad para la promoción del empleo.*

*- Apoyo a la creación de empresas y al trabajo por cuenta propia: como líneas de actuación para promover a los jóvenes y adultos desempleados en busca de una salida profesional en el campo del empleo autónomo.*

*- Fortalecer el abordaje integral de los problemas de empleo a partir del análisis de las oportunidades y dificultades del territorio. Procuran ampliar las capacidades de la gestión a través del fortalecimiento institucional para el desarrollo de políticas de empleo y producción, promoviendo acuerdos territoriales que establezcan los compromisos de articulación con los gobiernos y actores locales para promover la generación de empleo y el desarrollo local.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las personas en edad de trabajar, que se encuentren en situación de desempleo y/o condiciones de vulnerabilidad, con o sin experiencia laboral previa. Los trabajadores en relación de dependencia a fin de acceder a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo profesional y/o a puestos de trabajo comprometidos en proyectos de desarrollo tecnológico o de reconversión productiva llevados a cabo por empresas. Como así también jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, mujeres jóvenes y adultas con responsabilidades familiares y/o con bajos ingresos, personas mayores, personas con discapacidad, personas en contexto de encierro, entre otros.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Primer Paso**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**142 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Primer Paso -Ley 10236- y el Programa Primer Paso Aprendiz son una extensión del sistema educativo y procuran relacionar la enseñanza adquirida en el ciclo escolar con la práctica laboral en las empresas. Si es necesario, el aprendiz podrá tener formación previa en un oficio y después realizar la práctica laboral. De este modo, los jóvenes tendrán la oportunidad de ingresar al mercado laboral y las empresas obtendrán, con ayuda del Estado, facilidades para incorporar personal capacitado en sus propios establecimientos.*

*Con estos programas se procura que las empresas integren sus plantillas con jóvenes que buscan trabajo, dándoles la oportunidad de hacer sus primeras prácticas laborales y percibir una asignación pagada en parte por el Empleador y parte por el Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Inserción Laboral: Facilitar la constitución de jóvenes desempleados en jóvenes trabajadores en empleos de calidad, en relación de dependencia.*
- *Aprendizaje permanente: el desarrollo de formación por competencias, para la empleabilidad.*
- *Formar y mejorar las habilidades, a través de prácticas laborales en ambientes de trabajo.*
- *Aprendizaje práctico mediante el entrenamiento en puestos de trabajo, que tiene como objetivo mejorar las competencias y habilidades de los jóvenes*
- *Quince Mil (15.000) beneficiarios incorporados*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa destinado a jóvenes de ambos sexos de 16 a 24 años de edad inclusive, y discapacitados y trasplantados sin límites de edad radicados en la Provincia de Córdoba como beneficiarios directos.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Empleo Más 26**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**142 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Empleo Más 26 Resolución N°100/24 MDSyPE- es un programa destinado a fomentar la inserción, reinserción o reconversión laboral de personas desempleados, de 26 años o más, con residencia en la Provincia de Córdoba, ya sea a través de su incorporación al trabajo formal mediante la modalidad de contratación laboral por tiempo indeterminado o a través de prácticas laborales en ambientes de trabajo, que les permitan capacitarse y lograr nuevas experiencias para enfrentar al mercado laboral de la actualidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Incorporar beneficiarios al Programa Empleo Más 26 según las siguientes modalidades:*

- a) *Contrato por tiempo indeterminado.*
- b) *Entrenamiento y reentrenamiento laboral.*

*Capacitar a los participantes en competencias laborales concretas, proporcionar herramientas y conocimientos técnicos específicos que respondan a las necesidades actuales de las empresas, mejorando las competencias laborales de los beneficiarios.*

*Ofrecer prácticas laborales en entornos reales, generar espacios donde los participantes puedan adquirir experiencia práctica en ambientes laborales reales, permitiéndoles aplicar lo aprendido.*

*Facilitar la reconversión de perfiles profesionales: Brindar apoyo y formación a aquellos participantes que deseen cambiar de rubro o actualizar sus conocimientos, para adaptarse a nuevas oportunidades laborales.*

*Promover la incorporación de personas desempleadas mayores de 26 años en el mercado laboral formal, facilitando su acceso a oportunidades laborales a través de prácticas y capacitación.*

*Recalificar a personas desempleadas, mayores de 45 años que, o bien carecen de experiencia laboral relevante o necesitan una recualificación de competencias laborales que se han tornado obsoletas.*

*Promover la generación de empleo con un enfoque de priorización regional y local.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa destinado a personas desempleadas, de 26 años o más, con residencia en la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Promoción Del Empleo**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**142 / 8**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa destinado a fomentar la inserción, reinserción o reconversión laboral de personas desempleados, con residencia en la Provincia de Córdoba, ya sea a través de su incorporación al trabajo formal mediante la modalidad de contratación laboral por tiempo indeterminado o a través de prácticas laborales en ambientes de trabajo, que les permitan capacitarse y lograr nuevas experiencias para enfrentar al mercado laboral de la actualidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Convenios con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de acciones inherentes a la finalidad de Programa.
- Subsidios a la capacitación, entrenamiento y recalificación de las aptitudes necesarias para la inserción y/o permanencia laboral.
- Generación de espacios de capacitación dentro de las empresas beneficiarias del programa.
- Generación de los entornos digitales necesarios tanto para la capacitación.
- Asignación estímulo por el término de seis (6) meses por cada nuevo empleado contratado por tiempo indeterminado, afectado a las actividades promovidas por Ley: 10722 Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.
- Promover el desarrollo de jóvenes profesionales.
- Incentivos a la generación de nuevos puestos laborales y capacitación en nuevas tecnologías.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa destinado a personas desempleadas y trabajadores que necesiten reentrenamiento, actualización o recalificación en relación de dependencia con residencia en la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**143**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Promocion Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover y gestionar acuerdos con el Estado Nacional y/u Otros Organismos que permitan cumplir, en forma conjunta, con el objetivo institucional del Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo en materia de formación profesional y desarrollo regional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Se prevé la formación profesional de personas en especialidades técnicas y en formación de formadores.*
- *Evaluación de proyectos, dictado y gestión administrativa, supervisión y seguimiento de alumnos y egresados de cursos.*
- *Fortalecer emprendimientos desde las perspectivas productiva, comercial y asociativa, para contribuir con el desarrollo, la generación de ingresos y el agregado de valor en origen en distintas regiones de la provincia de Córdoba, de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de ellas.*
- *Acciones de fortalecimiento institucional.*
- *Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.*
- *Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.*
- *Organizaciones no gubernamentales.*
- *Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social.*
- *Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE  
SITUACIONES DE DESASTRES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**208**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Creado por Decreto Provincial N° 1936/15, y ratificado por Ley N° 10.336, este programa está destinado a establecer un sistema integral para auxilio y colaboración en situaciones de desastre o catástrofe en distintas épocas del año, o en diversas áreas o zonas de la Provincia, ocasionadas por fenómenos naturales o provocados por la acción u omisión humana, con carácter permanente, para hacer frente a los daños que se generan, de manera ágil y pronta, y a efectos de paliar de manera inmediata sus efectos nocivos y primarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reconstrucción de infraestructura.  
Reposición de Bienes.  
Asistencia a damnificados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Damnificados por Situaciones de Desastre en todo el territorio provincial.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**VIVIENDA - ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**502**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.*

*La Dirección General de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fo.Na.Vi.).*

*En este Programa se ejecutan los gastos generales que corresponden a las funciones propias de la repartición.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Comprende los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección incluyendo el pago de viáticos para inspecciones, insumos de oficina, servicios, tecnología, mantenimiento y haberes del personal entre otros.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO  
COMUNITARIO Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**503**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.*

*La Dirección General de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fo.Na.Vi.)*

*Mediante la ejecución de esta categoría programática se llevan adelante los planes de construcción de viviendas, como así también los trámites que sean necesarias para su correspondiente regularización dominial y posterior entrega de escrituras a los beneficiarios, utilizando servicios profesionales propios y de terceros para tales fines.*

*Objetivos estratégicos:*

*Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*

*Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*

*Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24.464 y re adjudicar las mismas.*

*Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*

*Realizar la regularización dominial de los planes de esta Secretaría, logrando así su posterior escrituración.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Construcción de viviendas.
- Mejoramientos habitacionales.
- Regularización dominial de los planes de esta Secretaría.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes de la Provincia de Córdoba en condiciones de acceder a los distintos programas afectados a la Dirección General de Vivienda.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**517**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Con el objetivo principal de hacer efectiva la regularización dominial mediante la entrega de los títulos de propiedad a favor de los beneficiarios de los distintos planes, programas y operatorias realizadas por el ex Instituto Provincial de la Vivienda, la Dirección Provincial de la Vivienda y hoy Dirección General de Vivienda, así como garantizar el recupero de los fondos oportunamente invertidos, la cobranza de los impuestos provinciales, y demás cargas y obligaciones que pesan sobre los inmuebles, es que el Estado Provincial dictó la Ley N° 8873 en el año 2000 por la cual estableció la gratuidad de las escrituras para los beneficiarios adjudicatarios, asumiendo el costo de las mismas, es decir los honorarios, aportes y gastos de los notarios actuantes en la Dirección General de Vivienda.

Por Ley N° 10.625, se dispone la creación de un Registro Notarial de Viviendas Sociales, cuya finalidad será la de otorgar la escritura traslativa de dominio y demás actos relacionados y conexos, a todos aquellos beneficiarios de programas destinados a ofrecer una solución habitacional a los ciudadanos, promovidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, pudiendo - de ser necesario - utilizar servicios de terceros.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

El servicio es el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio con o sin garantía hipotecaria según tengan o no saldo de deuda pendiente los beneficiarios de las viviendas y/o lotes adjudicados.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios de Viviendas y/o lotes de terreno adjudicados en el marco de los distintos planes, programas, y operatorias llevados adelante por la Dirección General de Vivienda.

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**LOTEOS SOCIALES CON INFRAESTRUCTURA**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**518**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Dentro de los objetivos principales de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, está el dar solución a la problemática habitacional de distintos sectores de la comunidad que no pueden acceder a su terreno propio a los fines de la construcción de una vivienda única. Para ello el presente programa busca la transferencia a título oneroso, de lotes con infraestructura, destinado a grupos familiares que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba. Teniendo el mismo como finalidad, la de construir viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente.*

*La Provincia para cumplir con este objetivo destinara terrenos propios o adquirirá nuevos para satisfacer la demanda, como así también financiara a las Comunas/Municipios que adhieran para realizar la infraestructura correspondiente sobre los mismos.*

*De esta manera se da solución a la problemática habitacional de un sector intermedio de la comunidad que no puede acceder a créditos bancarios destinados a la adquisición de su terreno y/o vivienda.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Lotes con infraestructura para la construcción de Viviendas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Grupo familiar residente en la Provincia de Córdoba que cumpla con los requisitos del presente Programa.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**VIVIENDA SEMILLA**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**519**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Uno de los objetivos principales de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna de todos los habitantes de la Provincia de Córdoba. Para lo cual el presente plan estará destinado a disminuir el déficit habitacional de las familias residentes en la Provincia de Córdoba, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda con esfuerzo propio y ayuda mutua. La misma, al ser evolutiva o progresiva, apuesta a la capacidad de las familias de aportar en las distintas etapas del proceso de construcción de la vivienda: complemento, ampliación y mejoramiento del módulo habitacional básico. Además, se implementan los sistemas y convenios necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa. De esta manera se cumple con el fin de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.*

*El decreto N° 100/2022 del Gobernador de la Provincia crea el PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS con el objetivo brindar soluciones habitacionales a las familias cordobesas a través de créditos hipotecarios para la construcción de la vivienda única y permanente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Construcción de Viviendas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Grupo familiar residente en la Provincia de Córdoba que cumpla con los requisitos del presente Programa.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**HABITAT Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**524**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a una vivienda digna como así también a condiciones dignas de habitabilidad, por lo que este programa está destinado a llevar asistencia económica mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios a aquellos hogares que lo necesitan, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos habitantes de la Provincia y mejorar su calidad socio sanitaria como así también promover el acceso a los servicios públicos mediante conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable y cloaca. Además, este programa y bajo el objetivo de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores, lleva adelante la construcción de viviendas y el otorgamiento de lotes con la infraestructura correspondiente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Mejoramientos Habitacionales.*
- *Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloaca.*
- *Construcción de Baño y/o Habitaciones.*
- *Construcción de Viviendas.*
- *Lotes con Infraestructura.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes de la provincia de Córdoba en condiciones de acceder a los distintos programas .*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**CONSERVACIÓN HABITACIONAL. CRÉDITO TU CASA -  
DIFERENCIAL DE INTERÉS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**525**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa tiene como finalidad financiar los gastos asociados a la repartición que no pueden ser cubiertos por otros programas.*

*Además, se incluyen las erogaciones relacionadas al Convenio N° 22 de fecha 31 de Marzo de 2008, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y el Banco de la Provincia de Córdoba, y el Decreto 458 de fecha 28 de Abril de 2016, se fijaron las bases para el otorgamiento de asistencia financiera mediante créditos hipotecarios a personas físicas del sector no financiero pertenecientes a los sectores medios de la población, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos que carecen de ella.*

*El crédito se otorga para la adquisición de una vivienda única y nueva con una antigüedad de hasta 1 año y/o la construcción de vivienda única.*

*La Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, mediante la implementación del presente convenio subsidia a los beneficiarios el DIFERENCIAL DE INTERÉS que surge de aplicar al capital adeudado por el préstamo, la tasa de interés nominal anual del 7,02% a cargo del beneficiario y la tasa de interés de referencia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios de los diversos planes y programas de la Dirección General de Vivienda .*

*Los beneficiarios del subsidio del diferencial de interés para la línea crediticia implementada por el Banco.*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**640**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la consecución de la justicia social, el fortalecimiento de las economías familiares; y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, promoción social de los habitantes de la Provincia, la capacitación laboral y la promoción del empleo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.*
- *Generar las condiciones adecuadas para favorecer el desarrollo de iniciativas de producción de bienes y/o prestación de servicios de emprendedoras/es y productoras/es para impulsar los proyectos individuales o asociativos.*
- *Promover todos aquellos Programas y acciones necesarias, para registrar y contener la inserción productiva y laboral de las organizaciones y personas que conforman las Economías Populares, favoreciendo mediante el uso de herramientas adecuadas, sus habilidades y capacidades para ingresar al mercado del trabajo y de la economía formal.*
- *Procurar el arraigo de los pobladores en el medio rural de la Provincia, poniendo particular énfasis en el Norte y Oeste provincial, priorizando jóvenes y mujeres mediante estrategias que mejoren condiciones de vida de la población, y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables que coadyuven al desarrollo productivo de la región.*
- *La planificación y ejecución de estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo.*
- *El otorgamiento de ayudas directas en el marco de sus competencias.*
- *Crear, implementar, regular y controlar el Sistema Provincial de Capacitación Laboral y Formación Profesional integrado por todos los programas, planes y proyectos de nivel provincial destinados a la calificación y/o reconversión laboral y/o profesional de recursos humanos del sector privado.*
- *Crear Centros de Desarrollo Regionales y/o conformar sub unidades de ejecución en razón de la materia, ámbito geográfico o a nivel de instituciones particulares cuando ello resulte conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones que le competen.*
- *Crear y Desarrollar acciones y programas destinados a vincular y articular a las Universidades e Institutos Terciarios Públicos o Privados, y sus diferentes áreas académicas apuntando a la permanencia en el sistema formal de las carreras, con miras a su inserción laboral futura en atención a la política sostenida e impulsada desde el Gobierno Provincial, de promoción y atracción de radicación de importantes empresas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Conjunto de todos los Programas puestos en marcha desde el Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo, que se describen en las Categorías Programáticas correspondientes.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO EMPRENDEDOR**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**641**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Promoción Del Desarrollo Emprendedor**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo facilitar la promoción difusión y comercialización de los productos y servicios diseñados y elaborados por emprendedoras/es y productoras/es de la Provincia, a través de diferentes iniciativas laborales, generando espacios de acompañamiento formación, desarrollo personal y colectivo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Capacitación y dictado de talleres en gestión administrativa, comercial, impositiva, financiera; y mejoramiento en técnicas productivas, como así también en Buenas Prácticas.*
- *Líneas de micro-créditos para emprendimientos productivos, individuales o asociativos. Plataforma Virtual de Comercialización Foro de Emprendedoras Mujeres (FEM) Participación en Stands de Gobierno y/o Privados, en Ferias y Eventos de Interés Público, Local, Regional, Provincial y Nacional.*
- *Asesoramiento para la Organización bajo la figura de Sistemas Asociativos.*
- *Asistencia económica y técnica a organismos gubernamentales y/o no gubernamentales afines a los objetivos del presente programa, que trabajen activamente para el cumplimiento del mismo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Emprendedoras/es y Productoras/es Individuales y/ o Asociados*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR - CTA ESP. LEY 8665 Y CONVENIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**642**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Economía Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo registrar y promover la inserción productiva y laboral de las personas y organizaciones que conforman las Economías Populares, entendiéndose por ello el fomento de políticas públicas que favorezcan habilidades y capacidades productivas necesarias para generar autoempleo, gestionar sus emprendimientos y facilitar su participación activa en el mercado, de manera individual o asociativa. Asimismo, se procura el arraigo de las poblaciones rurales, en especial jóvenes y mujeres del Norte y Oeste Provincial, mediante intervenciones que mejoren la calidad de vida de los pobladores, fomentando el desarrollo socio-productivo de la región y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables. De esta manera se propiciará, promocionará y facilitará el financiamiento para proyectos productivos individuales y/o asociativos presentados por los trabajadores registrados de la Economía Popular y Familiar. Así también, fortalecer y promover el desarrollo y trabajo socio comunitario a través de la articulación, acompañamiento y apoyo a las instituciones que brinden servicios esenciales con el fin de mejorar la calidad de vida de la comunidad promoviendo la inclusión social y económica de personas y grupos vulnerables.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento Institucional entre las personas y las organizaciones que conforman la Economía Popular y Familiar; y el Gobierno de Córdoba.*

*Asistencia para regularización fiscal, societaria y contable de los trabajadores y asociaciones de la Economía Popular y Familiar para su integración a la economía formal e inserción socio comunitaria*

*Cursos y talleres de capacitación en oficios y fortalecimiento de emprendimientos para potenciar habilidades y capacidades de los trabajadores.*

*Promoción de Centros Comunes de Producción y Comercialización de bienes y servicios producidos por trabajadores de la Economía Popular*

*Asistencia técnica, tutorías y seguimiento de proyectos productivos y de inserción y trabajo socio comunitario.*

*Incorporación y participación activa de los trabajadores de la Economía Popular en el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Trabajadores y Organizaciones de la Economía Popular y las actividades económicas y/o prestaciones de servicios de cuidado realizan, y que se encuentren registrados en el Registro Provincial de la Economía Popular.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**643**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Infraestructura Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa se orienta a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso al suelo urbanizado y a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales.*

*Propiciando la articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el hábitat social, permite planificar y ejecutar acciones tendientes al reordenamiento de los asentamientos irregulares, la mejora de las viviendas precarias y existentes, la realización de obras de infraestructura urbana y servicios básicos y el saneamiento de la deficiencia de condiciones sanitarias.*

*Este programa está dirigido también a la mejora, en forma sustentable, de la calidad de vida, y a contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Soluciones habitacionales y de Mejoramiento de Viviendas para las Familias de la Provincia .*
- *Asistencia Económica y Técnica para las organizaciones de nuestro medio que trabajen activamente para el cumplimiento de los objetivos que plantea el presente programa y sus respectivos subprogramas.*
- *Trabajo articulado con Municipios y Comunas que empleen la realización y mejoramiento de infraestructura urbana y servicios básicos, como así también soluciones habitacionales para la población de sus jurisdicciones.*
- *Celebración de convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales que aporten al cumplimiento de los objetivos del programa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias y Ciudadanos de la Provincia de Córdoba*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo Habitacional**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**643 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda digna a todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

*El Ministerio de Desarrollo Social y Promoción del Empleo debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464, para ello se podrá contar con el financiamiento total o parcial de los fondos del FO.NA.VI., solucionando el problema de déficit habitacional de interés social, mediante la articulación institucional con sectores públicos y privados*

*El Programa Vivienda Semilla, creado por Decreto 993/21, por ser evolutivo y progresivo, apuesta a la capacidad de las familias de aportar en las distintas etapas del proceso de construcción de la vivienda. Mediante la implementación del mismo, a través de Convenios de colaboración y cooperación con los estados municipales y/o comunales, como así también con las organizaciones sociales vinculadas a la problemática del hábitat social y/o vivienda y/u otros sistemas necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa, se persigue la disminución de la pobreza estructural en la Provincia, el mejoramiento del hábitat y de la calidad de vida de los pobladores.*

*El Programa 10.000 Viviendas, línea Vivienda Semilla Hipotecario, Creado por Decreto 100/22, cuyo objetivo es brindar soluciones habitacionales a las familias cordobesas a través de créditos hipotecarios para la construcción y adquisición de la vivienda única y permanente en todo el territorio provincial.*

*La línea Vivienda Semilla Municipios, creada en el marco del Programa 10.000 Viviendas mediante Decreto 373/22, modificado por Decreto 822/22 destinada al desarrollo de unidades habitacionales mediante convenios con municipios y comunas que adhieran a los lineamientos dispuesto en el Programa de referencia.*

*Asimismo, por Decreto N°1455/22 se estableció que el monto de la asistencia financiera, tanto del Programa Vivienda Semilla Decreto N°993/21, como de la Línea Vivienda Semilla Municipios Decreto N°373/22 modificado por Decreto N°822/22, en el marco del Programa 10.000 Viviendas, Decreto N°100/22, será otorgada en UVIs (Unidades de Vivienda Ley 27.271). Así como también los instrumentos legales que en el futuro complementen o sustituyan a los Decretos que se citan en el presente Programa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Financiamiento de Materiales y Mano de Obra para la Construcción de Viviendas*
- *Subsidios para Materiales y Mano de Obra para la Construcción de Viviendas*
- *Celebración de convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales que aporten al cumplimiento de los objetivos del programa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias y Ciudadanos de la Provincia de Córdoba*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Habitacional Y Del Hábitat Social**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**643 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa se orienta a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, atendiendo a las demandas y/o urgencias sociales que dan origen a su existencia. Para ello se podrá contar con el financiamiento total o parcial de los fondos del FO.NA.VI., solucionando el problema de déficit habitacional de interés social, mediante la articulación institucional con sectores públicos y privados*

*La finalidad es, además, mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana y de servicios básicos, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.*

*También, este subprograma busca promover la utilización de tierras en desuso, brindando (los recursos necesarios) para la ejecución de obras de infraestructura urbana, servicios básicos con el objetivo de facilitar el acceso al suelo urbanizado.*

*Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.*

*Así también persigue facilitar el acceso al suelo urbanizado a grupos familiares de escasos recursos económicos que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba, para la construcción de la vivienda social única.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia a los grupos vulnerables.
- Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial y escrituración.
- Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;
- Provisión o completamiento de infraestructura urbana y servicios básicos (agua potable, energía eléctrica domiciliaria y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas, entre otras.)
- Construcción de espacios y equipamiento comunitario.
- Tratamiento de espacios públicos
- Construcción de espacios comunitarios
- Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social
- Ayudas económicas en dinero o en especie.
- Facilitar el acceso a la vivienda social.
- Realización de planos de mensura y subdivisión.
- Celebración de convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales que aporten al cumplimiento de los objetivos del programa.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Habitacional Y Del Hábitat Social**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**643 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Familias y Ciudadanos de la Provincia de Córdoba*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo Urbano Y Social**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**643 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Reflejar el financiamiento total o parcial realizado con otros recursos nacionales para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la infraestructura urbana, servicios básicos y a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, atendiendo a las demandas y/o urgencias sociales que dan origen a su existencia.*

*La finalidad es, además, mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.*

*Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.*

*Así también persigue facilitar el acceso al suelo urbanizado a grupos familiares de escasos recursos económicos que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba, para la construcción de la vivienda social única.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Asistencia a los grupos vulnerables.*
- *Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial y escrituración.*
- *Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*
- *Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*
- *Tratamiento de espacios públicos*
- *Construcción de espacios comunitarios*
- *Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social*
- *Ayudas económicas en dinero o en especie.*
- *Facilitar el acceso a la vivienda social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias y Ciudadanos de la Provincia de Córdoba*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO REGIONAL DEL NOROESTE**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**645**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Del Norte Y Oeste De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa consiste en promover el desarrollo local e impulsar el bienestar social y lo atinente a la asistencia, prevención e inclusión de las personas y familias en estado de vulnerabilidad social, de los municipios y comunas de la región Norte y Oeste de la provincia de Córdoba.*

*A través de la articulación de políticas públicas de promoción humana, se busca el desarrollo sostenible desde el aspecto productivo, educativo, asociativo y asistencial, la ejecución de obras de infraestructura básicas para mejorar los servicios de agua, electricidad y atención médica, así como incentivar a la generación de mayores ingresos, la ampliación del valor agregado de las materias primas, la protección de las personas y familias vulnerables, para satisfacer las necesidades específicas de los habitantes de la región.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Acciones de fortalecimiento institucional y mejora de las economías regionales.*

*Asistencia financiera a Municipios, comunas, organizaciones no gubernamentales, grupo asociativos, personas y grupos vulnerables.*

*Capacitaciones que fomenten el desarrollo local de la región Norte y Oeste de la Provincia de Córdoba.*

*Asistencia técnica y financiera de emprendimientos productivos, individuales, familiares y/o asociativos.*

*Relevamiento, diseño, proyección, planificación y ejecución de obras de infraestructura social.*

*Relevamiento de capacidades técnicas y productivas locales y regionales.*

*Mejoramiento de articulación público privada en la región.*

*Fortalecimiento de capacidades de gestión de gobiernos locales a través de capacitaciones en planificación estratégica, articulación de políticas públicas y abordaje integral de problemáticas sociales.*

*Articulación de la participación ciudadana de los vecinos y vecinas, mediante la creación de los Consejos para el desarrollo local.*

*Privilegiar una visión multidimensional del territorio, permitiendo la coordinación y la participación conjunta de las diferentes estructuras del estado, optimizando los recursos y la coordinación de esfuerzos de los distintos entes participantes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población general de los municipios y comunas que conforman la región noroeste.*

*Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.*

*Municipalidades y comunas de la región noroeste de la Provincia de Córdoba.*

*Organizaciones no gubernamentales.*

*Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social.*

*Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales de la región noroeste de la Provincia de Córdoba.*

*Emprendimientos productivos, individuales, familiares y/o asociativos de la región noroeste de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO SOCIAL - ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**650**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a la Secretaria General de Desarrollo Social, asistir y ejecutar políticas públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto y propender al bienestar social de los sectores más vulnerables de la población.*

*Brindar las herramientas y medios necesarios para la ejecución de los planes, programas y proyectos en el ámbito de las competencias de la Secretaría General, elaborados conforme lo dispuesto por Ley de Ministerios y sus modificatorias.*

*Propiciar la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas y familias en estado de vulnerabilidad social interactuando con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en dicho sentido.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Mejorar la eficiencia de la administración de la Secretaria General, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios, a través del trabajo coordinado de las áreas técnico administrativas.*

*- Otorgamiento de ayudas económicas mensuales en concepto de asignación de carácter no remunerativo.*

*- Otorgamiento de ayudas económicas mensuales en concepto de asignación de carácter no remunerativo en el marco del programa de Capacitación Laboral.*

*- Elaboración y Ejecución de Convenios con los distintos estamentos del estado y/u organizaciones público/privadas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Secretaria General.*

*- Ejecución de Obras de Infraestructura necesarias para la ejecución de los programas y cumplimiento de los objetivos de la Secretaria General.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.*

*Dependencias y programas de la Secretaria General de Desarrollo Social.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**652**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Acción Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Compete a este programa, en general, todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas y familias en estado de vulnerabilidad; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.*

*Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.*

*En particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.*

*Brindar asistencia a comedores o copas de leche comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario a niños, niñas y adolescentes*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de Asistencias Económicas y/o Subsidios a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, ONG's y otras organizaciones Sociales, Municipios y Comunas.*

*Ayuda económica en dinero y/o en especie a personas en estado de vulnerabilidad.*

*Elaboración y Ejecución de Convenios con los distintos estamentos del estado y/u organizaciones público/privadas que coadyuven al cumplimiento de los objetivos de la Secretaría General.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social y económica, o en situación de emergencia.*

*Entidades sin Fines de Lucro y organizaciones de la Economía Social.*

*Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba.*

*La Población en general.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo Social - Actividades Generales**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**652 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Llevar a cabo acciones que procuren la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas y familias en estado de vulnerabilidad social y económica, interactuando con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en dicho sentido.*

*Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.*

*Entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias.*

*La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.*

*Atender la demanda que surge de situaciones de Emergencia Social en todos sus aspectos, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de Asistencias Económicas y/o Subsidios a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, ONG's y otras organizaciones Sociales, así como Municipios y Comunas.*

*Convenios con organizaciones educativas y de la economía social con fines Sociales.*

*Contratación de bienes y servicios para la ejecución de acciones de prevención, promoción e inclusión social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Entidades de bien público, Organizaciones sin fines de lucro, Municipios y Comunas, Personas en Situación de Vulnerabilidad o desventaja Socio económica.*

*La Población en general.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Emergencias Sociales Y Naturales**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**652 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Atender la demanda que surge de situaciones de Emergencia Social en todos sus aspectos, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza o error humano, y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas.*

*Atender la demanda por subsistencia de aquellas personas por debajo de la línea de pobreza, sin red de contención familiar y/o social que la cubra.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ayudas económicas en dinero y/o en especie a personas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social y/o en situación de emergencia.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Asistencia A Espacios Sociocomunitarios**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**652 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Brindar asistencia a espacios socio-comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario a niños, niñas y adolescentes y que, debido a la demanda, no lleguen a cubrir las necesidades para un adecuado funcionamiento. La asistencia se materializa en ayudas económicas según la cantidad de personas que asistan, y la provisión de bienes y servicios para el acondicionamiento y correcto funcionamiento del espacio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Otorgamiento de Ayudas económicas no reembolsables
- Entrega de bienes para el equipamiento y/o acondicionamiento de los espacios asistidos
- Asesoramiento para el armado de dietas con aporte nutritivo
- Incentivar la realización de tareas de apoyo escolar
- Provisión de información para el desarrollo de campañas de concientización
- Elaboración y Ejecución de Convenios con los distintos estamentos del estado y/u organizaciones público/privadas

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social y su entorno familiar.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**BANCO DE LA GENTE**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**656**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Economía Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene por objeto brindar asistencia técnico - financiera, asesoramiento y capacitación, a personas o grupos de personas otorgándoles líneas de créditos individuales o colectivos de libre disponibilidad para el consumo o que financien microemprendimientos productivos destinados a la generación sostenida de recursos, acompañamiento en la vida del negocio a través de nuevos financiamientos (renovación anticipada y/o nuevos préstamos), y capacitación en gestión, administración, y comercialización, para la satisfacción de necesidades básicas y/o el mejoramiento progresivo de la calidad de vida.*

*La capacitación se brinda a través de:*

- \* Personal del Banco de la Gente;*
- \* Agentes Territoriales de Micropréstamo (ATM), miembros de las ONG's pertenecientes a la Red Banco de la Gente, designados por estas instituciones para tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Préstamos de libre disponibilidad y financiamiento de microemprendimientos individuales y asociativos, asistencia técnica, asesoramiento y capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*A personas, con prioridad a aquellas en situación de vulnerabilidad social, que necesiten financiamiento para la compra de bienes de consumo, servicios u otras necesidades.*

*Microemprendedores, en especial provenientes de sectores vulnerables, que quieran llevar adelante un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**TARIFA SOLIDARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**661**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Por Decreto N° 1357/06 se crea el Programa de Tarifa Solidaria como uno de los componentes del programa provincial de "Reconstrucción Social", que posteriormente se modifica por Decreto N° 2164/17.*

*La creación del mismo obedece a la necesidad de posibilitar y promover la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.*

*A través del marco normativo se establecen los parámetros y requisitos que deben cumplimentarse para acceder al beneficio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reducción o exención en el pago de los servicios públicos e impuesto inmobiliario provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Hogares Pobres o Indigentes de la Provincia de Córdoba.*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**662**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Infraestructura Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.*

*Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial.*

*-Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*

*-Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*

*-Tratamiento de espacios públicos*

*-Construcción de espacios y equipamiento comunitarios*

*-Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social*

*-Ayudas económicas en dinero o en especie.*

*-Celebración de convenios de cooperación con entidades gubernamentales y no gubernamentales que aporten al cumplimiento de los objetivos del programa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**CONSEJO POLÍTICAS SOCIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**663**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.*

*Los objetivos del área son:*

*Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.*

*Desarrollar investigaciones monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales a través del Observatorio Social.*

*Propiciar acciones coordinadas entre las organizaciones de la sociedad civil (ONG, instituciones religiosas, sociedades de beneficencia, etc.), personas físicas y jurídicas y el sector público provincial y municipal, a los fines de lograr un desarrollo humano integral y sostenible mediante la implementación del Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social denominado ¿Ayudar¿.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.*

*Organización de congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.*

*Elaboración y Ejecución de Convenios para el desarrollo de investigaciones, monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales.*

*A través del Fondo Ayudar, efectuar aportes económicos para la ejecución y concreción de los proyectos específicos presentados por los Gestores Solidarios que hayan sido aprobados por el Consejo de Políticas sociales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas carenciadas y/o en situación de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas.*

*Organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones públicas y privadas con gestión y/o intervención en Políticas Sociales.*

*La sociedad en su conjunto.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Observatorio Social**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**663 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Herramienta de información, diagnóstico, investigación, análisis de condiciones, satisfacciones, necesidades y potencialidades sociales de la población de Córdoba.*

*Espacio de monitoreo seguimiento y evaluación de políticas sociales.*

*Las principales funciones del subprograma son Monitorear, evaluar y sugerir recomendaciones para el desarrollo de Políticas Sociales.*

*Consolidar equipos de investigación propios conformados por profesionales de las distintas universidades.*

*Desarrollar una Biblioteca Social con su Base de datos sociales.*

*Realizar eventos académicos sociales para debatir las investigaciones y consensuar recomendaciones*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Investigaciones Científicas y Sociales para la Implementación de Políticas Públicas eficaces el ámbito Social.*

*Realización de eventos académicos vinculados a la materia.*

*Desarrollar una biblioteca de datos sociales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las áreas de gobierno, las organizaciones privadas y públicas.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Fondo Ayudar**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**663 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social Ayudar, creado por Ley N° 9991, procura promover la sensibilización de las instituciones públicas y privadas a fin de lograr aportes económicos tendientes a la consecución de acciones solidarias, incentivando la responsabilidad social y la solidaridad de las personas humanas y jurídicas que cuenten con capacidades o recursos intelectuales o económicos, con el fin de favorecer el acceso efectivo de todas las personas carenciadas a los bienes y servicios suficientes para satisfacer las necesidades humanas básicas.*

*Se busca propiciar acciones coordinadas entre las organizaciones de la sociedad civil (ONG, instituciones religiosas, sociedades de beneficencia, etc.), personas físicas y jurídicas y el sector público provincial y municipal, a los fines de lograr un desarrollo humano integral y sostenible a partir de sus capacidades, respetuoso del medio natural y movilizador de los recursos propios. Para ello, se efectuarán aportes económicos para la ejecución y concreción de los proyectos específicos presentados por los Gestores Solidarios que hayan sido aprobados por el Consejo de Políticas sociales, como así también, contribuciones dinerarias para el desarrollo de las actividades normales y habituales de aquellas organizaciones de la sociedad civil que sean reconocidas como Gestores Solidarios Calificados.*

*Se propicia la creación de proyectos para atender temáticas tales como: personas en situación de calle, prevención y lucha contra las adicciones, estimulación temprana, desnutrición infantil, apoyo escolar, violencia familiar, oficios y capacitación laboral, educación no formal, hambre cero, discapacidad, vivienda, apoyo a instituciones educativas urbano marginales, personas privadas de su libertad, mujeres con arresto domiciliario, ancianidad digna, situaciones de vulnerabilidad familiar y bancos de alimentos, entre otras, y promover el trabajo en red de las organizaciones no gubernamentales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Suscripción de Contratos de Colaboración Social con gestores solidarios y/o cooperadores solidarios.  
Otorgamiento de Subsidios a los Gestores Solidarios, o Gestores Solidarios Calificados, a los fines de concretar los proyectos y/o acciones sociales aprobadas por el Consejo de Políticas Sociales.  
Reconocimiento mediante Resolución a los Cooperadores Solidarios que cumplan con las obligaciones asumidas en el contrato Solidario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas carenciadas y/o en situación de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas.  
Organizaciones de la sociedad civil.  
La sociedad en su conjunto.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y ESCRITURACIÓN SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**664**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Escrituración Y Articulación Territorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma procura articular y coordinar las acciones necesarias para poder regularizar el dominio de todas aquellas viviendas y lotes de carácter social, entendiendo que las mismas son construcciones económicas destinadas a familias de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad social y tendiente a resolver problemas de marginalidad habitacional.*

*La problemática que se plantea en materia de viviendas y loteos sociales, abarca no sólo a inmuebles pertenecientes a planes, loteos y/o programas entregados o adjudicados por el Estado en sus diferentes estamentos Nacional, Provincial o Municipal, Dirección de Vivienda, sino también a aquellos del ámbito privado, que cumplen una importante función social, como son entre otras: las cooperativas de viviendas, mutuales, asociaciones civiles, entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, y loteos de particulares de larga data con población con escasos recursos que no han accedido a su escritura. etc.*

*Garantizar la seguridad jurídica y los beneficios de la misma para la inclusión social se constituye en el principal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Convenios con colegios profesionales para la ejecución de acciones inherentes a la finalidad del Programa.*
- *Inicio de procesos de expropiación.*
- *Realización de planos de mensura y subdivisión.*
- *Pago de Tasas/impuestos/Gabelas Administrativas, Judiciales, Tributarias o Impositivas requeridas en forma previa o posterior para la tramitación de los procesos de escrituración de los beneficiarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los principales beneficiarios son familias de sectores vulnerables y populares, sin acceso a condiciones legales necesarias a fin de lograr la tranquilidad jurídica del bien poseído.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**VETERANOS DE MALVINAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**667**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 9223, sus modificatorias y complementarias, este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias). Cobertura Médica a través de la Obra Social Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.  
Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.  
Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**668**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Acción Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.*

*La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.*

*Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.*

*Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.*

*Crear espacios que permitan a diferentes grupos etarios desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Viajes y estadías en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento .*

*Realización de Jornadas, Eventos y Festivales de encuentro en espacios verdes en las localidades y barrios carenciados y/o de población de escasos recursos, incluyendo sorteos de bienes y elementos a modo de obsequios.*

*Organización de recitales, obras de teatro, actividades circenses abiertos y gratuitos para los distintos grupos etarios.*

*Fomento de las actividades grupales de organizaciones sin fines de lucro, vinculadas con la enseñanza, recreación y realización de actividades culturales, como son los grupos de scouts, las murgas y bandas musicales, principalmente de niños y adolescentes*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas de escasos recursos, grupos sociales con necesidades básicas insatisfechas.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría General De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Políticas Sociales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La implementación del Programa Alimentario Provincial se basa en una política alimentaria nutricional que procura la ejecución y monitoreo de sistemas para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria.*

*El Programa Alimentario Provincial se construye en base a tres pilares fundamentales: Educación Alimentaria Nutricional, Promoción de la alimentación Autosustentable y Libre elección y acceso a los alimentos. En base a esta formulación se desprenden las diferentes acciones destinadas a paliar las situaciones socialmente desfavorables de la población más vulnerable en relación a la alimentación. Para ello las acciones que se implementan se encuentran direccionadas al trabajo especialmente con los referentes locales (sociales municipales comunales) que se relacionan habitualmente con los grupos poblacionales destinatarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia económica*

*Asistencia Alimentaria*

*Capacitación*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en situación de carencias alimentarias y/o en situación de vulnerabilidad socio económica con diagnóstico de enfermedades crónicas o de largo tratamiento. Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Adultos Mayores Sin cobertura social.*



**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Tarjeta Social**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La implementación del Programa Alimentario Provincial se basa en una política alimentaria nutricional que procura la ejecución y monitoreo del sistema de tarjeta social, creado por Decreto N° 1590/16, para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ayudas Económicas para la adquisición de alimentos básicos en mercados y almacenes adheridos al programa social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Más Leche Más Proteína**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa creado mediante Decreto N° 644/16 con el objetivo de proveer al mejoramiento continuo de la salud y el desarrollo infantil a través de una adecuada nutrición. Mediante el mismo se abastece de leche entera fortificada o leches maternizadas, a niños y niñas cordobeses desde su nacimiento y hasta los 11 años de edad, o hasta que finalicen la escuela primaria.*

*Apunta a garantizar la calidad nutricional de los chicos de la provincia de Córdoba que asisten a instituciones educativas provinciales, para promover su crecimiento, desarrollo, salud, seguridad alimentaria y rendimiento escolar. Los beneficiarios deben inscribirse a través de los colegios. Se pueden sumar al beneficio los hermanos menores de los alumnos que lo reciben, aunque no asistan a la institución educativa. Las unidades de leche se entregan mensualmente en escuelas primarias y centros de salud.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Adquisición y Distribución de Leche Entera Fortificada y de Leches Maternizadas de 0 a 12 meses.*

*Control de acceso a la educación básica primaria.*

*Control de acceso a la salud.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños de 0 a 11 años o hasta que finalicen la escuela Primaria en situación de vulnerabilidad y sus familias.*

**Ministerio De Desarrollo Social Y Promoción Del Empleo**

*Denominación del Programa*

**Complemento Nutricional Para Grupos Vulnerables**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, pacientes oncológicos, personas con celiaquía y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional.*

*Brindar apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias.*

*Se procura mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación antirretroviral.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ayudas Económicas para la adquisición de alimentos básicos en mercados y almacenes adheridos al programa social.*

*Otorgamiento de Ayudas Económicas en dinero para la adquisición de alimentos.*

*Orientación y Capacitación en materia alimentaria.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica, que habiten en el territorio de la provincia de Córdoba sin distinción de sexo o edad, y que tengan diagnóstico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), enfermedad oncológica o celíaca entre otras.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A  
MUNICIPIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**700**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia y la distribución de otros fondos de características similares a los Municipios y Comunas.*

*Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.*

*Son objetivos del Programa: mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación y otros Fondos en consonancia con la importancia de los recursos involucrados para las economías locales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Distribución de Fondos a Municipios y Comunas, incluida la Coparticipación Provincial de Impuestos Ley N° 8663.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos de manera legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable y de otros ingresos.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**701**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.*

*Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes Convenios específicos.*

*El programa tiene como principal objetivo mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales; como así también nexos relevantes con entidades útiles para ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Acuerdos/Convenios con los Entes o Instituciones interprovinciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las Instituciones derivadas de los acuerdos constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**DEUDA PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**702**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud del financiamiento obtenido ante distintos entes.*

*La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicios de Deuda Pública atendidos por la Administración Central.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Organismos de Financiamiento.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**703**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para financiar actividades del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA) creado por Ley N° 10.679 (Titulo VI).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencias al FDA para la financiación de Obras de Infraestructura vinculadas con el desarrollo de la producción y fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA).*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**SECRETARÍA DE INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE  
LA GESTIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**704**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Innovación E Infraestructura De La Gestión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

\* *Gestión de Infraestructura Tecnológica: tiene como objetivo lograr el abastecimiento centralizado, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a las dependencias del Gobierno Provincial. Se encarga de imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial cuando, por su transversalidad o afectación, sea imposible asignarlas a programas específicos. El programa administra integralmente los recursos informáticos de la Red de Gobierno, incluyendo la evaluación, adquisición y mantenimiento de infraestructura tecnológica como hardware, software, sistemas operativos y telecomunicaciones. Además, determina los estándares informáticos de hardware y software de aplicación obligatoria para todos los organismos del Gobierno Provincial, así como las medidas de seguridad informática en la Red de Gobierno. Interviene en la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno y genera accesibilidad a internet en el ámbito provincial, municipal y para toda la ciudadanía en general. También gestiona las bases de datos y la seguridad informática, garantizando la protección de los datos críticos y la operatividad continua de los servicios del Estado. La adopción de tecnologías innovadoras, como la computación en la nube, es una prioridad para optimizar la escalabilidad y eficiencia operativa.*

\* *Innovación y Modernización de la Gestión: Implementación de políticas estratégicas para la innovación, modernización y desarrollo tecnológico del Estado Provincial. Este enfoque incluye la transformación digital de la administración pública, el desarrollo de herramientas y servicios digitales accesibles a la ciudadanía, y la gestión de software crítico para la mejora de los servicios gubernamentales. Se fomenta el uso de nuevas tecnologías para simplificar procedimientos administrativos y promover el gobierno electrónico, asegurando la accesibilidad y eficiencia en la prestación de servicios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Entre los bienes y servicios esenciales que se gestionan centralizadamente bajo este programa, se incluyen:*

\* *Erogaciones centralizadas en el Ministerio de Economía y Gestión Pública, dada su relación con la misión específica del mismo.*

\* *Provisión de infraestructura tecnológica robusta y escalable, que garantiza la estabilidad y calidad de los servicios prestados por el gobierno.*

\* *Servicios de telecomunicaciones seguros y confiables, que permiten a los organismos gubernamentales operar de manera eficiente y en coordinación con otras entidades.*

\* *Implementación de herramientas de inteligencia artificial y sistemas de gestión para la interoperabilidad de datos, mejorando la eficiencia y la accesibilidad en la prestación de servicios públicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estado Provincial. Ciudadanía en general. Agentes públicos que utilizan la red de gobierno. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial. Estados Municipales y Comunas de la Provincia de Córdoba.*



**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**CRÉDITO ADICIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en General.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

*Previsión Presupuestaria*

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en general.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**Previsión Presupuestaria Educación**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad Educación no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en general.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

***Economías De Gestión***

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705 / 8**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías De Gestión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en general.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**707**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución y las comisiones abonadas a otras entidades de cobro.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Comisiones al Banco de Córdoba por los servicios recibidos de la citada Institución y las comisiones abonadas a otras entidades de cobro.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Banco de Córdoba y Otras Entidades de Cobro*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**708**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Economía y Gestión Pública y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.*

*Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:*

*\* Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular o aquellas de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración, cuya atención es centralizada por este Ministerio donde se dispone.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Erogaciones centralizadas en el Ministerio de Economía y Gestión Pública, dada su relación con la misión específica del mismo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estado Provincial. Ciudadanía en general. Agentes públicos que utilizan la red de gobierno. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial. Estados Municipales de la Provincia de Córdoba.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**709**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de gastos, costas y pasivos derivados de procesos judiciales y extrajudiciales en las que interviene en defensa del Estado en juicio; como así también todo gasto ocasionado por medidas cautelares aplicadas al Estado Provincial.*

*Además, se registra el gasto relativo a la aprobación de arreglos extrajudiciales derivados de siniestros protagonizados por vehículos resguardados del Seguro de Resguardo del Automotores de la Provincia .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Intervención en procesos judiciales y extrajudiciales tendientes a la defensa de los intereses del Estado en juicios como actor o demandado.*

*Medidas cautelares aplicadas al Estado Provincial.*

*Resolución de reclamos de terceros damnificados en siniestros protagonizados por vehículos resguardados en el Seguro de Vida y Resguardo del Automotores de la Provincia .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estado Provincial.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**ABASTECIMIENTOS COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**710**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Lograr el abastecimiento centralizado, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a dependencias del Gobierno Provincial.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial cuando por su transversalidad o afectación sea imposible su asignación a programas específicos.*
- Resolver sobre reclamos por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en base a los criterios fijados por el Poder Ejecutivo.*
- Administrar los recursos informáticos de la Red de Gobierno.*
- Determinar los estándares informáticos de hardware y software de aplicación obligatoria para todos los organismos del Gobierno Provincial; como así también para las medidas de seguridad informáticas en la Red de Gobierno.*
- Resolver reclamos de terceros damnificados en siniestros protagonizados por vehículos resguardados en el Área de Seguro de Vida y Resguardo del Automotores de la Provincia.*
- Intervenir en la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno.*
- Generar accesibilidad a internet en el ámbito Provincial, Municipal y a toda la Ciudadanía en General.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Bienes y Servicios comunes a distintas dependencias del Estado para el normal y correcto funcionamiento y para la eficiencia en sus costos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Dependencias del Gobierno Provincial. Ciudadanía en General.*



**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**711**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa atiende el gasto relativo al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501 de la Provincia de Córdoba.*

*El Seguro de Vida e Incapacidad posee una cuenta especial que se nutre del aporte que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad, y de los jubilados provinciales que perciben su beneficio d e la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*Resolver las solicitudes de pago del Seguro de Vida e Incapacidad en el marco de la Ley Nº 5501 Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Receptar y gestionar el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad del asegurado que sufre una incapacidad superior al 66% o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente activo o jubilado.*

*Determinar los beneficiarios de pago que correspondan, según el cumplimiento de los requisitos de ley.*

*Ejecutar el pago a los beneficiarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios del Seguro por Incapacidad todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501, que estando en actividad obtengan su jubilación por invalidez en forma definitiva, la cual es determinada por una Junta Médica reunida al efecto.*

*Beneficiarios del Seguro por Fallecimiento del agente en actividad del gobierno provincial, municipal, comunal y entes autárquicos adheridos, y de los jubilados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las personas instituidas por los agentes asegurados o herederos en su caso.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**712**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública**

**Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Según la Ley Provincial N° 7850, este programa tiene como principal misión el análisis y resolución de trámites de solicitud de intereses y actualizaciones por mora que se devenguen como consecuencia del pago fuera de término de las obligaciones contraídas por la Administración Central, quedando excluidos los pagos de intereses y actualizaciones por mora de servicios públicos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Análisis de datos y cálculo de intereses*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las jurisdicciones y organismos que componen el Sector Público No Financiero de la Provincia y Acreedores del Estado Provincial.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**717**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa tiene por objeto el financiamiento de gastos que necesiten afrontar los Municipios y Comunas para atender las necesidades que se requieren a nivel educativo, efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores de los edificios escolares garantizando así el funcionamiento de las escuelas en los diversos niveles de enseñanza cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.*

*Este programa comprende ayuda a Municipios y Comunas destinados a atender necesidades relacionadas a educación; como así también incluye el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) creado por Ley Provincial N.º 9835, el cual procura brindar una solución a los inconvenientes derivados del mantenimiento rutinario de las escuelas provinciales siendo fundamental para el Gobierno de la Provincia asegurar a la comunidad educativa un ámbito digno para su formación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Población escolar de los distintos niveles de enseñanza provinciales, municipales y comunales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Establecimientos escolares municipales y comunales.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN ESTRATÉGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**718**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa brinda asistencia al Poder Ejecutivo en todo lo relacionado a la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas para la Vinculación Comunitaria. Mediante distintas acciones el gobierno de la Provincia de Córdoba busca consolidar una conexión estratégica en sus relaciones con los distintos actores sociales, donde cada uno tiene roles y responsabilidades específicos que contribuyen con el Estado en la implementación de las políticas públicas que fortalezcan el desarrollo local, la cohesión social y el fortalecimiento institucional. En virtud de lo descripto, la difusión de las actividades oficiales, la comunicación y el acceso a la información pública se tornan herramientas fundamentales, ya que inciden positivamente en el comportamiento comunitario y logran la convergencia multisectorial para abordar problemas complejos que requieren la colaboración de todos los individuos, grupos, organizaciones e instituciones para que promuevan conjuntamente la resolución de cada necesidad. Así mismo, la vinculación con las comunidades regionales, gobiernos municipales, comunales y otras instituciones es un componente importante en oportunidad de territorializar el desarrollo local sostenible, ya que esto implica un compromiso y responsabilidad compartida entre los distintos niveles de toma de decisiones. A través de este modelo de vinculación territorial, el Poder Ejecutivo Provincial articula planes, programas y políticas públicas que implementa con gobiernos locales y múltiples actores involucrados en la vida social a los cuales los asiste económica y financieramente con el propósito de garantizar su factibilidad. Estas asistencias se materializan por un lado mediante transferencias de fondos destinados a erogaciones corrientes, necesarias para cubrir gastos operativos de las instituciones que trabajan en beneficio de la población; y por otro lado, de erogaciones de capital asignadas para financiar proyectos de inversión en infraestructura o remodelación y para la adquisición de bienes con destino al desarrollo urbano, rural y de asistencia pública.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión de los gobiernos locales mediante un compromiso de apoyo en el desarrollo de actividades que propendan al crecimiento sociocultural de la comunidad.*

*-Asistir al sector privado en lo que respecta al desarrollo de actividades artísticas, culturales y emblemáticas de la provincia.*

*-Contribuir con ayudas económicas a proyectos de capacitación de alto impacto social.*

*-Fortalecer las relaciones institucionales, la libertad de expresión y la pluralidad cultural e informativa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Municipalidades, comunas y comunidades regionales de la Provincia de Córdoba. Los subsidios se otorgarán a favor de personas jurídicas o físicas - de carácter público o privado - que integren o interactúen con la población o sociedades civiles organizadas en la Provincia de Córdoba.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**CONEXIÓN A INTERNET ESTUDIANTIL GRATUITO**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**719**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Mediante el programa de Conexión a Internet Estudiantil Gratuito (CIEG), el Gobierno de la Provincia de Córdoba brindará conexión a internet gratuita mensual a estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario. Se trata de una política de Estado que garantiza el acceso a internet a estudiantes, como una herramienta que permite fortalecer los trayectos formativos a los que acceden en los tres niveles educativos mencionados. Además, fortalece las estrategias pedagógicas de los docentes, favoreciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del uso de herramientas que les permitan complementar textos de estudio, acceder a distintas fuentes de información e interiorizarse en diversas plataformas relevantes para los procesos formativos. El programa brindará el acceso libre al universo digital para alcanzar la igualdad de oportunidades en la formación académica de estudiantes cordobeses logrando profundizar una educación más amplia e inclusiva que fomente la participación estudiantil con el fin de lograr la disminución en la brecha digital.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Provisión de servicio de internet móvil a estudiantes de distintos espacios educativos con el fin de fortalecer los trayectos formativos, favorecer la comunicación, el acceso a la información y el desarrollo pleno de los estudiantes de la Provincia de Córdoba.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Estudiantes matriculados que cumplieren con los requisitos del programa pertenecientes a los niveles: secundario, terciario o universitario.

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**780**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Economía Y Gestión Pública**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Llevar adelante proyectos y programas con fines orientados a lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y una educación de calidad, lograr la igualdad de género, asegurar el acceso al agua y la energía sustentable, promover el crecimiento económico sostenido, promoviendo la innovación y modernización, la transformación digital, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz, facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza local, nacional y mundial para el desarrollo sostenible.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- *Gestionar proyectos con organismos nacionales e internacionales con la perspectiva del desarrollo humano, económico, productivo y tecnológico, de forma sostenible y eficiente.*
- *Promover acciones e inversiones en infraestructura tecnológica tendientes a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad con el fin de fomentar oportunidades a todos los ciudadanos.*
- *Promover acciones e inversiones en infraestructura tecnológica tendientes brindar apoyo a la modernización, innovación tecnológica y gobierno digital para la gestión.*
- *Producir acciones tendientes a fortalecer la transparencia y la eficacia de los procesos de gestión gubernamental.*
- *Generar alianzas entre el sector público, el sector privado y la sociedad, aprovechando las experiencias y obtención de recursos estratégicos.*
- *Potenciar el compromiso y cooperación con el fin de estimular el crecimiento e intercambio de buenas prácticas.*
- *Promover la inclusión social, económica y política de los ciudadanos, buscando garantizar la igualdad de oportunidades.*
- *Fomentar el desarrollo integral de la Provincia, afianzando las relaciones con organismos locales, nacionales e internacionales y mejorando la competitividad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Bienes y Servicios comunes a distintas dependencias del Estado requeridos para el desarrollo de los Proyectos y Programas Estratégicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Dependencias del Gobierno Provincial. Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**CONSEJO PARA LA PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA (CO.P.E.C.)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**83**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Consejo Para La Planificación Estratégica De La Provincia De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades del Consejo Para la Planificación Estratégica de Córdoba creado por Ley N° 9.475.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencia de los fondos al Consejo para la planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC).-*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Al Consejo para la planificación Estratégica de la Provincia de Córdoba (COPEC).-*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE SEGURIDAD- ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**750**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio de Seguridad y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas. Comprende entre otras las acciones que a continuación se mencionan:*

*Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a las políticas de seguridad,*

*Prevenir el delito y/o los hechos de violencia a fin de mantener la convivencia y la paz social , desarrollando políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano.*

*Aborda los principales problemas públicos relacionados a la seguridad y la convivencia en la Provincia de Córdoba, así como todos los requerimientos para incidir favorablemente en los índices de percepción de inseguridad, victimización y fortalecimiento de la capacidad instalada a tal fin.*

*Afianzar las competencias y capacidades de los Recursos Humanos de conformidad a los objetivos estratégicos del Ministerio de Seguridad.*

*Establecer políticas de acción preventiva y coactiva para la protección integral de las personas, de sus bienes e intereses.*

*Modernizar mediante un proceso constante la tecnología utilizada por las diferentes áreas del Ministerio y la Policía en cumplimiento de las tareas de prevención y control del delito.*

*Desarrollar una metodología de acción diferenciada que responda a los criterios de: focalización poblacional, enfoque territorial y efectividad del servicio policial frente a las distintas problemáticas delictivas y contravencionales que afecta a la ciudadanía que generen aprendizajes y puedan ser extrapoladas/replicadas en otros contextos provinciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ejecución de planes y programas de las área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*

*Desarrollo de capacitación*

*Dotación de infraestructura, equipamiento, tecnología, sistemas de información, información georeferenciada.*

*Mantenimiento y mejoramiento del parque automotor en especial el afectado a la fuerza policial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General*

*Instituciones Públicas o Privadas*

*Municipios y Comunas*

*Organismos Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial*



**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**DEFENSA CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**751**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir al Ministro de Seguridad y al Secretario de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofe en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil con Municipios y Comunas que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.*

*Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias de planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación*

*Mapa de riesgos*

*Medidas preventivas*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general*

*Comités Zonales de Defensa Civil*

*Juntas de Defensa Civil / Municipalidades / Comunas*

*Mapa de Riesgos de la Provincia*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(CE) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE  
VEHÍCULOS - LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**752**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Ley N° 10.207 tiene por finalidad establecer el procedimiento para la descontaminación y compactación de vehículos provenientes de secuestro realizados por la autoridad pública y aquellos que se encuentren en depósitos a cargo del estado provincial, a excepción de motocicletas y ciclomotores secuestrados por aplicación de la Ley N° 10.138.-

Así el artículo 12° de la ley N° 10.207 crea un Fondo que se integrará con:

*El canon en concepto de estadía en el predio,*

*La venta de la chatarra*

*El alquiler del deposito*

*Las donaciones y subsidios.*

El artículo 13° establece, además el destino de los fondos, disponiendo un cuarenta por ciento (40%) a partir del sexto año de vigencia de la ley para el Ministerio de Seguridad. -

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Erogaciones e inversiones (bienes, servicios e infraestructura) requeridos para la Seguridad y Vigilancia de los predios autorizados por la Autoridad de Aplicación para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados y todo otro gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**753**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Dirección de Seguridad Náutica tiene a su cargo el control de las actividades náuticas que se desarrollen en aguas de jurisdicción Provincial o en las que la Provincia ejerza el Poder de Policía, y que están sujetas a la Ley 5040 y sus Decretos Reglamentarios 7106 y 2864.

El programa de Seguridad Náutica comprende:

- a) Control en los accesos a los espejos de agua por parte de la Dirección de Náutica
- b) Control dentro de los espejos de agua por parte de los cuerpos especiales de la Policía de la Provincia,
- c) Instrucción y educación náutica para el otorgamiento de los respectivos carnet
- d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, particularmente en los centros turísticos en las épocas estivales
- e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir para vehículos náuticos
- f) El labrado y registro de actas de infracciones a la Ley Náutica y sus Decretos Reglamentarios. Actualización permanente de los regímenes sancionatorios,
- g) Articulación con las autoridades Municipales y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática.
- h) El control de clubes e instituciones ribereñas.
- i) La autorización de eventos de todo tipo que se lleven a cabo en los espejos de agua Provinciales.
- j) La emisión de la tasa anual que grava las embarcaciones matriculadas.

En definitiva, se busca brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Esto comprende la protección integral de las personas, su patrimonio, el de los terceros en general y el medio ambiente en el ejercicio de actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Equipamiento, dotaciones, móviles, embarcaciones, equipamientos de rescate entre otros.

Capacitación.

Material informativo.

Emisión de licencias.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Conductores de embarcaciones que navegan en los espejos de agua de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos o turistas.

Funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica y de agentes y oficiales de los cuerpos especiales de Policía.

Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba.

Ciudadanía en general.

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA  
ESPECIAL LEY 10.571**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**754**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Secretaría De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Planificación Estratégica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Las actividades desarrolladas por los prestadores de servicios de seguridad privada son consideradas de interés público y esencial, brindarán colaboración a las políticas que a tal fin establezca el Estado Provincial y están reguladas por la Ley 10.571 - Decreto 1215/19, su reglamentación y las resoluciones que en su consecuencia se dicten.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación en seguridad privada (rondines).  
Capacitación en inspecciones e infracciones.  
Habilitación y emisión de credenciales para todos los actores de seguridad privada.  
Habilitaciones y registros de empresas.  
Información.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general  
Empresas privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y personal dependiente.  
Organismos nacionales, provinciales y municipales.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA  
ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**755**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo el desarrollo de una política específica que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 y modificatorias, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia. El resultado final de la aplicación de esta Política debe tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano. Un programa de Seguridad Vial debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la accidentología. El programa además busca contar con un instrumento que nos permita conocer de manera detallada, pormenorizada, causal y estadísticamente, los hechos de la accidentología vial que se producen en la provincia de Córdoba, como lo es un Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Equipamiento tecnológico. Capacitación. Información. Material de difusión Información estadística. Diseño de estrategias preventivas. Campaña de Educación Vial. Equipos para la seguridad vial y la prevención (vehículos, motos, chalecos, uniformes, racionamiento, capacitación, armas, equipos de comunicación, sistemas informáticos, convenios de cooperación, convenios de formación y todo otro elemento que a criterio del Ministerio fuese necesario.*

- a) Control en la ruta por parte de la Policía Caminera*
- b) Control en los centros urbanos por parte de las autoridades de tránsito locales*
- c) Instrucción y educación vial en los niveles de escolaridad primaria y secundaria*
- d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación*
- e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir*
- f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios*
- g) Articulación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.  
Conductores de vehículos particulares y de transporte público que circulan en rutas y ciudades de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos, turistas o pertenecientes a tráfico comercial nacional o internacional.  
Policía Caminera.  
Autoridad de control.  
Entes intermunicipales/ Municipales.  
Entidades intermedias.  
Autoridades de Juzgamiento.  
Comisión provincial de tránsito y seguridad vial.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) Seguridad Vial Y Prevención - Cuenta Especial Ley 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**755 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se produce la distribución de los importes netos del fondo de Seguridad Vial creado por el Artículo 8º de la Ley 8.560 y modificatorias entre los distintos partícipes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Todo lo referido a la Seguridad Vial en general, a saber: Equipamiento tecnológico. Señalética de la Policía Caminera. Capacitación. Información. Material de difusión. Información estadística. Diseño de estrategias preventivas. Campaña de Educación Vial. Equipos para la seguridad vial y prevención, vehículos, motos, chalecos, uniformes, racionamiento, capacitación, armas, equipos de comunicación, sistemas informáticos, convenios de cooperación, convenios de formación y todo otro elemento que a criterio del Ministerio fuese necesario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) Fondo Municipios Y Comunas Adheridos - Cuenta Especial Ley 8560 Art. 8 - 1 A) Inc. B**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**755 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se produce la aplicación de los fondos correspondientes a los Municipios Adheridos conforme lo establecido en la Ley N° 8.560, Artículo 8° Punto I A) b).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Conforme las disposiciones legales estos fondos se aplicarán en beneficio de los Municipios Adheridos a la Ley N°8.560 y modificatorias, El programa se encargará de la provisión de bienes y servicios a los Municipios referidos, conforme a las evaluaciones y/o análisis estratégicos en materia de Seguridad Vial efectuados por la Autoridad de Aplicación respectiva.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.  
Municipios Adheridos.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL  
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**756**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.*

*Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.*

*Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:*

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

*En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.*

*Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales.*

*Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas:*

*A) La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos.*

*El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas.*

*El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución.*

*El tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial, reafirmar la vocación de servicio del policía.*

*Por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.*

*B) La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones:*

*La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad.*

*La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía.*

*Y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.*

*Objetivos del programa:*

*Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.*

*Potenciar el sistema de prevención y operativo.*

*Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.*

*Capacitación específica y cultural del personal.*

*Buena comunicación con la sociedad.*



**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL  
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**756**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Optimizar los servicios.*

*Luchar contra el narcotráfico y adicciones.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.*

*La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.*

*Comprende la provisión de los bienes y servicios necesarios que permitan el funcionamiento y mantenimiento que garanticen la operatividad de la fuerza.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.*

*Entidades públicas y privadas.*

*Entes intermunicipales*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY  
7386**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**757**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.*

*Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.*

*Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:*

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

*Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley Nº 4982 y Decreto Reglamentario Nº 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.*

*El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley Nº 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.*

*Verificación de Automotores Decreto Nº 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra - venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.*

*Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley Nº 7972 y modificatoria Nº 8327.*

*Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.*

*Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.*

*La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY  
7386**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**757**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.*

*Entidades públicas y privadas.*

*Entes intermunicipales*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y  
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**758**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección General de Policía Caminera, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial. Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.*

*Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial. El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.*

*Los Objetivos del área son:*

*Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.*

*Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.*

*Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.*

*La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.*

*Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.*

*Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.*

*Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.*

*Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Disminución de accidentes de tránsito ocurridos en rutas y caminos nacionales o provinciales que atraviesan la Provincia de Córdoba*

*Abarcar, con servicios, el 100% de los kilómetros de carreteras y caminos.*

*Educación vial y concientización a conductores*

*Capacitación al personal en la Ley de Tránsito*

*Ampliar y mejorar paulatinamente la flota automotriz*

*Establecer una estructura uniforme en la materia, en todo el ámbito provincial.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y  
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**758**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Desarrollo de la red informática y el circuito administrativo asociado a la misma.  
Educación y concientización en Seguridad y prevención vial a través de la organización y control del tránsito carretero;  
y de la coordinación intermunicipal  
Coordinación en la atención de situaciones de emergencia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.  
Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.  
Entidades públicas y privadas.  
Entes intermunicipales.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL  
DECRETO 1677/73**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**759**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.*

*Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.*

*Objetivos del programa:*

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución.
- Reforzar la atención primaria del personal policial.
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Detalle de productos relevantes:*

- Pediatría y neonatología.
- Cirugía general.
- Diagnóstico por imágenes.
- Unidad de terapia intensiva.
- Consultorios externos.
- Laboratorio.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**760**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Secretaría De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Tribunal De Conducta Policial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La misión del Tribunal de Conducta Policial es garantizar el control y efectivo ejercicio de la potestad disciplinaria , conforme al artículo 91 de la Ley 10.731, sobre los miembros integrantes de las Fuerzas que integran el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana de Córdoba - Ley 9235-, como garante de honestidad y legalidad en el accionar de sus dependientes, a través de un órgano externo que integre a la sociedad civil como reflejo de un sistema republicano integrado por los representantes de los tres poderes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Control, Inspección y sancion.  
Capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de las Fuerzas que integran el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana de Córdoba en actividad y en situación de retiro.  
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD  
VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**761**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*La Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones en materia de tránsito y seguridad vial, con funciones y organizaciones establecidas por la Ley N° 8.560 y sus modificatorias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Información sistematizada*

*Capacitación*

*Asistencia Técnica*

*Proveer los bienes y servicios que garanticen el correcto funcionamiento para la prosecución de los objetivos mencionados*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general*

*Autoridades de control*

*Instituciones públicas y privadas*



**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL  
(CO.SE.DE.PRO.)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**762**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Co.Se.De.Pro Consejo De Seguridad Deportiva Provincial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El COSEDEPRO es el encargado de prevenir, encauzar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y /o anular los hechos de violencia o inseguridad en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva. Se pretende Coordinar, supervisar y tomar decisiones en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial y elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, las condiciones de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas y / o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación*

*Equipamiento*

*Campañas preventivas*

*Jornadas con entidades deportivas con seguridad.*

*Provisión de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de los objetivos descriptos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general*

*Asociaciones deportivas*

*Organismos y/o empresas públicas o privadas.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**763**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a ejecutar las obras para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial, como así también tendrá como objeto el mantenimiento y reparaciones de los móviles policiales con asiento en cada localidad conforme artículo 9° del Acuerdo Federal aprobado por Ley 10.347.*

*Pudiendo el Ministro de Seguridad suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunes para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.*

*También se destinarán los fondos a atender las necesidades de construcción , refacción y reparaciones edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial de la capital provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reparación edificios policiales*

*Reparación de vehículos policiales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal Policial.*

*Comunidad en General.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**Reparación Y Construcción De Edificios Dependientes De La  
Policía De La Provincia**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**763 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a ejecutar las obras para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial, como así también atender las necesidades de construcción, refacción y reparaciones edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial de la capital provincial.*

*Pudiendo el Ministro de Seguridad suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunes para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reparación edificios policiales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal Policial.*

*Comunidad en General.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**Descentralización Del Mantenimiento De Móviles Y Edificios  
Policiales (Fommep)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**763 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Tendrá por objeto el mantenimiento y reparaciones menores de los móviles y edificios policiales , con asiento en cada localidad, conforme al artículo 9º del Acuerdo Federal aprobado por Ley 10.347.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y móviles policiales. -*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal Policial.*

*Comunidad en General.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - LEY 8751**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**764**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Articular las acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Incendios y Desastres en la Provincia de Córdoba, Favorecer el desarrollo, mejora y actualización del Sistema de Emergencia Provincial instrumentando los medios y acciones necesarios para el cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública N° 9235, de Defensa Civil N° 8906, de Manejo del fuego N° 8751 y de Bomberos Voluntarios N° 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión del Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas / Municipios y Comunidades Regionales. Combatir en la provincia de Córdoba los incendios que alteran ecosistemas forestales y zonas rurales e interfase de diversas maneras y que en muchos casos, impactan negativamente sobre la economía local y ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes. Se busca contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia. Favorecer la articulación multidisciplinaria e interinstitucional en la preparación, alerta, respuesta y evaluación en los eventos adversos de origen natural y/o antrópico e incendios forestales o rurales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Manejo de combustible  
Difusión y educación  
Capacitación externa e interna (becas)  
Desarrollo del Plan Integral anual.-  
Asistencia Financiera a cuarteles (Plan Integral), Federación y Agrupación de bomberos de la Pcia.  
Fortalecimiento, investigación y desarrollo  
Información georeferenciada  
Comunicación on line con la ciudadanía  
Mantenimiento de equipamientos  
Adquisición de equipos según artículo 21 de la Ley de Manejo del Fuego  
Asistencia técnica y operativa*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cuerpo de Bomberos Voluntarios  
Coordinación interinstitucional en la Provincia de Córdoba  
Junta de Emergencia Provincial  
Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE  
SEGURIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**766**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Seguridad, lleva adelante programas, proyectos, actividades y tareas acordes a los lineamientos establecidos en el plan Estratégico de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia "Córdoba se Encuentra".- A los fines de promover la participación ciudadana, se busca fortalecer redes comunitarias a través de la elaboración de diagnósticos locales desarrollados por los actores de cada comunidad con la finalidad de generar y aplicar estrategias de prevención integral ajustadas a la realidad de cada sector, propiciando ámbitos democráticos y participativos en la construcción de una sociedad mas segura y con mayor grado de cohesión social y vinculación comunitaria.- Realizar todo tipo de eventos como políticas de Seguridad Ciudadana.-*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*A través del Programa de Consejos Barriales de Prevención y Convivencia, de los Centros Deportivos y de Recreación (playones deportivos barriales) que se encuentran enclavados en diferentes barriadas de la Ciudad Capital, como así también del Programa Guardias Locales y Prevención y a través de los convenios que el Ministerio suscriba con el objeto de la implementación de políticas de innovación para incorporar herramientas de prevención, es que se generan acciones tendientes a:*

- *Promover la participación de la ciudadanía a través de sus actores sociales (instituciones, entidades empresariales, organizaciones sociales, centros vecinales, comunidad en general, etc) generando vinculación comunitaria e involucramiento en la aplicación de acciones tendientes a la prevención integral.*
- *Propiciar la participación ciudadana en el marco de los Consejos Barriales de Prevención y Convivencia para la prevención integral en la Ciudad Capital y los Consejos Departamentales y Municipales en el Interior provincial.*
- *Generar estrategias de capacitación dirigidas a la sociedad civil sobre prevención en el sentido amplio del término.*
- *Articular acciones con la comunidad local en el marco del uso de los playones deportivos para hacer de ellos un espacio de contención, participación ciudadana y recreación.*
- *Estimular la relación entre el Estado y la comunidad a través del Ministerio de Seguridad, la Policía de la Provincia de Córdoba y el equipo interministerial a fin de generar la participación activa de la ciudadanía en el marco de los Consejos Barriales, construyendo ámbitos democráticos y de promoción socio comunitaria y compromiso a través de los actores que la integran.*
- *Coordinar con los actores sociales locales la puesta en marcha de actividades deportivas, culturales, recreativas y de capacitación en el marco de los playones deportivos con la provisión de herramientas y materiales para la misma.*
- *Garantizar el buen uso y el mantenimiento de los playones deportivos, y ámbitos o centros de encuentro barrial*
- *Capacitación*
- *Equipamiento deportivo recreacional y educativo, mobiliario de oficina y productos de limpieza, Servicios de transporte, limpieza, alquiler de equipos de sonido, escenarios, baños químicos, catering, etc.*
- *Provisión de bebidas y alimentos para eventos*
- *Mantenimiento, conservación y gastos de funcionamiento, impuestos y tasas de Playones deportivos o Demos Barriales.*
- *Campañas preventivas.*
- *Jornadas deportivas con seguridad.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE  
SEGURIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**766**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Celebración de convenios con entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituciones y organizaciones locales; Escuelas, Centros de Jubilados, Centros Vecinales, ONG, Cultos, academias y escuelas deportivas o culturales, Población en Gral.-*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES (ETAC)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**767**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a garantizar el funcionamiento, mantenimiento y operatividad del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.) creado bajo la órbita de este Ministerio de Seguridad conforme a Decreto N° 206/2021.-*

*Este Equipo integrado al Sistema de Prevención y Protección Civil de la Provincia de Córdoba, interactuando y coordinando las acciones con las entidades preexistentes llevará a cabo las acciones de planificación, prevención y respuesta ante las emergencias que pongan en riesgo la vida y/o el patrimonio de las personas y el medio ambiente. También serán funciones propias del ETAC la identificación de zonas y factores de riesgos, la disposición de la ubicación estratégica de su personal, en todo el ámbito de la provincia, con el objeto de ejecutar acciones de planificación, prevención frente a situaciones de catástrofes, el diseño, la difusión y la ejecución de estrategias tendientes a prevenir situaciones de orden catastrófico, entre otras.*

*Se trata de un cuerpo altamente especializado y capacitado con protocolos y procedimientos específicos dotados de medios logísticos y tecnológicos para intervenir en la planificación, prevención y control de las contingencias mencionadas en el párrafo anterior.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Prevención y respuesta ante emergencias que pongan en situación de riesgo la vida y la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. -*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Comunidad en General. -*



**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE  
SITUACIONES DE DESASTRE - AMPLIACIÓN (ETAC)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**768**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Destinado al financiamiento del equipamiento y los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.) creado bajo la órbita de este Ministerio de Seguridad conforme a Decreto N° 206/2021 y Decreto N° 263/2021.-*

*Con los fines de salvaguardar la vida e integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente, adoptando medidas para prevenir, combatir y remediar el acaecimiento de situaciones de desastre, así como la planificación para prevención y control de catástrofes, emergencias o siniestro. -*

*Este programa tiene también por finalidad la provisión de bienes y servicios de manera inmediata y urgente, destinados a combatir las situaciones de Emergencia y Catástrofe que pudieran presentarse en el ámbito de la provincia y cuya atención se encuentran en la órbita de la Secretaria de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil.*

*Estos eventos extremos que, en algunas ocasiones son causados por la intervención del hombre (explosiones, accidentes en la circulación vial terrestre o aérea, transporte de productos peligrosos, pánicos en estadios o lugares públicos etc.) y en otras por la naturaleza, tales como los vinculados a la meteorología (incendios forestales, inundaciones, temporales de viento, sequías etc.), pueden derivar en situación de desastre.*

*En estas oportunidades, más allá de las previsiones posibles, resulta necesario poder acceder a la pronta disponibilidad de elementos que permitan un combate eficiente y diligente con la finalidad además de evitar o mitigar la situación de desastre antes mencionada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ejecutar acciones de planificación, prevención y acción ante situaciones de catástrofes de carácter natural o antrópicas. -*

*Reparación y/o reposición de unidades móviles, kits forestales, embarcaciones, tanques australianos y bombas sumergibles.-*

*Compra y/ o alquiler de máquinas y/o herramientas para fines específicos en la emergencia ya sea por falta o reposición.*

*Alquiler servicios de helicópteros, aviones hidrantes y otros (horas de vuelo).*

*Reparación inmediata de pistas de aterrizaje de tierra compactada ante desgaste por uso en la emergencia.*

*Compra de indumentaria ya sea por faltante o por destrucción durante las intervenciones.*

*Racionamiento y alojamiento para proveer a las fuerzas convocadas (bomberos, policía, pilotos etc).*

*Compra o reposición de elementos de comunicación.*

*Compra de combustible. -*

*La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa por lo que podrán incluirse otros elementos que pudieran colaborar en el combate de las catástrofes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Poblacion en General. -*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**FONDOS NACIONALES - SERVICIO NACIONAL DE MANEJO  
DEL FUEGO**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**769**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Reflejar los fondos nacionales del Manejo del Fuego que financien los programas a los que la provincia adhiera, propicie o resulte beneficiario. -*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Adquisición de bienes insumos, bienes de capital y contratación de obras y/o servicios, etc con destino a la seguridad en materia de incendios en el marco de el Plan de Manejo del Fuego -*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. -*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y MEJORAMIENTO DE  
LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**773**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales, tendrá como objetivo contribuir principalmente al financiamiento y sostenimiento de aquellos programas y/o proyectos de infraestructura que resulten necesarios y primordiales para la adquisición y/o provisión de bienes y/o servicios que le garanticen a sectores de vulnerabilidad acceder a prestaciones básicas tendientes a mejorar sus condiciones de vida, salubridad, higiene y seguridad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asegurar la convivencia y el desarrollo pacífico de toda la ciudadanía. Erradicación de la violencia. Mejorar los servicios públicos que resultan esenciales para la ciudadanía en general.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Seguridad**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POLICIALES -  
ART.59 LEY N° 10.954**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**774**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Potenciar el sistema de prevención y operativo.*

*Lograr el óptimo rendimiento de los recursos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Gastos administrativos de logística y operacionales como así también gastos de mantenimiento y/o reparaciones de bienes necesarios para la prestación de servicios de adicionales.*

*Equipos y servicios para el mantenimiento y mejora de la seguridad de la población, convenios de cooperación, convenios de formación profesional para la fuerza policial y todo otro elemento que a criterio de la máxima autoridad del Ministerio de Seguridad (Ministro) fuese necesario para garantizar la operatividad de la fuerza.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Policía de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**253**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia tiene como misión promover el desarrollo de la industria alimenticia de Córdoba, procurando la calidad, e inocuidad de sus productos y favoreciendo el agregado de valor en origen.*

*Para ello, la Dirección General diagnostica, planifica, diseña, ejecuta y controla políticas y estrategias que impulsen el crecimiento y desarrollo de este sector.*

*Este programa abarca el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para materializar esta misión basada en los siguientes objetivos:*

*Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.*

*Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.*

*Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.*

*Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.*

*Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.*

*Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.*

*Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.*

*Contribuir a la reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos (PDA) en la provincia de Córdoba a través de acciones integrales que involucren a todos los actores de la cadena alimentaria, desde la producción hasta el consumo, promoviendo la sostenibilidad y la seguridad alimentaria.*

*Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.*

*\* Programa monitoreo en góndola*

*Estado de situación de productos alimenticios habilitados y comercializados en Córdoba en relación a la vigilancia de la condición libre de gluten, conformidad con el etiquetado nutricional y genuinidad. También comprende la*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**253**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*fiscalización de alimentos falsificados.*

*\* Plan provincial de reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos de la provincia de Córdoba.*

**PDA COMPROMISO CORDOBÉS**

*El plan surge en respuesta al compromiso internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, buscando un sistema alimentario más sostenible y competitivo. El plan busca generar un cambio de cultura y prácticas en todos los niveles, promoviendo la colaboración entre diferentes actores y contribuyendo a un sistema alimentario más eficiente y responsable.*

*El objetivo principal es reducir las PDA a través de acciones integrales que involucren a todos los actores de la cadena alimentaria. Para lograrlo, se plantean actividades específicas dirigidas a consumidores, empresas y municipios.*

*Con los consumidores, se trabajará en la concientización a través de material informativo y campañas. Para las empresas, se brindará asistencia técnica en la implementación de prácticas sostenibles, además de la sensibilización a través de la segunda Jornada provincial de pérdidas y desperdicios de alimentos y la implementación de reconocimientos a sus esfuerzos. A nivel*

*municipal, se elaborará un manual con recomendaciones para reducir los desperdicios en verdulerías y se brindarán capacitaciones a los distintos actores involucrados para la implementación efectiva del manual.*

*\* Agenda regulatoria cordobesa materia de alimentos Participación activa en la presentación y/o redacción de los proyectos vinculados a la agenda regulatoria estratégica en materia de desarrollo e innovación en alimentos para la provincia en la Comisión Nacional de Alimentos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales, empresas*

*cordobesas alimentarias y comercios minoristas frutihortícolas que pretendan reducir sus pérdidas y desperdicios.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**AUTORIZACIÓN Y VIGILANCIA ALIMENTARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**254**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo garantizar la calidad de los alimentos y verificar el cumplimiento de las normativas de las industrias alimenticias, los productos y los envases.*

*Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.*

*Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.*

*Implementar un programa de certificación sanitaria para envases y productos, garantizando la inocuidad y calidad de los mismos, a través de auditorías, análisis y promoción de mejoras en la industria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación*

*Control de calidad de alimentos a través de diversos programas de vigilancia alimentaria.*

*Programa Transporte Confiable, Alimentos Seguros: Del Campo a tu Mesa busca fortalecer la seguridad alimentaria en la provincia de Córdoba a través de la regulación y control del transporte de alimentos, promoviendo la adopción de buenas prácticas y garantizando la calidad e inocuidad de los productos que llegan a los consumidores.*

*Programa de Certificación Sanitaria de Establecimiento y Producto Envase El programa surge a raíz de nuevas regulaciones en el Código Alimentario Argentino sobre envases y materiales en contacto con alimentos, que otorgan a la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia (DGCIA) competencia directa en estas autorizaciones sanitarias.*

*El objetivo principal del programa es garantizar la inocuidad y calidad de los envases de alimentos producidos en la provincia.*

*Para lograrlo, se llevarán a cabo diversas actividades, como auditorías de seguimiento en establecimientos, promoción de análisis de migración y composición, implementación de un proyecto de vigilancia de productos, evaluación de envases reciclados y fortalecimiento de las competencias técnicas del equipo a cargo.*

*El programa beneficiará a empresas del sector de envases, laboratorios, el equipo de la DGCIA y, en última instancia, a los consumidores. Se trabajará en colaboración con cámaras empresariales, universidades e institutos especializados.*

*Entre las actividades principales se incluyen el otorgamiento de autorizaciones sanitarias, realización de auditorías, relevamiento de laboratorios, vigilancia de productos, difusión de guías de buenas prácticas, capacitación y desarrollo de criterios para envases reciclados y reutilizables.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Empresas del sector de envases destinados a alimentos radicadas en la provincia de Córdoba. Laboratorios dedicados o con potencial de abordar el análisis de materiales en contacto con alimentos. Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales. Comercios, Industrias, Pymes.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**300**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir al Secretario de Ciencia y Tecnología, y por su intermedio al Ministro de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria referida a ciencia y tecnología de la jurisdicción, así como en la ejecución y evaluación de su cumplimiento, efectuando los trámites administrativos necesarios para la gestión de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Entender en la gestión de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Secretaría, desarrolladas a través de sus Direcciones y Áreas.*
- 2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes de la Secretaría, así como la planificación de las actividades de administración.*
- 3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de los mismos se deriven.*
- 4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Secretario, informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.*
- 5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.*
- 6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.*
- 7. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.*
- 8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades de la Secretaría con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.*
- 9. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Secretario.*
- 10. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Direcciones de esta Secretaría.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Direcciones y Agentes de la Secretaría de Ciencia y Tecnología.  
Dependencias del Gobierno de la Provincia de Córdoba.  
Ciudadanía en general.*



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y  
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**310**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La gestión de Gobierno de la Provincia de Córdoba ha definido a la Economía del Conocimiento como eje estratégico y base dinamizadora con potencial de desarrollo para todas las actividades productivas.*

*La Ley de Economía del Conocimiento beneficia a las empresas de software, servicios informáticos y digitales; producción y post producción audiovisual; biotecnología, biología, bioquímica; bioinformática; neurotecnología, e ingeniería genética.*

*La comprensión de la taxonomía local en cuanto a capacidades y oportunidades que brindan las nuevas tecnologías en cada sector y actividad, junto al desarrollo de competencias adecuadas estructuran el esquema de políticas destinadas a la democratización, extensión y facilitación de la adopción de las tecnologías en todo tipo de actividad socio productiva.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1. Planificación Políticas y estrategias para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba.*

*Diseño y definición de políticas y estrategias provinciales para el desarrollo de las actividades intensivas en conocimientos y tecnologías que generan gran valor agregado y puestos de trabajo sofisticados y de calidad para todo el territorio provincial.*

*1.1 Legislación para la promoción y el desarrollo de la EDC*

*Desarrollo del régimen que contribuya al desarrollo y promoción de la EDC, definición de requisitos, definición de beneficiarios del régimen, gestión del registro, seguimiento de beneficios, registros, procesos de verificación, control y revalidación de beneficiarios.*

*2. Despliegue de Políticas y Estrategias para la promoción y el desarrollo de la EDC*

*2.1 Promoción de la generación de Talentos de Economía del Conocimiento*

*Impulsar el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias promoviendo el desarrollo de perfiles demandados por la EDC actual y con proyección de la demanda futura.*

*Impulsar la conformación de perfiles capaces de contribuir a la transformación hacia nuevos modelos de generación de valor basados en conocimiento y tecnologías (ejemplo expertos 4.0).*

*Impulsar la formación de competencias de frontera tecnológica en línea con avances mundiales y consonancia con los focos estratégicos definidos por esta Secretaría para la provincia.*

*La promoción de generación de nuevos talentos de la EDC se propone desarrollar a través del desarrollo de especialistas en transformación digital y tecnológica 4.0, Ciclos de formación en nuevas capacidades como UX y Ciencia de Datos orientadas a la promoción de inclusión de mujeres y géneros diversos en el sector tecnológico, Concurso de Desarrollo de aplicaciones mobile para jóvenes y desarrollo de la Diplomatura en Nuevas Tecnologías .*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y  
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**310**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**2.2. Sensibilización, divulgación y promoción de nuevas tecnologías**

*Impulsar el acercamiento, la comprensión y la afinidad de todos los sectores no tecnológicos al conocimiento sobre el potencial, aplicaciones y beneficios de las nuevas tecnologías.*

*Contribuir a la democratización y federalización del conocimiento tecnológico.*

*Contribuir a fomentar el interés por las nuevas tecnologías y las carreras de soporte de todos en general y en particular de los jóvenes por ingresar a tramos de educación superior.*

*Facilitar la interacción entre las fuentes de conocimientos tecnológicos y oferentes de productos y servicios tecnológicos con los sectores más tradicionales de actividad.*

*Difundir soluciones reales y sus beneficios por aplicaciones y desarrollos tecnológicos de todos los sectores de actividad.*

*Vinculación con las Universidades, cámaras, clusters, redes tecnológicas y colegios profesionales para trabajo colaborativo en el diseño e implementación de estas acciones.*

**2.3 Impulso de la transformación hacia la cuarta revolución productiva (CÓRDOBA 4.0)**

*Identificación de oportunidades de adopción y explotación tecnológica de la mano del planteo de problemas y desafíos, y formulación de soluciones en ambientes diseñados ad hoc con participación de los diferentes sectores productivos y las fuentes de conocimientos y tecnologías. Diseño y aplicación de instrumentos y métodos de relevamiento y diagnósticos.*

*Facilitación de la comprensión de las potencialidades generando espacios de intercambio entre casos de aplicación tecnológica más avanzados y los más rezagados dentro y entre sectores.*

*Financiar trabajos de análisis y diagnóstico a fin de identificar oportunidades para implementar tecnología con fines de mejora de productividad y competitividad.*

*Financiar profesionales habilitados para trabajar en análisis y diagnósticos profundos para procesos y productos como también en la formulación y asistencia para la implementación y seguimiento de proyectos evolutivos en tecnologías y conocimientos aplicados.*

*Facilitar la gestión de proyectos de incorporación y adopción tecnológica en procesos y productos (\*)*

*(\*) producto como concepto genérico relativo al objeto de valor a proporcionar a clientes/ usuarios, abarca tanto a un bien manufacturado como a un servicio.*

**2.4 Nodos Tecnológicos (Nodo CSIRT | Ciberseguridad)**

*Integrar y coordinar espacios multidisciplinarios e interinstitucionales aglutinados por conceptos y habilitadores tecnológicos comunes que dinamicen la socialización de las tecnologías, contribuyan a la capacitación y sensibilización, identifiquen demandas reales y potenciales, sirvan a la vinculación entre sociedad y fuentes de conocimientos y tecnologías, gestionen proyectos de aplicación, adopción, desarrollo con fines determinados utilizando tecnologías y generando soluciones concretas.*

*Financiar proyectos de adopción y desarrollo tecnológico para obtener soluciones concretas.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y  
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**310**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Se promueve la generación de convenios con universidades, centros tecnológicos, asociaciones empresariales, colegios profesionales y cámaras sectoriales.*

**2.5 Desarrollo de Proyectos de la Economía del Conocimiento vinculados a las economías colaborativas y circulares**

*Impulsar la concreción de proyectos de rápida inserción en el mercado, desarrollo de productos y servicios con alto valor agregado, alto potencial de generación de empleo y exportador a futuro.*

*Se focaliza la actividad en aplicaciones de nuevas tecnologías.*

*Apoyo en la formulación de planes de negocios como en la formalización de empresa a los fines operativos / administrativos y normativos.*

**2.6 Vinculación para asistencia en Nuevas Tecnologías para otras Provincias** Conocimientos y tecnologías de Córdoba para el país.

*Impulsar la vinculación con otros estados provinciales a fin de acercar las capacidades tecnológicas y ofertas de soluciones concretas a provincias con menor desarrollo. Gestar y gestionar proyectos para la obtención de soluciones a problemáticas de otros estados provinciales. Exportar productos y servicios de alto valor agregado (EDC) con capacidad ociosa local.*

*Co Financiar proyectos interprovinciales que signifiquen desarrollos, conocimientos y mano de obra local.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad de las distintas regiones provinciales.*

*Científicos, tecnólogos, especialistas del Sistema Científico Tecnológico de la provincia y del país.*

*Sectores Socio Productivos (organizaciones sociales, colegios profesionales, empresas, etc).*

*Organismos estatales.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**311**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la planificación estratégica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología , en línea con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y las directrices generales del Gobierno de la Provincia de Córdoba , se promoverán acciones que permitan cubrir los objetivos y metas propuestas en todas las líneas estratégicas en materia de ciencia y tecnología.*

*El programa incluye las iniciativas, proyectos y acciones del Área de Cooperación Internacional y el Área de Planeamiento y Estadísticas en Ciencia y Tecnología. Entre estas áreas y otras definiciones que toma el programa, se definen, estructuran, desarrollan y evalúan las acciones de política pública destinadas al sistema científico-tecnológico, como así también al sistema socio productivo de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

*1.1. Ventanilla de gestión de programas internacionales a través de proyectos colaborativos. Difusión de convocatorias internacionales que promuevan la ciencia, la tecnología, la innovación y la Economía del Conocimiento. Calendarización de convocatorias con servicio de búsqueda por categorías a través de un Tablero de Cooperación Internacional destinado a la comunidad científica y tecnológica de la provincia. Gestión de acuerdos de cooperación internacional para el desarrollo e intercambio en ciencia, tecnología e innovación con países de la región y resto del mundo.*

*1.2. Diplomacia Científica. Creación de una Mesa de Trabajo integrada por representantes del ámbito académico , empresarial y de gobierno para construir modelos de gestión de la cooperación científica y tecnológica internacional. Fortalecimiento institucional mediante capacitación a funcionarios/as, técnicos/as, y responsables de programas de la Secretaría de Ciencia y Tecnología en el marco del Acuerdo con la Organización de Estados Iberoamericanos ¿OEI -. Diplomado en Diplomacia Científica destinado a responsables de la internacionalización de actores científicos, tecnológicos y de innovación, públicos y privados de la provincia de Córdoba.*

*1.3. Convocatoria a Proyectos de cooperación horizontal y triangular internacionales. Promoción de vinculaciones internacionales entre instituciones y actores científicos y tecnológicos de la provincia con otros países que sean necesarias para contribuir a la transferencia, adquisición o intercambio científico y tecnológico tendientes a la generación de nuevos conocimientos, la innovación y la superación a retos de desarrollo en áreas estratégicas de la provincia. Difusión del conocimiento y las fortalezas en C+T+i de Córdoba para la oferta de cooperación internacional. Construcción de redes internacionales de investigación para la aplicación de resultados al sector productivo de la provincia.*

*1.4. Comunidad de Conocimiento Argentino en el Mundo. Vinculación entre científicos y expertos/as argentinos/as en el mundo y la comunidad científica, tecnológica y de innovación, así como del sector productivo, académico y gubernamental de Córdoba. el sistema científico, tecnológico y de innovación de la provincia de Córdoba. Construcción de un banco de datos que contenga información sobre investigadores/as, científicos/as, expertos/as argentinos/as, vías de contacto, banco de proyectos, oferta y demanda de conocimientos.*

**2. PLANEAMIENTO Y ESTADÍSTICAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**311**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

2.1. Plan integrado de estadísticas en ciencia y tecnología (en coordinación con la Dir. De Economía del Conocimiento y Promoción Científica). Indicadores de Economía del conocimiento. Identificación y descripción de los actores productores de bienes y servicios basados en el conocimiento (taxonomía provincial). Análisis de la dinámica de creación de valor y riqueza basada en conocimiento en las diferentes clases SBC, CEP e identificación de subclases. Identificar las variables a impulsar con relación en los resultados e impactos de la EDC. Identificar las demandas de productos y servicios basados en el conocimiento. Realimentar la formulación de políticas y planes en base a la información producida. Indicadores de Ciencia y Tecnología. Articulación con estadísticas nacionales

2.2. Sistema de Gestión de SECYT ¿ Base de Datos Unificada (en coordinación con la Subdirección de Sistemas). Implementación de base única de información de la SECYT. Evaluación de toda la información de cada área de la SECYT para su reunificación y estandarización en una base única. Desarrollo del Sistema de gestión SECYT que provea a todas las áreas la facilidad en la búsqueda de información y que sea una herramienta para medir la gestión (Tablero de Mando). Diseño de un Portal de trámites y convocatorias SECYT para presentar nuevos y trámites y convocatorias de proyectos al SECYT que sirva de fuente de información actualizada a la base única y que posibilite la gestión de las convocatorias en forma online.

### **3. POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

3.1. Fondo para la innovación abierta, transferencia tecnológica o adopción de ciencia y tecnología desde municipios y comunas. Desarrollar capacidad de implementación de estrategias de innovación abierta en municipios y comunas. Convocatoria pública a empresas y sistema científico-tecnológico para dar respuesta a las necesidades y problemáticas que surjan del trabajo con los municipios y comunas.

3.2. Formación de Facilitadores de Innovación. Desarrollar programas junto con universidades para formar nuevos talentos con capacidad de gestión de la innovación con aplicabilidad transversal en cualquier industria u organismo público. Generar un banco de facilitadores para programas de innovación del Ministerio.

3.3. Nodos científico-tecnológicos: Inteligencia Artificial // Blockchain // Fuego (en coordinación con la Dir. De Economía del Conocimiento). Integrar y coordinar espacios multidisciplinarios e interinstitucionales aglutinados por conceptos científicos y tecnológicos comunes que dinamicen la socialización de los conocimientos y tecnologías, contribuyan a la capacitación y sensibilización, identifiquen demandas reales y potenciales, sirvan a la vinculación entre sociedad y fuentes de conocimientos y tecnologías, gestionen proyectos de aplicación, adopción y desarrollo con fines determinados utilizando nuevos saberes y tecnologías y generando soluciones concretas. Financiar proyectos de adopción y desarrollo científico-tecnológico para obtener soluciones concretas. Se promueve la generación de convenios con universidades, centros tecnológicos, asociaciones empresariales, colegios profesionales y cámaras sectoriales.

3.4. Plataforma provincial de sistema científico de Córdoba (en coordinación con la Dir. De Promoción Científica). Indagar en alternativas existentes de plataformas nacionales e internacionales para poner en visibilidad las capacidades, líneas de trabajo e historial de proyectos científicos de la provincia. Se apunta a la adopción o creación de un sistema de gestión de la producción científica que permita categorizar temas y grupos de investigación, mantener actualizado el avance en publicaciones y resultados y mostrar la integración del sistema científico en un único espacio.

3.5. Programa de Equipamiento Circular Gobierno de Córdoba (en coordinación con la Subdirección de Sistemas) Planificación de un procedimiento de gestión, reutilización y/o descarte de equipamiento informático. Coordinación con

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PLANEAMIENTO Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA,  
TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**311**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*el resto de las reparticiones un protocolo de gestión de equipamiento en desuso. Principalmente con el Ministerio de Ambiente, autoridad en los temas de gestión de residuos y Economía Circular. Laboratorio de Gestión de equipamiento informático en desuso. Implementación de un punto de acopio de equipamiento en desuso que funcione como laboratorio para evaluación del destino de cada equipamiento, permitiendo la recuperación del equipamiento, aumentando su vida útil para otras funciones (educativas, administrativas de áreas no relacionadas a los estándares de gobierno, etc), y/o declarando su baja definitiva como residuo informático destinándolo a disposición final según las normas vigentes. Agilizar procedimientos patrimoniales. Coordinar con las áreas patrimoniales los trámites de baja de bienes y generar un registro sobre el movimiento y destino de cada bien.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Emprendedores, empresas, industrias, profesionales, asociaciones empresariales, universidades, centros de investigación, científicos, investigadores, otras dependencias estatales en todos sus niveles.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 1 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Desde la Dirección de Divulgación de las Ciencias y Tecnología se diseñan , ejecutan y evalúan en forma continua un conjunto de actividades referidas a la Divulgación y la Enseñanza de las Ciencias, la Tecnología y la Innovación que tienen como objetivo final lograr procesos de transferencia de conocimientos Científicos y tecnológicos articulando entre distintos sectores de la sociedad, la academia, otras organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.*

*El objetivo de este programa es brindar a la sociedad de la Provincia de Córdoba, más herramientas para la comprensión y apropiación de la metodología y el conocimiento científico tecnológico desde edades muy tempranas, como así también contribuir a la circulación del conocimiento científico tecnológico entre los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba para favorecer la democratización y apropiación de estos conocimientos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. **EVENTOS PARA EL IMPULSO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

1.1. *Feria de Ciencias y Tecnología (Zonal, Provincial, Nacional, Internacional)*

*La Feria de Ciencia y Tecnología es una actividad que pone en valor las producciones que los estudiantes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo producen en las aulas fomentando la investigación y la innovación en las escuelas. Se gestiona desde MINCYT en articulación con el Ministerio de Educación involucrando a todos los actores del Sistema Educativo. En las distintas instancias: escolar, zonal, provincial, nacional e internacional, se exponen proyectos de investigación escolar referidos a las Ciencias y a la Tecnología generando un espacio de encuentro cultural y de socialización intergeneracional entre los estudiantes de las distintas regiones de la Provincia de Córdoba.*

*Estos proyectos son evaluados por un comité evaluador integrado por docentes, profesionales, idóneos e investigadores. Los trabajos promovidos en la instancia zonal participan de la instancia provincial y los promovidos de la instancia provincial pasan a la instancia nacional.*

*Tomando en cuenta que la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología es una de las principales actividades vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en el que participan estudiantes, docentes e investigadores de todo el Sistema Educativo Provincial, resulta necesario fortalecer y actualizar las competencias de los distintos actores que participan en éste importante evento. Con esta iniciativa, dirigida a coordinadores zonales, mentores, docentes orientadores y evaluadores de la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología , proponemos fortalecer las capacidades y competencias necesarias para desempeñarse eficaz y eficientemente en las distintas funciones que requiere esta importante actividad.*

1.2. **Olimpiadas Científico Tecnológicas/ Olimpiadas en Informática y Saberes Digitales**

*Las olimpiadas son certámenes educativos que se desarrollan en todo el territorio provincial en las instancias zonal, regional y provincial. Son organizadas por distintas y prestigiosas instituciones educativas o científicas en colaboración con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba . Cabe destacar que las Olimpiadas de Informática y Saberes Digitales son coordinadas, gestionadas y planificadas en Córdoba por la Dirección de*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 2 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Divulgación y la Enseñanza de las Ciencias y la Tecnología. Participan estudiantes de los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Los objetivos de las mismas son fomentar los procesos de incorporación de recursos científico tecnológicos en las aulas, facilitar el intercambio de procesos y conocimientos en los Proyectos de Investigación Escolar que posibiliten la interacción entre docentes y estudiantes de diferentes instituciones, zonas y regiones educativas (provincial e interprovincial) y aportar al mejoramiento de los procesos de apropiación del conocimiento científico, tecnológico y digital fijados como prioridad pedagógica por el Ministerio de Educación.*

**2. COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LAS CIENCIAS Y LA TECNOLOGÍA, FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS**

**2.1. Ciencia y Tecnología Itinerante (CYTI)**

*Es una actividad de divulgación científico tecnológica, que desde el juego y la observación aborda en forma interactiva actividades vinculadas con las producciones de la ciencia y la tecnología. Materialmente consiste en una serie de instalaciones donde destacan:*

*Planetario móvil: Es una carpa inflable de 6 m de diámetro, dentro de la cual se recrea el cielo nocturno de algunas noches estrelladas, se simulan las constelaciones más conocidas, la posición de los planetas, la Luna y el Sol en distintas épocas del año.*

*Laboratorio itinerante: es un espacio interactivo donde se desarrollan experimentos de física, química, biología, se plantean y resuelven divertidos problemas de matemática.*

*Observatorio astronómico móvil: permite, si las condiciones meteorológicas lo permiten, que el público observe el firmamento (la Luna, algunos planetas, las constelaciones, etc.) en las primeras horas de la noche.*

*ExpoTech: Es una exposición de elementos vinculados con las Tecnologías de la Información y Comunicación donde se muestran aplicaciones utilizadas para comenzar a programar eventos sencillos y objetos vinculados a la robótica, la domótica y las ciencias de la computación y las tecnologías digitales.*

*-Postas y talleres basados en desafíos y propuestas de aprendizaje y apropiación de saberes y nociones científicas de disciplinas tales como la química, la biología, las matemáticas, las ciencias en relación al cuidado del ambiente y la biodiversidad, etc.*

**2.2. Ciencia con voz y vos (CCVV)**

*Consiste en vincular científicos y tecnólogos cordobeses con el gran público en diferentes espacios comunitarios que permitan establecer un contacto directo de los científicos y tecnólogos con la comunidad en general y especialmente con niñas, niños y jóvenes, donde los investigadores pueden comunicar su actividad y experiencias científico tecnológicas y promover entre los participantes la curiosidad y el deseo de conocer, incentivando vocaciones.*

**2.3. Clubes de Ciencia y tecnología**

*Consiste en la construcción de espacios en sedes comunitarias asociadas (clubes deportivos, centros vecinales, centros tecnológicos, culturales, municipales, escuelas, entre otros) para brindar más y mejores oportunidades de apropiación de conocimientos científico tecnológicos ampliando el horizonte cultural y social de niñas, niños y jóvenes.*



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 3 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Se busca estimular, descubrir, explorar y construir conocimiento de un modo divertido, ameno, promoviendo la autogestión y el trabajo en equipo, a partir de proyectos con problemáticas propuestas por los mismos participantes y el uso de metodología científica para su abordaje que pongan en acción la relación ciencia tecnología niñas niños jóvenes comunidad. Asimismo, se prevé la realización de encuentros entre clubes para la sociabilización de experiencias y motivación de los participantes.*

#### **2.4. Alfabetización Científico Tecnológica**

*Con esta iniciativa, destinada a niñas, niños y jóvenes de la provincia de Córdoba, proponemos fomentar la actualización de conocimientos y descubrimientos científico tecnológicos que contribuyan a comprender los objetos y procesos de mundo natural y del mundo artificial en el que vivimos, ofreciendo actividades que se vinculen con las prácticas y saberes científico tecnológicos actuales:*

*Robótica y Automatización: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 8 y 15 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar la programación de una placa Auduino para gobernar un robot o automatizar un proceso .*

*Scratch Lab: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 9 y 15 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de Curioscopio: Es un taller destinado a docentes de nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, que ofrece a los participantes, a través de una modalidad propia y exclusiva basada en la exploración guiada por especialistas, la posibilidad de apropiarse de nuevos conocimientos científicos tecnológicos.*

#### **2.5. Ciencia y tecnología en la Escuela.**

*Con esta actividad se propone la interacción entre científicos y docentes durante un período de tiempo, para lograr el enriquecimiento de las clases de ciencia en el aula, a través de la realización conjunta de proyectos. Se centra en las ciencias naturales y exactas. Esta interacción tiene como objetivo último dejar instalados saberes propios de las ciencias en la escuela rompiendo el preconceito que la actividad científica sólo se desarrolla en los centros de altos estudios.*

### **3. PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

*Estas iniciativas se proponen generar sinergia con organizaciones dedicadas a la promoción, comunicación y/o popularización de la ciencia y la tecnología y la promoción de la cultura de la Provincia de Córdoba, que posibiliten a niñas, niños, jóvenes y público en general el acceso al conocimiento científico y tecnológico.*

#### **3.1. Editorial del Ministerio de Ciencia y Tecnología (en Coordinación con el Área de Comunicación y la Dir. De Planeamiento y Pol. Públicas en Ciencia e Innovación)**

*Esta iniciativa busca generar un espacio editorial en colaboración con las Universidades e Instituciones Científicas radicadas en la provincia de Córdoba:*

*Publicación de resultados de proyectos de Investigación: esta iniciativa permite la publicación de los resultados de*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 4 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*las actividades de investigación científico tecnológica subsidiadas y/o auspiciadas por nuestro Ministerio Ciencia y Tecnología Córdoba (CTC): esta nueva iniciativa es una revista periódica, digital y gratuita de divulgación de la ciencia y la tecnología dirigida a un público general, que tiene como objetivo principal hacer circular el conocimiento científico tecnológico que se produce en la provincia de Córdoba entre todos sus habitantes.*

*Base Datos de Conocimiento Abierto: esta nueva iniciativa consiste en generar una base de datos digital y de acceso público y gratuito donde se almacenen en forma indexada todas las publicaciones científicas que produzcan los investigadores que desarrollan conocimiento con subsidios y/o auspicio del gobierno de la Provincia de Córdoba.*

### **3.2. Convenio Cooperativo Interinstitucional**

*Este convenio entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias, cofinancia distintas acciones orientadas a promover las vocaciones científicas de niños y jóvenes. Son acciones de este acuerdo:*

*Innovaciones en el aula: convocatoria pública a grupos de investigación para financiamiento de ejecución de proyectos creativos de adecuación y transferencia del conocimiento científico tecnológico en la escuela.*

*Personalidades de la Ciencia y la Tecnología: concurso dirigido a todos los estudiantes del sistema educativo provincial, donde se presenta un trabajo original e inédito, sobre la contribución al desarrollo de la ciencia de científicos argentinos.*

*conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar sus primeros programas en Scratch.*

*App Inventor Lab: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 11 y 16 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar sus primeros programas para Android utilizando App Inventor.*

*Scratch Haton: Es un taller virtual diseñado para aprender a programar en Scratch destinado a niñas, niños y jóvenes de 11 a 15 años de la provincia de Córdoba. Permite que los participantes a través del juego y la solución de desafíos, comiencen a recorrer los primeros pasos en la lógica de la programación, la producción de algoritmos y la elaboración de un programa en Scratch.*

*Mi Primera App: Es un taller para jóvenes, de entre 17 y 30 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación, algoritmia y gestión de base de datos que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan desarrollar su primera aplicación informática.*

*Kits de Física: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Física en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Física con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.*

*Kits de Química: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Química en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Química con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 5 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Kits Biología: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Biología en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Biología con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico. Noche de los Museos: tradicionalmente, en la Academia Nacional de Ciencias, las instituciones que suscriben el Convenio acuerdan en realizar acciones de divulgación de la ciencia y la tecnología en el marco de este importante evento.*

### 3.3 Ciencia en Diálogo Córdoba

*Esta iniciativa consiste en reunir a personas interesadas en aprender, discutir y disfrutar de los diversos temas que estudia y aborda la comunidad científica, de una manera distendida y accesible, con el objetivo de promover la curiosidad, el interés por las ciencias y el pensamiento crítico.*

### 3.4. Concurso ¿Cosecharás tu Ciencia¿

*Esta actividad, organizada por la Agencia Córdoba Cultura S.E., la Secretaría de Ciencia y Tecnología del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la provincia, y el CONICET Córdoba, busca generar un espacio de reflexión sobre temáticas de actualidad, atravesadas por conocimientos científicos y tecnológicos. La iniciativa busca reunir a artistas, científicos y desarrolladores tecnológicos a los fines de explorar nuevas formas de expresión y comunicación a través del intercambio entre ciencia, arte, cultura y tecnología.*

### 3.5 Convocatoria DivulgaCiencia 2025

*Programa de apoyo económico a las iniciativas en comunicación y divulgación de saberes científicos y tecnológicos de expertos, investigadores, científicos, desarrolladores tecnológicos, periodistas científicos, educadores, etc. Con esta actividad se busca apoyar y promover la divulgación científica de alta calidad, acercar la ciencia a la sociedad y fomentar la curiosidad y el interés por la ciencia en la población general. Esta iniciativa se articula con Ciencia con Vos y Vos y con Ciencia y Tecnología Itinerante.*

### 3.5. Apoyo a Organizaciones

*Esta iniciativa está destinada a apoyar a organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad científica y educativa iniciativas vinculadas a la promoción, comunicación y democratización del conocimiento científico y tecnológico en el ámbito de la provincia de Córdoba, que posibiliten el acceso del conocimiento a niñas, niños, jóvenes y público en general.*

#### **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niñas, niños, jóvenes, ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba, especialmente organizaciones e instituciones socioeducativas y comunitarias, estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 6 / 6

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Educativo Provincial.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**314**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la planificación estratégica de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, en línea con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica y las directrices generales del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se impulsarán iniciativas para alcanzar una mayor competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas de la Provincia de Córdoba, mediante la generación y difusión de conocimientos, el desarrollo científico y tecnológico, la transferencia y transmisión de tecnología y la innovación, la oferta de trabajo calificado y la asistencia y capacitación técnica. En tal sentido, se impulsará la generación de redes de alta tecnología y centros científico tecnológicos provinciales especializados, soportes del conocimiento científico tecnológico del área socio productiva de especialización definidos por el Gobierno de la Provincia, y de mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de Ciencia y Tecnología provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS**

*La Provincia de Córdoba cuenta con un importante sector productivo que requiere desarrollar procesos de desarrollos tecnológicos, innovación y adopción de nuevas tecnologías, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad, posibilitando una mayor competitividad, creando nuevas líneas de negocios y mayor empleo calificado. Este programa promoverá la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsará la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de ciencia y tecnología provinciales, nacionales e internacionales, con el sector socio productivo.*

*Apoyo a emprendedores y asociaciones emprendedoras, a micro, pequeñas y medianas empresas y a cooperativas en los procesos de desarrollo tecnológico e innovación para la creación o fortalecimiento de entidades productivas de base tecnológica.*

*Co Financiamiento de la adquisición de maquinarias, equipos, software y demás bienes necesarios para fortalecer a Unidades del Sistema Científico Tecnológico o Cámaras y Asociaciones Empresariales, para que puedan ser aplicadas a la capacitación, asistencia técnica, etc. para empresas que conforman la red.*

*Incorporación de egresados de carreras de posgrado que promuevan o implementen innovaciones o modernizaciones en procesos o productos.*

*Producción de información para la toma de decisiones de investigación, desarrollo e innovación de los sectores socio productivos locales y la definición de políticas de gobierno consensuadas con los actores del sistema regional de innovación.*

*Asesoramiento a emprendedores, asociaciones emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, Unidades de Vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, e instituciones del sector científico tecnológico local a nuevas fuentes de financiamiento de la innovación y modernización tecnológica.*

*Revisión de rendiciones económicas e informe técnicos de proyectos en ejecución de las convocatorias provinciales (FONTEC, FONBIO y PRODIS), emisión de dictámenes sobre grado de avance, pertinencia de resultados y consecución de los objetivos fijados, etc.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**314**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Asesoramiento técnico en la confección de los proyectos y elaboración del dictamen correspondiente para la aplicación de la Ley Provincial 9727 de Promoción Industrial en solicitudes encuadradas como innovación o modernización tecnológicas.*

#### **PROGRAMA DE DISEÑO (PRODIS)**

*El Programa Córdoba Diseña reunirá a los sectores productivos, académicos, profesionales y gubernamentales que establecerán en forma consensuada un marco organizativo que permita viabilizar y gestionar el Nodo Córdoba Diseña (NCD). Tiene por objetivo financiar actividades que generan valor agregado, que garantizan altos niveles de productividad y competitividad de las empresas en los mercados local e internacional, en procura de la mejor calidad de vida de la sociedad en su conjunto. Promueve y facilita la incorporación de las diversas disciplinas de diseño en todas las etapas del proceso de creación de valor de las empresas, como herramienta básica para la innovación.*

#### **PROYECTOS ESPECIALES**

*Esta iniciativa tiene como finalidad estratégica desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, mediante actividades de investigación, desarrollo científico tecnológico e innovación ejecutados por grupos o redes institucionales innovadoras atendiendo a demandas específicas y orientadas por la Secretaría de Ciencia y Tecnología en las distintas regiones de la Provincia, favoreciendo la convergencia de intereses y promoviendo una dinámica asociativa entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico tecnológico, los sectores productivos de bienes y servicios, y el Sector Público, siempre con fines pacíficos y no reñidos con los estándares de ética establecidos por la comunidad científica y tecnológica en la materia. Se incluyen en esta iniciativa aquellos proyectos que, en el marco de los lineamientos de gestión del Gobierno Provincial y los objetivos del Plan Estratégico 2030 de la provincia de Córdoba, impliquen la adopción de ciencia y tecnología, la formación de capacidades en ciencia y tecnología o la transferencia tecnológica y que no estén encuadrados o alcanzados por convocatorias y programas vigentes.*

#### **DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A CONVOCATORIAS NACIONALES**

*Se difunde, promociona, capacita y asiste en el diseño, formulación, presentación y seguimiento de proyectos de innovación tecnológica en convocatorias nacionales (convocatorias públicas y ventanillas permanentes) de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, cuyos destinatarios son emprendedores, empresas, instituciones, etc.*

#### **2. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN**

*Conforme a los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y sustentabilidad provincial e identificadas como prioritarias en planificación estratégica de la SECYT, se desarrollarán acciones para promover la mejora de la competitividad de las mismas, la puesta en valor de todos los productos que deriven de ellas y el fortalecimiento de toda la cadena de valor, mediante la generación de conocimientos, la innovación y modernización tecnológica, la transferencia y transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica. Todo ello a través de la creación y fortalecimiento de Centros Provinciales Científico Tecnológicos y Redes de Alta Tecnología que*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**314**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

conformen el Sistema Regional de Innovación. Para cada uno de los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y la sustentabilidad provincial e identificados como prioritarios en la planificación estratégica del MINCYT, se producirán:

Acuerdos entre el sector socio productivo, el sector científico y organizaciones gubernamentales para la creación y fortalecimiento de Centros Científico Tecnológicos Provinciales.

Detección de vacancias/necesidades del sector socio productivo y oportunidades de desarrollos y escalonamientos de productos/procesos/servicios generados por el sector académico científico tecnológico.

Establecimiento de mecanismos de comunicación/consulta y estudios de ciclo de vida de productos/procesos/servicios y de factibilidad de innovación en el sector socio productivo.

Seguimiento del proceso de innovación desde la etapa de planificación hasta su salida al mercado, facilitando el acceso a servicios y fondos públicos y privados de inversión o financiamiento.

Formación de profesionales o especialistas calificados capaces de intervenir en los procesos y acciones descriptas en los apartados precedentes.

Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones e instrumentos para la mejora continua.

**CREACIÓN DE CENTROS TECNOLÓGICOS DE LAS CADENAS DE VALOR ESTRATÉGICAS. (REDES/ INFRAESTRUCTURAS/CAPACIDADES HUMANAS/ PROYECTOS DE DESARROLLO)**

Creación de centros científico tecnológicos que reúnan, en el mismo lugar, diversas actividades de investigación y desarrollo en áreas de alta tecnología. Los centros que se proyectan en el ámbito del Gobierno Provincial están orientados a las cadenas de valor estratégicas de la Provincia según su estructura regional como a las prioridades establecidas por la planificación estratégica de esta Secretaría.

Los centros gestionarán proyectos mixtos (públicos privados y academia industria). (COFINANCIAMIENTO: provincia, nación, sector privado)

Creación de una RED internacional de argentinos/ cordobeses (INSUMO para los centros tecnológicos DESAFÍOS desde países más evolucionados que contribuyan a trabajos cercanos a las fronteras) relacionados al mundo tecnológico (nuevas tecnologías y verticales objetivo) que quieran desafiar nuestro ecosistema planteando problemas oportunidades de frontera que potencialmente puedan desarrollarse localmente (foco tres centro tecnológico 4.0, comunic dig, microelectrónica, alimentos, biotecnología)

Centro Tecnológico 4.0: fomento y promoción de los conocimientos y habilitadores tecnológicos que revolucionan las formas de producir, comercializar y vivir en general.

Centro tecnológico Informático (IA, Comunicaciones digitales. Desarrollar un polo incipiente local que trabaja en la frontera de estas tecnologías. Se requiere un sistema que combine formación superior con aplicación a desarrollo en simultáneo, e infraestructura alimentado por demandas sofisticadas identificadas por la red internacional de CbaTech

Centro Tecnológico bioproducción: Agfood. Biotecnología. Centro de asistencia para el desarrollo de nuevos alimentos con foco en soporte a las pymes que no tienen estructura i+d+i (Desarrollo UE Ceproc)

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Emprendedores, asociaciones emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas productivas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**314**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*del sector científico tecnológico local, organizaciones sociales, etc.*



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**315**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Creación, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos y herramientas de promoción y fortalecimiento de la vinculación entre instituciones y organizaciones que producen conocimiento científico-tecnológico, y aquellas que lo demandan, tanto para la resolución de problemas de carácter productivo, social, ambiental, o gubernamental, como para el fomento de la innovación en los ejes estratégicos definidos por la Secretaría de Ciencia y Tecnología y el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. VINCULACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO LOCAL Y REGIONAL**

*Objetivo: promover espacios de vinculación entre los actores del Sistema Regional de Innovación y representantes del sector socio-productivo provincial para facilitar y fortalecer la transferencia tecnológica como vehículo del desarrollo.*

*Destinatarios: Municipios, comunidades regionales, centros científicos-tecnológicos, representantes del sector socio-productivo, cámaras industriales, investigadores, emprendedores, investigadores, vinculadores tecnológicos.*

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CyTER)**

*Financiamiento de proyectos para la transferencia de conocimiento y tecnología entre los sectores académicos, científico tecnológicos, gubernamentales y socio productivos relacionados a actividades económicas que se realizan de forma localizada y en condiciones geo ambientales particulares. Las cadenas de valor conformadas desde estas actividades, en sus etapas de producción, industrialización y distribución, son desarrolladas en su gran mayoría por pequeños y medianos productores. Un manejo integrado que contemple los progresos científicos tecnológicos específicos constituye un aspecto relevante para contar con un sistema emprendedor en el cual los investigadores que generan conocimiento y los productores de bienes y servicios trabajen articuladamente, logrando un desarrollo sostenible de una región determinada.*

*En coordinación con las Direcciones de Planeamiento y Políticas Públicas, de Economía del Conocimiento, y con el área de Relaciones Internacionales.*

**INN.SEC: INNOVACIÓN EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE CÓRDOBA**

*Jornadas de presentación y difusión (en formato pitch) de desarrollos tecnológicos innovadores en áreas estratégicas de la provincia, listos o próximos a salir al mercado, donde inversores e industrias pueden conocer esos desarrollos y evaluar el potencial de adopción, de acuerdo a sus necesidades tecnológicas o planes de innovación.*

**ENCUENTROS DE VINCULACIÓN INVESTIGADORES-EMPRESAS**

*Espacios de trabajo en formato de networking, donde las reuniones ¿1 a 1¿, definidas de antemano mediante relevamientos dirigidos de oferta científica y demandas tecnológicas, configuran un punto de partida para la formulación de proyectos de transferencia. La articulación con la Dirección de Economía del Conocimiento, así como con otras instituciones y organizaciones representativas de los ecosistemas científico-tecnológicos, industriales y empresariales, será clave para el desarrollo de esta actividad.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**315**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**RELEVAMIENTO DE DEMANDAS TECNOLÓGICAS Y DE INNOVACIÓN SECTORIAL**

*Encuentros en el territorio con los actores relevantes de las distintas regiones de la provincia, tales como gobiernos municipales, cámaras empresariales, asociaciones civiles, organizaciones sociales, instituciones educativas, entre otros, con el objetivo de conocer las problemáticas y demandas particulares, con vistas a la formulación eficiente de proyectos financiados por los diferentes instrumentos disponibles.*

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL ¿ LÍNEA 2 DE PIFIC**

*La línea de Proyectos de Investigación e Innovación Social tiene como objetivo financiar propuestas de investigación e innovación social que den respuesta a desafíos de organismos públicos del Estado provincial (en todos sus niveles) que se encuentren directamente vinculados a los ejes rectores definidos por la Provincia de Córdoba en el Marco del Plan Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación 2030. El desarrollo y la ejecución de este instrumento de financiamiento se llevarán a cabo junto a la Dirección de Promoción Científica del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica.*

**2. VINCULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE SECTORES ESTRATÉGICOS**

*Objetivo: fortalecer y la promocionar la generación de conocimiento científico-tecnológico, junto a la implementación de políticas públicas, orientadas al desarrollo de sectores estratégicos para la Provincia de Córdoba mediante la confección de una Agenda de Vinculación y Articulación Interinstitucional con organismos municipales, provinciales y nacionales.*

*Destinatarios: investigadores, centros científicos-tecnológicos, docentes, comunidad académica, industrias, vinculadores tecnológicos, emprendedores, productores de materias primas y biomasa, inversionistas, grandes consumidores de combustible, desarrolladores de tecnología; reparticiones del gobierno provincial involucradas con la promoción y el desarrollo de la bioeconomía, empresarios y productores de bioinsumos y biomateriales, investigadores y centros tecnológicos especializados en biotecnología.*

**iTEAMS (en alianza con la UNC, CONICET y Global Shapers)**

*Programa de capacitación de 12 semanas para equipos de estudiantes avanzados y de posgrado, quienes trabajan sobre un desarrollo tecnológico a cargo de un investigador, con el objetivo de transformar el proyecto científico en un emprendimiento o negocio tecnológico.*

**REGISTRO PROVINCIAL DE VINCULADORES TECNOLÓGICOS Y AGENDA PROVINCIAL DE VINCULACIÓN**

*Mediante la articulación con las demás instituciones de la Provincia de Córdoba integrantes de la Mesa de Vinculación del Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología, se dará continuidad a la actualización y funcionalización del Registro Provincial de Vinculadores Tecnológicos, puesto en marcha en 2024. Se consolidará la relación del Registro con las plataformas de oferta y demanda tecnológica existentes y, por otro lado, se incluirá una agenda integral de eventos y estrategias concretas de vinculación, que nuclea la información de las instituciones aliadas a nivel provincial.*

**AGENDA DE ARTICULACIÓN SECYT CÓRDOBA - SECRETARÍA DE BIOECONOMÍA DE LA NACIÓN**

*Agenda de trabajo conjunto para optimizar el aprovechamiento de las capacidades de la Nación y la Provincia en diversas áreas de aplicación de la Bioeconomía, eje estratégico fundamental de la economía moderna.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**315**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA LA VINCULACIÓN SECTORIAL**

*Espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en ciencia, tecnología e innovación, orientados a fortalecer la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promover la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituciones y organizaciones pertenecientes a los sectores socio productivos (organizaciones de la sociedad civil, empresas, industrias, profesionales, emprendedores); Universidades, Centros científico tecnológicos y centros educativos nivel medio y técnico); instituciones del Estado (Provincia, Municipios y Comunas).*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**316**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección de Jurisdicción de Promoción Científica de la Provincia de Córdoba tiene como misión la promoción, coordinación y fortalecimiento de las políticas públicas orientadas al desarrollo de la actividad científica, tecnológica y de innovación. Su objetivo es consolidar un ecosistema científico-tecnológico robusto que potencie el desarrollo sostenible, la transferencia de conocimientos y el bienestar social. La Dirección trabaja en colaboración con universidades, centros de investigación, organismos gubernamentales y el sector privado, para implementar y evaluar políticas que impulsen la investigación, la innovación y la formación científica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1- Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología (en coordinación con el resto de las Direcciones de la SECYT)

*Descripción: El Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología se encarga de asesorar, elaborar propuestas y colaborar con el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica en la implementación y evaluación de políticas científicas y tecnológicas. Además, organiza consultas y formula proyectos que promueven la innovación en la provincia.*

*Destinatarios: Representantes titulares y suplentes de Universidades y Organismos de Ciencia y Tecnología .*

2- Desayuno de Mujeres en Ciencia

*Descripción: Evento anual global patrocinado por la IUPAC, celebrado cada febrero para fortalecer las comunidades científicas, celebrar los logros de mujeres científicas y fomentar redes de apoyo en Córdoba. Busca inspirar a las nuevas generaciones de mujeres en ciencia.*

*Destinatarios: Investigadoras, directoras de institutos, autoridades de organismos públicos y de ciencia y tecnología, emprendedoras.*

3- Reconocimiento a Mujeres en Ciencia

*Descripción: Distinción anual instituida bajo la Ley Provincial N° 10821, que busca visibilizar y reconocer a mujeres investigadoras por su trayectoria y contribuciones científicas. Se entregan premios en tres categorías: joven promesa, científica del año y trayectoria.*

*Destinatarios: Mujeres investigadoras (en actividad o no), autoridades gubernamentales, organismos de ciencia y tecnología, cámaras empresariales, público en general.*

4- Congreso Ciencia y Género

*Descripción: El Congreso de Ciencia y Género convoca a un espacio de debate y reflexión en torno a los avances, los desafíos y los pendientes de la ciencia y tecnología regional, nacional e internacional en materia de igualdad de género. Tal como sus ediciones anteriores, reunirá a referentes científicas/os y académicas/os para crear espacios de vinculación y construcción.*

*Destinatarios: Investigadoras, directoras de institutos, autoridades de organismos de ciencia y tecnología, público en general.*

5- Indicadores de Ciencia y Tecnología (en coordinación con la Dir. De Planeamiento y Pol. Públicas en Ciencia e Innovación)

*Descripción: Desarrollo de indicadores en colaboración con la DNIC y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, para medir la evolución y dinámica de la producción científica y tecnológica en Córdoba.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**316**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Destinatarios: Representantes de Universidades, Organismos de Ciencia y Tecnología, y actores del sector privado vinculados a la Economía del Conocimiento.*

**6- Reconocimiento a Personalidades de la Ciencia y la Tecnología de Córdoba**

*Descripción: La Galería de Personalidades en Ciencia y Tecnología destaca anualmente a dos figuras notables por sus contribuciones al conocimiento científico o desarrollo tecnológico en Córdoba.*

*Destinatarios: Universidades, Organismos de Ciencia y Tecnología, Cámaras empresariales, autoridades gubernamentales.*

**7- III FORO BIO**

*Descripción: Espacio de vinculación donde se debate sobre el ecosistema biotecnológico, organizado por el Clúster de Biotecnología de Córdoba con apoyo de la Secretaría de Ciencia y Tecnología. Incluye conferencias, charlas y paneles sobre tendencias y desafíos actuales.*

*Destinatarios: Representantes de empresas y startups biotecnológicas, emprendedores, inversores, académicos, estudiantes y autoridades gubernamentales.*

**8- Proyectos de Investigación Orientadas a las Demandas y Oportunidades**

*Descripción: Promoción de investigaciones que aborden problemas y necesidades de sectores sociales y productivos, incentivando la interacción entre la ciudadanía y las comunidades científicas a través de proyectos cooperativos y multiorganizacionales. Promoción y financiamiento de proyectos para Jóvenes en Ciencia.*

*Destinatarios: Comunidades regionales, gobiernos, cámaras empresariales, empresas, startups, asociaciones de la sociedad civil, investigadores, comunidad científica.*

**9- Formación y Capacitación para una Mejor Ciencia**

*Descripción: Financiamiento para la formación y capacitación de investigadores jóvenes y activos, dirigido a fortalecer sus habilidades para abordar desafíos científicos actuales.*

*Destinatarios: Equipos de investigación activos y en formación, graduados y alumnos universitarios, universidades y centros de investigación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Equipos de investigación activos y en formación, graduados y alumnos universitarios, universidades y centros de investigación.*

*Comunidades regionales, gobiernos, cámaras empresariales, empresas, startups, asociaciones de la sociedad civil, investigadores, comunidad científica.*

*Representantes de empresas y startups biotecnológicas, emprendedores, inversores, académicos, estudiantes y autoridades gubernamentales.*

*Universidades, Organismos de Ciencia y Tecnología, Cámaras empresariales, autoridades gubernamentales.*

*Mujeres investigadoras (en actividad o no), autoridades gubernamentales, organismos de ciencia y tecnología, cámaras empresariales, público en general.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**317**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento y capital.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Prestación de Servicios Tecnológicos.*
- *Proyectos de Investigación y Desarrollo.*
- *Impulso de negocios de bases científico tecnológicas articulando con los sectores productivos.*
- *Fortalecimiento de las capacidades de Recursos Humanos con orientación Científico Tecnológica.*
- *Vinculación con entes públicos y privados a nivel nacional, provincial y municipal.*
- *Modernización de Equipamiento.*
- *Sistema de Gestión de la calidad.*
- *Productos de base tecnológica*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Programas Institucionales.*
- *Proyectos de Ciencia y Técnica.*
- *Unidades Científico Tecnológicas.*
- *Entidades Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba.*
- *Población en general.*
- *Empresas y Emprendedores de Base Tecnológica*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**EDITORIAL Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**322**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa incluye las iniciativas, proyectos y acciones del Área de Comunicación, que articula con las demás áreas de la Secretaría y áreas de comunicación externas, vinculadas a instituciones del Sistema Científico Tecnológico provincial. Entre estas áreas y otras definiciones que toma el programa, se definen, estructuran, desarrollan y evalúan las acciones de política pública destinadas al sistema científico-tecnológico, como así también al sistema socio productivo de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. EDITORIAL**

- a. *Administración de la Editorial del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica Secretaría de Ciencia y Tecnología de Córdoba ante la Agencia Argentina de ISBN.*
- b. *Editorializar la producción científica de programas de investigación financiados y/o vinculados a la Secretaría.*
- c. *Diseño, Maquetación y Publicación de libros, dossiers, artículos, revistas de carácter divulgativo.*

**2. COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA**

- a. *Participación en la elaboración y ejecución del plan integrado de Comunicación de la Ciencia en la Mesa de Comunicación Interinstitucional y estratégica del Consejo provincial de Ciencia y Tecnología .*
- b. *Capacitación en habilidades blandas de comunicación científica e institucional para el sistema científico-tecnológico provincial.*
- c. *Ejecución y apoyo a eventos de comunicación pública de resultados de la investigación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Emprendedores, empresas, industrias, profesionales, asociaciones empresariales, universidades, centros de investigación, científicos, investigadores, ciudadanía en general, otras dependencias estatales en todos sus niveles.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN  
TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**850**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Comercial, Minería, Defensa al consumidor y Ciencia y Tecnología .*

*Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la Aplicación de políticas referidas a la producción y servicios.*

*Principales funciones del área:*

*Las actividades centrales del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad.*

*Mediante este programa se contribuye al logro de todos los objetivos planteados por este Ministerio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Conducción de las áreas de Comercio, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Defensa al Consumidor, Ciencia y Tecnología.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gobernador de la Provincia.*

*Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.*

*Poder Legislativo.*

*Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*Ciudadanos.*

*Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial y del consumo en general.*



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**INDUSTRIA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La estrategia de desarrollo industrial definida por la Secretaría de Industria versa sobre tres ejes:*

*1) Desarrollo inteligente: combinación de la política de clústeres (especialización territorial) con I+D+i (investigación + desarrollo + innovación)*

*2) Desarrollo sostenible: formación de una cultura industrial circular y,*

*3) Desarrollo integrador: propulsor del empleo y de la cohesión económica, social y cultural. Todo lo cual conforma la Matriz Productiva Córdoba eje rector y ordenador de las iniciativas de esta Secretaría sobre la base de una política de creación y aceleración de clústeres. El desarrollo local territorial, en este marco, resulta una determinante para el cumplimiento de los propósitos estratégicos y siendo que, la condición de clúster está mediada por la existencia de aglomerados de empresas que mantienen vínculos de cooperación en competencia sobre un espacio geográfico determinado, el territorio se convierte en un eje estratégico de desarrollo; de esta manera se creó el Programa de la Red de Municipios Industriales, Innovadores y Exportadores con el objeto de propiciar la generación y consolidación de un entorno favorable para la iniciativa industrial de los municipios de la Provincia. De esta manera, las acciones se orientan a:*

*\* Relevamiento de los factores de competitividad.*

*\* Detección de oportunidades de desarrollo de las cadenas de valor definidas como estratégicas por la matriz productiva (traccionamiento) y posibilidades de expansión de las economías regionales.*

*\* Generación de valor añadido en las cadenas productivas e industriales principales y complementarias.*

*\* Evaluación del potencial exportador para el diseño de acciones concretas de promoción (en coordinación con la Agencia que tiene bajo su competencia el tema).*

*\* Adaptación de esquemas de promoción industrial local.*

*\* Búsqueda de soluciones para acortar brechas en el mercado de trabajo (en concurrencia con el o los Ministerios facultados en la materia).*

*\* Fortalecimiento en la articulación público privado (capital social).*

*Dada la heterogeneidad del universo de municipios en función del estadio de desarrollo industrial y la existencia (o no) de una estructura formal municipal de acompañamiento del sector (Área, Ddirección, secretaria de industria/producción/desarrollo local ó símil), diseñamos y ejecutamos iniciativas focalizadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Programas de Promoción Industrial.*

*- Programas de Política Industrial*

*- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.*

*- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.*

*- Programas de integración industrial.*

*- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.*

*- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.*

*- Actores económicos industriales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**INDUSTRIA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Empresas Industriales, radicadas o a radicarse en Córdoba.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Leyes De Promoción Industrial**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa PROMOCIÓN INDUSTRIAL otorga beneficios impositivos y subsidios monetarios a las industrias que presenten un proyecto promovido según las Leyes vigentes: 10.792 (Pymes) y 5.319.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*BENEFICIO LEY 9.727 Pymes: para empresas que estén gozando de los beneficios previos*

*BENEFICIO LEY 5.319 Todas las industrias*

*Esta Ley tiene por objetivo promover el desarrollo industrial y la competitividad de las industrias radicadas en la Provincia de Córdoba que realicen un proyecto de inversión en Bienes de Capital. A través de esta Ley podrán acceder a exenciones impositivas.*

*LEY 10.792 Programa de Promoción Industrial y Desarrollo de Clústeres Productivos*

*Esta Ley tiene por objetivo contribuir al desarrollo, la modernización y la mejora de competitividad de la industria de la Provincia de Córdoba por medio de una política de incentivos a la inversión, al desarrollo tecnológico, a la internacionalización, a la promoción de la calidad, a la innovación y al impulso de los clústeres. Además, busca ampliar las capacidades y propiciar un mejor aprovechamiento del potencial industrial sobre la innovación 4.0, la economía circular, el I+D y la formación de talento humano.*

*Está dirigida a PYMES radicadas en la Provincia de Córdoba que podrán acceder a exenciones impositivas y subsidios monetarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas del Sector Industrial, radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba.*

*Empresas incorporadas a las Leyes de Promoción Industrial.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Industria**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se ejecutan los gastos y desembolsos correspondientes a las actividades propias de la secretaría de industria como lo son los gastos en personal, retroactividades, bienes de uso, y otros elementos afines, como actividades generales para el fortalecimiento industrial.*

*La estrategia de desarrollo industrial definida por la Secretaría de Industria versa sobre tres ejes: 1) Desarrollo inteligente: combinación de la política de clústeres (especialización territorial) con I+D+i (investigación + desarrollo + innovación)*

*2) Desarrollo sostenible: formación de una cultura industrial circular y,*

*3) Desarrollo integrador: propulsor del empleo y de la cohesión económica, social y cultural. Todo lo cual conforma la Matriz Productiva Córdoba 2030 eje rector y ordenador de las iniciativas de esta Secretaría sobre la base de una política de creación y aceleración de clústeres. El desarrollo local territorial en este marco resulta una determinante para el cumplimiento de los propósitos estratégicos y siendo que, la condición de clúster está mediada por la existencia de aglomerados de empresas que mantienen vínculos de cooperación en competencia sobre un espacio geográfico determinado, el territorio se convierte en un eje estratégico de desarrollo; de esta manera se crea el Programa de la Red de Municipios Industriales, Innovadores y Exportadores con el objeto de propiciar la generación y consolidación de un entorno favorable para la iniciativa industrial de los municipios de la Provincia. De esta manera, las acciones se orientan a:*

- \* Relevamiento de los factores de competitividad.*
- \* Detección de oportunidades de desarrollo de las cadenas de valor definidas como estratégicas por la matriz productiva (traccionamiento) y posibilidades de expansión de las economías regionales.*
- \* Generación de valor añadido en las cadenas productivas e industriales principales y complementarias.*
- \* Evaluación del potencial exportador para el diseño de acciones concretas de promoción (en coordinación con la Agencia que tiene bajo su competencia el tema).*
- \* Adaptación de esquemas de promoción industrial local.*
- \* Búsqueda de soluciones para acortar brechas en el mercado de trabajo (en concurrencia con el o los Ministerios facultados en la materia).*
- \* Fortalecimiento en la articulación público privado (capital social).*

*Dada la heterogeneidad del universo de municipios en función del estadio de desarrollo industrial y la existencia (o no) de una estructura formal municipal de acompañamiento del sector (Area, Dirección, Secretaría de Industria/producción/desarrollo local ó similar), diseñamos y ejecutamos iniciativas focalizadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Funcionamiento de la Secretaría de Industria*
- Investigación, desarrollo y ejecución de proyectos para la mejora del sector industrial de Córdoba.*
- Capacitación*
- Aportes no reembolsables.*
- Ayudas económicas a las Cámaras industriales cordobesas.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Industria**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Programa "Mi primera Certificación"*  
*Programa "Fomento del empleo industrial"*  
*Programa ¿BPMS ¿ Cba¿ (Buenas Prácticas de Manufactura Córdoba)*  
*Programa ¿Emprende Industria¿*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Secretaría de Industria.*
- *Ministerio de Industria, Comercio y Minería*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*
- *Ciudadanía en General.*
- *Empresas industriales*
- *Pymes industriales*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Comercio**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pequeña Y Mediana Empresa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La misión de la Subsecretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor es promover la creación, fortalecimiento y consolidación de emprendimientos y PyMEs de la Provincia de Córdoba a través de la generación, impulso y ejecución de políticas públicas.*

*La Subsecretaría PyME y de Desarrollo Emprendedor se dedica al diseño, implementación y gestión de políticas orientadas a fomentar la cultura emprendedora, la competitividad empresarial y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas (PyMEs) en toda la provincia de Córdoba. Este organismo también se encarga de generar información de alta calidad para mejorar*

*la gestión pública y aumentar el conocimiento sobre los sectores productivos a los que se dirigen sus iniciativas. Su objetivo es lograr que las empresas locales alcancen metas fundamentales como la sustentabilidad, competitividad, internacionalización, transparencia, liderazgo organizacional y vinculación efectiva.*

*Objetivo General:*

*Promover el desarrollo sostenible de las PyMEs y emprendedores en la Provincia de Córdoba mediante la implementación de políticas públicas que fortalezcan su capacidad competitiva, impulsen su crecimiento económico y fomenten su integración en las cadenas de valor regionales e internacionales.*

*Objetivos Específicos:*

*Impulsar la creación de nuevas PyMEs y emprendimientos a través de programas de apoyo que faciliten el acceso a financiamiento, capacitación, y asistencia técnica, alineados con las necesidades específicas del ecosistema emprendedor de la provincia.*

*Fortalecer la resiliencia y competitividad de las PyMEs existentes mediante la promoción de la innovación productiva, la incorporación de tecnología, y la mejora continua en procesos y productos, asegurando su adaptación a los cambios del mercado y su sostenibilidad a largo plazo.*

*Facilitar la inserción de las PyMEs cordobesas en mercados internacionales, promoviendo su capacidad exportadora y conectándose con oportunidades comerciales globales, a través de programas de internacionalización y vinculación estratégica con otros actores económicos.*

*Fomentar la colaboración y articulación entre las PyMEs y los diferentes sectores productivos, promoviendo su integración en las cadenas de valor regionales y potenciando las sinergias entre industrias, para fortalecer el desarrollo económico local y regional.*

*Asegurar la equidad y accesibilidad en el acceso a los recursos y programas ofrecidos por la Subsecretaría, garantizando que todas las PyMEs, sin importar su tamaño o ubicación, tengan las mismas oportunidades de beneficiarse de las políticas públicas y apoyo institucional disponible.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Iniciativas que desarrolla la Subsecretaría PyME y de Desarrollo Emprendedor:*

*Programa de Datos Productivos en Alianza con la Dirección de Estadísticas y Censos: Desarrollo de un Índice de Actividad Económica y subproductos estadísticos para medir y analizar la situación económica de las PyMEs en Córdoba, mejorando la toma de decisiones en la gestión pública y privada.*

*Córdoba potencia productiva - Planes estratégicos de desarrollo productivo en el interior provincial en Alianza con el Ministerio de Gobierno*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Comercio**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pequeña Y Mediana Empresa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Programa de Alianzas Productivas para el Norte Cordobés: Desarrollo integral de pequeños productores en el norte de Córdoba, con enfoque en la mejora de competencias, vinculación con compradores y fortalecimiento de la infraestructura productiva.*

*Expertos PyMEs: Asistencia técnica para la realización de diagnósticos empresariales y la implementación de planes de mejora en las mipymes.*

*Programa Lazos: Asesoramiento y consultoría especializada para PyMEs, brindada por graduados universitarios, para mejorar la supervivencia, consolidación y competitividad de las empresas.*

*Inteligencia artificial para mejora de procesos internos de PyMEs: Implementación de un sistema de CRM impulsado por inteligencia artificial generativa para optimizar la gestión de relaciones con clientes y aumentar la competitividad.*

*Ayuda Financiera dirigida al Sector PyME - Subsidio de Tasas: Oferta crediticia con tasas preferenciales mediante el subsidio de tasas para sectores económicos o regiones específicas.*

*Foro Productivo Región Centro: Articulación de un foro estratégico entre las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe para el desarrollo de los sectores PyME y emprendedor.*

*De Operarios a Mandos Medios: Formación de mandos medios en PyMEs cordobesas para mejorar procesos de gestión y consolidación.*

*PyMEs sin Fronteras en Alianza con ProCórdoba: Promoción de la internacionalización de PyMEs cordobesas hacia los mercados de México y Chile a través de canales digitales de venta.*

*Concurso Ideas Emprendedoras: Impulso a emprendedores innovadores a través de un concurso que premia nuevas ideas de negocio con alto potencial de crecimiento.*

*Jornada Emprendedora del Norte Cordobés: Evento que fomenta el networking, capacitaciones y vinculación entre emprendedores del norte de Córdoba.*

*IncubaCor - Preincubación de Emprendimientos: Mejora de competencias de emprendedores mediante la validación de sus modelos de negocio y su vinculación con cadenas de valor regionales.*

*Mentorías Comunidad Ideas Emprendedoras: Acompañamiento personalizado a emprendedores en desarrollo o consolidación, promoviendo su crecimiento y sostenibilidad.*

*Capacitaciones Comunidad Ideas Emprendedoras: Programa de capacitación virtual gratuito para emprendedores, orientado al fortalecimiento de sus capacidades de gestión.*

*Consultorio Emprendedor: Espacio de interacción y consulta para emprendedores y microempresas con asistencia técnica especializada para resolver problemáticas específicas.*

*Concejo Córdoba PyME Ferias y exposiciones para visibilizar PyMEs cordobesas*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*PyMEs, Emprendedores, Personas Humanas, Entidades Empresariales, Instituciones Públicas, Universidades, Funcionarios del Sector Público.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo  
Emprendedor**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta Subsecretaría se encarga del diseño, implementación y gestión de políticas de fomento de la cultura emprendedora, las empresas y la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio provincial. Además esta Subsecretaría busca desarrollar información de calidad para la mejora de la gestión pública y conocimiento de los sectores para los que genera diversas iniciativas.*

*Este programa permite que la Subsecretaría logre que las empresas alcancen objetivos generales como: Sustentabilidad Competitividad Internacionalización Transparencia Liderazgo Organizacional Vinculación .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Políticas Públicas que fomenten la actividad emprendedora en el ámbito provincial.*

*Políticas Públicas que propendan a incrementar la competitividad de las Pymes.*

*Iniciativa: Programa de Datos Productivos en Alianza con la Dirección de Estadísticas y Censos*

*Desarrollar un Índice de Actividad Económica, así como subproductos estadísticos, para la Provincia de Córdoba que permita medir y analizar la situación económica de las Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) en sus diversas expresiones comerciales, productivas y de servicios, con el fin de mejorar la toma de decisiones tanto en la gestión pública como en el sector privado, y fortalecer la eficiencia y el alcance de las políticas públicas provinciales.*

*Además es interesante profundizar en los alcances que busca este programa: generar estadísticas detalladas sobre la evolución de cada segmento de la matriz SEPYME, que sirvan como insumo para el análisis y las propuestas del Consejo Córdoba PyME, así como para otros organismos de gestión pública y privada, establecer criterios de clasificación basados en la cantidad de personal ocupado, sector de actividad y régimen tributario, que reflejen con precisión la verdadera dimensión y dinámica de las empresas en la provincia, y permitan un análisis consistente y representativo, incorporar capas de información macroeconómica y sectorial que permitan descubrir regularidades y realizar inferencias sobre la evolución de la actividad económica en Córdoba, facilitando la interpretación de los datos y la formulación de modelos predictivos, crear instrumentos basados en el índice y los subproductos generados que puedan ser utilizados tanto por el sector privado para la toma de decisiones empresariales, como por el sector público para la formulación y evaluación de políticas económicas y de desarrollo.*

*Iniciativa: Programa de Alianzas Productivas para el Norte Cordobés en Alianza con el Ministerio de Cooperativas y Mutuales*

*El Proyecto de Alianzas Productivas para el Norte Cordobés tiene por objeto el desarrollo integral de pequeños productores de*

*sectores productivos estratégicos en la región norte (Ej. Olivo, Apicola, Caprinos, etc). Este desarrollo integral está dado por el*

*desarrollo de competencias vinculadas a la organización y gestión de los productores, la vinculación con compradores que le den*

*acceso a más y mejores mercados y la mejora de infraestructura orientada a la mejora productiva de los productores objetivos del programa.*

*Esta iniciativa no solo garantizará la venta de lo que producen estos sectores, sino que también impulsará la mejora*



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo  
Emprendedor**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*de las competencias productivas, fomentará la generación de empleo y mejorará la calidad de vida en las regiones involucradas.*

*El programa además prevee la promoción de asociaciones entre productores (cooperativas, alianzas de venta, etc), fortaleciendo la organización y gestión de sus actividades económicas. El programa apunta a emprendedores rurales que tienen desventajas competitivas para salir al mercado, mejorar sus condiciones de producción y se encuentran con dificultades en el acceso a servicios básicos que mejoren sus procesos productivos y organizativos.*

*Iniciativa: Córdoba potencia productiva - Planes estratégicos de desarrollo productivo en el interior provincial en Alianza con el Ministerio de Gobierno*

*Promover el desarrollo económico sostenible y equilibrado de los municipios y regiones del interior de la provincia de Córdoba mediante la elaboración e implementación de Planes Estratégicos Productivos. Estos planes estarán orientados a optimizar los recursos locales, fomentar la creación de empleo, fortalecer la competitividad de los sectores productivos y mejorar la calidad de vida de los habitantes, todo ello aprovechando la experiencia y el conocimiento de la Fundación Mediterránea (IERAL).*

*Se busca convertir los municipios y regiones del interior de Córdoba en modelos de desarrollo económico sostenible y competitividad, donde las comunidades locales prosperen gracias a la diversificación productiva, la innovación tecnológica y la colaboración público-privada. Aspiramos a que estos territorios se conviertan en polos de atracción de inversiones y talento, contribuyendo así al crecimiento y la cohesión social de toda la provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas Físicas y Jurídicas de Córdoba, Emprendedores, PyMEs, Funcionarios Públicos de Córdoba, Entidades empresarias,*

*Entidades educativas, ONGs, municipios.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo De La Pequeña Y Mediana Empresa**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 4**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Capacitar y asesorar a potenciales emprendedores y emprendedores en marcha en herramientas para la gestión de emprendimientos.*

*Promover la competitividad de las PyMEs cordobesas a partir de la capacitación para empresarios pymes.*

*Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten la competitividad empresarial a través de la capacitación.*

*Incentivar a los emprendedores para la mejora de sus proyectos y planes de negocios, promoviendo la innovación empresarial a través de un concurso abierto al público en general donde se premien emprendimientos con impacto potencial en términos de producción y empleo.*

*La empresarialidad no solamente se sustenta en la creación de empresas con actividades tradicionales, sino también por el surgimiento de nuevos emprendimientos que tengan una base innovadora tanto en sus productos, en sus procesos, en sus tecnologías o en cualquier otro ámbito que le permita lograr sustentabilidad por ser innovador.*

*El desarrollo del concurso permite premiar a aquellos emprendedores que se esfuerzan por encontrar un valor agregado a sus producciones basado en la creatividad y la innovación.*

*Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Subsecretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:*

*Promover la creación de emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.*

*Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.*

*Promover el desarrollo local y regional a través del fomento de emprendimientos, empresas y la competitividad en el interior provincial. Para ello se propone la creación de consejos consultivos regionales pyme, que difundan y promuevan políticas de promoción productiva en el interior, trabajando en forma conjunta con entidades empresarias, educativas y ONGs.*

*De esta manera, los Consejos son un ámbito de articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector educativo con la finalidad de diseñar, implementar, y comunicar políticas públicas y privadas que tiendan a promover la cultura emprendedora en la población y la competitividad de las empresas pymes en todo el territorio provincial.*

*Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten el ecosistema emprendedor y la competitividad empresarial en el interior provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresarialidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Segmento de Desarrollo: Consolidación de Pequeñas y Medianas Empresas*

*Iniciativa: Expertos PyMEs*

*Brindar asistencia técnica a las empresas mipymes, para la realización de un diagnóstico y la implementación de un plan de mejoras propuesto en el mismo.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo De La Pequeña Y Mediana Empresa**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 4**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*La iniciativa cuenta con dos etapas de implementación:*

*a) Diagnóstico: asistencia de un profesional durante un máximo de diez horas (10 hs.) para la realización de un análisis de la empresa o de alguna de sus principales áreas funcionales, concluyendo con la emisión de un informe profesional y la propuesta de un plan de mejoras.*

*b) Plan de mejoras: implementación del plan de mejoras propuesto en el diagnóstico, con la asistencia de un profesional por un máximo de diez horas (10 hs.) condición necesaria haber completado la etapa de diagnóstico.*

*Iniciativa: Programa Lazos*

*Esta iniciativa busca llevar a las empresas PyMEs y MiPyMEs de Córdoba, soluciones profesionales y personalizadas vinculadas a los desafíos propios de las organizaciones productivas, a través de asesoramiento y consultoría brindada por parte de graduados*

*universitarios. A tal fin, se forman consultores especializados en la realidad emprendedora con capacidades efectivas para asistir técnicamente a emprendimientos con una mirada sistémica y comprometida; en pos de contribuir a la supervivencia, consolidación, crecimiento y competitividad de las empresas y los emprendimientos.*

*Organizado de manera conjunta por la Subsecretaría PyME y Desarrollo Emprendedor y la Secretaría de Extensión y la Red de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC.*

*Iniciativa: Inteligencia artificial para mejora de procesos internos de PyMEs*

*Esta iniciativa en "IA+Ventas" busca empoderar a las pequeñas y medianas empresas (PYMES) de la provincia de Córdoba mediante la integración de inteligencia artificial generativa en sus diversos procesos internos. Buscamos proporcionar herramientas tecnológicas avanzadas que optimicen la gestión de relaciones con clientes, mejoren la eficiencia operativa y potencien la*

*competitividad, asegurando su sostenibilidad y crecimiento en un mercado globalizado.*

*Con la visión de convertir a las pymes de Córdoba en líderes de innovación y competitividad en sus respectivos sectores. Aspiramos a que, mediante el uso de inteligencia artificial generativa, estas empresas se transformen en modelos de éxito, adaptándose ágilmente a las demandas del mercado, ofreciendo experiencias personalizadas a sus clientes y prosperando en el entorno económico contemporáneo.*

*En este marco se busca implementar un sistema de CRM impulsado por inteligencia artificial generativa en PYMES de Córdoba, con el fin de mejorar sus procesos de ventas, optimizar la gestión de relaciones con clientes y aumentar su competitividad en el mercado local e internacional.*

*Iniciativa: Ayuda Financiera dirigida al Sector PyME - Subsidio de Tasas*

*Realizar oferta crediticia con tasas preferenciales para el desarrollo de sectores económicos o regiones específicas de interés provincial priorizando empresas productivas que vayan a radicarse en Parques Industriales mediante el subsidio de tasas a líneas de créditos desarrolladas para el fin expuesto anteriormente, tanto a través de la banca pública como la privada.*

*Iniciativa: Foro Productivo Región Centro Esta iniciativa busca articular un foro para el desarrollo estratégico de los sectores Pyme y Emprendedor realizado de forma conjunta entre las provincias de Entre Ríos, Santa Fé y Córdoba (Región Centro).*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo De La Pequeña Y Mediana Empresa**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 4**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Se busca que este evento funcione como punto de encuentro entre funcionarios gubernamentales, cámaras empresariales, empresas y emprendedores de la Región Centro.*

*Actores participantes:*

*a) Grupos técnicos de los Gobiernos intervinientes. Donde se presentarán las características y la realidad de cada provincia y expondrán los programas con los que cuenta en la actualidad para ayuda y desarrollo del sector Pyme y Emprendedor.*

*Luego se realizará una mesa de trabajo en conjunto con el objetivo de intercambiar buenas prácticas y establecer acciones conjuntas, fijándose metas y objetivos que puedan cumplirse trabajando en forma articulada entre los integrantes de la Región Centro.*

*b) Empresas del sector Pyme, cada provincia seleccionará las empresas, que participaran del foro, indicando los sectores productivos a los que pertenecen y por otro lado identificará empresas demandantes de la producción de las Pymes. (compradores).*

*Las Pymes intervinientes, podrán exponer sus productos, con la idea de intercambiar experiencias con sus pares, realizar alianzas comerciales, alianzas estratégicas o complementarse e integrarse para potenciar su producción o sus ventas.*

*c) Emprendedores, Presentación de cada provincia del desarrollo alcanzado por cada ecosistema emprendedor. Luego se realizarán acciones para el desarrollo y acompañamiento de las empresas del sector, como Capacitaciones, Asesoramiento Grupales por temas específicos (producción, ventas, logística, financiamiento, etc.), Networking, presentación de Casos exitosos.*

*Iniciativa: De Operarios a Mandos Medios*

*Se trata de una iniciativa que busca fortalecer procesos de gestión y consolidación de pymes cordobesas a través de la formación de mandos medios que sean de la PyME y permanezcan en la PyME para mejorar sus procesos generales de producción, venta, etc.*

*Iniciativa: Apoyo al Desarrollo Sectorial*

*La necesidad de este plan se fundamenta en la urgente demanda de mejorar la competitividad del sector privado a través de la implementación de tecnologías avanzadas y adecuadas escalas de producción, además de fortalecer la eficiencia e integración institucional.*

*Se busca impulsar el desarrollo económico sostenible, promover la creación de empleo local, y fortalecer la competitividad de los sectores específicos, mediante la implementación de estrategias innovadoras y la colaboración entre los sectores público y privado.*

*Se financiarán 10 Proyectos presentados por Cámaras integrantes del Consejo Córdoba Pyme, teniendo prioridad los que se desarrollen en el interior de la provincia de Córdoba.*

*La selección de los proyectos a financiar los determinará el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, a través de la Subsecretaría PyME.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas Jurídicas de Córdoba, PyMEs, Entidades empresarias, Entidades educativas.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Córdoba Potencia Pyme Y Emprendedora**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 5**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa "Córdoba Potencia PYME y Emprendedora" está diseñado para impulsar el crecimiento de nuevos emprendimientos en la Provincia de Córdoba desde una mirada transversal que trabaja desde la ideación hasta la consolidación de proyectos. Este programa busca fomentar la innovación, la inclusión y el desarrollo sostenible, apoyando a emprendedores a través de una serie de iniciativas entre las que se encuentran el Concurso Ideas Emprendedoras, IncubaCor - Preincubadora de Emprendimientos, Mentorías Especializadas, Consultorio Emprendedor, Capacitaciones y Fortalecimiento Institucional, entre otros.*

*Apostamos por una nueva forma de entender la vida del emprendedor así como la complejidad territorial que tiene cada emprendedor a lo largo de su desarrollo entendiendo que existen diferencias entre un emprendedor de la Capital y un emprendedor del Norte Cordobés. Es por esto que pensamos nuestros programas en clave regional y vinculado a las cadenas de valor o a los sectores que pueden potenciar el desarrollo socio-económico de cada región.*

*Es por esto que Incubacor busca incorporar la discusión de los emprendedores vinculados a las cadenas de valor, que con las alianzas productivas buscamos desarrollar emprendedores rurales del Norte cordobés, que con las mentorías, capacitaciones y consultorios buscamos desarrollar las competencias de nuestros emprendedores y con el Fortalecimiento Institucional buscamos que ese crecimiento sea sostenible regionalmente por instituciones abocadas al desarrollo emprendedor.*

*Este Programa apunta a tener una mirada integral desde la creación de una idea, su consolidación y su posterior aceleración en el desafío de pasar a ser una empresa y dejar de ser un emprendedor.*

*Objetivo General*

*Promover el desarrollo socio-económico de la Provincia de Córdoba a través de la creación y fortalecimiento de emprendimientos innovadores y sostenibles, apoyados por un ecosistema emprendedor integral que incluye preincubación, mentorías, capacitaciones, asesoría especializada y vinculación con las cadenas de valor regionales o sectores prioritarios.*

*Objetivos Específicos*

*Proveer un entorno de apoyo y recursos para que nuevas ideas emprendedoras puedan desarrollarse, madurar y consolidarse.*

*Brindar a los emprendedores acceso a conocimientos, habilidades y redes de contacto necesarias para desarrollar y consolidar sus proyectos, a través de mentorías personalizadas y capacitaciones en áreas clave.*

*Facilitar un espacio de consulta para que emprendedores puedan recibir asistencia técnica especializada y soluciones a problemáticas específicas de sus proyectos, con el apoyo de consultores expertos y personal de la Subsecretaría PyME.*

*Asegurar que los emprendimientos se integren de manera efectiva en las cadenas de valor locales, fortaleciendo los sectores*

*productivos estratégicos y potenciando el impacto económico en las regiones más necesitadas de la provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Segmento de desarrollo: Fomento de emprendimientos y desarrollo de vinculaciones comerciales*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Córdoba Potencia Pyme Y Emprendedora**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 5**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Iniciativa: Concurso Ideas Emprendedoras El Concurso Ideas Emprendedoras es una iniciativa estratégica destinada a impulsar emprendedores innovadores en la Provincia de Córdoba, promoviendo el desarrollo de nuevas ideas de negocio con alto potencial de crecimiento. Este concurso está diseñado para identificar y apoyar proyectos emprendedores que demuestren un enfoque novedoso y que, al mismo tiempo, tengan el potencial de generar un impacto positivo en la economía local. Al ofrecer la posibilidad de acceder a aportes no reembolsables, el programa no solo incentiva la creación de nuevas empresas, sino que también facilita el fortalecimiento de emprendimientos que se encuentran en etapa inicial y que pueden generar un impacto en la economía provincial.*

*Iniciativa: Jornada Emprendedora del Norte Cordobés La Jornada tiene por objeto el desarrollo de un evento que marque un hito para el Gobierno de Córdoba en su apuesta por el desarrollo emprendedor. Además, apunta a generar una instancia focalizada en el networking, capacitaciones, talleres, rondas de negocios, mentorías, charlas magistrales, pitcheos de proyectos y vinculación entre emprendedores del Norte de la Provincia de Córdoba y a aquellos que formen parte de la Comunidad Ideas Emprendedoras.*

*Segmento de desarrollo: Validación comercial y consolidación de emprendedores*

*Iniciativa: IncubaCor - Preincubación de emprendimientos IncubaCor apunta a mejorar las competencias de los emprendedores cordobeses a través de la validación de sus modelos de negocios como elemento fundante para fortalecer su inserción en las Cadenas de Valor Regionales y el Ecosistema Emprendedor de Córdoba. Esta propuesta es la que más se ajusta a las necesidades de aquellos emprendedores que estando en etapa de idea, en proceso de consolidación o sin una validación técnica-comercial precisan de una Pre-Incubación para desarrollar su plan o idea de negocio y su posterior vinculación con la Cadena de Valor o con el Ecosistema Emprendedor de Córdoba debido que parte de un modelo de pre-incubación atendiendo a las primeras necesidades de los emprendedores en etapa inicial.*

*Iniciativa: Mentorías Comunidad Ideas Emprendedoras Este programa vincula a personas experimentadas en la creación, gestión y expansión de empresas, con emprendedores y emprendedoras, brindando procesos de acompañamiento a los emprendimientos que se encuentran en desarrollo o consolidación implementando mentorías. El proceso de mentoría ha demostrado ser una de las herramientas más importantes en la consolidación y desarrollo de los emprendimientos. Mediante el acompañamiento de un mentor o mentora, quienes emprenden logran promover el crecimiento de sus iniciativas, su entorno y su comunidad. El objetivo de esta iniciativa es Disminuir la mortandad de empresas y fortalecer aquellas que se encuentran en el estadio de desarrollo o consolidación incentivando su crecimiento, expansión y sostenibilidad promoviendo el desarrollo en su entorno para un impacto positivo en la economía local y regional.*

*Iniciativa: Capacitaciones Comunidad Ideas Emprendedoras Programa de capacitación virtual gratuito para Emprendedores organizado por la Subsecretaría Pyme en conjunto con Centros Educativos Universitarios y Terciarios. Las capacitaciones son brindadas por profesionales y docentes universitarios de primera línea, especializados y con experiencia en temáticas vinculadas con la gestión empresarial. El objetivo principal es contribuir con el desarrollo socio-económico de Córdoba, fortaleciendo las capacidades de los emprendedores cordobeses a través de la capacitación en herramientas de gestión específicas, promoviendo así la competitividad empresarial y contribuyendo con la mejora productiva.*

*Iniciativa: Consultorio Emprendedor El Consultorio Emprendedor es un espacio de interacción y consulta donde*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Córdoba Potencia Pyme Y Emprendedora**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 5**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*emprendedores y micro empresas podrán plantear y trabajar sus problemáticas específicas en conjunto con sus pares, con la asistencia técnica de un consultor profesional especialista en el área y del personal de la Subsecretaría Pyme del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica. Este programa está diseñado para brindar un espacio de interacción y consulta, permitiendo a grupos de emprendedores identificar y resolver problemáticas comunes con la orientación de expertos. La naturaleza colaborativa del programa asegura que los participantes no solo reciban asesoría técnica, sino que también compartan experiencias y aprendizajes entre pares que enriquecen su capacidad para enfrentar desafíos comunes.*

*Segmento de Desarrollo: Fortalecimiento institucional y creación de ecosistemas emprendedores*

*Iniciativa: Desarrollo de competencias y capacidades de instituciones de desarrollo emprendedor del norte de Córdoba*  
*El Proyecto de Fortalecimiento Institucional para la Creación de Ecosistemas Emprendedores en el norte de la Provincia de Córdoba está diseñado para impulsar el desarrollo económico y social de las regiones a las que el desarrollo pyme y emprendedor se encuentra aún incipiente. Este programa tiene como objetivo principal la construcción de diversos ecosistemas emprendedores que integren a instituciones públicas, privadas y educativas, junto con emprendedores locales, para generar un entorno colaborativo y dinámico que potencie el desarrollo de iniciativas innovadoras y sostenibles. Buscamos que cada comunidad tenga su propio ecosistema como herramienta de potenciación productiva y comercial de cada región.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas Físicas y Jurídicas de Córdoba, Emprendedores, microempresas, Entidades empresarias, Entidades educativas, ONGs, Universidades.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Del Consejo Pyme**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 9**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*De carácter Público Privado creado en la fundamentada necesidad de contar con un órgano consultivo que actuara "ad honorem" y que representará a la comunidad de las Pequeñas y Medianas empresas en su conjunto.*

*Sustentada en múltiples pedidos de diferentes Cámaras sectoriales, a fines de la creación de un espacio de articulación institucional público privado, que se constituye a partir de objetivos comunes para el desarrollo del sector Pyme Cordobés, que es considerado estratégico e imprescindible para el futuro desarrollo de la producción y la economía de esta provincia.*

*Misión del Consejo, por medio de sus acciones, contribuir de forma activa al fortalecimiento y el crecimiento de las empresas PyMEs de la provincia, y que dichas acciones se vean reflejadas en la creación de nuevos puestos de trabajo de calidad*

*Objetivo: El Consejo Córdoba Pyme tiene como objeto ser un espacio de articulación permanente entre el gobierno y las entidades empresariales afines al sector, con el propósito de avanzar en la construcción de una agenda de trabajo público privada tendiente a receptar, analizar, y consensuar soluciones posibles a la problemática del sector PyMEs Cordobés*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Iniciativas y funciones:*

**FUNCIONES:**

- 1. Establecer una agenda de trabajo permanente en torno a la situación de las PyMEs y los sectores productivos.*
- 2. Monitorear la evolución de la situación de las MiPyMEs de la provincia de Córdoba, en los distintos sectores, regiones y categorías.*
- 3. Coordinar entre el sector público y privado la puesta en marcha de espacios de vinculación a nivel regional y local en toda la provincia.*
- 4. Propiciar políticas públicas junto a los funcionarios miembros de la "Comisión PyMEs" de la Legislatura provincial, diputados y senadores nacionales, con la finalidad de promover la participación plural por parte de todos los espacios políticos.*
- 5. Trabajar en el acceso a programas y herramientas nacionales y provinciales de apoyo al desarrollo de la productividad y competitividad de las MiPyMEs.*
- 6. Articular con institutos de investigación, universidades y el sistema de innovación tecnológica, para incrementar la aplicación de sus desarrollos e investigaciones a la realidad de las MiPyMEs de la provincia de Córdoba.*
- 7. Idear y crear un plan de formación de mano de obra calificada, para abastecer la necesidad de las pymes, con características específicas para satisfacer las necesidades puntuales de cada uno de los sectores económicos*
- 8. Trabajar en el desarrollo y fomento del mercado interno procurando una mayor presencia de las pymes, para apuntalar su crecimiento sostenido y el potencial que caracteriza a este tipo de empresas.*
- 9. En articulación con programas nacionales y provinciales, detectar las PyMEs con potencial exportador, y por medio de capacitación y asistencia profesional, convertirlas en futuras empresas exportadoras. Con el fin de ampliar sus mercados y generar el ingreso de divisas tan necesarias en la actual coyuntura que vive nuestro país.*
- 10. Dictar su reglamento interno de funcionamiento.*
- 11. Elevar informes y eventual rendición de cuentas anual de la gestión desarrollada.*



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Del Consejo Pyme**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 9**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Iniciativa: Desarrollo de visibilización de PyMEs cordobesas en Ferias y Exposiciones Nacionales*

*Las ferias y exposiciones representan una herramienta estratégica fundamental para el desarrollo y crecimiento de las PyMEs cordobesas, que son el motor económico de la región. A continuación, se detallan las razones por las cuales es crucial visibilizar y apoyar la participación de estas empresas en tales eventos:*

*Acceso a Nuevos Mercados y Clientes: La participación en ferias y exposiciones permite a las PyMEs cordobesas dar a conocer sus productos y servicios a un público amplio y diversificado.*

*Fomento de la Innovación y la Competitividad: Las ferias y exposiciones son espacios donde se presentan las últimas tendencias y avances en diferentes sectores.*

*Fortalecimiento de la Marca y la Visibilidad: Participar en eventos de este tipo incrementa la visibilidad de las PyMEs, ayudando a fortalecer su marca y posicionarse como actores relevantes en sus respectivos sectores.*

*Networking y Alianzas Estratégicas: Las ferias son espacios ideales para el networking, donde las PyMEs pueden establecer relaciones con otras empresas, proveedores, distribuidores, y organismos públicos.*

*Acceso a Recursos y Herramientas de Apoyo: Muchas ferias y exposiciones cuentan con la participación de instituciones públicas, cámaras de comercio y organismos de apoyo a las PyMEs que ofrecen recursos, capacitación y asesoramiento.*

*Impacto Económico Local: La visibilización y promoción de ferias y exposiciones contribuyen al desarrollo económico de Córdoba, al generar actividad comercial, incentivar el turismo y fomentar el consumo de productos locales.*

*Iniciativa: PyMEs sin Fronteras en Alianza con ProCórdoba.*

*Esta iniciativa busca acompañar y promover procesos de internacionalización de empresas PyMEs de la Provincia de Córdoba a través de canales digitales de venta. Ser puente de promoción de exportaciones de producción cordobesa y de digitalización de procesos de internacionalización. En este marco se busca facilitar la internacionalización de las empresas PyMEs manufactureras de la Provincia de Córdoba, permitiéndoles vender sus productos a través de la plataforma de comercio electrónico de Mercado Libre en los países de México y Chile y en alianza con ProCórdoba.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*PyMEs, Entidades Empresariales y Organizaciones Intermedias.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**853**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Con fecha el 06 de agosto del 2021 se sancionó el (nuevo) Decreto n°851/2021 que refiere a la reglamentación de la actividad de control, uso y seguridad de los Generadores y Artefactos de Vapor y que, deroga el Decreto N°536/1997 y toda otra norma que se oponga a las disposiciones de este instrumento legal en virtud de haber quedado desactualizado y a los fines de brindar una mayor eficiencia, eficacia y celeridad a todos los procesos. La presente reglamentación entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2022. A tal efecto se crea el Sistema de Información de Generadores y Artefactos de Vapor SIGAV una plataforma digital que permitirá llevar el registro, seguimiento y control de la habilitación de los generadores y artefactos de vapor, de los reparadores, inspectores y operadores, sus inscripciones y sus renovaciones así como confeccionar un mapa geo referenciado de los generadores y artefactos de vapor que se encuentren registrados en la Provincia y, llevar el registro de las sanciones aplicadas por violaciones a la normativa vigente.

A diferencia del anterior, el Decreto en cuestión estipula que no solo queda facultada la autoridad de aplicación para realizar inspecciones a través de sus funcionarios sino también, todo inspector habilitado a tal efecto y que cumpla con los requisitos estipulados, a saber: ser profesional matriculado, haber recibido capacitación específica y haber aprobado un examen de capacitación de acuerdo a las pautas que establezca la autoridad de aplicación y, demostrar experiencia (no menor a 2 años), sin que ello genere vínculo o relación de dependencia alguna con la Administración Pública. A partir de lo anterior, se crean nuevos hechos impositivos: examen de idoneidad para Inspectores de generadores de vapor, otorgamiento de carnet habilitante a los inspectores de generadores de vapor y capacitación de postulantes a inspectores de generadores de vapor. Se prevé que, a partir de la implementación de este nuevo sistema, a mediano plazo, desaparezcan las tasas de inspección de generadores de vapor y artefactos, según categoría de acuerdo a su área de calentamiento (A.C.)

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.
- Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.
- Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.
- Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.
- Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Inspectores de Generadores de Vapor.
- Empresas Industriales.
- Ciudadanía en General.

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**COMERCIO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**854**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Acompañar al comercio de Córdoba en su transición hacia nuevos formatos y modelos de comercialización, promoviendo la transparencia, la innovación y el crecimiento sostenible. Para ello, nos vinculamos y colaboramos con cámaras empresariales, asociaciones, organizaciones civiles e instituciones educativas; fomentando el empleo genuino, la capacitación del sector y la convivencia ciudadana.*

*Además, velamos por los derechos de los comerciantes y entidades de servicios, contribuyendo a la descentralización y al desarrollo de diversos corredores comerciales de toda la provincia de Córdoba. Conocemos las necesidades del sector comercial y de servicios de la provincia, por lo que trabajamos para asegurar representatividad, ética comercial y compromiso social; fortaleciendo vínculos para promover el cooperativismo, la competitividad y combatir la informalidad. Nuestro compromiso es mejorar la calidad de vida de los cordobeses y contribuir al desarrollo del sector, entendiendo que el comercio es producción, la producción es desarrollo y el desarrollo es futuro.*

*Las principales funciones del área son:*

- 1. Promover la competitividad del sector.*
- 2. Promover el apoyo financiero al sector.*
- 3. Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones a las ya existentes.*
- 4. Promover la generación de nuevos puestos de trabajo.*
- 5. Promover la agilidad administrativa.*
- 6. Coordinar políticas públicas y planes de acción en colaboración con cámaras sectoriales, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas.*
- 7. Promover iniciativas que fomenten la innovación y la modernización del sector comercial y de servicios.*

*\* Desde la Secretaría de Comercio y Pyme, trabajamos para fortalecer y jerarquizar al sector, como agentes de vinculación a través del intercambio de agendas con los funcionarios de los distintos estamentos gubernamentales, firmando acuerdos de colaboración que permiten actividades conjuntas.*

*\* Se pretenden realizar un alto nivel de gestiones, poniendo foco en potenciar proyectos existente, construyendo sobre lo construido y continuar potenciando el espacio del "observatorio comercial" espacio de participación público privada" Lograr mayor representatividad sobre el sector y la instalación de los temas, problemáticas y nuevos proyectos en la agenda a través de estos informes de investigación será un desafío y a la vez una oportunidad de sembrar sobre la base del branding, la representatividad y la concreción de gestiones.*

*\* Pretendemos recabar estadísticas de la realidad comercial a través de los informes y mediciones periódicas; con ello, se buscará argumentar y proponer políticas que busquen fortalecer el sector comercial y de servicios, especialmente entre los comerciantes de menor tamaño.*

*\* Creamos, además, proyectos con identidad propia para realizar rondas de negocios que permitan potenciar las vinculaciones del sector, dictamos capacitaciones, mentoreos, conversatorios, encuentros, charlas, con perspectiva de género, diversidad e inclusión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitaciones*

*Rondas de Negocios*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**COMERCIO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**854**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Consultorios*

*Acciones de promoción del comercio*

*Convenios*

*Apoyos a Pymes*

*Programa "Centros Comerciales a cielo abierto"*

*Programa "Hecho en Córdoba"*

*Programa "Marca Córdoba Inmobiliaria"*

*Programa "Rondas de negocios"*

*Programa "Observatorio Comercial"*

*Programa "Capacitaciones"*

*Programa "Ofertón"*

*Programa "Premios al Comercio"*

*etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Actores económicos del Sector Comercial*

*Asociaciones de consumidores.*

*Comercios en general.*

*Consumidores y público en general.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**855**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como misión perfeccionar todos los medios disponibles tendientes a la debida protección de los consumidores y usuarios de la Provincia de Córdoba.*

*La visión que se propone es realizar un enfoque moderno, adaptado a los cambios de la realidad socioeconómica actual acentuando los aspectos preventivos y comunicacionales, para que la sociedad tome conciencia de sus derechos y pueda ejercerlos.*

*Objetivos del Programa*

- *Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- *Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Realizar actividades tendientes a la prevención de los conflictos entre empresas y consumidores*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- *Impulsar actividades conjuntas con las Instituciones Intermedias y municipios*
- *Capacitación e informatización del área.*
- *Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Rediseñar procesos para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- *Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- *Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- *Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- *Formación y difusión del Registro de Infractores.*
- *Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- *Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*
- *A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Consumidores de la provincia de Córdoba*
- *Empresas y Pymes*
- *Turistas que visitan nuestra provincia.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**856**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*El Tribunal Minero actúa como tribunal de alzada en los conflictos resueltos por la autoridad concedente (Secretaría de Minería). En este marco el tribunal Minero debe hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales. Así como también velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Resolución de conflictos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Empresario del Sector Minero.*
- *Público en General.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**MINERÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**857**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las principales funciones desarrolladas por este programa son:*

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia .
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad , salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**MINERÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**857**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
  - Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
  - Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
  - Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
  - Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
  - Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
  - Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
  - Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
  - Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
  - Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
  - Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.
  - Velar por la Seguridad jurídica de la Actividad Minera, actuando con custodio de los recursos mineros-geológicos de la Provincia.
  - Supervisar en cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable.
- Se promueve la creación de un registro sistemático provincial de actividad minera. En dicho registro se inscriben los productores mineros en general, las empresas o profesionales que prestan servicios mineros, las empresas que comercializan minerales y las que ejecutan las actividades definidas como industria de base minera.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Empresas mineras
- Protección de recursos naturales.



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL  
LEYES 7059 Y 7071**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**858**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En el programa se desarrollan las siguientes funciones:*

- Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial N° 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público No Financiero Nro 10.835.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL  
LEYES 7059 Y 7071**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**858**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Empresas mineras
- Protección de recursos naturales

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**CONSUMIDOR INFORMADO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**861**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa tiene como objetivo, intensificar la difusión de los Derechos de los consumidores, en todo el ámbito de la Provincia, con las finalidades que conozcan sus derechos y puedan adoptar conductas proactivas para prevenir posibles conflictos con las empresas.*

*A través de este programa se llevan adelante distintas iniciativas tendientes a difundir la normativa vigente en materia de Derecho del consumidor y Lealtad Comercial, así como también velar por el cumplimiento de las leyes que rigen la actividad.*

*El programa prevé una presencia constante en medios masivos de comunicación, y recorridos de barrios de la ciudad de Córdoba, localidades del interior de la provincia, centros turísticos, con entrega de folletería y otras actividades de difusión de los Derechos de los consumidores, Preconciliación y toma de denuncias en oficinas móviles.*

*Objetivos del programa:*

- *Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- *Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- *Promover el consumo sustentable en relación al medioambiente y el cuidado de los recursos no renovables y escasos. Generar una cultura de "Consumo Inteligente" procurando que la población tome conciencia de los productos y servicios que adquiere, de forma de optimizar sus adquisiciones.*
- *Alentar la compra de Productos Nacionales, en lugar de importados, cuando ambas satisfagan la misma necesidad, teniendo en cuenta calidad y precios de los mismos.*
- *Concientizar a la Población sobre los derechos y obligaciones como consumidores, a través de la Educación formal, llegando a los más jóvenes.*
- *Instrumentar acciones tendientes a la capacitación de los niños y adolescentes para difundir la temática a toda la población.*
- *Defender a Turistas y Visitantes de la Provincia de Córdoba, atendiendo en forma inmediata los reclamos e inquietudes.*
- *Planificar e instrumentar nuevos medios y vías eficaces y eficientes de resolución de conflictos entre consumidores y comerciantes.*
- *Fomentar en última instancia en Turismo en la Provincia, mediante la protección de los visitantes contra los abusos de comerciantes y prestadores de servicios, así como también a través de la concientización de los prestadores a cerca de la importancia del respeto a los derechos de los Turistas como consumidores.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Sobre la base de criterios de eficacia y eficiencia rediseñar los procesos tendientes a la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- *Elaborar e instrumentar planes para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- *Instrumentar medios tendientes a la prevención de conflictos entre empresas y consumidores*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**CONSUMIDOR INFORMADO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**861**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Procurar mayores niveles de eficiencia en la etapa conciliatoria entre consumidores y empresas.
- A los fines de la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios realizar cursos , jornadas, seminarios y actividades de difusión en general en medios masivos de difusión.
- A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.

*Programa Turista Protegido 2025:*

*Campaña de difusión y comunicación mediante las redes sociales de la Dirección y del Ministerio y en medios masivos de comunicación (TV y Radio)*

*Programa Defensa del Consumidor en Tu Escuela*

*Contacto con las escuelas y colegios.*

*Convocatoria mediante RRSS y a través del Ministerio de Educación de la Provincia, invitando a que las escuelas y colegios se inscriban en el programa*

*Campaña de Comunicación mediante redes sociales y medios masivos de comunicación*

*Programa Defensa del Consumidor en Tu Barrio*

*Contacto con Centros Vecinales, Centros de Participación Comunitaria (CPC), municipios y Comunas del interior provincial.*

*Convocatoria mediante RRSS y organismos de enlace provincial, invitando a que las instituciones mencionadas se inscriban en el programa.*

*Campaña de Comunicación mediante redes sociales y medios masivos de comunicación.*

*Programa Defensa del Consumidor Hipervulnerable (Tercera Edad, Migrantes, Vulnerable económico, Vulnerable digital)*

*Contacto con Centros de Jubilados, Asociaciones Civiles y Fundaciones, Instituciones.*

*Convocatoria mediante RRSS y organismos de enlace provincial, invitando a que las instituciones mencionadas se inscriban en el programa.*

*Campaña de Comunicación mediante redes sociales y medios masivos de comunicación.*

*Programa Defensa del Consumidor en entornos digitales*

*Convocatoria mediante RRSS y organismos de enlace provincial (Agencia Córdoba Joven), invitando a que los jóvenes interesados se inscriban en el programa.*

*Campaña de Comunicación mediante redes sociales y medios masivos de comunicación.*

**CREACION DE LA RED PROVINCIAL DE DELEGACIONES Y OFICINAS MUNICIPALES DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR (OMDeC)**

*A través de la firma de convenios que otorga municipios facultades para la toma de denuncias enmarcadas en la Ley Nacional N° 24.240, con capacitación, asesoramiento permanente y seguimiento por parte de la Dirección General.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**CONSUMIDOR INFORMADO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**861**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*CAPACITACIONES Y FORMACION ACADEMICA para personal de la Dirección y público en general.*

- a. *Curso de Formación Continua en conjunto con la Universidad Católica de Córdoba*
- b. *Conferencia sobre nuevas modalidades de Consumo aplicadas a Nuevas Tecnologías.*
- c. *Diplomatura en Derecho del consumidor.*
- d. *Organización de Congreso Nacional de Derecho de Consumo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Consumidores.*
- *Instituciones Educativas.*
- *ONGs.*
- *Público en General.*
- *Turistas Locales e Internacionales de la Provincia.*
- *Agentes de la Administración Pública*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**862**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.*

*El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.*

*Con el desarrollo del proyecto se contará con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector. Además, se institucionalizará la herramienta de recolección de datos como un activo para la comparación entre periodos de tiempo y entre diferentes ubicaciones de superficies comerciales (abiertas o cerradas), mejorando las posibilidades de estudio y toma de decisiones en diversos ámbitos. Por otro lado, se logrará poner a disposición del público en general los datos obtenidos del procesamiento de esta encuesta, a través de las publicaciones que se elaboren. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.*

*Programa: relanzamientos*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitaciones a comercios en todo el ámbito provincial.*

*Sistema de información estratégica sobre la Actividad Comercial*

*Talleres específicos de alta participación de los asistentes, de corta duración, con entrega de material y Certificado expedido por la Secretaria de Comercio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Pymes, Entidades Provinciales, Municipales. Ciudadanía en General. Toda empresa del rubro comercial y servicios de la provincia de Córdoba inscriptas en el SIFCoS. Titulares y empleados.*

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**865**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Agencia de Promoción de Exportaciones . Las transferencias de recursos se destinan a cubrir gastos en personal y leyes sociales como así también gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad de Economía Mixta.  
Dentro de la Misión y las Competencias de la repartición, se encuentran la promoción del Comercio exterior. La Agencia Pro Córdoba depende orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y a través del aporte del Estado logra cubrir gastos de personal y funcionamiento que garantizan su operatoria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia a Ferias.
- Misiones.
- Rondas de negocios, asesoramiento, directorio de exportadores.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Personas Físicas y Jurídicas con vocación exportadora.
- La ciudadanía en general a través de un mayor nivel de actividad producido por la capacidad de exportar de las empresas cordobesas.

**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SIIC (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA) - LEY 10.240 -CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**870**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Por Ley 10.240 se crea el Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba SIIC que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Compete al SIIC, ejercer el seguimiento y control de las inscripciones, renovaciones o modificaciones que se realicen en el sistema, propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el sistema, verificar el pago en tiempo y forma de los montos devengados en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, aplicar las sanciones que puedan corresponder por las violaciones al presente régimen, y solicitar a organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también a entidades intermedias representativas del sector industrial, colaboración e intercambio de información necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

*Deben inscribirse en el SIIC todas las personas de existencia física o jurídica, tengan o no personería acordada, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier actividad industrial en la Provincia, aún cuando su domicilio o sede social se encuentre fuera de ella. Quienes no acrediten estar inscriptos en el SIIC no pueden acceder a las políticas y programas provinciales vigentes en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Asimismo, no pueden ser beneficiarios de los programas promovidos por la Unión Industrial de Córdoba (UIC).*

*Las sumas recaudadas en concepto de Tasa Retributiva de Servicios relativa a la inscripción, renovación anual o multas del SIIC, ingresarán en una Cuenta Especial.*

*La Secretaría de Industria, autoridad de aplicación, podrá realizar convenios de complementación, coordinación y cooperación con entidades empresariales representativas de los sectores económicos de la Provincia u organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también con entidades intermedias reconocidas por ley, a los fines de obtener parámetros de utilidad pública para la formulación de políticas activas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Dichos convenios serán financiados con el total del producido de la Tasa Retributiva de Servicios a la que se refiere el artículo 26 de la Ley 10240.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*- Generar información de valor para la formulación de políticas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Información sobre la actividad industrial  
- Convenios con el sector privado y otros organismos del sector público.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Entidades empresariales.  
- Empresas industriales.  
- Interesados en general en información sobre la actividad industrial.*



**Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**872**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Producción, Ciencia E Innovación Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Promover la formación y reconocimiento de Parques Industriales de acuerdo a la Ley 7255, a los efectos de incrementar la competitividad de la Industrias cordobesas y procurar la radicación de nuevos emprendimientos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El programa consiste en el otorgamiento de Aportes No Reembolsables para la ejecución de obras de infraestructura intramuros en Parques Industriales de la Provincia, con el objeto de proveer de servicios e infraestructura básica que permitan su reconocimiento definitivo según lo establecido por la Ley 7.255 a los siguientes Parques, como así también la ejecución de obras de mejoras sobre parques industrias ya aprobados.*

*Fomento al desarrollo de Parques Logísticos y de Servicios*

*Desarrollar incentivos que promuevan la creación de Parques Logísticos y de Servicios en todo el territorio de la Provincia de Córdoba, con el objetivo de promover el ordenamiento territorial mejorando la planificación y organización de las localidades, mejorar la eficiencia logística reduciendo costos y tiempos de transporte, optimizar las redes de comunicación y promover prácticas sustentables, adoptar y fomentar iniciativas logísticas amigables con el medio ambiente.*

*Fomento a de Áreas de Estacionamiento y Servicios para Transporte de Carga*

*La falta de infraestructura adecuada para el estacionamiento de vehículos de carga ha generado múltiples problemas en las localidades de la provincia, congestión en áreas urbanas, riesgos para la seguridad vial y dificultades en la gestión logística. La actividad de transporte es vital para la economía local, y su inadecuada gestión puede afectar negativamente a numerosas familias y empresas. Por esta razón se pretende mejorar la infraestructura en estas áreas para fomentar un entorno seguro y eficiente para el transporte de carga, favoreciendo el ordenamiento territorial y promoción del desarrollo local.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Industrias y empresas radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba .  
Comunidad en General*

**Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN OPERATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL  
COOPERATIVISMO Y MUTUALISMO**

**Jurisdicción/entidad 1.90**

**Categoría Programática**

**653**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se caracteriza por promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba. Esta finalidad se lleva a cabo mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas.*

*La tarea de promoción con lleva a Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades del sector. Además se busca consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través del asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse.*

*En lo económico, se desea implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.*

*Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional, es otra finalidad de este programa.*

*También, requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.*

*Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.*

*Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.*

*Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.*

*Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.*

*Apoyo a organismos intermedios públicos y privados, terceros directa o indirectamente vinculados y al público en general por temáticas relacionadas.*

*Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.*

*Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.*

*Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.*

*Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.*

*Mejorar el Hábitat mediante el trabajo conjunto con cooperativas de trabajo y de vivienda.*

*Todo programa y/o actividad que se planifique ejecutar para el bienestar del sector cooperativista y mutualista.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cooperativas y mutuales ya constituidas y a crearse en el territorio de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS Y  
MUTUALES - FONDO COOPERATIVO**

**Jurisdicción/entidad 1.90**

**Categoría Programática**

**654**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se fundamenta en la necesidad de brindar a las entidades cooperativistas y mutualistas los medios necesarios para lograr el desarrollo y fortalecimiento de las mismas. Para esto, se plasmaron los siguientes ejes de acción, planificados estratégicamente. A saber:*

*Desarrollo Local: mediante la articulación de cooperativas, mutuales, municipios y vecinos por medio del financiamiento para capital de trabajo, obras de infraestructura, maquinarias y equipos. Además de intervenir en el sector y las instituciones financieras para la obtención de fondos con destino a la mejora de la eficiencia energética, la obtención de nuevas tecnologías y planes de desarrollo estratégicos regionales. Así también incentivar las economías sociales como medios de lograr el desarrollo local. Estas actividades se realizarán de forma articulada por los gobiernos municipales para afianzar el vínculo con los vecinos y sus necesidades.*

*Fortalecimiento de cadenas productivas locales: a través de la asistencia técnica para la competitividad, el desarrollo estratégico y diferimiento fiscal; con la finalidad de lograr inversión productiva en bienes de capital y construcción.*

*Promoción de Cooperativas y Mutuales del ambiente y la Economía Circular: por medio de la asistencia para la regularización institucional, capacitación en técnicas de recolección, separación y selección de materiales. Agregando también incentivos a través de Aportes No Reintegrables para mejora de espacios de trabajo, compra de herramientas y maquinarias para optimizar los procesos de reciclaje.*

*Consolidación de Otras Cooperativas y Mutuales: focalización en el financiamiento de medios cooperativos y comunitarios para equipamiento e infraestructura, producción de contenidos y sus líneas de gestión y formación. También se dirige a Programas de impulso mutualista para clubes; y se incluye además, toda planificación de recuperación histórico y cultural de mutualidades de colectividades.*

*Educación al Ecosistema de Cooperativas y Mutuales: creación de la Escuela de Cooperativas y Mutuales que permita la articulación con instituciones que posean planes de formación, capacitación de agentes territoriales y la innovación de un Observatorio de la Economía Social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Financiar Proyectos de Cooperativas para la adquisición de Bienes de Capital.*
- Financiar Proyectos de Cooperativas para la ejecución de Obras de Infraestructura, Innovación Tecnológica, Eficiencia Energética y todos aquellos con similares finalidades.*
- Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- Financiar Proyectos de Cooperativas con Aportes No Reintegrables para KIT Productivo.*
- Pactar convenios de inversión financiera.*
- Articular cursos de Capacitación de dirigentes y asociados.*
- Programa de Intervención para acceso al crédito bancario.*

**Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE COOPERATIVAS Y  
MUTUALES - FONDO COOPERATIVO**

**Jurisdicción/entidad 1.90**

**Categoría Programática**

**654**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Cooperativas Y Mutuales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- Realizar estudios y planes de desarrollo estratégico regionales.
- Financiar Proyectos de Cooperativas para inversiones productivas.
- Financiar Proyectos de Competitividad de las Cooperativas del sector productivo.
- Colaborar en la asistencia y capacitaciones técnicas.
- Financiar Proyectos de Capacitación en reciclado y gestión administrativa.
- Asistir técnicamente para la gestión de modelo de negocio sustentable.
- Financiar Convenios de Articulación con Universidades, Fundaciones y Entidades que posean planes de formación destinadas al sector cooperativista y mutualista.
- Planificar y ejecutar programas y/o actividades que tengan como objetivo el bienestar del sector cooperativista y mutualista.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba cuyos objetivos sean: de obras y servicios públicos; y aquellas que procuren el desarrollo local y regional.

Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba cuyos objetivos sean la producción de bienes y servicios.

Cooperativas y Mutuales de la Provincia de Córdoba cuyos objetivos sean el recupero, selección y reciclado de materiales; y todas aquellas dedicada a la economía circular.

Cooperativas de trabajo y Mutuales de medios de comunicación; aquellas que tengan actividad deportiva como clubes; y mutuales de colectividades.

Cooperativas y Mutuales de todos los ámbitos y a los ciudadanos en general que tengan interés en la formación académica y capacitación del sector.

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**900**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las actividades centrales del Poder Legislativo consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.*

*Estos requerimientos incluyen Recursos Humanos, tanto en lo relacionado a actividades comunes organizadas en las Secretarías que forman parte de la estructura organizacional del Poder Legislativo como el personal de asistencia legislativa con que cuentan los legisladores y bloques parlamentarios para el funcionamiento de sus oficinas.*

*Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros, relacionados con el desempeño de autoridades, legisladores y funcionarios.*

*Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucional dentro de la Provincia de Córdoba.*

*Es necesario además, contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional de este Poder del Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Leyes y resoluciones emitidas por la Legislatura;*

*-Informes de las Comisiones Permanentes;*

*-Actos de representación Institucional;*

*-Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas de la Administración Pública vigentes .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Ciudadanía en general en cuanto se encuentran abarcados por leyes de la provincia;*

*-Organizaciones del Estado, de la Sociedad Civil y Sector Privado;*

*-Ciudadanía en general como usuarios de información parlamentaria o de otras características puestas a disposición desde el Poder Legislativo;*

*-Personal perteneciente al Poder Legislativo en relación a las actividades de capacitación y desarrollo como recursos humanos de la organización.*

***Poder Legislativo***

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS**

***Jurisdicción/entidad 2.00***

***Categoría Programática***

**901**

Descripciones 1 / 1

***Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura***

***Unidad de Organización: Poder Legislativo***

***Unidad Ejecutora: Poder Legislativo***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**DESCRIPCION:**

*En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, se considera necesario transmitir el valor de la educación como instrumento de acceso a la igualdad de oportunidades y a la movilidad social. Contando como antecedente el programa de becas para estudiantes universitarios Atilio López establecido mediante Decreto N° 219 del año 2003; y considerando que se mantienen las necesidades que le dieron origen, es decir, jóvenes estudiantes que se ven impedidos de hacerlo por dificultades económicas familiares y alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad; se proyecta el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y condiciones a establecer en normativas similares a la mencionada. Además, se prevé la interrelación y apoyo a distintas instituciones educativas, promoviendo la participación de los ciudadanos en actividades de estudio de todos los niveles, mediante programas de estímulo y ayuda.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Becas de ayuda económica;  
-Transferencias para el fortalecimiento institucional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Alumnos que presenten dificultades para la continuidad de sus estudios.  
-Alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad.  
-Instituciones de la comunidad educativa.*

***Poder Legislativo***

*Denominación del Programa*

**RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE  
DERECHOS HUMANOS**

***Jurisdicción/entidad 2.00***

***Categoría Programática***

**902**

Descripciones 1 / 1

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa***

***Unidad de Organización: Poder Legislativo***

***Unidad Ejecutora: Poder Legislativo***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**DESCRIPCIÓN:**

*La Ley N° 9346 establece que dentro del presupuesto del Poder Legislativo se debe contemplar -por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la Memoria Histórica en el ámbito provincial- los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos.*

*La finalidad del programa es contribuir al fortalecimiento de los organismos a través del otorgamiento de recursos económicos tendientes al sostenimiento de sus actividades.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Subsidios destinados a los organismos de Derechos Humanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Organismos que acrediten los antecedentes contemplados en la ley, personería jurídica, trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**903**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*El Poder Legislativo es el ámbito de debate por excelencia, la caja de resonancia de los temas de interés de la comunidad. Desde distintas actividades se incorpora la participación de todos los actores que conforman la sociedad con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y movimientos sociales en la búsqueda de una provincia más justa, solidaria y democrática.*

*La búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).*

*Se implementa a través de actividades vinculadas a participación y colaboración de la ciudadanía, simulación de modelos parlamentarios y programas legislativos destinados a jóvenes y adultos mayores.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Jornadas en las que participan distintos sectores sociales y autoridades, legisladores y/o funcionarios del Poder Legislativo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Ciudadanos en general. Organizaciones que los agrupen por temas de interés.*



**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y  
FUNCIONARIOS**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**905**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el órgano encargado de juzgar la conducta de dichos Magistrados y Funcionarios, acusados por mal desempeño de sus funciones.*

*Es un órgano político-jurídico cuya función forma parte del control interpoderes y como tal tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.*

*Para su funcionamiento y resolución eficiente y eficaz de las causas que tramite requiere:*

*-Constante actualización de la infraestructura informática a fin de lograr una mejor y más fluida relación con otros organismos similares que funcionan en el país.*

*-Organización y concurrencia a congresos, seminarios y jornadas de capacitación.*

*-Asesoramiento especializado proveniente de universidades y consultoras.*

*Está integrado por cuatro legisladores (dos por la mayoría y dos por las minorías) y un representante del Tribunal Superior de Justicia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-El producto final obtenido es la condena o la absolución del denunciado, con criterios fundados y objetivos, ajustados a derecho, en salvaguarda de la actividad que la justicia debe brindar a la sociedad en su conjunto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-La sociedad en su conjunto, toda vez que requiere de un Poder Judicial independiente y honesto.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER  
LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**906**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las Comisiones No Permanentes de la Legislatura, son creadas por leyes o resoluciones de la cámara con finalidades específicas.*

*En relación a las comisiones especiales se puede mencionar la Comisión de Región Centro y Parlamentarios del Mercosur, integrada por legisladores de las tres provincias signatarias del acuerdo, elegidos por los respectivos Poderes Legislativos, la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas. Además, la constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, integrado por legisladores provinciales, estadales y departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista. Son objetivos fundamentales de esta Comisión, el conformar instrumentos de integración regional entre las tres provincias a efectos de garantizar la vigencia plena del federalismo, estableciendo los lineamientos de una política común de desarrollo, que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y educativos, abordando sus problemáticas y potencialidades.*

*De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirles, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Es producto final de las comisiones:*

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;*
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes;*
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 7.- Sugerencias de acuerdos y convenios de cooperación recíproca, instando a los respectivos Poderes Ejecutivos a instrumentar las medidas necesarias para concretar formalmente esas acciones.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**907**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo como así también facilitar la participación de los vecinos y colaborar en el desarrollo de competencias y habilidades que fortalezcan los procesos parlamentarios. Además, sostenemos la necesidad de relacionar la participación de las organizaciones sociales con la actividad estatal para profundizar el ejercicio de la democracia y el compromiso ciudadano y de esta manera, promover y mantener puentes entre las autoridades públicas, los movimientos sociales y organizaciones ciudadanas con el fin de incorporar las propuestas a los debates parlamentarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia de Córdoba, Tribunales de cuentas, Centros vecinales, Cooperativas, ONG, Juntas de Participación Vecinal, Comisiones de Vecinos, Organizaciones sin fines de lucro, Centros de Jubilados, entre otros.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES  
PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**910**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las Comisiones Permanentes de la Legislatura, veintitrés (23) en la actualidad, hacen a la esencia de la tarea legislativa.*

*Todo anteproyecto o proyecto de Declaración, Resolución o Ley tiene su análisis en la Comisión Legislativa. En este ámbito parlamentario se abordan las más diversas temáticas y tienen repercusión todos los hechos sociales.*

*En ellas, se reciben las voces de todos los actores sociales, de entidades, profesionales especialistas y público en general.*

*En el análisis de cada tema, convergen las posiciones Gobierno, de los partidos de oposición, de las redes sociales y cualquier persona en particular.*

*Como órgano parlamentario, las comisiones responden a la estrategia formulada en la agenda legislativa, responsabilizándose por logros, que son parte de la visión y de las políticas fijadas por los niveles directivos de la organización parlamentaria, permitiendo alcanzar las metas propuestas, respetando el marco Constitucional y los programas de gobierno trazados por el Poder Ejecutivo y que oportunamente fueron plebiscitados en las propuestas de campaña.*

*De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirlos, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Es producto final de las comisiones:*

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;*
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo;*
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre los proyectos despachados por las comisiones.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS  
CORDOBESAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**911**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*En el marco de la sanción de la ley N° 10.246 se deben contemplar los recursos económicos permitiendo canalizar institucionalmente la promoción de la lectura mediante un presupuesto adecuado, incluyendo las modalidades de lectura que las nuevas tecnologías introducen, disminuyendo las desigualdades culturales y generando las condiciones oportunas para la participación de la comunidad en su conjunto.*

*La industria editorial es un factor clave para la implementación de una verdadera política pública de lectura, y el apoyo a esta industria contribuye al desarrollo y crecimiento intelectual de la Provincia. Por ello, es preciso contar con mecanismos de estímulos que propicien el desarrollo de editoriales locales, con respeto absoluto a la libertad de expresión y a la más amplia manifestación de ideas, en forma tal que se permita y favorezca el conocimiento de todas las corrientes de pensamiento y de las más diversas expresiones del arte y de la cultura que nos caracteriza como cordobeses.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Adquisición de obras literarias;*
- Participación en Ferias del Libro a lo largo y ancho de la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Bibliotecas populares, instituciones educativas, gremiales, culturales y otras de las distintas localidades de nuestra Provincia;*
- Ciudadanos de la Provincia de Córdoba.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEGISLATIVA**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**912**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Agrupar en una sola categoría programática los objetivos del programa la institucionalización de la política de capacitación y formación que esta Legislatura ha encarado a través de áreas internas a su personal, ampliando esta idea a través del dictado de cursos, carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para el personal legislativo y ciudadanos en general, por medio de convenios con instituciones educativas superiores, universitarias y recursos humanos propios.*

*Se propone con este programa hacer cumplir las iniciativas planteadas en los Sub Programas: 912/1 Instituto de Capacitación y Formación del Poder Legislativo y el 912/2 Sub Programa de capacitación Legislativa para Empleados y Público en general.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Realización de cursos cortos y carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para el personal legislativo y ciudadanos en general.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Empleados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y público en general.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**Instituto De Capacitación Y Formación Del Poder Legislativo  
De Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**912 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El presente subprograma tiene por objeto financiar las actividades que impulsen el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue creado el Instituto de Capacitación y Formación del Poder Legislativo de Córdoba, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1150/2019 a través de la promoción de actividades legislativas abiertas a la comunidad y a los empleados, funcionarios y autoridades de la Legislatura de Córdoba contribuyendo así con el fortalecimiento del sistema formativo de la misma.*

*Este Instituto se basa en el valor fundamental de la formación como herramienta de desarrollo profesional, pero también humano, que repercute de manera clara y positiva sobre el funcionamiento de las instituciones y de la sociedad toda, siendo además una forma de lograr mayor equidad social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Realización de actividades formativas de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 del Decreto N°1150/2019 en conjunto con la estructura administrativa de la Legislatura de Córdoba (Vicegobernación, autoridades de cámara y secretarías).
- La elaboración de programas, seminarios, talleres, cursos, tutorías y toda otra acción tendiente al cumplimiento de los objetivos generales.
- Impulsar trabajos de investigación.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Empleados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y público en General.

***Poder Legislativo***

*Denominación del Programa*

***Programa De Capacitación Legislativa Para Empleados Y  
Público En General***

***Jurisdicción/entidad 2.00***

***Categoría Programática***

**912 / 2**

Descripciones 1 / 1

***Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**DESCRIPCION:**

*Son objetivos del subprograma la institucionalización de la política de capacitación y formación que esta Legislatura ha encarado a través de áreas internas a su personal, ampliando esta idea a través del dictado de cursos, carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para el personal legislativo y ciudadanos en general, por medio de convenios con instituciones educativas superiores, universitarias y recursos humanos propios. Este subprograma se basa en el valor fundamental de la formación como herramienta de desarrollo profesional, pero también humano, que repercute de manera clara y positiva sobre el funcionamiento de las instituciones y de la sociedad toda, siendo además una forma de lograr mayor equidad social. Cabe aclarar que los cursos y carreras estarán dirigidos al personal de este Poder pero también al público en general, ampliándose de esta manera la política de capacitación actual.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Realización de cursos cortos y carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para los empleados del Poder Legislativo, no contemplados en el Programa 912/1 Instituto de Capacitación y Formación del Poder Legislativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empleados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y público en general.*



**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**914**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El compromiso e innovación pública deben asumirse de la forma más acabada posible, el desarrollo de infraestructura tecnológica de gestión, nuevos sistemas operativos y servicios de información constituyen la base de este proceso innovador. Por otro lado, el desarrollo y la implementación de servicios de telecomunicaciones y sistemas multimedia permiten y facilitan la vinculación, tanto interna, como externa de la Legislatura. Finalmente, a partir de la necesidad de brindar mayor confianza y seguridad a la tarea legislativa y de gestión se deben aplicar políticas de ciberseguridad correspondiente a ello.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener los sistemas informáticos, sistemas operativos, aplicaciones, páginas web y aplicaciones móviles de la Legislatura.*
- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento de la infraestructura tecnológica, recursos de software/hardware, servicios de tecnología y procesos de seguridad informática existentes o futuros de la Legislatura.*
- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento de los servicios de telefonía interna y externa.*
- *Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento multimedia para la transmisión online de Sesiones Legislativas y el trabajo remoto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Legislatura en su conjunto y sociedad en general.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES  
CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**920**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.*

*Permite la dotación de recursos humanos para la función de Administración de Justicia .*

*Los Magistrados, Funcionarios y Agentes que integran el Poder Judicial son la cara visible de la institución , por lo cual la calidad del servicio brindado a la sociedad depende en gran medida de los conocimientos, habilidades y compromiso de los recursos humanos.*

*El Poder Judicial incorpora como líneas directrices de su gestión los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, jerarquizando especialmente el ODS 5 Igualdad de Género y OSD 16: - Paz, justicia e instituciones sólidas, que se encuentran directamente vinculados con el quehacer judicial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*El compromiso, capacidades y habilidades de los recursos humanos resultan determinantes para avanzar en la búsqueda de una justicia:*

- 1. Cercana: a través de diferentes iniciativas que incluyen el funcionamiento de Oficinas de Atención Ciudadana , y Mesas de Atención Permanente, fortaleciendo la Defensoría Oficial que actúa en favor de los mas necesitados (beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia); servicio de las Asesorías Letradas Móviles para los sectores más vulnerables de la sociedad; fortalecimiento de la Justicia de Paz, para brindar un mejor Servicio de Justicia; intervención de los Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de la OEA, líderes comunitarios, voluntarios y gratuitos que operan como Auxiliares de los Jueces de Paz.*
- 2. Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros) y en línea con prácticas de probada eficacia el Poder Judicial viene avanzando en múltiples acciones que permiten mejoras en el servicio, que incluyen la implementación progresiva de e-cédula; ordenes de Allanamiento Digitales para la celeridad de la investigación Penal; utilización del sistema de videoconferencia y otras herramientas de comunicación TICS, agilizando con ello los actos procesales; instalación de un servicio de gestión de expedientes judiciales basado íntegramente en TICS.*
- 3. Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional, por medio de la publicación y difusión en la página web, estadísticas de la actividad judicial; fortalecer la Oficina de Prensa y Protección Socio Institucional, utilizando distintos medios de comunicación, la utilización de lenguaje claro en los fallos judiciales..*
- 4. Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable; reforzar la estructura en el Área Jurisdiccional para dar respuesta a las necesidades crecientes de la sociedad.*

*La caracterización del servicio de justicia en estos términos contribuye a determinar líneas de trabajo concreto que permitan avanzar en el logro del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas. El ODS 5 Igualdad de género se*

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES  
CENTRALES**

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**920**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Unidad de Organización: Poder Judicial***

***Unidad Ejecutora: Poder Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*trabaja de manera transversal en todos los fueros, áreas y oficinas como uno de los aspectos de la igualdad que debe garantizar el servicio de justicia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los Recursos Humanos intervienen en la generación de todos los bienes y servicios producidos por la institución.*

*Se identifica como producto principal la resolución de conflictos individuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.*

*Productos intermedios o parciales:*

*Producción de documentos jurídicos y dictámenes técnicos periciales.*

*Resolución de conflictos a través de la instancia de mediación.*

*Acercamiento de la ciudadanía a la justicia, a través de la realización de Juicios por Jurados Populares, gestiones de la Oficina de Atención al Ciudadano, programa de Referentes Judiciales.*

*Atención de la problemática específica de grupos vulnerables a través de iniciativas del programa de lucha contra la Violencia Familiar, Oficina de Derechos Humanos, Oficina de la Mujer.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiario: Sociedad en general.*

*Usuario : Justiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**921**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

De acuerdo a la Constitución provincial y a la ley orgánica n° 7826, el Ministerio Público Fiscal MPF en adelante tiene la función esencial de actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas; procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia. A su vez, y conforme a los principios que rigen su actuación art. 3 LOMPF debe bregar por la solución de los conflictos primarios en los que interviene; promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables; promover acciones tendientes a lograr una transversalización de la perspectiva de género, tanto dentro de la institución como en los ámbitos donde le toca actuar; trabajar e interactuar con las personas, los espacios y las organizaciones sociales para lograr sus objetivos institucionales; procurar la recomposición de los intereses ambientales, colectivos y difusos de la sociedad, y asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías previstas en el marco normativo institucional.

Como titular del MPF, el Fiscal General es el responsable de promover una política integral de gestión del conflicto, así como de fijar la política de persecución penal en todo el ámbito provincial.

Dentro de estas responsabilidades, se destaca la tarea de seleccionar y formar a los ingresantes a la Fuerza Policial Antinarco tráfico y de las instrucciones funcionales impartidas a la misma con el objeto de eficientizar la persecución penal del delito de narcomenudeo (artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737). Para llevar adelante sus objetivos institucionales, el MPF debe desarrollar y fortalecer capacidades institucionales que permitan afrontar de manera eficiente y eficaz la persecución penal de hechos delictivos y el control de sus efectos negativos sobre la comunidad.

Para dar cumplimiento a su misión institucional, la Fiscalía General cuenta a partir del 2021 con un Plan de Desarrollo Institucional 2021 2026 orientado a desarrollar y consolidar una institucionalidad más sólida y más dinámica, mejorando su capacidad de adaptación y de respuesta frente a un contexto social, que se presenta cada vez más complejo. Este Plan toma particularmente en cuenta los principios de actuación contemplados en la ley orgánica 7826, y a partir de allí se definen la misión, la visión y los valores institucionales.

En esta planificación se contemplan cuatro ejes de políticas públicas, a saber:

1. Reorientación del modelo de abordaje y tratamiento de casos.

Este eje busca impulsar el desarrollo de un sistema integral de gestión del conflicto; con capacidad de tomar decisiones rápidas y adecuadas sobre los casos que ingresan;

2. Trayectoria pública.

Se trata de un modelo de formación integral, que abarca las competencias técnico profesionales que demanda el servicio, pero a su vez, pone énfasis en las competencias para la gestión y el servicio público;

3. Innovación tecnológica, orientado a promover el desarrollo de soluciones o alternativas tecnológicas dentro del MPF, en todas las acciones, decisiones o proyectos que puedan presentar una oportunidad para la innovación; y

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**921**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

4. *Cohesión institucional, como principio rector que tiende a lograr la unidad de actuación, unificar criterios de actuación, implementar investigaciones estratégicas o en la configuración de Unidades Fiscales entre otros aspectos.*

*Paralelamente se determinaron tres ejes transversales a saber:*

1. *Construcción de capacidades institucionales, que como eje transversal, implica tomar siempre la opción/decisión que se oriente a reforzar, adquirir o desarrollar las propiedades que definen y refuerzan componentes institucionales como la formación, la optimización de los procesos de trabajo, la definición de un plan de gobierno, la tecnología o el liderazgo, entre otros;*

2. *Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el Ministerio Público, como guía para las acciones y decisiones institucionales del MPF, tanto en su faz interna y externa, sea con las personas con la comunidad o con otras instituciones; y*

3. *Orientación a la comunidad, que tiende a promover la confianza y la participación activa de la ciudadanía, generando vínculos y redes con la comunidad, y con sus instancias de representación.*

*Finalmente, la planificación estratégica contempla 8 objetivos estratégicos que se enuncian en la descripción.*

**DESCRIPCIÓN : Objetivos Estratégicos MPF:**

1. *Tratar adecuadamente los casos ingresados desde el paradigma de gestión del conflicto . Política criminal de alcance territorial; implementación de unidades judiciales y fiscalías, incorporación de infraestructura y dispositivos tecnológicos que tiendan a ampliar el acceso a la justicia y optimizar la gestión de los casos; fortalecer el rol de los orientadores judiciales; desarrollar el subsistema contravencional; implementar un sistema integral de gestión de los bienes secuestrados en el proceso penal o contravencional.*

2. *Formular la política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera coordinada con otros actores institucionales. Fortalecer la formación de agentes; impulsar la incorporación de reglas de disponibilidad y salidas alternativas; incrementar la difusión y concientización de las políticas del MPF en este campo , a través de redes, medios de comunicación o espacios de formación; investigación y prevención de delitos y conflictos ambientales; control y formación de Fuerzas de Seguridad; programa de atención a víctimas y testigos.*

3. *Fortalecer la capacidad de investigación del MPF. Optimizar los procesos internos de trabajo, seguir avanzando en la incorporación del Sistema de Gestión de Normas de Calidad bajo Normas ISO9001 2015 y asegurar los sistemas de gestión de calidad certificados; desarrollar capacidades de investigación en el interior de la provincia.*

4. *Desarrollar una política integral de formación y trayectoria pública para las personas que integran el MPF. Fomentar la capacitación a través del Instituto de Formación del MPF; implementación de normas de convivencia laboral con perspectiva de género y diversidad; incorporar indicadores de gestión y calidad del servicio de justicia.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**921**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

5. Aumentar la capacidad tecnológica de la institución impulsando procesos de desarrollo, innovación y transferencia tecnológica a través de la vinculación con actores del sector público y privado. Incorporar programas de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo sostenible; Unidad de Vinculación Tecnológica; fortalecer la implementación de tecnologías de la información: sistema de denuncia online, terminales de autogestión de denuncias en oficinas del MPF, plataformas para actos procesales en forma remota, bases de datos.

6. Mejorar los vínculos con la comunidad y con las organizaciones de la sociedad civil fomentando la cooperación con la ciudadanía y el acceso a la justicia. Fortalecer los canales de diálogo directo entre representantes del MPF y la comunidad o las organizaciones; optimizar la capacidad de atención de personas usuarias; impulsar acuerdos estratégicos con la comunidad y con organizaciones para la gestión de conflictos penales.

7. Desarrollar e implementar una política de comunicación interna y externa que sea dialógica y eficaz. Diversificar las tecnologías de comunicación interna y externa dentro de la institución; afianzar la comunicación con la sociedad mediante estrategias de comunicación y difusión, fundamentalmente en materia de acceso a la justicia y prevención de la violencia de género.

8. Fortalecer el principio de coordinación entre las distintas áreas del MPF a través de la adecuada relación entre los procesos principales y los procesos de apoyo. Incorporar dispositivos tecnológicos que dinamicen la planificación participativa; desarrollar herramientas de análisis económico para optimizar procesos de gestión, planificación y gobierno institucional; desarrollo de la plataforma informática de gestión de casos del MPF.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

La misión del MPF es defender el interés público, garantizar la protección de los derechos de las personas y promover una justicia igualitaria, oportuna y restaurativa mediante la gestión de la conflictividad social.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Custodia y procura el efectivo acceso a la justicia de toda la comunidad.

Atención de las personas frente a conflictos o delitos penales.

Producción de evidencia para la investigación penal preparatoria y prueba ante los tribunales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiarios: Sociedad en general.

Usuarios internos: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia.

Usuarios externos: Público en general, víctimas, testigos, instituciones públicas y privadas, entre otros.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:*

*Agrupar en una sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces para Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado. El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.*

*Se propone con este programa hacer cumplir las iniciativas establecidas en los Subprogramas: 922/1 "Jurados Populares"; 922/2 "Violencia Familiar y Violencia de Género Ley Provincial 9283 Ley Nacional 26485 "; 922/4 "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial"; 922/5 "Genética Forense"; 922/8 "Fortalecimiento de la Defensa Pública"; 922/9 "Mediación", 922/11 "Centro de Gestión Estratégica y Estadísticas"; 922/12 "Comunicación Institucional"; 922/13 "Oficina de Derechos Humanos"; 922/14 "Mejora en Acceso a la Justicia, Jueces de Paz, Facilitadores Judiciales y Justicia Restaurativa"; 922/15 "Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061" y 922/16 "Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061, que contribuirán con el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*El esfuerzo coordinado en las iniciativas de los subprogramas que integran esta categoría coadyuva a la continuidad de la búsqueda de una justicia:*

- 1. Cercana: Fortalecer la Defensoría Oficial que actúan a favor de los más necesitados (beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia); Fortalecimiento de las Asesorías Letradas Móviles para los sectores más vulnerables de la sociedad; fortalecer la Justicia de Paz, para brindar un mejor Servicio de Justicia; intervención de los Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de la OEA, líderes comunitarios, voluntarios y gratuitos que operan como Auxiliares de los Jueces de Paz.*
- 2. Moderna: incorporando tecnología y habilidades que permita seguir avanzando en los niveles de eficacia y eficiencia con los cuales se atienden las necesidades de la sociedad.*
- 3. Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional, por medio de la publicación y difusión en la página web, estadísticas de la actividad judicial; fortalecer la oficina de prensa y Protección Socio Institucional, utilizando distintos medios de comunicación.*
- 4. Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable; para lo cual se implementan distintas iniciativas vinculada con el rediseño de procesos, generación de mecanismos de integración de diversas áreas y capacitación de los Magistrados, Funcionarios y agentes involucrados, como los programas Plan de Gestión Territorial de unidades fiscales, e implementación del Sistema Integral de Flagrancia y Generalización de la oralidad efectiva en los procesos civiles, comerciales y laborales en el Poder Judicial de Córdoba,*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** Poder Judicial

**Unidad Ejecutora:** Poder Judicial

**Fuente de Financiamiento:** Tesoro Provincial

*Asimismo las iniciativas contempladas en el Programa 922 se relacionan en diversos grados con los ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y ODS 5 Igualdad de Género, a cuyo cumplimiento contribuyen de manera directa y/o indirecta los subprogramas que integran esta categoría.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Productos: a. ) La democratización del Sistema Judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la composición de los tribunales (Jurados Populares); b. ) Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales; c. ) Contribuir a la Administración de Justicia mediante la identificación Genética de vestigios biológicos (evidencias forenses), la determinación de parentescos biológicos y la gestión del Registro Provincial de Perfiles de ADN, bajo estándares de calidad y rigurosidad científica; d. ) Propiciar la utilización del Sistema de Resolución de Conflictos Prejudicial de Mediación, procurando dotar a los ciudadanos de medios alternativos, prontos y económicos para alcanzar soluciones a los conflictos canalizados en pleitos pendientes, atendiendo a la exitosa experiencia acumulada y las demandas coincidentes de magistrados y colegios profesionales; e. ) Gestión de actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. f. ) Producción del conocimiento a través del área de investigación que tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación; g ) Elaboración del Plan de Comunicación de la Estadística Judicial Integral, enmarcado en el objetivo estratégico provincial de avanzar en materia de transparencia a través del fortalecimiento de la comunicación hacia la sociedad haciendo conocer de forma periódica la publicación de estadísticas de fácil y adecuada interpretación, que permitan comparaciones significativas e información para la toma de decisiones y de difusión de las estadísticas judiciales a través de tecnología de información y comunicación moderna que posibilite el oportuno acceso al usuario. h. ) Incorporación del Programa de Facilitadores Judiciales del Programa de la OEA; i. ) Publicidad de los actos de gobierno, facilitando el acceso de sus decisiones jurisdiccionales. j) Desarrollo de iniciativas tendientes a la implementación de la reforma que la ley 10637 introdujo en la ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (ley 9944).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios La sociedad en general.*

*Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.*



**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Jurados Populares - Ley 9182**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco del CPP (Ley 8123) y de la ley de jurados populares n° 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de logística y estructura y todo aquello que ayude a generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.*

*La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7° de la Ley N° 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2°) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación, siendo pionera a nivel nacional en este tema.*

*Las Principales líneas de acción se vinculan con:*

- *Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales.*
- *Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.*
- *Atender el pago de la retribución diaria establecida, como así también los gastos de traslado, viáticos y refrigerio para los ciudadanos designados, por el término que demande el cumplimiento de la función.*
- *Brindar orientación a los Sres. y Sras. Jurados Populares para que puedan realizar la deliberación sobre las bases del respeto y la igualdad de condiciones para exponer perspectivas y abordajes de la problemática bajo análisis, incluyendo la capacitación en perspectiva de género de acuerdo a la legislación vigente.*
- *Garantizar la correcta integración del ciudadano común con el Tribunal técnico a fin de que la experiencia sea positiva para unos y otros.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones. Aporte a los objetivos estratégicos:*

*Acercar la justicia a los ciudadanos, mejorando la percepción de la sociedad de la transparencia de los procesos judiciales. Propiciar dinámicas de debate en las cuales los ciudadanos y ciudadanas presenten y valoren sus opiniones en igualdad de condiciones.*

*Propender al afianzamiento de la participación ciudadana en la Administración de Justicia como forma de fortalecer la democracia participativa.*

*Incorporar la perspectiva de género como herramienta específica de juzgamiento de los ciudadanos legos, a fin de que dichos preceptos puedan también volcarse a la comunidad a la que pertenecen.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en General, Justiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -  
Ley Nacional 26485**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 2**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Cumplimiento de la Ley Provincial 9.283, Ley Provincial N° 10.352 (adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y Ley Provincial 10.401), que garantizan la persecución, erradicación y sanción de toda las formas de violencia en las relaciones familiares, concepto ampliado a personas vinculadas afectivamente aunque no haya convivencia, e igualmente la violencia de género contra la mujer en sus diferentes tipos ya sea física, psicológica, sexual, económica/patrimonial, simbólica y política y/o en sus diferentes modalidades, a saber: domestica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en el espacio público y pública política.*

*Son fuentes de estas leyes las convenciones internacionales ratificadas por el Estado Argentino por las cuales se obligó a adoptar, por todos los medios necesarios, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia cuyo incumplimiento trae aparejado sanciones y responsabilidades internacionales.*

**DESCRIPCIÓN**

*Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:*

- *Prevenir, erradicar y sancionar los actos de violencia familiar y de género;*
- *Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica operativa adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos;*
- *Lograr mayor coordinación interinstitucional: Afianzar la comunicación e interacción de todos los operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes al correcto abordaje de las materias de interés propuestas;*
- *Mejorar la atención a las víctimas y sus familias;*
- *Evitar la revictimización y facilitar acceso a soluciones reales y definitivas;*
- *Respuesta de calidad en tiempo real;*
- *Atención a las víctimas con altos niveles de satisfacción;*
- *Lograr resultados globales satisfactorios con una clara señal a la comunidad.*

*A los efectos de brindar respuestas concretas a la problemática de la violencia familiar y de género se enfocarán los esfuerzos en:*

1. *Asegurar los recursos humanos y materiales que permitan la creación de dos Juzgados con competencia en la temática, conforme Ley Provincial 10.754;*
2. *Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios a los fines de la intervención de la Oficina de Atención Centralizada (OAC), en la tarea a desempeñar, con la puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados creados por Ley 10.754*
3. *Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios para robustecer y equilibrar la actuación de la defensa pública por parte de las Asesorías de las sedes judiciales de capital e interior, con competencia en la temática.*
4. *Conformar un Equipo Técnico para cada sede del interior provincial que tiene como función brindar elementos de carácter técnico científico referidos a conocimientos profesionales de Psicología y Trabajo Social a los órganos judiciales;*
5. *Organizar las capacitaciones que resulten a consecuencia de una necesidad del Poder Judicial, derivado de una demanda social, o de interés general.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -  
Ley Nacional 26485**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 2**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

6. *Asegurar los recursos materiales y tecnológicos/informáticos necesarios para el correcto funcionamiento del fuero, adecuado al avance de las TIC'S.*
7. *Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios a los fines de implementar la utilización de e-oficios para citaciones de comparendo y la entrega/retiro de botones antipánico.*
8. *Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios a los fines del correcto funcionamiento del sistema de notificación de medidas cautelares por medios electrónicos, a través de los Oficios Judiciales electrónicos.*
9. *Realizar convenios con hoteles del interior provincial para el alojamiento de víctimas que deben ser transitoriamente excluidas de su hogar y su solicitud, a través de e-oficios.*
10. *Organizar Talleres o encuentros a cargo de psicólogos para brindar a los operadores del sistema judicial herramientas de fortalecimiento y contención.*
11. *Fortalecer con recursos humanos y materiales a la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil del TSJ que coordina acciones con todos los operadores judiciales como extra poder de capital e interior provincial, a los fines de que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para su actuación, tanto en capital como en su sede en el interior.*
12. *Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que permitan dar cumplimiento al Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Poder Judicial de la provincia de Córdoba; para concretar con el Laboratorio de Inteligencia Artificial de la UBA (IALAB), métodos de automatización, del proceso de violencia familiar sustanciado ante los Juzgados de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la sede Capital.*
13. *Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que permitan la puesta en funcionamiento del Protocolo de actuación en Violencia Laboral y/o de Género en la modalidad laboral en el Poder Judicial de Córdoba, conforme Acuerdo Reglamentario n° 1706 Serie A de fecha 08/06/2021.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- a) *Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el marco de los hechos de violencia familiar y de género;*
- b) *Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.*

*En este sentido, la categoría programática se vincula de manera directa contribuyendo al logro de ODS 5 Igualdad de Género, y ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Superar las situaciones en crisis por causa de violencia, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, para la prestación de la asistencia necesaria.*

*Concientizar a la población a través de las acciones o resoluciones que intervenga el Poder Judicial, de que la violencia familiar y de género son conductas disvaliosas que, deben ser sancionadas y erradicadas.*

*Aplicar programas de inteligencia artificial y automatizaciones al expediente electrónico de violencia familiar, a fines de acelerar los tiempos de respuesta.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios: Toda la sociedad.*

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -  
Ley Nacional 26485***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 2**

Descripciones 3 / 3

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Usuarios: Todas las personas víctimas de estas formas de violencias. Todos los profesionales, abogados/as, psicólogos/as, trabajadores sociales que intervengan en conflictos de esta temática.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 4**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

**A FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE**

*El Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, como escuela de capacitación judicial, contribuye al mejoramiento del servicio de administración de Justicia a través de la capacitación y especialización de los miembros del Poder Judicial de Córdoba.*

*Extiende su oferta formativa a otros Poderes Judiciales del país y a los académicos y profesionales interesados en actualizarse o investigar sobre la amplia y compleja temática judicial.*

*Siete líneas estratégicas orientan las acciones y la toma de decisiones del Centro Núñez en consonancia con los objetivos de desarrollo sustentable:*

- 1 La consolidación de procesos formativos de calidad para todos los agentes del Poder Judicial.*
- 2 El fortalecimiento de la cooperación académica con las Universidades.*
- 3 La actualización permanente de investigadores que contribuyan al progreso de las ciencias jurídicas y sus aplicaciones.*
- 4 La inclusión progresiva de la perspectiva de género a través de actividades de sensibilización y capacitación.*
- 5 La profundización de actividades que promuevan el diálogo de saberes redefiniendo vínculos y compromisos con la sociedad.*
- 6 La concientización acerca de la importancia de respetar el medio ambiente, la salud, el bienestar y el consumo responsable.*
- 7 La mejora en el uso de las tecnologías instrumentales como dispositivo de democratización del conocimiento y la inteligencia artificial.*

**B DESCRIPCIÓN**

*El Centro Núñez desarrolla sus actividades en el marco de diversas áreas que se nutren desde un trabajo coordinado e interdisciplinar, que se desarrollan en los dos auditorios (Tribunales I y II). Desde noviembre 2023 se cuenta con un nuevo espacio El auditorio del Centro Núñez ubicado en Francisco N. Laprida 753 (Polo Judicial). Se trata de un espacio calificado para el desarrollo de diferentes eventos, de importancia y valorado por las condiciones de salón multifunción, tratado acústicamente, con sistema de audio, climatización central y aulas. Además de dos aulas equipadas con televisores y conexión a internet que permiten el desarrollo de actividades presenciales e híbridas.*

*Asimismo, desde el Centro Núñez se coparticipa/colabora con diferentes oficinas de apoyo del TSJ en diferentes actividades.*

*En relación a las cuestiones organizativas, desde el año pasado, se efectúa capacitación interna en relación con formas de registros y sistematización de datos y forma de trabajo.*

*Desde el área de capacitación se gestionan actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. Profesionales y académicos de prestigio y reconocida trayectoria son convocados para el dictado de estas actividades. En el año 2012 se decidió expandir la cobertura formativa diversificando las modalidades a través del campo virtual. Los diversos recursos que ofrece el entorno virtual posibilitan, también, apoyar los procesos presenciales de enseñanza y aprendizaje a través de espacios para consulta, debate y acceso a material de lectura. A*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 4**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*partir del año 2019 el Centro Núñez cuenta con dos campus virtuales. También se incorporó en el 2023 la bimodalidad, que facilitó la vinculación con las sedes del interior del Poder Judicial y potenció las posibilidades educativas ya que se desarrolló en diferentes escenarios al mismo tiempo. Las capacitaciones se plasman en la diversidad de posibilidades, en forma presencial en el Centro Núñez y de manera simultánea para aquellas personas interesadas en la temática, a través del sistema webex y de manera virtual. En el año 2024 participaron de las actividades de capacitación en diferentes modalidades alrededor de 9000 personas.*

*La producción del conocimiento ocupa un lugar especial en el Centro. En este sentido el área de investigación tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. Algunas de las investigaciones realizadas han permitido orientar reformas legislativas y son muchas veces citadas por los medios de comunicación por su relevancia científica. Sus resultados se brindan a la comunidad civil, académica y profesional del foro, en los volúmenes de su Colección Investigaciones y Ensayos y publicaciones digitales. En el marco de los grupos de investigación, un aspecto importante son los procesos de formación personalizados en función de las necesidades planteadas en la etapa ejecutiva de la investigación.*

*El servicio a la comunidad se concreta a través de líneas de extensión: el Programa Jueces en la Escuela, que propone el abordaje de los valores de paz, responsabilidad y justicia junto a los alumnos de nivel medio. También, la firma de convenios entre el Centro Núñez y las Universidades en el marco institucional y funcional de las prácticas pre profesionales y de las experiencias de los diferentes integrantes que sirvan para mejorar las intervenciones futuras y fortalecer los procesos formativos. Participan tutores/as institucionales, tutores académicos y estudiantes de diferentes universidades UNC (Facultad de Ciencias Sociales, Derecho y Comunicación), UCC (Derecho y Ciencias Políticas ¿Relaciones Internacionales) e Instituto Médico Forense). En este marco, el estudiantado lleva a cabo actividades de capacitación e investigación en el seno del Poder Judicial de la Provincia, que implica registro, sistematización, valoración y devolución de las actividades.*

*La Oficina de la Mujer, a través de actividades de capacitación e investigación, procura la incorporación de la perspectiva de equidad de género en todas las esferas del quehacer judicial, tanto para los usuarios del sistema de justicia como para los integrantes del Poder Judicial. Se trabaja para poner en agenda la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida económica y pública.*

*La Oficina de la Mujer, a través de actividades de capacitación e investigación, procura la incorporación de la perspectiva de equidad de género en todas las esferas del quehacer judicial, tanto para los usuarios del sistema de justicia como para los integrantes del Poder Judicial. Se trabaja para poner en agenda la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida económica y pública. Asimismo, por el presente Subprograma de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Justicia, se orientará a realizar las contribuciones transversales necesarias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y ODS 5 Igualdad de Género, a cuyo cumplimiento contribuyen de manera directa.*

*Un ámbito importante para que todas las actividades del Centro puedan ser socializadas es el de la comunicación institucional. Desde este espacio se gestionan los diseños visuales, el contenido de piezas gráficas y audiovisuales tradicionales conforme al requerimiento de los eventos, al tiempo que se desarrollan diversas actividades en el campus virtual. También se difunden a toda la provincia actividades e información de interés, tanto del propio Centro como de otros ámbitos académicos y científicos, de la difusión Académica. Por otro lado, se cuenta con un canal*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 4**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*virtual de video donde se publican registros audiovisuales de actividades del Centro, tanto de la modalidad presencial como dentro de las actividades del campus virtual.*

*Las actividades a desarrollar se organizan en tres ejes:*

*1 Desarrollar instancias de capacitación presencial y a distancia, en capital y en el interior, que contribuyan a la formación continua del personal de la administración de la justicia.*

*2 Generar proyectos de investigación en temáticas de la justicia y dar a conocer, a través de publicaciones específicas, los resultados correspondientes.*

*3 Concientizar a todos los integrantes del Poder Judicial en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las acciones institucionales de carácter jurisdiccional o administrativo.*

**C APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir a la mejora del servicio de justicia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cursos de capacitación en capital/interior con modalidad presencial o a distancia.*

*Talleres de sensibilización y capacitación con perspectiva de género.*

*Diplomaturas en convenio con las Universidades.*

*Difusión de artículos e información de interés mediante videoconferencias, videoteca, mediateca, canal de videos.*

*Proyectos de investigación.*

*Publicaciones de sus colecciones: Investigaciones y ensayos y Análisis de Jurisprudencia del TSJ y dos publicaciones anuales de la revista Argumento.*

*Talleres con docentes y alumnos en el marco de Los Jueces en la Escuela.*

*Tutorías de Estudiantes Universitarios en el Marco de las Prácticas Pre Profesionales.*

*Comunicación interna y externa (paneles de anuncio; grabaciones, piezas gráficas de rutina y especiales).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agentes del Poder Judicial*

*Abogados de matrícula*

*Académicos y profesionales*

*Estudiantes Universitarios*

*Docentes y estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo*

*Público General interesado.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Genética Forense**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 5**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*DESCRIPCION:*

*Realizar los estudios de ADN solicitados por el Fuero Civil y Penal del Poder Judicial de Córdoba, en consonancia con sus objetivos.*

- 1. Identificación genética de vestigios biológicos (sangre, semen, saliva, etc.).*
- 2. Determinación de parentescos biológicos (paternidad, maternidad, etc.).*
- 3. Identificación genética de restos humanos y de personas desaparecidas.*
- 4. Identificación genética de linajes maternos y linajes paternos.*
- 5. Ampliación del Registro Provincial de Perfiles de ADN (RPPADN).*
- 6. Secuenciación Masiva en Paralelo (SMP) de aplicación forense.*
- 7. Avanzar con el sistema de gestión de calidad para la acreditación de ensayos de laboratorio establecidos en la Norma ISO 17025.*

*El subprograma financia las compras de Bienes y Servicios requeridos para el funcionamiento del Centro de Genética Forense (CGF), en el cual se realizan los estudios de ADN solicitados por los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial (Fiscalías, Juzgados y Cámaras) y que tiene entre sus funciones la organización y gestión operativa del RPPADN.*

*Actividades principales:*

- Purificar ADN a partir de distintas muestras biológicas: sangre, semen, saliva, cabellos, restos humanos, etc.*
- Tipificar el perfil de ADN nuclear mediante el análisis de 24 - 30 marcadores genéticos presentes en cromosomas autosómicos.*
- Tipificar el linaje paterno o haplotipo de cromosoma Y mediante el análisis de 25 marcadores genéticos del cromosoma Y, a partir de evidencias forenses correspondientes a casos de abuso sexual, homicidios, etc.*
- Tipificar el linaje materno o haplotipo de ADN mitocondrial a partir de cabellos o vellos.*
- Tipificar el haplotipo de cromosoma X en casos complejos de parentesco.*
- Cotejo de perfiles de ADN, interpretación de resultados, valoración estadística mediante el cálculo de probabilidades y emisión de conclusiones en informes.*
- Gestión de oficios, informes, recepción y traslado de muestras biológicas.*
- Aseguramiento de la calidad de los resultados analíticos mediante la participación en Ejercicios Interlaboratorios de Calidad, organizados por el Grupo Español Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEP ISFG), y por la Sociedad Argentina de Genética Forense (SAGF).*
- Avanzar con el sistema de gestión de calidad cumpliendo con los requisitos para la acreditación de ensayos de laboratorio establecidos en la Norma ISO 17025.*
- Aplicar el software LIMS de gestión de laboratorios en las distintas áreas del CGF.*
- Ampliar el Registro Provincial de Perfiles de ADN incorporando nuevos perfiles genéticos en los Índices de Evidencias Condenados, Imputados, Restos Humanos y Familiares de personas desaparecidas.*
- Elevar perfiles de ADN del Registro Provincial de Perfiles de ADN al Registro Nacional de Datos Genéticos.*
- Analizar el polimorfismo de nucleótido único (SNP) mediante la metodología de Secuenciación Masiva en Paralelo para identificar el linaje materno en estudios de maternidad en ausencia de madre y a partir de evidencias*



**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Genética Forense**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 5**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

forenses.

- Realizar estudios de parentesco biológico a solicitud de la Oficina de Derechos Humanos del Poder Judicial, a personas que buscan su identidad biológica.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

El CGF genera resultados científicos con el objetivo de contribuir a lograr una Justicia Moderna, que solucione los conflictos en forma rápida y confiable.

Se vincula y alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ODS5 de Igualdad de Género y el ODS16 de Paz, Justicia e instituciones sólidas, en los siguientes aspectos:

Los estudios de filiación son promovidos mayoritariamente por mujeres para establecer la paternidad biológica de sus hijos. Dichos estudios aportan datos objetivos para que el sistema judicial resuelva el estado de asimetría económica y violencia simbólica que sufre la mujer cuando el progenitor no asume su responsabilidad y, en consecuencia, contribuyen a la igualdad de género (ODS5).

Contribuir a establecer la identidad biológica de personas como derecho humano fundamental y proporcionar acceso a una identidad jurídica (ODS16).

Los estudios de ADN aportan a la identificación de los responsables de delitos de abuso sexual cuyas víctimas son mayoritariamente mujeres y niños, y de otros delitos como femicidios, trata y explotación sexual (ODS5), contribuyendo a que la Justicia realice la reparación simbólica del daño infringido (ODS16).

El Registro Provincial de Perfiles de ADN pone a disposición del Poder Judicial una herramienta valiosa que contribuye a la identificación del responsable de un delito en los casos donde el agresor es desconocido.

- Realizar el cotejo de perfiles genéticos de diferentes índices del Registro, mediante el programa informático CODIS, a los fines de identificar responsables de delitos e identificar restos humanos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Identificación genética de vestigios biológicos de valor forense.
- Determinación de parentescos biológicos.
- Determinación de linaje materno.
- Determinación de linaje paterno.
- Identificación de responsables de delitos sexuales y de homicidios mediante búsquedas en el
- Registro Provincial de Perfiles de ADN administrado con el sistema CODIS.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiario: Poder Judicial, Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026**

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Genética Forense***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 5**

Descripciones 3 / 3

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Usuarios internos: Fiscalías, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores y Juzgados Civiles.*

*Usuarios Externos: Tribunales Federales y Poderes Judiciales de otras provincias que requieran cualquiera de los productos señalados, y ciudadanos que solicitan de manera particular estudios de parentesco biológico.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2026

## **Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Mediación**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 9**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

### **DESCRIPCION:**

La Mediación como forma de resolución de los conflictos se incorpora al Área Jurisdiccional, conforme a Ley 8858 y 10305 y como una nueva propuesta eficaz que el Poder Judicial hace a la ciudadanía. Teniendo presente que en la Mediación son las partes las que alcanzan la solución más conveniente para sus intereses, con la intervención de un equipo de mediadores (2 por causa), es posible afirmar que es un medio idóneo para lograr la paz social, pues se reconstruyen los vínculos afectados por el conflicto, lo que no se logra en la contienda judicial, alineándose con el ODS16 Paz, justicia e instituciones sólida.

Por ello debe procurarse lograr una mayor aceptación por los ciudadanos, los abogados y los Magistrados propiciando acciones de mayor difusión y de capacitación continua de los mediadores, sobretudo en las especializaciones que la problemática actual requiere.

Con la sanción de la nueva ley de Mediación n°10543 que entra en vigencia el 01/11/18 se incrementan en forma exponencial la cantidad de causas que se procesan en el Centro Judicial de Mediación ya que establece en el fuero civil la mediación previa y obligatoria a la iniciación de todo juicio lo que genera la necesidad de contar con la infraestructura necesaria para cumplir este servicio con celeridad y eficacia.

Dicha ley contempla también los basamentos generales de la mediación penal que sumado a la gran cantidad de casos familiares triplica por lo menos la cantidad de casos del Centro Judicial de Mediación

Desde el año 2021, en virtud del AR 1710 se ha iniciado la derivación de los legajos penales juveniles a los fines de brindar un abordaje restaurativo respecto a las situaciones contempladas en el dicho fuero.

En la actualidad se están gestando, además, proyectos que implican aumentar la derivación de legajos de dicha índole así como desde el fuero penal, todo lo cual repercutirá insoslayablemente en el caudal de trabajo de la órbita de mediación.

Frente a ello, es necesario contar con los recursos humanos y edilicios suficientes para afrontar tales desafíos.

### **DESCRIPCIÓN**

Se satisface requerimiento de la ciudadanía para resolver sus conflictos, mediante una herramienta de solución rápida, de bajo costo o garantía sobre todo para gente de menores recursos. Todos los ciudadanos pueden hacer usos de este medio. Se pretende el mantenimiento de los vínculos entre las personas en conflicto, ya sean vínculos afectivos, vecinales, comerciales, sociales, etc, con el auxilio de mediadores calificados y especializados desarrollando su función en ámbitos judiciales especialmente condicionados.

La Mediación se constituye en la etapa temprana necesaria a la resolución de todo conflicto en la esfera judicial.

Objetivos: a . ) Propender a una capacitación permanente de los mediadores en áreas específicas. b . ) ampliar la mediación a todos los fueros en forma progresiva. c . ) Participar en reuniones nacionales de centros de mediación a los fines de detectar fortalezas y debilidades en los distintos ámbitos y reformas a introducir. d . ) desarrollo de políticas de control de gestión, tendiente al mejoramiento del servicio. e . ) difusión de la Mediación en ámbitos públicos y privados.

Se persigue la consolidación del Sistema de Mediación; implementar acciones tendientes al logro de la máxima eficiencia y eficacia en el uso de los recursos aplicados al programa. Llegar a la mayor cantidad posible de situaciones mediante su implementación en causas derivadas por todos los fueros principalmente penal, atento la Reforma del Código Penal.

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Mediación***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 9**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Asimismo se buscan nuevas proyecciones en la labor del mediador en los fueros penal juvenil y penales generando práctica y dinámicas de tipo restaurativo.*

***APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:***

*Justicia Cercana y que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.*

***PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:***

*Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos interindividuales, como método no adversarial de resolución de conflictos.*

***DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:***

*Beneficiarios La sociedad en general y a través de la mediación intraprovincial, interprovincial e internacional llegar a solucionar cuestiones que de otra manera generan mayores gastos y dilaciones innecesarias.*

*Usuarios: Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

- *Instituir en la Administración de Justicia un espacio de producción e implementación de planes que impulsen la aplicación de herramientas de planificación, control de gestión, indicadores y estadísticas en general, y la comunicación de los resultados, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.*
- *Instalar en la cultura de la organización judicial una unidad con capacidad de promoción en forma continua de herramientas de planificación, innovación y mejora en materia de Gestión del Despacho Judicial y tramitación de las causas, con el fin de brindar un servicio de justicia de calidad.*
- *Disponer en la organización judicial de un ámbito que permita vincular sinérgicamente los recursos tecnológicos y la información estadística, a través de la planificación y el control de gestión, y alinearlos a la visión institucional y los objetivos fijados por el Gobierno Judicial dentro del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales (CEPJ) y de la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad (OGEC), integrados desde el 01/07/2023 en el Centro de Gestión Estratégica y Estadísticas (CGEE), organismo consultivo del Tribunal Superior de Justicia.*
- *Implementar proyectos y programas que permitan abordar las ineficiencias más evidentes que trae aparejada la estructura tradicional de los tribunales constituyendo servicios comunes por unidades funcionales no sólo para un tribunal determinado sino para un conjunto de ellos, con el fin de responsabilizarse de las funciones más cercanas y típicamente ligadas al trabajo jurisdiccional, como son la recepción de documentos y escritos, archivo y custodia de expedientes, notificaciones y citaciones, atención al usuario, administración de agenda de audiencias y salas, custodia de documentos y pruebas, entre otras.*

**DESCRIPCIÓN**

- *Contar con un espacio institucional que proponga y promueva la implementación de normas administrativas de estandarización de trámites que se caractericen por tener como finalidad la de lograr una mayor eficacia, transparencia y eficiencia de uno de los servicios más importantes que debe brindarse, el de justicia.*
- *Favorecer un mejor funcionamiento del Poder Judicial no solamente como una cuestión concerniente a la correcta aplicación de las leyes y a la finalización de los procesos, sino también a la calidad de la gestión.*
- *Incorporar nuevas herramientas de la gestión pública que se expresen en el diseño de procesos de trabajo por objetivos, resultados, gestión de calidad y el necesario control de gestión.*
- *Fortalecer el sistema de Gobierno Judicial a través de la capacidad de dirigir profesional y adecuadamente el proceso de cambio tanto en el nivel inicial de diseño como en la implementación y acompañamiento.*

Objetivos: Eje ESTADÍSTICAS (en consonancia con el ODS 16),

- *Centralizar los datos procedentes de los diferentes sistemas de registros institucionales y generar información contemplando las dimensiones jurídicas y administrativas del quehacer judicial.*
- *Diseñar instrumentos de análisis e indicadores estándares que normalicen y agilicen la recolección y registro de datos, al tiempo que puedan visualizarse con claridad.*
- *Realizar informes desde hallazgos de patrones o tendencias de datos con la finalidad de brindar información a los órganos que los producen, como a aquellos encargados del gobierno judicial.*
- *Concentrar las solicitudes externas de datos judiciales estadísticos, recabando para su respuesta información de las bases informáticas o, en su defecto, de quienes producen los datos.*
- *Analizar la información reunida desde una perspectiva interdisciplinar de modo que resulte útil a la gestión*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

estratégica.

- *Elaborar el Informe de Gestión Anual a elevar a la Legislatura provincial para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial art. 12 inc. 30, como así también otros informes específicos a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia.*

Objetivos: Eje GESTIÓN ESTRATÉGICA (en consonancia con el ODS 16),

- *Arraigar una cultura de la mejora continua de los procesos y personas, fomentando cambios de paradigmas organizacionales capaces de adecuarse a las necesidades actuales del servicio judicial.*
- *Implementar una política de gestión estratégica que fomente tanto la eficacia, eficiencia y efectividad como la calidad en la labor judicial y que incida favorablemente en la satisfacción laboral, desde un enfoque sistémico y enmarcado por un Plan de Gobierno de Datos.*
- *Coordinar, integrar y analizar las propuestas de modificación de las diferentes dimensiones organizacionales en el marco de los cambios de paradigmas y modelos de prestación del servicio de justicia.*
- *Actuar como unidad de articulación y nexo en las distintas labores que impliquen el proceso de reforma y modernización del sector judicial, como así también en las etapas posteriores para su implementación, ejecución y seguimiento.*
- *Elaborar programas interinstitucionales e internos orientados a mejorar la prestación del servicio de justicia brindado a la ciudadanía.*
- *Impulsar, generar y coordinar instancias de capacitación en aristas de gestión y calidad judicial para magistrados, funcionarios y empleados; así como para organismos y actores externos que interactúan con nuestro Poder Judicial.*
- *Detectar problemas y oportunidades de mejora en las distintas unidades funcionales, con el fin de corregir los primeros y aprovechar estratégicamente las segundas, proporcionando valor agregado en términos de tiempo, calidad e identificación de las necesidades, requisitos y expectativas de los destinatarios de su labor.*
- *Apuntalar procedimientos de trabajo y perfiles de puestos en los organismos, en procura de establecer entornos saludables de trabajo judicial, capaces de generar satisfacción laboral en sus integrantes.*
- *Trabajar coordinadamente con los titulares y sus equipos de labor, realizando un acompañamiento diferenciado y específico en la búsqueda de las herramientas más adecuadas para optimizar sus tareas.*
- *Planificar estratégicamente las acciones a adoptar frente a la implementación de una política pública judicial, con la utilización de los recursos disponibles y desde un enfoque integrado de trabajo interáreas.*
- *Brindar un panorama explicativo amplio sobre los diversos estados de situación y mapas descriptivos de aspectos relevantes de la realidad institucional, como instrumentos de apoyo a los organismos judiciales individuales como al Tribunal Superior de Justicia para la toma de decisiones en sus respectivas órbitas de actuación.*
- *Relevar los resultados en la implementación de buenas prácticas judiciales a fin de procurar su seguimiento, evaluación y estudio de viabilidad para ser replicadas.*
- *Indagar sobre aristas institucionales capaces de incidir positivamente sobre la transparencia y legitimidad interna como externa del Poder Judicial.*

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

- *Diseñar e implementar un programa de sensibilización, formación y aplicación de un enfoque de Gobierno de Datos que permita: identificar los datos claves para el gobierno de cada proceso de cada organismo judicial, diseñar el modo más efectivo para el seguimiento y control interno del desempeño organizacional e individual, fortalecer la toma de*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*decisiones basadas en evidencias e impulsar la mejora continua en la Justicia, y promover la implementación de buenas prácticas de gestión judicial, con impacto directo en la mejora del servicio y satisfacción tanto en los usuarios como en quienes se encargan de su prestación.(ODS 16 y 17)*

*- Mejorar la calidad del dato estadístico y del acceso a la información en el Fuero Penal a partir de evaluar, valorar e integrar las posibilidades del sistema informático de administración de causas multifuero con las especificidades procesales propias del fuero.*

*- Continuar con las recomendaciones a los distintos tribunales para lograr la mayor especificidad en el registro electrónico de la actividad jurisdiccional, fiscal y de defensa, que permita mejorar la calidad de los datos estadísticos. Asimismo, proponer y/o implementar modificaciones en los sistemas que permitan optimizar su funcionalidad y el valor de la información para las políticas públicas.*

*- Mejora continua del sitio web del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales y de la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad (ambas consultivas del Tribunal Superior de Justicia), en lo que respecta a transparencia institucional, rendición de cuentas, calidad de los contenidos y oportunidad de la información. Migración de la información histórica de la actividad judicial del periodo 2000/2016 a la nueva página web. Difusión permanente de los contenidos de los sitios web a través de redes sociales y canales oficiales.*

*- Actualización de herramientas de software para el análisis y visualización de datos.*

*- Publicación de libros, boletines y revistas, sea en formato papel como digital.*

*- Publicación y difusión de los datos estructurales (edificios, informáticos y humanos) para la actividad judicial.*

*- En consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 5- Igualdad de Género: Destacar la publicación del Mapa de Género del Poder Judicial de Córdoba que proporciona información acerca de la distribución de cargos, la integración por género de los tribunales y la evolución a lo largo del tiempo.*

*- Generar estadísticas oficiales sobre la violencia contra la mujeres que pueden servir de insumo para el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas orientadas a prevenir, erradicar este fenómeno que impide a las mujeres víctimas gozar del derecho a vivir una vida libre de violencia. -Diseñar y calcular indicadores de violencia contra la mujer. -Difundir la información estadística para dar visibilidad social al fenómeno. -Determinar los marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y discriminación por razones de género. -Estado de las causas de femicidio, inclusión de la perspectiva de género y relevamiento de victimarios juzgados.*

*- Colaborar permanentemente con el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación brindando, en coordinación con la Oficina de la Mujer, datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis por razones de género en Córdoba, para sumar al resultado del total del país (femicidios directos, travesticidios, transfemicidios y femicidios vinculados). El RNFJA, que se nutre del aporte de todas las jurisdicciones del país, da cumplimiento a los compromisos legales asumidos en los Tratados y Convenciones Internacionales por el Estado Argentino, a la normativa Nacional y Provincial y fundamentalmente respuesta a un reclamo social, permitiendo diseñar políticas preventivas.*

*- Incorporar las estadísticas de género como herramienta imprescindible para visibilizar la temática, que permitan, además, elaborar indicadores para proveer un panorama de la situación, que impulse la perspectiva de género y la modificación de aspectos estructurales para garantizar el acceso efectivo de grupos vulnerables a la justicia.*

*- Trabajar colaborativamente con distintos sectores de la Justicia de Córdoba para poner en práctica los principios de economía procesal, celeridad, inmediatez, acceso y efectivización de las garantías constitucionales y de derechos humanos, acelerando los procesos y experimentando gradualmente técnicas de Inteligencia Artificial a través de algoritmos que permitan la automatización de tareas repetitivas. (En consonancia con el ODS 16),*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Producir y publicar datos judiciales abiertos, en el marco del Convenio firmado por el Poder Judicial de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para alcanzar el objetivo de elaborar y sistematizar un nuevo sistema de estadísticas para la justicia argentina.*
- *Participar activamente de la labor de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias del País y CABA, en el marco de la responsabilidad asumida por el Grupo de responsables de las áreas de estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del Poder Judicial de Córdoba.*
- *Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión integral de la Defensa Penal (Imputados, Víctimas y Penados) del Poder Judicial de Córdoba, junto al de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género.*
- *Acompañar el proceso de implementación, organización y réplica del Proyecto de Creación de la Unidad de la Defensa Pública (UDP) Oficial en los Establecimientos Carcelarios de la provincia de Córdoba.*
- *Colaborar, conjuntamente con la Oficina de Derechos Humanos del Poder Judicial de Córdoba, para cumplir con las solicitudes de información del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.*
- *Colaborar con la recolección y análisis de datos para el "Registro Único de Indicadores en materia penal juvenil de los poderes judiciales provinciales y CABA de Argentina" el cual constituye un compromiso internacional asumido con Unicef, y nacional con la Junta Federal de Cortes (Jufejus). Dicho registro tiene como objeto recopilar, sistematizar y producir indicadores mínimos, sobre la situación de los NNyA en conflicto con la ley penal, de conformidad a los sistemas procesales vigentes en cada provincia.*
- *Aportar información a la Base General de Datos -BGD- de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines de elaborar estadísticas sobre determinados indicadores del proceso judicial de NNyA.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Alcanzar nuevos avances en materia de modernización y transparencia a través de la generación e implementación de proyectos y difusión de estadísticas judiciales en formato abierto e indicadores de acceso a justicia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estadística de la actividad judicial en formato abierto.*

*Relevamientos institucionales y sociales sobre ejes estratégicos para el Gobierno Judicial y del Estado en general.*

*Sitio web institucional para uso interno y externo*

*Comunicación en redes sociales institucionales*

*Informes para el Gobierno desde Datos.*

*Indicadores de acceso a justicia.*

*Manuales y Guías de Buenas Prácticas.*

*Capacitaciones y programas de mejora para quienes integran los organismos judiciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Abogados y otros auxiliares de la Justicia, justiciable, sectores vulnerables, sociedad en general. Organismos judiciales y sus integrantes.*



**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Comunicación Institucional**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 12**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:*

*Uno de los presupuestos del principio republicano es la publicidad de los actos de gobierno, sin este requisito no existiría posibilidad de control social sobre quienes ejercen el poder. La Administración de Justicia, como parte del Estado, también está obligada a facilitar el acceso al conocimiento de sus decisiones jurisdiccionales y administrativas por parte de los ciudadanos. Por eso, el Poder Judicial de Córdoba ha creado distintas dependencias encargadas de esta función, como la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional, y ha puesto en marcha múltiples canales de comunicación con la sociedad y con los medios de comunicación como el portal [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar), la página web Transparencia Activa, el boletín informativo Justicia Cercana y la cuenta @justiciacerca en la red social Twitter, entre otras iniciativas.*

*En el marco de la política de comunicación definida por el Tribunal Superior de Justicia, se advierte la conveniencia de ampliar los canales y las formas de difusión de la actividad judicial a través de la incorporación de otras herramientas de comunicación como por ejemplo la publicidad en distintos medios de comunicación (gráficos, radiales, televisivos y digitales), en la vía pública, en las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) y en otras plataformas digitales (Google).*

*La puesta en marcha de estrategias de comunicación pública no solo permitirá brindar una información más clara y oportuna a los usuarios del servicio de justicia, sino que también hará posible el desarrollo de campañas de empoderamiento de derechos destinadas a sectores vulnerables de la población a fin de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas e, indirectamente, fortalecerá la legitimidad social del Poder Judicial de Córdoba.*

*Algunas actividades judiciales tienen un impacto especial en la sociedad porque afectan derechos de personas vulnerables o bien porque generan preocupación social. Estas temáticas deberían abordarse en forma prioritaria mediante campañas de comunicación pública, sin perjuicio de otras que surjan de la propia dinámica social, de las reformas legislativas o de las políticas institucionales del Poder Judicial:*

*Explicar el funcionamiento del sistema de jurados populares y el papel que desempeñan los ciudadanos desde la convocatoria hasta la celebración de las audiencias.*

*Dar a conocer los esfuerzos que hace la Justicia provincial, en coordinación con otros poderes del Estado, para erradicar el flagelo de la violencia familiar.*

*Anunciar la actividad de la Asesoría Letrada Móvil en los sectores vulnerables de los centros urbanos y en las regiones más alejadas de las sedes judiciales.*

*Difundir los requisitos para acceder al patrocinio letrado gratuito a fin de erradicar la idea de que para reclamar judicialmente hay que tener dinero.*

*Comunicar la implementación de recursos tecnológicos a los procesos judiciales como una manera de alcanzar un servicio de justicia cada vez más eficiente.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Acercamiento de la administración de justicia a la sociedad y, en especial, a los sectores vulnerables.*

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Comunicación Institucional***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 12**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Diseño e implementación de estrategias de comunicación publicitaria integrales en los medios de comunicación gráficos, televisivos, radiales y digitales.*

*Desarrollo y puesta en marcha de campañas de comunicación en las redes sociales y otras plataformas digitales.*

*Despliegue de acciones de comunicación en la vía pública.*

*Producción de contenidos en formatos gráficos, audiovisuales y digitales para los distintos canales de comunicación institucionales.*

*Investigaciones sobre opinión pública.*

*Análisis sobre la eficacia de las estrategias de comunicación pública implementadas.*

*Estudio sobre el impacto en los medios de comunicación las decisiones del Poder Judicial de Córdoba*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

*Sectores vulnerables.*

*Periodistas y comunicadores.*

*Profesionales vinculadas con la actividad judicial.*

*Instituciones públicas.*

*ONG y asociaciones civiles.*

*Universidades y entidades académicas.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Oficina De Derechos Humanos**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 13**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial, como oficina de apoyo al Tribunal Superior de Justicia, procura el afianzamiento de la plena vigencia de los derechos fundamentales promoviendo acciones estratégicas de fortalecimiento del servicio de justicia en la efectividad de estos derechos.*

*Seis líneas estratégicas de trabajo conforman el grueso de la actividad de esta oficina:*

- 1. Derecho a la identidad: tanto en las búsquedas de verdad biológica como en la registración de las personas (DNI).*
- 2. Derecho a la vivienda: en articulación con los juzgados con competencia civil para procurar garantizar el desalojo digno y evitar situaciones de calle, particularmente en casos de vulnerabilidad.*
- 3. Derechos de la personas con discapacidad: para garantizar la plena incorporación del nuevo modelo social de la discapacidad en todos los aspectos de la práctica judicial.*
- 4. Derechos humanos en contextos de encierro: en el monitoreo y efectivo acceso a la justicia de las personas privadas de su libertad.*
- 5. Derechos de las personas mayores: en articulación con redes de trabajo inter e intra poder.*
- 6 Programa AJuV: Acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad. Objetivo general: Implementar acciones de mejora del servicio de justicia para garantizar el acceso igualitario de sectores en condición de vulnerabilidad con participación plural y abierta de la sociedad. Objetivos específicos: Fomentar el cumplimiento de los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible y la defensa del derecho humano de acceso a la justicia de sectores en condición de vulnerabilidad. Contribuir a la promoción de una cultura jurídica acorde a los compromisos estatales asumidos para garantizar el acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad, tanto al interior del Poder Judicial como en la comunidad en general. Desarrollar estrategias institucionales para la consolidación de una Justicia Cercana a los sectores en condición de vulnerabilidad. Generar espacios de diálogo plurales con participación activa y abierta de la sociedad en la Justicia. Fortalecer vinculación interjurisdiccional e internacional que resalten la labor del Poder Judicial de Córdoba en relación a la promoción del acceso a justicia de sectores vulnerables. Promover transformaciones transversales de prácticas judiciales para el abordaje de vulnerabilidades. Brindar asesoramiento interno, y realizar recomendaciones a las oficinas del Poder Judicial de Córdoba en aspectos vinculados específicamente al acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad.*

**DESCRIPCIÓN**

*La Oficina de Derechos Humanos y Justicia realiza sus actividades desde el año 1999 a partir del trabajo coordinado y transdisciplinario de profesionales del derecho, trabajo social e historia.*

*Las Oficina aborda problemáticas complejas y plurales que involucran personas en condición de vulnerabilidad; para ello realiza las siguientes principales intervenciones:*

- Instrumenta actuaciones que acercan a los tribunales intervinientes las medidas de apoyo a los grupos involucrados,*
- Favorece la reducción de tiempos y costos para las personas,*
- Evita situaciones de riesgo individual y colectivo mediante la detección temprana de indicadores de vulnerabilidad,*
- Facilita el acceso a los canales institucionales y recursos disponibles en respuesta a la problemática particular,*
- Realiza capacitaciones, publicaciones y recomendaciones a las distintas áreas del Poder Judicial, en promoción de la normativa de derechos humanos.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Oficina De Derechos Humanos**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 13**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento SISTEMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO a niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad: Conformación y registro de personas e instituciones con capacidad para conformar sistemas de apoyo en casos críticos, facilitación de información y desempeño de la función de apoyo, campaña de sensibilización sobre sociedades inclusivas y no discriminación, articulación y seguimiento en territorio de toda la provincia de redes para fomentar sistemas de apoyo y acompañamiento.*

*ACCESO A LA IDENTIDAD JURÍDICA y BIOLÓGICA: Campaña de difusión sobre servicios judiciales de la Oficina para el derecho a la identidad, campaña de sensibilización sobre identidad jurídica y biológica, recuperación de información sobre nacimientos en formato papel, optimizar el acceso a la información que solo existe en formato papel, resguardo de la documentación de instituciones públicas o privadas sobre datos vinculados a la identidad de las personas.*

*INVESTIGACIÓN SOBRE INDENTIDAD por apropiación durante la dictadura: Análisis, recolección y carga de procesos vinculados al derecho a la identidad acontecidos en todo el territorio de la provincia de Córdoba (1975 83), fortalecer relaciones institucionales y de comunicación con los organismos internacionales y locales vinculados al derecho a la identidad, articulación con bancos de datos o institutos de genética en casos que requieren análisis de ADN, relevamiento en las sedes judiciales de toda la provincia del acervo documental.*

**PROGRAMA AJuV**

*Participación ciudadana y recolección de datos sobre acceso a la justicia de personas migrantes (ODS 5, 16, 17 y 10): Elaboración de indicadores para acceso a justicia de sectores vulnerables con enfoque de derechos humanos.*

*Mecanismos de participación ciudadana (Conversatorios, talleres en territorio, mesas de diálogo con actores estatales y civiles)*

*Participación ciudadana y recolección de datos sobre acceso a la justicia de pueblos originarios (ODS 5, 16, 17 y 10): Elaboración de indicadores para acceso a justicia de sectores vulnerables con enfoque de derechos humanos.*

*Mecanismos de participación ciudadana (Conversatorios, talleres en territorio, mesas de diálogo con actores estatales y civiles)*

*Participación ciudadana y recolección de datos sobre acceso a la justicia en cuestiones ambientales (ODS 5, 16, 17 y 10):: Elaboración de indicadores para acceso a justicia de sectores vulnerables con enfoque de derechos humanos.*

*Mecanismos de participación ciudadana (Conversatorios, talleres en territorio, mesas de diálogo con actores estatales y civiles)*

*Protocolos de actuación, cartilla y compendio de acceso a la justicia en cuestiones vinculadas al género y la diversidad sexual (ODS 5, 16, 17 y 10): Elaboración, publicación y difusión de Protocolos de actuación, compendios normativos, cartillas de derechos en lenguaje claro, compilación jurisprudencial.*

*Red de trabajo internacional de acceso a justicia de sectores vulnerables. (ODS 5, 16, 17 y 10): Vinculación internacional para potenciar el abordaje de vulnerabilidades en el contexto judicial*

*Comunicación y difusión social de derechos a sectores vulnerables (ODS 5, 16 y 10): Campañas de sensibilización sobre derechos de sectores vulnerables. Difusión social de derechos a sectores más vulnerables . Charlas de difusión con actores clave estatales y sociales*

*Aprendizaje experiencial en justicia y vulnerabilidades (ODS 5, 16 y 17): Formación experiencial orientada al trabajo para el personal judicial. Producción de contenido digital de herramientas de mejora de acceso a la justicia*

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Oficina De Derechos Humanos***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 13**

Descripciones 3 / 3

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Guía de actuación judicial en cuestiones ambientales (ODS 5, 11, 17, 3, 6 y 7): Elaboración de línea de base para medición de impacto de reglas de actuación en cuestiones ambientales. Mecanismos de participación ciudadana en cuestiones ambientales*

*Promoción de buenas prácticas para el acceso a la justicia (Ac.1619,A/20) (ODS 5, 16 y 17): Elaboración y difusión de guía de buenas prácticas de acceso a la justicia de grupos vulnerables.*

*Producción de material para los concursos de ingreso y ascenso (Ac.1619,A/20) (ODS 5 y 16): Piezas de formación y difusión para los concursos de ascenso e ingreso , Sistematización y publicación de información obligatoria para los concursos.*

*Fortalecimiento de equipos de investigación acción en acceso a la justicia y género (ODS 5, 16 y 17): Piezas de formación y sensibilización sobre lenguaje claro y lectura fácil. Fortalecer la formación en TICS aplicados a la investigación acción Profundización en técnicas de análisis e investigación socio jurídicas*

*Elaboración de material de difusión y capacitación en asuntos ambientales en el marco de Ley Yolanda n° 27592*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Personal Judicial (Magistratura, Asesorías y Ministerio Público Fiscal)*
- *Personas individuales que requieren la intervención de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia.*
- *Organismos gubernamentales y no gubernamentales, locales e internacionales, que presentan requerimientos.*
- *Estudiantes Universitarios por medio de la práctica profesional (UNC, UCC, IES).*
- *Grupos en condición de vulnerabilidad.*
- *Sociedad en general.*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 14**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

DESCRIPCION: Finalidad Función

La misión primordial es garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad. Promover, facilitar y fortalecer métodos alternos pacíficos de resolución de conflictos, creando efectivos y legítimos canales de inclusión, participación, diálogo y tutela de los derechos humanos, evitando un proceso judicial innecesario y propendiendo a una justicia rápida, conciliadora, restauradora que al mismo tiempo sea eficaz, eficiente y económica.

En este marco, se establecen cuatro ejes de trabajo:

1 El programa de Facilitadores Judiciales del Programa (PFJ) Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA) donde se erige a estas personas como líderes comunitarios, seleccionados por su comunidad de residencia, que ejercen su labor de manera voluntaria, solidaria y gratuita; nombrados por los Jueces de Paz, supervisados, capacitados y alentados por éstos con el apoyo de otros operadores de justicia. Colaboran y actúan con el servicio de la justicia de paz, brindan guía, orientación, escucha, acompañamiento, contribuyen a la difusión, comunicación y sensibilización de derechos entre los miembros de su comunidad y los operadores de justicia, generando redes de cooperación y sirviendo como una herramienta fundamental de acercamiento del servicio de justicia a los grupos vulnerables de la sociedad, que pueda dar respuesta a sus necesidades de acceso a derecho, mejorando la confianza en las instituciones, brindando formación y previniendo la conflictividad social, generando un invaluable impacto social y económico y contribuyendo a afianzar la gobernabilidad democrática.

Entre las características diferenciales del PFJ, se detacan:

- Busca priorizar las necesidades de las personas que manifiestan necesidades jurídicas insatisfechas (NJI)
- Empoderar a las comunidades en la gestión y resolución adecuada y pacífica de los conflictos.
- El servicio de las personas facilitadoras judiciales agencian cambios positivos de cambio en los territorios, porque amplían el arco de derechos con una simple acción desde la ética de cuidado.
- Los beneficios impactan sin intermediarios en las comunidades.
- El PFJ logra alianzas estratégicas interinstitucionales, creando potentes entramados estatales y con la sociedad civil.
- Cada Facilitador judicial representa el valor justicia multiplicado en el territorio de la provincia de Córdoba y en los territorios de los países americanos.
- El PFJ genera descongestión y reduce los costos administrativos del sistema judicial.

2- El Programa Referente Judicial Comunitario se estableció como política pública de responsabilidad social del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (Acuerdo N° 1717 del 27/08/2021). Se sustenta en lineamientos como la transparencia, el lenguaje claro, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la innovación y la transformación digital.

Tiene por objeto acercar la Justicia a cada comunidad del territorio de la provincia de Córdoba, generando acciones específicas de intervención directa y activa en cada comunidad con seguimiento de los avances dados por cada equipo de referentes judiciales comunitarios postulados como voluntarios.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 14**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Promueve estrategias y mecanismos tendientes a facilitar el acceso a la información, para que las personas puedan ejercer sus derechos y colaborar con la mejora continua de los servicios, que contribuya a fortalecer una justicia cercana a las necesidades de la ciudadanía, confiable, oportuna, comprensible, de calidad, integridad, transparente y participativa. Brindar datos útiles al ciudadano ante su consulta, sobre cuestiones de su interés, en lenguaje preciso, claro y llano, respondiendo desde información de acceso público a sus necesidades para fortalecer su vida en sociedad desde el conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo, a nivel institucional, se pretende fortalecer los perfiles de los integrantes de la Justicia con destrezas poco desarrolladas a nivel académico formal, aunque necesarias para la función judicial.*

*3- La Justicia de Paz, distribuida en 310 juzgados en toda la provincia de Córdoba aunque aún sin un sistema integrado de datos. En ese marco se propone que desde la misión del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales (CEPJ) y de la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad (OGEC) se avance en los siguientes objetivos:*

*- Continuar con el diagnóstico de la labor que se viene realizando de la Justicia de Paz de toda la Provincia de Córdoba, a fin de recolectar toda la información de valor para la toma de decisiones vinculada con la gestión de estos espacios de Justicia.*

*Este diagnóstico considera tanto los datos de la labor cotidiana de los juzgados de paz en la provincia Procedimientos y tareas- como también la labor vinculada a la materia contravencional. (Respecto a ésta, a partir de la reforma del Código de Convivencia Ciudadana, se promueve la aplicación de penas consistentes en trabajos comunitarios, lo que se enmarca en el objetivo de generar sociedades más pacíficas (ODS 16).*

*Contar con información estadística referida a la actividad contravencional y perfil de los contraventores en todas las localidades de la Provincia que colaboren a la toma de decisiones y formulación de políticas públicas de prevención.*

*- Monitorear los procedimientos y medidas tomadas desde la Justicia de Paz en el marco de la Ley de Violencia 9283.*

*- Diagnosticar la necesidad de contar con un Sistema de Gestión integral del trabajo de la Justicia de Paz, que permita trabajar en red dada su dispersión geográfica y necesidad de trabajo en enlace con otros organismos judiciales*

*- Fomentar el registro de información para el Gobierno de Datos, así como la incorporación de herramientas de software para el análisis y visualización de datos, que les permitan a ellos mismos tomar decisiones y definir criterios a los fines de estandarizar las tareas.*

*4- Y como cuarto eje, el relativo a la Justicia Restaurativa como un nuevo camino en el abordaje de los conflictos en ámbito penal (adultos y juvenil), se encuadrada en el marco normativo de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI que recomienda el desarrollo de políticas, procedimientos y programas de justicia restaurativa que sean respetuosos a los derechos, necesidades e intereses de las víctimas, los delincuentes, las comunidades y todas las demás partes. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (agosto, 2002), y en el 2005, la Declaración del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Trato de Delincuente, instó a los Estados Miembros a reconocer la importancia de desarrollar aún más políticas,*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 14**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*procedimientos y programas de justicia restaurativa que incluyan alternativas a los procesos judiciales. Porque los programas de justicia restaurativa pueden ser utilizados para reducir la carga del sistema de justicia penal, para desviar casos fuera del mismo y para proporcionarle una gama de sanciones constructivas.*

*La sanción de ley provincial n° 10637 (B.O. 5/7/2019) que aprueba la reforma a la ley provincial n° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, incorpora instancias restaurativas que afianzan una nueva dirección de la Justicia Penal Juvenil, con arreglo a los estándares internacionales que rigen la materia. Como la incorporación de los arts. 86 bis; ter, quater y 91 Bis; ter; quater; quinquies y sexies, en concordancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad o Reglas de Tokio (A.G. 14/12/1990) y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores o Reglas de Beijing (A.G.; Regla n° 11, 28/11/1985).*

*Dentro de este eje se presenta el Programa Data Gov, iniciado en 2022 junto a la participación de todos los Juzgados con competencia Penal Juvenil de la provincia de Córdoba con el objetivo de recopilar, sistematizar y producir aquellos datos e indicadores sobre la situación de los NNYA en conflicto con la ley penal (en consonancia con el convenio firmado por Reflejar-Jufejus y los poderes judiciales provinciales con UNICEF), y evaluar los resultados obtenidos a través de los mecanismos de justicia restaurativa instaurados e impulsados tras la Reforma al Proceso Penal Juvenil, así como generar propuestas de mejora en el tratamiento de los casos junto con los organismos e instituciones de enlace (como Mediación a nivel interno, o SENAF a nivel externo). Se pretenderá formular estrategias de mejora que incidan en los procesos de trabajo y en las personas que los integran.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Mayor y mejor acceso al servicio de justicia a personas en condiciones de vulnerabilidad en particular y a los ciudadanos en general.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Esta categoría programática y sus 4 ejes busca:*

*Establecer un servicio de justicia próxima a los sectores vulnerables que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales, haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.*

*Proveer una solución rápida, económica y eficaz, colaborando a resolver de manera pacífica los conflictos de los ciudadanos en su desenvolvimiento cotidiano, a través de métodos alternativos al proceso judicial.*

*Disminuir la carga de trabajo, la duración y los costos del proceso judicial.*

*Promover una cultura de paz, prevención y solución pacífica de conflictos.*

*- Ejecutar programas de justicia restaurativa en el ámbito de la justicia penal juvenil y en el marco de su reciente reforma normativa.*

*- Que la información recabada sea útil para el gobierno judicial -como para otros espacios del Estado- y toma de decisiones estratégicas sustentadas en base a datos y evidencias.*



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 14**

Descripciones 4 / 4

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

- Que el ciudadano reciba la información, orientación y derivación efectiva para la resolución más pacífica y efectiva de sus conflictos.
- Que los integrantes de la Justicia desarrollen habilidades no necesariamente aprendidas en el ámbito académico (tales como la comunicación asertiva, escucha activa, empatía, análisis de datos, capacidad de síntesis y pensamiento estratégico, trabajo en equipo, planificación, organización y coordinación, manejo de prensa)
- Que se logre un impacto positivo en la legitimidad del sistema judicial local, fortaleciendo la imagen y el índice de confianza en la Justicia. Una justicia más cercana, ágil y empática.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Sectores vulnerables en particular y la sociedad en general.
- Integrantes de la Justicia que intervienen y los organismos judiciales del propio Poder Judicial (dado el fortalecimiento de competencias que se busca como objetivo de los primeros, y las posibilidades de trabajo en red con organismos del Estado y la sociedad civil que a largo plazo busca impactar positivamente en la merma de la litigiosidad)

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 15**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) y las normativas dictadas en su consecuencia, parten de la concepción del niño como sujeto de derechos, reconociéndole la titularidad de los mismos derechos fundamentales que los adultos más un "plus" de derechos específicos por su condición de personas en desarrollo. Tanto la CDN; las leyes de Promoción y Protección de los

Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ley nacional 26.061 y provincial 9944; como el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, conforman el Sistema de Protección Integral y regulan la actuación judicial en pos del acceso a una tutela judicial efectiva, respetuosa tanto de los tiempos y derechos de los NNA en situación de vulnerabilidad, como de los derechos de sus

progenitores vinculados a un efectivo acceso a la justicia.

**DESCRIPCIÓN**

Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:

El control de legalidad que realizan los Juzgados de Niñez y Adolescencia respecto de las medidas excepcionales adoptadas por la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) de la provincia de Córdoba, Autoridad de Aplicación de la

Ley 9944. Y los procesos que derivan de ese control.

La tramitación de los procesos de adopción, institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho del NNA a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estas no pudieron ser proporcionadas por la familia de origen.

Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos.

Lograr una mayor y más efectiva coordinación interinstitucional: afianzar la comunicación e interacción de todos los operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes a un efectivo abordaje de los casos.

Evitar las dilaciones en los procesos, garantizar una respuesta ágil y el acceso a una tutela judicial efectiva a las NNA en condición de vulnerabilidad y el acceso a la justicia de sus progenitores.

Mejora y revisión permanente de la regulación del Servicio de Guarda y Adopción del Poder judicial para otorgar mayor celeridad a los procesos de inscripción de pretensos adoptantes en el Registro Único de Adopciones de Córdoba ; lo que deviene en mayores probabilidades de garantizar el derecho de las NNA a vivir en el seno de un nuevo hogar que le procure los

cuidados para satisfacer sus necesidades afectivas y materiales.

Lograr una mayor y mejor prestación del servicio de justicia.

Garantizar la defensa técnica de los progenitores de los NNA en situación de adoptabilidad que no cuenten con los recursos suficientes para acceder a un patrocinio jurídico particular.

Garantizar el patrocinio de los guardadores con fines adoptivos que no cuenten con los recursos suficientes para acceder a un patrocinio jurídico particular.

Brindar una respuesta oportuna ante recursos presentados.

A los efectos de brindar respuestas concretas los esfuerzos se enfocarán en :

1. Asignación de profesionales para el Equipo Técnico de Adopción (tanto en sede capital como en el interior provincial).

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 15**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

2. Asignación de recursos humanos y materiales para un efectivo funcionamiento del Registro Único de Adopción (tanto en sede capital como en el interior provincial).
3. Asignación de recursos materiales para garantizar la publicación de convocatorias públicas a pretensos guardadores de NNA en situación de adoptabilidad, en medios de prensa provinciales y nacionales.
4. Asignación de recursos para la organización e implementación de talleres tanto para personas interesadas en adoptar como para pretensos adoptantes ya inscriptos en el Registro Único de Adopción .
5. Soporte técnico del portal web "Adopciones".
6. Asignación de recursos materiales y tecnológicos para el seguimiento de la implementación del nuevo Protocolo de actuación para los procesos de niñez y adolescencia en la provincia de Córdoba, aprobado como plan piloto mediante AR. TSJ N°1751 Serie A de fecha 8/4/2022.
7. Desarrollo del software que posibilite a los pretensos adoptantes la realización de manera virtual de todo el proceso requerido por el RUA (Registro Único de Adopción) para la inscripción. Otorgando agilidad, despapelización, integración con otros sistemas, y accesibilidad.
8. Soporte técnico mensual para el desarrollo y modificaciones del software del Registro Único de Adopción .
9. Servicios de alojamiento del sistema; copias de respaldo en la nube; digitalización de carpetas papel; migración de datos al software del Registro Único de Adopción .
10. Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios para robustecer y equilibrar la actuación del Ministerio Público de la Defensa por parte de las Asesorías de todas las sedes de la provincia , con competencia en la temática.
11. Asignación de recursos humanos, materiales y tecnológicos para la integración de la Cámara de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil de Capital, para dar cumplimiento al art. 63 de la ley 9944.
12. Asegurar los recursos materiales y tecnológicos/informáticos necesarios para el correcto funcionamiento del fuero, adecuado al avance de las TIC'S
13. Asignación de recursos para talleres de trabajo con la participación de los actores involucrados en los procesos, tanto intra como extra poder.
14. Capacitación a los operadores judiciales en la materia.
15. Fortalecer con cargos funcionales a la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil del Tribunal Superior de Justicia.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- a) Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el marco de los procesos que involucran niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad;
  - b) Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.
- En este sentido, la categoría programática se vincula de manera directa contribuyendo al logro del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Resolver en tiempo oportuno las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, conforme la naturaleza mixta de estos procesos.

Concientizar y sensibilizar a la población sobre el proceso de adopción, eliminando posibles barreras de

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 15**

Descripciones 3 / 3

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*desconocimiento o desinformación, alentando a la adopción de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales. Aplicar las herramientas provenientes de las Tic's en el proceso de inscripción de pretensos adoptantes en el Registro Único de Adopciones del Poder Judicial y las convocatorias públicas a personas interesadas en ahijar NNA .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios: Toda la sociedad.*

*Usuarios: Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de vulnerabilidad involucrados en los procesos de niñez y adolescencia en la provincia de Córdoba; sus progenitores; familia biológica y extensa o comunitaria; personas interesadas en inscribirse en el Registro Único de Adopciones de Córdoba y en Convocatorias Públicas , con el objetivo de iniciar guardas con fines adoptivos de niñas niños y adolescentes sin cuidados parentales.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 16**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la Justicia Penal Juvenil, el Poder Judicial viene llevando adelante una serie de acciones tendientes a la implementación de la reforma que la ley 10637 introdujo en la ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (ley 9944). El cambio normativo profundizó el paradigma de protección*

*integral ya vigente en la ley, e incorporó nuevos institutos e instancias que impulsan un abordaje distinto en el fuero; la búsqueda de alternativas tendientes a reducir las intervenciones de tipo punitivistas en relación a las infancias y juventudes en conflicto con la ley.*

*La justicia restaurativa ha sido recomendada por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), las directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) y las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de adolescentes (Reglas de Beijing). Se refieren a este modelo como una respuesta*

*evolutiva al delito, que promueve la armonía social mediante la recuperación de las víctimas, los delincuentes y las comunidades. La incorporación de instancias restaurativas afianza una nueva dirección de la Justicia Penal Juvenil, con arreglo a los estándares internacionales que rigen la materia; especialmente la incorporación de los arts. 86 bis; ter, quater y 91 Bis; ter; quater; quinquies y sexies (ley 9944), en concordancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad o Reglas de Tokio (A.G. 14/12/1990) y las Reglas de Beijing, mencionadas (A.G.; Regla n° 11, 28/11/1985).*

**DESCRIPCIÓN**

*Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:*

- *Los procesos judiciales que tienen por objeto la determinación de la responsabilidad penal de niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley.*
- *Inclusión de prácticas novedosas, creativas y flexibles a la rigidez de los sistemas penales tradicionales, trabajando sobre métodos autocompositivos que promuevan la participación de las partes y fomenten el fin socioeducativo de la pena en adolescentes.*
- *Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos.*
- *Lograr una mayor y más efectiva coordinación interinstitucional: afianzar la comunicación e interacción de todos los operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes a un efectivo abordaje de los casos.*
- *Evitar las dilaciones en los procesos, garantizar una respuesta ágil y el acceso a la justicia de las NNA en conflicto con la ley penal.*
- *Lograr una mayor y mejor prestación del servicio de justicia.*
- *Garantizar la defensa técnica de los NNA en conflicto con la ley penal que no cuenten con los recursos suficientes para acceder a un patrocinio jurídico particular.*
- *Brindar una respuesta oportuna ante recursos presentados.*

*A los efectos de brindar respuestas concretas los esfuerzos se enfocarán en :*

- 1- *Ejecutar programas de justicia restaurativa en el ámbito de la justicia penal juvenil en todas las sedes de la*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 16**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

provincia de Córdoba, específicamente los que resulten del convenio firmado entre el Poder Judicial, la Municipalidad de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba con la Fundación FUNREPAR.

2- Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos para la ejecución del programa de justicia restaurativa para el fuero penal juvenil de la sede capital, conforme el protocolo de trabajo aprobado por Acuerdo Reglamentario n° 1816 Serie A.

3- Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la correcta implementación de la reforma que la ley 10637 introdujo en la ley 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

4- Asignación de recursos humanos y materiales para la contención de niñas, niños y adolescentes punibles y punibles no aprehendidos en el marco de procedimientos judiciales.

5- Capacitación a los operadores judiciales en la materia.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

a) Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el marco de los procesos que involucran niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal;

b) Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.

En este sentido, la categoría programática se vincula de manera directa contribuyendo al logro del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Establecer un servicio de justicia próxima a los sectores vulnerables que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales, haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.

Proveer una solución rápida y eficaz, colaborando a resolver de manera pacífica los conflictos sociales, a través de métodos que tiendan a restaurar el tejido social dañado por la comisión de hechos delictivos.

Diseñar estrategias restaurativas a través de la participación activa, mediante la implementación de diversas técnicas de trabajo con adolescentes infractores, las personas damnificadas y la comunidad de la cual forman parte.

Resolver en tiempo oportuno las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, conforme la naturaleza mixta de estos procesos.

Aplicar las herramientas provenientes de las Tic's en los procesos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiarios: Toda la sociedad.

Usuarios: Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la ley penal, sus familias y comunidad.

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL  
LEY 8002**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

"El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial".

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por su compromiso para asegurar el acceso oportuno y sin distinción social alguna que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica y que aspira a que la justicia esté cerca de los problemas de las personas con particular atención a los sectores vulnerables y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.

Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en general.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Administración De Justicia**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

"El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial".

Dada la Visión: "Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por su compromiso para asegurar el acceso oportuno y sin distinción social alguna que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica y que aspira a que la justicia esté cerca de los problemas de las personas con particular atención a los sectores vulnerables y no que los problemas tengan que ir hasta ella".

Las principales líneas de acción se orientan a:

1. Asegurar la provisión oportuna de los bienes y servicios requeridos para una eficaz administración de justicia.
2. Optimizar la gestión de recursos humanos, físicos y financieros para continuar mejorando el servicio brindado a la sociedad.
3. Favorecer la incorporación de herramientas tecnológicas y la mejora de procesos que permitan continuar avanzando en términos de eficiencia.
4. Permitir el despliegue de personas y recursos materiales a las oficinas con cobertura provincial y mínimos tiempos de respuesta.
5. Realizar inversiones en equipamiento y obra pública que permitan contar con instalaciones adecuadas para dar respuesta a las crecientes necesidades de la sociedad.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Continuidad en la búsqueda de una justicia

Cercana: asegurando el acceso, celeridad y la inclusión de las minorías y poblaciones vulnerables

Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros)

Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional.

Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En el mediano y corto plazo esto implica la obtención de las siguientes metas de desempeño:

1. Adecuado despliegue de personas y recursos materiales a las oficinas con cobertura provincial y mínimos tiempos de respuesta.
2. Provisión a todas las personas y oficinas judiciales de las tecnologías suficientes para producir el servicio de justicia con óptimas herramientas de trabajo, incluyendo la cobertura provincial global de bienes y servicios TICs desarrollos, innovaciones y el mantenimiento de los DATA CENTER y otros servicios de provisión centrales de la



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Administración De Justicia***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**923 / 1**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica***

*capacidad en cantidad y calidad suficientes para producir el servicio de justicia que requieren las oficinas y las personas del Poder Judicial, de los Colegios de Abogados, y de otros interesados en los servicios producidos.*

*3. Encarar acciones en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Justicia de la Nación, para el "Fortalecimiento de la Modernización del Sistema Judicial en los Procesos Penales de la Provincia de Córdoba".*

*4. Obras Públicas: 1º) Culminación obra Polo Córdoba, 2º) culminación Obra Construcción Edificio sede Carlos Paz; Continuidad de las obras: 3.-) Edificación Fuero de Familia; 4.-) Modulo Oliva; 5.-) Modulo Cura Brochero; 6.-) Modulo Las Varillas; 7.-) Sanitarios Tribunales I; Comenzar con las obras: 8.-) Construcción Laboulaye; 9.-) Refuncionalización Edificio Duarte Quiros; 10.-) Construcción Modulo Arroyito; 11.-) Refuncionalización Edificio Villa Maria; 12.-) Construcción Edificio Alta Gracia.*

*5. Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopiadoras, servicios de Internet.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiario: Sociedad en general.*

*Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.*

*Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en General*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Ministerio Público Fiscal**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 2**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:*

*De acuerdo a la Constitución provincial y a la ley orgánica n° 7826, el Ministerio Público Fiscal MPF en adelante tiene la función esencial de actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas; procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia . A su vez, y conforme a los principios que rigen su actuación art. 3 LOMPF , debe bregar por la solución de los conflictos primarios en los que interviene; promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables; promover acciones tendientes a lograr una transversalización de la perspectiva de género, tanto dentro de la institución como en los ámbitos donde le toca actuar; trabajar e interactuar con las personas, los espacios y las organizaciones sociales para lograr sus objetivos institucionales; procurar la recomposición de los intereses ambientales, colectivos y difusos de la sociedad, y asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías previstas en el marco normativo institucional.*

*Como titular del MPF, el Fiscal General es el responsable de promover una política integral de gestión del conflicto, así como de fijar la política de persecución penal en todo el ámbito provincial.*

*Dentro de estas responsabilidades, se destaca la tarea de seleccionar y formar a los ingresantes a la Fuerza Policial Antinarco tráfico y de las instrucciones funcionales impartidas a la misma con el objeto de eficientizar la persecución penal del delito de narcomenudeo (artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737). Para llevar adelante sus objetivos institucionales, el MPF debe desarrollar y fortalecer capacidades institucionales que permitan afrontar de manera eficiente y eficaz la persecución penal de hechos delictivos y el control de sus efectos negativos sobre la comunidad.*

*Para dar cumplimiento a su misión institucional, la Fiscalía General cuenta a partir del 2021 con un Plan de Desarrollo Institucional 2021 2026 orientado a desarrollar y consolidar una institucionalidad más sólida y más dinámica, mejorando su capacidad de adaptación y de respuesta frente a un contexto social, que se presenta cada vez más complejo. Este Plan toma particularmente en cuenta los principios de actuación contemplados en la ley orgánica 7826, y a partir de allí se definen la misión, la visión y los valores institucionales.*

*En esta planificación se contemplan cuatro ejes de políticas públicas, a saber:*

- 1. Reorientación del modelo de abordaje y tratamiento de casos. Este eje busca impulsar el desarrollo de un sistema integral de gestión del conflicto; con capacidad de tomar decisiones rápidas y adecuadas sobre los casos que ingresan;*
- 2. Trayectoria pública. Se trata de un modelo de formación integral, que abarca las competencias técnico profesionales que demanda el servicio, pero a su vez, pone énfasis en las competencias para la gestión y el servicio público;*
- 3. Innovación tecnológica, orientado a promover el desarrollo de soluciones o alternativas tecnológicas dentro del MPF, en todas las acciones, decisiones o proyectos que puedan presentar una oportunidad para la innovación; y*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Ministerio Público Fiscal**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 2**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

4. *Cohesión institucional, como principio rector que tiende a lograr la unidad de actuación, unificar criterios de actuación, implementar investigaciones estratégicas o en la configuración de Unidades Fiscales entre otros aspectos.*

*Paralelamente se determinaron tres ejes transversales a saber:*

*1. Construcción de capacidades institucionales, que como eje transversal, implica tomar siempre la opción/decisión que se oriente a reforzar, adquirir o desarrollar las propiedades que definen y refuerzan componentes institucionales como la formación, la optimización de los procesos de trabajo, la definición de un plan de gobierno, la tecnología o el liderazgo, entre otros;*

*2. Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el Ministerio Público, como guía para las acciones y decisiones institucionales del MPF, tanto en su faz interna y externa, sea con las personas con la comunidad o con otras instituciones; y*

*3. Orientación a la comunidad, que tiende a promover la confianza y la participación activa de la ciudadanía, generando vínculos y redes con la comunidad, y con sus instancias de representación.*

*Finalmente, la planificación estratégica contempla 8 objetivos estratégicos que se enuncian en la descripción.*

**DESCRIPCIÓN: Objetivos Estratégicos del MPF:**

*1. Tratar adecuadamente los casos ingresados desde el paradigma de gestión del conflicto . Política criminal de alcance territorial; implementación de unidades judiciales y fiscalías, incorporación de infraestructura y dispositivos tecnológicos que tiendan a ampliar el acceso a la justicia y optimizar la gestión de los casos; fortalecer el rol de los orientadores judiciales; desarrollar el subsistema contravencional; implementar un sistema integral de gestión de los bienes secuestrados en el proceso penal o contravencional.*

*2. Formular la política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera coordinada con otros actores institucionales. Fortalecer la formación de agentes; impulsar la incorporación de reglas de disponibilidad y salidas alternativas; incrementar la difusión y concientización de las políticas del MPF en este campo , a través de redes, medios de comunicación o espacios de formación; investigación y prevención de delitos y conflictos ambientales; control y formación de Fuerzas de Seguridad; programa de atención a víctimas y testigos.*

*3. Fortalecer la capacidad de investigación del MPF. Optimizar los procesos internos de trabajo, seguir avanzando en la incorporación del Sistema de Gestión de Normas de Calidad bajo Normas ISO9001 2015 y asegurar los sistemas de gestión de calidad certificados; desarrollar capacidades de investigación en el interior de la provincia.*

*4. Desarrollar una política integral de formación y trayectoria pública para las personas que integran el MPF. Fomentar la capacitación a través del Instituto de Formación del MPF; implementación de normas de convivencia laboral con perspectiva de género y diversidad; incorporar indicadores de gestión y calidad del servicio de justicia.*

*5. Aumentar la capacidad tecnológica de la institución impulsando procesos de desarrollo, innovación y transferencia*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Ministerio Público Fiscal**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 2**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*tecnológica a través de la vinculación con actores del sector público y privado. Incorporar programas de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo sostenible; Unidad de Vinculación Tecnológica; fortalecer la implementación de tecnologías de la información: sistema de denuncia online, terminales de autogestión de denuncias en oficinas del MPF, plataformas para actos procesales en forma remota, bases de datos.*

*6. Mejorar los vínculos con la comunidad y con las organizaciones de la sociedad civil fomentando la cooperación con la ciudadanía y el acceso a la justicia. Fortalecer los canales de diálogo directo entre representantes del MPF y la comunidad o las organizaciones; optimizar la capacidad de atención de personas usuarias; impulsar acuerdos estratégicos con la comunidad y con organizaciones para la gestión de conflictos penales.*

*7. Desarrollar e implementar una política de comunicación interna y externa que sea dialógica y eficaz. Diversificar las tecnologías de comunicación interna y externa dentro de la institución; afianzar la comunicación con la sociedad mediante estrategias de comunicación y difusión, fundamentalmente en materia de acceso a la justicia y prevención de la violencia de género.*

*8. Fortalecer el principio de coordinación entre las distintas áreas del MPF a través de la adecuada relación entre los procesos principales y los procesos de apoyo. Incorporar dispositivos tecnológicos que dinamicen la planificación participativa; desarrollar herramientas de análisis económico para optimizar procesos de gestión, planificación y gobierno institucional; desarrollo de la plataforma informática de gestión de casos del MPF.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

*La misión del MPF es defender el interés público, garantizar la protección de los derechos de las personas y promover una justicia igualitaria, oportuna y restaurativa mediante la gestión de la conflictividad social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Custodia y procura el efectivo acceso a la justicia de toda la comunidad*

*Atención de las personas frente a conflictos o delitos penales*

*Producción de evidencia para la investigación penal preparatoria y prueba ante los tribunales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios: Sociedad en general.*

*Usuarios internos: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia.*

*Usuarios externos: Público en general, víctimas, testigos, instituciones públicas y privadas, entre otros.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**924**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:*

*El Fuero Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que existan órganos especializados y competentes en la materia, atendiendo la importancia que revisten las instituciones republicanas y los derechos políticos en la vida democrática.*

*Las leyes provinciales 8643, 7811, 9571, 9572 y 9840 y sus modificatorias, disponen que el Fuero Electoral tenga bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales tanto ordinarios como extraordinarios inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno y de participación ciudadana vigentes en todo el territorio de la Provincia. Y, en especial, los comicios municipales y comunales de toda la provincia (más de 470 localidades) Ley 8102 y Cartas Orgánicas Municipales.*

*De esta forma, tiene a su cargo el proceso electoral compuesto por tres etapas bien diferenciadas: la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos, en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial; el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores (Etapas pre electoral, electoral y post electoral). Hoy juntamente con un Tribunal Electoral y una Cámara Contencioso Administrativa como tribunal de alzada.*

*También corresponde al Juzgado Electoral Provincial entender, como órgano de alzada, en los recursos interpuestos contra las decisiones de las autoridades partidarias, de las decisiones de las juntas electorales partidarias, de las juntas electorales municipales y comunales y de las juntas electorales de los colegios profesionales y cajas, como así también, sobre los institutos de democracia semidirecta.*

*Asimismo, el Juzgado Electoral Provincial tiene a su cargo todo lo relativo a designación y remoción de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales y Comunales.*

*Igualmente, debe efectuar el sorteo de las personas que se desempeñaran como jurados populares para causas penales.*

*Por último, es competencia del Fuero Electoral Provincial todo lo relativo al control patrimonial interno y de campaña de los partidos políticos y alianzas electorales mediante auditorías contables.*

**DESCRIPCIÓN**

1. Actualización del Registro de Electores Extranjeros/Registros de AMV y FiPEs
2. Capacitación a AMV, FiPEs, Jueces de Paz y Delegados de Administración del Interior Provincial del Poder Judicial
3. Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias
4. Fiscalización y legalidad de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA**

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**924**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Unidad de Organización: Poder Judicial***

***Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Resultados socialmente relevantes*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Procesos electorales en la Provincia de Córdoba*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en su conjunto*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE  
VEHÍCULOS- LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**925**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La ley N° 10207 dispone el procedimiento para descontaminación y Compactación de Vehículos, estableciendo al Tribunal Superior de Justicia como autoridad de aplicación.*

*En este rol, corresponde al Alto Cuerpo disponer lo necesario para la correcta habilitación de los predios de toda la provincia para su utilización como depósito, la creación del "Registro Único de Vehículos provenientes de Secuestros Realizados por Autoridad Pública", la realización de licitaciones públicas para el procedimiento de descontaminación y compactación, instrumentar en aquellos casos que no se justifique dicho procedimiento el instrumentar los remates informáticos de los mismos y la administración de los fondos producidos asegurando su manejo y distribución en función de las previsiones de la ley, entre otras funciones.*

*La descontaminación y compactación de vehículos secuestrados se efectúa en predios previamente habilitados y que cuenten con las aprobaciones técnicas de seguridad, higiene e impacto ambiental, cumpliendo de esta forma con las condiciones fijadas en la ley.*

*El producido por la venta de la chatarra así como otros conceptos establecidos en la ley se deposita en una cuenta especial abierta a esos efectos.*

*El Tribunal Superior de Justicia debe asegurar el resguardo y posterior distribución de los fondos a los fines previstos en la ley.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*El establecimiento de un procedimiento para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados aporta a la transparencia de la gestión, al mejoramiento y control de los predios junciales, evitando la acumulación innecesaria de vehículos obsoletos e irrecuperables, y de esta forma se impide la propagación de alimañas e insectos dañinos, como así también se contribuye con el medio ambiente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Procedimiento para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Usuarios externos: público en general.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. LEY 10.915**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**926**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público De La Defensa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La ley Provincial 10.915 crea el Ministerio Público de la Defensa (MPD) a cuya finalidad es favorecer el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad, mediante una asistencia jurídica integral de acuerdo a los principios, funciones y previsiones establecidas en la ley.*

*El Ministerio Público de la Defensa tiene las siguientes funciones:*

- a) Promover la actuación de la justicia en defensa de los intereses particulares de sus representados o asistidos;*
- b) Instituir los mecanismos de verificación de las vulnerabilidades de los usuarios del servicio de defensa oficial y las formas de acceder al sistema de la defensa pública;*
- c) Procurar la conciliación y aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos en los casos y materias que corresponda;*
- d) Establecer un modelo de gestión basado en datos y fijar estándares de calidad para la mejora continua del servicio de defensa oficial y*
- e) Desarrollar acciones permanentes de promoción y educación sobre el derecho de acceso a la justicia y establecer mecanismos para su interacción efectiva y estratégica con distintos actores sociales.*

*La creación del Ministerio Público de la Defensa constituye una jerarquización de las acciones desarrolladas hasta el momento por las Asesorías Letradas, que realizan la defensa gratuita de las personas en situación de vulnerabilidad y en línea con el objetivo estratégico de Justicia Cercana acciones de difusión y orientación a los vecinos en el marco de las Asesorías Móviles. La estructura actual pasa a formar parte del MPD, y es dotada de un nivel superior de dirección que permitirá un enfoque estratégico, unificado, más orientado a la detección de las necesidades sociales y a la generación de los mecanismos que procuren su cobertura.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Las actividades desarrolladas en esta categoría programática se alinean en la consecución del objetivo estratégico de Justicia*

*Cercana, que procura el acceso oportuno y ágil de las personas y grupos vulnerables al servicio de justicia.*

*Asimismo, se vinculan con los ODS 10 Reducción de las Desigualdades, ODS 5 Igualdad de Género y ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Garantizar el acceso al servicio de justicia de las personas en situación de vulnerabilidad implica la provisión de los siguientes*

*servicios:*

- a) Diseño e implementación de un plan estratégico que integre las acciones desarrolladas por el MPD en el marco de los principios de: a) Unidad de actuación; b) Interés preponderante de la persona asistida; c) Confidencialidad;*
- d) Gratuidad y e) Celeridad y Simplicidad.*
- b) Realización de acciones de difusión que permitan informar a las personas en relación a sus derechos y las maneras de asegurar su ejercicio.*
- c) Patrocinio de las causas de personas en condición de vulnerabilidad en instancia prejudicial y judicial.*
- d) Diseño y administración de un sistema de información que permita detectar oportunidades de mejora para seguir*



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. LEY 10.915**

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**926**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Unidad de Organización: Poder Judicial***

***Unidad Ejecutora: Ministerio Público De La Defensa***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*avanzando en la cobertura de las necesidades de la población.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas en situación de vulnerabilidad, la sociedad en su conjunto.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**940**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos.*

*La supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública.*

*En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.*

*-Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.*

*-Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.*

*-Acompañar a las personas en los trámites relacionados con el acceso a la salud.*

*-Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.*

*-Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.*

*-Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una masiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.*

*-Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.*

*-Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias..*

*-Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc., para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.*

**INICIATIVAS:**

*-Capacitar al personal propio y agentes de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.*

*Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**940**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor, o que de oficio el Defensor considere debe intervenir para la protección de los derechos de los ciudadanos.-*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**EL DEFENSOR CON TODOS**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**941**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa incluye la atención del ciudadano por parte del Defensor en todo el interior provincial a través de la firma de convenios con Municipios y Comunas y el establecimiento de Delegaciones.*

*En especial, acercar a los habitantes de todos y cada uno de los Municipios y Comunas de la provincia los Programas "Navegación Segura por Internet" y "Educación para la Seguridad Vial" y , Universidad Popular, Pasantías y Prácticas.- Desarrollar el Programa de Inclusión social, que tiene como objetivos: Generar políticas públicas inclusivas que contribuyan a la promoción y restauración de derechos de personas con discapacidad y vulnerabilidad socioeconómica y desarrollar acciones tendientes a convertir a la Defensoría del Pueblo en un organismo inclusivo.*

*Desde el modelo Social de la discapacidad se dice que esta última aparece ante la interacción del sujeto con barreras de su entorno. Desde este postulado se comprende que sin barreras no hay discapacidad, de allí que los recursos de accesibilidad cobran tanta importancia.*

*Programa "El Defensor con Todos", a través del cual firma convenios de colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales es llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.*

*Cumplimentar el Programa "Navegación Segura por Internet" que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y conscientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.*

*Cumplimentar el Programa "Educación para la Seguridad Vial", mediante campañas de sensibilización, en el uso seguro, responsable y provechoso de los recursos viales.*

*Fomentar la responsabilidad social del conductor, pasajero y peatón, mostrar la situación actual de Localidades del interior en cuanto a seguridad vial mediante jornadas y talleres.*

*Dictado de talleres sobre concientización de la Educación para Seguridad Vial en escuelas de toda la provincia .*

*Desarrollo de capacitación de menores que necesitan rendir para obtener su primer carnet de conducir.*

*Campaña de concientización del uso de bicicletas "BICISEGURA". Organización de eventos para fomentar el uso de las bicicletas.*

*Campaña el Conductor Designado en las distintas regiones y localidades de la Provincia difundiendo el lema "el que maneja NO toma alcohol".*

*Trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias , manejo público y beneficioso para personas con discapacidad.*

*-Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías y prácticas educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.*

*-Recrear la semana de la juventud.*

*-Asesor jurídica y socialmente para resolver defensas problemáticas que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad.*

*-Coordinar entre docentes, autoridades escolares, funcionarios y representantes municipales, instituciones,*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**EL DEFENSOR CON TODOS**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**941**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*organismos intermedios y establecimientos comerciales, los medios necesarios para llevar a cabo una serie de actividades culturales/recreativas a fines de organizar un itinerario que sea lo más provechoso posible.*

*La Defensoría asumirá el compromiso de lo referido a la logística y organización de las distintas actividades que van a desarrollarse que surjan de los convenios firmados.-*

*Favorecer procesos de integración social a partir de la democratización de saberes, del acceso a la cultura y la promoción de la participación ciudadana, en el marco de la creación de la "Universidad Popular del Defensor del Pueblo (UPODEP)", cuyos objetivos serán favorecer procesos de integración social a partir del acceso a bienes educativos, impulsar procesos educativos, formativos y culturales con enfoque de derechos humanos, fortalecer los procesos de formación a partir del trabajo articulado con otras organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil y propiciar la circulación local de las experiencias de la UPODEP.*

*Llevar adelante un programa de acceso a justicia como política de inclusión social, brindando asesoramiento jurídico y social gratuito.*

*- Campaña de formación de promotores de Recursos de Accesibilidad*

*- Capacitación Docente (con puntaje oficial)*

*- Formación de Jóvenes promotores en Recursos de Accesibilidad*

*- Capacitación de Promotores Sociales para público en general por medio de la Universidad Popular.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Atención de todas las delegaciones del Interior de la provincia con convenios de capacitación y colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales, siendo en este programa "Defensor del Pueblo con el Interior" beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor del interior provincial. Para el caso del programa Navegación segura por Internet en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la seguridad y delitos informáticos.*

*Educación para la Seguridad Vial, en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizando a la población sobre los distintos roles, peatón, pasajero y conductor a los fines de lograr una mejor conducta vial. Actividad: Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de todos aquellos municipios y comunas donde se firme convenio, para lograr conciencia sobre Seguridad Vial, fundamentalmente por las duras estadísticas relacionadas con siniestros viales en nuestra Provincia.*

*Desarrollo de la campaña "El Conductor Designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población con el lema "el que maneja NO toma alcohol".*

*Para el programa acceso a justicia, la conformación de un equipo legal y técnico para la atención personalizada al ciudadano.*

**INICIATIVAS :**

*Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a una necesidad concreta de cada persona que es solicitada en todos los Departamentos de la Provincia, así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública .*

*Se brinda colaboración en la búsqueda de estrategias de desarrollo regional y asesoramiento en administración local. Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**EL DEFENSOR CON TODOS**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**941**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

convenio, para lograr conciencia sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.

Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia de no beber alcohol cuando se maneja y en el uso provechoso de los recursos viales. Difundir y concientizar en cada festival, evento, fechas importantes en todo el interior de la provincia las campañas El Conductor Designado y Bici Segura.

Serán líneas de acción de la UPODEP: educar, formar para el trabajo, realizar prácticas educativas, comunicacionales, expresivas, artísticas, investigaciones diagnósticas y visibilidad pública.-

**INDICADORES:**

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia
- Cantidad de viajes por traslado del personal desde las delegaciones a la sede central o lo contrario.
- Publicidad y Difusión de las tareas realizadas en la delegación y cantidad de material publicitario para entregar y señalar las campañas.
- Cantidad de convenios firmados
- Grado de ejecución de los convenios
- Capacitación del personal de esta Defensoría.
- Capacitación en establecimientos educativos.
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos para las capacitaciones.
- Cantidad de material publicitario para entregar difundiendo los Programas.
- Capacitación de establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones
- Cantidad de menores capacitados para obtener su primer carnet de conductor.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo será toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor o sea receptor, de alguna manera, de sus acciones de prevención, concientización y capacitación.

**Defensoría Del Pueblo**

Denominación del Programa

**CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**942**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, es un programa que realizará mediaciones para la resolución de conflictos entre particulares, con especialistas para tal fin.*

*No solo en capital sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.*

*Desarrollar programas para una convivencia pacífica.*

*Propiciar y promover la utilización del Centro de Mediación Comunitaria del Defensor del Pueblo en el colectivo LGBT, a través del Programa Media Diversa: sensibilización y reflexiones en diversidad (es) en gestión pacífica de conflictos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.*

*Desarrollar un Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.*

**INICIATIVAS:**

1. Capacitación del personal.
2. Campañas de Publicidad y Difusión.
3. Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.
4. Capacitación a docentes de la provincia
5. Capacitación de alumnos mediadores
6. Capacitar a mediadores para el desarrollo de su función y a la sociedad en general para una convivencia pacífica, en prevención y gestión de conflictos.
7. Desarrollar programas para la gestión de conflictos públicos, sociales, complejos.
8. Recrear la semana de la Mediación Comunitaria.

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- Cantidad de expedientes iniciados en el año 2021
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales mediadores externos.
- Cantidad de trámites telefónicos para contactar los particulares parte del conflicto respecto al año 2021
- Cantidad de visitas a la página Web.
- Publicidad y Difusión de las tareas realizadas por el Centro de Mediación en capital y en el interior.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son beneficiarios del accionar de la Institución mediante este programa toda persona, grupo de personas sin*

***Defensoría Del Pueblo***

*Denominación del Programa*

***CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA***

***Jurisdicción/entidad 4.00***

***Categoría Programática***

**942**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia***

***Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo***

***Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite y/o reciba la intervención del Centro Público de Mediación Comunitaria del Defensor del Pueblo por conflictos de convivencia, de vecindad, sociales, interculturales.*



**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**946**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El acceso a una Canasta Básica Alimentaria es inherente a derechos humanos básicos y no solos a los derechos económicos, ya que no alcanzar una nutrición mínima coloca a los individuos en el terreno de la exclusión social. Conocer cuánto cuesta una canasta básica de alimentos (que solamente asegura las necesidades calóricas de una persona) y que en nuestro país se utiliza para definir la línea de indigencia, es imprescindible para generar conciencia en la sociedad y en los gobernantes sobre la realidad en que vivimos brindando datos de calidad, verosímiles y transparentes.*

*Observatorio de Servicios: relevamiento de los servicios básicos de cuatro familias tipo, de distinto nivel socio-económico donde se auditan no solamente los servicios propiamente dichos sino también los impuestos provinciales, tasas municipales y gastos en salud y educación presuntos de dichas familias. El INEDEP lleva adelante diferentes proyectos de investigación para lograr estadísticas veraces sobre aspectos de la vida cotidiana, a fin de acercar a los cordobeses información útil para la defensa y el ejercicio de sus derechos, tales como: convenios preexistentes, violencia de género, bullying, sharenting, accesibilidad al trabajo, servicios públicos y medidas de fuerza.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS:**

*- Relevamientos periódicos de:  
Canasta de alimentos / Canasta para Celíacos  
Observatorio de servicios  
Canasta estudiantil  
Canasta navideña  
Informes mensuales, periódicos y anuales.*

*-Programa "Observatorio Electoral" observación de los procesos electorales municipales, provinciales y nacionales elaborando relevamientos puntuales sobre las problemáticas que surgen para obtener diagnósticos veraces.-*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- Cantidad de visitas a la página Web.*
- Cantidad de traslado del personal idóneo para realizar este relevamiento.*
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.*
- Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.*
- Material de difusión para entregar y señalar la campaña todos los meses.*
- Publicidad de la información relevada.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los relevamientos se distribuyen a Colegios Profesionales, Legisladores Provinciales, Nacionales y Municipales,*

***Defensoría Del Pueblo***

*Denominación del Programa*

***INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)***

***Jurisdicción/entidad 4.00***

***Categoría Programática***

**946**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia***

***Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo***

***Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Funcionarios de Poder Ejecutivo Provincial, Medios de Prensa y ciudadanos en general.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**947**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Instituto procura instaurar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.*

*Descripción, prevención y concientización a la sociedad en general y adolescentes en particular sobre la existencia y peligro en relación a la afectación de los derechos humanos frente al delito de la trata de personas.*

*Desarrollo de acciones de prevención inclusiva en relación a la salud.*

*Creación del Observatorio de diversidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cumplimentar el Programa "Construyendo Igualdad de Género" que incluye talleres de capacitación en género y derechos humanos, diseño de estrategias de institucionalización para otras instituciones, campañas callejeras de sensibilización, realización de paneles, conferencias.*

*Este Programa procura institucionalizar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.*

*Desarrollar la campaña "Personas en Situación de Calle" tendiente a determinar el número y condiciones de subsistencia de las personas que pernoctan sin hábitat en el centro de la Ciudad de Córdoba; convocando a participar del mismo a organizaciones intermedias vinculadas con la temática en cuestión; y a los organismos gubernamentales a adoptar las medidas necesarias a efectos de fortalecer la asistencia y contención de los sujetos sociales que se encuentran en esa situación.*

*Desarrollo de talleres sobre violencia en el noviazgo en escuelas de nivel medio de la provincia. Proyecto alumnos multiplicadores.-*

*Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos*

*Cumplimentar el programa "No a la Trata de Personas" que incluye difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.-*

*Generar espacios de diálogo y análisis con Instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de distintos sectores mas vulnerables.*

*Desarrollar el programa de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) dirigido a distintos sectores de la sociedad de una manera plural e inclusiva.*

*Construir Igualdad de Género en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la igualdad de género. Realización de actividades de promoción de la igualdad de género y de inclusión a personas en situación de calle.*

*Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre igualdad de género y derechos humanos, prevención en salud, inclusión de los vulnerables..*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE EQUIDAD E INCLUSION SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**947**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Difusión de la canción "TODOS", insignia y referente del programa.-*

*Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento tratar de intervenir en el cumplimiento de esta consigna específicamente en la trata de persona*

**INICIATIVAS:**

- *Coordinar acciones con ONGs y organismos públicos para mejorar las condiciones de las personas en situación de calle.*
- *Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su prevención.*
- *Capacitar alumnos del Nivel medio para ser multiplicadores en la prevención de problemas de género.*
- *Desarrollar acciones para la inclusión de las perspectivas de género.*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- *Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs.*
- *Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior.*
- *Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.*
- *Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.*
- *Cantidad de material publicitario para entregar difundiendo el Programa.*
- *Informe de relevamiento de personas en situación de calle.*
- *Cantidad de expedientes iniciados*
- *Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones de todo el país.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas vulnerables*

*Alumnos de nivel medio*

*Personas en situación de calle*

*Mujeres, niños y adolescentes*

*Adultos mayores*

*Todo individuo que necesite atención especial.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE AMBIENTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO  
(INADEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**951**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Desarrollo de actividades de concientización sobre el cuidado del ambiente en distintos sectores de la población.  
Capacitación a instituciones públicas y privadas sobre Ambiente, prevención, problemática ambiental, etc.  
Coordinación de las Diplomaturas relacionadas con los temas ambientales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS:**

- *Capacitar al personal propio, agentes de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr concientización en la población sobre los riesgos de la contaminación ambiental, el cuidado de nuestra flora y fauna autóctona y todo lo relacionado con el ambiente y su protección.*
- *Diplomatura en Desarrollo Ambiental Regional Sustentable con la Facultad de Ciencias Agropecuarias perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba y de Energías Renovables a partir del convenio con la Universidad Católica de Córdoba.*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- *Capacitación del personal de esta Defensoría.*
- *Capacitación en establecimientos educativos.*
- *Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.*
- *Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.*
- *Cantidad de material publicitario para entregar difundiendo el Programa.*
- *Cantidad de diplomados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa Protección del Ambiente en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre el cuidado de la naturaleza para prevenir contaminación ambiental.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**952**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Instituto procura la formación de Recursos Humanos tendientes a promover estrategias preventivas en conductas adictivas, procurando facilitar una respuesta integral a la problemática del consumo de sustancias desde un abordaje local, desde los Municipios*

*Diseñar y concretar estrategias de prevención de adicciones y consumo de sustancias psi-coactivas y otros consumos problemáticos en niños, niñas y adolescentes.*

*Desarrollo de foros de jóvenes para todas estas temáticas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS:**

*Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE que incluye planificar, implementar y evaluar estrategias de fortalecimiento de habilidades personales y sociales en niños/as y jóvenes que asisten a instituciones educativas de la Provincia de Córdoba.*

*Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA tendiente a promover estilos de vida saludables con el fin de mejorar los niveles de salud.*

*Desarrollar la FORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ADICCIONES con el objetivo de formar a agentes de Atención Primaria de la Salud en el abordaje de personas con consumo problemático de sustancias.*

*Identificar factores de riesgo, para atenuarlos o cancelarlos a través de intervenciones preventivas y desarrollar factores de protección procurando una acción conjunta con las escuelas, la familia, la comunidad y otras instituciones públicas y privadas.*

*Facilitar herramientas a educadores para la comprensión del tema, formas de abordaje y prevención.*

*Trabajar en red con otras Instituciones y Organizaciones públicas y privadas para la adecuada atención y derivación correspondiente.*

*Proponer actividades a fin de generar modificaciones en las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.*

*Propiciar el desarrollo y la optimización de las diferentes habilidades y aptitudes en niñas, niños y adolescentes a fin de ayudarlos a elegir formas de vida saludables.*

*Facilitar la generación de políticas públicas locales en el abordaje de conductas adictivas tendientes a evitar,*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**952**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*posponer o reducir el consumo de sustancias en municipios y comunas cordobesas.*

*Capacitar al personal propio, y agentes de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para la detección precoz de problemáticas vinculadas al consumo y la agilización de respuestas rápidas y oportunas.*

*Desarrollo de talleres sobre prevención de conductas adictivas en escuelas del nivel medio de la provincia.*

*Realización de FOROS específicos con estudiantes de Nivel Medio.*

*Derivación de personas generando red de contención.*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- *Capacitación del personal de esta Defensoría, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs*
- *Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior*
- *Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos*
- *Publicidad y difusión de las tareas realizadas.*
- *Cantidad de docentes capacitados*
- *Cantidad de talleres con niños, niñas y adolescentes realizados*
- *Cantidad de alumnos que participan de los foros y talleres.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Ciudadanía en general en peligro de adicción al consumo de sustancias .*
- *Docentes preparados y capacitados para desarrollar estrategias inespecíficas .*
- *Personas vulnerables para ser derivadas a Instituciones como Fiscalía General de la Provincia .*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**960**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Sostener el funcionamiento general de la estructura de la Institución a fin de cumplir con las funciones que le han sido otorgadas por ley, por medio de la cual se busca defender, velar y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la provincia de Córdoba .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se brindan las herramientas y provisiones necesarias para el funcionamiento diario del organismo, como así también el desarrollo de iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Institución: Asesoramiento al ciudadano, visitas de monitoreo a las instituciones de cuidado de Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba , como así también el funcionamiento del Centro de Mediación de la Defensoría.*

*Se brinda además servicios de orientación y supervisión, Además servicios de seguimiento y revisión de casos y asistencia y servicios a las distintas jurisdicciones municipales a través de las sub-sedes*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son: adultos que consultan en la entidad, niños, niñas, adolescentes, instituciones gubernamentales, O.N.G. y subsedes departamentales y municipales de todo el territorio provincial.*



**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**961**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Espacios destinados a promover el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser escuchados, opinar y ser tenidos en cuenta tal como lo garantiza la Convención, y a concientizar y formar en ciudadanía a través de talleres, jornadas o actividades lúdicas, desarrollados por la propia Defensoría o articulados con terceros especializados en cada una de las temáticas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La creación de materiales, juegos y estrategias didácticas y metodologías participativas.*

*Talleres acordes a las necesidades de cada grupo etáreo cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades sociales en los niños y la transmisión de sus derechos.*

*Los talleres previstos en este programa incluyen temas enfocados en:*

*-Protección digital para niños, niñas y adolescentes.*

*-La promoción de una cultura de paz y la prevención de la violencia en todas sus formas.*

*-Foros participativos de ciudadanía, realizado para niños, niñas.*

*-Programa de fortalecimiento emocional.*

*-Talleres de prevención de adicciones.*

*-Espacios recreativos para niños, niñas y adolescentes.*

*-Escuela de facilitadores ciudadanos de derechos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son niños, niñas, adolescentes de la provincia de Córdoba.*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**962**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Brindar Capacitaciones a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, para instalar en la sociedad la conciencia de las niñeces como Sujetos de Derecho y como ciudadanos activos.*

*Mejorar el Sistema de Protección Integral de Derechos.*

*Se pretende a través de estas capacitaciones formar a los distintos operadores para que sean multiplicadores y difusores de los Derechos de los niños y se propicie una cultura de cuidado de infancias y adolescencias.*

*Objetivo:*

*A través de este programa se pretende instalar la cultura de respeto de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes como así también defender y velar por los mismos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Jornadas de Capacitaciones: en estas jornadas se abordarán de manera participativa y dialéctica las diferentes temáticas relacionadas con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, propiciando un espacio de encuentro y reflexión con los distintos actores involucrados.*

*Jornadas del área de mediación.*

*Además, se desarrolla formación territorial a equipos municipales de toda la provincia de Córdoba en resguardo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes y a fin de mejorar el sistema de protección integral.*

*Se llevan a cabo los programas: "Crecer para cuidar", "Navegación segura para adultos" y el programa "Fortalecimiento Familiar".*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población adulta, padres, cuidadores y operadores del Sistema de protección integral.*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**963**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de Medios Masivos gráficos, audiovisuales y digitales de Comunicación para lograr instalar en la sociedad en su conjunto un compromiso frente a infancias y Adolescencias que permitan proteger y respetar los Derechos de los Niños, y prevenir vulneraciones.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Con este programa se pretende promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, instalando en la sociedad una cultura de respeto en torno a la infancia y a la adolescencia, previniendo vulneraciones y revictimizaciones mediáticas y otorgando a la población información y orientación pública clara y precisa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Producciones audiovisuales, televisivas, gráficas y digitales con relación a la promoción y prevención de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.*

*Material de difusión y folletería.*

*Publicaciones para adultos sobre distintas temáticas, materiales de difusión y folletería Publicación en ferias, eventos y discursos juveniles.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Público en general.*

*-Organismos gubernamentales y no gubernamentales.*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ACCIONES INTERSECTORIALES- CUENTA ESPECIAL  
LEY 8665-**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**964**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Desarrollo de acciones, eventos, capacitaciones, talleres, intervenciones territoriales en asociación. con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, dedicados a la protección de la niñez como Ministerios, municipalidades, comunas, fundaciones, sub sedes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Talleres de promoción de derechos con niños.*
- *Talleres y/o Jornadas de prevención de adicciones con adolescentes.*
- *Talleres y/o jornadas de prevención del abuso sexual infantil con niños, adolescentes y adultos.*
- *Talleres orientados a la reflexión del rol que tienen los cuidadores de diferentes instituciones que trabajan con niños . Jornadas con COPRETI.*
- *Seminarios y acciones en red con distintos organismos provinciales, nacionales e internacionales.*
- *Participación en eventos de la Red de ADDIA (Asociación internacional de defensa de derechos de la infancia y la adolescencia); y presentación en eventos de la red de ADDIA.*
- *Eventos relacionados con la red provincial de primera infancia Participación en acciones municipales desde las sub sedes provinciales.*
- *Participación en eventos nacionales de la red de defensorías de NNyA con el comité nacional de niño de las naciones unidas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos y Público en general.*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) MONITOREO DE DERECHOS- CUENTA ESPECIAL LEY  
8665-**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**965**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Son acciones tendientes a la generación de evidencias y análisis de información que permita la mejora de las políticas públicas destinadas a niñas, niños y adolescentes. Desarrollo de la función de monitoreo de 1° infancia, niñez y adolescencia, a través de talleres, focus group, encuestas, entrevistas, desayunos de trabajo y acción con casas de altos estudios y Universidades.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se realizan jornadas con NNyA y con adultos referentes. Se recolectan datos se sistematizan y se publican en el micrositio accesible y público para la comunidad: <http://www.ddnamonitoreo.com>.*

*Diseño y ejecución de evidencias de datos.*

*Diseño y habilitación de soportes informáticos para el desarrollo del sistema integral de monitoreo de derechos.*

*Desarrollo y seguimiento de municipios MUNA.*

*Acciones formativas MUNA.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Público en general; tanto del tercer sector, como privado y público (municipal, provincial y nacional).*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**966**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa del Sistema Integral de Monitoreo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es un producto cuyo objetivo es recolectar y sistematizar información para evaluar y redactar informes para dar a conocer el estado de situación de la niñez y la adolescencia en la provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes que se producen son informes sobre el estado de situación de los diferentes derechos de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Córdoba. Otro bien es el Sistema de Gestión en el cual se cargan los datos sobre los diferentes indicadores de derechos de niñas, niños, y adolescentes.*

*El servicio que brinda este programa es visibilizar a la niñez y la adolescencia en la provincia de Córdoba, permitiendo que los diferentes organismos del estado y del tercer sector puedan utilizar esta información para diseñar políticas públicas acorde a cada situación y sugerir a dichos organismos algún cambio en su accionar.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niñas, niños, adolescentes y adultos, destinados en la problemática.*

**Tribunal De Cuentas**

*Denominación del Programa*

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -  
ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 5.00**

**Categoría Programática**

**980**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas**

**Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a atender el funcionamiento integral del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya función es:*

- a) Controlar la Inversión de los caudales públicos: aprobar o desaprobar en forma ordinaria la inversión de los caudales públicos efectuada por los funcionarios y administradores, de conformidad con las atribuciones acordadas por la Constitución de la Provincia y según lo determina esta Ley. Dicho control no involucrará las actividades específicamente bancarias, de intermediación financiera, servicios de seguros. comerciales, de administración de seguro de salud y previsionales de los entes fiscalizados;*
- b) Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos. Consiste en intervenir los actos que se refieran a la administración de los organismos del Estado comprendidos en el artículo 8 inciso a) de la Ley 10.835 -de Administración Financiera y Control del Sector Público No Financiero de la Provincia-, de acuerdo a la intervención preventiva que le reserva la Constitución Provincial, en los casos y en la forma y alcances que determine esta Ley y el Tribunal de Cuenta dentro de los quince (15) días hábiles.*
- c) Realizar auditorías. Establecer procedimientos de control por auditorias en los bancos oficiales, organismos que realicen actividades de intermediación financiera y demás organismos comprendidos en el artículo 8 inciso b) de la Ley N° 10.835, o la que en el futuro la reemplace, en la forma y oportunidad que el Tribunal de Cuentas determinen.*
- d) Informar a la Legislatura sobre las Cuentas de Inversión del presupuesto anterior, en el cuarto mes de las sesiones ordinarias.*
- e) Examinar y decidir en el Procedimiento de Rendición de Cuentas, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley N° 10.930 y su reglamentación.*
- f) Determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios y administradores de la Provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IX de la Ley N° 10.930;*
- g) Fiscalizar y vigilar las operaciones financieras y patrimoniales del Estado;*
- h) Interpretar las normas establecidas por la Ley N° 10.930, relacionadas con las funciones que corresponde al Tribunal de Cuentas;*
- i) Asesorar a los Poderes del Estado Provincial en materias de su competencia.*

*Los objetivos que persigue este programa son:*

- Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- Asegurar el adecuado funcionamiento del Tribunal de Cuenta de la Provincia de Córdoba .*
- Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los resultados que ofrece el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora. Entre los más relevantes cabe mencionar:*

- Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales .*

**Tribunal De Cuentas**

*Denominación del Programa*

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -  
ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 5.00**

**Categoría Programática**

**980**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas**

**Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.
- Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas.
- Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.
- Informes de auditorías en organismos provinciales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Ciudadanos.
- Administración provincial.



**Tribunal De Cuentas**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO Y  
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS  
ESPECIALES - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 5.00**

**Categoría Programática**

**981**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas**

**Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa persigue:*

- 1) *La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.*
- 2) *Garantizar el adecuado funcionamiento institucional y realizar acciones tendientes a su modernización.*
- 3) *Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.*

*El financiamiento del programa está dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal , los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 10.930.*

*A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización , con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación física y/o digital presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.*

*La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad la legalidad del uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.*

*Los objetivos que persigue este programa son:*

- *Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- *Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- *Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos.*
- *Otorgar las condiciones técnicas, edilicias y tecnológicas necesarias para lograr los objetivos de control y toda actividad que de manera directa o indirecta contribuya al fortalecimiento institucional del Tribunal de Cuentas de la Provincia y su vínculo con la comunidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:*

- *La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.*
- *Modernización integral del órgano de control.*
- *Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Personal del Tribunal de Cuentas.*
- *Organismos Públicos.*